MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGION DE POLICIA NRO. 6
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 6

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GS-2024- 00107 - **RASES- ARLOF 29.25**

Envigado, 02 de enero de 2024

Señores
LIDERES DE PROCESOS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS
Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 6
Carrera 43 a 48C sur 45
Envigado

Asunto: Solicitud estudios de coveniencia y oportunidad 2024

En cumplimiento a la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación para la Policía Nacional" e inicio de la vigencia 2024, me permito solicitar a los señores líderes de proceso y/o dueños de necesidad se presenten ante la Jefatura Administrativa y Financiera, los Estudios Previos con los cuales se adelantarán los procesos de contratación para el suministro de bienes y servicios aprobados en el Plan Anual de Adquisiciones que le fue notificado para la vigencia 2024 a la Regional de Aseguramiento en Salud Nro 6 desde el nivel central.

Para el logro de las metas institucionales se requiere dar estricto cumplimiento al cronograma de contratación, para tal fin los Estudios Previos se deben radicar con mínimo dos (02) meses y medio de anterioridad a la fecha de inicio del contrato, toda vez que el tiempo de contratación depende de la modalidad de ésta y de la cantidad de procesos radicados; el ECO debe ir acompañado de la respectiva acta de revisión debidamente firmada, certificación del Plan Anual de Adquisiciones debidamente firmado y autorización del señor ordenador del gasto, además es importante que se ajusten a las verdaderas necesidades de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro.6, adicionalmente se recuerda que los estudios previos deben ajustarse al último formato publicado en la suite visión empresarial **CÓDIGO: 2BS-FR-0004, FECHA: 01-03-2022- VERSIÓN: 9**

Aspectos importantes a tener en cuenta:

1) Para la estructuración de los Estudios Previos se debe haber efectuado un estudio de mercado y estudio del sector de manera responsable y juicioso del bien o servicio a adquirir.
2) Los Estudios Previos deben estar soportados con el formato de plan de compras debidamente firmado, aprobado y codificado al quinto nivel de desagregación presupuestal.
3) Se deben corregir las debilidades detectadas en la vigencia anterior, las cuales ya se les han socializado, incluyendo las efectuadas por los proveedores en las observaciones y adendas, ajustando los aspectos que generaron que el proceso de contratación se declarara desierto o no contara con la debida pluralidad de oferentes.
4) Con antelación a la contratación se deben verificar juiciosamente los saldos de los contratos pendientes por ejecutar en sistema SIIF nación y las autorizaciones efectuadas en el Sisap web, con el fin de evitar el compromiso de recursos innecesarios que afecten la priorización del presupuesto.
5) La contratación debe obedecer a una estricta planeación de los recursos asignados para cubrir verdaderas necesidades, ajustadas a las políticas de austeridad, transparencia y a la demanda real de bienes y servicios de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 6.
6) Se debe dar celeridad a la contratación de los procesos que se declararon desiertos al finalizar la vigencia anterior 2023, con el fin de dar continuidad a los servicios de la red contratada, en

especial al tercer y cuarto nivel.

7) Los ECOS para la contratación por prestación de servicios profesionales deben estar soportados con la certificación de adecuación de volumen y/o cargas laborales aprobadas por la DISAN y el acta del Comité de aprobación contratación de la Rases 6 y debidamente codificados atendiendo lo ordenado en la comunicación oficial GS-2023-066425-DISAN.

8) El ECO debe guardar especial respeto por el principio de planeación, ya que el éxito del proceso de contratación depende de su oportunidad.

9) Si el proceso contractual se declara desierto debe presentar la carpeta del ECO a la oficina de presupuesto para la anulación del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y a la oficina de Planeación con la respectiva Resolución de declaratoria de desierta para la anulación del plan de Adquisiciones, y así, tener disponibilidad presupuestal para iniciar el nuevo proceso.

De antemano agradezco su atención al respecto.

ASD-05 **MARTHA EUGENIA PATIÑO SALDARRIAGA**
Jefe Logística y Financiera (E).

Elaboró: Asd-05 Martha E. Patiño Saldarriaga
ARLOF - ARAFI

Fecha de elaboración: 02/01/2024
Ubicación: Ubicación E:\ Correspondencia General, Correspondencia 2004

Carrera 43ª 48c sur – 45 Envigado
deant.rases-adm@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 6

Fecha: 21 de marzo de 2024

Lugar: ENVIGADO.

No. Consecutivo revisión: _____. **Nro. SISCO: 530260.**

OBJETO: Prestación de los servicios de procedimientos y actividades de Prestación de los servicios de procedimientos y actividades de otorrinolaringologia para procedimientos relacionados, consulta, apoyo diagnóstico, apoyo terapéutico, procedimientos médicos y quirúrgicos para paciente adultos, pediátricos, así como el suministro de medicamentos para los procedimientos que lo requieran, insumos y elementos que sean necesarios para garantizar de manera oportuna las atenciones que requieran los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional de la Regional De Aseguramiento En Salud No 6	**VALOR** **200.000.000**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Selección Abreviada de Prestación de Servicios de salud – articulo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015.

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 6.

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	IJ	FABIAN ANDRES MARQUEZ	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)	PT	Angela Marcela Cano	
JEFE ÁREA O GRUPO CONTRATACIÓN (UNIDAD)	PT	Jairo F Chica R	
ASESOR ECONOMICO (UNIDAD)	CPS	Elisabeth [illegible]	
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN APRUEBA EL ESTUDIO PREVIO)	CPS	[illegible]	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		VALOR:	$
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
GT	Julio Blandy Gracett	Responsable AA	[illegible]

REVISIONES ADICIONALES AL ESTUDIO PREVIO			
CARGO	**GRADO**	**NOMBRES Y APELLIDOS LEGIBLES**	**FIRMA**
REVISIÓN SG-SST	SI	Laura Fuente	
AMBIENTAL (SI APLICA)	OPS	Hernan Gutierrez	

ENVIGADO,18 DE ENERO DEL 2024

Entidades.
Prestadoras de Servicios de salud n de los servicios de procedimientos y actividades de otorrinolaringología
Medellin

Asunto: Solicitud Cotización Prestación de los servicios de procedimientos y actividades de otorrinolaringología

La **POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6,** con miras de adelantar un proceso de contratación para el servicio de salud que a continuación relaciono, se permite solicitar cotización en los siguientes términos así:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un Estudio de Mercado y por lo tanto no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente **NO OBLIGA A LAS PARTES**	
OBJETO	Prestación de los servicios de procedimientos y actividades de otorrinolaringología para procedimientos relacionados, consulta, apoyo diagnóstico, apoyo terapéutico, procedimientos médicos y quirúrgicos para paciente adultos, pediátricos, así como el suministro de medicamentos intrahospitalarios para los procedimientos que lo requieran, insumos y elementos que sean necesarios para garantizar de manera oportuna las atenciones que requieran los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional de la Regional De Aseguramiento En Salud No 6	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÒN	La Cotización presentada deberá estar vigente con un plazo máximo de **90 días calendarios.**	
ESPECIFICACIONES TECNICAS	Las especificaciones técnicas son las relacionadas en la descripción del cuadro anexo solicitud de cotización	
CONDICIONES DE CONTRATACIÒN	**PLAZO**	El contratista suministrara los elementos hasta el **30-10-2024,** a partir de la expedición de la carta de inicio de ejecución al contratista.
	FORMA DE PAGO	Previo cumplimiento al literal 1.1.3, las facturas que corresponden a servicios médicos por contrato deben ser entregadas en medio físico los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, cuando se trate de documentación de servicios sin respaldo presupuestal (urgencia médica) deben ser entregadas en medio físico los primeros diez (10) días calendario de cada mes, junto con el certificado de preradicado del módulo de radicación de cuentas médicas, en la ventanilla única de Central de Cuentas de donde corresponde la ordenación del gasto, con los siguientes soportes: Factura (de acuerdo a la normatividad establecida y los requisitos de Ley artículos 616-1,616-3 617 y 618 E. T; artículos 772, 773, 774 Código de Comercio, Modificado Ley 1231 de 2008), este documento debe estar a nombre de la unidad de Sanidad, con el respectivo NIT y soportes de conformidad con lo establecido en la Resolución 3047 de 2008 MINSALUD, Instructivo 013 de 2013 – DISAN o la norma que la adicione, modifique o sustituya. Demás soportes solicitados en el contrato – cláusula "Forma de Pago". **REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR LA FACTURA:**

las facturas a entregar deberán estar cargadas al módulo de SISAP WEB de la Policía Nacional en el siguiente link: https://recum.policia.gov.co:8080/cm/recum/Vista/frLogin.aspx.

Se anexa Guía para ingresar al módulo, las entidades que aún no cuentan con USUARIO y CONTRASEÑA deberán enviar la siguiente información al correo: deant.rases-fac@policia.gov.co de la persona que se encargará de realizar esta actividad, con el fin de ser asignado:

CODIGO DE HABILITACIÓN	NIT	IPS	NOMBRES	CEDULA	TEL

- Las facturas deben estar dirigidas a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NUMERO SEIS.
- El CD con la información de los RIPS de igual forma debe llegar anexo a la factura
- Una vez estén radicadas en el módulo, las facturas físicas deben traer el pre-radicado impreso como tapa de las facturas a entregar
- El correo para recibir la facturación electrónica es deant.rases-fac@policia.gov.co
- Las fechas establecidas para recibir facturación estas definidas en el archivo adjunto
- De acuerdo a la Ley General de Archivos para entidades del estado, las facturas deben estar legajadas al lado izquierdo con gancho plástico con un máximo de 250 folios
- No se permiten facturas de multiusuarios
- Las entidades que son sin ánimo de lucro deben anexar copia del acto administrativo
- Siempre se debe anexar el certificado de parafiscales

- Denominación: la factura debe denominarse expresamente factura de venta y debe estar pre-impreso.
- Identificación del prestador de Servicios: debe indicarse claramente apellidos, nombre o razón social y NIT del prestador debe estar pre-impreso.
- Debe indicarse en nombre de la Policía Nacional y la correspondiente Regional de Aseguramiento en salud No 6.
- Firma del usuario que recibió los servicios o el acompañante (en caso de no contar con esta firma debe tener comprobante de recibido del servicio por parte del paciente).
- Numeración consecutiva: numeración consecutiva pre-impresa que debe corresponder a la numeración autorizada por la Dirección General de Impuestos y aduanas nacionales (algunos prestadores para diferenciar las facturas por rubros emplean prefijos

		alfabéticos, pero estos no deben exceder las cuatro letras). • Fecha de su expedición: que corresponda a la prestación del servicio. • Descripción detallada de los servicios prestados: relación pormenorizada de los servicios prestados al usuario, discriminando el valor unitario de los servicios y la cantidad de los mismos. • Valor total de los Servicios: sumatoria de los valores totales por servicio. Adicionalmente, se deberá solicitar los siguientes soportes en las cuentas de URGENCIAS MÉDICAS: • Formato de información a terceros. • Certificación bancaria. • Fotocopia del RUT. • Fotocopia cédula representante legal. • Notificación de la urgencia o autorización por parte de referencia y contra referencia de la unidad de Sanidad. • Listado adicional de soportes según el tipo de servicio facturado, conforme al anexo No.5 de la Resolución 3047 de 2008. El pago se realizará en moneda legal colombiana, **en forma mensual,** dentro de los sesenta días hábiles siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Regional de Aseguramiento en salud No 6, de acuerdo al derecho a turno y al programa anual mensualizado de caja (PAC). La Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Envigado., en pagos mensuales con base en la facturación soportada presentada por el contratista durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la prestación de los servicios, dentro de los sesenta (60) días hábiles, siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la ventanilla única central de cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la institución. En consecuencia no obstante la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual. Soportes de ley para la auditoría de cuentas definidos en el Decreto 4747 de 2007, anexo 5 de la Resolución 3047 de 2008

		del Ministerio de la Protección Social, Ley 1438 de 2011 y demás normas que las aclaren o modifiquen. La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias. Presentar original de la autorización del servicio, acompañada de la orden médica que soporta la solicitud. Información de prestaciones de servicios de salud - RIPS. El RIPS debe cumplir con lo estipulado en la Resolución 3374 de 2000 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen. Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizarán hasta **LOS 60 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES.** La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta (30) días calendario posterior a la prestación de los servicios. • La radicación de la cuenta se debe hacer anexando el formato en Excel de radicación de IPS, debidamente diligenciado, el cual se anexa. • El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÒN	La no suscripción del contrato sin justa causa, Incumplimiento del contrato, La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la no constitución de la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización y la no calidad de los Elementos suministrados.
	MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS	Una vez adjudicado el contrato el futuro contratista deberá constituir garantía Única que cubra los siguientes Riesgos:

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO
PÓLIZA DE CALIDAD DEL SERVICIO	RIESGO JURIDICO	CALIDAD DEL SERVICIO	50% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO
POLIZA NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	RIESGO JURIDICO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL	400 SMMLV contratos cuyo valor sea igual a 2.500

				EXTRA-CONTRACTUAL	SMLMV e inferior o igual a 5.000 SMLMV numeral 3 del art. 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015
VALOR OFRECIDO	El valor de la cotización presentada deberá tener en cuenta todos los Gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, constitución de Garantía Única, transporte, operarios, Etc. .				
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÒN	El plazo para la presentación de la cotización respectiva, así como el lugar donde deben radicarla o los correos electrónicos y fax habilitados para efectos **deberá ser en 2 días**.				

NOTA. *IGUALMENTE LO INVITAMOS, A QUE EN EL CASO QUE NO SE ENCUENTRE INTERESADO EN LA PRESENTE SOLICITUD, NOS MANIFIESTE POR ESCRITO TAL SITUACIÓN.*

DE IGUAL FORMA LA COTIZACION DEBE REALIZARSE A NOMBRE DE LA ***REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6****, MEDIANTE CORREOS ELECTRONICOS RELACIONADOS A CONTINUACION:*

Deant.rases@policia.gov.co
Deant.rases-rco@policia.gov.co
Deant.rases-rin@policia.gov.co
Mario.bravo1012@correo.policia.gov.co

Atentamente,

Intendente Jefe **FABIAN ANDRES MARQUEZ ARBOLEDA**
Líder de Referencia y Contrareferencia RASES No 6

ANEXO No. 1
CARACTERISTICAS TECNICAS DEL SERVICIO

ENTIDAD QUE PRESENTA LA COTIZACION: _____

FECHA: _____

GRUPO / ITEM	CÓD. CUPS	ELEMENTO	PRECIO TECHO
1	890282	Consulta de primera vez por especialista en Otorrinolaringología	
2	890382	Consulta de control o de seguimiento por especialista en Otorrinolaringología	
3	P89021	Consulta de primera vez por otras especialidades médicas Otología (Sub-especialidad) La tarifa aplica tambien para control	
4	P89022	Consulta de primera vez por otras especialidades médicas - Laringólogo (Sub-especialidad) La tarifa aplica tambien para control	
5	P89023	Consulta de primera vez por otras especialidades médicas - Vertigo y Equilibrio (Sub-especialidad) La tarifa aplica tambien para control	
6	P89024	Consulta de primera vez por otras especialidades médicas con experto en Medicina del sueño. La tarifa aplica tambien para control.	
7	890239	Consulta de primera vez por especialista en cirugía plástica, estética y reconstructiva especialista en Rinologia	
8	890339	Consulta de control o de seguimiento por especialista en cirugía plástica, estética y reconstructiva especialista en Rinologia	
9	890282	Consulta de primera vez por especialista en Otorrinolaringología - (Para el Grupo de Implante)	
10	890382	Consulta de control o de seguimiento por especialista en Otorrinolaringología (Para el grupo de implante)	
11	890208	Consulta de primera vez por Psicología	
12	890308	Consulta de control o seguimiento por Psicología	
13	890236	Consulta de primera vez por especialista en cirugía Maxilofacial	
14	890336	Consulta de control o de seguimiento por especialista en cirugía Maxilofacial	
15	890226	Consulta de primera vez por especialista en Anestesiología	
16	890502	Participación en junta médica o equipo interdisciplinario por medicina especializada y caso (paciente) * Staff del Sueño Ronquido * Staff de Implante	
17	890212	Consulta de primera vez por terapia respiratoria con especialista en Clinica del sueño.	
18	890312	Consulta de control o seguimiento de programa por terapia respiratoria con especialista en Clinica del sueño.	
19	981100	Extracción sin incisión de cuerpo extraño de conducto auditivo externo en consultorio	
20	965201	Lavado e irrigación de oídos en consultorio	
21	965203	Curación de oído vía endoscópica en consultorio	
22	981201	Extracción de cuerpo extraño de la nariz sin incisión vía transnasal en consultorio	
23	P93700	Terapia de Reentrenamiento en Tinnitus	
24	937000	Terapia fonoaudiológica integral Evaluación y sesion	
25	937201	Terapia fonoaudiológica del habla incluyen Patrones miofuncional - Evaluación y sesion	
26	937300	Terapia Fonoaudiológica para desórdenes auditivos comunicativos – Aplica: Terapia Auditivo - Verbal (Para pacientes Pre-post implante)	
27	937101	Terapia fonoaudiológica para problemas evolutivos y adquiridos del lenguaje oral y escrito Aplica para. Evaluación y sesion terapia Logogenia	
28	937203	Terapia Fonoaudiológica de La Voz Aplica: para la evaluación y terapia	
29	937303	Terapia Fonoaudiológica de la Deglución: Evaluación y sesion	
30	937501	Adaptación de dispositivos de voz o dispositivos orales	

31	954610	Liberaciòn y Reposicionamiento canalicular (Terapia de Rehabilitaciòn Vestibular PERIFÉRICA) Tarifa Aplica para Evaluación y terapia Vestibular	
32	954627	Potenciales evocados auditivos de corta latencia análisis de habituación y sincronía neural Incluye: alta rata (prueba de habituación) Incluye: Alta rata (prueba de habituación), prueba de dis-sincronia neural auditiva	
33	954628	Potenciales evocados auditivos de corta latencia por vía ósea	
34	954626	Potenciales evocados auditivos de corta latencia medición de integridad Incluye Análisis del sitio de la lesión	
35	954629	Potenciales evocados auditivos de corta latencia con curva función intensidad-latencia Incluye: Umbrales electrofisiológicos con estímulo click, umbrales de frecuencuencia específica, umbrales con estado estable	
36	998701	Soporte anestésico para consulta o apoyo diagnóstico Es el mismo código de 8902025	
37	954625	Potenciales Evocados Miogénicos Vestibulares (cVemps) - Cervicales	
38	954624	Potenciales Evocados Miogénicos Vestibulares (oVemps) - Oculares	
39	954403	Evaluación del Reflejo Vestíbulo Oculo Motor Asistido Aplica: para Video Head Impulse Test (vHIT)	
40	954601	Emisiones otacústicas	
41	954602	Electrococleografía	
42	271041	Test de tamizaje Auditivo en niños (Tamizaje menores de 6 meses)	
43	954107	Audiometría de tonos puros aéreos y óseos con enmascaramiento [audiometría tonal]	
44	954103	Audiometría por refuerzo visual	
45	954104	Audiometría por juego condicionado	
46	954302	Inmitancia acústica (impedanciometría) Incluye Timpanometría, gradiente, volumen físico del canal, complacencia, presión del oído medio y medición del umbral del reflejo estapedial (ipsilateral y contralateral) Aplica: Función Tubarica	
47	954304	Inmitancia acústica multifrecuencia Incluye: Timpanometría, gradiente, volumen físico del canal, complacencia, presión del oído medio y medición del umbral del reflejo estapedial (ipsilateral y contralateral)	
48	954301	Logoaudiometría	
49	954105	Logoaudiometría por señalamiento de láminas y repetición de palabras Aplica para: Niños o necesidades especificas	
50	954310	Pruebas de contexto cerrado y contexto abierto (discriminación) Incluye: Evaluación de rehabilitación audiológica, en candidatos a implante coclear	
51	954311	Pruebas de desórdenes del procesamiento auditivo central (BEPADI) Incluye: Pruebas de procesamiento temporal, pruebas de habla dicótica, pruebas de habla mononeurales de baja redundancia, pruebas de interacción binaural entre otras	
52	954313	Pruebas de reclutamiento Incluye: Prueba campo dinámico [metz], desempeño de la función de la intensidad (Función Tubárica), prueba de índice de sensibilidad para incrementos cortos de intensidad, entre otras	
53	954305	Acufenometría [Tinnitugrama]	
54	891704	Estudio fisiologico completo del sueño (Polisomnografia)	
55	891703	Polisomnograma en titulación de dispositivo médico incluye cpap, bpap u ortesis de avance mandibular, entre otros	
56	891801	Pruebas de latencia múltiple de sueño	
57	891805	Monitoreo de flujo respiratorio durante el sueño (Poligrafia Respiratoria)	
58	306003	Estroboscopia Laríngea	
59	306001	Nasolaringoscopia	
60	221401	Nasosinuscopia	
61	998702	Soporte de sedación para consulta o apoyo diagnostico	
62	954801	Evaluación y adaptación de prótesis y ayudas auditivas Incluye Umbrales de molestia, incomodidad y dolor, con tonos y con habla, índices de discriminación, aplicación de cuestionarios de autoevaluación sobre el impacto comunicativo social y afectivo de la pérdida auditiva, toma de impresiones, entrenamiento en el manejo de la prótesis y ayudas auditivas	

63	954802	Monitoreo de prótesis y ayudas auditivas Incluye: Evaluación, orientación, validación y seguimiento audiológico; programación audiológica de dispositivos auditivos implantables y no implantables	
64	954803	Evaluación de la ganancia funcional con dispositivo auditivo Incluye: Medición objetiva con sonda en oido real del paciente con y sin audífono * calibración	
65	898801	Estudio por congelación	
66	898101	Estudio de coloración básica en biopsia	
67	898201	Estudio de coloración básica en espécimen de reconocimiento	
68	898241	Estudio de coloracion basica en especime con resecciòn de margenes	
69	015501	TOMA DE INJERTO OSEO DE CRANEO	
70	020203	REDUCCION DE FRACTURA CRANEAL (HUNDIMIENTO SIN COMPROMISO DE DURA) CON ESQUIRLECTOMIA Y CRANEOPLASTIA	
71	021104	CORRECCION DE DESGARRO DURAL EN BASE DE CRANEO, CON PLASTIA AUTOLOGA O HETEROLOGA, POR CRANEOTOMIA	
72	021106	PLASTIA DURAL CON INJERTO	
73	021105	SUTURA SIMPLE DE DURAMADRE CEREBRAL	
74	021201	CORRECCION FISTULA LCR EN BOVEDA CRANEANA, POR CRANEOTOMIA Y CRANEOPLASTIA	
75	021204	CORRECCION FISTULA LCR EN BASE DE CRANEO ANTERIOR, VIA TRANSESFENOIDAL	
76	021207	CORRECCION FISTULA LCR EN BASE DE CRANEO MEDIO, VIA TRANSESFENOIDAL	
77	043001	ANASTOMOSIS DE NERVIO FACIAL	
78	044207	DESCOMPRESION DE NERVIO FACIAL INTRATEMPORAL VIA TRANSLABERINTICA	
79	044208	DESCOMPRESION DE NERVIO FACIAL INTRATEMPORAL VIA TRANSMASTOIDEA	
80	045103	INJERTO DE NERVIO PERIFERICO A NERVIO FACIAL IPSILATERAL	
81	045104	INJERTO DE NERVIO PERIFERICO A NERVIO FACIAL CONTRALATERAL	
82	047102	REPARACION DE NERVIO FACIAL, POR ANASTOMOSIS TERMINO TERMINAL	
83	062001	TIROIDECTOMIA PARCIAL VIA ABIERTA	
84	062002	TIROIDECTOMÍA PARCIAL VÍA ENDOSCÓPICA	
85	067001	RESECCION DE QUISTE O CONDUCTO TIROGLOSO VIA ABIERTA	
86	067002	RESECCION DE QUISTE O CONDUCTO TIROGLOSO VIA ENDOSCÓPICA	
87	083804	BLEFAROPLASTIA SUPERIOR	
88	083805	BLEFAROPLASTIA INFERIOR VÍA EXTERNA	
89	098102	DACRIOCISTORRINOSTOMIA TRANSNASAL VIA ENDOSCOPICA	
90	123202	LISIS DE SINEQUIAS ANTERIORES	
91	123203	LISIS DE SINEQUIAS POSTERIORES	
92	180100	DRENAJE DE COLECCION DE PABELLON AURICULAR SOD INCLUYE AQUEL POR ABSCESO O HEMATOMA ENTRE OTRAS CAUSAS	
93	180200	DRENAJE DE COLECCION DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO SOD	
94	180301	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO, CON INCISION	
95	180302	EXTRACCION DE CERUMEN O CUERPO EXTRAÑO DEL CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO BAJO VISION MICROSCOPICA O ENDOSCOPICA	
96	181101	BIOPSIA DE AURICULA (PABELLON AURICULAR)	
97	181102	BIOPSIA DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO	
98	181103	BIOPSIA DE OIDO EXTERNO	
99	182100	RESECCION DE FISTULA O QUISTE PREAURICULAR SOD	

100	182200	RESECCION DE APENDICE PREAURICULAR SOD	
101	182300	RESECCION DE QUISTE DE PABELLON AURICULAR SOD	
102	182402	ABLACION DE LESION DE OIDO EXTERNO	
103	182501	TOMA DE INJERTO CONDRAL DE PABELLÓN AURICULAR	
104	183101	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO	
105	184100	SUTURA DE LACERACION DE PABELLON AURICULAR SOD	
106	185101	OTOPLASTIA SIN REDUCCION DE TAMAÑO	
107	185104	PLASTIA EN LOBULO DE OREJA	
108	186202	RECONSTRUCCION DE MEATO AUDITIVO EXTERNO	
109	186203	RECONSTRUCCION DE MEATO AUDITIVO EXTERNO VIA ENDOSCOPICA	
110	187103	RECONSTRUCCION POR AGENESIA DE LA AURICULA (PRIMER TIEMPO), CON IMPLANTE ALOPLASTICO	
111	187107	RECONSTRUCCION DE PABELLON AURICULAR	
112	187200	REIMPLANTE DE AURICULA (PABELLON AURICULAR) SOD	
113	193101	ESTAPEDECTOMIA O ESTAPEDOTOMIA CON COLOCACION DE PROTESIS	
114	193102	ESTAPEDECTOMIA O ESTAPEDOTOMIA CON COLOCACION DE PROTESIS VIA ENDOSCOPICA	
115	193201	REVISION DE ESTAPEDECTOMIA O ESTAPEDOTOMIA	
116	194105	CIERRE DE PERFORACION DE MEMBRANA TIMPANICA [MIRINGOPLASTIA]	
117	194106	CIERRE DE PERFORACION DE MEMBRANA TIMPANICA [MIRINGOPLASTIA] VIA ENDOSCOPICA	
118	194107	TIMPANOPLASTIA CON REVISION DE LA CADENA OSICULAR	
119	194201	RECONSTRUCCION DE CADENA OSEA [OSICULOPLASTIA] CON INJERTO O PROTESIS SOBRE REMANENTE DE CADENA OSEA	
120	199101	CIERRE DE FISTULA PERILINFATICA DE OIDO MEDIO	
121	199102	CIERRE DE FISTULA PERILINFATICA DE OIDO MEDIO VIA ENDOSCOPICA	
122	200102	TIMPANOTOMIA CON DRENAJE DE MEMBRANA TIMPANICA	
123	200103	TIMPANOTOMIA CON DRENAJE DE MEMBRANA TIMPANICA VIA ENDOSCOPICA	
124	200104	TIMPANOSTOMIA CON COLOCACION DE DISPOSITIVO	
125	200105	TIMPANOSTOMIA CON COLOCACION DE DISPOSITIVO VIA ENDOSCOPICA	
126	202101	DRENAJE DE COLECCION DE MASTOIDES	
127	202301	TIMPANOTOMIA EXPLORATORIA	
128	202302	TIMPANOTOMIA EXPLORATORIA VIA ENDOSCOPICA	
129	202401	ASPIRACION DE OIDO MEDIO O CAVIDAD MASTOIDEA	
130	202402	ASPIRACION DE OIDO MEDIO O CAVIDAD MASTOIDEA VIA ENDOSCOPICA	
131	202501	INYECCIÓN DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA INTRATIMPÁNICA	
132	203101	BIOPSIA DE OIDO MEDIO E INTERNO	
133	204001	ATICO ANTROMASTOIDECTOMIA	
134	204002	ATICO ANTROMASTOIDECTOMIA VIA ENDOSCOPICA	
135	204003	MASTOIDECTOMIA CON EPITIMPANECTOMIA O TIMPANOTOMIA POSTERIOR	
136	204004	MASTOIDECTOMIA CON EPITIMPANECTOMIA O TIMPANOTOMIA POSTERIOR VIA ENDOSCOPICA	
137	204201	MASTOIDECTOMIA SIN PRESERVACION DE LA PARED POSTERIOR	
138	204202	MASTOIDECTOMIA SIN PRESERVACION DE LA PARED POSTERIOR VIA ENDOSCOPICA	

139	204305	CORRECCION DE DEFECTO OSEO EN EL TEGMEN TIMPANICO BAJO VISION MICROSCOPICA O ENDOSCOPICA VIA TRANSMASTOIDEA	
140	204306	CORRECCION DE DEFECTO OSEO EN EL TEGMEN TIMPANICO BAJO VISION MICROSCOPICA O ENDOSCOPICA VIA FOSA MEDIA	
141	204307	CORRECCION DE DEFECTO OSEO EN EL TEGMEN MASTOIDEO BAJO VISION MICROSCOPICA O ENDOSCOPICA VIA TRANSMASTOIDEA	
142	204308	CORRECCION DE DEFECTO OSEO EN EL TEGMEN MASTOIDEO BAJO VISION MICROSCOPICA O ENDOSCOPICA VIA FOSA MEDIA	
143	207301	DESCOMPRESION DE SACO ENDOLINFATICO CON DERIVACION	
144	207302	DESCOMPRESION DE SACO ENDOLINFATICO	
145	207501	LABERINTECTOMIA Y VESTIBULOTOMIA, VIA TRANSMASTOIDEA	
146	207502	LABERINTECTOMIA O VESTIBULOTOMIA	
147	209001	CIERRE DE FISTULA DE CANALES SEMICIRCULARES BAJO VISION MICROSCOPICA O ENDOSCOPICA VIA TRANSMASTOIDEA	
148	209100	REVISION DE MASTOIDECTOMIAS O MASTOIDOPLASTIAS SOD	
149	209604	IMPLANTACION O SUSTITUCION DE DISPOSITIVO DE CONDUCCION OSEA	
150	209605	IMPLANTACION O SUSTITUCION DE DISPOSITIVO DE OIDO MEDIO	
151	209606	IMPLANTACION O SUTITUCION DE PROTESIS COCLEAR CON PRESERVACION DE RESTOS AUDITIVOS	
152	209607	IMPLANTACION O SUTITUCION DE PROTESIS COCLEAR SIN PRESERVACION DE RESTOS AUDITIVOS	
153	210001	CONTROL DE EPISTAXIS POR ABLACION VIA TRANSNASAL	
154	210002	CONTROL DE EPISTAXIS POR ABLACION VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	
155	210101	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO ANTERIOR VÍA TRANSNASAL	
156	210201	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO POSTERIOR VÍA TRANSNASAL	
157	210202	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO POSTERIOR VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA	
158	210203	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO ANTERIOR Y POSTERIOR	
159	210401	CONTROL DE EPISTAXIS, POR LIGADURA DE ARTERIAS ETMOIDALES VIA TRANSNASAL	
160	210402	CONTROL DE EPISTAXIS, POR LIGADURA DE ARTERIAS ETMOIDALES VIA ENDOSCOPICA	
161	210501	CONTROL DE EPISTAXIS, POR LIGADURA DE ARTERIA MAXILAR INTERNA VIA TRANSNASAL	
162	210502	CONTROL DE EPISTAXIS, POR LIGADURA DE ARTERIA MAXILAR INTERNA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	
163	210801	CONTROL DE EPISTAXIS, POR LIGADURA DE ARTERIA ESFENOPALATINA VIA TRANSNASAL	
164	210802	CONTROL DE EPISTAXIS, POR LIGADURA DE ARTERIA ESFENOPALATINA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	
165	210901	CONTROL DE EPISTAXIS POR DERMOPLASTIA VIA TRANSNASAL	
166	210902	CONTROL DE EPISTAXIS POR DERMOPLASTIA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	
167	211202	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE NARIZ CON INCISION VIA TRANSNASAL	
168	211203	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE NARIZ CON INCISION VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	
169	211204	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE NARIZ VIA ABIERTA	
170	211301	DRENAJE DE LESION (COLECCION) EN PIRAMIDE NASAL	
171	212001	BIOPSIA NASAL VIA TRANSNASAL	
172	212101	BIOPSIA NASAL VIA ABIERTA	
173	212201	BIOPSIA NASAL VIA ENDOSCOPICA	
174	218001	RESECCION O ABLACION DE LESION DE PIRAMIDE NASAL	
175	218101	SUTURA DE LACERACION DE NARIZ	

176	218201	FISTULECTOMIA GINGIVONASAL	
177	218301	RECONSTRUCCION NASAL CON INJERTO	
178	218302	RECONSTRUCCION NASAL CON COLGAJO FRONTAL	
179	218304	RECONSTRUCCION PROTESICA DE NARIZ CON MINIPLACAS DE FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	
180	218305	RECONSTRUCCION PROTESICA DE NARIZ CON IMPLANTE OSEOINTEGRADO	
181	218307	RECONSTRUCCION NASAL CON TEJIDO HETEROLOGO U HOMOLOGO O DISPOSITIVO	
182	218405	SEPTORRINOPLASTIA FUNCIONAL SECUNDARIA VIA TRANSNASAL	
183	218406	SEPTORRINOPLASTIA FUNCIONAL SECUNDARIA VIA ABIERTA	
184	218503	RINOPLASTIA DE AUMENTO CON IMPLANTE SINTETICO VIA TRANSNASAL	
185	218504	RINOPLASTIA DE AUMENTO CON IMPLANTE SINTETICO VIA ABIERTA	
186	218505	RINOPLASTIA DE AUMENTO CON INJERTO OSEO O CONDRAL VIA TRANSNASAL	
187	218506	RINOPLASTIA DE AUMENTO CON INJERTO OSEO O CONDRAL VIA ABIERTA	
188	218603	RINOPLASTIA LIMITADA VIA TRANSNASAL	
189	218604	RINOPLASTIA LIMITADA VIA ABIERTA	
190	218605	RECONSTRUCCIÓN DE VÁLVULA NASAL	
191	218905	RINOQUEILOPLASTIA UNILATERAL	
192	218906	RINOQUEILOPLASTIA BILATERAL	
193	218912	RINOPLASTIA ESTÉTICA VÍA ABIERTA	
194	218913	RINOPLASTIA ESTÉTICA VÍA CERRADA	
195	218914	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA NASAL	
196	218915	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA NASAL	
197	219002	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE FOSA NASAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	
198	219003	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE FOSA NASAL VIA ABIERTA	
199	219004	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE FOSA NASAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	
200	219007	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE FOSA NASAL POR RINOTOMIA LATERAL	
201	219009	ESCISION O ABLACION DE LESION INTRANASAL	
202	219010	ABLACION DE LESION INTRANASAL POR INFILTRACION	
203	219101	CORRECCION DE ATRESIA DE COANAS VIA TRANSNASAL	
204	219102	CORRECCION DE ATRESIA DE COANAS VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	
205	219103	CORRECCION DE ATRESIA DE COANAS VIA TRANSPALATINA	
206	219104	RESECCIÓN DE LESIÓN BENIGNA DE CAVUM VÍA TRANSNASAL	
207	219105	RESECCIÓN DE LESIÓN BENIGNA DE CAVUM VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA	
208	219107	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CAVUM VIA TRANSPALATINA	
209	219108	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CAVUM VIA TRANSCLIVAL ENDOSCOPICA	
210	219109	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CAVUM VIA TRANSPTERIGOIDEO ENDOSCOPICA	
211	219201	TURBINECTOMIA VIA TRANSNASAL	
212	219202	TURBINECTOMIA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	
213	219302	TURBINOPLASTIA VIA TRANSNASAL	
214	219303	TURBINOPLASTIA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	
215	218403	SEPTORRINOPLASTIA FUNCIONAL PRIMARIA VIA TRANSNASAL	

216	218404	SEPTORRINOPLASTIA FUNCIONAL PRIMARIA VÍA ABIERTA	
217	219504	SEPTOPLASTIA REVISIONAL TRANSNASAL	
218	219505	SEPTOPLASTIA REVISIONAL VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA	
219	219501	SEPTOPLASTIA PRIMARIA TRANSNASAL	
220	219502	SEPTOPLASTIA PRIMARIA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	
221	219503	SEPTOPLASTIA EXTRACORPÓREA	
222	219601	RECONSTRUCCION ENDONASAL VIA TRANSNASAL	
223	219602	RECONSTRUCCION ENDONASAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	
224	219603	RECONSTRUCCION ENDONASAL VIA ABIERTA	
225	219604	CIERRE DE PERFORACION SEPTAL	
226	221101	BIOPSIA DE SENO PARANASAL VIA OROANTRAL	
227	221102	BIOPSIA DE SENO PARANASAL VIA TRANSNASAL	
228	221103	BIOPSIA DE SENO PARANASAL VIA ENDOSCOPICA	
229	221401	NASOSINUSCOPIA	
230	221402	ANTROSCOPIA	
231	222104	ANTROSTOMIA MAXILAR POR MEATO INFERIOR VIA TRANSNASAL	
232	222105	ANTROSTOMIA MAXILAR POR MEATO INFERIOR VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	
233	222106	ANTROSTOMIA MAXILAR POR MEATO MEDIO VIA TRANSNASAL	
234	222107	ANTROSTOMIA MAXILAR POR MEATO MEDIO VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	
235	222108	ASPIRACION O LAVADO O DRENAJE DE SENO MAXILAR VIA OROANTRAL	
236	222109	ASPIRACION O LAVADO O DRENAJE DE SENO MAXILAR VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	
237	223902	ANTROTOMIA MAXILAR EXPLORATORIA VIA OROANTRAL	
238	224101	SINUSOTOMIA FRONTAL VIA TRANSNASAL	
239	224102	SINUSOTOMIA FRONTAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	
240	224103	SINUSOTOMIA FRONTAL VIA CORONAL CON COLGAJO OSTEOPLASTICO	
241	224106	SINUSOTOMIA FRONTAL VIA CILIAR CON TREPANACION OBLITERATIVA, SIN COLGAJO OSTEOPLASTICO	
242	224107	SINUSOTOMIA FRONTAL VIA CILIAR CON TREPANACION OBLITERATIVA, CON COLGAJO OSTEOPLASTICO	
243	224108	SINUSOTOMIA FRONTAL BILATERAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	
244	224203	RESECCION DE LESIONES BENIGNAS DE SENOS FRONTAL O ETMOIDAL VIA TRANSNASAL	
245	224204	RESECCION DE LESIONES BENIGNAS DE SENOS FRONTAL O ETMOIDAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	
246	224205	SINUSECTOMIA FRONTAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	
247	224206	SINUSECTOMIA FRONTAL VIA ABIERTA	
248	225001	ANTROSTOMIA MAXILAR REVISIONAL	
249	225002	ETMOIDECTOMIA ANTERIOR REVISIONAL	
250	225003	ETMOIDECTOMIA POSTERIOR REVISIONAL	
251	225004	ETMOIDECTOMIA ANTERIOR Y POSTERIOR REVISIONAL	
252	225005	SINUSOTOMÍA FRONTAL REVISIONAL	
253	225301	INCISION DE MULTIPLES SENOS PARANASALES VIA TRANSNASAL	
254	225302	INCISION DE MULTIPLES SENOS PARANASALES VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	
255	226001	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE SENO PARANASAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	

256	226101	ESCISION DE LESION DE SENO MAXILAR VIA OROANTRAL	
257	226203	RESECCION DE LESION BENIGNA EN SENO MAXILAR VIA TRANSNASAL	
258	226204	RESECCION DE LESION BENIGNA EN SENO MAXILAR VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	
259	226301	FRONTO ETMOIDECTOMIA EXTERNA	
260	226302	ETMOIDECTOMIA EXTERNA	
261	226303	ETMOIDECTOMIA ANTERIOR TRANSNASAL	
262	226304	ETMOIDECTOMIA ANTERIOR VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	
263	226305	ETMOIDECTOMIA ANTERIOR Y POSTERIOR VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	
264	226307	MAXILOETMOIDECTOMIA VIA TRANSNASAL	
265	226309	MAXILOETMOIDECTOMIA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	
266	226403	ESFENOIDECTOMIA VIA TRANSNASAL	
267	226404	ESFENOIDECTOMIA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	
268	226405	DRENAJE DE SENOS ESFENOIDALES VIA TRANSNASAL	
269	226406	DRENAJE DE SENOS ESFENOIDALES VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	
270	227001	CURACIÓN DE SENOS PARANASALES VÍA TRANSNASAL	
271	227002	CURACIÓN DE SENOS PARANASALES VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA	
272	227101	CIERRE DE FISTULA OROANTRAL	
273	227102	CIERRE DE FISTULA DE SENO MAXILAR	
274	228101	DILATACIÓN DE TROMPA DE EUSTAQUIO CON DISPOSITIVO TRANSNASAL VÍA ENDOSCÓPICA	
275	228102	DILATACIÓN DE TROMPA DE EUSTAQUIO CON DISPOSITIVO TRANSTIMPÁNICA VÍA ENDOSCÓPICA	
276	250002	BIOPSIA INCISIONAL DE LENGUA (EN CUÑA)	
277	252001	RESECCION DE LENGUA EN CUÑA	
278	252002	RESECCION O ABLACION PARCIAL DE LENGUA	
279	252501	HEMIGLOSECTOMIA CON CIERRE PRIMARIO	
280	255006	PLASTIA DE FRENILLO LINGUAL	
281	255007	DRENAJE DE COLECCION EN LENGUA	
282	255101	SUTURA DE LACERACION DE LENGUA (GLOSORRAFIA) VÍA ABIERTA	
283	260101	SIALOLITOTOMIA VIA ABIERTA	
284	260201	EXPLORACION DE GLANDULA SALIVAL VIA ABIERTA	
285	260202	EXPLORACION DE GLANDULA SALIVAL VIA ENDOSCOPICA	
286	260203	CATETERIZACION Y SIALOMETRIA	
287	260301	DRENAJE DE GLANDULA SALIVAL VIA ABIERTA	
288	260302	DRENAJE DE GLANDULA SALIVAL VIA ENDOSCOPICA	
289	261001	BIOPSIA CERRADA DE GLANDULA O CONDUCTO SALIVAL (PUNCION O ASPIRACION CON AGUJA FINA O TRUCUT)	
290	261002	BIOPSIA ABIERTA DE GLANDULA SALIVAL MENOR (CON CONDUCTO SALIVAL)	
291	261003	BIOPSIA ABIERTA DE GLANDULA SALIVAL MAYOR (CON CONDUCTO SALIVAL)	
292	262001	MARSUPIALIZACION DE LA RANULA	
293	262002	RESECCION DE MUCOCELE DE GLANDULA SALIVAL	
294	263101	PAROTIDECTOMIA DEL LOBULO SUPERFICIAL	
295	263102	SIALOADENECTOMIA PARCIAL	

296	263201	PAROTIDECTOMIA TOTAL	
297	263203	SIALOADENECTOMIA DE GLANDULA SUBLINGUAL	
298	263204	SIALOADENECTOMIA DE GLANDULA SUBMAXILAR (SUBMANDIBULAR)	
299	263206	SIALOADENECTOMIA DE GLANDULAS SALIVALES MENORES	
300	264001	CIERRE O REPARACION DE FISTULA SALIVAL CON INJERTO VIA ABIERTA	
301	264002	CIERRE O REPARACION DE FISTULA SALIVAL CON INJERTO VIA ENDOSCOPICA	
302	264003	CIERRE O REPARACION DE FISTULA SALIVAL SIN INJERTO VIA ABIERTA	
303	264004	CIERRE O REPARACION DE FISTULA SALIVAL SIN INJERTO VIA ENDOSCOPICA	
304	264005	SIALOPLASTIA (REPARACION DEL CONDUCTO) CON INJERTO	
305	264006	FISTULIZACION DE GLANDULA SALIVAL	
306	264007	SIALOPLASTIA (REPARACION DEL CONDUCTO) VIA ABIERTA	
307	264008	SIALOPLASTIA (REPARACION DEL CONDUCTO) VIA ENDOSCOPICA	
308	270101	INCISION Y DRENAJE INTRAORAL EN CAVIDAD BUCAL	
309	270102	INCISION Y DRENAJE EXTRAORAL EN CAVIDAD BUCAL	
310	270103	INCISION Y DRENAJE EN CAVIDAD BUCAL	
311	271101	DRENAJE DE COLECCION DE PALADAR VIA ABIERTA	
312	272101	BIOPSIA DE UVULA	
313	272102	BIOPSIA INCISIONAL DE PALADAR	
314	272103	BIOPSIA ESCISIONAL DE PALADAR	
315	272301	BIOPSIA INCISIONAL DE LABIO	
316	272302	BIOPSIA ESCISIONAL DE LABIO	
317	272402	BIOPSIA DE PARED DE CAVIDAD BUCAL	
318	273105	ESCISION O RESECCION O ABLACION DE LESION SUPERFICIAL DE PALADAR OSEO	
319	274101	FRENILLECTOMIA LABIAL VIA ABIERTA	
320	274201	RESECCION PARCIAL DE LABIO	
321	274301	RESECCION DE LESION BENIGNA DE LA MUCOSA ORAL, HASTA DE DOS CENTIMETROS DE DIAMETRO	
322	274302	RESECCION DE LESION BENIGNA DE LA MUCOSA ORAL, MAYOR DE DOS CENTIMETROS DE DIAMETRO	
323	274305	RESECCION DE LESION EN MUCOSA ORAL	
324	274901	REMOCION DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE LA BOCA	
325	274902	RESECCION DE BRIDAS INTRAORALES	
326	275101	SUTURA O REPARACION DE LACERACION (HERIDA) EN LABIOS HASTA DE CINCO CENTIMETROS	
327	275102	SUTURA O REPARACION DE LACERACION (HERIDA) EN LABIOS DE MAS DE CINCO CENTIMETROS	
328	275103	SUTURA O PLASTIA EN AVULSION DE LABIOS	
329	275104	SUTURA DE LACERACION EN LABIOS	
330	275301	RESECCION INTRAORAL DE FISTULA DE BOCA	
331	275303	CIERRE DE FISTULA OROSINUSAL U ORONASAL, CON COLGAJO PALATINO, LINGUAL O BUCAL	
332	275304	CIERRE DE FISTULA OROSINUSAL CON SINUSOTOMIA, CON O SIN REMOCION DE CUERPO EXTRAÑO O COLGAJO PALATINO, LINGUAL O BUCAL	
333	276102	SUTURA DE LACERACION DE PALADAR	
334	276207	UVULO-PALATO-FARINGOPLASTIA	

335	277101	INCISION DE LA UVULA	
336	277201	RESECCION PARCIAL DE UVULA	
337	277202	RESECCION TOTAL DE UVULA	
338	277203	RESECCION DE UVULA POR ABLACION	
339	277301	UVULORRAFIA	
340	278200	INCISION DE CAVIDAD BUCAL, ESTRUCTURA NO ESPECIFICADA SOD	
341	278301	CIERRE VELOFARINGEO CON COLGAJO FARINGEO	
342	280001	DRENAJE EN AMIGDALAS O ESTRUCTURAS PERIAMIGDALARES VIA TRANSORAL	
343	280002	DRENAJE EN AMIGDALAS O ESTRUCTURAS PERIAMIGDALARES VIA TRANSCERVICAL	
344	282101	AMIGDALECTOMIA VIA ABIERTA	
345	284101	RESECCION DE RESTOS AMIGDALINOS	
346	285103	RESECCION O ABLACION DE AMIGDALA LINGUAL, BANDAS FARINGEAS LATERALES Y MEMBRANA CONGENITA VIA ABIERTA	
347	285104	RESECCION O ABLACION DE AMIGDALA LINGUAL, BANDAS FARINGEAS LATERALES Y MEMBRANA CONGENITA VIA ENDOSCOPICA	
348	286101	ADENOIDECTOMIA VIA ABIERTA	
349	286102	ADENOIDECTOMIA VIA ENDOSCOPICA	
350	287101	CONTROL DE HEMORRAGIA POS AMIGDALECTOMIA	
351	287102	CONTROL DE HEMORRAGIA POS ADENOIDECTOMIA VIA ABIERTA	
352	287103	CONTROL DE HEMORRAGIA POS ADENOIDECTOMIA VIA ENDOSCOPICA	
353	289102	BIOPSIA DE AMIGDALAS O VEGETACIONES ADENOIDES	
354	289103	BIOPSIA DE ADENOIDES VIA ENDOSCOPICA	
355	290301	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO ENCLAVADO EN FARINGE VIA ABIERTA	
356	290303	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO ENCLAVADO EN FARINGE VIA ENDOSCOPICA	
357	290401	DRENAJE DE FARINGE VIA ABIERTA	
358	290402	DRENAJE DE FARINGE VÍA ENDOSCÓPICA	
359	291101	FARINGOSCOPIA DIAGNOSTICA	
360	291203	BIOPSIA DE NASOFARINGE	
361	291204	BIOPSIA DE OROFARINGE	
362	291205	BIOPSIA DE HIPOFARINGE	
363	293101	MIOTOMIA CRICOFARINGEA VIA ABIERTA	
364	293102	MIOTOMIA CRICOFARINGEA VIA ENDOSCOPICA	
365	293305	RESECCION DE LESION O TUMOR BENIGNO DE FARINGE VIA ABIERTA	
366	293306	RESECCION DE LESION O TUMOR BENIGNO DE FARINGE VIA ENDOSCOPICA	
367	293307	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE FARINGE VIA ABIERTA	
368	293308	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE FARINGE VÍA ENDOSCÓPICA	
369	293309	DIVERTICULECTOMÍA FARÍNGEA VÍA ABIERTA	
370	293402	FARINGECTOMIA TOTAL VIA ABIERTA	
371	293403	FARINGECTOMÍA TOTAL VÍA ENDOSCÓPICA	
372	294001	DILATACION DE NASOFARINGE	
373	294002	DILATACION DE OROFARINGE	
374	294003	DILATACION DE HIPOFARINGE	

375	294101	CORRECCION DE ATRESIA NASOFARINGEA VIA ABIERTA	
376	294102	CORRECCION DE ATRESIA NASOFARINGEA VIA ENDOSCOPICA	
377	294201	CORRECCION DE ESTENOSIS NASOFARINGEA VIA ABIERTA	
378	294202	CORRECCION DE ESTENOSIS NASOFARINGEA VIA ENDOSCOPICA	
379	294301	FISTULECTOMIA FARINGEA	
380	294401	LISIS DE ADHERENCIAS FARINGEAS VIA ABIERTA	
381	294402	LISIS DE ADHERENCIAS FARINGEAS VIA ENDOSCOPICA	
382	295101	FARINGOPLASTIA CON COLGAJO FARINGEO	
383	295103	FARINGORRAFIA	
384	295201	RESECCION DE FISTULA BRANQUIAL	
385	295202	RESECCION DE QUISTE BRANQUIAL	
386	300101	RESECCION DE QUISTE VENTRICULAR VIA ABIERTA	
387	300103	RESECCION DE QUISTE VENTRICULAR (MARSUPIALIZACION) VIA ENDOSCOPICA	
388	300201	RESECCION DE LESION EN LARINGE VIA ABIERTA	
389	300202	RESECCION ENDOSCOPICA DE LESION EN LARINGE	
390	300401	RESECCION O LISIS DE ADHERENCIAS DE LARINGE VIA ANTERIOR [LARINGOFISURA]	
391	300402	RESECCION O LISIS DE ADHERENCIAS DE LARINGE VIA ENDOSCOPICA	
392	301305	ARITENOIDECTOMÍA UNILATERAL VÍA ABIERTA	
393	301306	ARITENOIDECTOMÍA UNILATERAL VÍA ENDOSCÓPICA	
394	301401	CORDECTOMIA PARCIAL VIA ABIERTA	
395	301402	CORDECTOMIA PARCIAL VIA ENDOSCOPICA	
396	301403	CORDECTOMÍA TOTAL VÍA ABIERTA	
397	301404	CORDECTOMÍA TOTAL VÍA ENDOSCÓPICA	
398	302001	SUTURA DE LACERACION DE LARINGE VIA ABIERTA	
399	302002	SUTURA DE LACERACION DE LARINGE VIA ENDOSCOPICA	
400	302301	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA LARINGEA CON SUTURA O ALAMBRE	
401	302302	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA LARINGEA CON MINIPLACAS DE FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	
402	302303	REDUCCION DE LUXACION DE ARITENOIDES VIA ABIERTA	
403	302304	REDUCCION DE LUXACION DE ARITENOIDES VIA ENDOSCOPICA	
404	302401	EPIGLOTOPLASTIA VIA ABIERTA	
405	302402	EPIGLOTOPLASTIA VIA ENDOSCOPICA	
406	302403	EPIGLOTOPEXIA VIA ABIERTA	
407	302404	EPIGLOTOPEXIA VIA ENDOSCOPICA	
408	302405	ARITENOPLASTIA VIA ABIERTA	
409	302406	ARITENOPLASTIA VIA ENDOSCOPICA	
410	302407	ARITENOPEXIA VIA ABIERTA	
411	302412	LARINGOPLASTIA CON INJERTO VÍA ENDOSCÓPICA	
412	305101	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE LARINGE VIA ABIERTA	
413	305102	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN LARINGE VIA ENDOSCOPICA	
414	306001	NASOLARINGOSCOPIA	
415	306002	MICROENDOSCOPIA LARINGEA	

416	306003	ESTROBOSCOPIA LARINGEA	
417	306004	LARINGOSCOPIA	
418	306101	BIOPSIA DE LARINGE VIA ABIERTA	
419	306102	BIOPSIA DE LARINGE VIA ENDOSCOPICA	
420	306201	DILATACION DE LARINGE	
421	306301	INSERCION O SUSTITUCION DE DISPOSITIVO EN LARINGE VIA ABIERTA	
422	306302	INSERCION O SUSTITUCION DE DISPOSITIVO EN LARINGE VIA ENDOSCOPICA	
423	306401	EXTRACCION DE DISPOSITIVO LARINGEO VIA ABIERTA	
424	306402	EXTRACCION DE DISPOSITIVO LARINGEO VIA ENDOSCOPICA	
425	306501	INYECCION EN PLIEGUE VOCAL LATERAL CON TEJIDO AUTOLOGO VIA PERCUTANEA	
426	306502	INYECCION EN PLIEGUE VOCAL LATERAL CON TEJIDO AUTOLOGO VIA ENDOSCOPICA	
427	306503	INYECCION EN PLIEGUE VOCAL LATERAL CON MATERIAL INERTE VIA PERCUTANEA	
428	306504	INYECCION EN PLIEGUE VOCAL LATERAL CON MATERIAL INERTE VIA ENDOSCOPICA	
429	306505	INYECCION EN PLIEGUE VOCAL DE SUSTANCIA TERAPEUTICA VIA PERCUTANEA	
430	306506	INYECCION EN PLIEGUE VOCAL DE SUSTANCIA TERAPEUTICA VIA ENDOSCOPICA	
431	311301	TRAQUEOSTOMIA VIA ABIERTA	
432	311302	TRAQUEOSTOMIA VIA PERCUTANEA	
433	313101	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE TRAQUEA VIA ABIERTA	
434	313103	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE TRAQUEA VIA ENDOSCOPICA	
435	314103	TRAQUEOSCOPIA A TRAVES DEL ESTOMA ARTIFICIAL	
436	314601	BIOPSIA DE TRAQUEA VIA ABIERTA	
437	314602	BIOPSIA DE TRAQUEA VIA ENDOSCOPICA	
438	315104	RESECCION O ABLACION DE LESION DE TRAQUEA VIA ENDOSCOPICA	
439	317101	SUTURA DE LACERACION DE TRAQUEA VIA ABIERTA	
440	317102	SUTURA DE LACERACION DE TRAQUEA VIA ENDOSCOPICA	
441	317202	CIERRE DE FISTULA TRAQUEO CUTANEA	
442	317401	REVISION DE TRAQUEOSTOMIA VIA ABIERTA	
443	317402	REVISION DE TRAQUEOSTOMIA VIA ENDOSCOPICA	
444	317502	RECONSTRUCCION TRAQUEAL TERMINOTERMINAL	
445	317503	RECONSTRUCCION LARINGOTRAQUEAL TERMINOTERMINAL	
446	319201	DILATACION DE LA TRAQUEA VIA ENDOSCOPICA	
447	319203	DILATACION DE LA TRAQUEA VIA TRANSLARINGEA	
448	383201	RESECCIÓN DE MALFORMACIÓN ARTERIOVENOSA DE CUERO CABELLUDO, CARA O CUELLO	
449	404001	VACIAMIENTO LINFATICO RADICAL O RADICAL MODIFICADO DE CUELLO UNILATERAL VIA ABIERTA	
450	404401	VACIAMIENTO LINFATICO SELECTIVO [FUNCIONAL] DE CUELLO VIA ABIERTA	
451	404402	VACIAMIENTO LINFÁTICO SELECTIVO [FUNCIONAL] DE CUELLO VÍA ENDOSCÓPICA	
452	404403	VACIAMIENTO LINFÁTICO SELECTIVO [FUNCIONAL] DE MEDIASTINO POR CERVICOTOMÍA	
453	404404	VACIAMIENTO LINFÁTICO SELECTIVO [FUNCIONAL] DE MEDIASTINO POR ESTERNOTOMÍA LIMITADA	
454	760901	OSTEOTOMIA MAXILAR PARA EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO	

455	760902	DECORTICACION O CURETAJE OSEO EN HUESO FACIAL	
456	761101	BIOPSIA DE HUESOS MAXILARES	
457	761102	BIOPSIA DE PALADAR OSEO	
458	761201	ARTROCENTESIS DIAGNOSTICA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR	
459	761301	ARTROSCOPIA DIAGNOSTICA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR	
460	762101	ENUCLEACION, RESECCION Y CURETAJE DE LESIONES BENIGNAS EN MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR, DE MENOS DE TRES CMS, VIA TRANSMUCOSA	
461	762102	ENUCLEACION, RESECCION Y CURETAJE DE LESIONES BENIGNAS EN MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR, DE MENOS DE TRES CMS, VIA TRANSCUTANEA	
462	762103	ENUCLEACION, RESECCION Y CURETAJE DE LESIONES BENIGNAS EN MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR, DE MAS DE TRES CMS, VIA TRANSMUCOSA	
463	762104	ENUCLEACION, RESECCION Y CURETAJE DE LESIONES BENIGNAS EN MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR, DE MAS DE TRES CMS, VIA TRANSCUTANEA	
464	762105	ELIMINACION DE EXOSTOSIS O TUBEROSIDADES FIBROSAS EN MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR	
465	763101	MANDIBULECTOMIA PARCIAL SIMPLE, MARGINAL	
466	763102	MANDIBULECTOMIA PARCIAL SIMPLE, SEGMENTARIA	
467	763901	RESECCION PARCIAL MAXILAR SIN RECONSTRUCCION	
468	763902	CONDILECTOMIA DE LA MANDIBULA	
469	763903	HEMIMAXILECTOMIA	
470	764302	RECONSTRUCCION MANDIBULAR (TOTAL O PARCIAL) CON INJERTO OSEO AUTOLOGO O HETEROLOGO	
471	764303	RECONSTRUCCION MANDIBULAR (TOTAL O PARCIAL) CON INJERTO LIBRE OSEO AUTOLOGO O HETEROLOGO	
472	764304	RECONSTRUCCION MANDIBULAR (TOTAL O PARCIAL) CON INJERTO OSEO AUTOLOGO O HETEROLOGO, COLGAJO PEDICULADO	
473	764401	RESECCION PARCIAL MAXILAR CON RECONSTRUCCION SIMULTANEA	
474	764402	RESECCION TOTAL DE MAXILAR CON RECONSTRUCCION SIMULTANEA	
475	764601	RETROPOSICION QUIRURGICA DE LA PREMAXILA	
476	765101	MENISCOPEXIA TEMPOROMANDIBULAR, VIA ENDOSCOPICA	
477	765105	MENISCOPEXIA TEMPOROMANDIBULAR, VIA EXTERNA	
478	765201	MENISECTOMIA TEMPOROMANDIBULAR CON INJERTO	
479	765202	MENISECTOMIA TEMPOROMANDIBULAR CON COLGAJO	
480	765301	REEMPLAZO TOTAL DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR, CON INJERTO	
481	765302	REEMPLAZO TOTAL DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR CON IMPLANTE ALOPLASTICO	
482	766201	OSTEOTOMIA DE RAMA MANDIBULAR VIA TRANS MUCOSA CON FIJACION INTERNA	
483	766202	OSTEOTOMIA RAMA MANDIBULAR VIA TRANSCUTANEA CON FIJACION INTERNA	
484	766203	OSTEOTOMIA DE RAMA MANDIBULAR VIA TRANS MUCOSA O VIA TRANSCUTANEA	
485	766205	CORONOIDECTOMIA	
486	766301	OSTEOTOMIA DE CUERPO MANDIBULAR VIA TRANS MUCOSA CON FIJACION INTERNA	
487	766302	OSTEOTOMIA DE CUERPO MANDIBULAR VIA TRANSCUTANEA CON FIJACION INTERNA	
488	766401	OSTEOTOMIA SUBAPICAL MANDIBULAR	
489	766403	OSTEOTOMIA DE MENTON CON FIJACION INTERNA	

490	766501	OSTEOTOMIA LEFORT I SEGMENTARIA, CON FIJACION INTERNA	
491	766601	OSTEOTOMIA LEFORT I CON FIJACION INTERNA	
492	766602	OSTEOTOMIA SUBAPICAL CON FIJACION INTERNA	
493	766603	OSTEOTOMIA LEFORT II CON FIJACION INTERNA	
494	766605	CORTICOTOMIA TIPO LEFORT I (DISYUNCION PALATINA)	
495	766901	SUSPENSION ESQUELETICA EN FRACTURAS U OSTEOTOMIAS FACIALES	
496	766902	OSTEOTOMIA DESLIZANTE (VISERA)	
497	766903	OSTEOPLASTIA SIMULTANEA DE VARIOS HUESOS FACIALES	
498	767201	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE ARCO CIGOMATICO CON FIJACION INTERNA	
499	767203	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA MALAR, CON REDUCCION PISO DE ORBITA INJERTO O FIJACION INTERNA	
500	767401	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA HEMI LEFORT I, CON FIJACION INTERNA	
501	767402	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA LEFORT I, CON FIJACION INTERNA	
502	767403	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA LEFORT II, CON FIJACION INTERNA	
503	767501	REDUCCION CERRADA FRACTURA DE CONDILO	
504	767502	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA SIMPLE DE CUERPO O RAMA MANDIBULAR	
505	767503	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA MULTIPLE DE CUERPO O RAMA MANDIBULAR	
506	767601	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE CONDILO, CON FIJACION INTERNA	
507	767602	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA SIMPLE DE CUERPO O RAMA MANDIBULAR, CON FIJACION INTERNA	
508	767603	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA MULTIPLE DE CUERPO O RAMA MANDIBULAR, CON FIJACION INTERNA	
509	767802	REDUCCION CERRADA DE FRACTURAS ALVEOLARES, CON REIMPLANTE DENTAL Y FIJACION	
510	767901	REDUCCION ABIERTA DE BORDE O PARED ORBITAL	
511	767902	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE UNA PARED ORBITARIA CON INJERTO	
512	767903	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE DOS O MAS PAREDES ORBITARIAS CON INJERTO	
513	767904	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE PISO DE ORBITA Y RECONSTRUCCION CON INJERTO	
514	767905	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE PARED MEDIAL DE ORBITA Y RECONSTRUCCION CON INJERTO	
515	767908	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURAS MULTIPLES DE HUESOS FACIALES, CON IMPLANTE O INJERTO DEL PISO ORBITARIO	
516	768200	INSERCION DE IMPLANTE SINTETICO EN HUESO FACIAL SOD	
517	768301	REDUCCION CERRADA DE LUXACION ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR	
518	768302	REDUCCION CERRADA DE LUXACION ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR CON FIJACION INTERMAXILAR	
519	768801	ARTRECTOMIA TEMPOROMANDIBULAR	
520	830232	MIOTOMIA PTERIGOIDEO	
521	830233	MIOTOMIA DE MASETERO	
522	834300	ESCISION DE MUSCULO O FASCIA PARA INJERTO SOD	
523	866300	INJERTO CONDROCUTANEO SOD	
524	866701	INJERTO GRASO	
525	866702	INJERTO DERMOGRASO	
526	867201	COLGAJO LOCAL DE PIEL COMPUESTO DE VECINDAD HASTA DE DOS CENTIMETROS CUADRADOS	

527	868102	RESECCION SIMPLE DE CICATRIZ EN AREA ESPECIAL	
528	981300	EXTRACCION SIN INCISION DE CUERPO EXTRAÑO INTRALUMINAL DE LA FARINGE SOD	
529	170011	RESECCION DE TUMOR O LESION DE OIDO MEDIO Y DEL FORAMEN YUGULAR VIA FOSA INFRATEMPORAL	
530	385201	OCLUSION, PINZAMIENTO O LIGADURA ARTERIAL EN ZONA I Y III DEL CUELLO	
531	263208	REINTERVENCION DE GLANDULA SALIVAL MAYOR	
532	020601	CORRECCIÓN DISPLASIA FIBROSA POR CRANEOPLASTIA	
533	020602	OSTEOPLASTIA CRANEAL	
534	040705	NEURECTOMÍA DE NERVIO PERIFÉRICO EN CABEZA O CUELLO	
535	048101	BLOQUEO DE NERVIO TRIGEMINAL O ESFENOPALATINO	
536	048102	INYECCIÓN DE ANESTESIA DENTRO DE NERVIO CRANEAL CON FIN ANALGÉSICO	
537	060902	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO POR INCISIÓN	
538	060903	EXPLORACIÓN DE CUELLO O ÁREA TIROIDEA POR INCISIÓN	
539	060904	DRENAJE EN CUELLO (EXCEPTO ÁREA TIROIDEA) POR INCISIÓN	
540	082301	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR PARCIAL, UN TERCIO	
541	082302	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR PARCIAL, DOS TERCIOS	
542	082304	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR PARCIAL, MAYOR DE DOS TERCIOS	
543	082403	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR TOTAL, UN TERCIO	
544	082404	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR TOTAL, DOS TERCIOS	
545	082405	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR TOTAL, MAYOR DE DOS TERCIOS	
546	082406	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR TOTAL CON CANTO	
547	082504	ABLACIÓN DE LESIÓN DE PÁRPADOS	
548	082602	TARSORRAFIA	
549	083001	CORRECCIÓN DE PTOSIS PALPEBRAL, POR SUSPENSIÓN FRONTAL CON SUTURA O TEJIDO	
550	083002	CORRECCIÓN DE PTOSIS PALPEBRAL, POR SUSPENSIÓN FRONTAL CON DESLIZAMIENTO DEL MÚSCULO FRONTAL	
551	083503	ELONGACIÓN DEL PÁRPADO CON INJERTO	
552	083601	CORRECCIÓN DE ENTROPIÓN POR SUTURA (REINSERCIÓN DE RETRACTORES)	
553	083602	CORRECCIÓN DE ENTROPIÓN POR INJERTO	
554	083603	CORRECCIÓN DE ENTROPIÓN POR ACORTAMIENTO HORIZONTAL [CUÑA]	
555	083701	CORRECCIÓN DE ECTROPIÓN POR ACORTAMIENTO HORIZONTAL [CUÑA]	
556	083702	CORRECCIÓN DE ECTROPIÓN CON INJERTO	
557	083703	CORRECCIÓN DE ECTROPIÓN POR FIJACIÓN CANTAL	
558	083801	CANTOTOMÍA	
559	083802	CANTORRAFIA	
560	083803	CANTOPLASTIA	
561	083806	BLEFAROPLASTIA INFERIOR VÍA CONJUNTIVAL	
562	086001	RECONSTRUCCIÓN DE PÁRPADOS CON COLGAJO	
563	086002	RECONSTRUCCIÓN DE PÁRPADOS CON INJERTO	

564	086003	RECONSTRUCCIÓN DE PÁRPADOS POR LIBERACIÓN DE COLGAJO	
565	088001	REPARACIÓN DE HERIDA EN CEJA	
566	088201	SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA ÚNICA DE PÁRPADO	
567	088202	SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA MÚLTIPLE DE PÁRPADO	
568	088401	SUTURA PROFUNDA DE HERIDA ÚNICA DE PÁRPADO	
569	088402	SUTURA PROFUNDA DE HERIDA MÚLTIPLE DE PÁRPADO	
570	088403	SUTURA DE PÁRPADO Y RECONSTRUCCIÓN CON INJERTO O COLGAJO	
571	089104	ABLACIÓN DE PESTAÑAS (SUPERIOR O INFERIOR)	
572	089105	ABLACIÓN DE PESTAÑAS VÍA ABIERTA	
573	098101	DACRIOCISTORRINOSTOMÍA VÍA ABIERTA	
574	098105	DACRIOCISTORRINOSTOMÍA REVISIONAL VÍA EXTERNA	
575	098106	DACRIOCISTORRINOSTOMÍA REVISIONAL VÍA ENDOSCÓPICA	
576	103101	RESECCIÓN DE LESIÓN O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA	
577	103102	RESECCIÓN DE LESIÓN O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO	
578	168301	PLASTIA DE ÓRBITA CON RECONSTRUCCIÓN DE FONDOS DE SACO CON INJERTOS	
579	168401	DESCOMPRESIÓN DE ÓRBITA VÍA TECHO DE ÓRBITA	
580	168402	DESCOMPRESIÓN DE ÓRBITA VÍA LATERAL	
581	168403	DESCOMPRESIÓN DE ÓRBITA VÍA INFERIOR O MEDIAL VÍA ENDOSCÓPICA	
582	168405	DESCOMPRESIÓN DE ÓRBITA VÍA INFERIOR O MEDIAL VÍA ABIERTA	
583	169202	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO DE ÓRBITA	
584	180100	DRENAJE DE COLECCIÓN DE PABELLÓN AURÍCULAR SOD	
585	185102	OTOPLASTIA CON REDUCCIÓN DE TAMAÑO	
586	223101	ANTROTOMIA MAXILAR RADICAL VÍA OROANTRAL	
587	223104	ANTROTOMIA MAXILAR RADICAL VÍA ABIERTA	
588	224105	SINUSOTOMÍA FRONTAL VÍA CORONAL CON CRANEALIZACION DE SENO FRONTAL	
589	226208	RESECCIÓN DE LESIÓN MALIGNA EN SENO MAXILAR VÍA ABIERTA	
590	227201	SINUPLASTIA FRONTAL	
591	227204	SINUPLASTIA MAXILAR	
592	231301	EXODONCIA DE INCLUIDO EN POSICIÓN ECTÓPICA CON ABORDAJE INTRAORAL	
593	231302	EXODONCIA DE INCLUIDO EN POSICIÓN ECTÓPICA CON ABORDAJE EXTRAORAL	
594	231303	EXODONCIA DE DIENTE INCLUIDO	
595	236300	IMPLANTE DENTAL ALOPLÁSTICO (ÓSEOINTEGRACIÓN) SOD	
596	237601	FISTULIZACIÓN ENDODÓNTICA POR TREPANACIÓN Y DRENAJE	
597	237602	FISTULIZACIÓN ENDODÓNTICA POR INCISIÓN	
598	237603	FISTULIZACIÓN ENDODÓNTICA	
599	237902	EXPLORACIÓN Y MOVILIZACIÓN DE NERVIO DENTARIO INFERIOR	
600	241101	BIOPSIA INCISIONAL DE ENCÍA	
601	241102	BIOPSIA ESCISIONAL DE ENCÍA CON CIERRE PRIMARIO	
602	241103	BIOPSIA ESCISIONAL DE ENCÍA Y RECUBRIMIENTO CON COLGAJO O INJERTO	
603	241104	BIOPSIA DE ENCÍA	
604	241200	BIOPSIA DE PARED ALVEOLAR SOD	

605	243101	ESCISIÓN DE LESIÓN BENIGNA ENCAPSULADA EN ENCÍA HASTA DE TRES CENTÍMETROS	
606	243102	ESCISIÓN DE LESIÓN BENIGNA ENCAPSULADA EN ENCÍA DE MÁS DE TRES CENTÍMETROS	
607	243103	ESCISIÓN DE LESIÓN BENIGNA NO ENCAPSULADA EN ENCÍA HASTA DE TRES CENTÍMETROS	
608	243104	ESCISIÓN DE LESIÓN BENIGNA NO ENCAPSULADA EN ENCÍA DE MÁS DE TRES CENTÍMETROS	
609	243105	ESCISIÓN DE LESIÓN MALIGNA DE ENCÍA SIN VACIAMIENTO GANGLIONAR NI RESECCIÓN DE ESTRUCTURAS VECINAS U ÓSEAS	
610	243110	RESECCIÓN DE LESIÓN DE ENCÍA	
611	243201	SUTURA DE LACERACIÓN DE ENCÍA, MENOR DE TRES CENTÍMETROS	
612	243202	SUTURA DE LACERACIÓN DE ENCÍA, MAYOR DE TRES CENTÍMETROS	
613	243203	SUTURA DE LACERACIÓN DE ENCÍA	
614	243301	ENUCLEACIÓN DE QUISTE EPIDERMOIDE, VÍA INTRAORAL	
615	243302	ENUCLEACIÓN DE QUISTE EPIDERMOIDE, VÍA EXTRAORAL	
616	243303	ENUCLEACIÓN DE QUISTE EPIDERMOIDE	
617	244101	ENUCLEACIÓN DE QUISTE ODONTOGÉNICO HASTA DE TRES CENTÍMETROS DE DIÁMETRO	
618	244102	ENUCLEACIÓN DE QUISTE ODONTOGÉNICO DE MÁS DE TRES CENTÍMETROS DE DIÁMETRO	
619	244103	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO	
620	244104	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO Y RECONSTRUCCIÓN INMEDIATA CON INJERTO ÓSEO LIBRE	
621	244105	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO Y RECONSTRUCCIÓN CON COLGAJO ÓSEO PEDICULADO	
622	244106	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO Y RECONSTRUCCIÓN CON COLGAJO ÓSEO LIBRE	
623	244107	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO Y RECONSTRUCCIÓN CON PLACA	
624	244108	MARSUPIALIZACIÓN DE QUISTE ODONTOGÉNICO	
625	244109	RESECCIÓN DE LESIÓN ODONTOGÉNICA SOD	
626	250001	BIOPSIA CERRADA (PUNCIÓN O ASPIRACIÓN) DE LENGUA	
627	252506	HEMIGLOSECTOMÍA CON COLGAJO LOCAL O A DISTANCIA VÍA ABIERTA	
628	252507	HEMIGLOSECTOMÍA CON COLGAJO LOCAL O A DISTANCIA VÍA ENDOSCÓPICA	
629	252508	HEMIGLOSECTOMÍA CON RESECCIÓN ÓSEA VÍA ABIERTA	
630	252509	HEMIGLOSECTOMÍA CON RESECCIÓN ÓSEA VÍA ENDOSCÓPICA	
631	255001	GLOSOPLASTIA CON INJERTO CUTÁNEO O MUCOSO	
632	255002	GLOSOPEXIA ANTERIOR	
633	255003	GLOSOPEXIA POSTERIOR VÍA ABIERTA	
634	255004	GLOSOPEXIA POSTERIOR VÍA ENDOSCÓPICA	
635	272301	BIOPSIA INCISIONAL DE LABIO	
636	272401	BIOPSIA POR ASPIRACIÓN CON AGUJA FINA EN CAVIDAD ORAL [BACAF]	
637	273201	ESCISIÓN O RESECCIÓN O ABLACIÓN DE LESIÓN PROFUNDA DE PALADAR ÓSEO	
638	273202	RESECCIÓN EN BLOQUE DE APÓFISIS ALVEOLAR Y PALADAR ÓSEO	
639	273203	PALATECTOMÍA DE PALADAR ÓSEO PARCIAL	
640	273204	PALATECTOMÍA DE PALADAR ÓSEO TOTAL	
641	273301	ESCISIÓN O RESECCIÓN O ABLACIÓN DE LESIÓN SUPERFICIAL DE PALADAR BLANDO	
642	273401	ESCISIÓN O RESECCIÓN O ABLACIÓN DE LESIÓN PROFUNDA DE PALADAR BLANDO	

643	273402	PALATECTOMÍA DE PALADAR BLANDO PARCIAL	
644	273403	PALATECTOMÍA DE PALADAR BLANDO TOTAL	
645	274202	RESECCIÓN PARCIAL DE LABIO CON ROTACIÓN DE COLGAJO	
646	274303	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE MUCOSA ORAL	
647	274304	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE MUCOSA ORAL, CON COLGAJO LOCAL O A DISTANCIA	
648	274400	RESECCIÓN DE FOSETAS LABIALES SOD	
649	275201	ESTOMATORRAFIA (SUTURA DE HERIDA EN MUCOSA ORAL) DE MENOS DE CINCO CENTÍMETROS	
650	275202	ESTOMATORRAFIA (SUTURA DE HERIDA EN MUCOSA ORAL) DE MÁS DE CINCO CENTÍMETROS	
651	275203	SUTURA DE LACERACIÓN DE OTRA PARTE DE LA BOCA	
652	275302	RESECCIÓN EXTRAORAL DE FÍSTULA DE BOCA	
653	275401	CORRECCIÓN PARCIAL DE LABIO FISURADO POR ADHESION	
654	275402	CORRECCIÓN PRIMARIA DE LABIO FISURADO UNILATERAL	
655	275403	CORRECCIÓN SECUNDARIA DE LABIO FISURADO UNILATERAL	
656	275404	CORRECCION DE LABIO FISURADO BILATERAL	
657	275500	INJERTO DE PIEL DE GROSOR TOTAL APLICADO AL LABIO Y CAVIDAD BUCAL SOD	
658	275601	LIPOINJERTO EN CARA	
659	275701	INJERTO DE PIEL EN LABIOS CON ADHESIÓN DE COLGAJO PEDICULADO	
660	275801	PROFUNDIZACIÓN O DESCENSO DE PISO DE BOCA CON DESINSERCIÓN DE MILOHIODEO O GENIHIODEO	
661	275802	PROFUNDIZACIÓN DE PISO DE BOCA	
662	275901	PROFUNDIZACIÓN DE SURCO VESTIBULAR CON INJERTO MUCOSO	
663	275902	PROFUNDIZACIÓN DE SURCO VESTIBULAR CON INJERTO CUTÁNEO	
664	275903	PROFUNDIZACIÓN DE SURCO VESTIBULAR	
665	276101	PALATORRAFIA EN Z	
666	276201	CORRECCIÓN DE HENDIDURA ALVEOLOPALATINA	
667	276202	CIERRE DE HENDIDURA ALVEOLAR CON INJERTO	
668	276203	CIERRE DE HENDIDURA ALVEOLAR SIN INJERTO	
669	276204	RECONSTRUCCIÓN DE BÓVEDA PALATINA MEDIANTE COLGAJOS PEDICULADOS	
670	276205	CORRECCIÓN DE FISURA PALATINA, CON COLGAJO VOMERIANO	
671	276206	INJERTO ÓSEO DE PALADAR O ALVEOLAR	
672	276209	CORRECCIÓN DE PALADAR FISURADO	
673	276211	PALATOPLASTIA POR ABLACIÓN	
674	276212	PALATOPLASTIA CON COLGAJO UVULO-PALATAL	
675	276301	REVISIÓN DE REPARACIÓN DEL PALADAR FISURADO	
676	278401	CORRECCIÓN DE MACROSTOMA	
677	278402	CORRECCIÓN DE MICROSTOMA	
678	760101	SECUESTRECTOMÍA INTRAORAL CON FIJACIÓN INTERNA	
679	760102	SECUESTRECTOMÍA EXTRAORAL CON FIJACIÓN INTERNA	
680	762201	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO MAXILAR O MANDIBULAR	
681	762202	RESECCIÓN RADICAL DE TUMOR MALIGNO MAXILAR O MANDIBULAR	
682	763103	HEMIMANDIBULECTOMÍA SIN DESARTICULACIÓN	
683	763104	HEMIMANDIBULECTOMÍA CON DESARTICULACIÓN	

684	764101	MANDIBULECTOMÍA TOTAL CON RECONSTRUCCIÓN ÓSEA	
685	764201	MANDIBULECTOMÍA TOTAL SIN RECONSTRUCCIÓN ÓSEA	
686	764301	RECONSTRUCCION MANDIBULAR (TOTAL O PARCIAL)	
687	765401	REMODELACION DEL CARTÍLAGO ARTICULAR TEMPOROMANDIBULAR VÍA ENDOSCÓPICA	
688	766604	OSTEOTOMÍA LEFORT III CON FIJACIÓN INTERNA	
689	766606	CORTICOTOMÍA TIPO LEFORT II	
690	766607	CORTICOTOMÍA TIPO LEFORT III	
691	767301	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA HEMI LEFORT I, CON FIJACIÓN INTERMAXILAR, TUTORES Y HALOS DE TRACCIÓN	
692	767302	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA LEFORT I, CON FIJACIÓN INTERMAXILAR, TUTORES Y HALOS DE TRACCIÓN	
693	767303	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA LEFORT II, CON FIJACIÓN INTERMAXILAR, TUTORES Y HALOS DE TRACCIÓN	
694	767304	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA LEFORT III, CON FIJACIÓN INTERMAXILAR, TUTORES Y HALOS DE TRACCIÓN	
695	767701	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURAS DENTOALVEOLARES, CON FIJACIÓN	
696	767702	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURAS DENTOALVEOLARES CON REIMPLANTE HASTA TRES DIENTES, CON FIJACIÓN	
697	767703	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURAS DENTOALVEOLARES CON REIMPLANTE DE MÁS DE TRES DIENTES, CON FIJACIÓN	
698	767705	REDUCCIÓN Y FIJACIÓN DE LUXACIÓN DENTOALVEOLAR QUE COMPROMETE HASTA TRES DIENTES	
699	767706	REDUCCIÓN Y FIJACIÓN DE LUXACIÓN DENTOALVEOLAR QUE COMPROMETE MÁS DE TRES DIENTES	
700	768001	FIJACIÓN INTERMAXILAR O CERCLAJE INTER MAXILAR	
701	768002	FIJACIÓN INTERMAXILAR O CERCLAJE INTRA MAXILAR	
702	865201	SUTURA DE HERIDA ÚNICA DE CARA	
703	865202	SUTURA DE HERIDA ÚNICA DE CARA SIN COMPROMISO DE LABIOS O PÁRPADOS	
704	865204	SUTURA DE HERIDA MÚLTIPLE DE CARA	
705	865205	SUTURA DE HERIDA MÚLTIPLE DE CARA SIN COMPROMISO DE LABIOS O PÁRPADOS	
706	865207	SUTURA DE HERIDA PARCIAL DE CUERO CABELLUDO (ESCALPE)	
707	865208	SUTURA DE AVULSIÓN EN PABELLÓN AURÍCULAR, NARIZ, LABIOS, PÁRPADOS O GENITALES	
708	866105	INJERTO DE PIEL TOTAL EN ÁREA ESPECIAL EN CARA O CUELLO	
709	868501	PLASTIA EN Z O W EN ÁREA ESPECIAL (CARA, CUELLO, MANOS, PIES, PLIEGUES DE FLEXIÓN, GENITALES), ENTRE UNO A DOS	
710	868502	PLASTIA EN Z O W EN ÁREA ESPECIAL (CARA, CUELLO, MANOS, PIES, PLIEGUES DE FLEXIÓN, GENITALES), ENTRE TRES A CINCO	
711	868503	PLASTIA EN Z O W EN ÁREA ESPECIAL (CARA, CUELLO, MANOS, PIES, PLIEGUES DE FLEXIÓN, GENITALES), MÁS DE CINCO	
712	869400	RETIRO DE SUTURA EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO SOD	
713	869601	INSERCIÓN (SUBCUTÁNEA) (TEJIDO BLANDO) DE EXPANSOR DE TEJIDOS (ÚNICO O MÚLTIPLE)	
714	015306	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DE LA BASE DEL CRÁNEO FOSA MEDIA VÍA SUBTEMPORAL	
715	015406	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DE LA BASE DEL CRÁNEO FOSA POSTERIOR, VÍA TRANSLABERINTICA	
716	015407	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DE LA BASE DEL CRÁNEO FOSA POSTERIOR, VÍA TRANSCOCLEAR	
717	020401	CORRECCIÓN DE DEFECTO ÓSEO PRE-EXISTENTE POR CRANEOPLASTIA, CON INJERTO AUTÓLOGO O HETERÓLOGO	
718	021106	PLASTIA DURAL CON INJERTO	
719	021202	CORRECCIÓN FÍSTULA LCR EN BÓVEDA CRANEANA, POR DUROPLASTIA	

720	021208	CORRECCIÓN FÍSTULA LCR EN BASE DE CRÁNEO POSTERIOR, VÍA SUBOCCIPITAL	
721	021210	CORRECCIÓN DE MENINGOCELE, CON CRANEOPLASTIA	
722	021214	CORRECCIÓN DE MENINGOENCEFALOCELE POR CRANIECTOMÍA CON PLASTIA DE MENINGE Y CRANEOPLASTIA	
723	040703	ESCISIÓN [RESECCIÓN] DE NERVIO CRANEAL O PERIFÉRICO	
724	042205	NEUROLISIS DE OTRO NERVIO CRANEAL	
725	043002	ANASTOMOSIS DE NERVIO CRANEAL	
726	044209	DESCOMPRESIÓN DE OTRO NERVIO CRANEAL	
727	385107	CIERRE, PINZAMIENTO O LIGADURA DE VASOS INTRACRANEALES VÍA ABIERTA	
728	397207	EXPLORACIÓN DE VASOS DE CABEZA Y CUELLO	
729	866101	INJERTO DE PIEL PARCIAL EN ÁREA GENERAL MENOR DEL DIEZ 10% DE SUPERFICIE CORPORAL TOTAL	
730	867001	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL HASTA DE DOS CENTÍMETROS CUADRADOS	
731	867002	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL ENTRE DOS A CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS	
732	867003	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL DE CINCO A DIEZ CENTÍMETROS CUADRADOS	
733	867202	COLGAJO LOCAL DE PIEL COMPUESTO DE VECINDAD ENTRE DOS A CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS	
		TOTAL	

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE:
NIT O C.C:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C: **EXPEDIDA:**
DIRECCIÓN:
TELEFONO:
EMAIL:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ESCRIPCION DE CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS	OFERENTE	
	CUMPLE	NO CUMPLE
El oferente presentó certificado de habilitación vigente para la prestación de los servicios ofertados según la complejidad de atención para lo ofertado, expedido por el ente de vigilancia y control competente.		
El Oferente presentó el ***Anexo Obligaciones del Contratista***		
El oferente presento documento garantizando la oportunidad para la atención		
El oferente presenta ficha técnica donde relaciona todos los servicios solicitados		
El oferente presentó los documentos que acreditan la experiencia.		
Identifica la persona(s) contacto y teléfonos para los casos en los que se requiera (urgencias, citas, precisar información, códigos, procedimientos, etc.)		
El oferente presenta la propuesta técnica en la que se compromete a cumplir cada una de las obligaciones contractuales y las condiciones técnicas mínimas para la prestación del servicio ofertado.		
Presenta plan o protocolo de contingencia para los eventos en que no pueda prestar el servicio por sí mismo.		
El oferente presentó el ***Anexo portafolio de servicios y/o tarifas propias*** con el porta folio de servicios con código (CUPS o Propio), descripción del procedimiento con inclusiones y exclusiones, valor en pesos, oportunidad y tarifa global que oferta		
El oferente presenta formulario de compromiso del SGSST		
CAPACIDAD OPERATIVA: El oferente deberá garantizar que el personal que prestara los servicios objeto del presente estudio cuenta con la idoneidad y conocimiento para la atención de pacientes conforme a lo señalado por la Secretaria de Salud		
HABILITACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVICIOS A PRESTAR. El oferente deberá anexar el formulario de inscripción y cumplimiento de los requisitos de habilitación, lo cual será igualmente verificado por el comité técnico.		
SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: el oferente deberá demostrar el cumplimiento de lo reglamentado en el Decreto 1072 de 2015 y Resolución 1111 de 2017, Resolucion 0312-2019; y los documentos relacionados con el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST).		
El servicio será prestado en el lugar y plazo establecido, de acuerdo a los términos de la invitación y de acuerdo a la oferta presentada, los cuales harán parte integral del proceso de contratación. El servicio deberá ser coordinado con el Líder de referencia y contrareferencia del RASES Nº 6, con el fin de atender la demanda del mismo.		
Adoptar las políticas, estrategias y lineamientos formulados por la DIRECCIÓN DE SANIDAD – RASES Nº 6 para la formulación y suministro de medicamentos a nuestros usuarios y beneficiarios.		
Brindar la atención a los pacientes, con la mejor calidad de atención posible mediante la aplicación de sus conocimientos profesionales, selección del cuerpo médico asociado y experiencia con la tecnología disponible.		
Diligenciar en forma completa sin excepción el formato de referencia y contrareferencia el cual será revisado por auditoria y será soporte de cuenta, así mismo debe ser diligenciada la historia clínica, formatos institucionales que se deriven de la prestación del servicio así como el RIPS relacionado.		
La prescripción de medicamentos se realizara con estricta sujeción al manual de medicamentos y terapéutica del SSPN vigente, en forma genérica y respetando los múltiplos y la malla de pertinencia establecida. En caso de requerirse algún medicamento fuera de este, deberá ser plenamente justificado en el formato de medicamentos no POS de la Institución y de vigilancia farmacológica si es el caso, para ser incluido y solicitado al comité técnico científico de la DISAN.		
Prestar según demanda en forma continua y permanente de acuerdo a lo coordinado con la oficina de referencia y contrareferencia de la RASES Nº 6, los servicios a todos los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad que así lo ameriten con base en la orden de servicio expedida por parte de los profesionales médicos de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.		
Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.		
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil,		

penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.		
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.		
Cumplir con el programa de Gestión de Residuos Hospitalarios – Decreto 2676 de 2000, Decreto 4741 de 2005 que trata de Gestión de residuos químicos		
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.		
Prestar los servicios, durante el plazo de ejecución del contrato, conforme al acuerdo número 002 de 2001 "Por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y policial", según la oferta presentada, la cual hace parte integral del Contrato.		
El **CONTRATISTA**, debe prestar el servicio siempre y cuando el Usuario y/o Beneficiario presente la orden de servicio debidamente diligenciada y autorizada por el RASES N° 6. La autorización debe contener la firma del paciente, anexando fotocopia del carné policial o constancia actualizada expedida por la oficina de Talento Humano, CASUR (Caja de Sueldos de Retiro) CAGEN (Caja General de Pensionados) o que indique que tiene derechos al servicio de sanidad policial y fotocopia del documento de identidad de quien reciba la atención.		
Para la autorización del servicio, el CONTRATISTA deberá cumplir con el siguiente procedimiento: Demostración de derechos y autorización: a. Para acceder al servicio directamente con el prestador se debe presentar el carné que acredite los derechos de Sanidad de la Policía Nacional. En caso tal que los usuarios no tengan aún su carné, pueden presentar constancia vigente de que se encuentra en trámite, expedida por la Oficina de Talento Humano del Comando del Departamento de Policía, Comando de la Metropolitana, Caja de Sueldos de Retiro (CASUR) o Caja General de Pensionados de la Policía (CAGEN). b. Acompañando al carné que autoriza los servicios de sanidad, debe presentarse documento de identificación en original según el caso (Registro civil de nacimiento para menores de 7 años, tarjeta de identidad para usuarios entre 7 y 17 años, cédula de ciudadanía para usuarios mayores de edad). c. Usuarios que no cumplan estos requisitos, no deben ser atendidos, salvo los casos expresamente autorizados de acuerdo a la normatividad legal vigente (Atención de urgencias vitales y atención inicial de urgencias). d. Los servicios electivos (programados) puerta de entrada, es decir que no requieren referencia se prestarán previa verificación de derechos y autorización de la USP, por lo tanto si el usuario no es portador de la autorización, es deber de la IPS o proveedor, comunicarse con la central de autorización de la USP para obtener su consentimiento antes de prestar el servicio. e. Todo procedimiento adicional que no haga parte del procedimiento o servicio inicialmente autorizado, y que el proveedor estime conveniente en un momento dado para atender al usuario, así se encuentre entre el listado contractual y tarifado, requerirá el aval por parte de la central de autorización de la USP, sin que se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente. f. Todo servicio electivo, fuera del plan de beneficios del SSPN, debe ser tramitado para estudio de aprobación ante el Comité Técnico Científico (CTC del nivel central DISAN), para lo cual el especialista tratante debe diligenciar completamente el formato de justificación diseñado para tal fin por parte del SSPN (se adjunta al presente contrato como anexo) y remitirlo a la central de autorización de la USP, para que ésta adelante el trámite ante el CTC del nivel central. No se admiten formatos institucionales del CONTRATISTA. Solo cuando requieran su administración urgente por la condición clínica del paciente, orden judicial o tutela, se da cumplimiento a la prestación o suministro con la inmediatez requerida y éstos serán reportados posteriormente. En este caso, el NO reporte será causal de glosa, más no el concepto favorable o desfavorable del CTC. g. Referencia: Para todos los demás servicios ambulatorios (primera vez o control) u hospitalarios, se requerirá remisión en formato oficial SSPN y autorización expedida por la central de autorizaciones de la USP. h. Los formatos de referencia y autorización impresos deberán estar debidamente diligenciados, firmados y sellados. Los formatos de autorización generados por medios electrónicos pueden digitalizar firmas (facsímil) y sellos, sometiéndose a lo establecido en la Ley 527 de 1999 y normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. i. Contra-referencia: Luego del alta (egreso hospitalario) o consulta (interconsulta o remisión) por especialista, siempre deberá remitirse a la USP el formato de contra-referencia informando el estado de salud del usuario, su evolución clínica y recomendaciones de tratamiento. Las citas de control con especialista requerirán siempre la contra-referencia para ser autorizadas. j. Urgencias: Los pacientes no considerados candidatos para atención inicial de urgencias, deberán ser		

remitidos a los servicios de consulta prioritaria de la USP (Red propia o contratada dispuesta por la USP para tal fin). La atención inicial de urgencia no requiere autorización ni formato de referencia, pero debe ser notificada a la central de autorizaciones de la USP, quien asignará código de recepción del reporte. El procedimiento para la notificación de la atención inicial de urgencia será el descrito en la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008 y el formato a utilizar corresponde al Anexo 2 de la citada resolución. Si luego de la atención inicial de urgencias, se requiere continuar con la atención, servicios adicionales, extendiendo la atención hacia observación, ambiente quirúrgico, hospitalario, u otro no relacionado con la atención inicial, éstos requerirán el aval por parte de la central de autorización de la USP, quien podrá autorizar la continuidad de tratamiento en la IPS o trasladar a su propia red, sin que se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente. El procedimiento para la solicitud de autorización para continuar la atención, una vez superada la atención inicial de urgencias, será el descrito en la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008, siendo el formato a utilizar para la solicitud el Anexo 3 y para la autorización por parte de la USP al Anexo 4 de la citada resolución. Los reingresos a urgencias por la misma patología en las siguientes 24 horas al alta, harán parte de la misma atención inicial de urgencia y con cargo al mismo valor. Todos los casos de atención de pacientes en urgencias, que requieran hospitalización deberán ser valorados previamente por médico especialista del CONTRATISTA. Y las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.		
Llevar registros de atención diaria de actividades, procedimientos o intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación.		
Atención prioritaria a aniños y niñas menores de 5 años, mujeres embarazadas y adulto mayor		
Reportar mensualmente en medio físico a garantía de calidad de RASES N° 6 los eventos adversos y el seguimiento correspondiente, según la Resolución 1446 de 2006.		
La atención de los eventos adversos generados durante la atención entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente", correrán por cuenta del prestador.		
Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.		
Sostener los precios ofertados durante la vigencia del contrato y/o sus prórrogas, para lo cual deberá **diligenciar el Formato**		
Sera obligación del contratista de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 mantener a la entidad contratante libre de cualquier reclamación por daño o perjuicio a terceros, que se derive de sus actuaciones.		
Se obliga a que llegado el 60% de ejecución presupuestal se harán reportes por parte del contratista semanalmente, al supervisor del contrato. Para estudiar la viabilidad de adición presupuestal o realización del nuevo proceso contractual, diligenciando el siguiente formato:		

Contratista:	Nombre o Razón Social
Nro. del Contrato	Número asignado por contratación
Valor del Contrato	Valor asignado incluye adiciones
Fecha del reporte	Fecha en que se hace el corte (dd/mm/aaaa)
Valor ejecutado	Valor de las actividades que ya se han realizado a la fecha del corte.
Valor Programado	Valor de remisiones que han recibido pero no se han atendido a la fecha del corte
Saldo	Valor total del contrato menos (valor ejecutado más valor programado)

Suministrar información estadística de conformidad con lo establecido en el decreto 3374 de 2000 (R.I.P.S) o las demás normas que la adicionen o modifiquen.		
Contar con capacidad operativa para la recolección y el envío en medio magnético de la información correspondiente a atenciones en salud de los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema (RIPS).		
El servicio debe cumplir con las condiciones de calidad esperadas por la POLICÍA NACIONAL RASES N° 6, como son: ***Accesibilidad***: Calificada como la facilidad que tiene el usuario para acceder a los servicios. ***Oportunidad:*** Disponibilidad en términos de tiempo, medida entre la fecha de la solicitud del servicio y la fecha de la atención.		

Continuidad: Característica que evalúa el seguimiento que se le ha dado a la atención brindada, con el fin de garantizar que se dé al usuario el servicio requerido al momento oportuno y en la secuencia establecida. ***Seguridad***: Características de la institución, que permiten garantizar la atención al usuario con todos los medios técnicos, equipos, insumos y personal humano requerido. ***Pertinencia:*** Cumplimiento de los guías de manejo, adoptadas por la institución contratada.		
Facilitar los indicadores de calidad en la prestación SOGCS.		
Realizar incapacidades médicas según la directiva de la Policía Nacional 007 de 2009 en cuanto a necesidad de establecer si es incapacidad parcial o total.		
Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y la protección social y las normas sanitarias vigentes.		
Atender a los Usuarios y Beneficiarios con la mayor diligencia y cuidado, cumpliendo las deberes que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.		
Aplicación de protocolos aceptados en salud para el manejo de los pacientes.		
Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que le formule la Jefatura de la USP o el ordenador del gasto.		
Presentar de manera mensual las facturas por los servicios prestados, lo cual en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios.		
Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la historia clínica de los pacientes.		
Emitir los conceptos que se le requieran, incluidos los solicitados por el Área de Medicina Laboral sobre patologías y posibles secuelas de los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.		
Utilizar las guías de manejo acordadas.		
Entregar formalmente al contratante el Modelo de prestación de servicios definido por el posible prestador, junto con la propuesta.		
Recibir y conocer el modelo de atención en salud, definido por la Policía Nacional		

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

El puntaje total asignado para el contenido técnico será de **400 Puntos**, según se indica así:

CRITERIO A EVALUAR TECNICAMENTE		PUNTUACION
a.) El Oferente presentó documento garantizando la oportunidad para la atención y entrega de resultados?	menor o igual a 10 días	100
	de 11 a 20 días	50
	de 21 a 30 días	0
b.) Línea exclusiva para la Regional de Aseguramiento en salud °6		100
c.) el oferente ofrece la realización de 15 polisomnografia al mes como valor Agregado para la Regional de Aseguramiento en Salud No 6.		100
d.) Oportunidad para la asignación de la cita con especialidades y subespecialidades y procedimiento diagnósticos para pacientes hospitalizados ***(tiempo que se mide desde el momento en que se entrega orden al contratista)***	0 a 24 horas	100
	24 a 36 horas	50
	36 a 72 horas	0

RESOLUCI ON 3495		FACTURACIÓN	OBSERVACION
015501	TOMA DE INJERTO OSEO DE CRANEO	$ 2.208.523	
020203	REDUCCION DE FRACTURA CRANEAL (HUNDIMIENTO SIN COMPROMISO DE DURA) CON ESQUIRLECTOMIA Y CRANEOPLASTIA	$ 2.208.523	
020206	REDUCCIÓN DE FRACTURA CRANEAL VÍA ENDOSCÓPICA	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
021104	CORRECCION DE DESGARRO DURAL EN BASE DE CRANEO, CON PLASTIA AUTOLOGA O HETEROLOGA, POR CRANEOTOMIA	$ 2.723.575	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200
021106	PLASTIA DURAL CON INJERTO	$ 2.723.575	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200
021105	SUTURA SIMPLE DE DURAMADRE CEREBRAL	$ 2.723.575	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200
021201	CORRECCION FISTULA LCR EN BOVEDA CRANEANA, POR CRANEOTOMIA Y CRANEOPLASTIA	$ 2.723.575	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200
021204	CORRECCION FISTULA LCR EN BASE DE CRANEO ANTERIOR, VIA TRANSESFENOIDAL	$ 2.723.575	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200
021207	CORRECCION FISTULA LCR EN BASE DE CRANEO MEDIO, VIA TRANSESFENOIDAL	$ 2.723.575	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200
043001	ANASTOMOSIS DE NERVIO FACIAL	$ 3.577.458	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200
043101	NEURORRAFIA DE NERVIO PERIFERICO	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
044207	DESCOMPRESION DE NERVIO FACIAL INTRATEMPORAL VIA TRANSLABERINTICA	$ 4.870.234	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200
044208	DESCOMPRESION DE NERVIO FACIAL INTRATEMPORAL VIA TRANSMASTOIDEA	$ 2.723.575	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200
045102	INJERTO DE NERVIO PERIFERICO	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
045103	INJERTO DE NERVIO PERIFERICO A NERVIO FACIAL IPSILATERAL	$ 510.579	
045104	INJERTO DE NERVIO PERIFERICO A NERVIO FACIAL CONTRALATERAL	$ 510.579	
047102	REPARACION DE NERVIO FACIAL, POR ANASTOMOSIS TERMINO TERMINAL	$ 3.577.458	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200
052604	TIMPANOSIMPATECTOMIA [NEURECTOMIA DEL JACOBSON]	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
062001	TIROIDECTOMIA PARCIAL VIA ABIERTA	$ 2.357.241	
062002	TIROIDECTOMÍA PARCIAL VÍA ENDOSCÓPICA	$ 2.357.241	
067001	RESECCION DE QUISTE O CONDUCTO TIROGLOSO VIA ABIERTA	$ 1.441.224	
067002	RESECCION DE QUISTE O CONDUCTO TIROGLOSO VIA ENDOSCÓPICA	$ 1.441.224	
083804	BLEFAROPLASTIA SUPERIOR	$ 1.923.095	
083805	BLEFAROPLASTIA INFERIOR VÍA EXTERNA	$ 1.923.095	
098102	DACRIOCISTORRINOSTOMIA TRANSNASAL VIA ENDOSCOPICA	$ 1.205.001	
123202	LISIS DE SINEQUIAS ANTERIORES	$ 889.809	
123203	LISIS DE SINEQUIAS POSTERIORES	$ 889.809	
126304	CANALOPLASTIA	$ 0	
170001	APICECTOMIA VIA INFRACOCLEAR	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
170006	RESECCION PARCIAL DE HUESO TEMPORAL	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
170007	RESECCION SUBTOTAL DE HUESO TEMPORAL	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención

170009	RESECCION DE TUMOR O LESION DE OIDO MEDIO VIA TRANSCANAL	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
170010	RESECCION DE TUMOR O LESION DE OIDO MEDIO Y MASTOIDES VIA TRANSMASTOIDEA	$ 0	
170012	RESECCION DE TUMOR O LESION DE OIDO MEDIO Y DEL FORAMEN YUGULAR VIA TRANSMASTOIDEA	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
180100	DRENAJE DE COLECCION DE PABELLON AURICULAR SOD INCLUYE AQUEL POR ABSCESO O HEMATOMA ENTRE OTRAS CAUSAS	$ 645.766	
180200	DRENAJE DE COLECCION DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO SOD	$ 378.987	
180301	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO, CON INCISION	$ 378.987	
180302	EXTRACCION DE CERUMEN O CUERPO EXTRAÑO DEL CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO BAJO VISION MICROSCOPICA O ENDOSCOPICA	$ 546.010	
181101	BIOPSIA DE AURICULA (PABELLON AURICULAR)	$ 378.987	
181102	BIOPSIA DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO	$ 378.987	
181103	BIOPSIA DE OIDO EXTERNO	$ 378.987	
182100	RESECCION DE FISTULA O QUISTE PREAURICULAR SOD	$ 1.148.176	
182200	RESECCION DE APENDICE PREAURICULAR SOD	$ 378.987	
182300	RESECCION DE QUISTE DE PABELLON AURICULAR SOD	$ 645.766	
182401	ABLACION DE LESION DE OIDO EXTERNO POR COAGULACION, CAUTERIZACION, FULGURACION, CRIOTERAPIA U OTRA TÈCNICA	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
182402	ABLACION DE LESION DE OIDO EXTERNO	$ 378.987	
182501	TOMA DE INJERTO CONDRAL DE PABELLÓN AURICULAR	$ 1.148.176	
183101	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO	$ 889.809	
183102	AURICULECTOMIA PARCIAL	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
183103	AURICULECTOMIA TOTAL	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
184100	SUTURA DE LACERACION DE PABELLON AURICULAR SOD	$ 645.766	
185101	OTOPLASTIA SIN REDUCCION DE TAMAÑO	$ 2.208.523	
185104	PLASTIA EN LOBULO DE OREJA	$ 2.723.575	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200
186201	RECONSTRUCCION DE MEATO AUDITIVO EXTERNO CON INJERTO LIBRE MICROVASCULARIZADO	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
186202	RECONSTRUCCION DE MEATO AUDITIVO EXTERNO	$ 2.357.241	
186203	RECONSTRUCCION DE MEATO AUDITIVO EXTERNO VIA ENDOSCOPICA	$ 2.524.264	
187101	RECONSTRUCCION PROTESICA DE AURICULA	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
187102	RECONSTRUCCION PROTESICA DE AURICULA, CON MINIPLACAS DE FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
187103	RECONSTRUCCION POR AGENESIA DE LA AURICULA (PRIMER TIEMPO), CON IMPLANTE ALOPLASTICO	$ 2.208.523	
187107	RECONSTRUCCION DE PABELLON AURICULAR	$ 645.766	
187200	REIMPLANTE DE AURICULA (PABELLON AURICULAR) SOD	$ 2.208.523	
193001	ESTAPEDIOLISIS	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
193002	ESTAPEDIOLISIS VIA ENDOSCOPICA	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
193101	ESTAPEDECTOMIA O ESTAPEDOTOMIA CON COLOCACION DE PROTESIS	$ 3.165.158	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200
193102	ESTAPEDECTOMIA O ESTAPEDOTOMIA CON COLOCACION DE PROTESIS VIA ENDOSCOPICA	$ 3.332.181	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200

			propuesta se estima en $415.200
193202	REVISION DE ESTAPEDECTOMIA O ESTAPEDOTOMIA VIA ENDOSCOPICA	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
194105	CIERRE DE PERFORACION DE MEMBRANA TIMPANICA [MIRINGOPLASTIA]	$ 2.208.523	
194106	CIERRE DE PERFORACION DE MEMBRANA TIMPANICA [MIRINGOPLASTIA] VIA ENDOSCOPICA	$ 2.375.546	
194107	TIMPANOPLASTIA CON REVISION DE LA CADENA OSICULAR	$ 2.208.523	
194108	TIMPANOPLASTIA CON REVISION DE LA CADENA OSICULAR VIA ENDOSCOPICA	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
194201	RECONSTRUCCION DE CADENA OSEA [OSICULOPLASTIA] CON INJERTO O PROTESIS SOBRE REMANENTE DE CADENA OSEA	$ 2.723.575	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200
194202	RECONSTRUCCION DE CADENA OSEA [OSICULOPLASTIA] CON INJERTO O PROTESIS SOBRE REMANENTE DE CADENA OSEA VIA ENDOSCOPICA	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
194203	RECONSTRUCCION DE CADENA OSEA [OSICULOPLASTIA] CON INJERTO O PROTESIS SOBRE VENTANA SIN CADENA OSEA	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
194204	RECONSTRUCCION DE CADENA OSEA [OSICULOPLASTIA] CON INJERTO O PROTESIS SOBRE VENTANA SIN CADENA OSEA VIA ENDOSCOPICA	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
199101	CIERRE DE FISTULA PERILINFATICA DE OIDO MEDIO	$ 2.065.351	
199102	CIERRE DE FISTULA PERILINFATICA DE OIDO MEDIO VIA ENDOSCOPICA	$ 2.232.374	
199300	MASTOIDOPLASTIA SOD	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
200102	TIMPANOTOMIA CON DRENAJE DE MEMBRANA TIMPANICA	$ 889.809	
200103	TIMPANOTOMIA CON DRENAJE DE MEMBRANA TIMPANICA VIA ENDOSCOPICA	$ 1.056.832	
00104	TIMPANOSTOMIA CON COLOCACION DE DISPOSITIVO	$ 889.809	
200105	TIMPANOSTOMIA CON COLOCACION DE DISPOSITIVO VIA ENDOSCOPICA	$ 1.056.832	
202101	DRENAJE DE COLECCION DE MASTOIDES	$ 645.766	
202301	TIMPANOTOMIA EXPLORATORIA	$ 378.987	
202302	TIMPANOTOMIA EXPLORATORIA VIA ENDOSCOPICA	$ 546.010	
202401	ASPIRACION DE OIDO MEDIO O CAVIDAD MASTOIDEA	$ 378.987	
202402	ASPIRACION DE OIDO MEDIO O CAVIDAD MASTOIDEA VIA ENDOSCOPICA	$ 546.010	
202501	INYECCIÓN DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA INTRATIMPÁNICA	$ 889.809	
203101	BIOPSIA DE OIDO MEDIO E INTERNO	$ 378.987	
203102	BIOPSIA DE OIDO MEDIO E INTERNO VIA ENDOSCOPICA	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
204001	ATICO ANTROMASTOIDECTOMIA	$ 2.208.523	
204002	ATICO ANTROMASTOIDECTOMIA VIA ENDOSCOPICA	$ 2.375.546	
204003	MASTOIDECTOMIA CON EPITIMPANECTOMIA O TIMPANOTOMIA POSTERIOR	$ 2.208.523	
204004	MASTOIDECTOMIA CON EPITIMPANECTOMIA O TIMPANOTOMIA POSTERIOR VIA ENDOSCOPICA	$ 2.375.546	
204201	MASTOIDECTOMIA SIN PRESERVACION DE LA PARED POSTERIOR	$ 2.357.241	
204202	MASTOIDECTOMIA SIN PRESERVACION DE LA PARED POSTERIOR VIA ENDOSCOPICA	$ 2.524.264	
204301	DESFUNCIONALIZACION DE LA MASTOIDES	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
204302	DESFUNCIONALIZACION DE LA MASTOIDES VIA ENDOSCOPICA	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
204303	CORRECCION DE DIVERTICULO DEL SENO SIGMOIDES	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención

204304	CORRECCION DE DIVERTICULO DEL SENO SIGMOIDES VIA ENDOSCOPICA	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
204305	CORRECCION DE DEFECTO OSEO EN EL TEGMEN TIMPANICO BAJO VISION MICROSCOPICA O ENDOSCOPICA VIA TRANSMASTOIDEA	$ 2.890.598	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200
204306	CORRECCION DE DEFECTO OSEO EN EL TEGMEN TIMPANICO BAJO VISION MICROSCOPICA O ENDOSCOPICA VIA FOSA MEDIA	$ 2.890.598	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200
204307	CORRECCION DE DEFECTO OSEO EN EL TEGMEN MASTOIDEO BAJO VISION MICROSCOPICA O ENDOSCOPICA VIA TRANSMASTOIDEA	$ 2.890.598	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200
204308	CORRECCION DE DEFECTO OSEO EN EL TEGMEN MASTOIDEO BAJO VISION MICROSCOPICA O ENDOSCOPICA VIA FOSA MEDIA	$ 2.890.598	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200
207301	DESCOMPRESION DE SACO ENDOLINFATICO CON DERIVACION	$ 3.577.458	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200
207302	DESCOMPRESION DE SACO ENDOLINFATICO	$ 3.577.458	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200
207501	LABERINTECTOMIA Y VESTIBULOTOMIA, VIA TRANSMASTOIDEA	$ 3.577.458	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200
207502	LABERINTECTOMIA O VESTIBULOTOMIA	$ 3.577.458	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200
209001	CIERRE DE FISTULA DE CANALES SEMICIRCULARES BAJO VISION MICROSCOPICA O ENDOSCOPICA VIA TRANSMASTOIDEA	$ 2.890.598	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200
209100	REVISION DE MASTOIDECTOMIAS O MASTOIDOPLASTIAS SOD	$ 2.357.241	
209604	IMPLANTACION O SUSTITUCION DE DISPOSITIVO DE CONDUCCION OSEA	$ 4.870.234	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200
209605	IMPLANTACION O SUSTITUCION DE DISPOSITIVO DE OIDO MEDIO	$ 4.870.234	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200
209606	IMPLANTACION O SUTITUCION DE PROTESIS COCLEAR CON PRESERVACION DE RESTOS AUDITIVOS	$ 4.870.234	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200
209607	IMPLANTACION O SUTITUCION DE PROTESIS COCLEAR SIN PRESERVACION DE RESTOS AUDITIVOS	$ 4.870.234	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200
209701	REVISION DE DISPOSITIVO AUDITIVO IMPLANTABLE	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
209801	EXTRACCION DE DISPOSITIVO AUDITIVO IMPLANTABLE	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
210001	CONTROL DE EPISTAXIS POR ABLACION VIA TRANSNASAL	$ 378.987	
210002	CONTROL DE EPISTAXIS POR ABLACION VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 546.010	
210101	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO ANTERIOR VÍA TRANSNASAL	$ 378.987	
210201	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO POSTERIOR VÍA TRANSNASAL	$ 378.987	
210202	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO POSTERIOR VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA	$ 378.987	
210203	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO ANTERIOR Y POSTERIOR	$ 378.987	
210401	CONTROL DE EPISTAXIS, POR LIGADURA DE ARTERIAS ETMOIDALES VIA TRANSNASAL	$ 2.208.523	
210402	CONTROL DE EPISTAXIS, POR LIGADURA DE ARTERIAS ETMOIDALES VIA ENDOSCOPICA	$ 2.375.546	
210501	CONTROL DE EPISTAXIS, POR LIGADURA DE ARTERIA MAXILAR INTERNA VIA TRANSNASAL	$ 2.208.523	
210502	CONTROL DE EPISTAXIS, POR LIGADURA DE ARTERIA MAXILAR INTERNA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 2.375.546	
210801	CONTROL DE EPISTAXIS, POR LIGADURA DE ARTERIA ESFENOPALATINA VIA TRANSNASAL	$ 2.208.523	
210802	CONTROL DE EPISTAXIS, POR LIGADURA DE ARTERIA ESFENOPALATINA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 2.375.546	
210901	CONTROL DE EPISTAXIS POR DERMOPLASTIA VIA TRANSNASAL	$ 2.208.523	
210902	CONTROL DE EPISTAXIS POR DERMOPLASTIA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 2.375.546	
211202	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE NARIZ CON INCISION VIA TRANSNASAL	$ 378.987	
211203	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE NARIZ CON INCISION VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 546.010	
211204	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE NARIZ VIA ABIERTA	$ 378.987	

212001	BIOPSIA NASAL VIA TRANSNASAL	$ 1.148.176	
212101	BIOPSIA NASAL VIA ABIERTA	$ 1.148.176	
212201	BIOPSIA NASAL VIA ENDOSCOPICA	$ 1.315.199	
218001	RESECCION O ABLACION DE LESION DE PIRAMIDE NASAL	$ 645.766	
218101	SUTURA DE LACERACION DE NARIZ	$ 645.766	
218201	FISTULECTOMIA GINGIVONASAL	$ 1.148.176	
218301	RECONSTRUCCION NASAL CON INJERTO	$ 2.723.575	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200
218302	RECONSTRUCCION NASAL CON COLGAJO FRONTAL	$ 2.723.575	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200
218304	RECONSTRUCCION PROTESICA DE NARIZ CON MINIPLACAS DE FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	$ 2.208.523	
218305	RECONSTRUCCION PROTESICA DE NARIZ CON IMPLANTE OSEOINTEGRADO	$ 2.208.523	
218307	RECONSTRUCCION NASAL CON TEJIDO HETEROLOGO U HOMOLOGO O DISPOSITIVO	$ 2.723.575	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200
218405	SEPTORRINOPLASTIA FUNCIONAL SECUNDARIA VIA TRANSNASAL	$ 2.208.523	
218406	SEPTORRINOPLASTIA FUNCIONAL SECUNDARIA VIA ABIERTA	$ 2.208.523	
218407	REVISION DE RINOPLASTIA VIA TRANSNASAL	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
218408	REVISION DE RINOPLASTIA VIA ABIERTA	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
218503	RINOPLASTIA DE AUMENTO CON IMPLANTE SINTETICO VIA TRANSNASAL	$ 2.208.523	
218504	RINOPLASTIA DE AUMENTO CON IMPLANTE SINTETICO VIA ABIERTA	$ 2.208.523	
218505	RINOPLASTIA DE AUMENTO CON INJERTO OSEO O CONDRAL VIA TRANSNASAL	$ 2.208.523	
218506	RINOPLASTIA DE AUMENTO CON INJERTO OSEO O CONDRAL VIA ABIERTA	$ 2.208.523	
218603	RINOPLASTIA LIMITADA VIA TRANSNASAL	$ 2.208.523	
218604	RINOPLASTIA LIMITADA VIA ABIERTA	$ 2.208.523	
218605	RECONSTRUCCIÓN DE VÁLVULA NASAL	$ 2.208.523	
218905	RINOQUEILOPLASTIA UNILATERAL	$ 2.357.241	
218906	RINOQUEILOPLASTIA BILATERAL	$ 2.357.241	
218912	RINOPLASTIA ESTÉTICA VÍA ABIERTA	$ 2.208.523	
218913	RINOPLASTIA ESTÉTICA VÍA CERRADA	$ 2.208.523	
218914	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA NASAL	$ 510.579	
218915	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA NASAL	$ 645.766	
219002	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE FOSA NASAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 2.890.598	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200
219003	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE FOSA NASAL VIA ABIERTA	$ 2.723.575	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200
219004	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE FOSA NASAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 2.890.598	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200
219007	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE FOSA NASAL POR RINOTOMIA LATERAL	$ 2.357.241	
219009	ESCISION O ABLACION DE LESION INTRANASAL	$ 320.657	
219010	ABLACION DE LESION INTRANASAL POR INFILTRACION	$ 320.657	
219101	CORRECCION DE ATRESIA DE COANAS VIA TRANSNASAL	$ 2.208.523	

219102	CORRECCION DE ATRESIA DE COANAS VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 2.375.546	
219103	CORRECCION DE ATRESIA DE COANAS VIA TRANSPALATINA	$ 2.208.523	
219104	RESECCIÓN DE LESIÓN BENIGNA DE CAVUM VÍA TRANSNASAL	$ 2.723.575	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200
219105	RESECCIÓN DE LESIÓN BENIGNA DE CAVUM VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA	$ 2.723.575	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200
219107	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CAVUM VIA TRANSPALATINA	$ 2.723.575	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200
219108	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CAVUM VIA TRANSCLIVAL ENDOSCOPICA	$ 2.890.598	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200
219109	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CAVUM VIA TRANSPTERIGOIDEO ENDOSCOPICA	$ 2.890.598	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200
219201	TURBINECTOMIA VIA TRANSNASAL	$ 1.148.176	
219202	TURBINECTOMIA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 1.315.199	
219302	TURBINOPLASTIA VIA TRANSNASAL	$ 1.148.176	
219303	TURBINOPLASTIA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 1.315.199	
218403	SEPTORRINOPLASTIA FUNCIONAL PRIMARIA VIA TRANSNASAL	$ 2.208.523	
218404	SEPTORRINOPLASTIA FUNCIONAL PRIMARIA VÍA ABIERTA	$ 2.208.523	
219504	SEPTOPLASTIA REVISIONAL TRANSNASAL	$ 2.208.523	
219505	SEPTOPLASTIA REVISIONAL VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA	$ 2.208.523	
219501	SEPTOPLASTIA PRIMARIA TRANSNASAL	$ 2.208.523	
219502	SEPTOPLASTIA PRIMARIA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 2.375.546	
219503	SEPTOPLASTIA EXTRACORPÓREA	$ 1.923.095	
219601	RECONSTRUCCION ENDONASAL VIA TRANSNASAL	$ 2.208.523	
219602	RECONSTRUCCION ENDONASAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 2.375.546	
219603	RECONSTRUCCION ENDONASAL VIA ABIERTA	$ 2.208.523	
219604	CIERRE DE PERFORACION SEPTAL	$ 1.923.095	
221101	BIOPSIA DE SENO PARANASAL VIA OROANTRAL	$ 1.148.176	
221102	BIOPSIA DE SENO PARANASAL VIA TRANSNASAL	$ 1.148.176	
221103	BIOPSIA DE SENO PARANASAL VIA ENDOSCOPICA	$ 1.315.199	
221401	NASOSINUSCOPIA	$ 1.322.920	
221402	ANTROSCOPIA	$ 510.579	
222104	ANTROSTOMIA MAXILAR POR MEATO INFERIOR VIA TRANSNASAL	$ 889.809	
222105	ANTROSTOMIA MAXILAR POR MEATO INFERIOR VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 1.056.832	
222106	ANTROSTOMIA MAXILAR POR MEATO MEDIO VIA TRANSNASAL	$ 2.723.575	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200
222107	ANTROSTOMIA MAXILAR POR MEATO MEDIO VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 2.890.598	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200
222108	ASPIRACION O LAVADO O DRENAJE DE SENO MAXILAR VIA OROANTRAL	$ 889.809	
222109	ASPIRACION O LAVADO O DRENAJE DE SENO MAXILAR VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 1.056.832	
223901	ANTROTOMIA MAXILAR EXPLORATORIA VIA TRANSNASAL	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
223902	ANTROTOMIA MAXILAR EXPLORATORIA VIA OROANTRAL	$ 1.322.920	
223903	ANTROTOMIA MAXILAR EXPLORATORIA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
224101	SINUSOTOMIA FRONTAL VIA TRANSNASAL	$ 2.723.575	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200

			propuesta se estima en $415.200
224103	SINUSOTOMIA FRONTAL VIA CORONAL CON COLGAJO OSTEOPLASTICO	$ 1.923.095	
224106	SINUSOTOMIA FRONTAL VIA CILIAR CON TREPANACION OBLITERATIVA, SIN COLGAJO OSTEOPLASTICO	$ 1.322.920	
224107	SINUSOTOMIA FRONTAL VIA CILIAR CON TREPANACION OBLITERATIVA, CON COLGAJO OSTEOPLASTICO	$ 1.322.920	
224108	SINUSOTOMIA FRONTAL BILATERAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 2.890.598	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200
224203	RESECCION DE LESIONES BENIGNAS DE SENOS FRONTAL O ETMOIDAL VIA TRANSNASAL	$ 1.923.095	
224204	RESECCION DE LESIONES BENIGNAS DE SENOS FRONTAL O ETMOIDAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 2.090.118	
224205	SINUSECTOMIA FRONTAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 1.489.943	
224206	SINUSECTOMIA FRONTAL VIA ABIERTA	$ 1.322.920	
225001	ANTROSTOMIA MAXILAR REVISIONAL	$ 889.809	
225002	ETMOIDECTOMIA ANTERIOR REVISIONAL	$ 1.441.224	
225003	ETMOIDECTOMIA POSTERIOR REVISIONAL	$ 1.441.224	
225004	ETMOIDECTOMIA ANTERIOR Y POSTERIOR REVISIONAL	$ 2.723.575	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200
225005	SINUSOTOMÍA FRONTAL REVISIONAL	$ 2.723.575	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200
225301	INCISION DE MULTIPLES SENOS PARANASALES VIA TRANSNASAL	$ 2.723.575	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200
225302	INCISION DE MULTIPLES SENOS PARANASALES VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 2.890.598	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200
226001	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE SENO PARANASAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 2.890.598	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200
226101	ESCISION DE LESION DE SENO MAXILAR VIA OROANTRAL	$ 1.322.920	
26203	RESECCION DE LESION BENIGNA EN SENO MAXILAR VIA TRANSNASAL	$ 2.723.575	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200
226204	RESECCION DE LESION BENIGNA EN SENO MAXILAR VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 2.890.598	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200
226301	FRONTO ETMOIDECTOMIA EXTERNA	$ 1.923.095	
226302	ETMOIDECTOMIA EXTERNA	$ 1.148.176	
226303	ETMOIDECTOMIA ANTERIOR TRANSNASAL	$ 1.441.224	
226304	ETMOIDECTOMIA ANTERIOR VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 2.890.598	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200
226305	ETMOIDECTOMIA ANTERIOR Y POSTERIOR VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 2.890.598	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200
226307	MAXILOETMOIDECTOMIA VIA TRANSNASAL	$ 2.065.351	
226309	MAXILOETMOIDECTOMIA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 2.232.374	
226403	ESFENOIDECTOMIA VIA TRANSNASAL	$ 1.923.095	
226404	ESFENOIDECTOMIA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 2.890.598	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200
226405	DRENAJE DE SENOS ESFENOIDALES VIA TRANSNASAL	$ 1.923.095	
226406	DRENAJE DE SENOS ESFENOIDALES VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 2.090.118	
227001	CURACIÓN DE SENOS PARANASALES VÍA TRANSNASAL	$ 378.987	
227002	CURACIÓN DE SENOS PARANASALES VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA	$ 546.010	
227101	CIERRE DE FISTULA OROANTRAL	$ 1.148.176	
227102	CIERRE DE FISTULA DE SENO MAXILAR	$ 1.148.176	
228001	EVALUACION FUNCIONAL DE LA TROMPA DE EUSTAQUIO VIA ENDOSCOPICA	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención

228002	EVALUACION FUNCIONAL DE LA TROMPA DE EUSTAQUIO POR ESTROBOSCOPIA	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
228101	DILATACIÓN DE TROMPA DE EUSTAQUIO CON DISPOSITIVO TRANSNASAL VÍA ENDOSCÓPICA	$ 2.723.575	
228102	DILATACIÓN DE TROMPA DE EUSTAQUIO CON DISPOSITIVO TRANSTIMPÁNICA VÍA ENDOSCÓPICA	$ 2.723.575	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200
228103	CIERRE DE TROMPA DE EUSTAQUIO CON INJERTO O DISPOSITIVO TRANSNASAL VÍA ENDOSCÓPICA	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
228104	CIERRE DE TROMPA DE EUSTAQUIO CON INJERTO O DISPOSITIVO TRANSTIMPÁNICA VÍA ENDOSCÓPICA	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
250002	BIOPSIA INCISIONAL DE LENGUA (EN CUÑA)	$ 378.987	
252001	RESECCION DE LENGUA EN CUÑA	$ 645.766	
252002	RESECCION O ABLACION PARCIAL DE LENGUA	$ 645.766	
252501	HEMIGLOSECTOMIA CON CIERRE PRIMARIO	$ 2.357.241	
255006	PLASTIA DE FRENILLO LINGUAL	$ 645.766	
255007	DRENAJE DE COLECCION EN LENGUA	$ 645.766	
255101	SUTURA DE LACERACION DE LENGUA (GLOSORRAFIA) VÍA ABIERTA	$ 645.766	
260101	SIALOLITOTOMIA VIA ABIERTA	$ 1.148.176	
260201	EXPLORACION DE GLANDULA SALIVAL VIA ABIERTA	$ 1.148.176	
260202	EXPLORACION DE GLANDULA SALIVAL VIA ENDOSCOPICA	$ 1.315.199	
260203	CATETERIZACION Y SIALOMETRIA	$ 510.579	
260301	DRENAJE DE GLANDULA SALIVAL VIA ABIERTA	$ 510.579	
260302	DRENAJE DE GLANDULA SALIVAL VIA ENDOSCOPICA	$ 677.602	
261001	BIOPSIA CERRADA DE GLANDULA O CONDUCTO SALIVAL (PUNCION O ASPIRACION CON AGUJA FINA O TRUCUT)	$ 510.579	
261002	BIOPSIA ABIERTA DE GLANDULA SALIVAL MENOR (CON CONDUCTO SALIVAL)	$ 510.579	
261003	BIOPSIA ABIERTA DE GLANDULA SALIVAL MAYOR (CON CONDUCTO SALIVAL)	$ 510.579	
262001	MARSUPIALIZACION DE LA RANULA	$ 1.148.176	
262002	RESECCION DE MUCOCELE DE GLANDULA SALIVAL	$ 645.766	
263101	PAROTIDECTOMIA DEL LOBULO SUPERFICIAL	$ 2.357.241	
263102	SIALOADENECTOMIA PARCIAL	$ 1.148.176	
263201	PAROTIDECTOMIA TOTAL	$ 2.357.241	
263203	SIALOADENECTOMIA DE GLANDULA SUBLINGUAL	$ 1.148.176	
263204	SIALOADENECTOMIA DE GLANDULA SUBMAXILAR (SUBMANDIBULAR)	$ 1.148.176	
263206	SIALOADENECTOMIA DE GLANDULAS SALIVALES MENORES	$ 1.148.176	
264001	CIERRE O REPARACION DE FISTULA SALIVAL CON INJERTO VIA ABIERTA	$ 1.148.176	
264002	CIERRE O REPARACION DE FISTULA SALIVAL CON INJERTO VIA ENDOSCOPICA	$ 1.315.199	
264003	CIERRE O REPARACION DE FISTULA SALIVAL SIN INJERTO VIA ABIERTA	$ 1.148.176	
264004	CIERRE O REPARACION DE FISTULA SALIVAL SIN INJERTO VIA ENDOSCOPICA	$ 1.315.199	

264006	FISTULIZACION DE GLANDULA SALIVAL	$ 1.148.176	
264007	SIALOPLASTIA (REPARACION DEL CONDUCTO) VIA ABIERTA	$ 889.809	
264008	SIALOPLASTIA (REPARACION DEL CONDUCTO) VIA ENDOSCOPICA	$ 1.315.199	
270101	INCISION Y DRENAJE INTRAORAL EN CAVIDAD BUCAL	$ 645.766	
270102	INCISION Y DRENAJE EXTRAORAL EN CAVIDAD BUCAL	$ 1.148.176	
270103	INCISION Y DRENAJE EN CAVIDAD BUCAL	$ 645.766	
271101	DRENAJE DE COLECCION DE PALADAR VIA ABIERTA	$ 645.766	
272101	BIOPSIA DE UVULA	$ 378.987	
272102	BIOPSIA INCISIONAL DE PALADAR	$ 378.987	
272103	BIOPSIA ESCISIONAL DE PALADAR	$ 378.987	
272301	BIOPSIA INCISIONAL DE LABIO	$ 320.657	
272302	BIOPSIA ESCISIONAL DE LABIO	$ 320.657	
272402	BIOPSIA DE PARED DE CAVIDAD BUCAL	$ 378.987	
273105	ESCISION O RESECCION O ABLACION DE LESION SUPERFICIAL DE PALADAR OSEO	$ 510.579	
274101	FRENILLECTOMIA LABIAL VIA ABIERTA	$ 1.148.176	
274201	RESECCION PARCIAL DE LABIO	$ 645.766	
274203	RESECCION TOTAL DE LABIO	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
274301	RESECCION DE LESION BENIGNA DE LA MUCOSA ORAL, HASTA DE DOS CENTIMETROS DE DIAMETRO	$ 510.579	
274302	RESECCION DE LESION BENIGNA DE LA MUCOSA ORAL, MAYOR DE DOS CENTIMETROS DE DIAMETRO	$ 645.766	
274305	RESECCION DE LESION EN MUCOSA ORAL	$ 510.579	
274901	REMOCION DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE LA BOCA	$ 378.987	
274902	RESECCION DE BRIDAS INTRAORALES	$ 510.579	
275101	SUTURA O REPARACION DE LACERACION (HERIDA) EN LABIOS HASTA DE CINCO CENTIMETROS	$ 645.766	
275102	SUTURA O REPARACION DE LACERACION (HERIDA) EN LABIOS DE MAS DE CINCO CENTIMETROS	$ 645.766	
275103	SUTURA O PLASTIA EN AVULSION DE LABIOS	$ 1.322.920	
275104	SUTURA DE LACERACION EN LABIOS	$ 645.766	
275301	RESECCION INTRAORAL DE FISTULA DE BOCA	$ 510.579	
275303	CIERRE DE FISTULA OROSINUSAL U ORONASAL, CON COLGAJO PALATINO, LINGUAL O BUCAL	$ 1.322.920	
275304	CIERRE DE FISTULA OROSINUSAL CON SINUSOTOMIA, CON O SIN REMOCION DE CUERPO EXTRAÑO O COLGAJO PALATINO, LINGUAL O BUCAL	$ 1.441.224	
276102	SUTURA DE LACERACION DE PALADAR	$ 2.065.351	
276207	UVULO-PALATO-FARINGOPLASTIA	$ 2.065.351	

277101	INCISION DE LA UVULA	$ 378.987	
277201	RESECCION PARCIAL DE UVULA	$ 378.987	
277202	RESECCION TOTAL DE UVULA	$ 378.987	
277203	RESECCION DE UVULA POR ABLACION	$ 378.987	
277301	UVULORRAFIA	$ 378.987	
278200	INCISION DE CAVIDAD BUCAL, ESTRUCTURA NO ESPECIFICADA SOD	$ 645.766	
278301	CIERRE VELOFARINGEO CON COLGAJO FARINGEO	$ 2.065.351	
280001	DRENAJE EN AMIGDALAS O ESTRUCTURAS PERIAMIGDALARES VIA TRANSORAL	$ 378.987	
280002	DRENAJE EN AMIGDALAS O ESTRUCTURAS PERIAMIGDALARES VIA TRANSCERVICAL	$ 378.987	
282101	AMIGDALECTOMIA VIA ABIERTA	$ 1.322.920	
284101	RESECCION DE RESTOS AMIGDALINOS	$ 378.987	
285103	RESECCION O ABLACION DE AMIGDALA LINGUAL, BANDAS FARINGEAS LATERALES Y MEMBRANA CONGENITA VIA ABIERTA	$ 1.148.176	
285104	RESECCION O ABLACION DE AMIGDALA LINGUAL, BANDAS FARINGEAS LATERALES Y MEMBRANA CONGENITA VIA ENDOSCOPICA	$ 1.315.199	
286101	ADENOIDECTOMIA VIA ABIERTA	$ 889.809	
286102	ADENOIDECTOMIA VIA ENDOSCOPICA	$ 1.056.832	
287101	CONTROL DE HEMORRAGIA POS AMIGDALECTOMIA	$ 889.809	
287102	CONTROL DE HEMORRAGIA POS ADENOIDECTOMIA VIA ABIERTA	$ 889.809	
287103	CONTROL DE HEMORRAGIA POS ADENOIDECTOMIA VIA ENDOSCOPICA	$ 1.056.832	
289102	BIOPSIA DE AMIGDALAS O VEGETACIONES ADENOIDES	$ 378.987	
289103	BIOPSIA DE ADENOIDES VIA ENDOSCOPICA	$ 546.010	
290001	EXPLORACION DE AREA FARINGEA E HIPOFARINGEA VIA ABIERTA	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
290201	FARINGOSTOMIA VIA ABIERTA	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
290301	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO ENCLAVADO EN FARINGE VIA ABIERTA	$ 1.441.224	
290303	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO ENCLAVADO EN FARINGE VIA ENDOSCOPICA	$ 1.608.247	
290401	DRENAJE DE FARINGE VIA ABIERTA	$ 378.987	
290402	DRENAJE DE FARINGE VÍA ENDOSCÓPICA	$ 546.010	
291101	FARINGOSCOPIA DIAGNOSTICA	$ 889.809	
291203	BIOPSIA DE NASOFARINGE	$ 889.809	
291204	BIOPSIA DE OROFARINGE	$ 889.809	
291205	BIOPSIA DE HIPOFARINGE	$ 889.809	
293101	MIOTOMIA CRICOFARINGEA VIA ABIERTA	$ 378.987	
293102	MIOTOMIA CRICOFARINGEA VIA ENDOSCOPICA	$ 546.010	
293305	RESECCION DE LESION O TUMOR BENIGNO DE FARINGE VIA ABIERTA	$ 1.923.095	
293306	RESECCION DE LESION O TUMOR BENIGNO DE FARINGE VIA ENDOSCOPICA	$ 2.090.118	
293307	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE FARINGE VIA ABIERTA	$ 2.208.523	

	ENDOSCOPICA		
293309	DIVERTICULECTOMÍA FARÍNGEA VÍA ABIERTA	$ 2.208.523	
293402	FARINGECTOMIA TOTAL VIA ABIERTA	$ 3.165.158	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200
293403	FARINGECTOMÍA TOTAL VÍA ENDOSCÓPICA	$ 3.332.181	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200
294001	DILATACION DE NASOFARINGE	$ 378.987	
294002	DILATACION DE OROFARINGE	$ 378.987	
294003	DILATACION DE HIPOFARINGE	$ 378.987	
294101	CORRECCION DE ATRESIA NASOFARINGEA VIA ABIERTA	$ 1.923.095	
294102	CORRECCION DE ATRESIA NASOFARINGEA VIA ENDOSCOPICA	$ 2.090.118	
294201	CORRECCION DE ESTENOSIS NASOFARINGEA VIA ABIERTA	$ 1.923.095	
294202	CORRECCION DE ESTENOSIS NASOFARINGEA VIA ENDOSCOPICA	$ 2.090.118	
294301	FISTULECTOMIA FARINGEA	$ 1.923.095	
294401	LISIS DE ADHERENCIAS FARINGEAS VIA ABIERTA	$ 1.148.176	
294402	LISIS DE ADHERENCIAS FARINGEAS VIA ENDOSCOPICA	$ 1.315.199	
295101	FARINGOPLASTIA CON COLGAJO FARINGEO	$ 2.065.351	
295103	FARINGORRAFIA	$ 2.065.351	
295201	RESECCION DE FISTULA BRANQUIAL	$ 1.923.095	
295202	RESECCION DE QUISTE BRANQUIAL	$ 1.923.095	
95601	FARINGOPLASTIA POR IMPLANTE FARINGEO	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
295602	FARINGOPLASTIA POR COLGAJO FARINGEO DE BASE SUPERIOR O INFERIOR	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
295603	FARINGOPLASTIA POR ENTRECRUZAMIENTO DE PILARES	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
295604	FARINGOPLASTIA CON COLGAJO FARINGEO POSTERIOR Y DESPLAZAMIENTO DE PILARES [TECNICA HOGAN]	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
295605	FARINGOPLASTIA LATERAL	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
295606	ESFINTEROPLASTIA DE EXPANSION	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
295607	ZWPLASTIA FARINGEA LATERAL	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
295608	FARINGOPLASTIA DE TRACCION CON SUTURAS	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
296401	IMPLANTACION O SUSTITUCION DE NEUROESTIMULADOR DEL NERVIO HIPOGLOSO	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
296402	IMPLANTACION O SUSTITUCION DE CIRCUITO DE NERVIO HIPOGLOSO	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
296403	IMPLANTACION O SUSTITUCION DE ESTIMULADOR DE NERVIO HIPOGLOSO	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
296501	EXTRACCION DE NEUROESTIMULADOR DEL NERVIO HIPOGLOSO	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
296502	EXTRACCION DE CIRCUITO DE NERVIO HIPOGLOSO	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
296503	EXTRACCION DE ESTIMULADOR DE NERVIO HIPOGLOSO	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
300101	RESECCION DE QUISTE VENTRICULAR VIA ABIERTA	$ 645.766	
300103	RESECCION DE QUISTE VENTRICULAR (MARSUPIALIZACION) VIA ENDOSCOPICA	$ 2.375.546	
300201	RESECCION DE LESION EN LARINGE VIA ABIERTA	$ 1.923.095	
300202	RESECCION ENDOSCOPICA DE LESION EN LARINGE	$ 2.090.118	

300401	RESECCION O LISIS DE ADHERENCIAS DE LARINGE VIA ANTERIOR [LARINGOFISURA]	$ 1.441.224	
300402	RESECCION O LISIS DE ADHERENCIAS DE LARINGE VIA ENDOSCOPICA	$ 1.608.247	
301201	EPIGLOTIDECTOMIA VIA ABIERTA	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
301202	EPIGLOTIDECTOMIA VIA ENDOSCOPICA	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
301303	ARITENOIDECTOMÍA BILATERAL VÍA ABIERTA	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
301304	ARITENOIDECTOMÍA BILATERAL VÍA ENDOSCÓPICA	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
301305	ARITENOIDECTOMÍA UNILATERAL VÍA ABIERTA	$ 2.208.523	
301306	ARITENOIDECTOMÍA UNILATERAL VÍA ENDOSCÓPICA	$ 2.375.546	
301401	CORDECTOMIA PARCIAL VIA ABIERTA	$ 2.208.523	
301402	CORDECTOMIA PARCIAL VIA ENDOSCOPICA	$ 2.375.546	
301403	CORDECTOMÍA TOTAL VÍA ABIERTA	$ 2.208.523	
301404	CORDECTOMÍA TOTAL VÍA ENDOSCÓPICA	$ 2.375.546	
302001	SUTURA DE LACERACION DE LARINGE VIA ABIERTA	$ 1.923.095	
302002	SUTURA DE LACERACION DE LARINGE VIA ENDOSCOPICA	$ 2.090.118	
302201	REVISION LARINGOSTOMIA	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
302301	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA LARINGEA CON SUTURA O ALAMBRE	$ 1.923.095	
302302	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA LARINGEA CON MINIPLACAS DE FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	$ 2.208.523	
302303	REDUCCION DE LUXACION DE ARITENOIDES VIA ABIERTA	$ 1.923.095	
302304	REDUCCION DE LUXACION DE ARITENOIDES VIA ENDOSCOPICA	$ 2.090.118	
302401	EPIGLOTOPLASTIA VIA ABIERTA	$ 1.923.095	
302402	EPIGLOTOPLASTIA VIA ENDOSCOPICA	$ 2.090.118	
302403	EPIGLOTOPEXIA VIA ABIERTA	$ 2.208.523	
302404	EPIGLOTOPEXIA VIA ENDOSCOPICA	$ 2.375.546	
302405	ARITENOPLASTIA VIA ABIERTA	$ 2.208.523	
302406	ARITENOPLASTIA VIA ENDOSCOPICA	$ 2.090.118	
302407	ARITENOPEXIA VIA ABIERTA	$ 1.923.095	
302408	ARITENOPEXIA VIA ENDOSCOPICA	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
302409	LARINGOPLASTIA DE MEDIALIZACION VIA ABIERTA	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
302410	LARINGOPLASTIA DE MEDIALIZACION VIA PERCUTANEA	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
302411	LARINGOPLASTIA DE MEDIALIZACION VIA ENDOSCOPICA	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
302412	LARINGOPLASTIA CON INJERTO VÍA ENDOSCÓPICA	$ 2.375.546	
302501	REINERVACION EN LARINGE CON PEDICULO NEUROMUSCULAR	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
305101	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE LARINGE VIA ABIERTA	$ 1.441.224	
305102	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN LARINGE VIA ENDOSCOPICA	$ 1.489.943	
306001	NASOLARINGOSCOPIA	$ 1.322.920	
306002	MICROENDOSCOPIA LARINGEA	$ 1.056.832	

306004	LARINGOSCOPIA	$ 510.579	
306005	EVALUACION FUNCIONAL FARINGOLARINGEA VIA ENDOSCOPICA	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
306006	EVALUACION FUNCIONAL FARINGOLARINGEA DE LA DEGLUCION VIA ENDOSCOPICA	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
306101	BIOPSIA DE LARINGE VIA ABIERTA	$ 1.322.920	
306102	BIOPSIA DE LARINGE VIA ENDOSCOPICA	$ 1.489.943	
306201	DILATACION DE LARINGE	$ 378.987	
306301	INSERCION O SUSTITUCION DE DISPOSITIVO EN LARINGE VIA ABIERTA	$ 1.148.176	
306302	INSERCION O SUSTITUCION DE DISPOSITIVO EN LARINGE VIA ENDOSCOPICA	$ 1.315.199	
306401	EXTRACCION DE DISPOSITIVO LARINGEO VIA ABIERTA	$ 645.766	
306402	EXTRACCION DE DISPOSITIVO LARINGEO VIA ENDOSCOPICA	$ 812.789	
306501	INYECCION EN PLIEGUE VOCAL LATERAL CON TEJIDO AUTOLOGO VIA PERCUTANEA	$ 2.208.523	
306502	INYECCION EN PLIEGUE VOCAL LATERAL CON TEJIDO AUTOLOGO VIA ENDOSCOPICA	$ 2.375.546	
306503	INYECCION EN PLIEGUE VOCAL LATERAL CON MATERIAL INERTE VIA PERCUTANEA	$ 2.208.523	
306504	INYECCION EN PLIEGUE VOCAL LATERAL CON MATERIAL INERTE VIA ENDOSCOPICA	$ 2.375.546	
306505	INYECCION EN PLIEGUE VOCAL DE SUSTANCIA TERAPEUTICA VIA PERCUTANEA	$ 2.208.523	
306506	INYECCION EN PLIEGUE VOCAL DE SUSTANCIA TERAPEUTICA VIA ENDOSCOPICA	$ 2.375.546	
311101	CRICOTIROTOMIA VIA ABIERTA	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
11102	CRICOTIROTOMIA VIA PERCUTANEA	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
311301	TRAQUEOSTOMIA VIA ABIERTA	$ 2.208.523	
311302	TRAQUEOSTOMIA VIA PERCUTANEA	$ 2.208.523	
311401	PUNCION (ASPIRACION) TRANSTRAQUEAL VIA PERCUTANEA	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
311402	PUNCION (ASPIRACION) TRANSTRAQUEAL VIA ENDOSCOPICA	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
313101	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE TRAQUEA VIA ABIERTA	$ 1.441.224	
313103	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE TRAQUEA VIA ENDOSCOPICA	$ 1.489.943	
313301	IMPLANTE O SUSTITUCION DE DISPOSITIVO EN TRAQUEA VIA ENDOSCOPICA	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
313302	IMPLANTE O SUSTITUCION DE DISPOSITIVO TRAQUEOBRONQUIAL VIA ENDOSCOPICA	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
313401	RETIRO DE DISPOSITIVO EN TRAQUEA VIA ENDOSCOPICA	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
314103	TRAQUEOSCOPIA A TRAVES DEL ESTOMA ARTIFICIAL	$ 1.322.920	
314601	BIOPSIA DE TRAQUEA VIA ABIERTA	$ 645.766	
314602	BIOPSIA DE TRAQUEA VIA ENDOSCOPICA	$ 812.789	
315104	RESECCION O ABLACION DE LESION DE TRAQUEA VIA ENDOSCOPICA	$ 2.090.118	
315105	RECANALIZACION DE TRAQUEA VIA ENDOSCOPICA	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
317101	SUTURA DE LACERACION DE TRAQUEA VIA ABIERTA	$ 1.322.920	
317102	SUTURA DE LACERACION DE TRAQUEA VIA ENDOSCOPICA	$ 1.489.943	
317202	CIERRE DE FISTULA TRAQUEO CUTANEA	$ 1.322.920	
317401	REVISION DE TRAQUEOSTOMIA VIA ABIERTA	$ 2.208.523	

317402	REVISION DE TRAQUEOSTOMIA VIA ENDOSCOPICA	$ 2.375.546	
317502	RECONSTRUCCION TRAQUEAL TERMINOTERMINAL	$ 2.208.523	
317503	RECONSTRUCCION LARINGOTRAQUEAL TERMINOTERMINAL	$ 2.208.523	
319201	DILATACION DE LA TRAQUEA VIA ENDOSCOPICA	$ 546.010	
319203	DILATACION DE LA TRAQUEA VIA TRANSLARINGEA	$ 378.987	
319500	FISTULIZACION TRAQUEOESOFAGICA SOD	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
319601	INYECCION INTRATRAQUEAL DE SUSTANCIA TERAPEUTICA VIA ENDOSCOPICA	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
319602	INYECCION INTRATRAQUEAL DE SUSTANCIA TERAPEUTICA VIA PERCUTANEA	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
383201	RESECCIÓN DE MALFORMACIÓN ARTERIOVENOSA DE CUERO CABELLUDO, CARA O CUELLO	$ 2.357.241	
404001	VACIAMIENTO LINFATICO RADICAL O RADICAL MODIFICADO DE CUELLO UNILATERAL VIA ABIERTA	$ 2.065.351	
404401	VACIAMIENTO LINFATICO SELECTIVO [FUNCIONAL] DE CUELLO VIA ABIERTA	$ 1.923.095	
404402	VACIAMIENTO LINFÁTICO SELECTIVO [FUNCIONAL] DE CUELLO VÍA ENDOSCÓPICA	$ 2.090.118	
404403	VACIAMIENTO LINFÁTICO SELECTIVO [FUNCIONAL] DE MEDIASTINO POR CERVICOTOMÍA	$ 1.923.095	
404404	VACIAMIENTO LINFÁTICO SELECTIVO [FUNCIONAL] DE MEDIASTINO POR ESTERNOTOMÍA LIMITADA	$ 1.923.095	
760103	SECUESTRECTOMIA INTRAORAL O EXTRAORAL	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
760901	OSTEOTOMIA MAXILAR PARA EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO	$ 1.322.920	
760902	DECORTICACION O CURETAJE OSEO EN HUESO FACIAL	$ 1.322.920	
761101	BIOPSIA DE HUESOS MAXILARES	$ 510.579	
761102	BIOPSIA DE PALADAR OSEO	$ 510.579	
761201	ARTROCENTESIS DIAGNOSTICA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR	$ 1.148.176	
761301	ARTROSCOPIA DIAGNOSTICA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR	$ 889.809	
761302	ARTROSCOPIA DIAGNOSTICA FACIAL	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
762101	ENUCLEACION, RESECCION Y CURETAJE DE LESIONES BENIGNAS EN MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR, DE MENOS DE TRES CMS, VIA TRANSMUCOSA	$ 1.322.920	
762102	ENUCLEACION, RESECCION Y CURETAJE DE LESIONES BENIGNAS EN MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR, DE MENOS DE TRES CMS, VIA TRANSCUTANEA	$ 1.322.920	
762103	ENUCLEACION, RESECCION Y CURETAJE DE LESIONES BENIGNAS EN MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR, DE MAS DE TRES CMS, VIA TRANSMUCOSA	$ 1.322.920	
762104	ENUCLEACION, RESECCION Y CURETAJE DE LESIONES BENIGNAS EN MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR, DE MAS DE TRES CMS, VIA TRANSCUTANEA	$ 1.322.920	
762105	ELIMINACION DE EXOSTOSIS O TUBEROSIDADES FIBROSAS EN MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR	$ 1.148.176	
763101	MANDIBULECTOMIA PARCIAL SIMPLE, MARGINAL	$ 2.065.351	
763102	MANDIBULECTOMIA PARCIAL SIMPLE, SEGMENTARIA	$ 1.322.920	
763901	RESECCION PARCIAL MAXILAR SIN RECONSTRUCCION	$ 2.065.351	
763902	CONDILECTOMIA DE LA MANDIBULA	$ 2.065.351	
763903	HEMIMAXILECTOMIA	$ 2.208.523	
764302	RECONSTRUCCION MANDIBULAR (TOTAL O PARCIAL) CON INJERTO OSEO AUTOLOGO O HETEROLOGO	$ 2.357.241	
764303	RECONSTRUCCION MANDIBULAR (TOTAL O PARCIAL) CON INJERTO LIBRE OSEO AUTOLOGO O HETEROLOGO	$ 2.357.241	
764304	RECONSTRUCCION MANDIBULAR (TOTAL O PARCIAL) CON INJERTO OSEO AUTOLOGO O HETEROLOGO, COLGAJO PEDICULADO	$ 2.357.241	

764402	RESECCION TOTAL DE MAXILAR CON RECONSTRUCCION SIMULTANEA	$ 1.322.920	
764601	RETROPOSICION QUIRURGICA DE LA PREMAXILA	$ 1.923.095	
765101	MENISCOPEXIA TEMPOROMANDIBULAR, VIA ENDOSCOPICA	$ 2.232.374	
765105	MENISCOPEXIA TEMPOROMANDIBULAR, VIA EXTERNA	$ 2.065.351	
765201	MENISECTOMIA TEMPOROMANDIBULAR CON INJERTO	$ 2.065.351	
765202	MENISECTOMIA TEMPOROMANDIBULAR CON COLGAJO	$ 2.065.351	
765301	REEMPLAZO TOTAL DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR, CON INJERTO	$ 2.723.575	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200
765302	REEMPLAZO TOTAL DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR CON IMPLANTE ALOPLASTICO	$ 2.723.575	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200
766100	OSTEOPLASTIA CERRADA (OSTEOTOMIA) DE RAMA MANDIBULAR SOD	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
766201	OSTEOTOMIA DE RAMA MANDIBULAR VIA TRANS MUCOSA CON FIJACION INTERNA	$ 2.723.575	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200
766202	OSTEOTOMIA RAMA MANDIBULAR VIA TRANSCUTANEA CON FIJACION INTERNA	$ 2.065.351	
766203	OSTEOTOMIA DE RAMA MANDIBULAR VIA TRANS MUCOSA O VIA TRANSCUTANEA	$ 2.208.523	
766205	CORONOIDECTOMIA	$ 2.065.351	
766301	OSTEOTOMIA DE CUERPO MANDIBULAR VIA TRANS MUCOSA CON FIJACION INTERNA	$ 2.065.351	
766302	OSTEOTOMIA DE CUERPO MANDIBULAR VIA TRANSCUTANEA CON FIJACION INTERNA	$ 2.208.523	
766303	OSTEOTOMIA DE CUERPO MANDIBULAR VIA TRANS MUCOSA O TRANSCUTANEA	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
766401	OSTEOTOMIA SUBAPICAL MANDIBULAR	$ 2.208.523	
36402	CORTICOTOMIA MANDIBULAR	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
766403	OSTEOTOMIA DE MENTON CON FIJACION INTERNA	$ 1.923.095	
766501	OSTEOTOMIA LEFORT I SEGMENTARIA, CON FIJACION INTERNA	$ 1.923.095	
766601	OSTEOTOMIA LEFORT I CON FIJACION INTERNA	$ 2.357.241	
766602	OSTEOTOMIA SUBAPICAL CON FIJACION INTERNA	$ 1.923.095	
766603	OSTEOTOMIA LEFORT II CON FIJACION INTERNA	$ 2.357.241	
766605	CORTICOTOMIA TIPO LEFORT I (DISYUNCION PALATINA)	$ 1.923.095	
766701	GENIOPLASTIA CON FIJACION INTERNA	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
766901	SUSPENSION ESQUELETICA EN FRACTURAS U OSTEOTOMIAS FACIALES	$ 1.322.920	
766902	OSTEOTOMIA DESLIZANTE (VISERA)	$ 1.923.095	
766903	OSTEOPLASTIA SIMULTANEA DE VARIOS HUESOS FACIALES	$ 378.987	
767201	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE ARCO CIGOMATICO CON FIJACION INTERNA	$ 2.208.523	
767202	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE ARCO CIGOMATICO	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
767203	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA MALAR, CON REDUCCION PISO DE ORBITA INJERTO O FIJACION INTERNA	$ 1.923.095	
767401	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA HEMI LEFORT I, CON FIJACION INTERNA	$ 1.923.095	
767402	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA LEFORT I, CON FIJACION INTERNA	$ 1.923.095	
767403	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA LEFORT II, CON FIJACION INTERNA	$ 2.208.523	
767501	REDUCCION CERRADA FRACTURA DE CONDILO	$ 1.322.920	

767502	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA SIMPLE DE CUERPO O RAMA MANDIBULAR	$ 1.322.920	
767503	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA MULTIPLE DE CUERPO O RAMA MANDIBULAR	$ 1.322.920	
767601	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE CONDILO, CON FIJACION INTERNA	$ 1.923.095	
767602	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA SIMPLE DE CUERPO O RAMA MANDIBULAR, CON FIJACION INTERNA	$ 1.923.095	
767603	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA MULTIPLE DE CUERPO O RAMA MANDIBULAR, CON FIJACION INTERNA	$ 1.923.095	
767604	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA MULTIPLE DE CUERPO O RAMA MANDIBULAR, CON FIJACION EXTERNA	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
767801	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA ORBITAL	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
767802	REDUCCION CERRADA DE FRACTURAS ALVEOLARES, CON REIMPLANTE DENTAL Y FIJACION	$ 1.322.920	
767901	REDUCCION ABIERTA DE BORDE O PARED ORBITAL	$ 1.441.224	
767902	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE UNA PARED ORBITARIA CON INJERTO	$ 1.441.224	
767903	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE DOS O MAS PAREDES ORBITARIAS CON INJERTO	$ 1.441.224	
767904	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE PISO DE ORBITA Y RECONSTRUCCION CON INJERTO	$ 2.208.523	
767905	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE PARED MEDIAL DE ORBITA Y RECONSTRUCCION CON INJERTO	$ 1.441.224	
767907	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA NASO-ORBITO-ETMOIDAL, CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
767908	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURAS MULTIPLES DE HUESOS FACIALES, CON IMPLANTE O INJERTO DEL PISO ORBITARIO	$ 2.208.523	
768101	INJERTO OSEO EN HUESO FACIAL	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
768110	INJERTO OSEO AUTOLOGO O HETEROLOGO POR REBORDE ALVEOLAR	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
768200	INSERCION DE IMPLANTE SINTETICO EN HUESO FACIAL SOD	$ 1.322.920	
768301	REDUCCION CERRADA DE LUXACION ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR	$ 645.766	
768302	REDUCCION CERRADA DE LUXACION ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR CON FIJACION INTERMAXILAR	$ 1.148.176	
768401	REDUCCION ABIERTA DE LUXACION TEMPOROMANDIBULAR RECIDIVANTE POR CONDILECTOMIA DEL TEMPORAL	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
768600	INYECCION DE SUSTANCIA TERAPEUTICA EN ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR SOD	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
768701	RETIRO DE MATERIAL DE FIJACION INTERNA DE HUESO FACIAL	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
768702	RETIRO DE CERCLAJE INTER O INTRA MAXILAR	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
768801	ARTRECTOMIA TEMPOROMANDIBULAR	$ 2.065.351	
768901	RETIRO DE DISPOSITIVO DE FIJACION INTERNA EN MANDIBULA	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
768902	RETIRO DE DISPOSITIVO DE FIJACION EXTERNA EN MANDIBULA	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
830232	MIOTOMIA PTERIGOIDEO	$ 1.322.920	
830233	MIOTOMIA DE MASETERO	$ 1.322.920	
834300	ESCISION DE MUSCULO O FASCIA PARA INJERTO SOD	$ 889.809	
834501	DESBRIDAMIENTO DE MUSCULO SOD	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
866300	INJERTO CONDROCUTANEO SOD	$ 1.148.176	
866701	INJERTO GRASO	$ 889.809	

867201	COLGAJO LOCAL DE PIEL COMPUESTO DE VECINDAD HASTA DE DOS CENTIMETROS CUADRADOS	$ 2.357.241	
868102	RESECCION SIMPLE DE CICATRIZ EN AREA ESPECIAL	$ 645.766	
868104	RESECCION DE CICATRIZ HIPERTROFICA O QUELOIDE, EN AREA ESPECIAL	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
972100	SUSTITUCION DE TAPON NASAL SOD	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
972300	SUSTITUCION DE TUBO DE TRAQUEOSTOMIA SOD	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
973200	EXTRACCION DE TAPON NASAL SOD	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
973700	EXTRACCION DE TUBO DE TRAQUEOSTOMIA SOD	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
981300	EXTRACCION SIN INCISION DE CUERPO EXTRAÑO INTRALUMINAL DE LA FARINGE SOD	$ 378.987	
170011	RESECCION DE TUMOR O LESION DE OIDO MEDIO Y DEL FORAMEN YUGULAR VIA FOSA INFRATEMPORAL	$ 3.165.158	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200
385201	OCLUSION, PINZAMIENTO O LIGADURA ARTERIAL EN ZONA I Y III DEL CUELLO	$ 2.208.523	
385202	OCLUSION, PINZAMIENTO O LIGADURA ARTERIAL EN ZONA II DEL CUELLO	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
385205	OCLUSION, PINZAMIENTO O LIGADURA DE VASOS DE CABEZA Y CUELLO	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
385220	OCLUSION DE VASOS DE CABEZA Y CUELLO, VIA ENDOVASCULAR	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
263208	REINTERVENCION DE GLANDULA SALIVAL MAYOR	$ 1.148.176	
020601	CORRECCIÓN DISPLASIA FIBROSA POR CRANEOPLASTIA	$ 2.723.575	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200
020602	OSTEOPLASTIA CRANEAL	$ 2.723.575	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200
040705	NEURECTOMÍA DE NERVIO PERIFÉRICO EN CABEZA O CUELLO	$ 1.923.095	
048101	BLOQUEO DE NERVIO TRIGEMINAL O ESFENOPALATINO	$ 2.208.523	
048102	INYECCIÓN DE ANESTESIA DENTRO DE NERVIO CRANEAL CON FIN ANALGÉSICO	$ 2.208.523	
048201	INYECCIÓN DE AGENTE ANESTÉSICO PARA NERVIO PERIFÉRICO	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
060902	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO POR INCISIÓN	$ 1.923.095	
060903	EXPLORACIÓN DE CUELLO O ÁREA TIROIDEA POR INCISIÓN	$ 1.923.095	
060904	DRENAJE EN CUELLO (EXCEPTO ÁREA TIROIDEA) POR INCISIÓN	$ 1.923.095	
080201	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN PARPADO POR BLEFAROTOMÍA	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
082301	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR PARCIAL, UN TERCIO	$ 645.766	
082302	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR PARCIAL, DOS TERCIOS	$ 1.322.920	
082304	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR PARCIAL, MAYOR DE DOS TERCIOS	$ 2.065.351	
082403	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR TOTAL, UN TERCIO	$ 645.766	
082404	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR TOTAL, DOS TERCIOS	$ 1.322.920	
082405	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR TOTAL, MAYOR DE DOS TERCIOS	$ 2.065.351	
082406	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR TOTAL CON CANTO	$ 2.065.351	
082407	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR TOTAL CON CANTO Y VÍA LAGRIMAL	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
082504	ABLACIÓN DE LESIÓN DE PÁRPADOS	$ 378.987	
082602	TARSORRAFIA	$ 510.579	
083001	CORRECCIÓN DE PTOSIS PALPEBRAL, POR SUSPENSIÓN FRONTAL CON SUTURA O TEJIDO	$ 1.441.224	
083002	CORRECCIÓN DE PTOSIS PALPEBRAL, POR SUSPENSIÓN FRONTAL CON DESLIZAMIENTO DEL MÚSCULO FRONTAL	$ 1.441.224	
083503	ELONGACIÓN DEL PÁRPADO CON INJERTO	$ 1.322.920	
083601	CORRECCIÓN DE ENTROPIÓN POR SUTURA (REINSERCIÓN DE RETRACTORES)	$ 1.322.920	
083602	CORRECCIÓN DE ENTROPIÓN POR INJERTO	$ 1.322.920	
083603	CORRECCIÓN DE ENTROPIÓN POR ACORTAMIENTO HORIZONTAL [CUÑA]	$ 1.322.920	

083701	CORRECCIÓN DE ECTROPIÓN POR ACORTAMIENTO HORIZONTAL [CUÑA]	$ 1.322.920	
083702	CORRECCIÓN DE ECTROPIÓN CON INJERTO	$ 1.322.920	
083703	CORRECCIÓN DE ECTROPIÓN POR FIJACIÓN CANTAL	$ 1.322.920	
083801	CANTOTOMÍA	$ 510.579	
083802	CANTORRAFIA	$ 378.987	
083803	CANTOPLASTIA	$ 510.579	
083806	BLEFAROPLASTIA INFERIOR VÍA CONJUNTIVAL	$ 1.923.095	
083807	REFORMA DE PLIEGUE PALPEBRAL POR FIJACIÓN TARSAL	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
086001	RECONSTRUCCIÓN DE PÁRPADOS CON COLGAJO	$ 1.148.176	
086002	RECONSTRUCCIÓN DE PÁRPADOS CON INJERTO	$ 1.148.176	
086003	RECONSTRUCCIÓN DE PÁRPADOS POR LIBERACIÓN DE COLGAJO	$ 1.148.176	
088001	REPARACIÓN DE HERIDA EN CEJA	$ 510.579	
088201	SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA ÚNICA DE PÁRPADO	$ 510.579	
088202	SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA MÚLTIPLE DE PÁRPADO	$ 510.579	
088401	SUTURA PROFUNDA DE HERIDA ÚNICA DE PÁRPADO	$ 510.579	
088402	SUTURA PROFUNDA DE HERIDA MÚLTIPLE DE PÁRPADO	$ 510.579	
088403	SUTURA DE PÁRPADO Y RECONSTRUCCIÓN CON INJERTO O COLGAJO	$ 1.322.920	
088600	RITIDECTOMÍA DE PÁRPADO INFERIOR SOD	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
088700	RITIDECTOMÍA DE PÁRPADO SUPERIOR SOD	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
089104	ABLACIÓN DE PESTAÑAS (SUPERIOR O INFERIOR)	$ 510.579	
089105	ABLACIÓN DE PESTAÑAS VÍA ABIERTA	$ 510.579	
089207	CORRECCIÓN ESTÉTICA DE PTOSIS DE CEJAS POR ABORDAJE CORONAL	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
089208	PLASTIA DE CEJAS POR RESECCIÓN	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
089209	PLASTIA DE CEJAS POR SUSPENSIÓN CON SUTURA	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
089210	PLASTIA DE CEJAS (FRONTOPLASTIA) POR VÍA ENDOSCÓPICA	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
089211	PLASTIA DE CEJAS CON COLGAJO	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
089212	PLASTIA DE CEJAS CON INJERTO	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
089213	RECONSTRUCCIÓN DE CEJAS POR RESECCIÓN	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
089214	RECONSTRUCCIÓN DE CEJAS POR SUSPENSIÓN CON SUTURA	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
089215	RECONSTRUCCIÓN DE CEJAS (FRONTOPLASTIA) POR VÍA ENDOSCÓPICA	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
089216	RECONSTRUCCIÓN DE CEJAS CON COLGAJO	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
089217	RECONSTRUCCIÓN DE CEJAS CON INJERTO	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
089301	PLASTIA DE REGIÓN INTERCILIAR POR TÉCNICA DE RELLENO	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
089302	PLASTIA DE REGIÓN INTERCILIAR POR RESECCIÓN E INJERTO	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
089303	PLASTIA DE REGIÓN INTERCILIAR POR VÍA ENDOSCÓPICA	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
098101	DACRIOCISTORRINOSTOMÍA VÍA ABIERTA	$ 2.065.351	
098105	DACRIOCISTORRINOSTOMÍA REVISIONAL VÍA EXTERNA	$ 2.065.351	
098106	DACRIOCISTORRINOSTOMÍA REVISIONAL VÍA ENDOSCÓPICA	$ 2.232.374	
103101	RESECCIÓN DE LESIÓN O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA	$ 889.809	
103102	RESECCIÓN DE LESIÓN O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO	$ 1.148.176	
103204	ABLACIÓN DE LESIÓN O TEJIDO DE CONJUNTIVA	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención

	CON INJERTOS		
168401	DESCOMPRESIÓN DE ÓRBITA VÍA TECHO DE ÓRBITA	$ 3.165.158	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200
168402	DESCOMPRESIÓN DE ÓRBITA VÍA LATERAL	$ 1.923.095	
168403	DESCOMPRESIÓN DE ÓRBITA VÍA INFERIOR O MEDIAL VÍA ENDOSCÓPICA	$ 2.090.118	
168405	DESCOMPRESIÓN DE ÓRBITA VÍA INFERIOR O MEDIAL VÍA ABIERTA	$ 1.923.095	
169202	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO DE ÓRBITA	$ 2.065.351	
180100	DRENAJE DE COLECCIÓN DE PABELLÓN AURÍCULAR SOD	$ 645.766	
185102	OTOPLASTIA CON REDUCCIÓN DE TAMAÑO	$ 2.208.523	
223101	ANTROTOMIA MAXILAR RADICAL VÍA OROANTRAL	$ 889.809	
223104	ANTROTOMIA MAXILAR RADICAL VÍA ABIERTA	$ 889.809	
224105	SINUSOTOMÍA FRONTAL VÍA CORONAL CON CRANEALIZACION DE SENO FRONTAL	$ 1.322.920	
226208	RESECCIÓN DE LESIÓN MALIGNA EN SENO MAXILAR VÍA ABIERTA	$ 2.208.523	
227201	SINUPLASTIA FRONTAL	$ 1.148.176	
227204	SINUPLASTIA MAXILAR	$ 1.148.176	
230101	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE UNIRRADICULAR	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
230102	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE MULTIRRADICULAR	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
230103	EXODONCIA DE DIENTES PERMANENTES	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
230201	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
230202	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
230203	EXODONCIA DE DIENTES TEMPORALES	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
231100	EXODONCIA QUIRÚRGICA UNIRRADICULAR SOD	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
..31200	EXODONCIA QUIRÚRGICA MULTIRRADICULAR SOD	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
231301	EXODONCIA DE INCLUIDO EN POSICIÓN ECTÓPICA CON ABORDAJE INTRAORAL	$ 1.148.176	
231302	EXODONCIA DE INCLUIDO EN POSICIÓN ECTÓPICA CON ABORDAJE EXTRAORAL	$ 1.148.176	
231303	EXODONCIA DE DIENTE INCLUIDO	$ 1.148.176	
231400	EXODONCIAS MÚLTIPLES CON ALVEOLOPLASTIA, POR CUADRANTE SOD	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
231500	COLGAJO DESPLAZADO PARA ABORDAJE DE DIENTE RETENIDO (VENTANA QUIRÚRGICA) SOD	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
236300	IMPLANTE DENTAL ALOPLÁSTICO (ÓSEOINTEGRACIÓN) SOD	$ 1.441.224	
237401	CURETAJE APICAL CON APICECTOMÍA Y OBTURACION RETROGADA (CIRUGÍA PERIRRADICULAR)	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
237502	PROCEDIMIENTOS CORRECTIVOS EN FRACTURAS RADICULARES	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
237601	FISTULIZACIÓN ENDODÓNTICA POR TREPANACIÓN Y DRENAJE	$ 1.148.176	
237602	FISTULIZACIÓN ENDODÓNTICA POR INCISIÓN	$ 1.148.176	
237603	FISTULIZACIÓN ENDODÓNTICA	$ 1.148.176	
237701	RADECTOMIA (AMPUTACIÓN RADICULAR) ÚNICA	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
237702	RADECTOMIA (AMPUTACIÓN RADICULAR) MÚLTIPLE	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
237703	RADECTOMIA (AMPUTACIÓN RADICULAR)	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
237800	HEMISECCIÓN DEL DIENTE SOD	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
237902	EXPLORACIÓN Y MOVILIZACIÓN DE NERVIO DENTARIO INFERIOR	$ 1.441.224	
240300	ALISADO RADICULAR, CAMPO CERRADO SOD	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención

240400	DRENAJE DE COLECCIÓN PERIODONTAL (CERRADO CON ALISADO RADICULAR) SOD	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
241101	BIOPSIA INCISIONAL DE ENCÍA	$ 320.657	
241102	BIOPSIA ESCISIONAL DE ENCÍA CON CIERRE PRIMARIO	$ 320.657	
241103	BIOPSIA ESCISIONAL DE ENCÍA Y RECUBRIMIENTO CON COLGAJO O INJERTO	$ 320.657	
241104	BIOPSIA DE ENCÍA	$ 320.657	
241200	BIOPSIA DE PARED ALVEOLAR SOD	$ 378.987	
242101	PLASTIA MUCOGINGIVAL CON INJERTOS PEDICULADOS (COLGAJOS PEDICULADOS)	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
242102	PLASTIA MUCOGINGIVAL CON INJERTO GINGIVAL LIBRE	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
242103	PLASTIA MUCOGINGIVAL	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
242201	CURETAJE A CAMPO ABIERTO	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
242202	CIRUGÍA A COLGAJO CON RESECCIÓN RADICULAR (AMPUTACIÓN, HEMISECCIÓN)	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
242204	AUMENTO DE REBORDE PARCIALMENTE EDENTULO (SIN MATERIAL)	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
242205	AUMENTO DE REBORDE PARCIALMENTE EDENTULO (CON MATERIAL)	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
242300	PLASTIAS PREPROTÉSICAS (AUMENTO DE CORONA CLÍNICA) SOD	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
242400	REPARACIÓN O PLASTIA PERIODONTAL REGENERATIVA (INJERTOS, MEMBRANAS) SOD	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
243101	ESCISIÓN DE LESIÓN BENIGNA ENCAPSULADA EN ENCÍA HASTA DE TRES CENTÍMETROS	$ 510.579	
243102	ESCISIÓN DE LESIÓN BENIGNA ENCAPSULADA EN ENCÍA DE MÁS DE TRES CENTÍMETROS	$ 1.322.920	
243103	ESCISIÓN DE LESIÓN BENIGNA NO ENCAPSULADA EN ENCÍA HASTA DE TRES CENTÍMETROS	$ 1.148.176	
243104	ESCISIÓN DE LESIÓN BENIGNA NO ENCAPSULADA EN ENCÍA DE MÁS DE TRES CENTÍMETROS	$ 1.322.920	
243105	ESCISIÓN DE LESIÓN MALIGNA DE ENCÍA SIN VACIAMIENTO GANGLIONAR NI RESECCIÓN DE ESTRUCTURAS VECINAS U ÓSEAS	$ 510.579	
243110	RESECCIÓN DE LESIÓN DE ENCÍA	$ 510.579	
243201	SUTURA DE LACERACIÓN DE ENCÍA, MENOR DE TRES CENTÍMETROS	$ 510.579	
243202	SUTURA DE LACERACIÓN DE ENCÍA, MAYOR DE TRES CENTÍMETROS	$ 510.579	
243203	SUTURA DE LACERACIÓN DE ENCÍA	$ 510.579	
243301	ENUCLEACIÓN DE QUISTE EPIDERMOIDE, VÍA INTRAORAL	$ 1.148.176	
243302	ENUCLEACIÓN DE QUISTE EPIDERMOIDE, VÍA EXTRAORAL	$ 1.441.224	
243303	ENUCLEACIÓN DE QUISTE EPIDERMOIDE	$ 1.148.176	
243400	GINGIVECTOMIA SOD	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
243501	CUÑA DISTAL	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
243502	OPERCULECTOMÍA	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
244101	ENUCLEACIÓN DE QUISTE ODONTOGÉNICO HASTA DE TRES CENTÍMETROS DE DIÁMETRO	$ 1.148.176	
244102	ENUCLEACIÓN DE QUISTE ODONTOGÉNICO DE MÁS DE TRES CENTÍMETROS DE DIÁMETRO	$ 1.441.224	
244103	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO	$ 1.441.224	
244104	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO Y RECONSTRUCCIÓN INMEDIATA CON INJERTO ÓSEO LIBRE	$ 1.923.095	
244105	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO Y RECONSTRUCCIÓN CON COLGAJO ÓSEO PEDICULADO	$ 1.441.224	
244106	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO Y RECONSTRUCCIÓN CON COLGAJO ÓSEO LIBRE	$ 1.923.095	
244107	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO Y RECONSTRUCCIÓN CON PLACA	$ 1.923.095	
244108	MARSUPIALIZACIÓN DE QUISTE ODONTOGÉNICO	$ 1.148.176	
244109	RESECCIÓN DE LESIÓN ODONTOGÉNICA SOD	$ 1.441.224	

245100	REGULARIZACIÓN DE REBORDES SOD	$ 0	través de cotización previa a la atención
245200	ALVEOLECTOMÍA SOD	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
247401	FERULIZACIÓN RÍGIDA (SUPERIOR O INFERIOR)	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
248200	AJUSTAMIENTO OCLUSAL SOD	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
249100	CONTROL DE HEMORRAGIA DENTAL POS QUIRÚRGICA SOD	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
250001	BIOPSIA CERRADA (PUNCIÓN O ASPIRACIÓN) DE LENGUA	$ 378.987	
252506	HEMIGLOSECTOMÍA CON COLGAJO LOCAL O A DISTANCIA VÍA ABIERTA	$ 2.357.241	
252507	HEMIGLOSECTOMÍA CON COLGAJO LOCAL O A DISTANCIA VÍA ENDOSCÓPICA	$ 2.524.264	
252508	HEMIGLOSECTOMÍA CON RESECCIÓN ÓSEA VÍA ABIERTA	$ 2.357.241	
252509	HEMIGLOSECTOMÍA CON RESECCIÓN ÓSEA VÍA ENDOSCÓPICA	$ 2.524.264	
255001	GLOSOPLASTIA CON INJERTO CUTÁNEO O MUCOSO	$ 1.923.095	
255002	GLOSOPEXIA ANTERIOR	$ 645.766	
255003	GLOSOPEXIA POSTERIOR VÍA ABIERTA	$ 645.766	
255004	GLOSOPEXIA POSTERIOR VÍA ENDOSCÓPICA	$ 812.789	
272301	BIOPSIA INCISIONAL DE LABIO	$ 320.657	
272401	BIOPSIA POR ASPIRACIÓN CON AGUJA FINA EN CAVIDAD ORAL [BACAF]	$ 378.987	
273201	ESCISIÓN O RESECCIÓN O ABLACIÓN DE LESIÓN PROFUNDA DE PALADAR ÓSEO	$ 889.809	
273202	RESECCIÓN EN BLOQUE DE APÓFISIS ALVEOLAR Y PALADAR ÓSEO	$ 889.809	
273203	PALATECTOMÍA DE PALADAR ÓSEO PARCIAL	$ 889.809	
273204	PALATECTOMÍA DE PALADAR ÓSEO TOTAL	$ 889.809	
273301	ESCISIÓN O RESECCIÓN O ABLACIÓN DE LESIÓN SUPERFICIAL DE PALADAR BLANDO	$ 889.809	
273401	ESCISIÓN O RESECCIÓN O ABLACIÓN DE LESIÓN PROFUNDA DE PALADAR BLANDO	$ 889.809	
73402	PALATECTOMÍA DE PALADAR BLANDO PARCIAL	$ 645.766	
273403	PALATECTOMÍA DE PALADAR BLANDO TOTAL	$ 889.809	
274202	RESECCIÓN PARCIAL DE LABIO CON ROTACIÓN DE COLGAJO	$ 510.579	
274303	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE MUCOSA ORAL	$ 510.579	
274304	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE MUCOSA ORAL, CON COLGAJO LOCAL O A DISTANCIA	$ 510.579	
274400	RESECCIÓN DE FOSETAS LABIALES SOD	$ 1.148.176	
275201	ESTOMATORRAFIA (SUTURA DE HERIDA EN MUCOSA ORAL) DE MENOS DE CINCO CENTÍMETROS	$ 378.987	
275202	ESTOMATORRAFIA (SUTURA DE HERIDA EN MUCOSA ORAL) DE MÁS DE CINCO CENTÍMETROS	$ 378.987	
275203	SUTURA DE LACERACIÓN DE OTRA PARTE DE LA BOCA	$ 889.809	
275302	RESECCIÓN EXTRAORAL DE FÍSTULA DE BOCA	$ 889.809	
275305	ALARGAMIENTO DE PALADAR CON COLGAJO EN ISLA	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
275401	CORRECCIÓN PARCIAL DE LABIO FISURADO POR ADHESION	$ 1.923.095	
275402	CORRECCIÓN PRIMARIA DE LABIO FISURADO UNILATERAL	$ 1.923.095	
275403	CORRECCIÓN SECUNDARIA DE LABIO FISURADO UNILATERAL	$ 1.923.095	
275404	CORRECCION DE LABIO FISURADO BILATERAL	$ 1.923.095	
275405	REPARACIÓN DE LABIO FISURADO (QUEILOPLASTIA)	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
275500	INJERTO DE PIEL DE GROSOR TOTAL APLICADO AL LABIO Y CAVIDAD BUCAL SOD	$ 889.809	
275601	LIPOINJERTO EN CARA	$ 645.766	
275701	INJERTO DE PIEL EN LABIOS CON ADHESIÓN DE COLGAJO PEDICULADO	$ 889.809	
275801	PROFUNDIZACIÓN O DESCENSO DE PISO DE BOCA CON DESINSERCIÓN DE MILOHIODEO O GENIHIODEO	$ 889.809	
275802	PROFUNDIZACIÓN DE PISO DE BOCA	$ 889.809	
275901	PROFUNDIZACIÓN DE SURCO VESTIBULAR CON INJERTO MUCOSO	$ 1.148.176	
275902	PROFUNDIZACIÓN DE SURCO VESTIBULAR CON INJERTO CUTÁNEO	$ 1.148.176	
275903	PROFUNDIZACIÓN DE SURCO VESTIBULAR	$ 889.809	
276101	PALATORRAFIA EN Z	$ 2.065.351	
276201	CORRECCIÓN DE HENDIDURA ALVEOLOPALATINA	$ 2.065.351	
276202	CIERRE DE HENDIDURA ALVEOLAR CON INJERTO	$ 2.208.523	
276203	CIERRE DE HENDIDURA ALVEOLAR SIN INJERTO	$ 2.065.351	
276204	RECONSTRUCCIÓN DE BÓVEDA PALATINA MEDIANTE COLGAJOS PEDICULADOS	$ 2.208.523	

276205	CORRECCIÓN DE FISURA PALATINA, CON COLGAJO VOMERIANO	$ 2.208.523	
276206	INJERTO ÓSEO DE PALADAR O ALVEOLAR	$ 2.208.523	
276209	CORRECCIÓN DE PALADAR FISURADO	$ 2.065.351	
276211	PALATOPLASTIA POR ABLACIÓN	$ 2.065.351	
276212	PALATOPLASTIA CON COLGAJO UVULO-PALATAL	$ 2.065.351	
276301	REVISIÓN DE REPARACIÓN DEL PALADAR FISURADO	$ 2.065.351	
278401	CORRECCIÓN DE MACROSTOMA	$ 1.923.095	
278402	CORRECCIÓN DE MICROSTOMA	$ 1.923.095	
296601	EXPANSIÓN Y SUSPENSIÓN DE HIOIDES VÍA ABIERTA	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
296602	EXPANSIÓN O SUSPENSIÓN DE HIOIDES VÍA ABIERTA	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
760101	SECUESTRECTOMÍA INTRAORAL CON FIJACIÓN INTERNA	$ 1.148.176	
760102	SECUESTRECTOMÍA EXTRAORAL CON FIJACIÓN INTERNA	$ 1.322.920	
762201	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO MAXILAR O MANDIBULAR	$ 2.065.351	
762202	RESECCIÓN RADICAL DE TUMOR MALIGNO MAXILAR O MANDIBULAR	$ 2.065.351	
762301	ESCLEROSIS DE REBORDE DE MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
763103	HEMIMANDIBULECTOMÍA SIN DESARTICULACIÓN	$ 2.065.351	
763104	HEMIMANDIBULECTOMÍA CON DESARTICULACIÓN	$ 2.065.351	
764101	MANDIBULECTOMÍA TOTAL CON RECONSTRUCCIÓN ÓSEA	$ 2.357.241	
764201	MANDIBULECTOMÍA TOTAL SIN RECONSTRUCCIÓN ÓSEA	$ 2.065.351	
764301	RECONSTRUCCION MANDIBULAR (TOTAL O PARCIAL)	$ 2.357.241	
765401	REMODELACION DEL CARTÍLAGO ARTICULAR TEMPOROMANDIBULAR VÍA ENDOSCÓPICA	$ 1.315.199	
766604	OSTEOTOMÍA LEFORT III CON FIJACIÓN INTERNA	$ 2.357.241	
766606	CORTICOTOMÍA TIPO LEFORT II	$ 2.357.241	
766607	CORTICOTOMÍA TIPO LEFORT III	$ 2.357.241	
766970	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA ABIERTA DE HUESOS FACIALES	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
767301	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA HEMI LEFORT I, CON FIJACIÓN INTERMAXILAR, TUTORES Y HALOS DE TRACCIÓN	$ 1.148.176	
767302	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA LEFORT I, CON FIJACIÓN INTERMAXILAR, TUTORES Y HALOS DE TRACCIÓN	$ 1.322.920	
767303	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA LEFORT II, CON FIJACIÓN INTERMAXILAR, TUTORES Y HALOS DE TRACCIÓN	$ 1.322.920	
767304	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA LEFORT III, CON FIJACIÓN INTERMAXILAR, TUTORES Y HALOS DE TRACCIÓN	$ 1.322.920	
767605	REDUCCIÓN DE FRACTURA CONDILAR CON FIJACIÓN INTERNA VÍA ENDOSCÓPICA	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
767701	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURAS DENTOALVEOLARES, CON FIJACIÓN	$ 1.923.095	
767702	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURAS DENTOALVEOLARES CON REIMPLANTE HASTA TRES DIENTES, CON FIJACIÓN	$ 1.923.095	
767703	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURAS DENTOALVEOLARES CON REIMPLANTE DE MÁS DE TRES DIENTES, CON FIJACIÓN	$ 1.923.095	
767705	REDUCCIÓN Y FIJACIÓN DE LUXACIÓN DENTOALVEOLAR QUE COMPROMETE HASTA TRES DIENTES	$ 1.923.095	
767706	REDUCCIÓN Y FIJACIÓN DE LUXACIÓN DENTOALVEOLAR QUE COMPROMETE MÁS DE TRES DIENTES	$ 1.322.920	
768001	FIJACIÓN INTERMAXILAR O CERCLAJE INTER MAXILAR	$ 1.322.920	
768002	FIJACIÓN INTERMAXILAR O CERCLAJE INTRA MAXILAR	$ 1.322.920	
865201	SUTURA DE HERIDA ÚNICA DE CARA	$ 645.766	
865202	SUTURA DE HERIDA ÚNICA DE CARA SIN COMPROMISO DE LABIOS O PÁRPADOS	$ 1.322.920	
865204	SUTURA DE HERIDA MÚLTIPLE DE CARA	$ 645.766	
865205	SUTURA DE HERIDA MÚLTIPLE DE CARA SIN COMPROMISO DE LABIOS O PÁRPADOS	$ 1.322.920	
865207	SUTURA DE HERIDA PARCIAL DE CUERO CABELLUDO (ESCALPE)	$ 1.923.095	
865208	SUTURA DE AVULSIÓN EN PABELLÓN AURÍCULAR, NARIZ, LABIOS, PÁRPADOS O GENITALES	$ 645.766	
866105	INJERTO DE PIEL TOTAL EN ÁREA ESPECIAL EN CARA O CUELLO	$ 2.357.241	
868302	RESECCIÓN DE BOLSAS ADIPOSAS DE BICHAT EN CARA	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
868306	REDUCCIÓN DE TEJIDO ADIPOSO EN CARA, POR LIPOSUCCIÓN	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
868307	REDUCCIÓN DE TEJIDO ADIPOSO EN CARA, POR LIPECTOMÍA	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención

868308	LIPOSUCCIÓN	$ 0	través de cotización previa a la atención
868309	REDUCCIÓN DE TEJIDO ADIPOSO EN ÁREA SUBMANDIBULAR, POR LIPECTOMÍA	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
868501	PLASTIA EN Z O W EN ÁREA ESPECIAL (CARA, CUELLO, MANOS, PIES, PLIEGUES DE FLEXIÓN, GENITALES), ENTRE UNO A DOS	$ 1.148.176	
868502	PLASTIA EN Z O W EN ÁREA ESPECIAL (CARA, CUELLO, MANOS, PIES, PLIEGUES DE FLEXIÓN, GENITALES), ENTRE TRES A CINCO	$ 1.441.224	
868503	PLASTIA EN Z O W EN ÁREA ESPECIAL (CARA, CUELLO, MANOS, PIES, PLIEGUES DE FLEXIÓN, GENITALES), MÁS DE CINCO	$ 1.148.176	
869400	RETIRO DE SUTURA EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO SOD	$ 510.579	
869500	CURACIÓN DE LESIÓN EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO SOD	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
869601	INSERCIÓN (SUBCUTÁNEA) (TEJIDO BLANDO) DE EXPANSOR DE TEJIDOS (ÚNICO O MÚLTIPLE)	$ 2.208.523	
015104	CORRECCIÓN DE DISPLASIA FIBROSA DEL CRÁNEO POR CRANIECTOMÍA	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
015306	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DE LA BASE DEL CRÁNEO FOSA MEDIA VÍA SUBTEMPORAL	$ 2.723.575	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200
015406	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DE LA BASE DEL CRÁNEO FOSA POSTERIOR, VÍA TRANSLABERINTICA	$ 3.165.158	
015407	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DE LA BASE DEL CRÁNEO FOSA POSTERIOR, VÍA TRANSCOCLEAR	$ 3.165.158	
015502	RESECCIÓN DE TEJIDO CRANEAL	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
020401	CORRECCIÓN DE DEFECTO ÓSEO PRE-EXISTENTE POR CRANEOPLASTIA, CON INJERTO AUTÓLOGO O HETERÓLOGO	$ 2.723.575	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200
021106	PLASTIA DURAL CON INJERTO	$ 2.723.575	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200
021202	CORRECCIÓN FÍSTULA LCR EN BÓVEDA CRANEANA, POR DUROPLASTIA	$ 4.870.234	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200
021208	CORRECCIÓN FÍSTULA LCR EN BASE DE CRÁNEO POSTERIOR, VÍA SUBOCCIPITAL	$ 4.870.234	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200
021210	CORRECCIÓN DE MENINGOCELE, CON CRANEOPLASTIA	$ 2.723.575	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200
21214	CORRECCIÓN DE MENINGOENCEFALOCELE POR CRANIECTOMÍA CON PLASTIA DE MENINGE Y CRANEOPLASTIA	$ 2.723.575	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200
040703	ESCISIÓN [RESECCIÓN] DE NERVIO CRANEAL O PERIFÉRICO	$ 1.923.095	
042205	NEUROLISIS DE OTRO NERVIO CRANEAL	$ 3.577.458	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200
043002	ANASTOMOSIS DE NERVIO CRANEAL	$ 3.577.458	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200
044209	DESCOMPRESIÓN DE OTRO NERVIO CRANEAL	$ 4.870.234	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200
170002	APICECTOMÍA VÍA TRANSCOCLEAR	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
170003	APICECTOMÍA VÍA RETROLABERÍNTICA O TRANSLABERÍNTICA	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
170004	APICECTOMÍA FOSA MEDIA	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
170008	RESECCIÓN TOTAL DE HUESO TEMPORAL	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
209002	CIERRE DE FÍSTULA DE CANALES SEMICIRCULARES BAJO VISIÓN MICROSCÓPICA O ENDOSCÓPICA VÍA FOSA MEDIA	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
385107	CIERRE, PINZAMIENTO O LIGADURA DE VASOS INTRACRANEALES VÍA ABIERTA	$ 3.165.158	
397207	EXPLORACIÓN DE VASOS DE CABEZA Y CUELLO	$ 1.441.224	
866101	INJERTO DE PIEL PARCIAL EN ÁREA GENERAL MENOR DEL DIEZ 10% DE SUPERFICIE CORPORAL TOTAL	$ 1.923.095	
867001	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL HASTA DE DOS CENTÍMETROS CUADRADOS	$ 1.148.176	
867002	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL ENTRE DOS A CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS	$ 1.148.176	
867003	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL DE CINCO A DIEZ CENTÍMETROS CUADRADOS	$ 1.148.176	
867202	COLGAJO LOCAL DE PIEL COMPUESTO DE VECINDAD ENTRE DOS A CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS	$ 1.148.176	

RESOLUCIÓN 3495		FACTURACIÓN	OBSERVACIÓN
015501	TOMA DE INJERTO OSEO DE CRANEO	$ 2.208.523	
020203	REDUCCION DE FRACTURA CRANEAL (HUNDIMIENTO SIN COMPROMISO DE DURA) CON ESQUIRLECTOMIA Y CRANEOPLASTIA	$ 2.208.523	
020206	REDUCCIÓN DE FRACTURA CRANEAL VÍA ENDOSCÓPICA	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
021104	CORRECCION DE DESGARRO DURAL EN BASE DE CRANEO, CON PLASTIA AUTOLOGA O HETEROLOGA, POR CRANEOTOMIA	$ 2.723.575	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200
021106	PLASTIA DURAL CON INJERTO	$ 2.723.575	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200
021105	SUTURA SIMPLE DE DURAMADRE CEREBRAL	$ 2.723.575	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200
021201	CORRECCION FISTULA LCR EN BOVEDA CRANEANA, POR CRANEOTOMIA Y CRANEOPLASTIA	$ 2.723.575	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200
021204	CORRECCION FISTULA LCR EN BASE DE CRANEO ANTERIOR, VIA TRANSESFENOIDAL	$ 2.723.575	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200
021207	CORRECCION FISTULA LCR EN BASE DE CRANEO MEDIO, VIA TRANSESFENOIDAL	$ 2.723.575	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200
043001	ANASTOMOSIS DE NERVIO FACIAL	$ 3.577.458	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200
043101	NEURORRAFIA DE NERVIO PERIFERICO	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
044207	DESCOMPRESION DE NERVIO FACIAL INTRATEMPORAL VIA TRANSLABERINTICA	$ 4.870.234	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200
044208	DESCOMPRESION DE NERVIO FACIAL INTRATEMPORAL VIA TRANSMASTOIDEA	$ 2.723.575	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200
045102	INJERTO DE NERVIO PERIFERICO	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
045103	INJERTO DE NERVIO PERIFERICO A NERVIO FACIAL IPSILATERAL	$ 510.579	
045104	INJERTO DE NERVIO PERIFERICO A NERVIO FACIAL CONTRALATERAL	$ 510.579	
047102	REPARACION DE NERVIO FACIAL, POR ANASTOMOSIS TERMINO TERMINAL	$ 3.577.458	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200
052604	TIMPANOSIMPATECTOMIA [NEURECTOMIA DEL JACOBSON]	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
062001	TIROIDECTOMIA PARCIAL VIA ABIERTA	$ 2.357.241	
062002	TIROIDECTOMÍA PARCIAL VÍA ENDOSCÓPICA	$ 2.357.241	
067001	RESECCION DE QUISTE O CONDUCTO TIROGLOSO VIA ABIERTA	$ 1.441.224	
067002	RESECCION DE QUISTE O CONDUCTO TIROGLOSO VIA ENDOSCÓPICA	$ 1.441.224	
083804	BLEFAROPLASTIA SUPERIOR	$ 1.923.095	
083805	BLEFAROPLASTIA INFERIOR VÍA EXTERNA	$ 1.923.095	
098102	DACRIOCISTORRINOSTOMIA TRANSNASAL VIA ENDOSCOPICA	$ 1.205.001	
123202	LISIS DE SINEQUIAS ANTERIORES	$ 889.809	
123203	LISIS DE SINEQUIAS POSTERIORES	$ 889.809	
126304	CANALOPLASTIA	$ 0	
170001	APICECTOMIA VIA INFRACOCLEAR	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
170006	RESECCION PARCIAL DE HUESO TEMPORAL	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
170007	RESECCION SUBTOTAL DE HUESO TEMPORAL	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención

170009	RESECCION DE TUMOR O LESION DE OIDO MEDIO VIA TRANSCANAL	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
170010	RESECCION DE TUMOR O LESION DE OIDO MEDIO Y MASTOIDES VIA TRANSMASTOIDEA	$ 0	
170012	RESECCION DE TUMOR O LESION DE OIDO MEDIO Y DEL FORAMEN YUGULAR VIA TRANSMASTOIDEA	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
180100	DRENAJE DE COLECCION DE PABELLON AURICULAR SOD INCLUYE AQUEL POR ABSCESO O HEMATOMA ENTRE OTRAS CAUSAS	$ 645.766	
180200	DRENAJE DE COLECCION DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO SOD	$ 378.987	
180301	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO, CON INCISION	$ 378.987	
180302	EXTRACCION DE CERUMEN O CUERPO EXTRAÑO DEL CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO BAJO VISION MICROSCOPICA O ENDOSCOPICA	$ 546.010	
181101	BIOPSIA DE AURICULA (PABELLON AURICULAR)	$ 378.987	
181102	BIOPSIA DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO	$ 378.987	
181103	BIOPSIA DE OIDO EXTERNO	$ 378.987	
182100	RESECCION DE FISTULA O QUISTE PREAURICULAR SOD	$ 1.148.176	
182200	RESECCION DE APENDICE PREAURICULAR SOD	$ 378.987	
182300	RESECCION DE QUISTE DE PABELLON AURICULAR SOD	$ 645.766	
182401	ABLACION DE LESION DE OIDO EXTERNO POR COAGULACION, CAUTERIZACION, FULGURACION, CRIOTERAPIA U OTRA TÈCNICA	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
182402	ABLACION DE LESION DE OIDO EXTERNO	$ 378.987	
182501	TOMA DE INJERTO CONDRAL DE PABELLÓN AURICULAR	$ 1.148.176	
183101	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO	$ 889.809	
183102	AURICULECTOMIA PARCIAL	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
183103	AURICULECTOMIA TOTAL	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
184100	SUTURA DE LACERACION DE PABELLON AURICULAR SOD	$ 645.766	
185101	OTOPLASTIA SIN REDUCCION DE TAMAÑO	$ 2.208.523	
185104	PLASTIA EN LOBULO DE OREJA	$ 2.723.575	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200
186201	RECONSTRUCCION DE MEATO AUDITIVO EXTERNO CON INJERTO LIBRE MICROVASCULARIZADO	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
186202	RECONSTRUCCION DE MEATO AUDITIVO EXTERNO	$ 2.357.241	
186203	RECONSTRUCCION DE MEATO AUDITIVO EXTERNO VIA ENDOSCOPICA	$ 2.524.264	
187101	RECONSTRUCCION PROTESICA DE AURICULA	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
187102	RECONSTRUCCION PROTESICA DE AURICULA, CON MINIPLACAS DE FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
187103	RECONSTRUCCION POR AGENESIA DE LA AURICULA (PRIMER TIEMPO), CON IMPLANTE ALOPLASTICO	$ 2.208.523	
187107	RECONSTRUCCION DE PABELLON AURICULAR	$ 645.766	
187200	REIMPLANTE DE AURICULA (PABELLON AURICULAR) SOD	$ 2.208.523	
193001	ESTAPEDIOLISIS	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
193002	ESTAPEDIOLISIS VIA ENDOSCOPICA	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
193101	ESTAPEDECTOMIA O ESTAPEDOTOMIA CON COLOCACION DE PROTESIS	$ 3.165.158	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200
193102	ESTAPEDECTOMIA O ESTAPEDOTOMIA CON COLOCACION DE PROTESIS VIA ENDOSCOPICA	$ 3.332.181	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200

			propuesta se estima en $415.200
193202	REVISION DE ESTAPEDECTOMIA O ESTAPEDOTOMIA VIA ENDOSCOPICA	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
194105	CIERRE DE PERFORACION DE MEMBRANA TIMPANICA [MIRINGOPLASTIA]	$ 2.208.523	
194106	CIERRE DE PERFORACION DE MEMBRANA TIMPANICA [MIRINGOPLASTIA] VIA ENDOSCOPICA	$ 2.375.546	
194107	TIMPANOPLASTIA CON REVISION DE LA CADENA OSICULAR	$ 2.208.523	
194108	TIMPANOPLASTIA CON REVISION DE LA CADENA OSICULAR VIA ENDOSCOPICA	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
194201	RECONSTRUCCION DE CADENA OSEA [OSICULOPLASTIA] CON INJERTO O PROTESIS SOBRE REMANENTE DE CADENA OSEA	$ 2.723.575	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200
194202	RECONSTRUCCION DE CADENA OSEA [OSICULOPLASTIA] CON INJERTO O PROTESIS SOBRE REMANENTE DE CADENA OSEA VIA ENDOSCOPICA	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
194203	RECONSTRUCCION DE CADENA OSEA [OSICULOPLASTIA] CON INJERTO O PROTESIS SOBRE VENTANA SIN CADENA OSEA	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
194204	RECONSTRUCCION DE CADENA OSEA [OSICULOPLASTIA] CON INJERTO O PROTESIS SOBRE VENTANA SIN CADENA OSEA VIA ENDOSCOPICA	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
199101	CIERRE DE FISTULA PERILINFATICA DE OIDO MEDIO	$ 2.065.351	
199102	CIERRE DE FISTULA PERILINFATICA DE OIDO MEDIO VIA ENDOSCOPICA	$ 2.232.374	
199300	MASTOIDOPLASTIA SOD	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
200102	TIMPANOTOMIA CON DRENAJE DE MEMBRANA TIMPANICA	$ 889.809	
200103	TIMPANOTOMIA CON DRENAJE DE MEMBRANA TIMPANICA VIA ENDOSCOPICA	$ 1.056.832	
200104	TIMPANOSTOMIA CON COLOCACION DE DISPOSITIVO	$ 889.809	
200105	TIMPANOSTOMIA CON COLOCACION DE DISPOSITIVO VIA ENDOSCOPICA	$ 1.056.832	
202101	DRENAJE DE COLECCION DE MASTOIDES	$ 645.766	
202301	TIMPANOTOMIA EXPLORATORIA	$ 378.987	
202302	TIMPANOTOMIA EXPLORATORIA VIA ENDOSCOPICA	$ 546.010	
202401	ASPIRACION DE OIDO MEDIO O CAVIDAD MASTOIDEA	$ 378.987	
202402	ASPIRACION DE OIDO MEDIO O CAVIDAD MASTOIDEA VIA ENDOSCOPICA	$ 546.010	
202501	INYECCIÓN DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA INTRATIMPÁNICA	$ 889.809	
203101	BIOPSIA DE OIDO MEDIO E INTERNO	$ 378.987	
203102	BIOPSIA DE OIDO MEDIO E INTERNO VIA ENDOSCOPICA	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
204001	ATICO ANTROMASTOIDECTOMIA	$ 2.208.523	
204002	ATICO ANTROMASTOIDECTOMIA VIA ENDOSCOPICA	$ 2.375.546	
204003	MASTOIDECTOMIA CON EPITIMPANECTOMIA O TIMPANOTOMIA POSTERIOR	$ 2.208.523	
204004	MASTOIDECTOMIA CON EPITIMPANECTOMIA O TIMPANOTOMIA POSTERIOR VIA ENDOSCOPICA	$ 2.375.546	
204201	MASTOIDECTOMIA SIN PRESERVACION DE LA PARED POSTERIOR	$ 2.357.241	
204202	MASTOIDECTOMIA SIN PRESERVACION DE LA PARED POSTERIOR VIA ENDOSCOPICA	$ 2.524.264	
204301	DESFUNCIONALIZACION DE LA MASTOIDES	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
204302	DESFUNCIONALIZACION DE LA MASTOIDES VIA ENDOSCOPICA	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
204303	CORRECCION DE DIVERTICULO DEL SENO SIGMOIDES	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención

204304	CORRECCION DE DIVERTICULO DEL SENO SIGMOIDES VIA ENDOSCOPICA	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
204305	CORRECCION DE DEFECTO OSEO EN EL TEGMEN TIMPANICO BAJO VISION MICROSCOPICA O ENDOSCOPICA VIA TRANSMASTOIDEA	$ 2.890.598	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200
204306	CORRECCION DE DEFECTO OSEO EN EL TEGMEN TIMPANICO BAJO VISION MICROSCOPICA O ENDOSCOPICA VIA FOSA MEDIA	$ 2.890.598	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200
204307	CORRECCION DE DEFECTO OSEO EN EL TEGMEN MASTOIDEO BAJO VISION MICROSCOPICA O ENDOSCOPICA VIA TRANSMASTOIDEA	$ 2.890.598	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200
204308	CORRECCION DE DEFECTO OSEO EN EL TEGMEN MASTOIDEO BAJO VISION MICROSCOPICA O ENDOSCOPICA VIA FOSA MEDIA	$ 2.890.598	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200
207301	DESCOMPRESION DE SACO ENDOLINFATICO CON DERIVACION	$ 3.577.458	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200
207302	DESCOMPRESION DE SACO ENDOLINFATICO	$ 3.577.458	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200
207501	LABERINTECTOMIA Y VESTIBULOTOMIA, VIA TRANSMASTOIDEA	$ 3.577.458	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200
207502	LABERINTECTOMIA O VESTIBULOTOMIA	$ 3.577.458	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200
209001	CIERRE DE FISTULA DE CANALES SEMICIRCULARES BAJO VISION MICROSCOPICA O ENDOSCOPICA VIA TRANSMASTOIDEA	$ 2.890.598	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200
209100	REVISION DE MASTOIDECTOMIAS O MASTOIDOPLASTIAS SOD	$ 2.357.241	
209604	IMPLANTACION O SUSTITUCION DE DISPOSITIVO DE CONDUCCION OSEA	$ 4.870.234	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200
209605	IMPLANTACION O SUSTITUCION DE DISPOSITIVO DE OIDO MEDIO	$ 4.870.234	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200
209606	IMPLANTACION O SUTITUCION DE PROTESIS COCLEAR CON PRESERVACION DE RESTOS AUDITIVOS	$ 4.870.234	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200
209607	IMPLANTACION O SUTITUCION DE PROTESIS COCLEAR SIN PRESERVACION DE RESTOS AUDITIVOS	$ 4.870.234	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200
209701	REVISION DE DISPOSITIVO AUDITIVO IMPLANTABLE	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
209801	EXTRACCION DE DISPOSITIVO AUDITIVO IMPLANTABLE	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
210001	CONTROL DE EPISTAXIS POR ABLACION VIA TRANSNASAL	$ 378.987	
210002	CONTROL DE EPISTAXIS POR ABLACION VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 546.010	
210101	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO ANTERIOR VÍA TRANSNASAL	$ 378.987	
210201	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO POSTERIOR VÍA TRANSNASAL	$ 378.987	
210202	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO POSTERIOR VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA	$ 378.987	
210203	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO ANTERIOR Y POSTERIOR	$ 378.987	
210401	CONTROL DE EPISTAXIS, POR LIGADURA DE ARTERIAS ETMOIDALES VIA TRANSNASAL	$ 2.208.523	
210402	CONTROL DE EPISTAXIS, POR LIGADURA DE ARTERIAS ETMOIDALES VIA ENDOSCOPICA	$ 2.375.546	
210501	CONTROL DE EPISTAXIS, POR LIGADURA DE ARTERIA MAXILAR INTERNA VIA TRANSNASAL	$ 2.208.523	
210502	CONTROL DE EPISTAXIS, POR LIGADURA DE ARTERIA MAXILAR INTERNA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 2.375.546	
210801	CONTROL DE EPISTAXIS, POR LIGADURA DE ARTERIA ESFENOPALATINA VIA TRANSNASAL	$ 2.208.523	
210802	CONTROL DE EPISTAXIS, POR LIGADURA DE ARTERIA ESFENOPALATINA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 2.375.546	
210901	CONTROL DE EPISTAXIS POR DERMOPLASTIA VIA TRANSNASAL	$ 2.208.523	
210902	CONTROL DE EPISTAXIS POR DERMOPLASTIA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 2.375.546	
211202	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE NARIZ CON INCISION VIA TRANSNASAL	$ 378.987	
211203	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE NARIZ CON INCISION VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 546.010	
211204	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE NARIZ VIA ABIERTA	$ 378.987	

212001	BIOPSIA NASAL VIA TRANSNASAL	$ 1.148.176	
212101	BIOPSIA NASAL VIA ABIERTA	$ 1.148.176	
212201	BIOPSIA NASAL VIA ENDOSCOPICA	$ 1.315.199	
218001	RESECCION O ABLACION DE LESION DE PIRAMIDE NASAL	$ 645.766	
218101	SUTURA DE LACERACION DE NARIZ	$ 645.766	
218201	FISTULECTOMIA GINGIVONASAL	$ 1.148.176	
218301	RECONSTRUCCION NASAL CON INJERTO	$ 2.723.575	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200
218302	RECONSTRUCCION NASAL CON COLGAJO FRONTAL	$ 2.723.575	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200
218304	RECONSTRUCCION PROTESICA DE NARIZ CON MINIPLACAS DE FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	$ 2.208.523	
218305	RECONSTRUCCION PROTESICA DE NARIZ CON IMPLANTE OSEOINTEGRADO	$ 2.208.523	
218307	RECONSTRUCCION NASAL CON TEJIDO HETEROLOGO U HOMOLOGO O DISPOSITIVO	$ 2.723.575	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200
218405	SEPTORRINOPLASTIA FUNCIONAL SECUNDARIA VIA TRANSNASAL	$ 2.208.523	
218406	SEPTORRINOPLASTIA FUNCIONAL SECUNDARIA VIA ABIERTA	$ 2.208.523	
218407	REVISION DE RINOPLASTIA VIA TRANSNASAL	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
218408	REVISION DE RINOPLASTIA VIA ABIERTA	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
218503	RINOPLASTIA DE AUMENTO CON IMPLANTE SINTETICO VIA TRANSNASAL	$ 2.208.523	
218504	RINOPLASTIA DE AUMENTO CON IMPLANTE SINTETICO VIA ABIERTA	$ 2.208.523	
218505	RINOPLASTIA DE AUMENTO CON INJERTO OSEO O CONDRAL VIA TRANSNASAL	$ 2.208.523	
218506	RINOPLASTIA DE AUMENTO CON INJERTO OSEO O CONDRAL VIA ABIERTA	$ 2.208.523	
218603	RINOPLASTIA LIMITADA VIA TRANSNASAL	$ 2.208.523	
218604	RINOPLASTIA LIMITADA VIA ABIERTA	$ 2.208.523	
218605	RECONSTRUCCIÓN DE VÁLVULA NASAL	$ 2.208.523	
218905	RINOQUEILOPLASTIA UNILATERAL	$ 2.357.241	
218906	RINOQUEILOPLASTIA BILATERAL	$ 2.357.241	
218912	RINOPLASTIA ESTÉTICA VÍA ABIERTA	$ 2.208.523	
218913	RINOPLASTIA ESTÉTICA VÍA CERRADA	$ 2.208.523	
218914	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA NASAL	$ 510.579	
218915	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA NASAL	$ 645.766	
219002	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE FOSA NASAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 2.890.598	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200
219003	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE FOSA NASAL VIA ABIERTA	$ 2.723.575	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200
219004	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE FOSA NASAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 2.890.598	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200
219007	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE FOSA NASAL POR RINOTOMIA LATERAL	$ 2.357.241	
219009	ESCISION O ABLACION DE LESION INTRANASAL	$ 320.657	
219010	ABLACION DE LESION INTRANASAL POR INFILTRACION	$ 320.657	
219101	CORRECCION DE ATRESIA DE COANAS VIA TRANSNASAL	$ 2.208.523	

219102	CORRECCION DE ATRESIA DE COANAS VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 2.375.546	
219103	CORRECCION DE ATRESIA DE COANAS VIA TRANSPALATINA	$ 2.208.523	
219104	RESECCIÓN DE LESIÓN BENIGNA DE CAVUM VÍA TRANSNASAL	$ 2.723.575	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200
219105	RESECCIÓN DE LESIÓN BENIGNA DE CAVUM VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA	$ 2.723.575	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200
219107	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CAVUM VIA TRANSPALATINA	$ 2.723.575	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200
219108	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CAVUM VIA TRANSCLIVAL ENDOSCOPICA	$ 2.890.598	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200
219109	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CAVUM VIA TRANSPTERIGOIDEO ENDOSCOPICA	$ 2.890.598	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200
219201	TURBINECTOMIA VIA TRANSNASAL	$ 1.148.176	
219202	TURBINECTOMIA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 1.315.199	
219302	TURBINOPLASTIA VIA TRANSNASAL	$ 1.148.176	
219303	TURBINOPLASTIA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 1.315.199	
218403	SEPTORRINOPLASTIA FUNCIONAL PRIMARIA VIA TRANSNASAL	$ 2.208.523	
218404	SEPTORRINOPLASTIA FUNCIONAL PRIMARIA VÍA ABIERTA	$ 2.208.523	
219504	SEPTOPLASTIA REVISIONAL TRANSNASAL	$ 2.208.523	
219505	SEPTOPLASTIA REVISIONAL VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA	$ 2.208.523	
219501	SEPTOPLASTIA PRIMARIA TRANSNASAL	$ 2.208.523	
219502	SEPTOPLASTIA PRIMARIA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 2.375.546	
219503	SEPTOPLASTIA EXTRACORPÓREA	$ 1.923.095	
219601	RECONSTRUCCION ENDONASAL VIA TRANSNASAL	$ 2.208.523	
219602	RECONSTRUCCION ENDONASAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 2.375.546	
219603	RECONSTRUCCION ENDONASAL VIA ABIERTA	$ 2.208.523	
219604	CIERRE DE PERFORACION SEPTAL	$ 1.923.095	
221101	BIOPSIA DE SENO PARANASAL VIA OROANTRAL	$ 1.148.176	
221102	BIOPSIA DE SENO PARANASAL VIA TRANSNASAL	$ 1.148.176	
221103	BIOPSIA DE SENO PARANASAL VIA ENDOSCOPICA	$ 1.315.199	
221401	NASOSINUSCOPIA	$ 1.322.920	
221402	ANTROSCOPIA	$ 510.579	
222104	ANTROSTOMIA MAXILAR POR MEATO INFERIOR VIA TRANSNASAL	$ 889.809	
222105	ANTROSTOMIA MAXILAR POR MEATO INFERIOR VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 1.056.832	
222106	ANTROSTOMIA MAXILAR POR MEATO MEDIO VIA TRANSNASAL	$ 2.723.575	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200
222107	ANTROSTOMIA MAXILAR POR MEATO MEDIO VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 2.890.598	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200
222108	ASPIRACION O LAVADO O DRENAJE DE SENO MAXILAR VIA OROANTRAL	$ 889.809	
222109	ASPIRACION O LAVADO O DRENAJE DE SENO MAXILAR VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 1.056.832	
223901	ANTROTOMIA MAXILAR EXPLORATORIA VIA TRANSNASAL	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
223902	ANTROTOMIA MAXILAR EXPLORATORIA VIA OROANTRAL	$ 1.322.920	
223903	ANTROTOMIA MAXILAR EXPLORATORIA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
224101	SINUSOTOMIA FRONTAL VIA TRANSNASAL	$ 2.723.575	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200

			propuesta se estima en $415.200
224103	SINUSOTOMIA FRONTAL VIA CORONAL CON COLGAJO OSTEOPLASTICO	$ 1.923.095	
224106	SINUSOTOMIA FRONTAL VIA CILIAR CON TREPANACION OBLITERATIVA, SIN COLGAJO OSTEOPLASTICO	$ 1.322.920	
224107	SINUSOTOMIA FRONTAL VIA CILIAR CON TREPANACION OBLITERATIVA, CON COLGAJO OSTEOPLASTICO	$ 1.322.920	
224108	SINUSOTOMIA FRONTAL BILATERAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 2.890.598	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200
224203	RESECCION DE LESIONES BENIGNAS DE SENOS FRONTAL O ETMOIDAL VIA TRANSNASAL	$ 1.923.095	
224204	RESECCION DE LESIONES BENIGNAS DE SENOS FRONTAL O ETMOIDAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 2.090.118	
224205	SINUSECTOMIA FRONTAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 1.489.943	
224206	SINUSECTOMIA FRONTAL VIA ABIERTA	$ 1.322.920	
225001	ANTROSTOMIA MAXILAR REVISIONAL	$ 889.809	
225002	ETMOIDECTOMIA ANTERIOR REVISIONAL	$ 1.441.224	
225003	ETMOIDECTOMIA POSTERIOR REVISIONAL	$ 1.441.224	
225004	ETMOIDECTOMIA ANTERIOR Y POSTERIOR REVISIONAL	$ 2.723.575	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200
225005	SINUSOTOMÍA FRONTAL REVISIONAL	$ 2.723.575	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200
225301	INCISION DE MULTIPLES SENOS PARANASALES VIA TRANSNASAL	$ 2.723.575	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200
225302	INCISION DE MULTIPLES SENOS PARANASALES VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 2.890.598	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200
226001	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE SENO PARANASAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 2.890.598	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200
226101	ESCISION DE LESION DE SENO MAXILAR VIA OROANTRAL	$ 1.322.920	
26203	RESECCION DE LESION BENIGNA EN SENO MAXILAR VIA TRANSNASAL	$ 2.723.575	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200
226204	RESECCION DE LESION BENIGNA EN SENO MAXILAR VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 2.890.598	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200
226301	FRONTO ETMOIDECTOMIA EXTERNA	$ 1.923.095	
226302	ETMOIDECTOMIA EXTERNA	$ 1.148.176	
226303	ETMOIDECTOMIA ANTERIOR TRANSNASAL	$ 1.441.224	
226304	ETMOIDECTOMIA ANTERIOR VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 2.890.598	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200
226305	ETMOIDECTOMIA ANTERIOR Y POSTERIOR VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 2.890.598	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200
226307	MAXILOETMOIDECTOMIA VIA TRANSNASAL	$ 2.065.351	
226309	MAXILOETMOIDECTOMIA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 2.232.374	
226403	ESFENOIDECTOMIA VIA TRANSNASAL	$ 1.923.095	
226404	ESFENOIDECTOMIA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 2.890.598	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200
226405	DRENAJE DE SENOS ESFENOIDALES VIA TRANSNASAL	$ 1.923.095	
226406	DRENAJE DE SENOS ESFENOIDALES VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 2.090.118	
227001	CURACIÓN DE SENOS PARANASALES VÍA TRANSNASAL	$ 378.987	
227002	CURACIÓN DE SENOS PARANASALES VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA	$ 546.010	
227101	CIERRE DE FISTULA OROANTRAL	$ 1.148.176	
227102	CIERRE DE FISTULA DE SENO MAXILAR	$ 1.148.176	
228001	EVALUACION FUNCIONAL DE LA TROMPA DE EUSTAQUIO VIA ENDOSCOPICA	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención

228002	EVALUACION FUNCIONAL DE LA TROMPA DE EUSTAQUIO POR ESTROBOSCOPIA	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
228101	DILATACIÓN DE TROMPA DE EUSTAQUIO CON DISPOSITIVO TRANSNASAL VÍA ENDOSCÓPICA	$ 2.723.575	
228102	DILATACIÓN DE TROMPA DE EUSTAQUIO CON DISPOSITIVO TRANSTIMPÁNICA VÍA ENDOSCÓPICA	$ 2.723.575	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200
228103	CIERRE DE TROMPA DE EUSTAQUIO CON INJERTO O DISPOSITIVO TRANSNASAL VÍA ENDOSCÓPICA	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
228104	CIERRE DE TROMPA DE EUSTAQUIO CON INJERTO O DISPOSITIVO TRANSTIMPÁNICA VÍA ENDOSCÓPICA	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
250002	BIOPSIA INCISIONAL DE LENGUA (EN CUÑA)	$ 378.987	
252001	RESECCION DE LENGUA EN CUÑA	$ 645.766	
252002	RESECCION O ABLACION PARCIAL DE LENGUA	$ 645.766	
252501	HEMIGLOSECTOMIA CON CIERRE PRIMARIO	$ 2.357.241	
255006	PLASTIA DE FRENILLO LINGUAL	$ 645.766	
255007	DRENAJE DE COLECCION EN LENGUA	$ 645.766	
255101	SUTURA DE LACERACION DE LENGUA (GLOSORRAFIA) VÍA ABIERTA	$ 645.766	
260101	SIALOLITOTOMIA VIA ABIERTA	$ 1.148.176	
260201	EXPLORACION DE GLANDULA SALIVAL VIA ABIERTA	$ 1.148.176	
260202	EXPLORACION DE GLANDULA SALIVAL VIA ENDOSCOPICA	$ 1.315.199	
260203	CATETERIZACION Y SIALOMETRIA	$ 510.579	
260301	DRENAJE DE GLANDULA SALIVAL VIA ABIERTA	$ 510.579	
260302	DRENAJE DE GLANDULA SALIVAL VIA ENDOSCOPICA	$ 677.602	
261001	BIOPSIA CERRADA DE GLANDULA O CONDUCTO SALIVAL (PUNCION O ASPIRACION CON AGUJA FINA O TRUCUT)	$ 510.579	
261002	BIOPSIA ABIERTA DE GLANDULA SALIVAL MENOR (CON CONDUCTO SALIVAL)	$ 510.579	
261003	BIOPSIA ABIERTA DE GLANDULA SALIVAL MAYOR (CON CONDUCTO SALIVAL)	$ 510.579	
262001	MARSUPIALIZACION DE LA RANULA	$ 1.148.176	
262002	RESECCION DE MUCOCELE DE GLANDULA SALIVAL	$ 645.766	
263101	PAROTIDECTOMIA DEL LOBULO SUPERFICIAL	$ 2.357.241	
263102	SIALOADENECTOMIA PARCIAL	$ 1.148.176	
263201	PAROTIDECTOMIA TOTAL	$ 2.357.241	
263203	SIALOADENECTOMIA DE GLANDULA SUBLINGUAL	$ 1.148.176	
263204	SIALOADENECTOMIA DE GLANDULA SUBMAXILAR (SUBMANDIBULAR)	$ 1.148.176	
263206	SIALOADENECTOMIA DE GLANDULAS SALIVALES MENORES	$ 1.148.176	
264001	CIERRE O REPARACION DE FISTULA SALIVAL CON INJERTO VIA ABIERTA	$ 1.148.176	
264002	CIERRE O REPARACION DE FISTULA SALIVAL CON INJERTO VIA ENDOSCOPICA	$ 1.315.199	
264003	CIERRE O REPARACION DE FISTULA SALIVAL SIN INJERTO VIA ABIERTA	$ 1.148.176	
264004	CIERRE O REPARACION DE FISTULA SALIVAL SIN INJERTO VIA ENDOSCOPICA	$ 1.315.199	

264006	FISTULIZACION DE GLANDULA SALIVAL	$ 1.148.176	
264007	SIALOPLASTIA (REPARACION DEL CONDUCTO) VIA ABIERTA	$ 889.809	
264008	SIALOPLASTIA (REPARACION DEL CONDUCTO) VIA ENDOSCOPICA	$ 1.315.199	
270101	INCISION Y DRENAJE INTRAORAL EN CAVIDAD BUCAL	$ 645.766	
270102	INCISION Y DRENAJE EXTRAORAL EN CAVIDAD BUCAL	$ 1.148.176	
270103	INCISION Y DRENAJE EN CAVIDAD BUCAL	$ 645.766	
271101	DRENAJE DE COLECCION DE PALADAR VIA ABIERTA	$ 645.766	
272101	BIOPSIA DE UVULA	$ 378.987	
272102	BIOPSIA INCISIONAL DE PALADAR	$ 378.987	
272103	BIOPSIA ESCISIONAL DE PALADAR	$ 378.987	
272301	BIOPSIA INCISIONAL DE LABIO	$ 320.657	
272302	BIOPSIA ESCISIONAL DE LABIO	$ 320.657	
272402	BIOPSIA DE PARED DE CAVIDAD BUCAL	$ 378.987	
273105	ESCISION O RESECCION O ABLACION DE LESION SUPERFICIAL DE PALADAR OSEO	$ 510.579	
.74101	FRENILLECTOMIA LABIAL VIA ABIERTA	$ 1.148.176	
274201	RESECCION PARCIAL DE LABIO	$ 645.766	
274203	RESECCION TOTAL DE LABIO	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
274301	RESECCION DE LESION BENIGNA DE LA MUCOSA ORAL, HASTA DE DOS CENTIMETROS DE DIAMETRO	$ 510.579	
274302	RESECCION DE LESION BENIGNA DE LA MUCOSA ORAL, MAYOR DE DOS CENTIMETROS DE DIAMETRO	$ 645.766	
274305	RESECCION DE LESION EN MUCOSA ORAL	$ 510.579	
274901	REMOCION DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE LA BOCA	$ 378.987	
274902	RESECCION DE BRIDAS INTRAORALES	$ 510.579	
275101	SUTURA O REPARACION DE LACERACION (HERIDA) EN LABIOS HASTA DE CINCO CENTIMETROS	$ 645.766	
275102	SUTURA O REPARACION DE LACERACION (HERIDA) EN LABIOS DE MAS DE CINCO CENTIMETROS	$ 645.766	
275103	SUTURA O PLASTIA EN AVULSION DE LABIOS	$ 1.322.920	
275104	SUTURA DE LACERACION EN LABIOS	$ 645.766	
275301	RESECCION INTRAORAL DE FISTULA DE BOCA	$ 510.579	
275303	CIERRE DE FISTULA OROSINUSAL U ORONASAL, CON COLGAJO PALATINO, LINGUAL O BUCAL	$ 1.322.920	
275304	CIERRE DE FISTULA OROSINUSAL CON SINUSOTOMIA, CON O SIN REMOCION DE CUERPO EXTRAÑO O COLGAJO PALATINO, LINGUAL O BUCAL	$ 1.441.224	
276102	SUTURA DE LACERACION DE PALADAR	$ 2.065.351	
276207	UVULO-PALATO-FARINGOPLASTIA	$ 2.065.351	

277101	INCISION DE LA UVULA	$ 378.987	
277201	RESECCION PARCIAL DE UVULA	$ 378.987	
277202	RESECCION TOTAL DE UVULA	$ 378.987	
277203	RESECCION DE UVULA POR ABLACION	$ 378.987	
277301	UVULORRAFIA	$ 378.987	
278200	INCISION DE CAVIDAD BUCAL, ESTRUCTURA NO ESPECIFICADA SOD	$ 645.766	
278301	CIERRE VELOFARINGEO CON COLGAJO FARINGEO	$ 2.065.351	
280001	DRENAJE EN AMIGDALAS O ESTRUCTURAS PERIAMIGDALARES VIA TRANSORAL	$ 378.987	
280002	DRENAJE EN AMIGDALAS O ESTRUCTURAS PERIAMIGDALARES VIA TRANSCERVICAL	$ 378.987	
282101	AMIGDALECTOMIA VIA ABIERTA	$ 1.322.920	
284101	RESECCION DE RESTOS AMIGDALINOS	$ 378.987	
285103	RESECCION O ABLACION DE AMIGDALA LINGUAL, BANDAS FARINGEAS LATERALES Y MEMBRANA CONGENITA VIA ABIERTA	$ 1.148.176	
285104	RESECCION O ABLACION DE AMIGDALA LINGUAL, BANDAS FARINGEAS LATERALES Y MEMBRANA CONGENITA VIA ENDOSCOPICA	$ 1.315.199	
286101	ADENOIDECTOMIA VIA ABIERTA	$ 889.809	
286102	ADENOIDECTOMIA VIA ENDOSCOPICA	$ 1.056.832	
287101	CONTROL DE HEMORRAGIA POS AMIGDALECTOMIA	$ 889.809	
287102	CONTROL DE HEMORRAGIA POS ADENOIDECTOMIA VIA ABIERTA	$ 889.809	
287103	CONTROL DE HEMORRAGIA POS ADENOIDECTOMIA VIA ENDOSCOPICA	$ 1.056.832	
289102	BIOPSIA DE AMIGDALAS O VEGETACIONES ADENOIDES	$ 378.987	
289103	BIOPSIA DE ADENOIDES VIA ENDOSCOPICA	$ 546.010	
290001	EXPLORACION DE AREA FARINGEA E HIPOFARINGEA VIA ABIERTA	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
290201	FARINGOSTOMIA VIA ABIERTA	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
290301	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO ENCLAVADO EN FARINGE VIA ABIERTA	$ 1.441.224	
290303	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO ENCLAVADO EN FARINGE VIA ENDOSCOPICA	$ 1.608.247	
290401	DRENAJE DE FARINGE VIA ABIERTA	$ 378.987	
290402	DRENAJE DE FARINGE VÍA ENDOSCÓPICA	$ 546.010	
291101	FARINGOSCOPIA DIAGNOSTICA	$ 889.809	
291203	BIOPSIA DE NASOFARINGE	$ 889.809	
291204	BIOPSIA DE OROFARINGE	$ 889.809	
291205	BIOPSIA DE HIPOFARINGE	$ 889.809	
293101	MIOTOMIA CRICOFARINGEA VIA ABIERTA	$ 378.987	
293102	MIOTOMIA CRICOFARINGEA VIA ENDOSCOPICA	$ 546.010	
293305	RESECCION DE LESION O TUMOR BENIGNO DE FARINGE VIA ABIERTA	$ 1.923.095	
293306	RESECCION DE LESION O TUMOR BENIGNO DE FARINGE VIA ENDOSCOPICA	$ 2.090.118	
293307	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE FARINGE VIA ABIERTA	$ 2.208.523	

	ENDOSCOPICA		
293309	DIVERTICULECTOMÍA FARÍNGEA VÍA ABIERTA	$ 2.208.523	
293402	FARINGECTOMIA TOTAL VIA ABIERTA	$ 3.165.158	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200
293403	FARINGECTOMÍA TOTAL VÍA ENDOSCÓPICA	$ 3.332.181	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200
294001	DILATACION DE NASOFARINGE	$ 378.987	
294002	DILATACION DE OROFARINGE	$ 378.987	
294003	DILATACION DE HIPOFARINGE	$ 378.987	
294101	CORRECCION DE ATRESIA NASOFARINGEA VIA ABIERTA	$ 1.923.095	
294102	CORRECCION DE ATRESIA NASOFARINGEA VIA ENDOSCOPICA	$ 2.090.118	
294201	CORRECCION DE ESTENOSIS NASOFARINGEA VIA ABIERTA	$ 1.923.095	
294202	CORRECCION DE ESTENOSIS NASOFARINGEA VIA ENDOSCOPICA	$ 2.090.118	
294301	FISTULECTOMIA FARINGEA	$ 1.923.095	
294401	LISIS DE ADHERENCIAS FARINGEAS VIA ABIERTA	$ 1.148.176	
294402	LISIS DE ADHERENCIAS FARINGEAS VIA ENDOSCOPICA	$ 1.315.199	
295101	FARINGOPLASTIA CON COLGAJO FARINGEO	$ 2.065.351	
295103	FARINGORRAFIA	$ 2.065.351	
295201	RESECCION DE FISTULA BRANQUIAL	$ 1.923.095	
295202	RESECCION DE QUISTE BRANQUIAL	$ 1.923.095	
95601	FARINGOPLASTIA POR IMPLANTE FARINGEO	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
295602	FARINGOPLASTIA POR COLGAJO FARINGEO DE BASE SUPERIOR O INFERIOR	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
295603	FARINGOPLASTIA POR ENTRECRUZAMIENTO DE PILARES	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
295604	FARINGOPLASTIA CON COLGAJO FARINGEO POSTERIOR Y DESPLAZAMIENTO DE PILARES [TECNICA HOGAN]	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
295605	FARINGOPLASTIA LATERAL	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
295606	ESFINTEROPLASTIA DE EXPANSION	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
295607	ZWPLASTIA FARINGEA LATERAL	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
295608	FARINGOPLASTIA DE TRACCION CON SUTURAS	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
296401	IMPLANTACION O SUSTITUCION DE NEUROESTIMULADOR DEL NERVIO HIPOGLOSO	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
296402	IMPLANTACION O SUSTITUCION DE CIRCUITO DE NERVIO HIPOGLOSO	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
296403	IMPLANTACION O SUSTITUCION DE ESTIMULADOR DE NERVIO HIPOGLOSO	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
296501	EXTRACCION DE NEUROESTIMULADOR DEL NERVIO HIPOGLOSO	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
296502	EXTRACCION DE CIRCUITO DE NERVIO HIPOGLOSO	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
296503	EXTRACCION DE ESTIMULADOR DE NERVIO HIPOGLOSO	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
300101	RESECCION DE QUISTE VENTRICULAR VIA ABIERTA	$ 645.766	
300103	RESECCION DE QUISTE VENTRICULAR (MARSUPIALIZACION) VIA ENDOSCOPICA	$ 2.375.546	
300201	RESECCION DE LESION EN LARINGE VIA ABIERTA	$ 1.923.095	
300202	RESECCION ENDOSCOPICA DE LESION EN LARINGE	$ 2.090.118	

300401	RESECCION O LISIS DE ADHERENCIAS DE LARINGE VIA ANTERIOR (LARINGOFISURA)	$ 1.441.224	
300402	RESECCION O LISIS DE ADHERENCIAS DE LARINGE VIA ENDOSCOPICA	$ 1.608.247	
301201	EPIGLOTIDECTOMIA VIA ABIERTA	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
301202	EPIGLOTIDECTOMIA VIA ENDOSCOPICA	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
301303	ARITENOIDECTOMÍA BILATERAL VÍA ABIERTA	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
301304	ARITENOIDECTOMÍA BILATERAL VÍA ENDOSCÓPICA	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
301305	ARITENOIDECTOMÍA UNILATERAL VÍA ABIERTA	$ 2.208.523	
301306	ARITENOIDECTOMÍA UNILATERAL VÍA ENDOSCÓPICA	$ 2.375.546	
301401	CORDECTOMIA PARCIAL VIA ABIERTA	$ 2.208.523	
301402	CORDECTOMIA PARCIAL VIA ENDOSCOPICA	$ 2.375.546	
301403	CORDECTOMÍA TOTAL VÍA ABIERTA	$ 2.208.523	
301404	CORDECTOMÍA TOTAL VÍA ENDOSCÓPICA	$ 2.375.546	
302001	SUTURA DE LACERACION DE LARINGE VIA ABIERTA	$ 1.923.095	
302002	SUTURA DE LACERACION DE LARINGE VIA ENDOSCOPICA	$ 2.090.118	
302201	REVISION LARINGOSTOMIA	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
302301	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA LARINGEA CON SUTURA O ALAMBRE	$ 1.923.095	
302302	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA LARINGEA CON MINIPLACAS DE FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	$ 2.208.523	
302303	REDUCCION DE LUXACION DE ARITENOIDES VIA ABIERTA	$ 1.923.095	
302304	REDUCCION DE LUXACION DE ARITENOIDES VIA ENDOSCOPICA	$ 2.090.118	
302401	EPIGLOTOPLASTIA VIA ABIERTA	$ 1.923.095	
302402	EPIGLOTOPLASTIA VIA ENDOSCOPICA	$ 2.090.118	
302403	EPIGLOTOPEXIA VIA ABIERTA	$ 2.208.523	
302404	EPIGLOTOPEXIA VIA ENDOSCOPICA	$ 2.375.546	
302405	ARITENOPLASTIA VIA ABIERTA	$ 2.208.523	
302406	ARITENOPLASTIA VIA ENDOSCOPICA	$ 2.090.118	
302407	ARITENOPEXIA VIA ABIERTA	$ 1.923.095	
302408	ARITENOPEXIA VIA ENDOSCOPICA	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
302409	LARINGOPLASTIA DE MEDIALIZACION VIA ABIERTA	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
302410	LARINGOPLASTIA DE MEDIALIZACION VIA PERCUTANEA	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
302411	LARINGOPLASTIA DE MEDIALIZACION VIA ENDOSCOPICA	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
302412	LARINGOPLASTIA CON INJERTO VÍA ENDOSCÓPICA	$ 2.375.546	
302501	REINERVACION EN LARINGE CON PEDICULO NEUROMUSCULAR	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
305101	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE LARINGE VIA ABIERTA	$ 1.441.224	
305102	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN LARINGE VIA ENDOSCOPICA	$ 1.489.943	
306001	NASOLARINGOSCOPIA	$ 1.322.920	
306002	MICROENDOSCOPIA LARINGEA	$ 1.056.832	

306004	LARINGOSCOPIA	$ 510.579	
306005	EVALUACION FUNCIONAL FARINGOLARINGEA VIA ENDOSCOPICA	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
306006	EVALUACION FUNCIONAL FARINGOLARINGEA DE LA DEGLUCION VIA ENDOSCOPICA	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
306101	BIOPSIA DE LARINGE VIA ABIERTA	$ 1.322.920	
306102	BIOPSIA DE LARINGE VIA ENDOSCOPICA	$ 1.489.943	
306201	DILATACION DE LARINGE	$ 378.987	
306301	INSERCION O SUSTITUCION DE DISPOSITIVO EN LARINGE VIA ABIERTA	$ 1.148.176	
306302	INSERCION O SUSTITUCION DE DISPOSITIVO EN LARINGE VIA ENDOSCOPICA	$ 1.315.199	
306401	EXTRACCION DE DISPOSITIVO LARINGEO VIA ABIERTA	$ 645.766	
306402	EXTRACCION DE DISPOSITIVO LARINGEO VIA ENDOSCOPICA	$ 812.789	
306501	INYECCION EN PLIEGUE VOCAL LATERAL CON TEJIDO AUTOLOGO VIA PERCUTANEA	$ 2.208.523	
306502	INYECCION EN PLIEGUE VOCAL LATERAL CON TEJIDO AUTOLOGO VIA ENDOSCOPICA	$ 2.375.546	
306503	INYECCION EN PLIEGUE VOCAL LATERAL CON MATERIAL INERTE VIA PERCUTANEA	$ 2.208.523	
306504	INYECCION EN PLIEGUE VOCAL LATERAL CON MATERIAL INERTE VIA ENDOSCOPICA	$ 2.375.546	
306505	INYECCION EN PLIEGUE VOCAL DE SUSTANCIA TERAPEUTICA VIA PERCUTANEA	$ 2.208.523	
306506	INYECCION EN PLIEGUE VOCAL DE SUSTANCIA TERAPEUTICA VIA ENDOSCOPICA	$ 2.375.546	
311101	CRICOTIROTOMIA VIA ABIERTA	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
11102	CRICOTIROTOMIA VIA PERCUTANEA	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
311301	TRAQUEOSTOMIA VIA ABIERTA	$ 2.208.523	
311302	TRAQUEOSTOMIA VIA PERCUTANEA	$ 2.208.523	
311401	PUNCION (ASPIRACION) TRANSTRAQUEAL VIA PERCUTANEA	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
311402	PUNCION (ASPIRACION) TRANSTRAQUEAL VIA ENDOSCOPICA	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
313101	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE TRAQUEA VIA ABIERTA	$ 1.441.224	
313103	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE TRAQUEA VIA ENDOSCOPICA	$ 1.489.943	
313301	IMPLANTE O SUSTITUCION DE DISPOSITIVO EN TRAQUEA VIA ENDOSCOPICA	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
313302	IMPLANTE O SUSTITUCION DE DISPOSITIVO TRAQUEOBRONQUIAL VIA ENDOSCOPICA	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
313401	RETIRO DE DISPOSITIVO EN TRAQUEA VIA ENDOSCOPICA	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
314103	TRAQUEOSCOPIA A TRAVES DEL ESTOMA ARTIFICIAL	$ 1.322.920	
314601	BIOPSIA DE TRAQUEA VIA ABIERTA	$ 645.766	
314602	BIOPSIA DE TRAQUEA VIA ENDOSCOPICA	$ 812.789	
315104	RESECCION O ABLACION DE LESION DE TRAQUEA VIA ENDOSCOPICA	$ 2.090.118	
315105	RECANALIZACION DE TRAQUEA VIA ENDOSCOPICA	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
317101	SUTURA DE LACERACION DE TRAQUEA VIA ABIERTA	$ 1.322.920	
317102	SUTURA DE LACERACION DE TRAQUEA VIA ENDOSCOPICA	$ 1.489.943	
317202	CIERRE DE FISTULA TRAQUEO CUTANEA	$ 1.322.920	
317401	REVISION DE TRAQUEOSTOMIA VIA ABIERTA	$ 2.208.523	

317402	REVISION DE TRAQUEOSTOMIA VIA ENDOSCOPICA	$ 2.375.546	
317502	RECONSTRUCCION TRAQUEAL TERMINOTERMINAL	$ 2.208.523	
317503	RECONSTRUCCION LARINGOTRAQUEAL TERMINOTERMINAL	$ 2.208.523	
319201	DILATACION DE LA TRAQUEA VIA ENDOSCOPICA	$ 546.010	
319203	DILATACION DE LA TRAQUEA VIA TRANSLARINGEA	$ 378.987	
319500	FISTULIZACION TRAQUEOESOFAGICA SOD	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
319601	INYECCION INTRATRAQUEAL DE SUSTANCIA TERAPEUTICA VIA ENDOSCOPICA	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
319602	INYECCION INTRATRAQUEAL DE SUSTANCIA TERAPEUTICA VIA PERCUTANEA	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
383201	RESECCIÓN DE MALFORMACIÓN ARTERIOVENOSA DE CUERO CABELLUDO, CARA O CUELLO	$ 2.357.241	
404001	VACIAMIENTO LINFATICO RADICAL O RADICAL MODIFICADO DE CUELLO UNILATERAL VIA ABIERTA	$ 2.065.351	
404401	VACIAMIENTO LINFATICO SELECTIVO [FUNCIONAL] DE CUELLO VIA ABIERTA	$ 1.923.095	
404402	VACIAMIENTO LINFÁTICO SELECTIVO [FUNCIONAL] DE CUELLO VÍA ENDOSCÓPICA	$ 2.090.118	
404403	VACIAMIENTO LINFÁTICO SELECTIVO [FUNCIONAL] DE MEDIASTINO POR CERVICOTOMÍA	$ 1.923.095	
404404	VACIAMIENTO LINFÁTICO SELECTIVO [FUNCIONAL] DE MEDIASTINO POR ESTERNOTOMÍA LIMITADA	$ 1.923.095	
760103	SECUESTRECTOMIA INTRAORAL O EXTRAORAL	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
760901	OSTEOTOMIA MAXILAR PARA EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO	$ 1.322.920	
760902	DECORTICACION O CURETAJE OSEO EN HUESO FACIAL	$ 1.322.920	
761101	BIOPSIA DE HUESOS MAXILARES	$ 510.579	
761102	BIOPSIA DE PALADAR OSEO	$ 510.579	
761201	ARTROCENTESIS DIAGNOSTICA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR	$ 1.148.176	
761301	ARTROSCOPIA DIAGNOSTICA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR	$ 889.809	
761302	ARTROSCOPIA DIAGNOSTICA FACIAL	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
762101	ENUCLEACION, RESECCION Y CURETAJE DE LESIONES BENIGNAS EN MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR, DE MENOS DE TRES CMS, VIA TRANSMUCOSA	$ 1.322.920	
762102	ENUCLEACION, RESECCION Y CURETAJE DE LESIONES BENIGNAS EN MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR, DE MENOS DE TRES CMS, VIA TRANSCUTANEA	$ 1.322.920	
762103	ENUCLEACION, RESECCION Y CURETAJE DE LESIONES BENIGNAS EN MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR, DE MAS DE TRES CMS, VIA TRANSMUCOSA	$ 1.322.920	
762104	ENUCLEACION, RESECCION Y CURETAJE DE LESIONES BENIGNAS EN MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR, DE MAS DE TRES CMS, VIA TRANSCUTANEA	$ 1.322.920	
762105	ELIMINACION DE EXOSTOSIS O TUBEROSIDADES FIBROSAS EN MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR	$ 1.148.176	
763101	MANDIBULECTOMIA PARCIAL SIMPLE, MARGINAL	$ 2.065.351	
763102	MANDIBULECTOMIA PARCIAL SIMPLE, SEGMENTARIA	$ 1.322.920	
763901	RESECCION PARCIAL MAXILAR SIN RECONSTRUCCION	$ 2.065.351	
763902	CONDILECTOMIA DE LA MANDIBULA	$ 2.065.351	
763903	HEMIMAXILECTOMIA	$ 2.208.523	
764302	RECONSTRUCCION MANDIBULAR (TOTAL O PARCIAL) CON INJERTO OSEO AUTOLOGO O HETEROLOGO	$ 2.357.241	
764303	RECONSTRUCCION MANDIBULAR (TOTAL O PARCIAL) CON INJERTO LIBRE OSEO AUTOLOGO O HETEROLOGO	$ 2.357.241	
764304	RECONSTRUCCION MANDIBULAR (TOTAL O PARCIAL) CON INJERTO OSEO AUTOLOGO O HETEROLOGO, COLGAJO PEDICULADO	$ 2.357.241	

764402	RESECCION TOTAL DE MAXILAR CON RECONSTRUCCION SIMULTANEA	$ 1.322.920	
764601	RETROPOSICION QUIRURGICA DE LA PREMAXILA	$ 1.923.095	
765101	MENISCOPEXIA TEMPOROMANDIBULAR, VIA ENDOSCOPICA	$ 2.232.374	
765105	MENISCOPEXIA TEMPOROMANDIBULAR, VIA EXTERNA	$ 2.065.351	
765201	MENISECTOMIA TEMPOROMANDIBULAR CON INJERTO	$ 2.065.351	
765202	MENISECTOMIA TEMPOROMANDIBULAR CON COLGAJO	$ 2.065.351	
765301	REEMPLAZO TOTAL DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR, CON INJERTO	$ 2.723.575	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200
765302	REEMPLAZO TOTAL DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR CON IMPLANTE ALOPLASTICO	$ 2.723.575	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200
766100	OSTEOPLASTIA CERRADA (OSTEOTOMIA) DE RAMA MANDIBULAR SOD	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
766201	OSTEOTOMIA DE RAMA MANDIBULAR VIA TRANS MUCOSA CON FIJACION INTERNA	$ 2.723.575	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200
766202	OSTEOTOMIA RAMA MANDIBULAR VIA TRANSCUTANEA CON FIJACION INTERNA	$ 2.065.351	
766203	OSTEOTOMIA DE RAMA MANDIBULAR VIA TRANS MUCOSA O VIA TRANSCUTANEA	$ 2.208.523	
766205	CORONOIDECTOMIA	$ 2.065.351	
766301	OSTEOTOMIA DE CUERPO MANDIBULAR VIA TRANS MUCOSA CON FIJACION INTERNA	$ 2.065.351	
766302	OSTEOTOMIA DE CUERPO MANDIBULAR VIA TRANSCUTANEA CON FIJACION INTERNA	$ 2.208.523	
766303	OSTEOTOMIA DE CUERPO MANDIBULAR VIA TRANS MUCOSA O TRANSCUTANEA	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
766401	OSTEOTOMIA SUBAPICAL MANDIBULAR	$ 2.208.523	
66402	CORTICOTOMIA MANDIBULAR	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
766403	OSTEOTOMIA DE MENTON CON FIJACION INTERNA	$ 1.923.095	
766501	OSTEOTOMIA LEFORT I SEGMENTARIA, CON FIJACION INTERNA	$ 1.923.095	
766601	OSTEOTOMIA LEFORT I CON FIJACION INTERNA	$ 2.357.241	
766602	OSTEOTOMIA SUBAPICAL CON FIJACION INTERNA	$ 1.923.095	
766603	OSTEOTOMIA LEFORT II CON FIJACION INTERNA	$ 2.357.241	
766605	CORTICOTOMIA TIPO LEFORT I (DISYUNCION PALATINA)	$ 1.923.095	
766701	GENIOPLASTIA CON FIJACION INTERNA	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
766901	SUSPENSION ESQUELETICA EN FRACTURAS U OSTEOTOMIAS FACIALES	$ 1.322.920	
766902	OSTEOTOMIA DESLIZANTE (VISERA)	$ 1.923.095	
766903	OSTEOPLASTIA SIMULTANEA DE VARIOS HUESOS FACIALES	$ 378.987	
'67201	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE ARCO CIGOMATICO CON FIJACION INTERNA	$ 2.208.523	
767202	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE ARCO CIGOMATICO	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
767203	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA MALAR, CON REDUCCION PISO DE ORBITA INJERTO O FIJACION INTERNA	$ 1.923.095	
767401	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA HEMI LEFORT I, CON FIJACION INTERNA	$ 1.923.095	
767402	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA LEFORT I, CON FIJACION INTERNA	$ 1.923.095	
767403	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA LEFORT II, CON FIJACION INTERNA	$ 2.208.523	
767501	REDUCCION CERRADA FRACTURA DE CONDILO	$ 1.322.920	

767502	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA SIMPLE DE CUERPO O RAMA MANDIBULAR	$ 1.322.920	
767503	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA MULTIPLE DE CUERPO O RAMA MANDIBULAR	$ 1.322.920	
767601	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE CONDILO, CON FIJACION INTERNA	$ 1.923.095	
767602	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA SIMPLE DE CUERPO O RAMA MANDIBULAR, CON FIJACION INTERNA	$ 1.923.095	
767603	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA MULTIPLE DE CUERPO O RAMA MANDIBULAR, CON FIJACION INTERNA	$ 1.923.095	
767604	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA MULTIPLE DE CUERPO O RAMA MANDIBULAR, CON FIJACION EXTERNA	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
767801	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA ORBITAL	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
767802	REDUCCION CERRADA DE FRACTURAS ALVEOLARES, CON REIMPLANTE DENTAL Y FIJACION	$ 1.322.920	
767901	REDUCCION ABIERTA DE BORDE O PARED ORBITAL	$ 1.441.224	
767902	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE UNA PARED ORBITARIA CON INJERTO	$ 1.441.224	
767903	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE DOS O MAS PAREDES ORBITARIAS CON INJERTO	$ 1.441.224	
767904	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE PISO DE ORBITA Y RECONSTRUCCION CON INJERTO	$ 2.208.523	
767905	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE PARED MEDIAL DE ORBITA Y RECONSTRUCCION CON INJERTO	$ 1.441.224	
767907	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA NASO-ORBITO-ETMOIDAL, CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
767908	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURAS MULTIPLES DE HUESOS FACIALES, CON IMPLANTE O INJERTO DEL PISO ORBITARIO	$ 2.208.523	
768101	INJERTO OSEO EN HUESO FACIAL	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
768110	INJERTO OSEO AUTOLOGO O HETEROLOGO POR REBORDE ALVEOLAR	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
768200	INSERCION DE IMPLANTE SINTETICO EN HUESO FACIAL SOD	$ 1.322.920	
768301	REDUCCION CERRADA DE LUXACION ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR	$ 645.766	
768302	REDUCCION CERRADA DE LUXACION ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR CON FIJACION INTERMAXILAR	$ 1.148.176	
768401	REDUCCION ABIERTA DE LUXACION TEMPOROMANDIBULAR RECIDIVANTE POR CONDILECTOMIA DEL TEMPORAL	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
768600	INYECCION DE SUSTANCIA TERAPEUTICA EN ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR SOD	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
768701	RETIRO DE MATERIAL DE FIJACION INTERNA DE HUESO FACIAL	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
768702	RETIRO DE CERCLAJE INTER O INTRA MAXILAR	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
768801	ARTRECTOMIA TEMPOROMANDIBULAR	$ 2.065.351	
768901	RETIRO DE DISPOSITIVO DE FIJACION INTERNA EN MANDIBULA	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
768902	RETIRO DE DISPOSITIVO DE FIJACION EXTERNA EN MANDIBULA	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
830232	MIOTOMIA PTERIGOIDEO	$ 1.322.920	
830233	MIOTOMIA DE MASETERO	$ 1.322.920	
834300	ESCISION DE MUSCULO O FASCIA PARA INJERTO SOD	$ 889.809	
834501	DESBRIDAMIENTO DE MUSCULO SOD	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
866300	INJERTO CONDROCUTANEO SOD	$ 1.148.176	
866701	INJERTO GRASO	$ 889.809	

867201	COLGAJO LOCAL DE PIEL COMPUESTO DE VECINDAD HASTA DE DOS CENTIMETROS CUADRADOS	$ 2.357.241	
868102	RESECCION SIMPLE DE CICATRIZ EN AREA ESPECIAL	$ 645.766	
868104	RESECCION DE CICATRIZ HIPERTROFICA O QUELOIDE, EN AREA ESPECIAL	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
972100	SUSTITUCION DE TAPON NASAL SOD	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
972300	SUSTITUCION DE TUBO DE TRAQUEOSTOMIA SOD	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
973200	EXTRACCION DE TAPON NASAL SOD	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
973700	EXTRACCION DE TUBO DE TRAQUEOSTOMIA SOD	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
981300	EXTRACCION SIN INCISION DE CUERPO EXTRAÑO INTRALUMINAL DE LA FARINGE SOD	$ 378.987	
170011	RESECCION DE TUMOR O LESION DE OIDO MEDIO Y DEL FORAMEN YUGULAR VIA FOSA INFRATEMPORAL	$ 3.165.158	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200
385201	OCLUSION, PINZAMIENTO O LIGADURA ARTERIAL EN ZONA I Y III DEL CUELLO	$ 2.208.523	
385202	OCLUSION, PINZAMIENTO O LIGADURA ARTERIAL EN ZONA II DEL CUELLO	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
385205	OCLUSION, PINZAMIENTO O LIGADURA DE VASOS DE CABEZA Y CUELLO	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
385220	OCLUSION DE VASOS DE CABEZA Y CUELLO, VIA ENDOVASCULAR	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
263208	REINTERVENCION DE GLANDULA SALIVAL MAYOR	$ 1.148.176	
020601	CORRECCIÓN DISPLASIA FIBROSA POR CRANEOPLASTIA	$ 2.723.575	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200
020602	OSTEOPLASTIA CRANEAL	$ 2.723.575	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200
040705	NEURECTOMÍA DE NERVIO PERIFÉRICO EN CABEZA O CUELLO	$ 1.923.095	
048101	BLOQUEO DE NERVIO TRIGEMINAL O ESFENOPALATINO	$ 2.208.523	
048102	INYECCIÓN DE ANESTESIA DENTRO DE NERVIO CRANEAL CON FIN ANALGÉSICO	$ 2.208.523	
048201	INYECCIÓN DE AGENTE ANESTÉSICO PARA NERVIO PERIFÉRICO	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
060902	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO POR INCISIÓN	$ 1.923.095	
060903	EXPLORACIÓN DE CUELLO O ÁREA TIROIDEA POR INCISIÓN	$ 1.923.095	
060904	DRENAJE EN CUELLO (EXCEPTO ÁREA TIROIDEA) POR INCISIÓN	$ 1.923.095	
080201	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN PARPADO POR BLEFAROTOMÍA	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
082301	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR PARCIAL, UN TERCIO	$ 645.766	
082302	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR PARCIAL, DOS TERCIOS	$ 1.322.920	
082304	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR PARCIAL, MAYOR DE DOS TERCIOS	$ 2.065.351	
082403	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR TOTAL, UN TERCIO	$ 645.766	
082404	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR TOTAL, DOS TERCIOS	$ 1.322.920	
082405	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR TOTAL, MAYOR DE DOS TERCIOS	$ 2.065.351	
082406	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR TOTAL CON CANTO	$ 2.065.351	
082407	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR TOTAL CON CANTO Y VÍA LAGRIMAL	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
082504	ABLACIÓN DE LESIÓN DE PÁRPADOS	$ 378.987	
082602	TARSORRAFIA	$ 510.579	
083001	CORRECCIÓN DE PTOSIS PALPEBRAL, POR SUSPENSIÓN FRONTAL CON SUTURA O TEJIDO	$ 1.441.224	
083002	CORRECCIÓN DE PTOSIS PALPEBRAL, POR SUSPENSIÓN FRONTAL CON DESLIZAMIENTO DEL MÚSCULO FRONTAL	$ 1.441.224	
083503	ELONGACIÓN DEL PÁRPADO CON INJERTO	$ 1.322.920	
083601	CORRECCIÓN DE ENTROPIÓN POR SUTURA (REINSERCIÓN DE RETRACTORES)	$ 1.322.920	
083602	CORRECCIÓN DE ENTROPIÓN POR INJERTO	$ 1.322.920	
083603	CORRECCIÓN DE ENTROPIÓN POR ACORTAMIENTO HORIZONTAL [CUÑA]	$ 1.322.920	

083701	CORRECCIÓN DE ECTROPIÓN POR ACORTAMIENTO HORIZONTAL [CUÑA]	$ 1.322.920	
083702	CORRECCIÓN DE ECTROPIÓN CON INJERTO	$ 1.322.920	
083703	CORRECCIÓN DE ECTROPIÓN POR FIJACIÓN CANTAL	$ 1.322.920	
083801	CANTOTOMÍA	$ 510.579	
083802	CANTORRAFIA	$ 378.987	
083803	CANTOPLASTIA	$ 510.579	
083806	BLEFAROPLASTIA INFERIOR VÍA CONJUNTIVAL	$ 1.923.095	
083807	REFORMA DE PLIEGUE PALPEBRAL POR FIJACIÓN TARSAL	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
086001	RECONSTRUCCIÓN DE PÁRPADOS CON COLGAJO	$ 1.148.176	
086002	RECONSTRUCCIÓN DE PÁRPADOS CON INJERTO	$ 1.148.176	
086003	RECONSTRUCCIÓN DE PÁRPADOS POR LIBERACIÓN DE COLGAJO	$ 1.148.176	
088001	REPARACIÓN DE HERIDA EN CEJA	$ 510.579	
088201	SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA ÚNICA DE PÁRPADO	$ 510.579	
088202	SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA MÚLTIPLE DE PÁRPADO	$ 510.579	
088401	SUTURA PROFUNDA DE HERIDA ÚNICA DE PÁRPADO	$ 510.579	
088402	SUTURA PROFUNDA DE HERIDA MÚLTIPLE DE PÁRPADO	$ 510.579	
088403	SUTURA DE PÁRPADO Y RECONSTRUCCIÓN CON INJERTO O COLGAJO	$ 1.322.920	
088600	RITIDECTOMÍA DE PÁRPADO INFERIOR SOD	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
088700	RITIDECTOMÍA DE PÁRPADO SUPERIOR SOD	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
089104	ABLACIÓN DE PESTAÑAS (SUPERIOR O INFERIOR)	$ 510.579	
089105	ABLACIÓN DE PESTAÑAS VÍA ABIERTA	$ 510.579	
089207	CORRECCIÓN ESTÉTICA DE PTOSIS DE CEJAS POR ABORDAJE CORONAL	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
089208	PLASTIA DE CEJAS POR RESECCIÓN	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
089209	PLASTIA DE CEJAS POR SUSPENSIÓN CON SUTURA	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
089210	PLASTIA DE CEJAS (FRONTOPLASTIA) POR VÍA ENDOSCÓPICA	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
089211	PLASTIA DE CEJAS CON COLGAJO	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
089212	PLASTIA DE CEJAS CON INJERTO	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
089213	RECONSTRUCCIÓN DE CEJAS POR RESECCIÓN	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
089214	RECONSTRUCCIÓN DE CEJAS POR SUSPENSIÓN CON SUTURA	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
089215	RECONSTRUCCIÓN DE CEJAS (FRONTOPLASTIA) POR VÍA ENDOSCÓPICA	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
089216	RECONSTRUCCIÓN DE CEJAS CON COLGAJO	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
089217	RECONSTRUCCIÓN DE CEJAS CON INJERTO	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
089301	PLASTIA DE REGIÓN INTERCILIAR POR TÉCNICA DE RELLENO	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
089302	PLASTIA DE REGIÓN INTERCILIAR POR RESECCIÓN E INJERTO	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
089303	PLASTIA DE REGIÓN INTERCILIAR POR VÍA ENDOSCÓPICA	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
098101	DACRIOCISTORRINOSTOMÍA VÍA ABIERTA	$ 2.065.351	
098105	DACRIOCISTORRINOSTOMÍA REVISIONAL VÍA EXTERNA	$ 2.065.351	
098106	DACRIOCISTORRINOSTOMÍA REVISIONAL VÍA ENDOSCÓPICA	$ 2.232.374	
103101	RESECCIÓN DE LESIÓN O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA	$ 889.809	
103102	RESECCIÓN DE LESIÓN O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO	$ 1.148.176	
103204	ABLACIÓN DE LESIÓN O TEJIDO DE CONJUNTIVA	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención

	CON INSERTOS		
168401	DESCOMPRESIÓN DE ÓRBITA VÍA TECHO DE ÓRBITA	$ 3.165.158	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200
168402	DESCOMPRESIÓN DE ÓRBITA VÍA LATERAL	$ 1.923.095	
168403	DESCOMPRESIÓN DE ÓRBITA VÍA INFERIOR O MEDIAL VÍA ENDOSCÓPICA	$ 2.090.118	
168405	DESCOMPRESIÓN DE ÓRBITA VÍA INFERIOR O MEDIAL VÍA ABIERTA	$ 1.923.095	
169202	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO DE ÓRBITA	$ 2.065.351	
180100	DRENAJE DE COLECCIÓN DE PABELLÓN AURÍCULAR SOD	$ 645.766	
185102	OTOPLASTIA CON REDUCCIÓN DE TAMAÑO	$ 2.208.523	
223101	ANTROTOMIA MAXILAR RADICAL VÍA OROANTRAL	$ 889.809	
223104	ANTROTOMIA MAXILAR RADICAL VÍA ABIERTA	$ 889.809	
224105	SINUSOTOMÍA FRONTAL VÍA CORONAL CON CRANEALIZACION DE SENO FRONTAL	$ 1.322.920	
226208	RESECCIÓN DE LESIÓN MALIGNA EN SENO MAXILAR VÍA ABIERTA	$ 2.208.523	
227201	SINUPLASTIA FRONTAL	$ 1.148.176	
227204	SINUPLASTIA MAXILAR	$ 1.148.176	
230101	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE UNIRRADICULAR	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
230102	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE MULTIRRADICULAR	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
230103	EXODONCIA DE DIENTES PERMANENTES	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
230201	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
230202	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
230203	EXODONCIA DE DIENTES TEMPORALES	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
231100	EXODONCIA QUIRÚRGICA UNIRRADICULAR SOD	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
231200	EXODONCIA QUIRÚRGICA MULTIRRADICULAR SOD	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
231301	EXODONCIA DE INCLUIDO EN POSICIÓN ECTÓPICA CON ABORDAJE INTRAORAL	$ 1.148.176	
231302	EXODONCIA DE INCLUIDO EN POSICIÓN ECTÓPICA CON ABORDAJE EXTRAORAL	$ 1.148.176	
231303	EXODONCIA DE DIENTE INCLUIDO	$ 1.148.176	
231400	EXODONCIAS MÚLTIPLES CON ALVEOLOPLASTIA, POR CUADRANTE SOD	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
231500	COLGAJO DESPLAZADO PARA ABORDAJE DE DIENTE RETENIDO (VENTANA QUIRÚRGICA) SOD	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
236300	IMPLANTE DENTAL ALOPLÁSTICO (ÓSEOINTEGRACIÓN) SOD	$ 1.441.224	
237401	CURETAJE APICAL CON APICECTOMÍA Y OBTURACION RETROGADA (CIRUGÍA PERIRRADICULAR)	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
237502	PROCEDIMIENTOS CORRECTIVOS EN FRACTURAS RADICULARES	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
237601	FISTULIZACIÓN ENDODÓNTICA POR TREPANACIÓN Y DRENAJE	$ 1.148.176	
237602	FISTULIZACIÓN ENDODÓNTICA POR INCISIÓN	$ 1.148.176	
237603	FISTULIZACIÓN ENDODÓNTICA	$ 1.148.176	
237701	RADECTOMIA (AMPUTACIÓN RADICULAR) ÚNICA	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
237702	RADECTOMIA (AMPUTACIÓN RADICULAR) MÚLTIPLE	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
237703	RADECTOMIA (AMPUTACIÓN RADICULAR)	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
237800	HEMISECCIÓN DEL DIENTE SOD	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
237902	EXPLORACIÓN Y MOVILIZACIÓN DE NERVIO DENTARIO INFERIOR	$ 1.441.224	
240300	ALISADO RADICULAR, CAMPO CERRADO SOD	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención

240400	DRENAJE DE COLECCIÓN PERIODONTAL (CERRADO CON ALISADO RADICULAR) SOD	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
241101	BIOPSIA INCISIONAL DE ENCÍA	$ 320.657	
241102	BIOPSIA ESCISIONAL DE ENCÍA CON CIERRE PRIMARIO	$ 320.657	
241103	BIOPSIA ESCISIONAL DE ENCÍA Y RECUBRIMIENTO CON COLGAJO O INJERTO	$ 320.657	
241104	BIOPSIA DE ENCÍA	$ 320.657	
241200	BIOPSIA DE PARED ALVEOLAR SOD	$ 378.987	
242101	PLASTIA MUCOGINGIVAL CON INJERTOS PEDICULADOS (COLGAJOS PEDICULADOS)	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
242102	PLASTIA MUCOGINGIVAL CON INJERTO GINGIVAL LIBRE	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
242103	PLASTIA MUCOGINGIVAL	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
242201	CURETAJE A CAMPO ABIERTO	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
242202	CIRUGÍA A COLGAJO CON RESECCIÓN RADICULAR (AMPUTACIÓN, HEMISECCIÓN)	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
242204	AUMENTO DE REBORDE PARCIALMENTE EDENTULO (SIN MATERIAL)	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
242205	AUMENTO DE REBORDE PARCIALMENTE EDENTULO (CON MATERIAL)	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
242300	PLASTIAS PREPROTÉSICAS (AUMENTO DE CORONA CLÍNICA) SOD	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
242400	REPARACIÓN O PLASTIA PERIODONTAL REGENERATIVA (INJERTOS, MEMBRANAS) SOD	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
243101	ESCISIÓN DE LESIÓN BENIGNA ENCAPSULADA EN ENCÍA HASTA DE TRES CENTÍMETROS	$ 510.579	
243102	ESCISIÓN DE LESIÓN BENIGNA ENCAPSULADA EN ENCÍA DE MÁS DE TRES CENTÍMETROS	$ 1.322.920	
243103	ESCISIÓN DE LESIÓN BENIGNA NO ENCAPSULADA EN ENCÍA HASTA DE TRES CENTÍMETROS	$ 1.148.176	
243104	ESCISIÓN DE LESIÓN BENIGNA NO ENCAPSULADA EN ENCÍA DE MÁS DE TRES CENTÍMETROS	$ 1.322.920	
243105	ESCISIÓN DE LESIÓN MALIGNA DE ENCÍA SIN VACIAMIENTO GANGLIONAR NI RESECCIÓN DE ESTRUCTURAS VECINAS U ÓSEAS	$ 510.579	
243110	RESECCIÓN DE LESIÓN DE ENCÍA	$ 510.579	
243201	SUTURA DE LACERACIÓN DE ENCÍA, MENOR DE TRES CENTÍMETROS	$ 510.579	
243202	SUTURA DE LACERACIÓN DE ENCÍA, MAYOR DE TRES CENTÍMETROS	$ 510.579	
243203	SUTURA DE LACERACIÓN DE ENCÍA	$ 510.579	
243301	ENUCLEACIÓN DE QUISTE EPIDERMOIDE, VÍA INTRAORAL	$ 1.148.176	
243302	ENUCLEACIÓN DE QUISTE EPIDERMOIDE, VÍA EXTRAORAL	$ 1.441.224	
243303	ENUCLEACIÓN DE QUISTE EPIDERMOIDE	$ 1.148.176	
243400	GINGIVECTOMIA SOD	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
243501	CUÑA DISTAL	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
243502	OPERCULECTOMÍA	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
244101	ENUCLEACIÓN DE QUISTE ODONTOGÉNICO HASTA DE TRES CENTÍMETROS DE DIÁMETRO	$ 1.148.176	
244102	ENUCLEACIÓN DE QUISTE ODONTOGÉNICO DE MÁS DE TRES CENTÍMETROS DE DIÁMETRO	$ 1.441.224	
244103	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO	$ 1.441.224	
244104	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO Y RECONSTRUCCIÓN INMEDIATA CON INJERTO ÓSEO LIBRE	$ 1.923.095	
244105	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO Y RECONSTRUCCIÓN CON COLGAJO ÓSEO PEDICULADO	$ 1.441.224	
244106	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO Y RECONSTRUCCIÓN CON COLGAJO ÓSEO LIBRE	$ 1.923.095	
244107	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO Y RECONSTRUCCIÓN CON PLACA	$ 1.923.095	
244108	MARSUPIALIZACIÓN DE QUISTE ODONTOGÉNICO	$ 1.148.176	
244109	RESECCIÓN DE LESIÓN ODONTOGÉNICA SOD	$ 1.441.224	

[illegible]	[illegible]	$ 0	través de cotización previa a la atención
245200	ALVEOLECTOMÍA SOD	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
247401	FERULIZACIÓN RÍGIDA (SUPERIOR O INFERIOR)	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
248200	AJUSTAMIENTO OCLUSAL SOD	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
249100	CONTROL DE HEMORRAGIA DENTAL POS QUIRÚRGICA SOD	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
250001	BIOPSIA CERRADA (PUNCIÓN O ASPIRACIÓN) DE LENGUA	$ 378.987	
252506	HEMIGLOSECTOMÍA CON COLGAJO LOCAL O A DISTANCIA VÍA ABIERTA	$ 2.357.241	
252507	HEMIGLOSECTOMÍA CON COLGAJO LOCAL O A DISTANCIA VÍA ENDOSCÓPICA	$ 2.524.264	
252508	HEMIGLOSECTOMÍA CON RESECCIÓN ÓSEA VÍA ABIERTA	$ 2.357.241	
252509	HEMIGLOSECTOMÍA CON RESECCIÓN ÓSEA VÍA ENDOSCÓPICA	$ 2.524.264	
255001	GLOSOPLASTIA CON INJERTO CUTÁNEO O MUCOSO	$ 1.923.095	
255002	GLOSOPEXIA ANTERIOR	$ 645.766	
255003	GLOSOPEXIA POSTERIOR VÍA ABIERTA	$ 645.766	
255004	GLOSOPEXIA POSTERIOR VÍA ENDOSCÓPICA	$ 812.789	
272301	BIOPSIA INCISIONAL DE LABIO	$ 320.657	
272401	BIOPSIA POR ASPIRACIÓN CON AGUJA FINA EN CAVIDAD ORAL [BACAF]	$ 378.987	
273201	ESCISIÓN O RESECCIÓN O ABLACIÓN DE LESIÓN PROFUNDA DE PALADAR ÓSEO	$ 889.809	
273202	RESECCIÓN EN BLOQUE DE APÓFISIS ALVEOLAR Y PALADAR ÓSEO	$ 889.809	
273203	PALATECTOMÍA DE PALADAR ÓSEO PARCIAL	$ 889.809	
273204	PALATECTOMÍA DE PALADAR ÓSEO TOTAL	$ 889.809	
273301	ESCISIÓN O RESECCIÓN O ABLACIÓN DE LESIÓN SUPERFICIAL DE PALADAR BLANDO	$ 889.809	
273401	ESCISIÓN O RESECCIÓN O ABLACIÓN DE LESIÓN PROFUNDA DE PALADAR BLANDO	$ 889.809	
273402	PALATECTOMÍA DE PALADAR BLANDO PARCIAL	$ 645.766	
273403	PALATECTOMÍA DE PALADAR BLANDO TOTAL	$ 889.809	
274202	RESECCIÓN PARCIAL DE LABIO CON ROTACIÓN DE COLGAJO	$ 510.579	
274303	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE MUCOSA ORAL	$ 510.579	
274304	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE MUCOSA ORAL, CON COLGAJO LOCAL O A DISTANCIA	$ 510.579	
274400	RESECCIÓN DE FOSETAS LABIALES SOD	$ 1.148.176	
275201	ESTOMATORRAFIA (SUTURA DE HERIDA EN MUCOSA ORAL) DE MENOS DE CINCO CENTÍMETROS	$ 378.987	
275202	ESTOMATORRAFIA (SUTURA DE HERIDA EN MUCOSA ORAL) DE MÁS DE CINCO CENTÍMETROS	$ 378.987	
275203	SUTURA DE LACERACIÓN DE OTRA PARTE DE LA BOCA	$ 889.809	
275302	RESECCIÓN EXTRAORAL DE FÍSTULA DE BOCA	$ 889.809	
275305	ALARGAMIENTO DE PALADAR CON COLGAJO EN ISLA	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
275401	CORRECCIÓN PARCIAL DE LABIO FISURADO POR ADHESION	$ 1.923.095	
275402	CORRECCIÓN PRIMARIA DE LABIO FISURADO UNILATERAL	$ 1.923.095	
275403	CORRECCIÓN SECUNDARIA DE LABIO FISURADO UNILATERAL	$ 1.923.095	
275404	CORRECCION DE LABIO FISURADO BILATERAL	$ 1.923.095	
275405	REPARACIÓN DE LABIO FISURADO (QUEILOPLASTIA)	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
275500	INJERTO DE PIEL DE GROSOR TOTAL APLICADO AL LABIO Y CAVIDAD BUCAL SOD	$ 889.809	
275601	LIPOINJERTO EN CARA	$ 645.766	
275701	INJERTO DE PIEL EN LABIOS CON ADHESIÓN DE COLGAJO PEDICULADO	$ 889.809	
275801	PROFUNDIZACIÓN O DESCENSO DE PISO DE BOCA CON DESINSERCIÓN DE MILOHIODEO O GENIHIODEO	$ 889.809	
275802	PROFUNDIZACIÓN DE PISO DE BOCA	$ 889.809	
275901	PROFUNDIZACIÓN DE SURCO VESTIBULAR CON INJERTO MUCOSO	$ 1.148.176	
275902	PROFUNDIZACIÓN DE SURCO VESTIBULAR CON INJERTO CUTÁNEO	$ 1.148.176	
275903	PROFUNDIZACIÓN DE SURCO VESTIBULAR	$ 889.809	
276101	PALATORRAFIA EN Z	$ 2.065.351	
276201	CORRECCIÓN DE HENDIDURA ALVEOLOPALATINA	$ 2.065.351	
276202	CIERRE DE HENDIDURA ALVEOLAR CON INJERTO	$ 2.208.523	
276203	CIERRE DE HENDIDURA ALVEOLAR SIN INJERTO	$ 2.065.351	
276204	RECONSTRUCCIÓN DE BÓVEDA PALATINA MEDIANTE COLGAJOS PEDICULADOS	$ 2.208.523	

276205	CORRECCIÓN DE FISURA PALATINA, CON COLGAJO VOMERIANO	$ 2.208.523	
276206	INJERTO ÓSEO DE PALADAR O ALVEOLAR	$ 2.208.523	
276209	CORRECCIÓN DE PALADAR FISURADO	$ 2.065.351	
276211	PALATOPLASTIA POR ABLACIÓN	$ 2.065.351	
276212	PALATOPLASTIA CON COLGAJO UVULO-PALATAL	$ 2.065.351	
276301	REVISIÓN DE REPARACIÓN DEL PALADAR FISURADO	$ 2.065.351	
278401	CORRECCIÓN DE MACROSTOMA	$ 1.923.095	
278402	CORRECCIÓN DE MICROSTOMA	$ 1.923.095	
296601	EXPANSIÓN Y SUSPENSIÓN DE HIOIDES VÍA ABIERTA	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
296602	EXPANSIÓN O SUSPENSIÓN DE HIOIDES VÍA ABIERTA	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
760101	SECUESTRECTOMÍA INTRAORAL CON FIJACIÓN INTERNA	$ 1.148.176	
760102	SECUESTRECTOMÍA EXTRAORAL CON FIJACIÓN INTERNA	$ 1.322.920	
762201	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO MAXILAR O MANDIBULAR	$ 2.065.351	
762202	RESECCIÓN RADICAL DE TUMOR MALIGNO MAXILAR O MANDIBULAR	$ 2.065.351	
762301	ESCLEROSIS DE REBORDE DE MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
763103	HEMIMANDIBULECTOMÍA SIN DESARTICULACIÓN	$ 2.065.351	
763104	HEMIMANDIBULECTOMÍA CON DESARTICULACIÓN	$ 2.065.351	
764101	MANDIBULECTOMÍA TOTAL CON RECONSTRUCCIÓN ÓSEA	$ 2.357.241	
764201	MANDIBULECTOMÍA TOTAL SIN RECONSTRUCCIÓN ÓSEA	$ 2.065.351	
764301	RECONSTRUCCION MANDIBULAR (TOTAL O PARCIAL)	$ 2.357.241	
765401	REMODELACION DEL CARTÍLAGO ARTICULAR TEMPOROMANDIBULAR VÍA ENDOSCÓPICA	$ 1.315.199	
766604	OSTEOTOMÍA LEFORT III CON FIJACIÓN INTERNA	$ 2.357.241	
766606	CORTICOTOMÍA TIPO LEFORT II	$ 2.357.241	
766607	CORTICOTOMÍA TIPO LEFORT III	$ 2.357.241	
766970	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA ABIERTA DE HUESOS FACIALES	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
767301	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA HEMI LEFORT I, CON FIJACIÓN INTERMAXILAR, TUTORES Y HALOS DE TRACCIÓN	$ 1.148.176	
767302	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA LEFORT I, CON FIJACIÓN INTERMAXILAR, TUTORES Y HALOS DE TRACCIÓN	$ 1.322.920	
767303	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA LEFORT II, CON FIJACIÓN INTERMAXILAR, TUTORES Y HALOS DE TRACCIÓN	$ 1.322.920	
767304	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA LEFORT III, CON FIJACIÓN INTERMAXILAR, TUTORES Y HALOS DE TRACCIÓN	$ 1.322.920	
767605	REDUCCIÓN DE FRACTURA CONDILAR CON FIJACIÓN INTERNA VÍA ENDOSCÓPICA	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
767701	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURAS DENTOALVEOLARES, CON FIJACIÓN	$ 1.923.095	
767702	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURAS DENTOALVEOLARES CON REIMPLANTE HASTA TRES DIENTES, CON FIJACIÓN	$ 1.923.095	
767703	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURAS DENTOALVEOLARES CON REIMPLANTE DE MÁS DE TRES DIENTES, CON FIJACIÓN	$ 1.923.095	
767705	REDUCCIÓN Y FIJACIÓN DE LUXACIÓN DENTOALVEOLAR QUE COMPROMETE HASTA TRES DIENTES	$ 1.923.095	
767706	REDUCCIÓN Y FIJACIÓN DE LUXACIÓN DENTOALVEOLAR QUE COMPROMETE MÁS DE TRES DIENTES	$ 1.322.920	
768001	FIJACIÓN INTERMAXILAR O CERCLAJE INTER MAXILAR	$ 1.322.920	
768002	FIJACIÓN INTERMAXILAR O CERCLAJE INTRA MAXILAR	$ 1.322.920	
865201	SUTURA DE HERIDA ÚNICA DE CARA	$ 645.766	
865202	SUTURA DE HERIDA ÚNICA DE CARA SIN COMPROMISO DE LABIOS O PÁRPADOS	$ 1.322.920	
865204	SUTURA DE HERIDA MÚLTIPLE DE CARA	$ 645.766	
865205	SUTURA DE HERIDA MÚLTIPLE DE CARA SIN COMPROMISO DE LABIOS O PÁRPADOS	$ 1.322.920	
865207	SUTURA DE HERIDA PARCIAL DE CUERO CABELLUDO (ESCALPE)	$ 1.923.095	
865208	SUTURA DE AVULSIÓN EN PABELLÓN AURÍCULAR, NARIZ, LABIOS, PÁRPADOS O GENITALES	$ 645.766	
866105	INJERTO DE PIEL TOTAL EN ÁREA ESPECIAL EN CARA O CUELLO	$ 2.357.241	
868302	RESECCIÓN DE BOLSAS ADIPOSAS DE BICHAT EN CARA	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
868306	REDUCCIÓN DE TEJIDO ADIPOSO EN CARA, POR LIPOSUCCIÓN	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
868307	REDUCCIÓN DE TEJIDO ADIPOSO EN CARA, POR LIPECTOMÍA	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención

[illegible]	LIPOSUCCIÓN	$ 0	través de cotización previa a la atención
868309	REDUCCIÓN DE TEJIDO ADIPOSO EN ÁREA SUBMANDIBULAR, POR LIPECTOMÍA	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
868501	PLASTIA EN Z O W EN ÁREA ESPECIAL (CARA, CUELLO, MANOS, PIES, PLIEGUES DE FLEXIÓN, GENITALES), ENTRE UNO A DOS	$ 1.148.176	
868502	PLASTIA EN Z O W EN ÁREA ESPECIAL (CARA, CUELLO, MANOS, PIES, PLIEGUES DE FLEXIÓN, GENITALES), ENTRE TRES A CINCO	$ 1.441.224	
868503	PLASTIA EN Z O W EN ÁREA ESPECIAL (CARA, CUELLO, MANOS, PIES, PLIEGUES DE FLEXIÓN, GENITALES), MÁS DE CINCO	$ 1.148.176	
869400	RETIRO DE SUTURA EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO SOD	$ 510.579	
869500	CURACIÓN DE LESIÓN EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO SOD	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
869601	INSERCIÓN (SUBCUTÁNEA) (TEJIDO BLANDO) DE EXPANSOR DE TEJIDOS (ÚNICO O MÚLTIPLE)	$ 2.208.523	
015104	CORRECCIÓN DE DISPLASIA FIBROSA DEL CRÁNEO POR CRANIECTOMÍA	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
015306	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DE LA BASE DEL CRÁNEO FOSA MEDIA VÍA SUBTEMPORAL	$ 2.723.575	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200
015406	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DE LA BASE DEL CRÁNEO FOSA POSTERIOR, VÍA TRANSLABERINTICA	$ 3.165.158	
015407	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DE LA BASE DEL CRÁNEO FOSA POSTERIOR, VÍA TRANSCOCLEAR	$ 3.165.158	
015502	RESECCIÓN DE TEJIDO CRANEAL	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
020401	CORRECCIÓN DE DEFECTO ÓSEO PRE-EXISTENTE POR CRANEOPLASTIA, CON INJERTO AUTÓLOGO O HETERÓLOGO	$ 2.723.575	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200
021106	PLASTIA DURAL CON INJERTO	$ 2.723.575	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200
021202	CORRECCIÓN FÍSTULA LCR EN BÓVEDA CRANEANA, POR DUROPLASTIA	$ 4.870.234	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200
021208	CORRECCIÓN FÍSTULA LCR EN BASE DE CRÁNEO POSTERIOR, VÍA SUBOCCIPITAL	$ 4.870.234	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200
021210	CORRECCIÓN DE MENINGOCELE, CON CRANEOPLASTIA	$ 2.723.575	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200
21214	CORRECCIÓN DE MENINGOENCEFALOCELE POR CRANIECTOMÍA CON PLASTIA DE MENINGE Y CRANEOPLASTIA	$ 2.723.575	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200
040703	ESCISIÓN [RESECCIÓN] DE NERVIO CRANEAL O PERIFÉRICO	$ 1.923.095	
042205	NEUROLISIS DE OTRO NERVIO CRANEAL	$ 3.577.458	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200
043002	ANASTOMOSIS DE NERVIO CRANEAL	$ 3.577.458	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200
044209	DESCOMPRESIÓN DE OTRO NERVIO CRANEAL	$ 4.870.234	Los materiales son al consumo, pero para propuesta se estima en $415.200
170002	APICECTOMÍA VÍA TRANSCOCLEAR	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
170003	APICECTOMÍA VÍA RETROLABERÍNTICA O TRANSLABERÍNTICA	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
170004	APICECTOMÍA FOSA MEDIA	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
170008	RESECCIÓN TOTAL DE HUESO TEMPORAL	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
209002	CIERRE DE FÍSTULA DE CANALES SEMICIRCULARES BAJO VISIÓN MICROSCÓPICA O ENDOSCÓPICA VÍA FOSA MEDIA	$ 0	No existe homologo, se debe negociar a través de cotización previa a la atención
385107	CIERRE, PINZAMIENTO O LIGADURA DE VASOS INTRACRANEALES VÍA ABIERTA	$ 3.165.158	
97207	EXPLORACIÓN DE VASOS DE CABEZA Y CUELLO	$ 1.441.224	
866101	INJERTO DE PIEL PARCIAL EN ÁREA GENERAL MENOR DEL DIEZ 10% DE SUPERFICIE CORPORAL TOTAL	$ 1.923.095	
867001	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL HASTA DE DOS CENTÍMETROS CUADRADOS	$ 1.148.176	
867002	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL ENTRE DOS A CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS	$ 1.148.176	
867003	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL DE CINCO A DIEZ CENTÍMETROS CUADRADOS	$ 1.148.176	
867202	COLGAJO LOCAL DE PIEL COMPUESTO DE VECINDAD ENTRE DOS A CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS	$ 1.148.176	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGION DE POLICIA NRO. 6
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 6

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

No. GS-2024-006270-REGI6

22/03/2024 AUTORIZADO.

Envigado, 21 de marzo de 2024

Señor Teniente Coronel
JAVIER ALEXANDER TORRES LEON
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°6
Carrera 43A Nº 48C Sur - 45
Envigado

Asunto: Solicitud contratación Prestación de servicios de salud en Otorrinolaringología.

Con el fin de contribuir en el desarrollo de las metas estratégicas de la Dirección de Sanidad, en el sentido de dar continuidad a los servicios, de manera atenta me permito solicitar a mi Coronel, estudie la posibilidad de autorizar la contratación para la Prestación de servicios de salud en procedimientos diagnósticos y terapéuticos de medicina especializada de Otorrinolaringología en los servicios de consulta ambulatoria, consulta prioritaria o que se derive del servicio de urgencias y hospitalización, procedimientos programados, así como el suministro de medicamentos, insumos y elementos que sean necesarios para garantizar de manera oportuna las atenciones que requieran los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional de la Regional de Aseguramiento en Salud No 6.

RUBRO	OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DIAGNOSTICO - HOSPITALARIOS
UNIDAD EJECUTORA	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 6
REQUERIMIENTO SOLICITADO	Prestación de servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales
VALOR SOLICITADO	VALOR VIGENCIA 2024 $ 200.000.000 VALOR TOTAL: $ 200.000.000
PLAZO DE EJECUCION	Desde la carta de inicio hasta el 30 de Agosto de 2024

Lo anterior para conocimiento de mi Coronel, y los demás fines que estime pertinentes

Atentamente,

Intendente Jefe **FABIAN ANDRES MARQUEZ ARBOLEDA**
Líder Referencia y Contrareferencia Rases No 6

Elaboró: IJ. Fabian Andrés Márquez
RASES-GRURE.

Revisó: IJ. Fabian Andrés Márquez
RASES-GRURE.

Fecha de elaboración: 21/03/2024
Ubicación: E:\Carpeta Ecos

Carrera 43ª 48 c sur - 45 Envigado
Teléfono: 3396600 ext. 6601
deant.rases-rco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA

No. GS-2024-006271-REGI6

Envigado, 21 de marzo de 2024

Señora Subintendente
JAIS BLEIDY GRACIA
Responsable Plan de Compras Rases No
Carrera 43A Nº 48C Sur - 45
Envigado

Asunto: Solicitud plan de compras Contratación Prestación de servicios de salud en Otorrinolaringología.

Con el fin de contribuir en el desarrollo de las metas estratégicas de la Dirección de Sanidad, en el sentido de dar continuidad a los servicios, de manera atenta me permito solicitar a la señorita Subintendente, el certificado de Plan de compras para la Prestación de servicios de salud en procedimientos diagnósticos y terapéuticos de medicina especializada de Otorrinolaringología en los servicios de consulta ambulatoria, consulta prioritaria o que se derive del servicio de urgencias y hospitalización, procedimientos programados, así como el suministro de medicamentos, insumos y elementos que sean necesarios para garantizar de manera oportuna las atenciones que requieran los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional de la Regional de Aseguramiento en Salud No 6.

RUBRO	OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DIAGNOSTICO - HOSPITALARIOS
UNIDAD EJECUTORA	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 6
REQUERIMIENTO SOLICITADO	Prestación de servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales
VALOR SOLICITADO	VALOR VIGENCIA 2024 $ 200.000.000 VALOR TOTAL: $ 200.000.000
PLAZO DE EJECUCION	Desde la carta de inicio hasta el 30 de Agosto de 2024

Atentamente,

Intendente Jefe **FABIAN ANDRES MARQUEZ ARBOLEDA**
Líder Referencia y Contrareferencia Rases No 6

Elaboró: IJ. Fabian Andrés Márquez
RASES-GRURE.

Revisó: IJ. Fabian Andrés Márquez
RASES-GRURE.

Fecha de elaboración: 21-03-2024
Ubicación: E:\Carpeta Ecos

Carrera 43ª 48 c sur - 45 Envigado
Teléfono: 3396600 ext. 6601
deant.rases-rco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 6

Envigado, 23 de febrero 2024

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

Prestación de servicios de salud en procedimientos diagnósticos y terapéuticos de medicina especializada de Otorrinolaringología en los servicios de consulta ambulatoria, consulta prioritaria o que se derive del servicio de urgencias y hospitalización, procedimientos programados, así como el suministro de medicamentos, insumos y elementos que sean necesarios para garantizar de manera oportuna las atenciones que requieran los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional de la Regional de Aseguramiento en Salud No 6.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	Producto
85121700	Servicios de Salud	Práctica médica	Servicios de prestadores especialista de servicios de salud	Servicios de prestadores especialista de servicios de salud

1.2 VALOR ESTIMADO

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-02-009-03	RASES 6 (O)	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	16	1	200.000.000	200.000.000
VALOR TOTAL ESTIMADO							200.000.000

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Resolución 001 del 01-01-2024 por la cual se destina el recurso presupuestal para la vigencia 2024

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1			RASES 6 (O)	16	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	1	200.000.000	200.000.000
					Total			200.000.000

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación servicios de salud

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Deberá ser una Entidad constituida con una razón social que garantice la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OTORRINOLARINGOLOGIA para los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional de la Regional De Aseguramiento En Salud No 6.

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal) de igual forma, la convocatoria está abierta a las Mypes y/o Mipymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentado por el Decreto 1860 de 2021,

Podrán participación de productor Nacional de conformidad con lo establecido en las Leyes 2069 de 2020 y 816 de 2003.

	Debe contar con certificado de habilitación de los servicios a prestar, soportado por Registro único de habilitación para cada uno de los servicios a contratar en su IPS y/o CONSULTORIO, sede principal y cada una de las IPS sedes alternas que en su oferta pone a disposición."

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Regional De Aseguramiento En Salud No 6 no cuenta con la infraestructura y/o personal técnico o profesional, para prestarlos los servicios de otorrinolaringología III y IV en su red propia, con lo que se evidencia la necesidad de dar continuidad a través de la presente contratación, que permita satisfacerlos con oferentes externos existentes en la Región en pro de la Salud como derecho Constitucional de nuestros afiliados, por lo que es necesario la contratación, en virtud a la misionalidad de la Regional De Aseguramiento En Salud No 6, y sus Establecimiento de Sanidad Policial, ya que tiene como fin primordial; prestar los servicios de salud para todos los usuarios y beneficiarios que pertenecen al Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

La prestación de los servicios de apoyo de las diferentes áreas que conforman la estructura asistencial de la Regional, con del fin de dar continuidad a la prestación de servicios de salud procedimientos y actividades de mediana y alta complejidad, consulta de apoyo diagnóstico, apoyo terapéutico, procedimientos médicos y quirúrgicos entre otras, ademas para la atención de pacientes pertenecientes al Subsistema de Salud de la Policía Nacional en los servicios ambulatorios, hospitalarios, cuidados especiales, priorizados y/o por urgencias. Actividades que no se pueden realizar en la red propia, pues no se cuenta con la infraestructura locativa, equipos especializados y tampoco con el personal profesional y/o tecnico requerido. Los servicios solicitados se encuentran descritos en el Acuerdo No. 002 del Consejo Superior de Salud de las fuerzas Militares y de la Policía Nacional del 27 abril 2001 y para su realización el rubro se encuentra establecido en el plan de compras 2024.

La contratación de los servicios de otorrinolaringología puede justificarse por diversas razones que se centran en la importancia de contar con especialistas en el área de otorrinolaringología para brindar una atención integral y especializada a los pacientes del subsistema de Salud de la Policia Nacional. A continuación, se presentan algunas justificaciones comunes para la contratación del servicio.

Amplia Gama de Trastornos: La otorrinolaringología es una especialidad que se centra en el diagnóstico y tratamiento de una amplia variedad de trastornos relacionados con el oído, la nariz, la garganta, la cabeza y el cuello. Al contratar este servicio, se asegura que el talento humano en salud tenga la capacitación y experiencia necesarias para abordar una gama diversa de problemas en estas áreas.

Evaluación y Tratamiento Especializado: La otorrinolaringología abarca la evaluación y tratamiento de afecciones como pérdida de audición, infecciones del oído, problemas de equilibrio, trastornos de la voz, problemas sinusales, entre otros. Contar con un especialista en estos campos garantiza una atención más precisa y personalizada para los pacientes.

Colaboración Interdisciplinaria: Muchas condiciones médicas requieren un enfoque colaborativo entre diferentes especialidades. Un otorrino puede trabajar de manera efectiva con otros profesionales de la salud, como médicos de familia, pediatras, cirujanos, neurólogos, entre otros, para proporcionar un tratamiento integral y coordinado.

Prevención y Educación: Los otorrinolaringólogos no solo tratan enfermedades existentes, sino que también desempeñan un papel crucial en la prevención. Pueden educar a los pacientes sobre cómo cuidar adecuadamente sus oídos, nariz y garganta, así como ofrecer orientación sobre la prevención de problemas a largo plazo.

Realización de procedimientos Específicos: Los otorrinolaringologos están capacitados para llevar a cabo procedimientos especializados, como cirugías en el oído, nariz o garganta. Su experiencia en estas intervenciones puede ser esencial para abordar casos más complejos que requieran intervenciones quirúrgicas.

Respuesta a necesidades de la comunidad: a través de la contratación de los servicios de otorrinolaringología se pueden suplir las necesidades específicas de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policia Nacional; resaltando que mediante esta especialidad médica se contribuye a mejorar la calidad de vida de los beneficiarios del servicio de Sanidad.

Es de anotar que en la Regional De Aseguramiento En Salud No 6, se ha presentado un incremento ostensible en las necesidades de salud para las actividades solicitadas, teniendo en cuenta la morbimortalidad, accidentalidad, enfermedades catastróficas, atención prioritaria y urgencias de los Policiales y sus beneficiarios pertenecientes a la Regional Seis de Policía. También se atienden pacientes referidos de los servicios de urgencias y/o hospitalización, de los departamentos que conforman la misma Regional, acontinuacion se muestra la cantidad de servicios de otorrinolaringología III y IV realizado en el ultimo semestre del año 2023.

Numero de ordenes autorizadas por parte de Referencia y Contrarefencia Rases No 6

MES 2024	Nº DE ORDENES AUTORIZADAS
JULIO	358
AGOSTO	405
SEPTIEMBRE	458
OCTUBRE	491
NOVIEMBRE	423
DICIEMBRE	409

Acontinuacion se relaciona la información presupuestal y el consumo promedio que se tiene registrado teniendo en cuenta las necesidades de salud para las actividades solicitadas, asi como el comportamiento histórico del último proceso de contratación.

RECURSO ASIGNADO	CONSUMO PROMEDIO	FECHA DE TERMINACION	MESES DE PRESTACION DE SERVICIO
$ 200.000.000	$ 50.000.000	30/08/2024	4 MESES

Con el fin de garantizar el acceso y la atención oportuna, continua, integral, resolutiva a la población, contando con los recursos humanos, técnicos, financieros y físicos para garantizar la gestión adecuada de la atención, así como los resultados en salud.

Los servicios solicitados se encuentran descritos en el Acuerdo No. 002 del Consejo Superior de Salud de las fuerzas Militares y de la Policía Nacional del 27 abril 2001 y para su realización el rubro se encuentra establecido en el plan anual de adquisiciones de la vigencia 2024.

Demanda de servicios de salud

La planificación de la prestación de servicios de salud requiere la definición de una población que podría o debería ser atendida. Así, la demanda de servicios de salud puede definirse como la población que de acuerdo a una necesidad de atención requiere o potencialmente revela un consumo de servicios de salud. A partir de la premisa anterior, la organización de la oferta de servicios debe contener los elementos humanos, técnicos, operativos, administrativos y logísticos para generar organizaciones funcionales que propendan por un acceso oportuno, adecuado, efectivo y de calidad cuando este por sí mismo sea requerido. Tomado de: Redes Integrales de prestadores de servicios de salud Lineamientos para el Proceso de Conformación, Organización, Gestión, Seguimiento y Evaluación, Bogotá, D.C., noviembre de 2016 MINSALUD

Determinación de la demanda: Consiste en la transformación de las necesidades en salud, derivadas del estudio demográfico y epidemiológico, y en requerimientos de atenciones de salud expresadas en número de prestaciones por habitante.
Definiciones de demanda:

- **A.** Demanda ex ante: a partir de los riesgos gestionados y aquellos a gestionar conforme a las Rutas Integrales de Atención y la población a cargo, tomando como referencia las bases de información dispuestas por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, en las estimaciones ex ante, para cada municipio y actividades de protección específica y detección temprana – PEDT, planificadas a realizar por parte del Área Gestión de Aseguramiento en Salud, Grupo Gestión del Riesgo en Salud.
- **B.** Demanda efectiva real: Las estimaciones de la demanda esperada, utilizando los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud – RIPS y reportes SISAP. Producción de consultas y listas de espera (demanda insatisfecha).
- **C.** Demanda agregada como resultante de la demanda ex ante y la demanda efectiva real.

Valoración y dimensionamiento de la demanda de usuarios del SSPN en cada Regional de Aseguramiento en Salud, conforme al Modelo de Atención Integral en Salud MATIS.
Caracterización, estimación y análisis de la demanda de los usuarios del SSPN : es la metodología de análisis de riesgos, características y circunstancias individuales y colectivas, que comprende diversos tipos de modelos explicativos que permiten identificar los riesgos, priorizar poblaciones dentro de las personas afiliadas y lugares dentro de un territorio y programar las intervenciones individuales necesarias para prevenir y mitigar dichos riesgos, mediante acciones a cargo del aseguramiento. Adaptado del manual de habilitación de redes integrales de prestadores de servicios de salud para las entidades departamentales y distritales de salud, versión1 dirección de prestación de servicios y atención primaria dirección de prestación de servicios y atención primaria, Minsalud 2017.
Objetivo: definir las prioridades en salud pública y el componente estratégico, el dimensionamiento de las prioridades en salud del territorio y sus necesidades en términos de oferta de servicios de salud, así como las necesidades y prioridades de inversión.
Para programar las actividades de Ruta de Atención Integral en Salud RIA Promoción y Mantenimiento de la Salud y RIA Materno Perinatal se acogerán los estándares de atención en cuántas frecuencias de uso anuales y grupos poblacionales específicos que establezca el grupo Gestión del Riesgo en Salud de ARASI. Posteriormente se calcula la oferta requerida.

Perfil demográfico y epidemiológico: El estudio demográfico tiene por objeto identificar y caracterizar a la población del área de influencia de la red, y proyectar su crecimiento a mediano y largo plazo. Con el estudio epidemiológico se pretende establecer el perfil de patologías que atiende la red de servicios, y en base a los análisis de tendencia y de otra información disponible, se proyecta en el tiempo. Ambos contenidos son esenciales para establecer la demanda de servicios.
Contenido de la caracterización de la población por RASES:

Contenido mínimo:

a. POBLACION POR MOMENTO CURSO DE VIDA

Análisis: En la Regional de Aseguramiento en salud N° 6 contamos con un total de 76232 usuarios distribuidos por momento curso de vida así:

Primera infancia: 5329 usuarios equivalentes al 7% de la población total; infancia: 8323 usuarios equivalentes al 11% de la población total; adolescencia 8074 usuarios equivalentes al 11% de la población total; juventud 12003 equivalentes al 16% de la población total; adultez 33996 equivalentes al 44% de la población total y 8594 equivalentes al 11% de la población total; se evidencia una amplia base de población de 29 a 59 años de edad.

	CURSO DE VIDA		
RASES 6	PRIMERA INFANCIA	5329	7%
	INFANCIA	8323	11%
	ADOLESCENCIA	8074	11%
	JUVENTUD	12003	16%
	ADULTEZ	33996	44%
	VEJEZ	8594	11%

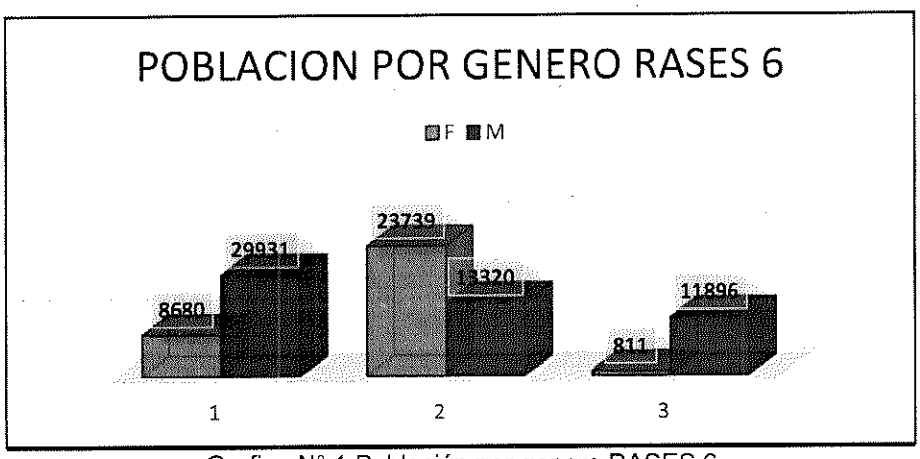
Fuente: La información de la gráfica fue obtenida de las bases de datos de censos poblacionales que proporciona el nivel central a través del FTP.

Entendiendo el perfil demográfico como el conjunto de características particulares (edad, sexo, determinantes económicos y sociales) de una población específica a través del tiempo, que constituye la base informativa más importante para el diagnóstico de la realidad de la población en estudio y facilita, entre otras, el diseño, seguimiento y evaluación de planes y programas de salud orientados a mejorar los niveles de vida de la población, para la Regional de Aseguramiento en Salud N. 6 se identifica lo siguiente:
La Regional de aseguramiento en salud N6 cuenta con una poblacion general de 76.319 usuarios.

Tabla 1. Discriminación por sexo, perfil de usuario y unidad.

REGION	USP	SEXO	ACTIVOS	BENEFICIARIOS	PENSIONADOS	TOTAL, POR GENERO	TOTAL, POR USP
SEIS	ANTIOQUIA	F	6203	16139	665	23007	52665
		M	12619	8612	8427	29658	
	CORDOBA	F	956	5792	82	6830	15685
		M	3608	3475	1772	8855	
	CHOCO	F	420	1415	37	1872	4684
		M	1404	909	499	2812	
	URABA	F	264	899	8	1171	3285
		M	1310	607	197	2114	
TOTAL							
TOTAL, POR GENERO RASES 6		F	7843	24245	792	32880	76319
		M	18941	13603	10895	43439	

El 35% de la población son activos, el 49.3% son beneficiarios y los pensionados corresponden al 15.7% de la población. El total de activos son 26784, los beneficiarios son 37848 y pensionados 12079 usuarios.



Grafica N° 1 Población por genero RASES 6

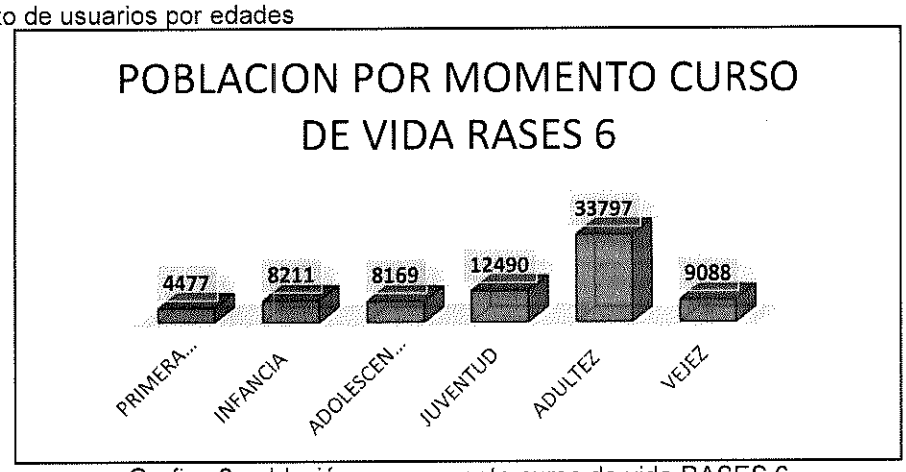
Fuente: La información de la gráfica fue obtenida de las bases de datos de censos poblacionales que proporciona el nivel central a través del FTP de fecha de diciembre del 2023.

Análisis: En la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, la gran mayoría de población corresponde a activos y beneficiarios, la población de pensionados corresponde a un porcentaje importante considerando que es una población que comúnmente cursa varias comorbilidades lo que impacta en la demanda de servicios.

b. Estructura por grupos de edad

Análisis: En la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, el 44% de la población está en edades entre los 29 a 59 años, seguido de juventud con el 16% de la población de edades comprendidas entre 18 y 29 años de edad.

Tabla 2. Perfilamiento de usuarios por edades

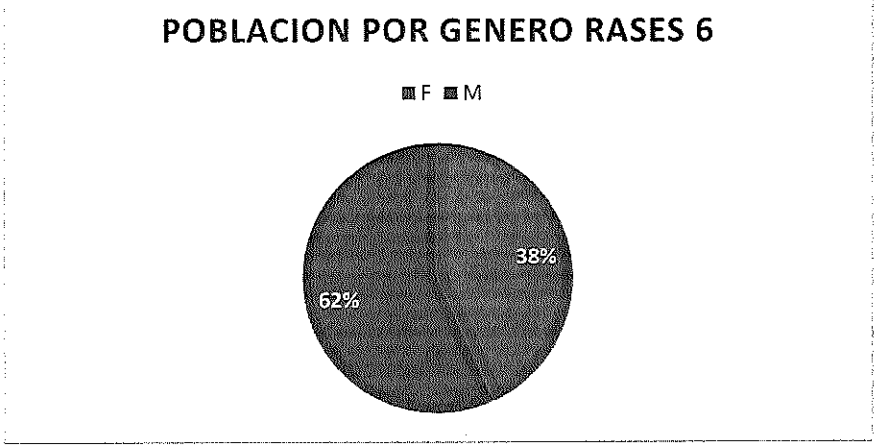


Grafica 2 población por momento curso de vida RASES 6

Fuente: La información de la gráfica fue obtenida de las bases de datos de censos poblacionales que proporciona el nivel central a través del FTP de fecha de diciembre del 2023.

Distribución por género

Análisis: En cuanto al género en la Regional de Aseguramiento en Salud N° 6, el 62 % de la población pertenece al género masculino y 38 % género femenino lo que es importante al momento de realizar la planeación de la oferta de servicios requeridos por cada grupo, teniendo presente los lineamientos de las Rutas Integrales de Atención en Salud de acuerdo a la resolución 3280 del 2018.



Grafica N° 3 Población por genero RASES 6

MORBILIDAD

Se presentan las tablas con los siete diagnósticos más frecuentes en la Upres Antioquia.

Enfermedad	Frecuencia	Proporción*	Proporción**
Hipertensión esencial (primaria)	5399	12.28%	74.85%
Gingivitis	4725	10.75%	77.23%
Caries de la dentina	3849	8.76%	75.85%
Hipotiroidismo no especificado	2329	5.30%	88.86%
Fractura de los dientes	2044	4.65%	79.45%
COVID-19 (virus identificado)	979	2.22%	87.41%
Hiperplasia de la próstata	799	1.81%	84.02%

*Porcentaje por población total de UPRES Antioquia

**Porcentaje por población con enfermedad en la RASES N°6

Para la UPRES Antioquia, las principales causas de morbilidad es la hipertensión arterial, la gingivitis, caries dental, hipotiroidismo, fractura de los dientes, COVID19 e hiperplasia prostática. De la población total en la UPRES Antioquia, el 12.28% tiene hipertensión arterial, 10.75% gingivitis, 8.76% caries dental, 5.30% hipotiroidismo, 4.65% fractura de los dientes, 2.22% COVID19 y 1.81%hiperplasia prostática. Del total de pacientes con hipertensión arterial, la UPRES Antioquia aporta el 74.85% de esta población, en gingivitis aguda aporta el 77.23%, caries dental 75.85%, hipotiroidismo aporta 88.86%, fractura dental 79.45%, COVID19 aporta 87.41% e hiperplasia prostática aporta el 84.02%. El 82.29% de la población de la UPRES Antioquia recibió algún tipo de atención en salud a diciembre del 2023.

Análisis de morbilidad UPRES Córdoba

Enfermedad	Frecuencia	Proporción*	Proporción**
Hipertensión esencial (primaria)	1208	8.63%	16.73%
Rinofaringitis aguda [resfriado común]	984	7.03%	50.13%
Caries dental	895	6.39%	17.60%
Gingivitis	888	6.34%	14.50%
Diabetes mellitus	491	3.05%	21.48%

Lumbago no especificado	354	2.53%	27.94%
Hipotiroidismo no especificado	256	1.82%	9.73%

*Porcentaje por población total de UPRES Córdoba
**Porcentaje por población con enfermedad en la RASES N°6

Para la UPRES Córdoba, las principales causas de morbilidad es la hipertensión arterial, rinofaringitis aguda, caries dental, gingivitis, diabetes mellitus, lumbago e hipotiroidismo. De la población total en la UPRES Córdoba, el 8.63% tiene hipertensión arterial, 7.03% rinofaringitis aguda, 6.39% caries dental, 6.39% gingivitis, 3.05% diabetes mellitus, 2.53% lumbago y 1.8% hipotiroidismo. Del total de pacientes con hipertensión arterial, la UPRES Córdoba aporta el 16.73% de esta población, 50.13% rinofaringitis aguda, 17.60% caries dental, 14.50% gingivitis, 21.48% diabetes mellitus, 27.94% lumbago y 9.73% hipotiroidismo. El 73.59% de la población de la UPRES Córdoba recibió algún tipo de atención en salud a diciembre del 2023.

Análisis de morbilidad UPRES Chocó

Enfermedad	Frecuencia	Proporción*	Proporción**
Hipertensión esencial (primaria)	512	10.99%	7.10%
Fractura de los dientes	123	2.64%	4.78%
Diabetes mellitus	117	2.5%	5.1%
COVID-19 (virus identificado)	87	1.86%	7.77%
Hiperplasia de la próstata	55	1.18%	5.78%

*Porcentaje por población total de UPRES Chocó
**Porcentaje por población con enfermedad en la RASES N°6

Para la UPRES Chocó, las principales causas de morbilidad es la hipertensión arterial, fractura de los dientes, diabetes mellitus, COVID19 e hiperplasia prostática. De la población total en la UPRES Chocó, el 10.99% tiene hipertensión arterial, 2.64% tuvo algún episodio de fractura de los dientes, 2.5% tiene diagnóstico de diabetes mellitus, 1.86% COVID19 y 1.18% hiperplasia prostática. Del total de pacientes con hipertensión arterial, la UPRES Chocó aporta el 7.10% de esta población, 4.78% fractura de los dientes, 5.1% diabetes mellitus, 7.77% COVID19 y 5.78% hiperplasia prostática. El 73.59% de la población de la UPRES Chocó recibió algún tipo de atención a diciembre del 2023.

Análisis de morbilidad UPRES Urabá

Enfermedad	Frecuencia	Proporción*	Proporción**
Gingivitis	492	16.68%	8.04%
Caries de la dentina	270	9.15%	5.31%
Hipertensión esencial (primaria)	121	4.10%	1.68%
Esguinces y desgarros ligamento cruzado	118	4.00%	
Rinofaringitis aguda [resfriado común]	105	3.56%	5.35%
Lumbago no especificado	75	2.54%	5.9%

*Porcentaje por población total de UPRES Urabá
**Porcentaje por población con enfermedad en la RASES N°6

Para la UPRES Urabá, las principales causas de morbilidad es la gingivitis, caries dental, hipertensión arterial, esguinces y desgarros del ligamento cruzado, rinofaringitis aguda y lumbago. De la población total en la UPRES Urabá, el 16.68% tuvo diagnóstico de gingivitis, 9.15% caries dental, 4.10% hipertensión arterial, 4% esguinces y desgarros del ligamento cruzado, 3.56% rinofaringitis aguda y 2.54% lumbago. Del total de pacientes con gingivitis, la UPRES Urabá aporta el 8.04% de esta población, 5.31% caries dental, 1.68% hipertensión arterial, 5.35% rinofaringitis aguda y 5.9% lumbago. El 99.39% de la población de la UPRES Urabá recibió algún tipo de atención a diciembre del 2023.

Sin perjuicio de lo anterior, no se puede desconocer que el artículo 48 de la Constitución Política se establece la seguridad social como un servicio público de carácter obligatorio con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad y el Decreto 1795 de 2000 que establece que el objeto del SSMP es prestar el servicio integral de salud en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación del personal afiliado y sus beneficiarios del SSPN, así las cosas, el derecho fundamental a la salud es un servicio público esencial, que hace parte de la misionalidad del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, para lo cual la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debe garantizar su prestación de manera continua y eficiente a todos sus usuarios contribuyendo a garantizar su calidad de vida, satisfaciendo sus necesidades de salud a través de la integridad de la administración y prestación de servicios de salud efectivos, por lo tanto, es preciso reiterar que los derechos constitucionales están por encima de cualquier consideración administrativa y presupuestal, máxime cuando la planta del personal es insuficiente, no se cuenta con recursos humanos que presten servicios que requieren ser especializados, por consiguiente la Dirección de Sanidad se ve forzada a celebrar contratos de prestación de servicios profesionales para garantizar derechos constitucionales como la vida e integridad personal, derechos fundamentales consagrados en el artículo 11 y 49 de la Constitución Política. Como dueño de la necesidad realicè el análisis y justificación pertinente de la contratación; siempre sopesando la primacía del derecho a la vida y la salud por encima de cualquier consideración administrativa.

Aunando a lo anterior, la protección reforzada a sujetos de especial protección constitucional, a los a los adultos mayores, mujeres en gestación, menores de edad, personas con movilidad reducida, como sujetos de especial protección constitucional, tienen Derecho a una protección reforzada en salud, su atención en salud no estará limitada por ningún tipo de restricción administrativa o económica por lo que el Estado está en la responsabilidad de cuidar y proteger para brindarles un entorno digno a la vida de esta población, igualmente se debe garantizar el servicio de Salud a todos los beneficiarios y sus afiliados.

La Regional De Aseguramiento En Salud No 6, no cuenta con el talento humano para la prestación de los servicios necesarios para garantizar el funcionamiento del área de Aseguramiento de la Regional No 6.

De acuerdo con lo anterior, la necesidad de la Regional De Aseguramiento En Salud No 6 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional para dar cumplimiento a este beneficio es la siguiente:

A: Adquirir los servicios para Prestación de servicios de salud para enfermedades respiratorias en consulta de Neumología y ayudas diagnósticas y procedimientos que requieran los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional de la Regional De Aseguramiento En Salud No 6

B. Contratación de personal, adquirir equipos, ampliara instalaciones lo cual genera alto costo para la Dirección de sanidad.

Por lo anterior, la alternativa de solución más viable que permite la satisfacción de la necesidad de la Regional De Aseguramiento En Salud No 6, es la contratación de dichos servicios.

Así las cosas y en virtud de que muchas de las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales están incluidas en la normativa aplicable al sistema de compra y contratación pública, como por ejemplo la imposibilidad de exigir dentro de las especificaciones técnicas, la posibilidad de certificar ante las Entidades Estatales experiencia adquirida fuera del territorio Nacional.

Resulta importante recordar en este aparte que el derecho a la salud es un derecho inherente al ser humano que se encuentra consagrado en la mayoría de los tratados internacionales suscritos por Colombia, y debe interpretarse de conformidad con los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Colombia, ejemplo, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos se consagra el derecho a la salud en el artículo 25, párrafo 1º; En el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales consagra en el artículo 12 la obligación de los Estados firmantes de reconocer el derecho de todas persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental. En la Convención sobre los derechos del Niño de 1989, se regula en el artículo 24 el derecho a la salud de los niños; en este contexto es importante precisar, que los Estados Parte tienen la obligación de avanzar lo más expedita y eficazmente posible, tanto por sí mismos como con la asistencia y la cooperación internacional, hasta el máximo de los recursos de que dispongan para cumplir sus obligaciones contraídas en virtud del derecho a la salud.

VIII) Se requiere que las entidades a contratar estén aplicando las disposiciones legales que versan sobre la eliminación de las cooperativas en el sector salud como forma de contratación, exigencia está plasmada en el TLC firmado por el estado colombiano y el gobierno de los EE. UU.

IX) La entidad o entidades a quienes se les adjudique el contrato que resultare de este proceso no deberá estar regulada por ningún acuerdo marco de precios.

Si el siguiente proceso u objeto contractual esta cobijado con convenio internacional u oferta deberá anexar las certificaciones correspondientes.

MARCO NORMATIVO RELATIVO AL DERECHO FUNDAMENTAL DE LA SALUD

C. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA 1991, DE LOS DERECHOS, LAS GARANTIAS Y LOS DEBERES, DE LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

ARTÍCULO 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

ARTÍCULO 11. El derecho a la vida es inviolable. No habrá pena de muerte.

ARTÍCULO 44. Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.

B. LEY ESTATUTARIA 1751 DE 2015, POR MEDIO DE LA CUAL SE REGULA EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

Artículo 1°. Objeto. La presente ley tiene por objeto garantizar el derecho fundamental a la salud, regularlo y establecer sus mecanismos de protección.

Artículo 5°. Obligaciones del Estado. El Estado es responsable de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud; para ello deberá:

a) Abstenerse de afectar directa o indirectamente en el disfrute del derecho fundamental a la salud, de adoptar decisiones que lleven al deterioro de la salud de la población y de realizar cualquier acción u omisión que pueda resultar en un daño en la salud de las personas;

b) Formular y adoptar políticas de salud dirigidas a garantizar el goce efectivo del derecho en igualdad de trato y oportunidades para toda la población, asegurando para ello la coordinación armónica de las acciones de todos los agentes del Sistema;

c) Formular y adoptar políticas que propendan por la promoción de la salud, prevención y atención de la enfermedad y rehabilitación de sus secuelas, mediante acciones colectivas e individuales;

d) Establecer mecanismos para evitar la violación del derecho fundamental a la salud y determinar su régimen sancionatorio;

e) Ejercer una adecuada inspección, vigilancia y control mediante un órgano y/o las entidades especializadas que se determinen para el efecto;

f) Velar por el cumplimiento de los principios del derecho fundamental a la salud en todo el territorio nacional, según las necesidades de salud de la población;

g) Realizar el seguimiento continuo de la evolución de las condiciones de salud de la población a lo largo del ciclo de vida de las personas;

h) Realizar evaluaciones sobre los resultados de goce efectivo del derecho fundamental a la salud, en función de sus principios y sobre la forma como el Sistema avanza de manera razonable y progresiva en la garantía al derecho fundamental de salud;

i) Adoptar la regulación y las políticas indispensables para financiar de manera sostenible los servicios de salud y garantizar el flujo de los recursos para atender de manera oportuna y suficiente las necesidades en salud de la población;

j) Intervenir el mercado de medicamentos, dispositivos médicos e insumos en salud con el fin de optimizar su utilización, evitar las inequidades en el acceso, asegurar la calidad de los mismos o en general cuando pueda derivarse una grave afectación de la prestación del servicio.

Artículo 6°. *Elementos y principios del derecho fundamental* a *la salud.* El derecho fundamental a la salud incluye los siguientes elementos esenciales e interrelacionados:
a) **Disponibilidad.** El Estado deberá garantizar la existencia de servicios y tecnologías e instituciones de salud, así como de programas de salud y personal médico y profesional competente;
b) **Aceptabilidad.** Los diferentes agentes del sistema deberán ser respetuosos de la ética médica, así como de las diversas culturas de las personas, minorías étnicas, pueblos y comunidades, respetando sus particularidades socioculturales y cosmovisión de la salud, permitiendo su participación en las decisiones del sistema de salud que le afecten, de conformidad con el artículo 12 de la presente ley y responder adecuadamente a las necesidades de salud relacionadas con el género y el ciclo de vida. Los establecimientos deberán prestar los servicios para mejorar el estado de salud de las personas dentro del respeto a la confidencialidad;
c) **Accesibilidad.** Los servicios y tecnologías de salud deben ser accesibles a todos, en condiciones de igualdad, dentro del respeto a las especificidades de los diversos grupos vulnerables y al pluralismo cultural. La accesibilidad comprende la no discriminación, la accesibilidad física, la asequibilidad económica y el acceso a la información;
d) **Calidad e idoneidad profesional.** Los establecimientos, servicios y tecnologías de salud deberán estar centrados en el usuario, ser apropiados desde el punto de vista médico y técnico y responder a estándares de calidad aceptados por las comunidades científicas. Ello requiere, entre otros, personal de la salud adecuadamente competente, enriquecida con educación continua e investigación científica *y* una evaluación oportuna de la calidad de los servicios y tecnologías ofrecidos.
Así mismo, el Derecho fundamental a la salud comporta los siguientes principios:
a) **Universalidad.** Los residentes en el territorio colombiano gozarán efectivamente del derecho fundamental a la salud en todas las etapas de la vida;
b) **Pro homine.** Las autoridades y demás actores del sistema de salud, adoptarán la interpretación de las normas vigentes que sea más favorable a la protección del derecho fundamental a la salud de las personas;
c) **Equidad.** El Estado debe adoptar políticas públicas dirigidas específicamente al mejoramiento de la salud de personas de escasos recursos, de los grupos vulnerables y de los sujetos de especial protección;
d) **Continuidad.** Las personas tienen derecho a recibir los servicios de salud de manera continua. Una vez la provisión de un servicio ha sido iniciada, este no podrá ser interrumpido por razones administrativas o económicas;
e) **Oportunidad.** La prestación de los servicios y tecnologías de salud deben proveerse sin dilaciones;
f) **Prevalencia de derechos.** El Estado debe implementar medidas concretas y específicas para garantizar la atención integral a niñas, niños y adolescentes. En cumplimiento de sus derechos prevalentes establecidos por la Constitución Política. Dichas medidas se formularán por ciclos vitales: prenatal hasta seis (6) años, de los (7) a los catorce (14) años, y de los quince (15) a los dieciocho (18) años;
g) **Progresividad del derecho.** El Estado promoverá la correspondiente ampliación gradual y continua del acceso a los servicios y tecnologías de salud, la mejora en su prestación, la ampliación de capacidad instalada del sistema de salud y

el mejoramiento del talento humano, así como la reducción gradual y continua de barreras culturales, económicas, geográficas, administrativas y tecnológicas que impidan el goce efectivo del derecho fundamental a la salud;
h) **Libre elección.** Las personas tienen la libertad de elegir sus entidades de salud dentro de la oferta disponible según las normas de habilitación;
i) **Sostenibilidad.** El Estado dispondrá, por los medios que la ley estime apropiados, los recursos necesarios y suficientes para asegurar progresivamente el goce efectivo del derecho fundamental a la salud, de conformidad con las normas constitucionales de sostenibilidad fiscal;
j) **Solidaridad.** El sistema está basado en el mutuo apoyo entre las personas, generaciones, los sectores económicos, las regiones y las comunidades;
k) **Eficiencia.** El sistema de salud debe procurar por la mejor utilización social y económica de los recursos, servicios y tecnologías disponibles para garantizar el derecho a la salud de toda la población;
l) **Interculturalidad.** Es el respeto por las diferencias culturales existentes en el país y en el ámbito global, así como el esfuerzo deliberado por construir mecanismos que integren tales diferencias en la salud, en las condiciones de vida y en los servicios de atención integral de las enfermedades, a partir del reconocimiento de los saberes, prácticas y medios tradicionales, alternativos y complementarios para la recuperación de la salud en el ámbito global;
m) **Protección a los pueblos indígenas.** Para los pueblos indígenas el Estado reconoce y garantiza el derecho fundamental a la salud integral, entendida según sus propias cosmovisiones y conceptos, que se desarrolla en el Sistema Indígena de Salud Propio e Intercultural (SISPI);
n) **Protección pueblos y comunidades indígenas, ROM y negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras.** Para los pueblos y comunidades indígenas, ROM y negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras, se garantizará el derecho a la salud como fundamental y se aplicará de manera concertada con ellos, respetando sus costumbres.
Parágrafo. Los principios enunciados en este artículo se deberán interpretar de manera armónica sin privilegiar alguno de ellos sobre los demás. Lo anterior no obsta para que sean adoptadas acciones afirmativas en beneficio de sujetos de especial protección constitucional como la promoción del interés superior de las niñas, niños y mujeres en estado de embarazo y personas de escasos recursos, grupos vulnerables y sujetos de especial protección.

c. DECRETO 1795 DE 2000; POR EL CUAL SE ESTRUCTURA EL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL",

ARTICULO 6. PRINCIPIOS Y CARACTERÍSTICAS

Serán principios orientadores para la prestación del servicio de salud del SSMP los siguientes:

a) **CALIDAD**. Los servicios que presta el Sistema se fundamentan en valores orientados a satisfacer las necesidades y expectativas razonables de los usuarios de tal forma que los servicios se presten de manera integral.

b) **ETICA**. Es el conjunto de reglas encaminadas a brindar servicios de salud integrales en un marco de respeto por la vida y la dignidad humana sin ningún distingo.

c) **EFICIENCIA**. Es la mejor utilización social y económica de los recursos administrativos y financieros disponibles para que los beneficios a que da derecho el Sistema sean prestados en forma adecuada, oportuna y suficiente.

d) **UNIVERSALIDAD**. Es la garantía de la protección para todas las personas, sin ninguna discriminación, en todas las etapas de la vida.

e) **SOLIDARIDAD**. Es la práctica de la mutua ayuda entre los Establecimientos de Sanidad de las Fuerzas Militares y Policía Nacional bajo el principio del más fuerte hacia el más débil.

f) **PROTECCIÓN INTEGRAL**. El SSMP brindará atención en salud integral a sus afiliados y beneficiarios en sus fases de educación, información y fomento de la salud, así como en los aspectos de prevención, protección, diagnóstico, recuperación, rehabilitación, en los términos y condiciones que se establezcan en el plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial, y atenderá todas las actividades que en materia de salud operacional requieran las Fuerzas Militares y la Policía Nacional para el cumplimiento de su misión. En el SSMP no existirán restricciones a los servicios prestados a los afiliados y beneficiarios por concepto de preexistencias.

g) **EQUIDAD**. El SSMP garantizará servicios de salud de igual calidad a todos sus afiliados y beneficiarios, independientemente de su ubicación geográfica, grado o condición de uniformado o no uniformado, activo, retirado o pensionado.

Serán características propias del Sistema:

a) **AUTONOMÍA**. El SSMP es autónomo

b) **DESCENTRALIZACION Y DESCONCENTRACION**. El SSMP se administrará en forma descentralizada y desconcentrada, con el fin de optimizar la utilización de los recursos, obtener economías de escala y facilitar el acceso y la oportunidad de los servicios de salud en las Fuerzas Militares y en la Policía Nacional. Esto con sujeción a las políticas, reglas, directrices y orientaciones trazadas por el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.

c) **INTEGRACIÓN FUNCIONAL**. La Dirección General de Sanidad Militar, la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, las Direcciones de Sanidad de las Fuerzas, los Establecimientos de Sanidad Militar y Policial, y el Hospital Militar Central, concurrirán armónicamente a la prestación de los servicios de salud, mediante la integración en sus funciones, acciones y recursos, de acuerdo con la regulación que para el efecto adopte el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.

d) **INDEPENDENCIA DE LOS RECURSOS**. Los recursos que reciban las Fuerzas Militares y la Policía Nacional para la salud, deberán manejarse en fondos cuenta separados e independientes del resto de su presupuesto y sólo podrán destinarse a la ejecución de dichas funciones.

e) **ATENCION EQUITATIVA Y PREFERENCIAL**. En todos los niveles del SSMP se deberán atender equitativa y prioritariamente a los afiliados y beneficiarios del mismo.

f) **RACIONALIDAD.** El SSMP utilizará los recursos de manera racional a fin de que los servicios sean eficaces, eficientes y equitativos.

g) **UNIDAD.** El SSMP tendrá unidad de gestión, de tal forma que, aunque la prestación de servicios se realice en forma desconcentrada o contratada, siempre que exista unidad de dirección y políticas, así como la debida coordinación entre los Subsistemas y entre las entidades y Establecimientos de Sanidad de cada uno de ellos.

C. ACUERDO No. 002 (abril 27 de 2001)

Por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial

ARTICULO 1.- PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL. Es el conjunto de servicios de atención en salud al que tiene derecho cada afiliado del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (SSMP) y

sus beneficiarios y el mismo conjunto de servicios al que está obligado el Sistema a garantizarles, con sujeción a los recursos disponibles en cada uno de los Subsistemas, para la prestación de servicios de salud.

CAPITULO II DEL INICIO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS Y DEL PERIODO DE PROTECCION LABORAL

ARTICULO 5.- DEL INICIO DE LA ATENCION PARA LOS AFILIADOS. El afiliado tendrá derecho a recibir los servicios establecidos en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial a partir de su afiliación al SSMP por parte de las entidades responsables, de conformidad con el artículo 26 del Decreto 1795 de 2000

ARTICULO 6.- DEL INICIO DE LA ATENCION PARA LOS BENEFICIARIOS. Los beneficiarios tendrán derecho a recibir los servicios establecidos en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial, a partir de su registro por parte de las entidades responsables en concordancia con el artículo 26 del Decreto 1795 de 2000, observando la reglamentación que sobre períodos mínimos de cotización del afiliado.

d. RESOLUCIÓN № 0267 DEL 25 DE ENERO DE 2023

Por la cual se define la estructura orgánica interna, se determina las funciones de las dependencias internas

e. **JURISPRUDENCIA:**

- **SENTENCIA T-531/12**

La continuidad en la prestación de los servicios de salud comprende el derecho de los ciudadanos a no ser víctimas de interrupciones o suspensiones en la prestación de los tratamientos, procedimientos médicos, suministro de medicamentos y aparatos ortopédicos que se requieran, según las prescripciones médicas y las condiciones físicas o psíquicas del usuario, sin justificación válida. Por lo que es claro que el principio de continuidad en la prestación del servicio de salud, exige entonces que tanto las entidades públicas como las privadas que tienen la obligación de satisfacer su atención, no pueden dejar de asegurar la prestación permanente y constante de sus servicios, cuando con dicha actuación pongan en peligro los derechos a la vida y a la salud de los usuarios.
Como existe para el Estado la obligación constitucional de prestar el servicio de salud a toda la población, bien sea de manera directa o a través de las entidades pertenecientes al sistema, tratándose de pacientes que estaban afiliados a una EPS por la relación laboral y venían recibiendo de ésta un servicio de salud específico del cual depende su vida o su integridad, pero que han sido desvinculados laboralmente, estas entidades deberán continuar la prestación del servicio de salud necesario, en forma oportuna e integral, dirigido a alcanzar la mejoría o alivio de sus padecimientos, hasta tanto la entidad obligada a continuar con la atención, efectivamente asuma su obligación; esto operará, continúen o no los pacientes afiliados al sistema, porque será extensivo a las personas que por defecto se tengan como vinculadas al mismo; y será responsabilidad de esas entidades, que en forma diligente y oportuna informen, instruyan y acompañen al paciente, de ser necesario, en los trámites que deba efectuar para el cambio de entidad.

Corolario de lo anterior es que, como existe para el Estado la obligación constitucional de prestar el servicio de salud a toda la población, bien sea de manera directa o a través de las entidades pertenecientes al sistema, tratándose de pacientes que estaban afiliados a una EPS por la relación laboral y venían recibiendo de ésta un servicio de salud específico del cual depende su vida o su integridad, pero que han sido desvinculados laboralmente, estas entidades deberán continuar la prestación del servicio de salud necesario, en forma oportuna e integral, dirigido a alcanzar la mejoría o alivio de sus padecimientos, hasta tanto la entidad obligada a continuar con la atención, efectivamente asuma su obligación; esto operará, continúen o no los pacientes afiliados al sistema, porque será extensivo a las personas que por defecto se tengan como vinculadas al mismo; y será responsabilidad de esas entidades, que en forma diligente y oportuna informen, instruyan y acompañen al paciente, de ser necesario, en los trámites que deba efectuar para el cambio de entidad.

La jurisprudencia constitucional ha precisado que la salud es un derecho fundamental autónomo, que comprende todo un conjunto de bienes y servicios que hacen posible garantizar su nivel más alto, del cual emanan dos clases de obligaciones: (i) las de cumplimiento inmediato al tratarse de una acción simple del Estado que no requiere mayores recursos o requiriéndolos la gravedad y urgencia del asunto demandan una acción estatal inmediata, o (ii) de cumplimiento progresivo por la complejidad de las acciones y recursos que se requieren para garantizar de manera efectiva el goce del derecho.

- **SENTENCIA T-681/14**

La jurisprudencia constitucional ha reconocido la importancia del principio de continuidad y el deber que tiene las instituciones encargadas de aplicarlo. En este sentido, ha prohibido a las entidades realizar actos que suspendan el servicio de salud cuando se haya iniciado el tratamiento si con la mencionada cesación se ponen en peligro derechos fundamentales, hasta que la persona tenga cierta estabilidad en su salud que permita descartar la existencia de alguna amenaza contra su vida.

En vista a lo anterior conforme a los lineamientos Constitucionales, legales y Jurisprudenciales es necesario dar continuidad a la prestación del servicio, pues, de no brindar aval sin duda se afectara la continuidad de la prestación del servicio objeto de estudio; destacando que existen pacientes con tratamientos que por su naturaleza la suspensión genera secuelas irreversibles lo que genera un impacto negativo tanto a él su grupo familiar como a la Institución viéndose inmersa en posibles daños antijurídicos.

Se deja constancia que el dueño de la necesidad y el grupo de contratos verifico en la página web Colombia Compra Eficiente y concluyeron que no existe pliegos tipo que disponga la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente para el presente proceso.

Así mismo, evidenciaron que no está disponible un acuerdo marco de precios.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos de los Artículos 2.2.1.2.4.1.1 modificado por el artículo 2 del Decreto 1676 de 2016, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del citado Decreto se concluye que: el presente proceso **NO** está cobijado por los Tratados de Libre Comercio, según la **excepción No. 35, Grupo 931 Servicios de Salud Humana del Anexo 4: "Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales del MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE"**.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

N° contrato	FECHAS	ENTIDAD	OBJETO	NUMERO DE PROCESO	COMPORTAMIENTO
65-7-20142-21	25/06/2021-31/05/2022	CLINICA DE OTORRINOLARINGOLOGIA DE ANTIOQUIA S.A "ORLANT S.A."	Prestación de los servicios de procedimientos y actividades de otorrinolaringologia para procedimientos relacionados, consulta, apoyo diagnóstico, apoyo terapéutico, procedimientos médicos y quirúrgicos para paciente adultos, pediátricos, así como el suministro de medicamentos intrahospitalarios para los procedimientos que lo requieran, insumos y elementos que sean necesarios para garantizar de manera oportuna las atenciones que requieran los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional de la Regional De Aseguramiento En Salud No 6.	PN RASES No. 6 SA PSS 152-2021	Cumplio con todo lo establecido en el objeto contractual.

65-7-20128-22	28/07/2022-30/11/2022	CLINICA DE OTORRINOLARINGOLOGIA DE ANTIOQUIA S.A "ORLANT S.A."	Prestación de los servicios de procedimientos y actividades de otorrinolaringologia para procedimientos relacionados, consulta, apoyo diagnóstico, apoyo terapéutico, procedimientos médicos y quirúrgicos para paciente adultos, pediátricos, así como el suministro de medicamentos intrahospitalarios para los procedimientos que lo requieran, insumos y elementos que sean necesarios para garantizar de manera oportuna las atenciones que requieran los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional de la Regional De Aseguramiento En Salud No 6.	PN RASES 6 MIC 154-2022	Cumplio con todo lo establecido en el objeto contractual.
65-7-20161-23	24/07/2023-30/04/2024	CLINICA DE OTORRINOLARINGOLOGIA DE ANTIOQUIA S.A "ORLANT S.A."	Prestación de los servicios de procedimientos y actividades de otorrinolaringologia para procedimientos relacionados, consulta, apoyo diagnóstico, apoyo terapéutico, procedimientos médicos y quirúrgicos para paciente adultos, pediátricos, así como el suministro de medicamentos intrahospitalarios para los procedimientos que lo requieran, insumos y elementos que sean necesarios para garantizar de manera oportuna las atenciones que requieran los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional de la Regional De Aseguramiento En Salud No 6.	PN RASES 6 MIC 154-2023	Cumplio con todo lo establecido en el objeto contractual.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ***ABREVIADA***

El presente proceso se adelantará mediante la modalidad de Selección abreviada – Prestación de servicios de salud según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, literal c del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y de la Resolución 3049 de 2014, modificada por la resolución 00090 del 15-01-2018.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el ***CONDICIONES TÉCNICAS*** del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos ejecutados en los últimos tres años 2021 y/o 2022 y/o 2023, de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el setenta por ciento (70%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.

Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica:

- Fecha de inicio de la contratación
- Fecha de término de la contratación
- Valor de la contratación
- Objeto contractual
- Número del contrato
- Firma del representante legal contratante
- Membrete de la entidad que lo expide
- Cumplimiento

Este aspecto se verificará en el ***CONDICIONES TÉCNICAS***

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

N/A

4.1.3 EXPERIENCIA

Deberá contar con el personal idóneo para el desarrollo del presente contrato.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

El Represente legal de la entidad, deberá presentar un anexo con la relación del talento humano especializado que prestarán los servicios como especialistas en la prestación de servicios de otorrinolaringología; la mencionada relación debe ser elaborada en Excel y contener como mínimo, nombre del profesional, cédula de ciudadanía y título profesional el cual garantiza su idoneidad y cumplimiento de su formación, esta información es muy importante e indispensable para la Regional de Aseguramiento en Salud No 6 .

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente deberá presentar certificación firmada por el representante legal, en donde soporte la suficiencia técnica y administrativa para prestar los servicios de salud a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos, operativos y físicos) portafolio de servicios, disciplinas generales, especializadas con que se cuenta, cobertura requerida y oportunidad de atención, servicios de apoyo diagnóstico y terapéutico frente a las necesidades expresadas por la Regional de Aseguramiento en Salud N°6.

El evaluador técnico realizara una visita a las instalaciones del oferente, a fin de verificar si la propuesta es garante con el objeto del presente proceso, de lo cual se deberá suscribir un acta, anexando registro fotográfico de la visita. Igualmente, el oferente debe certificar que para la ejecución del contrato cuenta con infraestructura requerida, disponibilidad de elementos para cumplir en los términos previstos con la ejecución del contrato.

ACTIVIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
Cuenta con la sede habilitada		
Cuenta con consultorios para atención		
Cuenta con personal para atención al usuario		

Cuanta con salas de cirugía habilitadas		
Cuenta con todos los medios técnicos, equipos, insumos y personal humano necesario para garantizar la prestacion del objeto contratual.		

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

El oferente debe anexar el certificado de habilitación de los servicios ofertados, anexando copia del documento expedido por el ente competente y en la cual se pueda constatar la vigencia de la misma, Anexo CONDICIONES TÉCNICAS

La institución debe contar con las siguientes condiciones técnicas y anexar los documentos que confirmen dichas condiciones:

- Habilitación de los servicios ofertados
- Formulario de inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud.
- Formulario de inscripción de Novedades de servicios ofertados
- Certificado de Habilitación expedido por la Secretaria de Salud o entes departamentales designados para tal fin.
- Modelo de prestación de servicios de salud.
- Soporte de la suficiencia para prestar los servicios por contratar estimada a partir de la capacidad Instalada y firmada por el representante legal.
- Proceso de atención al usuario
- Documentos que soporten la oportunidad de la consulta especializada, Subespecializada y cirugías programadas y la capacidad operativa que tenga la entidad en los diferentes servicios ofertados.
- Anexar instructivo o protocolo para la referencia de pacientes donde se documenten las líneas de comunicaciones (teléfonos, contacto de mensajeria instantánea, (fax, correo electrónico), que operen las 24 horas que garanticen la oportunidad de respuesta inmediata con un máximo de 2 horas para respuesta

PERSONA ENLACE

El oferente tiene que informar en su oferta la persona enlace, que se encargará de resolver aquellos eventos relacionados con la referencia y contrarreferencia de usuarios, asignación de citas, oportunidad, precisión de exámenes, procedimientos y actividades y todos aquellos que se presentan durante la ejecución del contrato.
Nombre_____
Teléfonos_____
Correo electrónico_____

OPORTUNIDAD EN LA ATENCION EN SALUD

El oferente debe estar en condiciones de prestar los servicios con la oportunidad mínima a continuación detallada: Consulta externa y apoyo diagnostico hasta 20 días calendario, otros procedimientos y cirugías hasta 15 días, urgencias en las primeras 24 horas y en todos los casos igual o menor a la oferta presentada, oportunidad estipulada en las Resoluciones, 1446 de mayo 8 de 2006 y Resolución 1552 de mayo 14 de 2013 MINPROTECCION y circular única título II de SUPERSALUD

http://www.supersalud.gov.co/supersalud/LinkClick.aspx?fileticket=wCkTy84Cv8I=&tabid=103.

Para las personas con sospecha o diagnóstico de cáncer se obedecerán las "instrucciones PRIMERA y SEGUNDA" impartidas dentro de la circular externa N° 004 SUPERSALUD del 17 de julio de 2014

INFRAESTRUCTURA

El oferente deberá contar con instalaciones en el área metropolina del valle de aburra, para la prestación de los servicios de salud objeto del presente estudio previo. Las instalaciones ofrecidas por el contratista deberán estar aprobadas mediante distintivo de habilitación otorgado por la Seccional de Salud de Antioquia. En caso de que el algún procedimiento ofertado por parte del proponente no pueda ser realizado dentro de sus instalaciones, deberá garantizarse que sea ejecutado en unas instalaciones que cumplan con el registro de habilitación y el personal idóneo para la realización de cada procedimiento.

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

CRITERIO A EVALUAR TECNICAMENTE		PUNTUACION
a.) El Oferente presentó documento garantizando la oportunidad para la atención y entrega de resultados?	menor o igual a 10 días	100
	de 11 a 20 días	50
b.) Línea exclusiva para la Regional de Aseguramiento en salud °6		100
c.) El oferente ofrece la realización de 15 polisomnografia al mes sin costo alguno para la Regional de Aseguramiento en Salud No 6.		100
d.) Oportunidad para la asignación de la cita con especialidades y subespecialidades y procedimiento diagnósticos para pacientes hospitalizados ***(tiempo que se mide desde el momento en que se entrega orden al contratista)***	0 a 24 horas	100
	24 a 36 horas	50

El puntaje total asignado para el contenido técnico será de **500 Puntos**.

4.2. EVALUACION ECONOMICA Y FINANCIERA

4.2.1. EVALUACION ECONOMICA

OFERTA ECONÓMICA POR PORCENTAJE DE DESCUENTO

En esta, se determinará el mayor porcentaje de descuento el cual se aplicará para cada uno de los ítems enunciados en el presente estudio previo.

Precio Techo: La oferta económica debe ser en porcentaje de descuento **(%)**, el cual aplicará para la totalidad de los ítems, se tomará como base de descuento el precio techo establecido para cada ítem en la invitación publica, superar el precio techo, dejar la oferta un ítem o dejarlo en blanco, implica la inhabilitación económica de toda la oferta.

El oferente deberá presentar su propuesta bajo la modalidad de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, Es decir, NO se aceptarán costos adicionales por algún concepto ni tampoco incrementos durante la ejecución del contrato. El criterio de evaluación será el mayor porcentaje de descuento que aplica para todos los ítems. Fuera de cumplir con los requisitos económicos mínimos, el oferente debe diligenciar el formato de oferta económica en porcentaje de descuento **(ejemplo 5% o en su efecto 0%)** el cual aplicará para la totalidad de los ítems, se tomará como base de descuento el precio techo establecido en el pliego de condiciones, este formato debe estar firmado por el representante legal.

Una vez obtenido el resultado del **mayor porcentaje de descuento** sobre cada uno de los items, el menor valor resultará quien haya ofertado el **MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO** entre todas las ofertas participantes.

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Para la determinación de los Precios Artificialmente Bajos, se tomará como referencia lo establecido por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE según la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de contratación. Igualmente se observará el procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición (precio artificialmente bajo). En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

PROCEDIMIENTO: De conformidad con los numerales 5° y 7° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015 modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021, la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.6 revisará las ofertas económicas y verificará que la de mayor porcentaje de descuento cumpla con las condiciones de la invitación.

PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO A TODOS LOS ÍTEMS A EVALUAR	_____%

GRUPO / ITEM	CÓD. CUPS	ELEMENTO	PRECIO TECHO
1	890282	Consulta de primera vez por especialista en Otorrinolaringología	$ 51.421,09
2	890382	Consulta de control o de seguimiento por especialista en Otorrinolaringología	$ 51.421,09
3	P89021	Consulta de primera vez por otras especialidades médicas **Otología (Sub-especialidad)** La tarifa aplica tambien para control	$ 78.392,60
4	P89022	Consulta de primera vez por otras especialidades médicas - ***Laringólogo*** *(Sub-especialidad) La tarifa aplica tambien para control*	$ 78.392,60
5	P89023	Consulta de primera vez por otras especialidades médicas - ***Vertigo y Equilibrio (Sub-especialidad)*** *La tarifa aplica tambien para control*	$ 243.510,44
6	P89024	Consulta de primera vez por otras especialidades médicas con experto en ***Medicina del sueño***. *La tarifa aplica tambien para control.*	$ 78.392,60
7	890239	Consulta de primera vez por especialista en cirugía plástica, estética y reconstructiva *especialista en* ***Rinologia***	$ 78.392,60
8	890339	Consulta de control o de seguimiento por especialista en cirugía plástica, estética y reconstructiva *especialista en* ***Rinologia***	$ 78.392,60
9	890282	Consulta de primera vez por especialista en Otorrinolaringología - *(Para el Grupo de Implante)*	$ 51.421,09
10	890382	Consulta de control o de seguimiento por especialista en Otorrinolaringología *(Para el grupo de implante)*	$ 51.421,09
11	890236	Consulta de primera vez por especialista en cirugía Maxilofacial	$ 41.890,42
12	890336	Consulta de control o de seguimiento por especialista en cirugía Maxilofacial	$ 41.890,42
13	890226	Consulta de primera vez por especialista en Anestesiología	$ 58.657,40
14	890502	Participación en junta médica o equipo interdisciplinario por medicina especializada y caso (paciente) **** Staff del Sueño Ronquido*** **** Staff de Implante***	$ 104.175,91
15	890212	Consulta de primera vez por terapia respiratoria con *especialista en* ***Clinica del sueño.***	$ 49.886,20
16	890312	Consulta de control o seguimiento de programa por terapia respiratoria con *especialista en* ***Clinica del sueño.***	$ 49.886,20

17	981100	Extracción sin incisión de cuerpo extraño de conducto auditivo externo ***en consultorio***	$	60.335,23
18	965201	Lavado e irrigación de oídos ***en consultorio***	$	24.968,32
19	965203	Curación de oído vía endoscópica ***en consultorio***	$	40.115,67
20	981201	Extracción de cuerpo extraño de la nariz sin incisión vía transnasal ***en consultorio***	$	60.335,23
21	P93700	Terapia de Reentrenamiento en Tinnitus	$	94.400,04
22	937000	Terapia fonoaudiológica integral *Evaluación y sesion*	$	22.902,38
23	937201	Terapia fonoaudiológica del habla **incluyen Patrones miofuncional - Evaluación y sesion**	$	52.298,28
24	937300	Terapia Fonoaudiológica para desórdenes auditivos comunicativos – ***Aplica:*** *Terapia Auditivo - Verbal (Para pacientes Pre-post implante)*	$	52.298,28
25	937101	Terapia fonoaudiológica para problemas evolutivos y adquiridos del lenguaje oral y escrito Aplica para. *Evaluación y sesion terapia Logogenia*	$	52.298,28
26	937203	Terapia Fonoaudiológica de La Voz ***Aplica:*** *para la evaluación y terapia*	$	97.141,04
27	937303	Terapia Fonoaudiológica de la Deglución: *Evaluación y sesion*	$	97.141,04
28	937501	Adaptación de dispositivos de voz o dispositivos orales	$	97.141,04
29	954610	Liberaciòn y Reposicionamiento canalicular (Terapia de Rehabilitaciòn Vestibular PERIFÉRICA) *Tarifa* ***Aplica*** *para Evaluación y terapia Vestibular*	$	97.141,04
30	954627	Potenciales evocados auditivos de corta latencia análisis de habituación y sincronía neural ***Incluye***: alta rata (prueba de habituación) Incluye: Alta rata (prueba de habituación), prueba de dis-sincronía neural auditiva	$	180.681,70
31	954628	Potenciales evocados auditivos de corta latencia por vía ósea	$	180.681,70
32	954626	Potenciales evocados auditivos de corta latencia medición de integridad ***Incluye*** Análisis del sitio de la lesión	$	180.681,70
33	954629	Potenciales evocados auditivos de corta latencia con curva función intensidad-latencia ***Incluye****: Umbrales electrofisiológicos con estímulo click, umbrales de frecuencuencia específica, umbrales con estado estable*	$	171.151,03
34	998701	Soporte anestésico para consulta o apoyo diagnóstico Es el mismo código de 8902025	$	629.552,88
35	954625	Potenciales Evocados Miogénicos Vestibulares (cVemps) - Cervicales	$	366.416,88
36	954624	Potenciales Evocados Miogénicos Vestibulares (oVemps) - Oculares	$	366.416,88
37	954403	Evaluación del Reflejo Vestíbulo Oculo Motor Asistido ***Aplica:*** *para Video Head Impulse Test (vHIT)*	$	649.397,72
38	954601	Emisiones otacústicas	$	98.237,44
39	954602	Electrococleografía	$	302.186,40
40	271041	Test de tamizaje Auditivo en niños (Tamizaje menores de 6 meses)	$	67.099,68
41	954107	Audiometría de tonos puros aéreos y óseos con enmascaramiento [audiometría tonal]	$	35.949,10
42	954103	Audiometría por refuerzo visual	$	35.949,10
43	954104	Audiometría por juego condicionado	$	35.949,10
44	954302	Inmitancia acústica (impedanciometría) ***Incluye*** *Timpanometría, gradiente, volumen físico del canal, complacencia, presión del oído medio y medición del umbral del reflejo estapedial (ipsilateral y contralateral)* *Aplica: Función Tubarica*	$	37.723,85
45	954304	Inmitancia acústica multifrecuencia Incluye: Timpanometría, gradiente, volumen físico del canal, complacencia, presión del oído medio y medición del umbral del reflejo estapedial (ipsilateral y contralateral)	$	37.723,85
46	954301	Logoaudiometría	$	35.949,10
47	954105	Logoaudiometria por señalamiento de láminas y repetición de palabras Aplica para: Niños o necesidades especificas	$	35.949,10
48	954310	Pruebas de contexto cerrado y contexto abierto (discriminación) ***Incluye:*** *Evaluación de rehabilitación audiológica, en candidatos a implante coclear*	$	60.959,84
49	954311	Pruebas de desórdenes del procesamiento auditivo central (BEPADI) ***Incluye:*** *Pruebas de procesamiento temporal, pruebas de habla dicótica, pruebas de habla mononeurales de baja redundancia, pruebas de interacción binaural entre otras*	$	60.959,84
50	954313	Pruebas de reclutamiento ***Incluye:*** *Prueba campo dinámico [metz], desempeño de la función de la intensidad (Función Tubárica), prueba de índice de sensibilidad para incrementos cortos de intensidad, entre otras*	$	30.910,00
51	954305	Acufenometría [Tinnitugrama]	$	24.968,67
52	891704	Estudio fisiologico completo del sueño (Polisomnografia)	$	780.856,08
53	891703	Polisomnograma en titulación de dispositivo médico ***incluye*** *cpap, bpap u ortesis de avance mandibular, entre otros*	$	1.046.294,52
54	891801	Pruebas de latencia múltiple de sueño	$	935.338,84
55	891805	Monitoreo de flujo respiratorio durante el sueño (Poligrafia Respiratoria)	$	324.424,76
56	306003	Estroboscopia Laringea	$	395.581,12

57	306001	Nasolaringoscopia	$	269.824,04
58	221401	Nasosinuscopia	$	267.740,88
59	998702	Soporte de sedación para consulta o apoyo diagnostico	$	100.210,96
60	954801	Evaluación y adaptación de prótesis y ayudas auditivas ***Incluye*** *Umbrales de molestia, incomodidad y dolor, con tonos y con habla, índices de discriminación, aplicación de cuestionarios de autoevaluación sobre el impacto comunicativo social y afectivo de la pérdida auditiva, toma de impresiones, entrenamiento en el manejo de la prótesis y ayudas auditivas*	$	86.172,13
61	954802	Monitoreo de prótesis y ayudas auditivas ***Incluye:*** *Evaluación, orientación, validación y seguimiento audiológico; programación audiológica de dispositivos auditivos* ***implantables y no implantables***	$	321.826,29
62	954803	Evaluación de la ganancia funcional con dispositivo auditivo ***Incluye:*** *Medición objetiva con sonda en oido real del paciente con y sin audífono * calibración*	$	321.826,29
63	898801	Estudio por congelación	$	191.316,53
64	898101	Estudio de coloración básica en biopsia	$	93.428,15
65	898201	Estudio de coloración básica en espécimen de reconocimiento	$	107.612,63
66	898241	Estudio de coloracion basica en especime con reseccìon de margenes	$	169.748,20
67	015501	TOMA DE INJERTO OSEO DE CRANEO	$	2.200.625,67
68	020203	REDUCCION DE FRACTURA CRANEAL (HUNDIMIENTO SIN COMPROMISO DE DURA) CON ESQUIRLECTOMIA Y CRANEOPLASTIA	$	2.200.625,67
69	021104	CORRECCION DE DESGARRO DURAL EN BASE DE CRANEO, CON PLASTIA AUTOLOGA O HETEROLOGA, POR CRANEOTOMIA	$	2.714.016,03
70	021106	PLASTIA DURAL CON INJERTO	$	2.714.016,03
71	021105	SUTURA SIMPLE DE DURAMADRE CEREBRAL	$	2.714.016,03
72	021201	CORRECCION FISTULA LCR EN BOVEDA CRANEANA, POR CRANEOTOMIA Y CRANEOPLASTIA	$	2.714.016,03
73	021204	CORRECCION FISTULA LCR EN BASE DE CRANEO ANTERIOR, VIA TRANSESFENOIDAL	$	2.714.016,03
74	021207	CORRECCION FISTULA LCR EN BASE DE CRANEO MEDIO, VIA TRANSESFENOIDAL	$	2.714.016,03
75	043001	ANASTOMOSIS DE NERVIO FACIAL	$	3.564.962,84
76	044207	DESCOMPRESION DE NERVIO FACIAL INTRATEMPORAL VIA TRANSLABERINTICA	$	4.853.055,57
77	044208	DESCOMPRESION DE NERVIO FACIAL INTRATEMPORAL VIA TRANSMASTOIDEA	$	2.714.016,03
78	045103	INJERTO DE NERVIO PERIFERICO A NERVIO FACIAL IPSILATERAL	$	508.255,22
79	045104	INJERTO DE NERVIO PERIFERICO A NERVIO FACIAL CONTRALATERAL	$	508.255,22
80	047102	REPARACION DE NERVIO FACIAL, POR ANASTOMOSIS TERMINO TERMINAL	$	3.564.962,84
81	062001	TIROIDECTOMIA PARCIAL VIA ABIERTA	$	2.348.839,92
82	062002	TIROIDECTOMÍA PARCIAL VÍA ENDOSCÓPICA	$	2.348.839,92
83	067001	RESECCION DE QUISTE O CONDUCTO TIROGLOSO VIA ABIERTA	$	1.436.138,10
84	067002	RESECCION DE QUISTE O CONDUCTO TIROGLOSO VIA ENDOSCÓPICA	$	1.436.138,10
85	083804	BLEFAROPLASTIA SUPERIOR	$	1.916.237,25
86	083805	BLEFAROPLASTIA INFERIOR VÍA EXTERNA	$	1.916.237,25
87	098102	DACRIOCISTORRINOSTOMIA TRANSNASAL VIA ENDOSCOPICA	$	1.126.663,11
88	123202	LISIS DE SINEQUIAS ANTERIORES	$	886.102,28
89	123203	LISIS DE SINEQUIAS POSTERIORES	$	886.102,28
90	180100	DRENAJE DE COLECCION DE PABELLON AURICULAR SOD **INCLUY**E AQUEL POR ABSCESO O HEMATOMA ENTRE OTRAS CAUSAS	$	642.955,38
91	180200	DRENAJE DE COLECCION DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO SOD	$	377.623,94
92	180301	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO, CON INCISION	$	377.623,94
93	180302	EXTRACCION DE CERUMEN O CUERPO EXTRAÑO DEL CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO BAJO VISION MICROSCOPICA O ENDOSCOPICA	$	544.100,27
94	181101	BIOPSIA DE AURICULA (PABELLON AURICULAR)	$	377.623,94
95	181102	BIOPSIA DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO	$	377.623,94
96	181103	BIOPSIA DE OIDO EXTERNO	$	377.623,94
97	182100	RESECCION DE FISTULA O QUISTE PREAURICULAR SOD	$	1.144.040,57
98	182200	RESECCION DE APENDICE PREAURICULAR SOD	$	377.623,94
99	182300	RESECCION DE QUISTE DE PABELLON AURICULAR SOD	$	642.955,38
100	182402	ABLACION DE LESION DE OIDO EXTERNO	$	377.623,94
101	182501	TOMA DE INJERTO CONDRAL DE PABELLÓN AURICULAR	$	1.144.040,57
102	183101	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO	$	886.102,28

103	184100	SUTURA DE LACERACION DE PABELLON AURICULAR SOD	$	642.955,38
104	185101	OTOPLASTIA SIN REDUCCION DE TAMAÑO	$	2.200.625,67
105	185104	PLASTIA EN LOBULO DE OREJA	$	2.714.016,03
106	186202	RECONSTRUCCION DE MEATO AUDITIVO EXTERNO	$	2.348.839,92
107	186203	RECONSTRUCCION DE MEATO AUDITIVO EXTERNO VIA ENDOSCOPICA	$	2.515.316,25
108	187103	RECONSTRUCCION POR AGENESIA DE LA AURICULA (PRIMER TIEMPO), CON IMPLANTE ALOPLASTICO	$	2.200.625,67
109	187107	RECONSTRUCCION DE PABELLON AURICULAR	$	642.955,38
110	187200	REIMPLANTE DE AURICULA (PABELLON AURICULAR) SOD	$	2.200.625,67
111	193101	ESTAPEDECTOMIA O ESTAPEDOTOMIA CON COLOCACION DE PROTESIS	$	3.154.067,47
112	193102	ESTAPEDECTOMIA O ESTAPEDOTOMIA CON COLOCACION DE PROTESIS VIA ENDOSCOPICA	$	3.320.543,80
113	193201	REVISION DE ESTAPEDECTOMIA O ESTAPEDOTOMIA	$	3.154.067,47
114	194105	CIERRE DE PERFORACION DE MEMBRANA TIMPANICA [MIRINGOPLASTIA]	$	2.200.625,67
115	194106	CIERRE DE PERFORACION DE MEMBRANA TIMPANICA [MIRINGOPLASTIA] VIA ENDOSCOPICA	$	2.367.102,00
116	194107	TIMPANOPLASTIA CON REVISION DE LA CADENA OSICULAR	$	2.200.625,67
117	194201	RECONSTRUCCION DE CADENA OSEA [OSICULOPLASTIA] CON INJERTO O PROTESIS SOBRE REMANENTE DE CADENA OSEA	$	2.714.016,03
118	199101	CIERRE DE FISTULA PERILINFATICA DE OIDO MEDIO	$	2.058.033,89
119	199102	CIERRE DE FISTULA PERILINFATICA DE OIDO MEDIO VIA ENDOSCOPICA	$	2.224.510,22
120	200102	TIMPANOTOMIA CON DRENAJE DE MEMBRANA TIMPANICA	$	886.102,28
121	200103	TIMPANOTOMIA CON DRENAJE DE MEMBRANA TIMPANICA VIA ENDOSCOPICA	$	1.052.578,61
122	200104	TIMPANOSTOMIA CON COLOCACION DE DISPOSITIVO	$	886.102,28
123	200105	TIMPANOSTOMIA CON COLOCACION DE DISPOSITIVO VIA ENDOSCOPICA	$	1.052.578,61
124	202101	DRENAJE DE COLECCION DE MASTOIDES	$	642.955,38
125	202301	TIMPANOTOMIA EXPLORATORIA	$	377.623,94
126	202302	TIMPANOTOMIA EXPLORATORIA VIA ENDOSCOPICA	$	544.100,27
127	202401	ASPIRACION DE OIDO MEDIO O CAVIDAD MASTOIDEA	$	377.623,94
128	202402	ASPIRACION DE OIDO MEDIO O CAVIDAD MASTOIDEA VIA ENDOSCOPICA	$	544.100,27
129	202501	INYECCIÓN DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA INTRATIMPÁNICA	$	886.102,28
130	203101	BIOPSIA DE OIDO MEDIO E INTERNO	$	377.623,94
131	204001	ATICO ANTROMASTOIDECTOMIA	$	2.200.625,67
132	204002	ATICO ANTROMASTOIDECTOMIA VIA ENDOSCOPICA	$	2.367.102,00
133	204003	MASTOIDECTOMIA CON EPITIMPANECTOMIA O TIMPANOTOMIA POSTERIOR	$	2.200.625,67
134	204004	MASTOIDECTOMIA CON EPITIMPANECTOMIA O TIMPANOTOMIA POSTERIOR VIA ENDOSCOPICA	$	2.367.102,00
135	204201	MASTOIDECTOMIA SIN PRESERVACION DE LA PARED POSTERIOR	$	2.348.839,92
136	204202	MASTOIDECTOMIA SIN PRESERVACION DE LA PARED POSTERIOR VIA ENDOSCOPICA	$	2.515.316,25
137	204305	CORRECCION DE DEFECTO OSEO EN EL TEGMEN TIMPANICO BAJO VISION MICROSCOPICA O ENDOSCOPICA VIA TRANSMASTOIDEA	$	2.880.492,36
138	204306	CORRECCION DE DEFECTO OSEO EN EL TEGMEN TIMPANICO BAJO VISION MICROSCOPICA O ENDOSCOPICA VIA FOSA MEDIA	$	2.880.492,36
139	204307	CORRECCION DE DEFECTO OSEO EN EL TEGMEN MASTOIDEO BAJO VISION MICROSCOPICA O ENDOSCOPICA VIA TRANSMASTOIDEA	$	2.880.492,36
140	204308	CORRECCION DE DEFECTO OSEO EN EL TEGMEN MASTOIDEO BAJO VISION MICROSCOPICA O ENDOSCOPICA VIA FOSA MEDIA	$	2.880.492,36
141	207301	DESCOMPRESION DE SACO ENDOLINFATICO CON DERIVACION	$	3.564.962,84
142	207302	DESCOMPRESION DE SACO ENDOLINFATICO	$	3.564.962,84
143	207501	LABERINTECTOMIA Y VESTIBULOTOMIA, VIA TRANSMASTOIDEA	$	3.564.962,84
144	207502	LABERINTECTOMIA O VESTIBULOTOMIA	$	3.564.962,84
145	209001	CIERRE DE FISTULA DE CANALES SEMICIRCULARES BAJO VISION MICROSCOPICA O ENDOSCOPICA VIA TRANSMASTOIDEA	$	2.880.492,36
146	209100	REVISION DE MASTOIDECTOMIAS O MASTOIDOPLASTIAS SOD	$	2.348.839,92
147	209604	IMPLANTACION O SUSTITUCION DE DISPOSITIVO DE CONDUCCION OSEA	$	4.853.055,57
148	209605	IMPLANTACION O SUSTITUCION DE DISPOSITIVO DE OIDO MEDIO	$	4.853.055,57
149	209606	IMPLANTACION O SUTITUCION DE PROTESIS COCLEAR CON PRESERVACION DE RESTOS AUDITIVOS	$	4.853.055,57
150	209607	IMPLANTACION O SUTITUCION DE PROTESIS COCLEAR SIN PRESERVACION DE RESTOS AUDITIVOS	$	4.853.055,57
151	210001	CONTROL DE EPISTAXIS POR ABLACION VIA TRANSNASAL	$	377.623,94

152	210002	CONTROL DE EPISTAXIS POR ABLACION VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$	544.100,27
153	210101	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO ANTERIOR VÍA TRANSNASAL	$	377.623,94
154	210201	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO POSTERIOR VÍA TRANSNASAL	$	377.623,94
155	210202	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO POSTERIOR VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA	$	377.623,94
156	210203	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO ANTERIOR Y POSTERIOR	$	377.623,94
157	210401	CONTROL DE EPISTAXIS, POR LIGADURA DE ARTERIAS ETMOIDALES VIA TRANSNASAL	$	2.200.625,67
158	210402	CONTROL DE EPISTAXIS, POR LIGADURA DE ARTERIAS ETMOIDALES VIA ENDOSCOPICA	$	2.367.102,00
159	210501	CONTROL DE EPISTAXIS, POR LIGADURA DE ARTERIA MAXILAR INTERNA VIA TRANSNASAL	$	2.200.625,67
160	210502	CONTROL DE EPISTAXIS, POR LIGADURA DE ARTERIA MAXILAR INTERNA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$	2.367.102,00
161	210801	CONTROL DE EPISTAXIS, POR LIGADURA DE ARTERIA ESFENOPALATINA VIA TRANSNASAL	$	2.200.625,67
162	210802	CONTROL DE EPISTAXIS, POR LIGADURA DE ARTERIA ESFENOPALATINA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$	2.367.102,00
163	210901	CONTROL DE EPISTAXIS POR DERMOPLASTIA VIA TRANSNASAL	$	2.200.625,67
164	210902	CONTROL DE EPISTAXIS POR DERMOPLASTIA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$	2.367.102,00
165	211202	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE NARIZ CON INCISION VIA TRANSNASAL	$	377.623,94
166	211203	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE NARIZ CON INCISION VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$	544.100,27
167	211204	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE NARIZ VIA ABIERTA	$	377.623,94
168	211301	DRENAJE DE LESION (COLECCION) EN PIRAMIDE NASAL	$	1.144.040,57
169	212001	BIOPSIA NASAL VIA TRANSNASAL	$	1.144.040,57
170	212101	BIOPSIA NASAL VIA ABIERTA	$	1.144.040,57
171	212201	BIOPSIA NASAL VIA ENDOSCOPICA	$	1.310.516,90
172	218001	RESECCION O ABLACION DE LESION DE PIRAMIDE NASAL	$	642.955,38
173	218101	SUTURA DE LACERACION DE NARIZ	$	642.955,38
174	218201	FISTULECTOMIA GINGIVONASAL	$	1.144.040,57
175	218301	RECONSTRUCCION NASAL CON INJERTO	$	2.714.016,03
176	218302	RECONSTRUCCION NASAL CON COLGAJO FRONTAL	$	2.714.016,03
177	218304	RECONSTRUCCION PROTESICA DE NARIZ CON MINIPLACAS DE FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	$	2.200.625,67
178	218305	RECONSTRUCCION PROTESICA DE NARIZ CON IMPLANTE OSEOINTEGRADO	$	2.200.625,67
179	218307	RECONSTRUCCION NASAL CON TEJIDO HETEROLOGO U HOMOLOGO O DISPOSITIVO	$	2.714.016,03
180	218405	SEPTORRINOPLASTIA FUNCIONAL SECUNDARIA VIA TRANSNASAL	$	2.200.625,67
181	218406	SEPTORRINOPLASTIA FUNCIONAL SECUNDARIA VIA ABIERTA	$	2.200.625,67
182	218503	RINOPLASTIA DE AUMENTO CON IMPLANTE SINTETICO VIA TRANSNASAL	$	2.200.625,67
183	218504	RINOPLASTIA DE AUMENTO CON IMPLANTE SINTETICO VIA ABIERTA	$	2.200.625,67
184	218505	RINOPLASTIA DE AUMENTO CON INJERTO OSEO O CONDRAL VIA TRANSNASAL	$	2.200.625,67
185	218506	RINOPLASTIA DE AUMENTO CON INJERTO OSEO O CONDRAL VIA ABIERTA	$	2.200.625,67
186	218603	RINOPLASTIA LIMITADA VIA TRANSNASAL	$	2.200.625,67
187	218604	RINOPLASTIA LIMITADA VIA ABIERTA	$	2.200.625,67
188	218605	RECONSTRUCCIÓN DE VÁLVULA NASAL	$	2.200.625,67
189	218905	RINOQUEILOPLASTIA UNILATERAL	$	2.348.839,92
190	218906	RINOQUEILOPLASTIA BILATERAL	$	2.348.839,92
191	218912	RINOPLASTIA ESTÉTICA VÍA ABIERTA	$	2.200.625,67
192	218913	RINOPLASTIA ESTÉTICA VÍA CERRADA	$	2.200.625,67
193	218914	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA NASAL	$	508.255,22
194	218915	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA NASAL	$	642.955,38
195	219002	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE FOSA NASAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$	2.880.492,36
196	219003	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE FOSA NASAL VIA ABIERTA	$	2.714.016,03
197	219004	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE FOSA NASAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$	2.880.492,36
198	219007	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE FOSA NASAL POR RINOTOMIA LATERAL	$	2.348.839,92
199	219009	ESCISION O ABLACION DE LESION INTRANASAL	$	319.503,02

200	219010	ABLACION DE LESION INTRANASAL POR INFILTRACION	$	319.503,02
201	219101	CORRECCION DE ATRESIA DE COANAS VIA TRANSNASAL	$	2.200.625,67
202	219102	CORRECCION DE ATRESIA DE COANAS VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$	2.367.102,00
203	219103	CORRECCION DE ATRESIA DE COANAS VIA TRANSPALATINA	$	2.200.625,67
204	219104	RESECCIÓN DE LESIÓN BENIGNA DE CAVUM VÍA TRANSNASAL	$	2.714.016,03
205	219105	RESECCIÓN DE LESIÓN BENIGNA DE CAVUM VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA	$	2.714.016,03
206	219107	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CAVUM VIA TRANSPALATINA	$	2.714.016,03
207	219108	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CAVUM VIA TRANSCLIVAL ENDOSCOPICA	$	2.880.492,36
208	219109	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CAVUM VIA TRANSPTERIGOIDEO ENDOSCOPICA	$	2.880.492,36
209	219201	TURBINECTOMIA VIA TRANSNASAL	$	1.144.040,57
210	219202	TURBINECTOMIA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$	1.310.516,90
211	219302	TURBINOPLASTIA VIA TRANSNASAL	$	1.144.040,57
212	219303	TURBINOPLASTIA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$	1.310.516,90
213	218403	SEPTORRINOPLASTIA FUNCIONAL PRIMARIA VIA TRANSNASAL	$	2.200.625,67
214	218404	SEPTORRINOPLASTIA FUNCIONAL PRIMARIA VÍA ABIERTA	$	2.200.625,67
215	219504	SEPTOPLASTIA REVISIONAL TRANSNASAL	$	2.200.625,67
216	219505	SEPTOPLASTIA REVISIONAL VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA	$	2.200.625,67
217	219501	SEPTOPLASTIA PRIMARIA TRANSNASAL	$	2.200.625,67
218	219502	SEPTOPLASTIA PRIMARIA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$	2.367.102,00
219	219503	SEPTOPLASTIA EXTRACORPÓREA	$	1.916.237,25
220	219601	RECONSTRUCCION ENDONASAL VIA TRANSNASAL	$	2.200.625,67
221	219602	RECONSTRUCCION ENDONASAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$	2.367.102,00
222	219603	RECONSTRUCCION ENDONASAL VIA ABIERTA	$	2.200.625,67
223	219604	CIERRE DE PERFORACION SEPTAL	$	1.916.237,25
224	221101	BIOPSIA DE SENO PARANASAL VIA OROANTRAL	$	1.144.040,57
225	221102	BIOPSIA DE SENO PARANASAL VIA TRANSNASAL	$	1.144.040,57
226	221103	BIOPSIA DE SENO PARANASAL VIA ENDOSCOPICA	$	1.310.516,90
227	221401	NASOSINUSCOPIA	$	1.287.938,74
228	221402	ANTROSCOPIA	$	508.255,22
229	222104	ANTROSTOMIA MAXILAR POR MEATO INFERIOR VIA TRANSNASAL	$	886.102,28
230	222105	ANTROSTOMIA MAXILAR POR MEATO INFERIOR VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$	1.052.578,61
231	222106	ANTROSTOMIA MAXILAR POR MEATO MEDIO VIA TRANSNASAL	$	2.714.016,03
232	222107	ANTROSTOMIA MAXILAR POR MEATO MEDIO VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$	2.880.492,36
233	222108	ASPIRACION O LAVADO O DRENAJE DE SENO MAXILAR VIA OROANTRAL	$	886.102,28
234	222109	ASPIRACION O LAVADO O DRENAJE DE SENO MAXILAR VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$	1.052.578,61
235	223902	ANTROTOMIA MAXILAR EXPLORATORIA VIA OROANTRAL	$	1.287.938,74
236	224101	SINUSOTOMIA FRONTAL VIA TRANSNASAL	$	2.714.016,03
237	224102	SINUSOTOMIA FRONTAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$	2.880.492,36
238	224103	SINUSOTOMIA FRONTAL VIA CORONAL CON COLGAJO OSTEOPLASTICO	$	1.916.237,25
239	224106	SINUSOTOMIA FRONTAL VIA CILIAR CON TREPANACION OBLITERATIVA, SIN COLGAJO OSTEOPLASTICO	$	1.287.938,74
240	224107	SINUSOTOMIA FRONTAL VIA CILIAR CON TREPANACION OBLITERATIVA, CON COLGAJO OSTEOPLASTICO	$	1.287.938,74
241	224108	SINUSOTOMIA FRONTAL BILATERAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$	2.880.492,36
242	224203	RESECCION DE LESIONES BENIGNAS DE SENOS FRONTAL O ETMOIDAL VIA TRANSNASAL	$	1.916.237,25
243	224204	RESECCION DE LESIONES BENIGNAS DE SENOS FRONTAL O ETMOIDAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$	2.082.713,58
244	224205	SINUSECTOMIA FRONTAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$	1.454.415,07
245	224206	SINUSECTOMIA FRONTAL VIA ABIERTA	$	1.287.938,74
246	225001	ANTROSTOMIA MAXILAR REVISIONAL	$	886.102,28
247	225002	ETMOIDECTOMIA ANTERIOR REVISIONAL	$	1.436.138,10
248	225003	ETMOIDECTOMIA POSTERIOR REVISIONAL	$	1.436.138,10
249	225004	ETMOIDECTOMIA ANTERIOR Y POSTERIOR REVISIONAL	$	2.714.016,03
250	225005	SINUSOTOMÍA FRONTAL REVISIONAL	$	2.714.016,03
251	225301	INCISION DE MULTIPLES SENOS PARANASALES VIA TRANSNASAL	$	2.714.016,03
252	225302	INCISION DE MULTIPLES SENOS PARANASALES VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$	2.880.492,36

253	226001	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE SENO PARANASAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$	2.880.492,36
254	226101	ESCISION DE LESION DE SENO MAXILAR VIA OROANTRAL	$	1.287.938,74
255	226203	RESECCION DE LESION BENIGNA EN SENO MAXILAR VIA TRANSNASAL	$	2.714.016,03
256	226204	RESECCION DE LESION BENIGNA EN SENO MAXILAR VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$	2.880.492,36
257	226301	FRONTO ETMOIDECTOMIA EXTERNA	$	1.916.237,25
258	226302	ETMOIDECTOMIA EXTERNA	$	1.144.040,57
259	226303	ETMOIDECTOMIA ANTERIOR TRANSNASAL	$	1.436.138,10
260	226304	ETMOIDECTOMIA ANTERIOR VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$	2.880.492,36
261	226305	ETMOIDECTOMIA ANTERIOR Y POSTERIOR VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$	2.880.492,36
262	226307	MAXILOETMOIDECTOMIA VIA TRANSNASAL	$	2.058.033,89
263	226309	MAXILOETMOIDECTOMIA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$	2.224.510,22
264	226403	ESFENOIDECTOMIA VIA TRANSNASAL	$	1.916.237,25
265	226404	ESFENOIDECTOMIA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$	2.880.492,36
266	226405	DRENAJE DE SENOS ESFENOIDALES VIA TRANSNASAL	$	1.916.237,25
267	226406	DRENAJE DE SENOS ESFENOIDALES VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$	2.082.713,58
268	227001	CURACIÓN DE SENOS PARANASALES VÍA TRANSNASAL	$	377.623,94
269	227002	CURACIÓN DE SENOS PARANASALES VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA	$	544.100,27
270	227101	CIERRE DE FISTULA OROANTRAL	$	1.144.040,57
271	227102	CIERRE DE FISTULA DE SENO MAXILAR	$	1.144.040,57
272	228101	DILATACIÓN DE TROMPA DE EUSTAQUIO CON DISPOSITIVO TRANSNASAL VÍA ENDOSCÓPICA	$	2.714.016,03
273	228102	DILATACIÓN DE TROMPA DE EUSTAQUIO CON DISPOSITIVO TRANSTIMPÁNICA VÍA ENDOSCÓPICA	$	2.714.016,03
274	250002	BIOPSIA INCISIONAL DE LENGUA (EN CUÑA)	$	377.623,94
275	252001	RESECCION DE LENGUA EN CUÑA	$	642.955,38
276	252002	RESECCION O ABLACION PARCIAL DE LENGUA	$	642.955,38
277	252501	HEMIGLOSECTOMIA CON CIERRE PRIMARIO	$	2.348.839,92
278	255006	PLASTIA DE FRENILLO LINGUAL	$	642.955,38
279	255007	DRENAJE DE COLECCION EN LENGUA	$	642.955,38
280	255101	SUTURA DE LACERACION DE LENGUA (GLOSORRAFIA) VÍA ABIERTA	$	642.955,38
281	260101	SIALOLITOTOMIA VIA ABIERTA	$	1.144.040,57
282	260201	EXPLORACION DE GLANDULA SALIVAL VIA ABIERTA	$	1.144.040,57
283	260202	EXPLORACION DE GLANDULA SALIVAL VIA ENDOSCOPICA	$	1.310.516,90
284	260203	CATETERIZACION Y SIALOMETRIA	$	508.255,22
285	260301	DRENAJE DE GLANDULA SALIVAL VIA ABIERTA	$	508.255,22
286	260302	DRENAJE DE GLANDULA SALIVAL VIA ENDOSCOPICA	$	674.731,54
287	261001	BIOPSIA CERRADA DE GLANDULA O CONDUCTO SALIVAL (PUNCION O ASPIRACION CON AGUJA FINA O TRUCUT)	$	508.255,22
288	261002	BIOPSIA ABIERTA DE GLANDULA SALIVAL MENOR (CON CONDUCTO SALIVAL)	$	508.255,22
289	261003	BIOPSIA ABIERTA DE GLANDULA SALIVAL MAYOR (CON CONDUCTO SALIVAL)	$	508.255,22
290	262001	MARSUPIALIZACION DE LA RANULA	$	1.144.040,57
291	262002	RESECCION DE MUCOCELE DE GLANDULA SALIVAL	$	642.955,38
292	263101	PAROTIDECTOMIA DEL LOBULO SUPERFICIAL	$	2.348.839,92
293	263102	SIALOADENECTOMIA PARCIAL	$	1.144.040,57
294	263201	PAROTIDECTOMIA TOTAL	$	2.348.839,92
295	263203	SIALOADENECTOMIA DE GLANDULA SUBLINGUAL	$	1.144.040,57
296	263204	SIALOADENECTOMIA DE GLANDULA SUBMAXILAR (SUBMANDIBULAR)	$	1.144.040,57
297	263206	SIALOADENECTOMIA DE GLANDULAS SALIVALES MENORES	$	1.144.040,57
298	264001	CIERRE O REPARACION DE FISTULA SALIVAL CON INJERTO VIA ABIERTA	$	1.144.040,57
299	264002	CIERRE O REPARACION DE FISTULA SALIVAL CON INJERTO VIA ENDOSCOPICA	$	1.310.516,90
300	264003	CIERRE O REPARACION DE FISTULA SALIVAL SIN INJERTO VIA ABIERTA	$	1.144.040,57
301	264004	CIERRE O REPARACION DE FISTULA SALIVAL SIN INJERTO VIA ENDOSCOPICA	$	1.310.516,90
302	264005	SIALOPLASTIA (REPARACION DEL CONDUCTO) CON INJERTO	$	1.144.040,57
303	264006	FISTULIZACION DE GLANDULA SALIVAL	$	1.144.040,57
304	264007	SIALOPLASTIA (REPARACION DEL CONDUCTO) VIA ABIERTA	$	886.102,28
305	264008	SIALOPLASTIA (REPARACION DEL CONDUCTO) VIA ENDOSCOPICA	$	1.310.516,90
306	270101	INCISION Y DRENAJE INTRAORAL EN CAVIDAD BUCAL	$	642.955,38
307	270102	INCISION Y DRENAJE EXTRAORAL EN CAVIDAD BUCAL	$	1.144.040,57
308	270103	INCISION Y DRENAJE EN CAVIDAD BUCAL	$	642.955,38
309	271101	DRENAJE DE COLECCION DE PALADAR VIA ABIERTA	$	642.955,38

310	272101	BIOPSIA DE UVULA	$	377.623,94
311	272102	BIOPSIA INCISIONAL DE PALADAR	$	377.623,94
312	272103	BIOPSIA ESCISIONAL DE PALADAR	$	377.623,94
313	272301	BIOPSIA INCISIONAL DE LABIO	$	319.503,02
314	272302	BIOPSIA ESCISIONAL DE LABIO	$	319.503,02
315	272402	BIOPSIA DE PARED DE CAVIDAD BUCAL	$	377.623,94
316	273105	ESCISION O RESECCION O ABLACION DE LESION SUPERFICIAL DE PALADAR OSEO	$	508.255,22
317	274101	FRENILLECTOMIA LABIAL VIA ABIERTA	$	1.144.040,57
318	274201	RESECCION PARCIAL DE LABIO	$	642.955,38
319	274301	RESECCION DE LESION BENIGNA DE LA MUCOSA ORAL, HASTA DE DOS CENTIMETROS DE DIAMETRO	$	508.255,22
320	274302	RESECCION DE LESION BENIGNA DE LA MUCOSA ORAL, MAYOR DE DOS CENTIMETROS DE DIAMETRO	$	642.955,38
321	274305	RESECCION DE LESION EN MUCOSA ORAL	$	508.255,22
322	274901	REMOCION DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE LA BOCA	$	377.623,94
323	274902	RESECCION DE BRIDAS INTRAORALES	$	508.255,22
324	275101	SUTURA O REPARACION DE LACERACION (HERIDA) EN LABIOS HASTA DE CINCO CENTIMETROS	$	642.955,38
325	275102	SUTURA O REPARACION DE LACERACION (HERIDA) EN LABIOS DE MAS DE CINCO CENTIMETROS	$	642.955,38
326	275103	SUTURA O PLASTIA EN AVULSION DE LABIOS	$	1.287.938,74
327	275104	SUTURA DE LACERACION EN LABIOS	$	642.955,38
328	275301	RESECCION INTRAORAL DE FISTULA DE BOCA	$	508.255,22
329	275303	CIERRE DE FISTULA OROSINUSAL U ORONASAL, CON COLGAJO PALATINO, LINGUAL O BUCAL	$	1.287.938,74
330	275304	CIERRE DE FISTULA OROSINUSAL CON SINUSOTOMIA, CON O SIN REMOCION DE CUERPO EXTRAÑO O COLGAJO PALATINO, LINGUAL O BUCAL	$	1.436.138,10
331	276102	SUTURA DE LACERACION DE PALADAR	$	2.058.033,89
332	276207	UVULO-PALATO-FARINGOPLASTIA	$	2.058.033,89
333	277101	INCISION DE LA UVULA	$	377.623,94
334	277201	RESECCION PARCIAL DE UVULA	$	377.623,94
335	277202	RESECCION TOTAL DE UVULA	$	377.623,94
336	277203	RESECCION DE UVULA POR ABLACION	$	377.623,94
337	277301	UVULORRAFIA	$	377.623,94
338	278200	INCISION DE CAVIDAD BUCAL, ESTRUCTURA NO ESPECIFICADA SOD	$	642.955,38
339	278301	CIERRE VELOFARINGEO CON COLGAJO FARINGEO	$	2.058.033,89
340	280001	DRENAJE EN AMIGDALAS O ESTRUCTURAS PERIAMIGDALARES VIA TRANSORAL	$	377.623,94
341	280002	DRENAJE EN AMIGDALAS O ESTRUCTURAS PERIAMIGDALARES VIA TRANSCERVICAL	$	377.623,94
342	282101	AMIGDALECTOMIA VIA ABIERTA	$	1.287.938,74
343	284101	RESECCION DE RESTOS AMIGDALINOS	$	377.623,94
344	285103	RESECCION O ABLACION DE AMIGDALA LINGUAL, BANDAS FARINGEAS LATERALES Y MEMBRANA CONGENITA VIA ABIERTA	$	1.144.040,57
345	285104	RESECCION O ABLACION DE AMIGDALA LINGUAL, BANDAS FARINGEAS LATERALES Y MEMBRANA CONGENITA VIA ENDOSCOPICA	$	1.310.516,90
346	286101	ADENOIDECTOMIA VIA ABIERTA	$	886.102,28
347	286102	ADENOIDECTOMIA VIA ENDOSCOPICA	$	1.052.578,61
348	287101	CONTROL DE HEMORRAGIA POS AMIGDALECTOMIA	$	886.102,28
349	287102	CONTROL DE HEMORRAGIA POS ADENOIDECTOMIA VIA ABIERTA	$	886.102,28
350	287103	CONTROL DE HEMORRAGIA POS ADENOIDECTOMIA VIA ENDOSCOPICA	$	1.052.578,61
351	289102	BIOPSIA DE AMIGDALAS O VEGETACIONES ADENOIDES	$	377.623,94
352	289103	BIOPSIA DE ADENOIDES VIA ENDOSCOPICA	$	544.100,27
353	290301	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO ENCLAVADO EN FARINGE VIA ABIERTA	$	1.436.138,10
354	290303	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO ENCLAVADO EN FARINGE VIA ENDOSCOPICA	$	1.602.614,43
355	290401	DRENAJE DE FARINGE VIA ABIERTA	$	377.623,94
356	290402	DRENAJE DE FARINGE VÍA ENDOSCÓPICA	$	544.100,27
357	291101	FARINGOSCOPIA DIAGNOSTICA	$	886.102,28
358	291203	BIOPSIA DE NASOFARINGE	$	886.102,28
359	291204	BIOPSIA DE OROFARINGE	$	886.102,28

360	291205	BIOPSIA DE HIPOFARINGE	$	886.102,28
361	293101	MIOTOMIA CRICOFARINGEA VIA ABIERTA	$	377.623,94
362	293102	MIOTOMIA CRICOFARINGEA VIA ENDOSCOPICA	$	544.100,27
363	293305	RESECCION DE LESION O TUMOR BENIGNO DE FARINGE VIA ABIERTA	$	1.916.237,25
364	293306	RESECCION DE LESION O TUMOR BENIGNO DE FARINGE VIA ENDOSCOPICA	$	2.082.713,58
365	293307	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE FARINGE VIA ABIERTA	$	2.200.625,67
366	293308	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE FARINGE VÍA ENDOSCÓPICA	$	2.367.102,00
367	293309	DIVERTICULECTOMÍA FARÍNGEA VÍA ABIERTA	$	2.200.625,67
368	293402	FARINGECTOMIA TOTAL VIA ABIERTA	$	3.154.067,47
369	293403	FARINGECTOMÍA TOTAL VÍA ENDOSCÓPICA	$	3.320.543,80
370	294001	DILATACION DE NASOFARINGE	$	377.623,94
371	294002	DILATACION DE OROFARINGE	$	377.623,94
372	294003	DILATACION DE HIPOFARINGE	$	377.623,94
373	294101	CORRECCION DE ATRESIA NASOFARINGEA VIA ABIERTA	$	1.916.237,25
374	294102	CORRECCION DE ATRESIA NASOFARINGEA VIA ENDOSCOPICA	$	2.082.713,58
375	294201	CORRECCION DE ESTENOSIS NASOFARINGEA VIA ABIERTA	$	1.916.237,25
376	294202	CORRECCION DE ESTENOSIS NASOFARINGEA VIA ENDOSCOPICA	$	2.082.713,58
377	294301	FISTULECTOMIA FARINGEA	$	1.916.237,25
378	294401	LISIS DE ADHERENCIAS FARINGEAS VIA ABIERTA	$	1.144.040,57
379	294402	LISIS DE ADHERENCIAS FARINGEAS VIA ENDOSCOPICA	$	1.310.516,90
380	295101	FARINGOPLASTIA CON COLGAJO FARINGEO	$	2.058.033,89
381	295103	FARINGORRAFIA	$	2.058.033,89
382	295201	RESECCION DE FISTULA BRANQUIAL	$	1.916.237,25
383	295202	RESECCION DE QUISTE BRANQUIAL	$	1.916.237,25
384	300101	RESECCION DE QUISTE VENTRICULAR VIA ABIERTA	$	642.955,38
385	300103	RESECCION DE QUISTE VENTRICULAR (MARSUPIALIZACION) VIA ENDOSCOPICA	$	2.367.102,00
386	300201	RESECCION DE LESION EN LARINGE VIA ABIERTA	$	1.916.237,25
387	300202	RESECCION ENDOSCOPICA DE LESION EN LARINGE	$	2.082.713,58
388	300401	RESECCION O LISIS DE ADHERENCIAS DE LARINGE VIA ANTERIOR [LARINGOFISURA]	$	1.436.138,10
389	300402	RESECCION O LISIS DE ADHERENCIAS DE LARINGE VIA ENDOSCOPICA	$	1.602.614,43
390	301305	ARITENOIDECTOMÍA UNILATERAL VÍA ABIERTA	$	2.200.625,67
391	301306	ARITENOIDECTOMÍA UNILATERAL VÍA ENDOSCÓPICA	$	2.367.102,00
392	301401	CORDECTOMIA PARCIAL VIA ABIERTA	$	2.200.625,67
393	301402	CORDECTOMIA PARCIAL VIA ENDOSCOPICA	$	2.367.102,00
394	301403	CORDECTOMÍA TOTAL VÍA ABIERTA	$	2.200.625,67
395	301404	CORDECTOMÍA TOTAL VÍA ENDOSCÓPICA	$	2.367.102,00
396	302001	SUTURA DE LACERACION DE LARINGE VIA ABIERTA	$	1.916.237,25
397	302002	SUTURA DE LACERACION DE LARINGE VIA ENDOSCOPICA	$	2.082.713,58
398	302301	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA LARINGEA CON SUTURA O ALAMBRE	$	1.916.237,25
399	302302	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA LARINGEA CON MINIPLACAS DE FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	$	2.200.625,67
400	302303	REDUCCION DE LUXACION DE ARITENOIDES VIA ABIERTA	$	1.916.237,25
401	302304	REDUCCION DE LUXACION DE ARITENOIDES VIA ENDOSCOPICA	$	2.082.713,58
402	302401	EPIGLOTOPLASTIA VIA ABIERTA	$	1.916.237,25
403	302402	EPIGLOTOPLASTIA VIA ENDOSCOPICA	$	2.082.713,58
404	302403	EPIGLOTOPEXIA VIA ABIERTA	$	2.200.625,67
405	302404	EPIGLOTOPEXIA VIA ENDOSCOPICA	$	2.367.102,00
406	302405	ARITENOPLASTIA VIA ABIERTA	$	2.200.625,67
407	302406	ARITENOPLASTIA VIA ENDOSCOPICA	$	2.082.713,58
408	302407	ARITENOPEXIA VIA ABIERTA	$	1.916.237,25
409	302412	LARINGOPLASTIA CON INJERTO VÍA ENDOSCÓPICA	$	2.367.102,00
410	305101	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE LARINGE VIA ABIERTA	$	1.436.138,10
411	305102	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN LARINGE VIA ENDOSCOPICA	$	1.454.415,07
412	306001	NASOLARINGOSCOPIA	$	1.287.938,74
413	306002	MICROENDOSCOPIA LARINGEA	$	1.052.578,61
414	306003	ESTROBOSCOPIA LARINGEA	$	1.287.938,74
415	306004	LARINGOSCOPIA	$	508.255,22
416	306101	BIOPSIA DE LARINGE VIA ABIERTA	$	1.287.938,74
417	306102	BIOPSIA DE LARINGE VIA ENDOSCOPICA	$	1.454.415,07

418	306201	DILATACION DE LARINGE	$	377.623,94
419	306301	INSERCION O SUSTITUCION DE DISPOSITIVO EN LARINGE VIA ABIERTA	$	1.144.040,57
420	306302	INSERCION O SUSTITUCION DE DISPOSITIVO EN LARINGE VIA ENDOSCOPICA	$	1.310.516,90
421	306401	EXTRACCION DE DISPOSITIVO LARINGEO VIA ABIERTA	$	642.955,38
422	306402	EXTRACCION DE DISPOSITIVO LARINGEO VIA ENDOSCOPICA	$	809.431,71
423	306501	INYECCION EN PLIEGUE VOCAL LATERAL CON TEJIDO AUTOLOGO VIA PERCUTANEA	$	2.200.625,67
424	306502	INYECCION EN PLIEGUE VOCAL LATERAL CON TEJIDO AUTOLOGO VIA ENDOSCOPICA	$	2.367.102,00
425	306503	INYECCION EN PLIEGUE VOCAL LATERAL CON MATERIAL INERTE VIA PERCUTANEA	$	2.200.625,67
426	306504	INYECCION EN PLIEGUE VOCAL LATERAL CON MATERIAL INERTE VIA ENDOSCOPICA	$	2.367.102,00
427	306505	INYECCION EN PLIEGUE VOCAL DE SUSTANCIA TERAPEUTICA VIA PERCUTANEA	$	2.200.625,67
428	306506	INYECCION EN PLIEGUE VOCAL DE SUSTANCIA TERAPEUTICA VIA ENDOSCOPICA	$	2.367.102,00
429	311301	TRAQUEOSTOMIA VIA ABIERTA	$	2.200.625,67
430	311302	TRAQUEOSTOMIA VIA PERCUTANEA	$	2.200.625,67
431	313101	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE TRAQUEA VIA ABIERTA	$	1.436.138,10
432	313103	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE TRAQUEA VIA ENDOSCOPICA	$	1.454.415,07
433	314103	TRAQUEOSCOPIA A TRAVES DEL ESTOMA ARTIFICIAL	$	1.287.938,74
434	314601	BIOPSIA DE TRAQUEA VIA ABIERTA	$	642.955,38
435	314602	BIOPSIA DE TRAQUEA VIA ENDOSCOPICA	$	809.431,71
436	315104	RESECCION O ABLACION DE LESION DE TRAQUEA VIA ENDOSCOPICA	$	2.082.713,58
437	317101	SUTURA DE LACERACION DE TRAQUEA VIA ABIERTA	$	1.287.938,74
438	317102	SUTURA DE LACERACION DE TRAQUEA VIA ENDOSCOPICA	$	1.454.415,07
439	317202	CIERRE DE FISTULA TRAQUEO CUTANEA	$	1.287.938,74
440	317401	REVISION DE TRAQUEOSTOMIA VIA ABIERTA	$	2.200.625,67
441	317402	REVISION DE TRAQUEOSTOMIA VIA ENDOSCOPICA	$	2.367.102,00
442	317502	RECONSTRUCCION TRAQUEAL TERMINOTERMINAL	$	2.200.625,67
443	317503	RECONSTRUCCION LARINGOTRAQUEAL TERMINOTERMINAL	$	2.200.625,67
444	319201	DILATACION DE LA TRAQUEA VIA ENDOSCOPICA	$	544.100,27
445	319203	DILATACION DE LA TRAQUEA VIA TRANSLARINGEA	$	377.623,94
446	383201	RESECCIÓN DE MALFORMACIÓN ARTERIOVENOSA DE CUERO CABELLUDO, CARA O CUELLO	$	2.348.839,92
447	404001	VACIAMIENTO LINFATICO RADICAL O RADICAL MODIFICADO DE CUELLO UNILATERAL VIA ABIERTA	$	2.058.033,89
448	404401	VACIAMIENTO LINFATICO SELECTIVO [FUNCIONAL] DE CUELLO VIA ABIERTA	$	1.916.237,25
449	404402	VACIAMIENTO LINFÁTICO SELECTIVO [FUNCIONAL] DE CUELLO VÍA ENDOSCÓPICA	$	2.082.713,58
450	404403	VACIAMIENTO LINFÁTICO SELECTIVO [FUNCIONAL] DE MEDIASTINO POR CERVICOTOMÍA	$	1.916.237,25
451	404404	VACIAMIENTO LINFÁTICO SELECTIVO [FUNCIONAL] DE MEDIASTINO POR ESTERNOTOMÍA LIMITADA	$	1.916.237,25
452	760901	OSTEOTOMIA MAXILAR PARA EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO	$	1.287.938,74
453	760902	DECORTICACION O CURETAJE OSEO EN HUESO FACIAL	$	1.287.938,74
454	761101	BIOPSIA DE HUESOS MAXILARES	$	508.255,22
455	761102	BIOPSIA DE PALADAR OSEO	$	508.255,22
456	761201	ARTROCENTESIS DIAGNOSTICA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR	$	1.144.040,57
457	761301	ARTROSCOPIA DIAGNOSTICA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR	$	886.102,28
458	762101	ENUCLEACION, RESECCION Y CURETAJE DE LESIONES BENIGNAS EN MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR, DE MENOS DE TRES CMS, VIA TRANSMUCOSA	$	1.287.938,74
459	762102	ENUCLEACION, RESECCION Y CURETAJE DE LESIONES BENIGNAS EN MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR, DE MENOS DE TRES CMS, VIA TRANSCUTANEA	$	1.287.938,74
460	762103	ENUCLEACION, RESECCION Y CURETAJE DE LESIONES BENIGNAS EN MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR, DE MAS DE TRES CMS, VIA TRANSMUCOSA	$	1.287.938,74
461	762104	ENUCLEACION, RESECCION Y CURETAJE DE LESIONES BENIGNAS EN MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR, DE MAS DE TRES CMS, VIA TRANSCUTANEA	$	1.287.938,74

462	762105	ELIMINACION DE EXOSTOSIS O TUBEROSIDADES FIBROSAS EN MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR	$	1.144.040,57
463	763101	MANDIBULECTOMIA PARCIAL SIMPLE, MARGINAL	$	2.058.033,89
464	763102	MANDIBULECTOMIA PARCIAL SIMPLE, SEGMENTARIA	$	1.287.938,74
465	763901	RESECCION PARCIAL MAXILAR SIN RECONSTRUCCION	$	2.058.033,89
466	763902	CONDILECTOMIA DE LA MANDIBULA	$	2.058.033,89
467	763903	HEMIMAXILECTOMIA	$	2.200.625,67
468	764302	RECONSTRUCCION MANDIBULAR (TOTAL O PARCIAL) CON INJERTO OSEO AUTOLOGO O HETEROLOGO	$	2.348.839,92
469	764303	RECONSTRUCCION MANDIBULAR (TOTAL O PARCIAL) CON INJERTO LIBRE OSEO AUTOLOGO O HETEROLOGO	$	2.348.839,92
470	764304	RECONSTRUCCION MANDIBULAR (TOTAL O PARCIAL) CON INJERTO OSEO AUTOLOGO O HETEROLOGO, COLGAJO PEDICULADO	$	2.348.839,92
471	764401	RESECCION PARCIAL MAXILAR CON RECONSTRUCCION SIMULTANEA	$	2.058.033,89
472	764402	RESECCION TOTAL DE MAXILAR CON RECONSTRUCCION SIMULTANEA	$	1.287.938,74
473	764601	RETROPOSICION QUIRURGICA DE LA PREMAXILA	$	1.916.237,25
474	765101	MENISCOPEXIA TEMPOROMANDIBULAR, VIA ENDOSCOPICA	$	2.224.510,22
475	765105	MENISCOPEXIA TEMPOROMANDIBULAR, VIA EXTERNA	$	2.058.033,89
476	765201	MENISECTOMIA TEMPOROMANDIBULAR CON INJERTO	$	2.058.033,89
477	765202	MENISECTOMIA TEMPOROMANDIBULAR CON COLGAJO	$	2.058.033,89
478	765301	REEMPLAZO TOTAL DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR, CON INJERTO	$	2.714.016,03
479	765302	REEMPLAZO TOTAL DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR CON IMPLANTE ALOPLASTICO	$	2.714.016,03
480	766201	OSTEOTOMIA DE RAMA MANDIBULAR VIA TRANS MUCOSA CON FIJACION INTERNA	$	2.714.016,03
481	766202	OSTEOTOMIA RAMA MANDIBULAR VIA TRANSCUTANEA CON FIJACION INTERNA	$	2.058.033,89
482	766203	OSTEOTOMIA DE RAMA MANDIBULAR VIA TRANS MUCOSA O VIA TRANSCUTANEA	$	2.200.625,67
483	766205	CORONOIDECTOMIA	$	2.058.033,89
484	766301	OSTEOTOMIA DE CUERPO MANDIBULAR VIA TRANS MUCOSA CON FIJACION INTERNA	$	2.058.033,89
485	766302	OSTEOTOMIA DE CUERPO MANDIBULAR VIA TRANSCUTANEA CON FIJACION INTERNA	$	2.200.625,67
486	766401	OSTEOTOMIA SUBAPICAL MANDIBULAR	$	2.200.625,67
487	766403	OSTEOTOMIA DE MENTON CON FIJACION INTERNA	$	1.916.237,25
488	766501	OSTEOTOMIA LEFORT I SEGMENTARIA, CON FIJACION INTERNA	$	1.916.237,25
489	766601	OSTEOTOMIA LEFORT I CON FIJACION INTERNA	$	2.348.839,92
490	766602	OSTEOTOMIA SUBAPICAL CON FIJACION INTERNA	$	1.916.237,25
491	766603	OSTEOTOMIA LEFORT II CON FIJACION INTERNA	$	2.348.839,92
492	766605	CORTICOTOMIA TIPO LEFORT I (DISYUNCION PALATINA)	$	1.916.237,25
493	766901	SUSPENSION ESQUELETICA EN FRACTURAS U OSTEOTOMIAS FACIALES	$	1.287.938,74
494	766902	OSTEOTOMIA DESLIZANTE (VISERA)	$	1.916.237,25
495	766903	OSTEOPLASTIA SIMULTANEA DE VARIOS HUESOS FACIALES	$	377.623,94
496	767201	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE ARCO CIGOMATICO CON FIJACION INTERNA	$	2.200.625,67
497	767203	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA MALAR, CON REDUCCION PISO DE ORBITA INJERTO O FIJACION INTERNA	$	1.916.237,25
498	767401	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA HEMI LEFORT I, CON FIJACION INTERNA	$	1.916.237,25
499	767402	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA LEFORT I, CON FIJACION INTERNA	$	1.916.237,25
500	767403	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA LEFORT II, CON FIJACION INTERNA	$	2.200.625,67
501	767501	REDUCCION CERRADA FRACTURA DE CONDILO	$	1.287.938,74
502	767502	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA SIMPLE DE CUERPO O RAMA MANDIBULAR	$	1.287.938,74
503	767503	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA MULTIPLE DE CUERPO O RAMA MANDIBULAR	$	1.287.938,74
504	767601	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE CONDILO, CON FIJACION INTERNA	$	1.916.237,25
505	767602	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA SIMPLE DE CUERPO O RAMA MANDIBULAR, CON FIJACION INTERNA	$	1.916.237,25
506	767603	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA MULTIPLE DE CUERPO O RAMA MANDIBULAR, CON FIJACION INTERNA	$	1.916.237,25

507	767802	REDUCCION CERRADA DE FRACTURAS ALVEOLARES, CON REIMPLANTE DENTAL Y FIJACION	$	1.287.938,74
508	767901	REDUCCION ABIERTA DE BORDE O PARED ORBITAL	$	1.436.138,10
509	767902	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE UNA PARED ORBITARIA CON INJERTO	$	1.436.138,10
510	767903	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE DOS O MAS PAREDES ORBITARIAS CON INJERTO	$	1.436.138,10
511	767904	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE PISO DE ORBITA Y RECONSTRUCCION CON INJERTO	$	2.200.625,67
512	767905	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE PARED MEDIAL DE ORBITA Y RECONSTRUCCION CON INJERTO	$	1.436.138,10
513	767908	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURAS MULTIPLES DE HUESOS FACIALES, CON IMPLANTE O INJERTO DEL PISO ORBITARIO	$	2.200.625,67
514	768200	INSERCION DE IMPLANTE SINTETICO EN HUESO FACIAL SOD	$	1.287.938,74
515	768301	REDUCCION CERRADA DE LUXACION ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR	$	642.955,38
516	768302	REDUCCION CERRADA DE LUXACION ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR CON FIJACION INTERMAXILAR	$	1.144.040,57
517	768801	ARTRECTOMIA TEMPOROMANDIBULAR	$	2.058.033,89
518	830232	MIOTOMIA PTERIGOIDEO	$	1.287.938,74
519	830233	MIOTOMIA DE MASETERO	$	1.287.938,74
520	834300	ESCISION DE MUSCULO O FASCIA PARA INJERTO SOD	$	886.102,28
521	866300	INJERTO CONDROCUTANEO SOD	$	1.144.040,57
522	866701	INJERTO GRASO	$	886.102,28
523	866702	INJERTO DERMOGRASO	$	886.102,28
524	867201	COLGAJO LOCAL DE PIEL COMPUESTO DE VECINDAD HASTA DE DOS CENTIMETROS CUADRADOS	$	2.348.839,92
525	868102	RESECCION SIMPLE DE CICATRIZ EN AREA ESPECIAL	$	642.955,38
526	981300	EXTRACCION SIN INCISION DE CUERPO EXTRAÑO INTRALUMINAL DE LA FARINGE SOD	$	377.623,94
527	170011	RESECCION DE TUMOR O LESION DE OIDO MEDIO Y DEL FORAMEN YUGULAR VIA FOSA INFRATEMPORAL	$	3.154.067,47
528	385201	OCLUSION, PINZAMIENTO O LIGADURA ARTERIAL EN ZONA I Y III DEL CUELLO	$	2.200.625,67
529	263208	REINTERVENCION DE GLANDULA SALIVAL MAYOR	$	1.144.040,57
530	020601	CORRECCIÓN DISPLASIA FIBROSA POR CRANEOPLASTIA	$	2.714.016,03
531	020602	OSTEOPLASTIA CRANEAL	$	2.714.016,03
532	040705	NEURECTOMÍA DE NERVIO PERIFÉRICO EN CABEZA O CUELLO	$	1.916.237,25
533	048101	BLOQUEO DE NERVIO TRIGEMINAL O ESFENOPALATINO	$	2.200.625,67
534	048102	INYECCIÓN DE ANESTESIA DENTRO DE NERVIO CRANEAL CON FIN ANALGÉSICO	$	2.200.625,67
535	060902	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO POR INCISIÓN	$	1.916.237,25
536	060903	EXPLORACIÓN DE CUELLO O ÁREA TIROIDEA POR INCISIÓN	$	1.916.237,25
537	060904	DRENAJE EN CUELLO (EXCEPTO ÁREA TIROIDEA) POR INCISIÓN	$	1.916.237,25
538	082301	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR PARCIAL, UN TERCIO	$	642.955,38
539	082302	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR PARCIAL, DOS TERCIOS	$	1.287.938,74
540	082304	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR PARCIAL, MAYOR DE DOS TERCIOS	$	2.058.033,89
541	082403	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR TOTAL, UN TERCIO	$	642.955,38
542	082404	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR TOTAL, DOS TERCIOS	$	1.287.938,74
543	082405	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR TOTAL, MAYOR DE DOS TERCIOS	$	2.058.033,89
544	082406	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR TOTAL CON CANTO	$	2.058.033,89
545	082504	ABLACIÓN DE LESIÓN DE PÁRPADOS	$	377.623,94
546	082602	TARSORRAFIA	$	508.255,22

547	083001	CORRECCIÓN DE PTOSIS PALPEBRAL, POR SUSPENSIÓN FRONTAL CON SUTURA O TEJIDO	$	1.436.138,10
548	083002	CORRECCIÓN DE PTOSIS PALPEBRAL, POR SUSPENSIÓN FRONTAL CON DESLIZAMIENTO DEL MÚSCULO FRONTAL	$	1.436.138,10
549	083503	ELONGACIÓN DEL PÁRPADO CON INJERTO	$	1.287.938,74
550	083601	CORRECCIÓN DE ENTROPIÓN POR SUTURA (REINSERCIÓN DE RETRACTORES)	$	1.287.938,74
551	083602	CORRECCIÓN DE ENTROPIÓN POR INJERTO	$	1.287.938,74
552	083603	CORRECCIÓN DE ENTROPIÓN POR ACORTAMIENTO HORIZONTAL [CUÑA]	$	1.287.938,74
553	083701	CORRECCIÓN DE ECTROPIÓN POR ACORTAMIENTO HORIZONTAL [CUÑA]	$	1.287.938,74
554	083702	CORRECCIÓN DE ECTROPIÓN CON INJERTO	$	1.287.938,74
555	083703	CORRECCIÓN DE ECTROPIÓN POR FIJACIÓN CANTAL	$	1.287.938,74
556	083801	CANTOTOMÍA	$	508.255,22
557	083802	CANTORRAFIA	$	377.623,94
558	083803	CANTOPLASTIA	$	508.255,22
559	083806	BLEFAROPLASTIA INFERIOR VÍA CONJUNTIVAL	$	1.916.237,25
560	086001	RECONSTRUCCIÓN DE PÁRPADOS CON COLGAJO	$	1.144.040,57
561	086002	RECONSTRUCCIÓN DE PÁRPADOS CON INJERTO	$	1.144.040,57
562	086003	RECONSTRUCCIÓN DE PÁRPADOS POR LIBERACIÓN DE COLGAJO	$	1.144.040,57
563	088001	REPARACIÓN DE HERIDA EN CEJA	$	508.255,22
564	088201	SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA ÚNICA DE PÁRPADO	$	508.255,22
565	088202	SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA MÚLTIPLE DE PÁRPADO	$	508.255,22
566	088401	SUTURA PROFUNDA DE HERIDA ÚNICA DE PÁRPADO	$	508.255,22
567	088402	SUTURA PROFUNDA DE HERIDA MÚLTIPLE DE PÁRPADO	$	508.255,22
568	088403	SUTURA DE PÁRPADO Y RECONSTRUCCIÓN CON INJERTO O COLGAJO	$	1.287.938,74
569	089104	ABLACIÓN DE PESTAÑAS (SUPERIOR O INFERIOR)	$	508.255,22
570	089105	ABLACIÓN DE PESTAÑAS VÍA ABIERTA	$	508.255,22
571	098101	DACRIOCISTORRINOSTOMÍA VÍA ABIERTA	$	2.058.033,89
572	098105	DACRIOCISTORRINOSTOMÍA REVISIONAL VÍA EXTERNA	$	2.058.033,89
573	098106	DACRIOCISTORRINOSTOMÍA REVISIONAL VÍA ENDOSCÓPICA	$	2.224.510,22
574	103101	RESECCIÓN DE LESIÓN O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA	$	886.102,28
575	103102	RESECCIÓN DE LESIÓN O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO	$	1.144.040,57
576	168301	PLASTIA DE ÓRBITA CON RECONSTRUCCIÓN DE FONDOS DE SACO CON INJERTOS	$	1.916.237,25
577	168401	DESCOMPRESIÓN DE ÓRBITA VÍA TECHO DE ÓRBITA	$	3.154.067,47
578	168402	DESCOMPRESIÓN DE ÓRBITA VÍA LATERAL	$	1.916.237,25
579	168403	DESCOMPRESIÓN DE ÓRBITA VÍA INFERIOR O MEDIAL VÍA ENDOSCÓPICA	$	2.082.713,58
580	168405	DESCOMPRESIÓN DE ÓRBITA VÍA INFERIOR O MEDIAL VÍA ABIERTA	$	1.916.237,25
581	169202	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO DE ÓRBITA	$	2.058.033,89
582	180100	DRENAJE DE COLECCIÓN DE PABELLÓN AURÍCULAR SOD	$	642.955,38
583	185102	OTOPLASTIA CON REDUCCIÓN DE TAMAÑO	$	2.200.625,67
584	223101	ANTROTOMIA MAXILAR RADICAL VÍA OROANTRAL	$	886.102,28
585	223104	ANTROTOMIA MAXILAR RADICAL VÍA ABIERTA	$	886.102,28
586	224105	SINUSOTOMÍA FRONTAL VÍA CORONAL CON CRANEALIZACION DE SENO FRONTAL	$	1.287.938,74
587	226208	RESECCIÓN DE LESIÓN MALIGNA EN SENO MAXILAR VÍA ABIERTA	$	2.200.625,67
588	227201	SINUPLASTIA FRONTAL	$	1.144.040,57
589	227204	SINUPLASTIA MAXILAR	$	1.144.040,57
590	231301	EXODONCIA DE INCLUIDO EN POSICIÓN ECTÓPICA CON ABORDAJE INTRAORAL	$	1.144.040,57
591	231302	EXODONCIA DE INCLUIDO EN POSICIÓN ECTÓPICA CON ABORDAJE EXTRAORAL	$	1.144.040,57
592	231303	EXODONCIA DE DIENTE INCLUIDO	$	1.144.040,57
593	236300	IMPLANTE DENTAL ALOPLÁSTICO (ÓSEOINTEGRACIÓN) SOD	$	1.436.138,10
594	237601	FISTULIZACIÓN ENDODÓNTICA POR TREPANACIÓN Y DRENAJE	$	1.144.040,57
595	237602	FISTULIZACIÓN ENDODÓNTICA POR INCISIÓN	$	1.144.040,57
596	237603	FISTULIZACIÓN ENDODÓNTICA	$	1.144.040,57
597	237902	EXPLORACIÓN Y MOVILIZACIÓN DE NERVIO DENTARIO INFERIOR	$	1.436.138,10
598	241101	BIOPSIA INCISIONAL DE ENCÍA	$	319.503,02
599	241102	BIOPSIA ESCISIONAL DE ENCÍA CON CIERRE PRIMARIO	$	319.503,02
600	241103	BIOPSIA ESCISIONAL DE ENCÍA Y RECUBRIMIENTO CON COLGAJO O INJERTO	$	319.503,02
601	241104	BIOPSIA DE ENCÍA	$	319.503,02

602	241200	BIOPSIA DE PARED ALVEOLAR SOD	$	377.623,94
603	243101	ESCISIÓN DE LESIÓN BENIGNA ENCAPSULADA EN ENCÍA HASTA DE TRES CENTÍMETROS	$	508.255,22
604	243102	ESCISIÓN DE LESIÓN BENIGNA ENCAPSULADA EN ENCÍA DE MÁS DE TRES CENTÍMETROS	$	1.287.938,74
605	243103	ESCISIÓN DE LESIÓN BENIGNA NO ENCAPSULADA EN ENCÍA HASTA DE TRES CENTÍMETROS	$	1.144.040,57
606	243104	ESCISIÓN DE LESIÓN BENIGNA NO ENCAPSULADA EN ENCÍA DE MÁS DE TRES CENTÍMETROS	$	1.287.938,74
607	243105	ESCISIÓN DE LESIÓN MALIGNA DE ENCÍA SIN VACIAMIENTO GANGLIONAR NI RESECCIÓN DE ESTRUCTURAS VECINAS U ÓSEAS	$	508.255,22
608	243110	RESECCIÓN DE LESIÓN DE ENCÍA	$	508.255,22
609	243201	SUTURA DE LACERACIÓN DE ENCÍA, MENOR DE TRES CENTÍMETROS	$	508.255,22
610	243202	SUTURA DE LACERACIÓN DE ENCÍA, MAYOR DE TRES CENTÍMETROS	$	508.255,22
611	243203	SUTURA DE LACERACIÓN DE ENCÍA	$	508.255,22
612	243301	ENUCLEACIÓN DE QUISTE EPIDERMOIDE, VÍA INTRAORAL	$	1.144.040,57
613	243302	ENUCLEACIÓN DE QUISTE EPIDERMOIDE, VÍA EXTRAORAL	$	1.436.138,10
614	243303	ENUCLEACIÓN DE QUISTE EPIDERMOIDE	$	1.144.040,57
615	244101	ENUCLEACIÓN DE QUISTE ODONTOGÉNICO HASTA DE TRES CENTÍMETROS DE DIÁMETRO	$	1.144.040,57
616	244102	ENUCLEACIÓN DE QUISTE ODONTOGÉNICO DE MÁS DE TRES CENTÍMETROS DE DIÁMETRO	$	1.436.138,10
617	244103	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO	$	1.436.138,10
618	244104	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO Y RECONSTRUCCIÓN INMEDIATA CON INJERTO ÓSEO LIBRE	$	1.916.237,25
619	244105	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO Y RECONSTRUCCIÓN CON COLGAJO ÓSEO PEDICULADO	$	1.436.138,10
620	244106	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO Y RECONSTRUCCIÓN CON COLGAJO ÓSEO LIBRE	$	1.916.237,25
621	244107	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO Y RECONSTRUCCIÓN CON PLACA	$	1.916.237,25
622	244108	MARSUPIALIZACIÓN DE QUISTE ODONTOGÉNICO	$	1.144.040,57
623	244109	RESECCIÓN DE LESIÓN ODONTOGÉNICA SOD	$	1.436.138,10
624	250001	BIOPSIA CERRADA (PUNCIÓN O ASPIRACIÓN) DE LENGUA	$	377.623,94
625	252506	HEMIGLOSECTOMÍA CON COLGAJO LOCAL O A DISTANCIA VÍA ABIERTA	$	2.348.839,92
626	252507	HEMIGLOSECTOMÍA CON COLGAJO LOCAL O A DISTANCIA VÍA ENDOSCÓPICA	$	2.515.316,25
627	252508	HEMIGLOSECTOMÍA CON RESECCIÓN ÓSEA VÍA ABIERTA	$	2.348.839,92
628	252509	HEMIGLOSECTOMÍA CON RESECCIÓN ÓSEA VÍA ENDOSCÓPICA	$	2.515.316,25
629	255001	GLOSOPLASTIA CON INJERTO CUTÁNEO O MUCOSO	$	1.916.237,25
630	255002	GLOSOPEXIA ANTERIOR	$	642.955,38
631	255003	GLOSOPEXIA POSTERIOR VÍA ABIERTA	$	642.955,38
632	255004	GLOSOPEXIA POSTERIOR VÍA ENDOSCÓPICA	$	809.431,71
633	272301	BIOPSIA INCISIONAL DE LABIO	$	319.503,02
634	272401	BIOPSIA POR ASPIRACIÓN CON AGUJA FINA EN CAVIDAD ORAL [BACAF]	$	377.623,94
635	273201	ESCISIÓN O RESECCIÓN O ABLACIÓN DE LESIÓN PROFUNDA DE PALADAR ÓSEO	$	886.102,28
636	273202	RESECCIÓN EN BLOQUE DE APÓFISIS ALVEOLAR Y PALADAR ÓSEO	$	886.102,28
637	273203	PALATECTOMÍA DE PALADAR ÓSEO PARCIAL	$	886.102,28
638	273204	PALATECTOMÍA DE PALADAR ÓSEO TOTAL	$	886.102,28
639	273301	ESCISIÓN O RESECCIÓN O ABLACIÓN DE LESIÓN SUPERFICIAL DE PALADAR BLANDO	$	886.102,28
640	273401	ESCISIÓN O RESECCIÓN O ABLACIÓN DE LESIÓN PROFUNDA DE PALADAR BLANDO	$	886.102,28
641	273402	PALATECTOMÍA DE PALADAR BLANDO PARCIAL	$	642.955,38
642	273403	PALATECTOMÍA DE PALADAR BLANDO TOTAL	$	886.102,28
643	274202	RESECCIÓN PARCIAL DE LABIO CON ROTACIÓN DE COLGAJO	$	508.255,22
644	274303	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE MUCOSA ORAL	$	508.255,22
645	274304	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE MUCOSA ORAL, CON COLGAJO LOCAL O A DISTANCIA	$	508.255,22
646	274400	RESECCIÓN DE FOSETAS LABIALES SOD	$	1.144.040,57
647	275201	ESTOMATORRAFIA (SUTURA DE HERIDA EN MUCOSA ORAL) DE MENOS DE CINCO CENTÍMETROS	$	377.623,94

648	275202	ESTOMATORRAFIA (SUTURA DE HERIDA EN MUCOSA ORAL) DE MÁS DE CINCO CENTÍMETROS	$	377.623,94
649	275203	SUTURA DE LACERACIÓN DE OTRA PARTE DE LA BOCA	$	886.102,28
650	275302	RESECCIÓN EXTRAORAL DE FÍSTULA DE BOCA	$	886.102,28
651	275401	CORRECCIÓN PARCIAL DE LABIO FISURADO POR ADHESION	$	1.916.237,25
652	275402	CORRECCIÓN PRIMARIA DE LABIO FISURADO UNILATERAL	$	1.916.237,25
653	275403	CORRECCIÓN SECUNDARIA DE LABIO FISURADO UNILATERAL	$	1.916.237,25
654	275404	CORRECCION DE LABIO FISURADO BILATERAL	$	1.916.237,25
655	275500	INJERTO DE PIEL DE GROSOR TOTAL APLICADO AL LABIO Y CAVIDAD BUCAL SOD	$	886.102,28
656	275601	LIPOINJERTO EN CARA	$	642.955,38
657	275701	INJERTO DE PIEL EN LABIOS CON ADHESIÓN DE COLGAJO PEDICULADO	$	886.102,28
658	275801	PROFUNDIZACIÓN O DESCENSO DE PISO DE BOCA CON DESINSERCIÓN DE MILOHIODEO O GENIHIODEO	$	886.102,28
659	275802	PROFUNDIZACIÓN DE PISO DE BOCA	$	886.102,28
660	275901	PROFUNDIZACIÓN DE SURCO VESTIBULAR CON INJERTO MUCOSO	$	1.144.040,57
661	275902	PROFUNDIZACIÓN DE SURCO VESTIBULAR CON INJERTO CUTÁNEO	$	1.144.040,57
662	275903	PROFUNDIZACIÓN DE SURCO VESTIBULAR	$	886.102,28
663	276101	PALATORRAFIA EN Z	$	2.058.033,89
664	276201	CORRECCIÓN DE HENDIDURA ALVEOLOPALATINA	$	2.058.033,89
665	276202	CIERRE DE HENDIDURA ALVEOLAR CON INJERTO	$	2.200.625,67
666	276203	CIERRE DE HENDIDURA ALVEOLAR SIN INJERTO	$	2.058.033,89
667	276204	RECONSTRUCCIÓN DE BÓVEDA PALATINA MEDIANTE COLGAJOS PEDICULADOS	$	2.200.625,67
668	276205	CORRECCIÓN DE FISURA PALATINA, CON COLGAJO VOMERIANO	$	2.200.625,67
669	276206	INJERTO ÓSEO DE PALADAR O ALVEOLAR	$	2.200.625,67
670	276209	CORRECCIÓN DE PALADAR FISURADO	$	2.058.033,89
671	276211	PALATOPLASTIA POR ABLACIÓN	$	2.058.033,89
672	276212	PALATOPLASTIA CON COLGAJO UVULO-PALATAL	$	2.058.033,89
673	276301	REVISIÓN DE REPARACIÓN DEL PALADAR FISURADO	$	2.058.033,89
674	278401	CORRECCIÓN DE MACROSTOMA	$	1.916.237,25
675	278402	CORRECCIÓN DE MICROSTOMA	$	1.916.237,25
676	760101	SECUESTRECTOMÍA INTRAORAL CON FIJACIÓN INTERNA	$	1.144.040,57
677	760102	SECUESTRECTOMÍA EXTRAORAL CON FIJACIÓN INTERNA	$	1.287.938,74
678	762201	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO MAXILAR O MANDIBULAR	$	2.058.033,89
679	762202	RESECCIÓN RADICAL DE TUMOR MALIGNO MAXILAR O MANDIBULAR	$	2.058.033,89
680	763103	HEMIMANDIBULECTOMÍA SIN DESARTICULACIÓN	$	2.058.033,89
681	763104	HEMIMANDIBULECTOMÍA CON DESARTICULACIÓN	$	2.058.033,89
682	764101	MANDIBULECTOMÍA TOTAL CON RECONSTRUCCIÓN ÓSEA	$	2.348.839,92
683	764201	MANDIBULECTOMÍA TOTAL SIN RECONSTRUCCIÓN ÓSEA	$	2.058.033,89
684	764301	RECONSTRUCCION MANDIBULAR (TOTAL O PARCIAL)	$	2.348.839,92
685	765401	REMODELACION DEL CARTÍLAGO ARTICULAR TEMPOROMANDIBULAR VÍA ENDOSCÓPICA	$	1.310.516,90
686	766604	OSTEOTOMÍA LEFORT III CON FIJACIÓN INTERNA	$	2.348.839,92
687	766606	CORTICOTOMÍA TIPO LEFORT II	$	2.348.839,92
688	766607	CORTICOTOMÍA TIPO LEFORT III	$	2.348.839,92
689	767301	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA HEMI LEFORT I, CON FIJACIÓN INTERMAXILAR, TUTORES Y HALOS DE TRACCIÓN	$	1.144.040,57
690	767302	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA LEFORT I, CON FIJACIÓN INTERMAXILAR, TUTORES Y HALOS DE TRACCIÓN	$	1.287.938,74
691	767303	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA LEFORT II, CON FIJACIÓN INTERMAXILAR, TUTORES Y HALOS DE TRACCIÓN	$	1.287.938,74
692	767304	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA LEFORT III, CON FIJACIÓN INTERMAXILAR, TUTORES Y HALOS DE TRACCIÓN	$	1.287.938,74
693	767701	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURAS DENTOALVEOLARES, CON FIJACIÓN	$	1.916.237,25
694	767702	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURAS DENTOALVEOLARES CON REIMPLANTE HASTA TRES DIENTES, CON FIJACIÓN	$	1.916.237,25
695	767703	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURAS DENTOALVEOLARES CON REIMPLANTE DE MÁS DE TRES DIENTES, CON FIJACIÓN	$	1.916.237,25
696	767705	REDUCCIÓN Y FIJACIÓN DE LUXACIÓN DENTOALVEOLAR QUE COMPROMETE HASTA TRES DIENTES	$	1.916.237,25

697	767706	REDUCCIÓN Y FIJACIÓN DE LUXACIÓN DENTOALVEOLAR QUE COMPROMETE MÁS DE TRES DIENTES	$	1.287.938,74
698	768001	FIJACIÓN INTERMAXILAR O CERCLAJE INTER MAXILAR	$	1.287.938,74
699	768002	FIJACIÓN INTERMAXILAR O CERCLAJE INTRA MAXILAR	$	1.287.938,74
700	865201	SUTURA DE HERIDA ÚNICA DE CARA	$	642.955,38
701	865202	SUTURA DE HERIDA ÚNICA DE CARA SIN COMPROMISO DE LABIOS O PÁRPADOS	$	1.287.938,74
702	865204	SUTURA DE HERIDA MÚLTIPLE DE CARA	$	642.955,38
703	865205	SUTURA DE HERIDA MÚLTIPLE DE CARA SIN COMPROMISO DE LABIOS O PÁRPADOS	$	1.287.938,74
704	865207	SUTURA DE HERIDA PARCIAL DE CUERO CABELLUDO (ESCALPE)	$	1.916.237,25
705	865208	SUTURA DE AVULSIÓN EN PABELLÓN AURÍCULAR, NARIZ, LABIOS, PÁRPADOS O GENITALES	$	642.955,38
706	866105	INJERTO DE PIEL TOTAL EN ÁREA ESPECIAL EN CARA O CUELLO	$	2.348.839,92
707	868501	PLASTIA EN Z O W EN ÁREA ESPECIAL (CARA, CUELLO, MANOS, PIES, PLIEGUES DE FLEXIÓN, GENITALES), ENTRE UNO A DOS	$	1.144.040,57
708	868502	PLASTIA EN Z O W EN ÁREA ESPECIAL (CARA, CUELLO, MANOS, PIES, PLIEGUES DE FLEXIÓN, GENITALES), ENTRE TRES A CINCO	$	1.436.138,10
709	868503	PLASTIA EN Z O W EN ÁREA ESPECIAL (CARA, CUELLO, MANOS, PIES, PLIEGUES DE FLEXIÓN, GENITALES), MÁS DE CINCO	$	1.144.040,57
710	869400	RETIRO DE SUTURA EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO SOD	$	508.255,22
711	869601	INSERCIÓN (SUBCUTÁNEA) (TEJIDO BLANDO) DE EXPANSOR DE TEJIDOS (ÚNICO O MÚLTIPLE)	$	2.200.625,67
712	015306	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DE LA BASE DEL CRÁNEO FOSA MEDIA VÍA SUBTEMPORAL	$	2.714.016,03
713	015406	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DE LA BASE DEL CRÁNEO FOSA POSTERIOR, VÍA TRANSLABERINTICA	$	3.154.067,47
714	015407	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DE LA BASE DEL CRÁNEO FOSA POSTERIOR, VÍA TRANSCOCLEAR	$	3.154.067,47
715	020401	CORRECCIÓN DE DEFECTO ÓSEO PRE-EXISTENTE POR CRANEOPLASTIA, CON INJERTO AUTÓLOGO O HETERÓLOGO	$	2.714.016,03
716	021106	PLASTIA DURAL CON INJERTO	$	2.714.016,03
717	021202	CORRECCIÓN FÍSTULA LCR EN BÓVEDA CRANEANA, POR DUROPLASTIA	$	4.853.055,57
718	021208	CORRECCIÓN FÍSTULA LCR EN BASE DE CRÁNEO POSTERIOR, VÍA SUBOCCIPITAL	$	4.853.055,57
719	021210	CORRECCIÓN DE MENINGOCELE, CON CRANEOPLASTIA	$	2.714.016,03
720	021214	CORRECCIÓN DE MENINGOENCEFALOCELE POR CRANIECTOMÍA CON PLASTIA DE MENINGE Y CRANEOPLASTIA	$	2.714.016,03
721	040703	ESCISIÓN [RESECCIÓN] DE NERVIO CRANEAL O PERIFÉRICO	$	1.916.237,25
722	042205	NEUROLISIS DE OTRO NERVIO CRANEAL	$	3.564.962,84
723	043002	ANASTOMOSIS DE NERVIO CRANEAL	$	3.564.962,84
724	044209	DESCOMPRESIÓN DE OTRO NERVIO CRANEAL	$	4.853.055,57
725	385107	CIERRE, PINZAMIENTO O LIGADURA DE VASOS INTRACRANEALES VÍA ABIERTA	$	3.154.067,47
726	397207	EXPLORACIÓN DE VASOS DE CABEZA Y CUELLO	$	1.436.138,10
727	866101	INJERTO DE PIEL PARCIAL EN ÁREA GENERAL MENOR DEL DIEZ 10% DE SUPERFICIE CORPORAL TOTAL	$	1.916.237,25
728	867001	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL HASTA DE DOS CENTÍMETROS CUADRADOS	$	1.144.040,57
729	867002	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL ENTRE DOS A CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS	$	1.144.040,57
730	867003	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL DE CINCO A DIEZ CENTÍMETROS CUADRADOS	$	1.144.040,57
731	867202	COLGAJO LOCAL DE PIEL COMPUESTO DE VECINDAD ENTRE DOS A CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS	$	1.144.040,57
		TOTAL	$	1.072.737.104,52

Nota: Es importante resaltar que lo anterior debe ser garantizado para la atención de usuarios adultos y pediátricos.

Criterios de Evaluación del Contenido Económico.

El puntaje total asignado para el contenido Económico será de 500 Puntos. Se aplicará el siguiente procedimiento:

Al menor precio ofertado se le asignarán 500 (Quinientos) puntos, las demás ofertas se ponderarán con la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTAJE} = \frac{\text{Menor valor ofertado total}}{\text{Valor ofertado total en estudio}} \text{ X 500 puntos}$$

De aplicar, los conceptos que puedan incrementar el valor del procedimiento se deberán colocar como una observación (sólo aplica para los casos en tal concepto no haya sido incluido como parte de la tarifa).

El único criterio de evaluación económica será la tarifa global ofertada sin sobrepasar los precios techos de cada procedimiento

Requisitos económicos que se deben garantizar

- **Sostenimiento de los precios:**
  Los precios se deben sostener durante toda la vigencia del contrato y adiciones.

- **Integridad de los precios:**

  Los precios deben incluir la carga tributaria, arancelaria de ley, todos los costos administrativos como seguros y fletes. No se aceptan reajustes ni cobros adicionales.

Para la autorización de servicios de salud se utilizarán solo los formatos estandarizados de referencia y contrarreferencia de usuarios que en anexos de la resolución en la Resolución 4331 del 19 diciembre de 2012 se estipulan
Anexo técnico **3 SOLICITUD DE AUTORIZACION DE SERVICIOS DE SALUD**
Anexo técnico **4 FORMATO ÚNICO DE AUTORIZACIÓN DE SERVICIOS**

la autorización de los servicios de salud se realizará mediante tramite interno, donde será la autorización de servicio externo será validad por correo electrónico. El trámite interno se realizará con coordinación de la central de referencia de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 6.

DE ACUERDO CON EL INSTRUCTIVO 013 DEL 040613 DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, SE APLICARÁ LAS SIGUIENTES PRECISIONES:

Para los medicamentos, implementos e insumos medico quirúrgicos y material de osteosíntesis se pagarán a precio de compra más una intermediación máxima del 12%. Para lo mismo deberán anexar listado con los valores a cobrar por estos conceptos. Igualmente, si algún medicamento, insumo o material de osteosíntesis no aparece en dicho listado, y es requerido durante la atención de un paciente, se deberá anexar factura de compra adjunta a la facturación del servicio, si es urgencia, o enviar cotización previamente para los casos ambulatorios.

4.2.2 Indicadores de Capacidad Financiera

Evaluación financiera

La evaluación financiera se realizará con base en los estados financieros con corte a 31/12/2022, para lo cual el proponente deberá presentar debidamente firmados por el representante legal y Contador público bajo cuya responsabilidad se hubieren elaborado, según lo establecido en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995.
Si los proponentes no cumplen los índices financieros mínimos exigidos en el presente pliego de condiciones, la oferta se rechazará.

INDICADORES FINANCIEROS

LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No6, de la Policía Nacional, verificará los requisitos de orden financiero, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1) **BALANCE GENERAL AUDITADO DEL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR, discriminado de la siguiente manera:**

- ACTIVO CORRIENTE
- ACTIVO NO CORRIENTE
- ACTIVO TOTAL
- PASIVO CORRIENTE
- PASIVO NO CORRIENTE
- PASIVO TOTAL
- TOTAL, PATRIMONIO

2) ESTADO DE RESULTADOS, discriminando lo siguiente:

- UTILIDAD OPERACIONAL
- GASTOS POR INTERESES

2) **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.**

Lo anterior de acuerdo con las normas contables actualmente vigentes. Estos Estados Financieros deberán venir debidamente certificado por el Representante Legal de la entidad y por Contador Público Titulado, conforme al artículo 37 de la Ley 222 de 1995, así como debidamente dictaminado por el Revisor Fiscal cuando por disposición legal estén obligados a ello, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995. No se aceptarán Estados Financieros que vengan firmados únicamente por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal.
En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales, cada consorciado o miembro de la Unión Temporal deberá presentar sus respectivos estados financieros y cumplir los mismos requisitos referenciados en el párrafo anterior. Para efectos de Verificación Financiera, estos serán evaluados de acuerdo al porcentaje de participación de cada miembro.

OBSERVACIÓN: En caso que el oferente sea sociedad extranjera o multinacional extranjera, deberá cumplir con los requisitos que se enuncian a continuación.
Los estados Financieros deberán estar Certificados por Contador Público de conformidad con el artículo 37 de la Ley 222 de 1.995, quien debe estar inscrito ante la Junta Central de Contadores Colombiana, de acuerdo con los artículos 1, 3 y 20 de la Ley 43 de 1.990, o en su defecto por una firma Auditora Externa Colombiana; además de ello, cumplir con todos los requisitos que para tal efecto establece la legislación vigente contenida en la Ley 43 de 1.990, el Código de Comercio y la Ley 222 de 1.995.

Si los Estados Financieros de la sucursal son emitidos por la casa matriz extranjera, estos deben venir debidamente consularizados y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción simple al castellano, expresados en pesos colombianos, a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) de la fecha de cierre de los mismos (indicando la tasa de conversión), a la luz del Principio de Contabilidad consagrado en el artículo 50 del decreto 2649 de Diciembre 29 de 1.993.

Así las cosas, el proponente deberá acreditar los siguientes requisitos financieros y los valores mínimos para cada uno de los indicadores que se establecen en el presente numeral. LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 6 ha establecido estos valores mínimos de tal forma que resultan proporcionales al objeto a realizar y a las características del contrato así.

INDICADORES FINANCIEROS A EVALUAR:

Indicadores de capacidad financiera

a. **Índice de Liquidez** = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. En este caso se establece un índice de liquidez de mayor o igual a 1.19

b. **Índice de Endeudamiento** = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. En este caso se establece un índice de endeudamiento menor o igual al 53.13%

c. **Razón de Cobertura de Intereses** = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. Así mismo cuando un oferente no presenta obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no siendo posible calcular el indicador mediante una operación matemática, en este caso, la regla será que el proponente que no tiene obligaciones financieras queda automáticamente habilitado o cumple. Para este caso se establece un índice de cobertura de intereses mayor o igual al 7.43

Indicadores de capacidad organizacional

a. **Rentabilidad sobre patrimonio** = Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. En este caso se establece un índice de rentabilidad sobre patrimonio de mayor o igual al 20.89%

b. **Rentabilidad sobre activos** = Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio. En este caso se establece un índice de rentabilidad sobre activos mayor o igual a 12.77%

PROPONENTES PLURALES

Evaluación financiera

La evaluación financiera se realizará con base en los estados financieros con corte a 31/12/2022, para lo cual el proponente deberá presentar debidamente firmados por el representante legal y Contador público bajo cuya responsabilidad se hubieren elaborado, según lo establecido en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995.

Si los proponentes no cumplen los índices financieros mínimos exigidos en el presente pliego de condiciones, la oferta se rechazará.

INDICADORES FINANCIEROS

LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No6, de la Policía Nacional, verificará los requisitos de orden financiero, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1) BALANCE GENERAL AUDITADO DEL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR, discriminado de la siguiente manera:

- ACTIVO CORRIENTE
- ACTIVO NO CORRIENTE
- ACTIVO TOTAL
- PASIVO CORRIENTE
- PASIVO NO CORRIENTE
- PASIVO TOTAL
- TOTAL, PATRIMONIO

2) ESTADO DE RESULTADOS, discriminando lo siguiente:

- UTILIDAD OPERACIONAL
- GASTOS POR INTERESES

3) NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Lo anterior de acuerdo con las normas contables actualmente vigentes. Estos Estados Financieros deberán venir debidamente certificado por el Representante Legal de la entidad y por Contador Público Titulado, conforme al artículo 37 de la Ley 222 de 1995, así como debidamente dictaminado por el Revisor Fiscal cuando por disposición legal estén obligados a ello, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995. No se aceptarán Estados Financieros que vengan firmados únicamente por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal.

En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales, cada consorciado o miembro de la Unión Temporal deberá presentar sus respectivos estados financieros y cumplir los mismos requisitos referenciados en el párrafo anterior. Para efectos de Verificación Financiera, estos serán evaluados de acuerdo al porcentaje de participación de cada miembro.

OBSERVACIÓN: En caso que el oferente sea sociedad extranjera o multinacional extranjera, deberá cumplir con los requisitos que se enuncian a continuación.

Los estados Financieros deberán estar Certificados por Contador Público de conformidad con el artículo 37 de la Ley 222 de 1.995, quien debe estar inscrito ante la Junta Central de Contadores Colombiana, de acuerdo con los artículos 1, 3 y 20 de la Ley 43 de 1.990, o en su defecto por una firma Auditora Externa Colombiana; además de ello, cumplir con todos los requisitos que para tal efecto establece la legislación vigente contenida en la Ley 43 de 1.990, el Código de Comercio y la Ley 222 de 1.995.

Si los Estados Financieros de la sucursal son emitidos por la casa matriz extranjera, estos deben venir debidamente consularizados y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción simple al castellano, expresados en pesos colombianos, a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) de la fecha de cierre de los mismos (indicando la tasa de conversión), a la luz del Principio de Contabilidad consagrado en el artículo 50 del decreto 2649 de Diciembre 29 de 1.993.

Así las cosas, el proponente deberá acreditar los siguientes requisitos financieros y los valores mínimos para cada uno de los indicadores que se establecen en el presente numeral. LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 6 ha establecido estos valores mínimos de tal forma que resultan proporcionales al objeto a realizar y a las características del contrato así.

INDICADORES FINANCIEROS A EVALUAR:

Indicadores de capacidad financiera

d. **Índice de Liquidez** = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. En este caso se establece un índice de liquidez de mayor o igual a 1.19

e. **Índice de Endeudamiento** = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. En este caso se establece un índice de endeudamiento menor o igual al 53.13%

f. **Razón de Cobertura de Intereses** = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. Así mismo cuando un oferente no presenta obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no siendo posible calcular el indicador mediante una operación matemática, en este caso, la regla será que el proponente que no tiene obligaciones financieras queda automáticamente habilitado o cumple. Para este caso se establece un índice de cobertura de intereses mayor o igual al 7.43

Indicadores de capacidad organizacional

c. **Rentabilidad sobre patrimonio** = Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. En este caso se establece un índice de rentabilidad sobre patrimonio de mayor o igual al 20.89%

d. **Rentabilidad sobre activos** = Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio. En este caso se establece un índice de rentabilidad sobre activos mayor o igual a 12.77%

- **INDICE DE LIQUIDEZ** = Activo Corriente / Pasivo Corriente
  ((Activo Corriente miembro 1 * % de participación miembro 1) + (Activo Corriente miembro 2 * % de participación miembro 2) / (Pasivo Corriente miembro 1 * % de participación miembro 1) + (Pasivo Corriente miembro 2 * % de participación miembro 2))

- **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO** = Pasivo Total / Activo Total
  (Pasivo total miembro 1 * % de participación miembro 1) + (Pasivo total miembro 2 *% de participación miembro 2) / (activo total miembro 1 * % participación miembro 1) + (activo total miembro 2 * % de participación miembro 2)

- **COBERTURA DE INTERES** = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses
  (Utilidad operacional miembro 1 * % de participación miembro 1) + (Utilidad operacional miembro 2 * % de participación miembro 2) / (Gastos de Intereses miembro 1 * % participación miembro 1) + (Gastos de Intereses miembro 2 * % de participación miembro 2)

RENTABILIDAD PATRIMONIO = Utilidad Operacional / Patrimonio*100
(Utilidad operacional miembro 1 * % de participación miembro 1) + (Utilidad operacional miembro 2 * % de participación miembro 2) / (Patrimonio miembro 1 * % participación miembro 1) + (Patrimonio miembro 2 * % de participación miembro 2)
RENTABILIDAD ACTIVO = Utilidad Operacional / Activo Total*100
(Utilidad operacional miembro 1 * % de participación miembro 1) + (Utilidad operacional miembro 2 * % de participación miembro 2) / (Activo Total miembro 1 * % participación miembro 1) + (Activo Total miembro 2 * % de participación miembro 2)

FORMATO DEL CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

OFERENTE:			
	OFERENTE SINGULAR	**OFERENTE PLURAL**	
CUENTA	**VR EN PESOS COLOMBIANOS**	**PARTICIPANTE No1 (VALOR EN PESOS COLOMBIANOS)**	**PARTICIPANTE No2 (VALOR EN PESOS COLOMBIANOS)**
Activo Corriente			
Activo Total			
Pasivo Corriente			
Pasivo total			
Utilidad Operacional			
Gastos de intereses			
Fecha de corte de los estados financieros			

* Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

CAPACIDAD FINANCIERA

	OFERENTE INDIVIDUAL	**OFERENTE PLURAL**		
PORCENTAJE DE PARTICIPACION	100%	(INDICAR % DE PARTICIPACION)	(INDICAR % DE PARTICIPACION)	100%
INDICADOR	INDICE DEL OFERENTE	INDICE DEL PARTICIPANTE No 1	INDICE DEL PARTICIPANTE No 2	INDICE DEL OFERENTE PLURAL
Índice de Liquidez				
Índice de Endeudamiento				
Razón de Cobertura de Intereses				

* Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

	OFERENTE INDIVIDUAL	OFERENTE PLURAL		
PORCENTAJE DE PARTICIPACION	100%	(INDICAR % DE PARTICIPACION)	(INDICAR % DE PARTICIPACION)	100%
INDICADOR	INDICE DEL OFERENTE	INDICE DEL PARTICIPANTE No 1	INDICE DEL PARTICIPANTE No 2	INDICE DEL OFERENTE PLURAL
Rentabilidad sobre activos				
Rentabilidad sobre el patrimonio				

* Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

Adjunto al presente certificado están los estados financieros auditados más recientes, con sus notas. Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos que la información consignada en los estados financieros y en el presente formato es cierta.

Firma Representante legal

Nombre

Documento de identidad

Firma Revisor Fiscal / Firma Contador

Nombre

Documento de identidad

Tarjeta profesional

* Indique si actúa como revisor fiscal o contador

Nota: Si se trata de proponentes plurales, el revisor fiscal o contador de cada uno de los miembros del proponente plural debe firmar e incluir sus datos en el presente formato.

Lo anterior, se establece según la información remitida en el oficio GS-2024-005252 REGI6 de fecha 7 de marzo de 2024, en el cual se relaciona el análisis de los indicadores financieros del sector, estableciendo los siguientes indicadores, con el fin de garantizar la transparencia del proceso

4.3.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACION Y SU JUSTIFICACION

N/A

4.3.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de existir empate, se desempatará de la siguiente manera:

Decreto número 1860 de 2021, Artículo 2.2.1.2.4.2.17.

Factores de desempate y acreditación. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2. 1. 1. 1.3. 1., citado anteriormente.
En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.
En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.
Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente, En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.
En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores,
Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.
De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate,
3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.
Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una

participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igualo mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobre vivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobre vivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igualo mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá

aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajadopertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.
Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos:

i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz,
ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual,
iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración
iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.
En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.
Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.
Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:

7. 1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.
7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.
Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.
8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.
Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.
Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.
La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutua/es que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.
10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:
10.1. Esté conformado por al menos una MiPymes, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará

el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de MiPymes, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo;
10.2. La MiPymes, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y
respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.
En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MiPymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de MiPymes en los términos del numeral 8 del presente artículo.
Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.
Parágrafo 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.
Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.
Parágrafo 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.
Parágrafo 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana.
En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.
Parágrafo primero. La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.
Parágrafo segundo. La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020.

5. CONDICIONES

5.1 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios de salud objeto del presente estudio previo, se prestarán en las instalaciones ofrecidas por el contratista y que sean aprobadas mediante distintivo de habilitación otorgado por la Seccional de Salud de Antioquia.

Es de destacar que dentro de la propuesta deberá ser informado los planes de contingencia y los lugares donde se llevará a cabo el cumplimiento del objeto del presente proceso

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **tracto sucesivo**, y de acuerdo a los requerimientos del contratante.

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso, este será hasta el 30/08/2024 o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra; previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución.

De manera excepcional, cuando por razones enfocadas a la continuidad de la prestación del servicio y con el fin de dar prevalencia a la protección de los derechos fundamentales, se podrá adicionar y/o prorrogar el futuro contrato conforme a lo normado por la Ley 80 de 1993 y demás normatividad legal vigente aplicable; en caso de tratarse de una adición y/o prorroga de vigencia futura, esta se realizará siempre y cuando se cuente con su respectiva apropiación y autorización del cupo, en concordancia con lo establecido en la Ley 819 de 2003, artículo 10, literal B, para efectos de realizar una debida planeación presupuestal que permita adquirir compromisos que afecten presupuestos de anualidades subsiguientes y así salvaguardar el derecho a la vida y a la salud de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional.

5.4 FORMA DE PAGO:

Para el trámite de pago **EL CONTRATISTA** deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio radicación en la ventanilla única de central de cuentas, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Regional de Aseguramiento en salud No 6, de acuerdo al derecho a turno y al programa anual mensualizado de caja (PAC).
2. Si los documentos en referencia son devueltos por la Regional, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Unidad se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado
3. Si el acta de entrega y/o recibido no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.
4. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo

se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Regional de Aseguramiento en salud No. 6.

5. Todos los pagos a que se compromete la Regional, serán cancelados dentro de los treinta (30) días hábiles siguiente a aquel en que haya sido radicada la respectiva factura en la ventanilla única de central de cuentas y previo situado de los dineros correspondientes por parte de la Dirección de Sanidad.
6. Los documentos que se deben presentar para el pago de los SERVICIOS MEDICOS y SUMINISTRO Y DISPENSACION DE MEDICAMENTOS se enumeran a continuación: Enviar la facturación a ESCOP-CLINICA-DEANT ubicada en la Carrera 43ª No 48 Sur – 45 Barrio Primavera – Envigado.
7. Las facturas cargadas al contrato por prestación de servicios médicos o medicamentos deben ser entregadas **EN MEDIO FÍSICO** los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, cuando se trate de facturacion de servicios sin respaldo presupuestal (urgencia médica) deben ser entregadas en medio físico los primeros diez (10) días calendario de cada mes, junto con el certificado de pre-radicado del módulo de radicación de cuentas médicas y los RIPS en medio magnético (CD), en la ventanilla única de Central de Cuentas de donde corresponde la ordenación del gasto, con los siguientes soportes y requisitos:
    - **FACTURACIÓN ELECTRÓNICA** Resolución 0042 del 05 de mayo de 2020, Factura (de acuerdo a la normatividad establecida y los requisitos de Ley artículos 616-1,616-3 617 y 618 E. T; artículos 772, 773, 774 Código de Comercio, Modificado Ley 1231 de 2008), este documento debe estar dirigido a nombre de: "REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 6" con NIT. 811.032.059-3 con los soportes de conformidad con lo establecido en la Resolución 3047 de 2008 MINSALUD, Instructivo 013 de 2013 – DISAN o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

    - Las Facturas electrónicas beberán ser enviadas al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co de acuerdo a previa instrucción brindada por el Supervisor del contrato), así mismo, dichas facturas deberán ser cargadas al módulo del SISAP WEB (RECUM) de la policía Nacional en el siguiente link: **https://recum.policia.gov.co:8080/cm/recum/vista/frlogin.aspx**

      Nota: las entidades que aún no cuentan con USUARIO Y CONTRASEÑA del módulo del SISAP WEB de la policía Nacional, deberán enviar la siguiente información al correo: **deant.rases-ccu@policia.gov.co** con el fin de ser asignado:

CODIGO DE HABILITACIÓN	NIT	IPS	NOMBRES	CEDULA	TELEFONO OFICINA	FECHA INICIO DEL CONTRATO DEL RESPONSABLE DEL USUARIO	FECHA FINAL DEL CONTRATO DEL RESPONSABLE DEL USUARIO	EMAIL

    - Las facturas deben estar dirigidas a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.6 NIT 811032059
    - Enviar el CD con la información de los RIPS anexo a la factura
    - Una vez estén radicadas en el módulo SISAP WEB (RECUM), las facturas físicas deben traer el pre-radicado impreso como tapa de las facturas a entregar
    - El correo para recibir la facturación electrónica es siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co,
    - De acuerdo a la Ley General de Archivos (594 del 2000) para entidades del estado, las facturas deben estar legajadas al lado izquierdo con gancho plástico con un máximo de 250 folios en carpeta propalcote doble tapa tamaño oficio.
    - No se permiten facturas de multiusuarios

- Las entidades que son sin ánimo de lucro deben anexar copia del acto administrativo y calificación o readmisión expedido por la DIAN, donde le confirma la permanencia de entidad sin Ánimo de lucro
- los RIPS deben de estar cargados en el módulo SISAP WEB (RECUM) (Registro de cuentas Medicas), posterior a esto se debe imprimir el pre-radicado y anexarlo como caratula en las facturas a entregar de forma física en la ventanilla única de central de cuentas
- Es un solo pre-radicado por la cantidad de facturas que se carguen y un solo CD
- Anexo a la Facturación debe de llegar el CD con la información de los RIPS, datos que deben estar completos y sin errores (información diligenciada por cada IPS).
- Las entidades al momento de elaborar las factura de venta debe de enviarla al buzón electrónico de siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, los pasos a seguir se encuentran en **la circular externa 016 y 020, del Ministerio de Hacienda y Crédito Publico SIIF NACION.**

Una vez todos los documentos lleguen a central de cuentas se procederá a dar cumplimiento a la guía de gestión contractual en el SECOP II (Colombia Compra Eficiente), con lo establecido en el capítulo VI "seguimiento a la ejecución contractual", literal d) "Aprobación de facturas" descripto de la siguiente manera:

- Aprobación de facturas una vez que los proveedores completan sus entregas y le envían a la Entidad Estatal las facturas correspondientes, la persona designada en la Entidad Estatal (generalmente del área financiera) debe de ingresar al SECOP II, consultar las facturas y aprobarlas o rechazarlas.
- La plataforma solicita que los proveedores deben de llevar la factura en físico a la entidad antes de ingresarla al SECOP II de esta manera las unidades en el ámbito nacional, deberán verificar la información para aprobación de las facturas de los contratos.
- El Certificado de Parafiscal debe de estar dirigido a Regional de Aseguramiento en Salud N.6, con fecha al día, informando que la entidad se encuentra a paz y salvo, firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal.
- Denominación: la factura debe denominarse expresamente factura electrónica de venta y debe estar pre-impreso.
- Identificación del prestador de Servicios: debe indicarse claramente apellidos, nombre o razón social y NIT del prestador debe estar pre-impreso.
- Debe indicarse el nombre de la Regional de Aseguramiento en salud N. 6
- Firma del usuario que recibió los servicios o el acompañante (en caso de no contar con esta firma debe tener comprobante de recibido del servicio por parte del paciente).
- Numeración consecutiva: numeración consecutiva pre-impresa que debe corresponder a la numeración autorizada por la Dirección General de Impuestos y aduanas nacionales (algunos prestadores para diferenciar las facturas por rubros emplean prefijos alfabéticos, pero estos no deben exceder las cuatro letras).
- Fecha de su expedición: que corresponda a la prestación del servicio.
- Descripción detallada de los servicios prestados: relación pormenorizada de los servicios prestados al usuario, discriminando el valor unitario de los servicios y la cantidad de los mismos.
- Valor total de los Servicios: sumatoria de los valores totales por servicio.

Adicionalmente, se deberá solicitar los siguientes soportes en las Facturas de URGENCIAS MÉDICAS:

- Formato de información a terceros.
- Certificación bancaria.
- Fotocopia del RUT actualizada
- Fotocopia cédula representante legal.
- Notificación de la urgencia o autorización por parte de referencia y contra referencia de la unidad de Sanidad.

- Listado adicional de soportes según el tipo de servicio facturado, conforme al anexo No.5 de la Resolución 3047 de 2008.

Asi mismo, de acuerdo con la circular externa No. 016 del sistema integrado de información Financiera SIIF Nación de fecha 09 de marzo de año 2021; solicita a todos los Representantes legales, secretarios generales, ordenadores del Gasto, Áreas Financieras, Coordinadores y usuarios del SIIF Nación; con el fin de realizar el proceso de recepción de Facturas electrónicas de venta, notas debido y notas crédito. La administración del SIIF nación implemento el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, notas debido y /o notas crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las entidades que hacen parte del presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

En Conclusión, **LA POLICIA NACIONAL** sólo dará trámite a las facturas generadas por los servicios prestados objeto del presente contrato que no presenten objeciones.

OBJECIONES Y GLOSAS: DECRETO 441 DE 2022 Por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud. Sección 4. Facturas de venta y glosas. Artículo 2.5.3.4.4.2 Aceptación de las glosas. La aceptación de las glosas por parte del prestador de servicios de salud ocurre de forma expresa cuando dicha entidad informa de ello a la entidad responsable de pago, o de forma tácita, si transcurridos los plazos previstos en el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011, el prestador de servicios de salud no se pronuncia respecto de las glosas formuladas. La entidad deberá dar respuesta a las glosas notificadas por el Regional de Aseguramiento En Salud No 6, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción. En su respuesta a las glosas, el prestador de servicios de salud podrá aceptar las glosas iniciales que estime justificadas y emitir las correspondientes notas crédito electrónicas, subsanar las causales que generaron la glosa, o indicar justificadamente, que la glosa no tiene lugar. En caso de no dar respuesta se entenderá como aceptada tácitamente y se procederá a realizar su respectivo trámite. El valor de la factura que no fue objetado, continuará con el trámite de pago establecido en la presente cláusula Forma de Pago. Los pagos se harán a la cuenta registrada y avalada según certificación bancaria presentada por la entidad.
AUDITORIA DE CUENTAS. La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N. 6, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico, para que se realice la auditoria, según lo estipulado en la ley 1438 de 2011 articulo 57.
TRÁMITE DE GLOSAS. Las entidades responsables del pago de servicios de salud dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con todos sus soportes, formularán y comunicarán a los prestadores de servicios de salud las glosas a cada factura, con base en la codificación y alcance definidos en la normatividad vigente. Una vez formuladas las glosas a una factura no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial. El prestador de servicios de salud deberá dar respuesta a las glosas presentadas por las entidades responsables del pago de servicios de salud, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción, indicando su aceptación o justificando la no aceptación. La entidad responsable del pago, dentro de los diez

(10) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta, decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas.
Si cumplidos los quince (15) días hábiles, el prestador de servicios de salud considera que la glosa es subsanable, tendrá un plazo máximo de siete (7) días hábiles para subsanar la causa de las glosas no levantadas y enviar las facturas enviadas nuevamente a la entidad responsable del pago.
Los valores por las glosas levantadas total o parcialmente deberán ser cancelados dentro del mismo plazo de los cinco (5) días hábiles siguientes, a su levantamiento, informando al prestador la justificación de las glosas o su proporción, que no fueron levantadas". (En este último evento se procederá a citar al prestador a una conciliación directa en las dependencias de sanidad policial, que no debe superar los sesenta (60) hábiles posteriores a la radicación).
"Una vez vencidos los términos, y en el caso de que persista el desacuerdo se acudirá a la Superintendencia Nacional de Salud, bien sea en uso de la facultad de conciliación o jurisdiccional a elección del prestador, en los términos establecidos por la Ley.
El Gobierno Nacional reglamentará los mecanismos para desestimular o sancionar el abuso con el trámite de glosas por parte de las entidades responsables del pago".

CAUSALES DE NO PAGO: LA POLICÍA NACIONAL

- Todo servicio ambulatorio (primera vez o control) u hospitalario que no cuente con formato de autorización por parte de la central de autorizaciones de la USP.
- Toda urgencia, que no cuente con código de notificación por parte de la central de autorización de la USP, salvo que se hayan agotado los procedimientos de notificación establecidos en el Decreto 4747 de 2007 y Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de la Protección Social.
- Prestaciones en los servicios de urgencias más allá del servicio de clasificación de TRIAGE y dé la consulta médica de urgencias, siempre y cuando no superen las pautas de auditoría de pertinencia dadas para ser consideradas como una urgencia, conforme a la normatividad vigente.
- Atención más allá de la atención inicial de urgencias, si no se han surtido los trámites de notificación previstos en el decreto 4747/2007.
- Los costos por atención de los eventos adversos, generados durante la prestación de un servicio, correrán por cuenta del prestador. Entendido el evento adverso como se estipula en la Resolución 4816 del 27 de noviembre de 2008 "Daño no intencionado al paciente, que ocurre como consecuencia de la utilización de un dispositivo médico". La Auditoría de Cuentas Médicas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 concurrirá en el análisis y cumplimiento de lo aquí consagrado sobre dicho proceso.
- Servicio electivo, fuera del plan de beneficio del SSPN, que no haya sido diligenciado en el formato del comité técnico científico y aprobado por esa instancia de la Dirección de Sanidad.
- Servicio para administración urgente o tutela, que esté fuera del plan de beneficio del SSPN, cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del comité técnico científico CTC (el concepto de favorabilidad para estos casos que emita el CTC, obrará como herramienta de mejoramiento y supervisión, más no como causal de no pago).
- Las contempladas en la Resolución 3047 de 2008, Resolución 416 de 2009 del Ministerio de la Protección Social y demás normas que las modifiquen o adicionen
- Teniendo en cuenta que según el numeral 9 del artículo 1.6.1.4.1. del Decreto 1625 de 2016 y el numeral 25 del artículo 1 de la Resolución DIAN No. 000042 de 2020, disponen:

"Notas débito y notas crédito para la factura electrónica de venta: Las notas débito y notas crédito son documentos electrónicos que se derivan de las operaciones de venta de bienes y/o prestación de servicios que han sido previamente facturados, asociadas o no a una factura electrónica de venta, mediante el Código Único de Factura Electrónica -CUFE cuando sea el caso, las cuales se generan por razones de tipo contable y/o fiscal, cumpliendo las condiciones, términos, mecanismos técnicos y tecnológicos que para el efecto señale la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN".

De acuerdo a lo anterior, se debe cumplir a cabalidad tanto contablemente como en materia tributaria debido a que las notas créditos son el soporte legal y fiscal de la NO cancelación o modificación del valor a pagar de la facturación emitida por las entidades teniendo en cuenta las conciliaciones realizadas por parte de la oficina de Auditoria Médica y las diferentes entidades, así mismo, justifican el cambio o modificación en la base de las retenciones practicada por los diferentes conceptos.
NOTA: Toda glosa conciliada y que tenga valores aceptados por IPS que dentro de la documentación no tengan su debida nota crédito y sea detectada por la oficina de Contabilidad, no será tramitada para pago en la oficina de Tesorería hasta que la novedad sea subsanada

5.5 SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será quien designe la Jefatura de la Regional De Aseguramiento En Salud No 6, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con lo normado en la Ley 1474 de 2011 y con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el presente estudio previo.

5.7 OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL.

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el presente estudio previo.

6 FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

La oferta deberá ser presentada de forma total. De igual forma se hará la adjudicación.

Se verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes y posteriormente se calificarán las ofertas allegadas por parte de las entidades interesadas en el proceso; una vez verificadas estas, se hará la adjudicación sobre la propuesta que obtenga el mayor puntaje.
En caso de presentarse un empate entre dos o más oferentes, este se dirimirá de acuerdo con lo indicado en la ley 2069 del 31 diciembre de 2021, reglamentado por el decreto 1860 de diciembre del 2021.

7 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

ANÁLISIS DE LAS GARANTÍAS

MECANISMO DE COBERTURA	MONTO Y COBERTURA	PLAZO
Póliza de Seriedad de la oferta	10% del monto de la propuesta	120 días a partir de la presentación de la propuesta.
Póliza de cumplimiento	20% del valor total del contrato	Vigencia del contrato y 4 meses más.
Póliza de calidad del servicio	50% del valor total del contrato	Vigencia del contrato y 6 meses más.
Póliza de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	5% del valor total del contrato	Vigencia del contrato y 3 años más.

Póliza de responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV contratos cuyo valor sea igual o inferior a 1.500 SMLMV	Duración del contrato.

II ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Es necesaria la contratación, en virtud a la misionalidad de la Regional De Aseguramiento En Salud No 6, y sus ESPRI tiene como fin primordial; prestar los servicios de salud para todos los usuarios y beneficiarios que pertenecen al Subsistema de Salud de la Policía Nacional (Acuerdo 002 del 2001); por lo tanto, es necesario realizar una contratación que ofrezca estos servicios de salud para poder garantizar la atención de los usuarios con calidad y solidez.

JUSTIFIACION DE LA NECESIDAD

La Regional De Aseguramiento En Salud No 6 no cuenta con la infraestructura y/o personal técnico o profesional, para prestarlos los servicios de otorrinolaringología III y IV en su red propia, con lo que se evidencia la necesidad de dar continuidad a través de la presente contratación, que permita satisfacerlos con oferentes externos existentes en la Región en pro de la Salud como derecho Constitucional de nuestros afiliados, por lo que es necesario la contratación, en virtud a la misionalidad de la Regional De Aseguramiento En Salud No 6, y sus Establecimiento de Sanidad Policial, ya que tiene como fin primordial; prestar los servicios de salud para todos los usuarios y beneficiarios que pertenecen al Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

La prestación de los servicios de apoyo de las diferentes áreas que conforman la estructura asistencial de la Regional, con del fin de dar continuidad a la prestación de servicios de salud procedimientos y actividades de mediana y alta complejidad, consulta de apoyo diagnóstico, apoyo terapéutico, procedimientos médicos y quirúrgicos entre otras, ademas para la atención de pacientes pertenecientes al Subsistema de Salud de la Policía Nacional en los servicios ambulatorios, hospitalarios, cuidados especiales, priorizados y/o por urgencias. Actividades que no se pueden realizar en la red propia, pues no se cuenta con la infraestructura locativa, equipos especializados y tampoco con el personal profesional y/o tecnico requerido. Los servicios solicitados se encuentran descritos en el Acuerdo No. 002 del Consejo Superior de Salud de las fuerzas Militares y de la Policía Nacional del 27 abril 2001 y para su realización el rubro se encuentra establecido en el plan de compras 2024.

La contratación de los servicios de otorrinolaringología puede justificarse por diversas razones que se centran en la importancia de contar con especialistas en el área de otorrinolaringología para brindar una atención integral y especializada a los pacientes del subsistema de Salud de la Policia Nacional. A continuación, se presentan algunas justificaciones comunes para la contratación del servicio.

Amplia Gama de Trastornos: La otorrinolaringología es una especialidad que se centra en el diagnóstico y tratamiento de una amplia variedad de trastornos relacionados con el oído, la nariz, la garganta, la cabeza y el cuello. Al contratar este servicio, se asegura que el talento humano en salud tenga la capacitación y experiencia necesarias para abordar una gama diversa de problemas en estas áreas.

Evaluación y Tratamiento Especializado: La otorrinolaringología abarca la evaluación y tratamiento de afecciones como pérdida de audición, infecciones del oído, problemas de equilibrio, trastornos de la voz, problemas sinusales, entre otros. Contar con un especialista en estos campos garantiza una atención más precisa y personalizada para los pacientes.

Colaboración Interdisciplinaria: Muchas condiciones médicas requieren un enfoque colaborativo entre diferentes especialidades. Un otorrino puede trabajar de manera efectiva con otros profesionales de la salud, como médicos de familia, pediatras, cirujanos, neurólogos, entre otros, para proporcionar un tratamiento integral y coordinado.

Prevención y Educación: Los otorrinolaringólogos no solo tratan enfermedades existentes, sino que también desempeñan un papel crucial en la prevención. Pueden educar a los pacientes sobre cómo cuidar adecuadamente sus oídos, nariz y garganta, así como ofrecer orientación sobre la prevención de problemas a largo plazo.

Realización de procedimientos Específicos: Los otorrinolaringologos están capacitados para llevar a cabo procedimientos especializados, como cirugías en el oído, nariz o garganta. Su experiencia en estas intervenciones puede ser esencial para abordar casos más complejos que requieran intervenciones quirúrgicas.

Respuesta a necesidades de la comunidad: a través de la contratación de los servicios de otorrinolaringología se pueden suplir las necesidades específicas de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policia Nacional; resaltando que mediante esta especialidad médica se contribuye a mejorar la calidad de vida de los beneficiarios del servicio de Sanidad.

Es de anotar que en la Regional De Aseguramiento En Salud No 6, se ha presentado un incremento ostensible en las necesidades de salud para las actividades solicitadas, teniendo en cuenta la morbimortalidad accidentalidad, enfermedades catastróficas, atención prioritaria y urgencias, de los Policiales y sus beneficiarios pertenecientes a la Regional Seis de Policía. También se atienden pacientes referidos de los servicios de urgencias y/o hospitalización, de los departamentos que conforman la misma Regional, acontinuacion se muestra la cantida de servicios de otorrinolaringología III y IV realizado en el ultimo semestre.

Numero de ordenes autorizadas Sistema por parte de Referencia y Contrarefencia Rases No 6

MES 2023	Nº DE ORDENES AUTORIZADAS
JULIO	358
AGOSTO	405
SEPTIEMBRE	458
OCTUBRE	491
NOVIEMBRE	423
DICIEMBRE	409

Se relacionan la información presupuestal teniendo en cuenta las necesidades de salud para las actividades solicitadas, asi como el comportamiento histórico del último proceso de contratación.

RECURSO ASIGNADO	CONSUMO PROMEDIO	FECHA DE TERMINACION	MESES DE PRESTACION DE SERVICIO
$ 200.000.000	$ 50.000.000	30/08/2024	4 MESES

Con el fin de garantizar el acceso y la atención oportuna, continua, integral, resolutiva a la población, contando con los recursos humanos, técnicos, financieros y físicos para garantizar la gestión adecuada de la atención, así como los resultados en salud.

Los servicios solicitados se encuentran descritos en el Acuerdo No. 002 del Consejo Superior de Salud de las fuerzas Militares y de la Policía Nacional del 27 abril 2001 y para su realización el rubro se encuentra establecido en el plan de compras 2024

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

De acuerdo a la oferta del mercado y la complejidad del recurso solicitado se identifican algunas instituciones prestadoras de servicios de salud que ofertan el servicio con oportunidad y calidad, como son clinica de otorrinolaringología de Antioquia, clinica medellin, Centros médicos de Otorrinolaringología en Medellín, Teniendo en cuenta que son establecimientos de comercio reconocidas en el mercado local y que se encuentran en capacidad de satisfacer la necesidad que en la actualidad tiene la Regional de Aseguramiento en Salud N° 6.

Que ofrece: De acuerdo con el objeto del presente proceso, los posibles oferentes quienes allegaron cotización precisan cumplir con las condiciones técnicas mininas requeridas.
Como lo entrega: se hará por parte del oferente que resultare adjudicatario en forma de tracto sucesivo y de acuerdo con los requerimientos establecidos por la Entidad, los cuales se encuentran plasmados tanto en el Estudio Previo como en el Pliego de Condiciones.

Cuánto Cuesta: El Análisis que soporta el Valor Estimado del presente Estudio Previo, se sustenta en lo establecido en el Estudio de Mercado adjunto al presente proceso con base en el formato de diligenciamiento para la elaboración

la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 6 utilizó información financiera de cinco entidades que aportaron la información las cuales pueden prestar el servicio relacionados con el objeto contractual del actual proceso, tomando los datos financieros de cada empresa toda vez que el Decreto 1082 de 2015 establece indicadores financieros:

A través del responsable referencia y contrarreferencia se recibió la información financiera de una entidad y se consultó en sus respectivas paginas la información de cuatro entidades a las cuales se les analizó la información.

Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de Intereses
42,21	12,77	0,96	69,75	8,45
3,20	1,50	1,19	53,13	0,88
17,55	15,04	5,93	14,29	30,21
49,33	23,25	1,92	52,87	7,43
20,89	7,73	0,83	62,98	1,00

	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de Intereses
TOTALES	133,17	60,29	10,84	253,02	47,98
valor Promedio Media Aritmética	26,63	12,06	2,17	50,60	9,60
TOTALES SIN NEGATIVOS	133,17	60,29	10,84	253,02	47,98
valor promedio sin los negativos	26,63	12,06	2,17	50,60	9,60
Valor promedio de la Mediana	20,89	12,77	1,19	53,13	7,43
Valor Mínimo	3,20	1,50	0,83	14,29	0,88
Valor Máximo	49,33	23,25	5,93	69,75	30,21
VALOR PROMEDIO TECHO PARA CADA LIMITE	**25,34**	**12,33**	**2,46**	**47,68**	**11,54**

	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de Intereses
LIMITES	>= 20,89	>= 12,77	>= 1,19	<=53,13	>= 7,43
proponentes que pasan con los límites fijados	3	2	3	3	3

Dentro de los lineamientos generales contenidos para la selección de contratistas, está la de velar por la salud financiera del proceso, favoreciendo el recurso publico ejecutado por la administración, pero al mismo tiempo exigiendo indicadores que se encuentren enmarcados dentro de las tendencias financieras del sector tanto a nivel nacional, como en el ámbito regional y teniendo en cuenta la información reportada en el cuadro anterior se realiza el análisis de la información financiera del sector de las empresas, consolidada la información anterior se puede establecer que los indicadores financieros proyectados para el presente proceso contractual, deberán establecerse en los siguientes rangos:

NOTA: El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores para el presente proceso.

INDICADORES FINANCIEROS HABILITANTES (Decreto 1082 de 2015)		
CAPACIDAD FINANCIERA (CF)	**PORCENTAJE Y/O VALOR**	**CALCULO**
A. INDICADOR DE LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A 1.19	ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE
B. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL 53,13%	PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL*100
D. RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	MAYOR O IGUAL A 7.43	UTILIDAD OPERACIONAL/GASTO INTERES
INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	**PORCENTAJE Y/O VALOR**	**CALCULO**
A. RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL A 20.89%	UTILIDAD OPERACIONAL/PATRIMONIO*100
B. RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO	MAYOR O IGUAL A 12,77%	UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO TOTAL*100

La determinación de los valores requeridos por concepto de cada uno de los indicadores de capacidad financiera y organizacional, obedecen al análisis del comportamiento del sector de servicios de salud estimando el indicador más bajo de la muestra de mercado que se tienen de algunas empresas del sector que prestan el servicio, para esto se tomó como referencia Valor promedio de la Mediana y de esta forma dar pluralidad a las empresas de participar en el presente proceso, esto propendiendo por la calidad y capacidad logística y económica de los proponentes. El comité financiero hará la verificación de los documentos aportados en las ofertas y con base en estos, realizará los cálculos para determinar los índices requeridos.

3.ANALISIS DE LA OFERTA

ANÁLISIS DEL SECTOR: En el Valle de Aburra, existen Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud que prestan el servicio objeto de la presente invitación como son:

ENTIDAD	DIRRECCION TELEFONO
Clinica De Otorrinolaringologia De Antioquia Orlant S A	Cl. 34 #63A - 30, Medellín, Laureles, (604) 2658584
Clínica Medellín sede Occidente	Cra. 65B #30-95, Medellín 44446152
Centros médicos de Otorrinolaringología en Medellín	Cll. 2 Sur # 46-55, Medellín 26584251

Los proveedores del servicio objeto del presente proceso son empresas que se especializan en prestar el mismo a través de figuras como concesiones o similares. Algunas lo hacen de manera exclusiva y otras como una unidad de negocio de las IPS especializadas en procedimientos y actividades de otorrinolaringología y procedimientos relacionados.

Sin embargo solo se recibe la cotización de la Clinica De Otorrinolaringologia De Antioquia Orlant S A

PRECIOS DE MERCADO: Para el servicio de procedimientos y actividades de otorrinolaringología a para y procedimientos relacionados el manejo de tarifas es muy similar al de otras especialidades. Las tarifas oscilan entre las contempladas en el manual tarifario ISS 2000, ISS 2001, ISS 2004, SOAT y tarifas propias para procedimientos complejos. No obstante en los últimos años la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 6, ha venido contratando a tarifas propias del contratista, a la fecha las instituciones prestadoras de servicios de procedimientos y actividades de gastroenterología para endoscopias digestivas y procedimientos relacionados manifiestan que las tarifas no han sido actualizadas y los valores de la institución están muy por debajo por lo que oferta el mercado.

a) **PRECIOS DE MERCADO:** Una vez definidos los posibles Oferentes se realizó el sondeo de mercado para establecer las tarifas en los que se encuentran los servicios y hacer los análisis comparativos que posteriormente se encuentran identificados en el estudio de mercado donde se encuentren las tarifas.

b) **COSTOS DE OPORTUNIDAD:** Contar con un respaldo contractual para la prestación de servicios facilita sobre manera el acceso a los servicios, de lo contrario no contaremos con la debida oferta de los servicios y la variedad en el portafolio con oportunidad. De otra parte, su remisión a otras unidades de sanidad policía fuera de la ciudad encarece los costos del servicio y nos expone a eventos adversos frente a la seguridad de los usuarios.

c) **CONDICIONES DEL CONTRATO:** Están establecidas en los numerales de forma de pago, plazo de entrega, lugar y sitio de entrega.

d) **COSTOS INDIRECTOS:** Pólizas, certificaciones, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda en la cual se debe presentar la oferta y se celebrará el contrato es en pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios fue necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes Aspectos:

1. Precios referencia SECOP.
2. Análisis Precios históricos (Anteriores contrataciones).
3. Análisis Precios del mercado (cotizaciones).

5.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se realiza la consulta en la página del SECOP, y se encontraron los siguientes contratos con un objeto similar.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.4	PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD DE OFTALMOLOGIA OTORRINOLARINGOLOGIA Y OPTOMETRIA DE NIVEL III Y ALGUNOS DE NIVEL II Y CONSULTAS ESPECIALIZADAS Y SUPRAESPECIALIZADA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD DE OFTALMOLOGIA OTORRINOLARINGOLOGIA Y OPTOMETRIA DE NIVEL III Y ALGUNOS DE NIVEL II Y CONSULTAS ESPECIALIZADAS Y SUPRAESPECIALIZADA	66-7-20086-21 DEL 16-07-2021	PN RASES4 SA MC SS 038/2021	1.270.000.000
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 3	LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FISIATRIA CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS QUE SE DERIVE DE LOS MISMOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3	66-7-20203-21 del 03-09-2021	PN RASES No. 3 MIC 036 – 2021	90.000.000

5.2 PRECIOS HISTÓRICOS

Se tomaron los valores de los tres últimos contratos y se actualizo a valor presente con sus respectivo IPC, esta información sirvió como referente para establecer el valor histórico de referencia.

Se verificó los precios históricos de contratos de los años 65-7-20142-21, 65-7-20128-22, 65-7-20161-23 más el IPC de los años correspondientes.

GRUPO / ITEM	ELEMENTO	ANÁLISIS CONTRATOS HISTÓRICOS			
		VR. IPC PROYECTADO 2021 A 2022	VR. IPC PROYECTADO 2022 A 2023	VR. IPC PROYECTADO 2023 A 2024	VR. HISTÓRICO DE REFERENCIA
		5,62%	13,12%	9,28%	
1	Consulta de primera vez por especialista en Otorrinolaringología	50.191,74	50.400,11	51.227,19	$ 51.227,19
2	Consulta de control o de seguimiento por especialista en Otorrinolaringología	50.191,74	50.400,11	51.227,19	$ 51.227,19

3	Consulta de primera vez por otras especialidades médicas **Otología (Sub-especialidad)** La tarifa aplica tambien para control	76.605,00	76.890,11	78.135,20	$	78.135,20
4	Consulta de primera vez por otras especialidades médicas - ***Laringólogo*** *(Sub-especialidad) La tarifa aplica tambien para control*	76.605,00	76.890,11	78.135,20	$	78.135,20
5	Consulta de primera vez por otras especialidades médicas - ***Vertigo y Equilibrio (Sub-especialidad)*** *La tarifa aplica tambien para control*	237.791,22	238.705,46	242.710,88	$	242.710,88
6	Consulta de primera vez por otras especialidades médicas con experto en ***Medicina del sueño***. *La tarifa aplica tambien para control.*	76.605,00	76.890,11	78.135,20	$	78.135,20
7	Consulta de primera vez por especialista en cirugía plástica, estética y reconstructiva *especialista en* ***Rinologia***	76.605,00	76.890,11	78.135,20	$	78.135,20
8	Consulta de control o de seguimiento por especialista en cirugía plástica, estética y reconstructiva *especialista en* ***Rinologia***	76.605,00	76.890,11	78.135,20	$	78.135,20
9	Consulta de primera vez por especialista en Otorrinolaringología - *(Para el Grupo de Implante)*	50.191,74	50.400,11	51.227,19	$	51.227,19
10	Consulta de control o de seguimiento por especialista en Otorrinolaringología *(Para el grupo de implante)*	50.191,74	50.400,11	51.227,19	$	51.227,19
11	Consulta de primera vez por especialista en cirugía Maxilofacial	41.227,15	41.376,03	41.731,85	$	41.731,85
12	Consulta de control o de seguimiento por especialista en cirugía Maxilofacial	41.227,15	41.376,03	41.731,85	$	41.731,85
13	Consulta de primera vez por especialista en Anestesiología	57.243,54	57.448,78	58.464,80	$	58.464,80
14	Participación en junta médica o equipo interdisciplinario por medicina especializada y caso (paciente) **** Staff del Sueño Ronquido*** **** Staff de Implante***	101.153,81	101.586,42	103.295,83	$	103.295,83
15	Consulta de primera vez por terapia respiratoria con *especialista en* ***Clinica del sueño.***	48.732,02	48.906,81	49.722,40	$	49.722,40
16	Consulta de control o seguimiento de programa por terapia respiratoria con *especialista en* ***Clinica del sueño.***	48.732,02	48.906,81	49.722,40	$	49.722,40
17	Extracción sin incisión de cuerpo extraño de conducto auditivo externo ***en consultorio***	58.832,52	59.134,92	60.109,46	$	60.109,46
18	Lavado e irrigación de oídos ***en consultorio***	24.313,78	24.456,49	24.886,33	$	24.886,33
19	Curación de oído vía endoscópica ***en consultorio***	39.170,76	39.306,67	39.971,35	$	39.971,35
20	Extracción de cuerpo extraño de la nariz sin incisión vía transnasal ***en consultorio***	58.832,52	59.134,92	60.109,46	$	60.109,46
21	Terapia de Reentrenamiento en Tinnitus	92.259,73	92.592,01	94.090,08	$	94.090,08
22	Terapia fonoaudiológica integral *Evaluación y sesion*	22.351,40	22.448,94	22.818,76	$	22.818,76
23	Terapia fonoaudiológica del habla **incluyen Patrones miofuncional - Evaluación y sesion**	51.113,52	51.297,57	52.126,56	$	52.126,56
24	Terapia Fonoaudiológica para desórdenes auditivos comunicativos – ***Aplica:*** *Terapia*	51.113,52	51.297,57	52.126,56	$	52.126,56

	Auditivo - Verbal (Para pacientes Pre-post implante)				
25	Terapia fonoaudiológica para problemas evolutivos y adquiridos del lenguaje oral y escrito Aplica para. *Evaluación y sesion terapia Logogenia*	51.113,52	51.297,57	52.126,56	$ 52.126,56
26	Terapia Fonoaudiológica de La Voz ***Aplica:*** *para la evaluación y terapia*	94.861,89	95.202,81	96.822,08	$ 96.822,08
27	Terapia Fonoaudiológica de la Deglución: *Evaluación y sesion*	94.861,89	95.202,81	96.822,08	$ 96.822,08
28	Adaptación de dispositivos de voz o dispositivos orales	94.861,89	95.202,81	96.822,08	$ 96.822,08
29	Liberaciòn y Reposicionamiento canalicular (Terapia de Rehabilitaciòn Vestibular PERIFÉRICA) *Tarifa* ***Aplica*** *para Evaluación y terapia Vestibular*	94.861,89	95.202,81	96.822,08	$ 96.822,08
30	Potenciales evocados auditivos de corta latencia análisis de habituación y sincronía neural ***Incluye***: alta rata (prueba de habituación) Incluye: Alta rata (prueba de habituación), prueba de dis-sincronía neural auditiva	176.232,51	177.054,92	180.022,41	$ 180.022,41
31	Potenciales evocados auditivos de corta latencia por vía ósea	176.232,51	177.054,92	180.022,41	$ 180.022,41
32	Potenciales evocados auditivos de corta latencia medición de integridad ***Incluye*** Análisis del sitio de la lesión	176.232,51	177.054,92	180.022,41	$ 180.022,41
33	Potenciales evocados auditivos de corta latencia con curva función intensidad-latencia ***Incluye***: *Umbrales electrofisiológicos con estímulo click, umbrales de frecuencuencia específica, umbrales con estado estable*	169.919,70	167.708,20	170.527,07	$ 170.527,07
34	Soporte anestésico para consulta o apoyo diagnóstico Es el mismo código de 8902025	614.996,96	617.210,00	627.485,76	$ 627.485,76
35	Potenciales Evocados Miogénicos Vestibulares (cVemps) - Cervicales	357.972,24	359.259,76	365.213,76	$ 365.213,76
36	Potenciales Evocados Miogénicos Vestibulares (oVemps) - Oculares	357.972,24	359.259,76	365.213,76	$ 365.213,76
37	Evaluación del Reflejo Vestíbulo Oculo Motor Asistido ***Aplica:*** *para Video Head Impulse Test (vHIT)*	634.355,81	636.637,73	647.265,44	$ 647.265,44
38	Emisiones otacústicas	95.920,77	96.265,92	97.914,88	$ 97.914,88
39	Electrococleografía	289.664,63	296.109,74	301.082,79	$ 301.082,79
40	Test de tamizaje Auditivo en niños (Tamizaje menores de 6 meses)	65.584,03	65.820,16	66.879,36	$ 66.879,36
41	Audiometría de tonos puros aéreos y óseos con enmascaramiento [audiometría tonal]	35.026,63	35.201,33	35.836,19	$ 35.836,19
42	Audiometría por refuerzo visual	35.026,63	35.201,33	35.836,19	$ 35.836,19
43	Audiometría por juego condicionado	35.026,63	35.201,33	35.836,19	$ 35.836,19
44	Inmitancia acústica (impedanciometría) ***Incluye*** *Timpanometría, gradiente, volumen físico del canal, complacencia, presión del oído medio y medición del umbral del reflejo estapedial (ipsilateral y contralateral)* *Aplica: Función Tubarica*	36.855,84	36.948,05	37.596,69	$ 37.596,69

45	Inmitancia acústica multifrecuencia Incluye: Timpanometría, gradiente, volumen físico del canal, complacencia, presión del oído medio y medición del umbral del reflejo estapedial (ipsilateral y contralateral)	36.855,84	36.948,05	37.596,69	$ 37.596,69
46	Logoaudiometría	35.026,63	35.201,33	35.836,19	$ 35.836,19
47	Logoaudiometria por señalamiento de láminas y repetición de palabras Aplica para: Niños o necesidades especificas	35.026,63	35.201,33	35.836,19	$ 35.836,19
48	Pruebas de contexto cerrado y contexto abierto (discriminación) ***Incluye:*** *Evaluación de rehabilitación audiológica, en candidatos a implante coclear*	59.580,65	59.795,04	60.759,68	$ 60.759,68
49	Pruebas de desórdenes del procesamiento auditivo central (BEPADI) ***Incluye:*** *Pruebas de procesamiento temporal, pruebas de habla dicótica, pruebas de habla mononeurales de baja redundancia, pruebas de interacción binaural entre otras*	59.580,65	59.795,04	60.759,68	$ 60.759,68
50	Pruebas de reclutamiento ***Incluye:*** *Prueba campo dinámico [metz], desempeño de la función de la intensidad (Función Tubárica), prueba de índice de sensibilidad para incrementos cortos de intensidad, entre otras*	30.110,86	30.309,78	30.781,99	$ 30.781,99
51	Acufenometría [Tinnitugrama]	24.291,59	24.457,73	24.886,33	$ 24.886,33
52	Estudio fisiologico completo del sueño (Polisomnografia)	762.823,78	765.568,35	778.292,16	$ 778.292,16
53	Polisomnograma en titulación de dispositivo médico ***incluye*** *cpap, bpap u ortesis de avance mandibular, entre otros*	1.022.141,22	1.025.819,11	1.042.859,04	$ 1.042.859,04
54	Pruebas de latencia múltiple de sueño	913.782,85	917.070,29	932.267,68	$ 932.267,68
55	Monitoreo de flujo respiratorio durante el sueño (Poligrafia Respiratoria)	316.955,29	318.095,12	323.359,52	$ 323.359,52
56	Estroboscopia Laríngea	386.461,49	387.852,49	394.282,24	$ 394.282,24
57	Nasolaringoscopia	263.626,08	264.574,90	268.938,08	$ 268.938,08
58	Nasosinuscopia	26.324,48	262.462,28	266.861,76	$ 266.861,76
59	Soporte de sedación para consulta o apoyo diagnostico	-	98.275,94	99.881,92	$ 99.881,92
60	Evaluación y adaptación de prótesis y ayudas auditivas ***Incluye*** *Umbrales de molestia, incomodidad y dolor, con tonos y con habla, índices de discriminación, aplicación de cuestionarios de autoevaluación sobre el impacto comunicativo social y afectivo de la pérdida auditiva, toma de impresiones, entrenamiento en el manejo de la prótesis y ayudas auditivas*	84.051,12	84.465,39	85.837,25	$ 85.837,25
61	Monitoreo de prótesis y ayudas auditivas ***Incluye:*** *Evaluación, orientación, validación y seguimiento audiológico; programación audiológica de dispositivos auditivos* ***implantables y no implantables***	277.442,45	278.441,08	320.769,58	$ 320.769,58
62	Evaluación de la ganancia funcional con dispositivo auditivo ***Incluye:*** *Medición objetiva con sonda en oido real del paciente con y sin audífono * calibración*	277.442,45	278.441,08	320.769,58	$ 320.769,58

63	Estudio por congelación	182.639,32	187.503,08	190.640,05	$	190.640,05
64	Estudio de coloración básica en biopsia	89.177,09	91.546,20	93.115,30	$	93.115,30
65	Estudio de coloración básica en espécimen de reconocimiento	102.761,06	105.475,43	107.222,26	$	107.222,26
66	Estudio de coloracion basica en especime con reseccìon de margenes	161.990,49	166.376,84	169.141,40	$	169.141,40
67	TOMA DE INJERTO OSEO DE CRANEO	2.128.101,16	2.156.940,58	2.192.728,33	$	2.192.728,33
68	REDUCCION DE FRACTURA CRANEAL (HUNDIMIENTO SIN COMPROMISO DE DURA) CON ESQUIRLECTOMIA Y CRANEOPLASTIA	2.128.101,16	2.156.940,58	2.192.728,33	$	2.192.728,33
69	CORRECCION DE DESGARRO DURAL EN BASE DE CRANEO, CON PLASTIA AUTOLOGA O HETEROLOGA, POR CRANEOTOMIA	2.633.979,86	2.638.577,98	2.704.457,07	$	2.704.457,07
70	PLASTIA DURAL CON INJERTO	2.633.979,86	2.638.577,98	2.704.457,07	$	2.704.457,07
71	SUTURA SIMPLE DE DURAMADRE CEREBRAL	2.633.979,86	2.638.577,98	2.704.457,07	$	2.704.457,07
72	CORRECCION FISTULA LCR EN BOVEDA CRANEANA, POR CRANEOTOMIA Y CRANEOPLASTIA	2.633.979,86	2.638.577,98	2.704.457,07	$	2.704.457,07
73	CORRECCION FISTULA LCR EN BASE DE CRANEO ANTERIOR, VIA TRANSESFENOIDAL	2.633.979,86	2.638.577,98	2.704.457,07	$	2.704.457,07
74	CORRECCION FISTULA LCR EN BASE DE CRANEO MEDIO, VIA TRANSESFENOIDAL	2.633.979,86	2.638.577,98	2.704.457,07	$	2.704.457,07
75	ANASTOMOSIS DE NERVIO FACIAL	3.457.037,12	3.494.497,15	3.552.467,68	$	3.552.467,68
76	DESCOMPRESION DE NERVIO FACIAL INTRATEMPORAL VIA TRANSLABERINTICA	4.702.542,15	4.756.795,37	4.835.877,14	$	4.835.877,14
77	DESCOMPRESION DE NERVIO FACIAL INTRATEMPORAL VIA TRANSMASTOIDEA	2.633.979,86	2.638.577,98	2.704.457,07	$	2.704.457,07
78	INJERTO DE NERVIO PERIFERICO A NERVIO FACIAL IPSILATERAL	490.919,89	497.582,83	505.931,43	$	505.931,43
79	INJERTO DE NERVIO PERIFERICO A NERVIO FACIAL CONTRALATERAL	490.919,89	497.582,83	505.931,43	$	505.931,43
80	REPARACION DE NERVIO FACIAL, POR ANASTOMOSIS TERMINO TERMINAL	3.457.037,12	3.494.497,15	3.552.467,68	$	3.552.467,68
81	TIROIDECTOMIA PARCIAL VIA ABIERTA	2.271.410,44	2.302.191,18	2.340.438,83	$	2.340.438,83
82	TIROIDECTOMÍA PARCIAL VÍA ENDOSCÓPICA	2.271.410,44	2.302.191,18	2.340.438,83	$	2.340.438,83
83	RESECCION DE QUISTE O CONDUCTO TIROGLOSO VIA ABIERTA	1.388.815,61	1.407.548,82	1.431.052,20	$	1.431.052,20
84	RESECCION DE QUISTE O CONDUCTO TIROGLOSO VIA ENDOSCÓPICA	1.388.815,61	1.407.548,82	1.431.052,20	$	1.431.052,20
85	BLEFAROPLASTIA SUPERIOR	1.849.074,95	1.878.200,34	1.909.379,50	$	1.909.379,50
86	BLEFAROPLASTIA INFERIOR VÍA EXTERNA	1.853.021,93	1.878.200,34	1.909.379,50	$	1.909.379,50
87	DACRIOCISTORRINOSTOMIA TRANSNASAL VIA ENDOSCOPICA	1.020.181,45	1.031.163,09	1.048.325,23	$	1.048.325,23
88	LISIS DE SINEQUIAS ANTERIORES	856.351,29	867.945,92	882.395,57	$	882.395,57
89	LISIS DE SINEQUIAS POSTERIORES	856.351,29	867.945,92	882.395,57	$	882.395,57

90	DRENAJE DE COLECCION DE PABELLON AURICULAR SOD **INCLUYE** AQUEL POR ABSCESO O HEMATOMA ENTRE OTRAS CAUSAS	621.278,44	629.601,42	640.144,76	$	640.144,76
91	DRENAJE DE COLECCION DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO SOD	365.176,81	370.130,68	376.260,88	$	376.260,88
92	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO, CON INCISION	365.176,81	370.130,68	376.260,88	$	376.260,88
93	EXTRACCION DE CERUMEN O CUERPO EXTRAÑO DEL CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO BAJO VISION MICROSCOPICA O ENDOSCOPICA	529.005,65	533.347,86	542.190,53	$	542.190,53
94	BIOPSIA DE AURICULA (PABELLON AURICULAR)	365.176,81	370.130,68	376.260,88	$	376.260,88
95	BIOPSIA DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO	365.176,81	370.130,68	376.260,88	$	376.260,88
96	BIOPSIA DE OIDO EXTERNO	365.176,81	370.130,68	376.260,88	$	376.260,88
97	RESECCION DE FISTULA O QUISTE PREAURICULAR SOD	1.106.299,40	1.121.379,17	1.139.905,14	$	1.139.905,14
98	RESECCION DE APENDICE PREAURICULAR SOD	365.176,81	370.130,68	376.260,88	$	376.260,88
99	RESECCION DE QUISTE DE PABELLON AURICULAR SOD	615.134,05	629.601,42	640.144,76	$	640.144,76
100	ABLACION DE LESION DE OIDO EXTERNO	361.605,86	370.130,68	376.260,88	$	376.260,88
101	TOMA DE INJERTO CONDRAL DE PABELLÓN AURICULAR	1.095.322,82	1.121.379,17	1.139.905,14	$	1.139.905,14
102	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO	847.822,80	867.945,92	882.395,57	$	882.395,57
103	SUTURA DE LACERACION DE PABELLON AURICULAR SOD	615.134,05	629.601,42	640.144,76	$	640.144,76
104	OTOPLASTIA SIN REDUCCION DE TAMAÑO	2.107.026,69	2.156.940,58	2.192.728,33	$	2.192.728,33
105	PLASTIA EN LOBULO DE OREJA	2.617.328,93	2.638.577,98	2.704.457,07	$	2.704.457,07
106	RECONSTRUCCION DE MEATO AUDITIVO EXTERNO	2.248.946,75	2.302.191,18	2.340.438,83	$	2.340.438,83
107	RECONSTRUCCION DE MEATO AUDITIVO EXTERNO VIA ENDOSCOPICA	2.413.974,19	2.465.408,36	2.506.368,49	$	2.506.368,49
108	RECONSTRUCCION POR AGENESIA DE LA AURICULA (PRIMER TIEMPO), CON IMPLANTE ALOPLASTICO	2.107.026,69	2.156.940,58	2.192.728,33	$	2.192.728,33
109	RECONSTRUCCION DE PABELLON AURICULAR	615.134,05	629.601,42	640.144,76	$	640.144,76
110	REIMPLANTE DE AURICULA (PABELLON AURICULAR) SOD	2.107.026,69	2.156.940,58	2.192.728,33	$	2.192.728,33
111	ESTAPEDECTOMIA O ESTAPEDOTOMIA CON COLOCACION DE PROTESIS	3.038.614,67	3.091.555,90	3.142.976,95	$	3.142.976,95
112	ESTAPEDECTOMIA O ESTAPEDOTOMIA CON COLOCACION DE PROTESIS VIA ENDOSCOPICA	3.203.640,79	3.254.773,08	3.308.906,60	$	3.308.906,60
113	REVISION DE ESTAPEDECTOMIA O ESTAPEDOTOMIA	3.038.614,67	3.091.555,90	3.142.976,95	$	3.142.976,95
114	CIERRE DE PERFORACION DE MEMBRANA TIMPANICA [MIRINGOPLASTIA]	2.107.026,69	2.156.940,58	2.192.728,33	$	2.192.728,33
115	CIERRE DE PERFORACION DE MEMBRANA TIMPANICA [MIRINGOPLASTIA] VIA ENDOSCOPICA	2.272.052,81	2.320.157,75	2.358.657,99	$	2.358.657,99
116	TIMPANOPLASTIA CON REVISION DE LA CADENA OSICULAR	2.107.026,69	2.156.940,58	2.192.728,33	$	2.192.728,33

117	RECONSTRUCCION DE CADENA OSEA [OSICULOPLASTIA] CON INJERTO O PROTESIS SOBRE REMANENTE DE CADENA OSEA	2.617.328,93	2.638.577,98	2.704.457,07	$	2.704.457,07
118	CIERRE DE FISTULA PERILINFATICA DE OIDO MEDIO	1.970.444,11	2.017.106,89	2.050.716,79	$	2.050.716,79
119	CIERRE DE FISTULA PERILINFATICA DE OIDO MEDIO VIA ENDOSCOPICA	2.135.471,54	2.180.324,07	2.216.646,45	$	2.216.646,45
120	TIMPANOTOMIA CON DRENAJE DE MEMBRANA TIMPANICA	847.822,80	867.945,92	882.395,57	$	882.395,57
121	TIMPANOTOMIA CON DRENAJE DE MEMBRANA TIMPANICA VIA ENDOSCOPICA	1.012.848,92	1.031.163,09	1.048.325,23	$	1.048.325,23
122	TIMPANOSTOMIA CON COLOCACION DE DISPOSITIVO	847.822,80	867.945,92	882.395,57	$	882.395,57
123	TIMPANOSTOMIA CON COLOCACION DE DISPOSITIVO VIA ENDOSCOPICA	1.012.848,92	1.031.163,09	1.048.325,23	$	1.048.325,23
124	DRENAJE DE COLECCION DE MASTOIDES	615.134,05	629.601,42	640.144,76	$	640.144,76
125	TIMPANOTOMIA EXPLORATORIA	361.605,86	370.130,68	376.260,88	$	376.260,88
126	TIMPANOTOMIA EXPLORATORIA VIA ENDOSCOPICA	526.631,98	533.347,86	542.190,53	$	542.190,53
127	ASPIRACION DE OIDO MEDIO O CAVIDAD MASTOIDEA	361.605,86	370.130,68	376.260,88	$	376.260,88
128	ASPIRACION DE OIDO MEDIO O CAVIDAD MASTOIDEA VIA ENDOSCOPICA	526.631,98	533.347,86	542.190,53	$	542.190,53
129	INYECCIÓN DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA INTRATIMPÁNICA	847.822,80	867.945,92	882.395,57	$	882.395,57
130	BIOPSIA DE OIDO MEDIO E INTERNO	361.605,86	370.130,68	376.260,88	$	376.260,88
131	ATICO ANTROMASTOIDECTOMIA	2.107.026,69	2.156.940,58	2.192.728,33	$	2.192.728,33
132	ATICO ANTROMASTOIDECTOMIA VIA ENDOSCOPICA	2.272.052,81	2.320.157,75	2.358.657,99	$	2.358.657,99
133	MASTOIDECTOMIA CON EPITIMPANECTOMIA O TIMPANOTOMIA POSTERIOR	2.107.026,69	2.156.940,58	2.192.728,33	$	2.192.728,33
134	MASTOIDECTOMIA CON EPITIMPANECTOMIA O TIMPANOTOMIA POSTERIOR VIA ENDOSCOPICA	2.272.052,81	2.320.157,75	2.358.657,99	$	2.358.657,99
135	MASTOIDECTOMIA SIN PRESERVACION DE LA PARED POSTERIOR	2.248.946,75	2.302.191,18	2.340.438,83	$	2.340.438,83
136	MASTOIDECTOMIA SIN PRESERVACION DE LA PARED POSTERIOR VIA ENDOSCOPICA	2.413.974,19	2.465.408,36	2.506.368,49	$	2.506.368,49
137	CORRECCION DE DEFECTO OSEO EN EL TEGMEN TIMPANICO BAJO VISION MICROSCOPICA O ENDOSCOPICA VIA TRANSMASTOIDEA	2.782.356,36	2.823.508,58	2.870.386,73	$	2.870.386,73
138	CORRECCION DE DEFECTO OSEO EN EL TEGMEN TIMPANICO BAJO VISION MICROSCOPICA O ENDOSCOPICA VIA FOSA MEDIA	2.782.356,36	2.823.508,58	2.870.386,73	$	2.870.386,73
139	CORRECCION DE DEFECTO OSEO EN EL TEGMEN MASTOIDEO BAJO VISION MICROSCOPICA O ENDOSCOPICA VIA TRANSMASTOIDEA	2.782.356,36	2.823.508,58	2.870.386,73	$	2.870.386,73
140	CORRECCION DE DEFECTO OSEO EN EL TEGMEN MASTOIDEO BAJO VISION MICROSCOPICA O ENDOSCOPICA VIA FOSA MEDIA	2.782.356,36	2.823.508,58	2.870.386,73	$	2.870.386,73

141	DESCOMPRESION DE SACO ENDOLINFATICO CON DERIVACION	3.432.254,61	3.494.497,15	3.552.467,68	$ 3.552.467,68
142	DESCOMPRESION DE SACO ENDOLINFATICO	3.432.254,61	3.494.497,15	3.552.467,68	$ 3.552.467,68
143	LABERINTECTOMIA Y VESTIBULOTOMIA, VIA TRANSMASTOIDEA	3.432.254,61	3.494.497,15	3.552.467,68	$ 3.552.467,68
144	LABERINTECTOMIA O VESTIBULOTOMIA	3.432.254,61	3.494.497,15	3.552.467,68	$ 3.552.467,68
145	CIERRE DE FISTULA DE CANALES SEMICIRCULARES BAJO VISION MICROSCOPICA O ENDOSCOPICA VIA TRANSMASTOIDEA	2.782.356,36	2.823.508,58	2.870.386,73	$ 2.870.386,73
146	REVISION DE MASTOIDECTOMIAS O MASTOIDOPLASTIAS SOD	2.248.946,75	2.302.191,18	2.340.438,83	$ 2.340.438,83
147	IMPLANTACION O SUSTITUCION DE DISPOSITIVO DE CONDUCCION OSEA	4.665.365,11	4.756.795,37	4.835.877,14	$ 4.835.877,14
148	IMPLANTACION O SUSTITUCION DE DISPOSITIVO DE OIDO MEDIO	4.665.365,11	4.756.795,37	4.835.877,14	$ 4.835.877,14
149	IMPLANTACION O SUTITUCION DE PROTESIS COCLEAR CON PRESERVACION DE RESTOS AUDITIVOS	4.665.365,11	4.756.795,37	4.835.877,14	$ 4.835.877,14
150	IMPLANTACION O SUTITUCION DE PROTESIS COCLEAR SIN PRESERVACION DE RESTOS AUDITIVOS	4.665.365,11	4.756.795,37	4.835.877,14	$ 4.835.877,14
151	CONTROL DE EPISTAXIS POR ABLACION VIA TRANSNASAL	361.605,86	370.130,68	376.260,88	$ 376.260,88
152	CONTROL DE EPISTAXIS POR ABLACION VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	526.631,98	533.347,86	542.190,53	$ 542.190,53
153	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO ANTERIOR VÍA TRANSNASAL	361.605,86	370.130,68	376.260,88	$ 376.260,88
154	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO POSTERIOR VÍA TRANSNASAL	361.605,86	370.130,68	376.260,88	$ 376.260,88
155	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO POSTERIOR VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA	361.605,86	370.130,68	376.260,88	$ 376.260,88
156	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO ANTERIOR Y POSTERIOR	361.605,86	370.130,68	376.260,88	$ 376.260,88
157	CONTROL DE EPISTAXIS, POR LIGADURA DE ARTERIAS ETMOIDALES VIA TRANSNASAL	2.107.026,69	2.156.940,58	2.192.728,33	$ 2.192.728,33
158	CONTROL DE EPISTAXIS, POR LIGADURA DE ARTERIAS ETMOIDALES VIA ENDOSCOPICA	2.272.052,81	2.320.157,75	2.358.657,99	$ 2.358.657,99
159	CONTROL DE EPISTAXIS, POR LIGADURA DE ARTERIA MAXILAR INTERNA VIA TRANSNASAL	2.107.026,69	2.156.940,58	2.192.728,33	$ 2.192.728,33
160	CONTROL DE EPISTAXIS, POR LIGADURA DE ARTERIA MAXILAR INTERNA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	2.272.052,81	2.320.157,75	2.358.657,99	$ 2.358.657,99
161	CONTROL DE EPISTAXIS, POR LIGADURA DE ARTERIA ESFENOPALATINA VIA TRANSNASAL	2.107.026,69	2.156.940,58	2.192.728,33	$ 2.192.728,33
162	CONTROL DE EPISTAXIS, POR LIGADURA DE ARTERIA	2.272.052,81	2.320.157,75	2.358.657,99	$ 2.358.657,99

	ESFENOPALATINA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA				
163	CONTROL DE EPISTAXIS POR DERMOPLASTIA VIA TRANSNASAL	2.107.026,69	2.156.940,58	2.192.728,33	$ 2.192.728,33
164	CONTROL DE EPISTAXIS POR DERMOPLASTIA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	2.272.052,81	2.320.157,75	2.358.657,99	$ 2.358.657,99
165	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE NARIZ CON INCISION VIA TRANSNASAL	361.605,86	370.130,68	376.260,88	$ 376.260,88
166	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE NARIZ CON INCISION VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	526.631,98	533.347,86	542.190,53	$ 542.190,53
167	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE NARIZ VIA ABIERTA	361.605,86	370.130,68	376.260,88	$ 376.260,88
168	DRENAJE DE LESION (COLECCION) EN PIRAMIDE NASAL	1.095.322,82	1.121.379,17	1.139.905,14	$ 1.139.905,14
169	BIOPSIA NASAL VIA TRANSNASAL	1.095.322,82	1.121.379,17	1.139.905,14	$ 1.139.905,14
170	BIOPSIA NASAL VIA ABIERTA	1.095.322,82	1.121.379,17	1.139.905,14	$ 1.139.905,14
171	BIOPSIA NASAL VIA ENDOSCOPICA	1.260.350,25	1.284.596,35	1.305.834,80	$ 1.305.834,80
172	RESECCION O ABLACION DE LESION DE PIRAMIDE NASAL	615.134,05	629.601,42	640.144,76	$ 640.144,76
173	SUTURA DE LACERACION DE NARIZ	615.134,05	629.601,42	640.144,76	$ 640.144,76
174	FISTULECTOMIA GINGIVONASAL	1.095.322,82	1.121.379,17	1.139.905,14	$ 1.139.905,14
175	RECONSTRUCCION NASAL CON INJERTO	2.617.328,93	2.638.577,98	2.704.457,07	$ 2.704.457,07
176	RECONSTRUCCION NASAL CON COLGAJO FRONTAL	2.617.328,93	2.638.577,98	2.704.457,07	$ 2.704.457,07
177	RECONSTRUCCION PROTESICA DE NARIZ CON MINIPLACAS DE FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	2.107.026,69	2.156.940,58	2.192.728,33	$ 2.192.728,33
178	RECONSTRUCCION PROTESICA DE NARIZ CON IMPLANTE OSEOINTEGRADO	2.107.026,69	2.156.940,58	2.192.728,33	$ 2.192.728,33
179	RECONSTRUCCION NASAL CON TEJIDO HETEROLOGO U HOMOLOGO O DISPOSITIVO	2.617.328,93	2.638.577,98	2.704.457,07	$ 2.704.457,07
180	SEPTORRINOPLASTIA FUNCIONAL SECUNDARIA VIA TRANSNASAL	2.107.026,69	2.156.940,58	2.192.728,33	$ 2.192.728,33
181	SEPTORRINOPLASTIA FUNCIONAL SECUNDARIA VIA ABIERTA	2.107.026,69	2.156.940,58	2.192.728,33	$ 2.192.728,33
182	RINOPLASTIA DE AUMENTO CON IMPLANTE SINTETICO VIA TRANSNASAL	2.107.026,69	2.156.940,58	2.192.728,33	$ 2.192.728,33
183	RINOPLASTIA DE AUMENTO CON IMPLANTE SINTETICO VIA ABIERTA	2.107.026,69	2.156.940,58	2.192.728,33	$ 2.192.728,33
184	RINOPLASTIA DE AUMENTO CON INJERTO OSEO O CONDRAL VIA TRANSNASAL	2.107.026,69	2.156.940,58	2.192.728,33	$ 2.192.728,33
185	RINOPLASTIA DE AUMENTO CON INJERTO OSEO O CONDRAL VIA ABIERTA	2.107.026,69	2.156.940,58	2.192.728,33	$ 2.192.728,33
186	RINOPLASTIA LIMITADA VIA TRANSNASAL	2.107.026,69	2.156.940,58	2.192.728,33	$ 2.192.728,33
187	RINOPLASTIA LIMITADA VIA ABIERTA	2.107.026,69	2.156.940,58	2.192.728,33	$ 2.192.728,33

188	RECONSTRUCCIÓN DE VÁLVULA NASAL	2.107.026,69	2.156.940,58	2.192.728,33	$ 2.192.728,33
189	RINOQUEILOPLASTIA UNILATERAL	2.248.946,75	2.302.191,18	2.340.438,83	$ 2.340.438,83
190	RINOQUEILOPLASTIA BILATERAL	2.248.946,75	2.302.191,18	2.340.438,83	$ 2.340.438,83
191	RINOPLASTIA ESTÉTICA VÍA ABIERTA	2.107.026,69	2.156.940,58	2.192.728,33	$ 2.192.728,33
192	RINOPLASTIA ESTÉTICA VÍA CERRADA	2.107.026,69	2.156.940,58	2.192.728,33	$ 2.192.728,33
193	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA NASAL	486.044,60	497.582,83	505.931,43	$ 505.931,43
194	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA NASAL	615.134,05	629.601,42	640.144,76	$ 640.144,76
195	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE FOSA NASAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	2.782.356,36	2.823.508,58	2.870.386,73	$ 2.870.386,73
196	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE FOSA NASAL VIA ABIERTA	2.617.328,93	2.638.577,98	2.704.457,07	$ 2.704.457,07
197	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE FOSA NASAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	2.782.356,36	2.823.508,58	2.870.386,73	$ 2.870.386,73
198	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE FOSA NASAL POR RINOTOMIA LATERAL	2.248.946,75	2.302.191,18	2.340.438,83	$ 2.340.438,83
199	ESCISION O ABLACION DE LESION INTRANASAL	305.887,31	313.175,14	318.349,03	$ 318.349,03
200	ABLACION DE LESION INTRANASAL POR INFILTRACION	305.887,31	313.175,14	318.349,03	$ 318.349,03
201	CORRECCION DE ATRESIA DE COANAS VIA TRANSNASAL	2.107.026,69	2.156.940,58	2.192.728,33	$ 2.192.728,33
202	CORRECCION DE ATRESIA DE COANAS VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	2.272.052,81	2.320.157,75	2.358.657,99	$ 2.358.657,99
203	CORRECCION DE ATRESIA DE COANAS VIA TRANSPALATINA	2.107.026,69	2.156.940,58	2.192.728,33	$ 2.192.728,33
204	RESECCIÓN DE LESIÓN BENIGNA DE CAVUM VÍA TRANSNASAL	2.617.328,93	2.638.577,98	2.704.457,07	$ 2.704.457,07
205	RESECCIÓN DE LESIÓN BENIGNA DE CAVUM VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA	2.617.328,93	2.638.577,98	2.704.457,07	$ 2.704.457,07
206	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CAVUM VIA TRANSPALATINA	2.617.328,93	2.638.577,98	2.704.457,07	$ 2.704.457,07
207	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CAVUM VIA TRANSCLIVAL ENDOSCOPICA	2.782.356,36	2.823.508,58	2.870.386,73	$ 2.870.386,73
208	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CAVUM VIA TRANSPTERIGOIDEO ENDOSCOPICA	2.782.356,36	2.823.508,58	2.870.386,73	$ 2.870.386,73
209	TURBINECTOMIA VIA TRANSNASAL	1.095.322,82	1.121.379,17	1.139.905,14	$ 1.139.905,14
210	TURBINECTOMIA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	1.260.350,25	1.284.596,35	1.305.834,80	$ 1.305.834,80
211	TURBINOPLASTIA VIA TRANSNASAL	1.095.322,82	1.121.379,17	1.139.905,14	$ 1.139.905,14
212	TURBINOPLASTIA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	1.260.350,25	1.284.596,35	1.305.834,80	$ 1.305.834,80
213	SEPTORRINOPLASTIA FUNCIONAL PRIMARIA VIA TRANSNASAL	2.107.026,69	2.156.940,58	2.192.728,33	$ 2.192.728,33
214	SEPTORRINOPLASTIA FUNCIONAL PRIMARIA VÍA ABIERTA	2.107.026,69	2.156.940,58	2.192.728,33	$ 2.192.728,33
215	SEPTOPLASTIA REVISIONAL TRANSNASAL	2.107.026,69	2.156.940,58	2.192.728,33	$ 2.192.728,33
216	SEPTOPLASTIA REVISIONAL VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA	2.107.026,69	2.156.940,58	2.192.728,33	$ 2.192.728,33

217	SEPTOPLASTIA PRIMARIA TRANSNASAL	2.107.026,69	2.156.940,58	2.192.728,33	$	2.192.728,33
218	SEPTOPLASTIA PRIMARIA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	2.272.052,81	2.320.157,75	2.358.657,99	$	2.358.657,99
219	SEPTOPLASTIA EXTRACORPÓREA	1.834.638,40	1.878.200,34	1.909.379,50	$	1.909.379,50
220	RECONSTRUCCION ENDONASAL VIA TRANSNASAL	2.107.026,69	2.156.940,58	2.192.728,33	$	2.192.728,33
221	RECONSTRUCCION ENDONASAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	2.272.052,81	2.320.157,75	2.358.657,99	$	2.358.657,99
222	RECONSTRUCCION ENDONASAL VIA ABIERTA	2.107.026,69	2.156.940,58	2.192.728,33	$	2.192.728,33
223	CIERRE DE PERFORACION SEPTAL	1.834.638,40	1.878.200,34	1.909.379,50	$	1.909.379,50
224	BIOPSIA DE SENO PARANASAL VIA OROANTRAL	1.095.322,82	1.121.379,17	1.139.905,14	$	1.139.905,14
225	BIOPSIA DE SENO PARANASAL VIA TRANSNASAL	1.095.322,82	1.121.379,17	1.139.905,14	$	1.139.905,14
226	BIOPSIA DE SENO PARANASAL VIA ENDOSCOPICA	1.260.350,25	1.284.596,35	1.305.834,80	$	1.305.834,80
227	NASOSINUSCOPIA	1.204.002,38	1.232.503,92	1.252.957,49	$	1.252.957,49
228	ANTROSCOPIA	486.044,60	497.582,83	505.931,43	$	505.931,43
229	ANTROSTOMIA MAXILAR POR MEATO INFERIOR VIA TRANSNASAL	847.822,80	867.945,92	882.395,57	$	882.395,57
230	ANTROSTOMIA MAXILAR POR MEATO INFERIOR VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	1.012.848,92	1.031.163,09	1.048.325,23	$	1.048.325,23
231	ANTROSTOMIA MAXILAR POR MEATO MEDIO VIA TRANSNASAL	2.617.328,93	2.638.577,98	2.704.457,07	$	2.704.457,07
232	ANTROSTOMIA MAXILAR POR MEATO MEDIO VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	2.782.356,36	2.823.508,58	2.870.386,73	$	2.870.386,73
233	ASPIRACION O LAVADO O DRENAJE DE SENO MAXILAR VIA OROANTRAL	847.822,80	867.945,92	882.395,57	$	882.395,57
234	ASPIRACION O LAVADO O DRENAJE DE SENO MAXILAR VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	1.012.848,92	1.031.163,09	1.048.325,23	$	1.048.325,23
235	ANTROTOMIA MAXILAR EXPLORATORIA VIA OROANTRAL	1.204.002,38	1.232.503,92	1.252.957,49	$	1.252.957,49
236	SINUSOTOMIA FRONTAL VIA TRANSNASAL	2.617.328,93	2.638.577,98	2.704.457,07	$	2.704.457,07
237	SINUSOTOMIA FRONTAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	2.782.356,36	2.823.508,58	2.870.386,73	$	2.870.386,73
238	SINUSOTOMIA FRONTAL VIA CORONAL CON COLGAJO OSTEOPLASTICO	1.834.638,40	1.878.200,34	1.909.379,50	$	1.909.379,50
239	SINUSOTOMIA FRONTAL VIA CILIAR CON TREPANACION OBLITERATIVA, SIN COLGAJO OSTEOPLASTICO	1.204.002,38	1.232.503,92	1.252.957,49	$	1.252.957,49
240	SINUSOTOMIA FRONTAL VIA CILIAR CON TREPANACION OBLITERATIVA, CON COLGAJO OSTEOPLASTICO	1.204.002,38	1.232.503,92	1.252.957,49	$	1.252.957,49
241	SINUSOTOMIA FRONTAL BILATERAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	2.782.356,36	2.823.508,58	2.870.386,73	$	2.870.386,73
242	RESECCION DE LESIONES BENIGNAS DE SENOS FRONTAL O ETMOIDAL VIA TRANSNASAL	1.834.638,40	1.878.200,34	1.909.379,50	$	1.909.379,50
243	RESECCION DE LESIONES BENIGNAS DE SENOS FRONTAL O ETMOIDAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	1.999.664,52	2.041.417,52	2.075.309,16	$	2.075.309,16
244	SINUSECTOMIA FRONTAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	1.369.029,81	1.395.721,10	1.418.887,15	$	1.418.887,15

245	SINUSECTOMIA FRONTAL VIA ABIERTA	1.204.002,38	1.232.503,92	1.252.957,49	$	1.252.957,49
246	ANTROSTOMIA MAXILAR REVISIONAL	847.822,80	867.945,92	882.395,57	$	882.395,57
247	ETMOIDECTOMIA ANTERIOR REVISIONAL	1.375.116,74	1.407.548,82	1.431.052,20	$	1.431.052,20
248	ETMOIDECTOMIA POSTERIOR REVISIONAL	1.375.116,74	1.407.548,82	1.431.052,20	$	1.431.052,20
249	ETMOIDECTOMIA ANTERIOR Y POSTERIOR REVISIONAL	2.617.328,93	2.638.577,98	2.704.457,07	$	2.704.457,07
250	SINUSOTOMÍA FRONTAL REVISIONAL	2.617.328,93	2.638.577,98	2.704.457,07	$	2.704.457,07
251	INCISION DE MULTIPLES SENOS PARANASALES VIA TRANSNASAL	2.617.328,93	2.638.577,98	2.704.457,07	$	2.704.457,07
252	INCISION DE MULTIPLES SENOS PARANASALES VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	2.782.356,36	2.823.508,58	2.870.386,73	$	2.870.386,73
253	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE SENO PARANASAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	2.782.356,36	2.823.508,58	2.870.386,73	$	2.870.386,73
254	ESCISION DE LESION DE SENO MAXILAR VIA OROANTRAL	1.204.002,38	1.232.503,92	1.252.957,49	$	1.252.957,49
255	RESECCION DE LESION BENIGNA EN SENO MAXILAR VIA TRANSNASAL	2.617.328,93	2.638.577,98	2.704.457,07	$	2.704.457,07
256	RESECCION DE LESION BENIGNA EN SENO MAXILAR VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	2.782.356,36	2.823.508,58	2.870.386,73	$	2.870.386,73
257	FRONTO ETMOIDECTOMIA EXTERNA	1.834.638,40	1.878.200,34	1.909.379,50	$	1.909.379,50
258	ETMOIDECTOMIA EXTERNA	1.095.322,82	1.121.379,17	1.139.905,14	$	1.139.905,14
259	ETMOIDECTOMIA ANTERIOR TRANSNASAL	1.375.116,74	1.407.548,82	1.431.052,20	$	1.431.052,20
260	ETMOIDECTOMIA ANTERIOR VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	2.782.356,36	2.823.508,58	2.870.386,73	$	2.870.386,73
261	ETMOIDECTOMIA ANTERIOR Y POSTERIOR VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	2.782.356,36	2.823.508,58	2.870.386,73	$	2.870.386,73
262	MAXILOETMOIDECTOMIA VIA TRANSNASAL	1.970.444,11	2.017.106,89	2.050.716,79	$	2.050.716,79
263	MAXILOETMOIDECTOMIA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	2.135.471,54	2.180.324,07	2.216.646,45	$	2.216.646,45
264	ESFENOIDECTOMIA VIA TRANSNASAL	1.834.638,40	1.878.200,34	1.909.379,50	$	1.909.379,50
265	ESFENOIDECTOMIA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	2.782.356,36	2.823.508,58	2.870.386,73	$	2.870.386,73
266	DRENAJE DE SENOS ESFENOIDALES VIA TRANSNASAL	1.834.638,40	1.878.200,34	1.909.379,50	$	1.909.379,50
267	DRENAJE DE SENOS ESFENOIDALES VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	1.999.664,52	2.041.417,52	2.075.309,16	$	2.075.309,16
268	CURACIÓN DE SENOS PARANASALES VÍA TRANSNASAL	361.605,86	370.130,68	376.260,88	$	376.260,88
269	CURACIÓN DE SENOS PARANASALES VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA	526.631,98	533.347,86	542.190,53	$	542.190,53
270	CIERRE DE FISTULA OROANTRAL	1.095.322,82	1.121.379,17	1.139.905,14	$	1.139.905,14
271	CIERRE DE FISTULA DE SENO MAXILAR	1.095.322,82	1.121.379,17	1.139.905,14	$	1.139.905,14
272	DILATACIÓN DE TROMPA DE EUSTAQUIO CON DISPOSITIVO TRANSNASAL VÍA ENDOSCÓPICA	2.108.524,27	2.638.577,98	2.704.457,07	$	2.704.457,07

273	DILATACIÓN DE TROMPA DE EUSTAQUIO CON DISPOSITIVO TRANSTIMPÁNICA VÍA ENDOSCÓPICA	2.617.328,93	2.638.577,98	2.704.457,07	$	2.704.457,07
274	BIOPSIA INCISIONAL DE LENGUA (EN CUÑA)	361.605,86	370.130,68	376.260,88	$	376.260,88
275	RESECCION DE LENGUA EN CUÑA	615.134,05	629.601,42	640.144,76	$	640.144,76
276	RESECCION O ABLACION PARCIAL DE LENGUA	615.134,05	629.601,42	640.144,76	$	640.144,76
277	HEMIGLOSECTOMIA CON CIERRE PRIMARIO	2.248.946,75	2.302.191,18	2.340.438,83	$	2.340.438,83
278	PLASTIA DE FRENILLO LINGUAL	615.134,05	629.601,42	640.144,76	$	640.144,76
279	DRENAJE DE COLECCION EN LENGUA	615.134,05	629.601,42	640.144,76	$	640.144,76
280	SUTURA DE LACERACION DE LENGUA (GLOSORRAFIA) VÍA ABIERTA	615.134,05	629.601,42	640.144,76	$	640.144,76
281	SIALOLITOTOMIA VIA ABIERTA	1.095.322,82	1.121.379,17	1.139.905,14	$	1.139.905,14
282	EXPLORACION DE GLANDULA SALIVAL VIA ABIERTA	1.095.322,82	1.121.379,17	1.139.905,14	$	1.139.905,14
283	EXPLORACION DE GLANDULA SALIVAL VIA ENDOSCOPICA	1.260.350,25	1.284.596,35	1.305.834,80	$	1.305.834,80
284	CATETERIZACION Y SIALOMETRIA	486.044,60	497.582,83	505.931,43	$	505.931,43
285	DRENAJE DE GLANDULA SALIVAL VIA ABIERTA	486.044,60	497.582,83	505.931,43	$	505.931,43
286	DRENAJE DE GLANDULA SALIVAL VIA ENDOSCOPICA	651.072,03	660.800,01	671.861,09	$	671.861,09
287	BIOPSIA CERRADA DE GLANDULA O CONDUCTO SALIVAL (PUNCION O ASPIRACION CON AGUJA FINA O TRUCUT)	486.044,60	497.582,83	505.931,43	$	505.931,43
288	BIOPSIA ABIERTA DE GLANDULA SALIVAL MENOR (CON CONDUCTO SALIVAL)	486.044,60	497.582,83	505.931,43	$	505.931,43
289	BIOPSIA ABIERTA DE GLANDULA SALIVAL MAYOR (CON CONDUCTO SALIVAL)	486.044,60	497.582,83	505.931,43	$	505.931,43
290	MARSUPIALIZACION DE LA RANULA	1.095.322,82	1.121.379,17	1.139.905,14	$	1.139.905,14
291	RESECCION DE MUCOCELE DE GLANDULA SALIVAL	615.134,05	629.601,42	640.144,76	$	640.144,76
292	PAROTIDECTOMIA DEL LOBULO SUPERFICIAL	2.248.946,75	2.302.191,18	2.340.438,83	$	2.340.438,83
293	SIALOADENECTOMIA PARCIAL	1.095.322,82	1.121.379,17	1.139.905,14	$	1.139.905,14
294	PAROTIDECTOMIA TOTAL	2.248.946,75	2.302.191,18	2.340.438,83	$	2.340.438,83
295	SIALOADENECTOMIA DE GLANDULA SUBLINGUAL	1.095.322,82	1.121.379,17	1.139.905,14	$	1.139.905,14
296	SIALOADENECTOMIA DE GLANDULA SUBMAXILAR (SUBMANDIBULAR)	1.095.322,82	1.121.379,17	1.139.905,14	$	1.139.905,14
297	SIALOADENECTOMIA DE GLANDULAS SALIVALES MENORES	1.095.322,82	1.121.379,17	1.139.905,14	$	1.139.905,14
298	CIERRE O REPARACION DE FISTULA SALIVAL CON INJERTO VIA ABIERTA	1.095.322,82	1.121.379,17	1.139.905,14	$	1.139.905,14
299	CIERRE O REPARACION DE FISTULA SALIVAL CON INJERTO VIA ENDOSCOPICA	1.260.350,25	1.284.596,35	1.305.834,80	$	1.305.834,80
300	CIERRE O REPARACION DE FISTULA SALIVAL SIN INJERTO VIA ABIERTA	1.095.322,82	1.121.379,17	1.139.905,14	$	1.139.905,14

301	CIERRE O REPARACION DE FISTULA SALIVAL SIN INJERTO VIA ENDOSCOPICA	1.260.350,25	1.284.596,35	1.305.834,80	$	1.305.834,80
302	SIALOPLASTIA (REPARACION DEL CONDUCTO) CON INJERTO	1.095.322,82	1.121.379,17	1.139.905,14	$	1.139.905,14
303	FISTULIZACION DE GLANDULA SALIVAL	1.095.322,82	1.121.379,17	1.139.905,14	$	1.139.905,14
304	SIALOPLASTIA (REPARACION DEL CONDUCTO) VIA ABIERTA	847.822,80	867.945,92	882.395,57	$	882.395,57
305	SIALOPLASTIA (REPARACION DEL CONDUCTO) VIA ENDOSCOPICA	1.260.350,25	1.284.596,35	1.305.834,80	$	1.305.834,80
306	INCISION Y DRENAJE INTRAORAL EN CAVIDAD BUCAL	615.134,05	629.601,42	640.144,76	$	640.144,76
307	INCISION Y DRENAJE EXTRAORAL EN CAVIDAD BUCAL	1.095.322,82	1.121.379,17	1.139.905,14	$	1.139.905,14
308	INCISION Y DRENAJE EN CAVIDAD BUCAL	615.134,05	629.601,42	640.144,76	$	640.144,76
309	DRENAJE DE COLECCION DE PALADAR VIA ABIERTA	615.134,05	629.601,42	640.144,76	$	640.144,76
310	BIOPSIA DE UVULA	361.605,86	370.130,68	376.260,88	$	376.260,88
311	BIOPSIA INCISIONAL DE PALADAR	361.605,86	370.130,68	376.260,88	$	376.260,88
312	BIOPSIA ESCISIONAL DE PALADAR	361.605,86	370.130,68	376.260,88	$	376.260,88
313	BIOPSIA INCISIONAL DE LABIO	305.887,31	313.175,14	318.349,03	$	318.349,03
314	BIOPSIA ESCISIONAL DE LABIO	305.887,31	313.175,14	318.349,03	$	318.349,03
315	BIOPSIA DE PARED DE CAVIDAD BUCAL	361.605,86	370.130,68	376.260,88	$	376.260,88
316	ESCISION O RESECCION O ABLACION DE LESION SUPERFICIAL DE PALADAR OSEO	486.044,60	497.582,83	505.931,43	$	505.931,43
317	FRENILLECTOMIA LABIAL VIA ABIERTA	1.095.322,82	1.121.379,17	1.139.905,14	$	1.139.905,14
318	RESECCION PARCIAL DE LABIO	615.134,05	629.601,42	640.144,76	$	640.144,76
319	RESECCION DE LESION BENIGNA DE LA MUCOSA ORAL, HASTA DE DOS CENTIMETROS DE DIAMETRO	486.044,60	497.582,83	505.931,43	$	505.931,43
320	RESECCION DE LESION BENIGNA DE LA MUCOSA ORAL, MAYOR DE DOS CENTIMETROS DE DIAMETRO	615.134,05	629.601,42	640.144,76	$	640.144,76
321	RESECCION DE LESION EN MUCOSA ORAL	486.044,60	497.582,83	505.931,43	$	505.931,43
322	REMOCION DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE LA BOCA	361.605,86	370.130,68	376.260,88	$	376.260,88
323	RESECCION DE BRIDAS INTRAORALES	486.044,60	497.582,83	505.931,43	$	505.931,43
324	SUTURA O REPARACION DE LACERACION (HERIDA) EN LABIOS HASTA DE CINCO CENTIMETROS	615.134,05	629.601,42	640.144,76	$	640.144,76
325	SUTURA O REPARACION DE LACERACION (HERIDA) EN LABIOS DE MAS DE CINCO CENTIMETROS	615.134,05	629.601,42	640.144,76	$	640.144,76
326	SUTURA O PLASTIA EN AVULSION DE LABIOS	1.204.002,38	1.232.503,92	1.252.957,49	$	1.252.957,49
327	SUTURA DE LACERACION EN LABIOS	615.134,05	629.601,42	640.144,76	$	640.144,76
328	RESECCION INTRAORAL DE FISTULA DE BOCA	486.044,60	497.582,83	505.931,43	$	505.931,43

329	CIERRE DE FISTULA OROSINUSAL U ORONASAL, CON COLGAJO PALATINO, LINGUAL O BUCAL	1.204.002,38	1.232.503,92	1.252.957,49	$	1.252.957,49
330	CIERRE DE FISTULA OROSINUSAL CON SINUSOTOMIA, CON O SIN REMOCION DE CUERPO EXTRAÑO O COLGAJO PALATINO, LINGUAL O BUCAL	1.375.116,74	1.407.548,82	1.431.052,20	$	1.431.052,20
331	SUTURA DE LACERACION DE PALADAR	1.970.444,11	2.017.106,89	2.050.716,79	$	2.050.716,79
332	UVULO-PALATO-FARINGOPLASTIA	1.970.444,11	2.017.106,89	2.050.716,79	$	2.050.716,79
333	INCISION DE LA UVULA	361.605,86	370.130,68	376.260,88	$	376.260,88
334	RESECCION PARCIAL DE UVULA	361.605,86	370.130,68	376.260,88	$	376.260,88
335	RESECCION TOTAL DE UVULA	361.605,86	370.130,68	376.260,88	$	376.260,88
336	RESECCION DE UVULA POR ABLACION	361.605,86	370.130,68	376.260,88	$	376.260,88
337	UVULORRAFIA	361.605,86	370.130,68	376.260,88	$	376.260,88
338	INCISION DE CAVIDAD BUCAL, ESTRUCTURA NO ESPECIFICADA SOD	615.134,05	629.601,42	640.144,76	$	640.144,76
339	CIERRE VELOFARINGEO CON COLGAJO FARINGEO	1.970.444,11	2.017.106,89	2.050.716,79	$	2.050.716,79
340	DRENAJE EN AMIGDALAS O ESTRUCTURAS PERIAMIGDALARES VIA TRANSORAL	361.605,86	370.130,68	376.260,88	$	376.260,88
341	DRENAJE EN AMIGDALAS O ESTRUCTURAS PERIAMIGDALARES VIA TRANSCERVICAL	361.605,86	370.130,68	376.260,88	$	376.260,88
342	AMIGDALECTOMIA VIA ABIERTA	1.204.002,38	1.232.503,92	1.252.957,49	$	1.252.957,49
343	RESECCION DE RESTOS AMIGDALINOS	361.605,86	370.130,68	376.260,88	$	376.260,88
344	RESECCION O ABLACION DE AMIGDALA LINGUAL, BANDAS FARINGEAS LATERALES Y MEMBRANA CONGENITA VIA ABIERTA	1.095.322,82	1.121.379,17	1.139.905,14	$	1.139.905,14
345	RESECCION O ABLACION DE AMIGDALA LINGUAL, BANDAS FARINGEAS LATERALES Y MEMBRANA CONGENITA VIA ENDOSCOPICA	1.260.350,25	1.284.596,35	1.305.834,80	$	1.305.834,80
346	ADENOIDECTOMIA VIA ABIERTA	847.822,80	867.945,92	882.395,57	$	882.395,57
347	ADENOIDECTOMIA VIA ENDOSCOPICA	1.012.848,92	1.031.163,09	1.048.325,23	$	1.048.325,23
348	CONTROL DE HEMORRAGIA POS AMIGDALECTOMIA	847.822,80	867.945,92	882.395,57	$	882.395,57
349	CONTROL DE HEMORRAGIA POS ADENOIDECTOMIA VIA ABIERTA	847.822,80	867.945,92	882.395,57	$	882.395,57
350	CONTROL DE HEMORRAGIA POS ADENOIDECTOMIA VIA ENDOSCOPICA	1.012.848,92	1.031.163,09	1.048.325,23	$	1.048.325,23
351	BIOPSIA DE AMIGDALAS O VEGETACIONES ADENOIDES	361.605,86	370.130,68	376.260,88	$	376.260,88
352	BIOPSIA DE ADENOIDES VIA ENDOSCOPICA	526.631,98	533.347,86	542.190,53	$	542.190,53
353	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO ENCLAVADO EN FARINGE VIA ABIERTA	1.375.116,74	1.407.548,82	1.431.052,20	$	1.431.052,20
354	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO ENCLAVADO EN FARINGE VIA ENDOSCOPICA	1.540.144,18	1.570.766,00	1.596.981,86	$	1.596.981,86

355	DRENAJE DE FARINGE VIA ABIERTA	361.605,86	370.130,68	376.260,88	$	376.260,88
356	DRENAJE DE FARINGE VÍA ENDOSCÓPICA	526.631,98	533.347,86	542.190,53	$	542.190,53
357	FARINGOSCOPIA DIAGNOSTICA	847.822,80	867.945,92	882.395,57	$	882.395,57
358	BIOPSIA DE NASOFARINGE	847.822,80	867.945,92	882.395,57	$	882.395,57
359	BIOPSIA DE OROFARINGE	847.822,80	867.945,92	882.395,57	$	882.395,57
360	BIOPSIA DE HIPOFARINGE	847.822,80	867.945,92	882.395,57	$	882.395,57
361	MIOTOMIA CRICOFARINGEA VIA ABIERTA	361.605,86	370.130,68	376.260,88	$	376.260,88
362	MIOTOMIA CRICOFARINGEA VIA ENDOSCOPICA	526.631,98	533.347,86	542.190,53	$	542.190,53
363	RESECCION DE LESION O TUMOR BENIGNO DE FARINGE VIA ABIERTA	1.834.638,40	1.878.200,34	1.909.379,50	$	1.909.379,50
364	RESECCION DE LESION O TUMOR BENIGNO DE FARINGE VIA ENDOSCOPICA	1.999.664,52	2.041.417,52	2.075.309,16	$	2.075.309,16
365	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE FARINGE VIA ABIERTA	2.107.026,69	2.156.940,58	2.192.728,33	$	2.192.728,33
366	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE FARINGE VÍA ENDOSCÓPICA	2.272.052,81	2.320.157,75	2.358.657,99	$	2.358.657,99
367	DIVERTICULECTOMÍA FARÍNGEA VÍA ABIERTA	2.107.026,69	2.156.940,58	2.192.728,33	$	2.192.728,33
368	FARINGECTOMIA TOTAL VIA ABIERTA	3.038.614,67	3.091.555,90	3.142.976,95	$	3.142.976,95
369	FARINGECTOMÍA TOTAL VÍA ENDOSCÓPICA	3.203.640,79	3.254.773,08	3.308.906,60	$	3.308.906,60
370	DILATACION DE NASOFARINGE	361.605,86	370.130,68	376.260,88	$	376.260,88
371	DILATACION DE OROFARINGE	361.605,86	370.130,68	376.260,88	$	376.260,88
372	DILATACION DE HIPOFARINGE	361.605,86	370.130,68	376.260,88	$	376.260,88
373	CORRECCION DE ATRESIA NASOFARINGEA VIA ABIERTA	1.834.638,40	1.878.200,34	1.909.379,50	$	1.909.379,50
374	CORRECCION DE ATRESIA NASOFARINGEA VIA ENDOSCOPICA	1.999.664,52	2.041.417,52	2.075.309,16	$	2.075.309,16
375	CORRECCION DE ESTENOSIS NASOFARINGEA VIA ABIERTA	1.834.638,40	1.878.200,34	1.909.379,50	$	1.909.379,50
376	CORRECCION DE ESTENOSIS NASOFARINGEA VIA ENDOSCOPICA	1.999.664,52	2.041.417,52	2.075.309,16	$	2.075.309,16
377	FISTULECTOMÍA FARINGEA	1.834.638,40	1.878.200,34	1.909.379,50	$	1.909.379,50
378	LISIS DE ADHERENCIAS FARINGEAS VIA ABIERTA	1.095.322,82	1.121.379,17	1.139.905,14	$	1.139.905,14
379	LISIS DE ADHERENCIAS FARINGEAS VIA ENDOSCOPICA	1.260.350,25	1.284.596,35	1.305.834,80	$	1.305.834,80
380	FARINGOPLASTIA CON COLGAJO FARINGEO	1.970.444,11	2.017.106,89	2.050.716,79	$	2.050.716,79
381	FARINGORRAFIA	1.970.444,11	2.017.106,89	2.050.716,79	$	2.050.716,79
382	RESECCION DE FISTULA BRANQUIAL	1.834.638,40	1.878.200,34	1.909.379,50	$	1.909.379,50
383	RESECCION DE QUISTE BRANQUIAL	1.834.638,40	1.878.200,34	1.909.379,50	$	1.909.379,50
384	RESECCION DE QUISTE VENTRICULAR VIA ABIERTA	615.134,05	629.601,42	640.144,76	$	640.144,76

385	RESECCION DE QUISTE VENTRICULAR (MARSUPIALIZACION) VIA ENDOSCOPICA	2.272.052,81	2.320.157,75	2.358.657,99	$	2.358.657,99
386	RESECCION DE LESION EN LARINGE VIA ABIERTA	1.834.638,40	1.878.200,34	1.909.379,50	$	1.909.379,50
387	RESECCION ENDOSCOPICA DE LESION EN LARINGE	1.999.664,52	2.041.417,52	2.075.309,16	$	2.075.309,16
388	RESECCION O LISIS DE ADHERENCIAS DE LARINGE VIA ANTERIOR [LARINGOFISURA]	1.375.116,74	1.407.548,82	1.431.052,20	$	1.431.052,20
389	RESECCION O LISIS DE ADHERENCIAS DE LARINGE VIA ENDOSCOPICA	1.540.144,18	1.570.766,00	1.596.981,86	$	1.596.981,86
390	ARITENOIDECTOMÍA UNILATERAL VÍA ABIERTA	2.107.026,69	2.156.940,58	2.192.728,33	$	2.192.728,33
391	ARITENOIDECTOMÍA UNILATERAL VÍA ENDOSCÓPICA	2.272.052,81	2.320.157,75	2.358.657,99	$	2.358.657,99
392	CORDECTOMIA PARCIAL VIA ABIERTA	2.107.026,69	2.156.940,58	2.192.728,33	$	2.192.728,33
393	CORDECTOMIA PARCIAL VIA ENDOSCOPICA	2.272.052,81	2.320.157,75	2.358.657,99	$	2.358.657,99
394	CORDECTOMÍA TOTAL VÍA ABIERTA	2.107.026,69	2.156.940,58	2.192.728,33	$	2.192.728,33
395	CORDECTOMÍA TOTAL VÍA ENDOSCÓPICA	2.272.052,81	2.320.157,75	2.358.657,99	$	2.358.657,99
396	SUTURA DE LACERACION DE LARINGE VIA ABIERTA	1.834.638,40	1.878.200,34	1.909.379,50	$	1.909.379,50
397	SUTURA DE LACERACION DE LARINGE VIA ENDOSCOPICA	1.999.664,52	2.041.417,52	2.075.309,16	$	2.075.309,16
398	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA LARINGEA CON SUTURA O ALAMBRE	1.834.638,40	1.878.200,34	1.909.379,50	$	1.909.379,50
399	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA LARINGEA CON MINIPLACAS DE FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	2.107.026,69	2.156.940,58	2.192.728,33	$	2.192.728,33
400	REDUCCION DE LUXACION DE ARITENOIDES VIA ABIERTA	1.834.638,40	1.878.200,34	1.909.379,50	$	1.909.379,50
401	REDUCCION DE LUXACION DE ARITENOIDES VIA ENDOSCOPICA	1.999.664,52	2.041.417,52	2.075.309,16	$	2.075.309,16
402	EPIGLOTOPLASTIA VIA ABIERTA	1.834.638,40	1.878.200,34	1.909.379,50	$	1.909.379,50
403	EPIGLOTOPLASTIA VIA ENDOSCOPICA	1.999.664,52	2.041.417,52	2.075.309,16	$	2.075.309,16
404	EPIGLOTOPEXIA VIA ABIERTA	2.107.026,69	2.156.940,58	2.192.728,33	$	2.192.728,33
405	EPIGLOTOPEXIA VIA ENDOSCOPICA	2.272.052,81	2.320.157,75	2.358.657,99	$	2.358.657,99
406	ARITENOPLASTIA VIA ABIERTA	2.107.026,69	2.156.940,58	2.192.728,33	$	2.192.728,33
407	ARITENOPLASTIA VIA ENDOSCOPICA	1.999.664,52	2.041.417,52	2.075.309,16	$	2.075.309,16
408	ARITENOPEXIA VIA ABIERTA	1.834.638,40	1.878.200,34	1.909.379,50	$	1.909.379,50
409	LARINGOPLASTIA CON INJERTO VÍA ENDOSCÓPICA	2.272.052,81	2.320.157,75	2.358.657,99	$	2.358.657,99
410	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE LARINGE VIA ABIERTA	1.375.116,74	1.407.548,82	1.431.052,20	$	1.431.052,20
411	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN LARINGE VIA ENDOSCOPICA	1.369.029,81	1.395.721,10	1.418.887,15	$	1.418.887,15
412	NASOLARINGOSCOPIA	1.204.002,38	1.232.503,92	1.252.957,49	$	1.252.957,49
413	MICROENDOSCOPIA LARINGEA	1.012.848,92	1.031.163,09	1.048.325,23	$	1.048.325,23

414	ESTROBOSCOPIA LARINGEA	1.204.002,38	1.232.503,92	1.252.957,49	$	1.252.957,49
415	LARINGOSCOPIA	486.044,60	497.582,83	505.931,43	$	505.931,43
416	BIOPSIA DE LARINGE VIA ABIERTA	1.204.002,38	1.232.503,92	1.252.957,49	$	1.252.957,49
417	BIOPSIA DE LARINGE VIA ENDOSCOPICA	1.369.029,81	1.395.721,10	1.418.887,15	$	1.418.887,15
418	DILATACION DE LARINGE	361.605,86	370.130,68	376.260,88	$	376.260,88
419	INSERCION O SUSTITUCION DE DISPOSITIVO EN LARINGE VIA ABIERTA	1.095.322,82	1.121.379,17	1.139.905,14	$	1.139.905,14
420	INSERCION O SUSTITUCION DE DISPOSITIVO EN LARINGE VIA ENDOSCOPICA	1.262.054,12	1.284.596,35	1.305.834,80	$	1.305.834,80
421	EXTRACCION DE DISPOSITIVO LARINGEO VIA ABIERTA	615.965,75	629.601,42	640.144,76	$	640.144,76
422	EXTRACCION DE DISPOSITIVO LARINGEO VIA ENDOSCOPICA	781.216,45	792.818,59	806.074,41	$	806.074,41
423	INYECCION EN PLIEGUE VOCAL LATERAL CON TEJIDO AUTOLOGO VIA PERCUTANEA	2.109.875,61	2.156.940,58	2.192.728,33	$	2.192.728,33
424	INYECCION EN PLIEGUE VOCAL LATERAL CON TEJIDO AUTOLOGO VIA ENDOSCOPICA	2.275.125,00	2.320.157,75	2.358.657,99	$	2.358.657,99
425	INYECCION EN PLIEGUE VOCAL LATERAL CON MATERIAL INERTE VIA PERCUTANEA	2.109.875,61	2.156.940,58	2.192.728,33	$	2.192.728,33
426	INYECCION EN PLIEGUE VOCAL LATERAL CON MATERIAL INERTE VIA ENDOSCOPICA	2.275.125,00	2.320.157,75	2.358.657,99	$	2.358.657,99
427	INYECCION EN PLIEGUE VOCAL DE SUSTANCIA TERAPEUTICA VIA PERCUTANEA	2.109.875,61	2.156.940,58	2.192.728,33	$	2.192.728,33
428	INYECCION EN PLIEGUE VOCAL DE SUSTANCIA TERAPEUTICA VIA ENDOSCOPICA	2.275.125,00	2.320.157,75	2.358.657,99	$	2.358.657,99
429	TRAQUEOSTOMIA VIA ABIERTA	2.109.875,61	2.156.940,58	2.192.728,33	$	2.192.728,33
430	TRAQUEOSTOMIA VIA PERCUTANEA	2.109.875,61	2.156.940,58	2.192.728,33	$	2.192.728,33
431	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE TRAQUEA VIA ABIERTA	1.376.977,29	1.407.548,82	1.431.052,20	$	1.431.052,20
432	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE TRAQUEA VIA ENDOSCOPICA	1.370.881,22	1.395.721,10	1.418.887,15	$	1.418.887,15
433	TRAQUEOSCOPIA A TRAVES DEL ESTOMA ARTIFICIAL	1.205.630,52	1.232.503,92	1.252.957,49	$	1.252.957,49
434	BIOPSIA DE TRAQUEA VIA ABIERTA	615.965,75	629.601,42	640.144,76	$	640.144,76
435	BIOPSIA DE TRAQUEA VIA ENDOSCOPICA	781.216,45	792.818,59	806.074,41	$	806.074,41
436	RESECCION O ABLACION DE LESION DE TRAQUEA VIA ENDOSCOPICA	2.002.368,52	2.041.417,52	2.075.309,16	$	2.075.309,16
437	SUTURA DE LACERACION DE TRAQUEA VIA ABIERTA	1.205.630,52	1.232.503,92	1.252.957,49	$	1.252.957,49
438	SUTURA DE LACERACION DE TRAQUEA VIA ENDOSCOPICA	1.370.881,22	1.395.721,10	1.418.887,15	$	1.418.887,15
439	CIERRE DE FISTULA TRAQUEO CUTANEA	1.205.630,52	1.232.503,92	1.252.957,49	$	1.252.957,49
440	REVISION DE TRAQUEOSTOMIA VIA ABIERTA	2.109.875,61	2.156.940,58	2.192.728,33	$	2.192.728,33
441	REVISION DE TRAQUEOSTOMIA VIA ENDOSCOPICA	2.275.125,00	2.320.157,75	2.358.657,99	$	2.358.657,99

442	RECONSTRUCCION TRAQUEAL TERMINOTERMINAL	2.109.875,61	2.156.940,58	2.192.728,33	$	2.192.728,33
443	RECONSTRUCCION LARINGOTRAQUEAL TERMINOTERMINAL	2.109.875,61	2.156.940,58	2.192.728,33	$	2.192.728,33
444	DILATACION DE LA TRAQUEA VIA ENDOSCOPICA	527.344,87	533.347,86	542.190,53	$	542.190,53
445	DILATACION DE LA TRAQUEA VIA TRANSLARINGEA	362.094,17	370.130,68	376.260,88	$	376.260,88
446	RESECCIÓN DE MALFORMACIÓN ARTERIOVENOSA DE CUERO CABELLUDO, CARA O CUELLO	2.251.987,61	2.302.191,18	2.340.438,83	$	2.340.438,83
447	VACIAMIENTO LINFATICO RADICAL O RADICAL MODIFICADO DE CUELLO UNILATERAL VIA ABIERTA	1.973.108,94	2.017.106,89	2.050.716,79	$	2.050.716,79
448	VACIAMIENTO LINFATICO SELECTIVO [FUNCIONAL] DE CUELLO VIA ABIERTA	1.837.119,13	1.878.200,34	1.909.379,50	$	1.909.379,50
449	VACIAMIENTO LINFÁTICO SELECTIVO [FUNCIONAL] DE CUELLO VÍA ENDOSCÓPICA	2.002.368,52	2.041.417,52	2.075.309,16	$	2.075.309,16
450	VACIAMIENTO LINFÁTICO SELECTIVO [FUNCIONAL] DE MEDIASTINO POR CERVICOTOMÍA	1.837.119,13	1.878.200,34	1.909.379,50	$	1.909.379,50
451	VACIAMIENTO LINFÁTICO SELECTIVO [FUNCIONAL] DE MEDIASTINO POR ESTERNOTOMÍA LIMITADA	1.837.119,13	1.878.200,34	1.909.379,50	$	1.909.379,50
452	OSTEOTOMIA MAXILAR PARA EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO	1.205.630,52	1.232.503,92	1.252.957,49	$	1.252.957,49
453	DECORTICACION O CURETAJE OSEO EN HUESO FACIAL	1.205.630,52	1.232.503,92	1.252.957,49	$	1.252.957,49
454	BIOPSIA DE HUESOS MAXILARES	486.701,34	497.582,83	505.931,43	$	505.931,43
455	BIOPSIA DE PALADAR OSEO	486.701,34	497.582,83	505.931,43	$	505.931,43
456	ARTROCENTESIS DIAGNOSTICA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR	1.096.803,42	1.121.379,17	1.139.905,14	$	1.139.905,14
457	ARTROSCOPIA DIAGNOSTICA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR	848.969,16	867.945,92	882.395,57	$	882.395,57
458	ENUCLEACION, RESECCION Y CURETAJE DE LESIONES BENIGNAS EN MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR, DE MENOS DE TRES CMS, VIA TRANSMUCOSA	1.205.630,52	1.232.503,92	1.252.957,49	$	1.252.957,49
459	ENUCLEACION, RESECCION Y CURETAJE DE LESIONES BENIGNAS EN MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR, DE MENOS DE TRES CMS, VIA TRANSCUTANEA	1.205.630,52	1.232.503,92	1.252.957,49	$	1.252.957,49
460	ENUCLEACION, RESECCION Y CURETAJE DE LESIONES BENIGNAS EN MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR, DE MAS DE TRES CMS, VIA TRANSMUCOSA	1.205.630,52	1.232.503,92	1.252.957,49	$	1.252.957,49
461	ENUCLEACION, RESECCION Y CURETAJE DE LESIONES BENIGNAS EN MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR, DE MAS DE TRES CMS, VIA TRANSCUTANEA	1.205.630,52	1.232.503,92	1.252.957,49	$	1.252.957,49
462	ELIMINACION DE EXOSTOSIS O TUBEROSIDADES FIBROSAS EN MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR	1.096.803,42	1.121.379,17	1.139.905,14	$	1.139.905,14
463	MANDIBULECTOMIA PARCIAL SIMPLE, MARGINAL	1.973.108,94	2.017.106,89	2.050.716,79	$	2.050.716,79

464	MANDIBULECTOMIA PARCIAL SIMPLE, SEGMENTARIA	1.205.630,52	1.232.503,92	1.252.957,49	$ 1.252.957,49
465	RESECCION PARCIAL MAXILAR SIN RECONSTRUCCION	1.973.108,94	2.017.106,89	2.050.716,79	$ 2.050.716,79
466	CONDILECTOMIA DE LA MANDIBULA	1.973.108,94	2.017.106,89	2.050.716,79	$ 2.050.716,79
467	HEMIMAXILECTOMIA	2.109.875,61	2.156.940,58	2.192.728,33	$ 2.192.728,33
468	RECONSTRUCCION MANDIBULAR (TOTAL O PARCIAL) CON INJERTO OSEO AUTOLOGO O HETEROLOGO	2.251.987,61	2.302.191,18	2.340.438,83	$ 2.340.438,83
469	RECONSTRUCCION MANDIBULAR (TOTAL O PARCIAL) CON INJERTO LIBRE OSEO AUTOLOGO O HETEROLOGO	2.251.987,61	2.302.191,18	2.340.438,83	$ 2.340.438,83
470	RECONSTRUCCION MANDIBULAR (TOTAL O PARCIAL) CON INJERTO OSEO AUTOLOGO O HETEROLOGO, COLGAJO PEDICULADO	2.251.987,61	2.302.191,18	2.340.438,83	$ 2.340.438,83
471	RESECCION PARCIAL MAXILAR CON RECONSTRUCCION SIMULTANEA	1.973.108,94	2.017.106,89	2.050.716,79	$ 2.050.716,79
472	RESECCION TOTAL DE MAXILAR CON RECONSTRUCCION SIMULTANEA	1.205.630,52	1.232.503,92	1.252.957,49	$ 1.252.957,49
473	RETROPOSICION QUIRURGICA DE LA PREMAXILA	1.837.119,13	1.878.200,34	1.909.379,50	$ 1.909.379,50
474	MENISCOPEXIA TEMPOROMANDIBULAR, VIA ENDOSCOPICA	2.138.358,33	2.180.324,07	2.216.646,45	$ 2.216.646,45
475	MENISCOPEXIA TEMPOROMANDIBULAR, VIA EXTERNA	1.973.108,94	2.017.106,89	2.050.716,79	$ 2.050.716,79
476	MENISECTOMIA TEMPOROMANDIBULAR CON INJERTO	1.973.108,94	2.017.106,89	2.050.716,79	$ 2.050.716,79
477	MENISECTOMIA TEMPOROMANDIBULAR CON COLGAJO	1.973.108,94	2.017.106,89	2.050.716,79	$ 2.050.716,79
478	REEMPLAZO TOTAL DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR, CON INJERTO	2.620.868,54	2.638.577,98	2.704.457,07	$ 2.704.457,07
479	REEMPLAZO TOTAL DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR CON IMPLANTE ALOPLASTICO	2.620.868,54	2.638.577,98	2.704.457,07	$ 2.704.457,07
480	OSTEOTOMIA DE RAMA MANDIBULAR VIA TRANS MUCOSA CON FIJACION INTERNA	2.620.868,54	2.638.577,98	2.704.457,07	$ 2.704.457,07
481	OSTEOTOMIA RAMA MANDIBULAR VIA TRANSCUTANEA CON FIJACION INTERNA	1.973.108,94	2.017.106,89	2.050.716,79	$ 2.050.716,79
482	OSTEOTOMIA DE RAMA MANDIBULAR VIA TRANS MUCOSA O VIA TRANSCUTANEA	2.109.875,61	2.156.940,58	2.192.728,33	$ 2.192.728,33
483	CORONOIDECTOMIA	1.973.108,94	2.017.106,89	2.050.716,79	$ 2.050.716,79
484	OSTEOTOMIA DE CUERPO MANDIBULAR VIA TRANS MUCOSA CON FIJACION INTERNA	1.973.108,94	2.017.106,89	2.050.716,79	$ 2.050.716,79
485	OSTEOTOMIA DE CUERPO MANDIBULAR VIA TRANSCUTANEA CON FIJACION INTERNA	2.109.875,61	2.156.940,58	2.192.728,33	$ 2.192.728,33
486	OSTEOTOMIA SUBAPICAL MANDIBULAR	2.109.875,61	2.156.940,58	2.192.728,33	$ 2.192.728,33
487	OSTEOTOMIA DE MENTON CON FIJACION INTERNA	1.837.119,13	1.878.200,34	1.909.379,50	$ 1.909.379,50
488	OSTEOTOMIA LEFORT I SEGMENTARIA, CON FIJACION INTERNA	1.837.119,13	1.878.200,34	1.909.379,50	$ 1.909.379,50

489	OSTEOTOMIA LEFORT I CON FIJACION INTERNA	2.251.987,61	2.302.191,18	2.340.438,83	$	2.340.438,83
490	OSTEOTOMIA SUBAPICAL CON FIJACION INTERNA	1.837.119,13	1.878.200,34	1.909.379,50	$	1.909.379,50
491	OSTEOTOMIA LEFORT II CON FIJACION INTERNA	2.251.987,61	2.302.191,18	2.340.438,83	$	2.340.438,83
492	CORTICOTOMIA TIPO LEFORT I (DISYUNCION PALATINA)	1.837.119,13	1.878.200,34	1.909.379,50	$	1.909.379,50
493	SUSPENSION ESQUELETICA EN FRACTURAS U OSTEOTOMIAS FACIALES	1.205.630,52	1.232.503,92	1.252.957,49	$	1.252.957,49
494	OSTEOTOMIA DESLIZANTE (VISERA)	1.837.119,13	1.878.200,34	1.909.379,50	$	1.909.379,50
495	OSTEOPLASTIA SIMULTANEA DE VARIOS HUESOS FACIALES	362.094,17	370.130,68	376.260,88	$	376.260,88
496	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE ARCO CIGOMATICO CON FIJACION INTERNA	2.109.875,61	2.156.940,58	2.192.728,33	$	2.192.728,33
497	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA MALAR, CON REDUCCION PISO DE ORBITA INJERTO O FIJACION INTERNA	1.837.119,13	1.878.200,34	1.909.379,50	$	1.909.379,50
498	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA HEMI LEFORT I, CON FIJACION INTERNA	1.837.119,13	1.878.200,34	1.909.379,50	$	1.909.379,50
499	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA LEFORT I, CON FIJACION INTERNA	1.837.119,13	1.878.200,34	1.909.379,50	$	1.909.379,50
500	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA LEFORT II, CON FIJACION INTERNA	2.109.875,61	2.156.940,58	2.192.728,33	$	2.192.728,33
501	REDUCCION CERRADA FRACTURA DE CONDILO	1.205.630,52	1.232.503,92	1.252.957,49	$	1.252.957,49
502	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA SIMPLE DE CUERPO O RAMA MANDIBULAR	1.205.630,52	1.232.503,92	1.252.957,49	$	1.252.957,49
503	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA MULTIPLE DE CUERPO O RAMA MANDIBULAR	1.205.630,52	1.232.503,92	1.252.957,49	$	1.252.957,49
504	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE CONDILO, CON FIJACION INTERNA	1.837.119,13	1.878.200,34	1.909.379,50	$	1.909.379,50
505	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA SIMPLE DE CUERPO O RAMA MANDIBULAR, CON FIJACION INTERNA	1.837.119,13	1.878.200,34	1.909.379,50	$	1.909.379,50
506	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA MULTIPLE DE CUERPO O RAMA MANDIBULAR, CON FIJACION INTERNA	1.837.119,13	1.878.200,34	1.909.379,50	$	1.909.379,50
507	REDUCCION CERRADA DE FRACTURAS ALVEOLARES, CON REIMPLANTE DENTAL Y FIJACION	1.205.630,52	1.232.503,92	1.252.957,49	$	1.252.957,49
508	REDUCCION ABIERTA DE BORDE O PARED ORBITAL	1.376.977,29	1.407.548,82	1.431.052,20	$	1.431.052,20
509	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE UNA PARED ORBITARIA CON INJERTO	1.376.977,29	1.407.548,82	1.431.052,20	$	1.431.052,20
510	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE DOS O MAS PAREDES ORBITARIAS CON INJERTO	1.376.977,29	1.407.548,82	1.431.052,20	$	1.431.052,20
511	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE PISO DE ORBITA Y RECONSTRUCCION CON INJERTO	2.109.875,61	2.156.940,58	2.192.728,33	$	2.192.728,33
512	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE PARED MEDIAL DE ORBITA Y RECONSTRUCCION CON INJERTO	1.376.977,29	1.407.548,82	1.431.052,20	$	1.431.052,20
513	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURAS MULTIPLES DE HUESOS FACIALES,	2.109.875,61	2.156.940,58	2.192.728,33	$	2.192.728,33

	CON IMPLANTE O INJERTO DEL PISO ORBITARIO				
514	INSERCION DE IMPLANTE SINTETICO EN HUESO FACIAL SOD	1.205.630,52	1.232.503,92	1.252.957,49	$ 1.252.957,49
515	REDUCCION CERRADA DE LUXACION ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR	615.965,75	629.601,42	640.144,76	$ 640.144,76
516	REDUCCION CERRADA DE LUXACION ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR CON FIJACION INTERMAXILAR	1.096.803,42	1.121.379,17	1.139.905,14	$ 1.139.905,14
517	ARTRECTOMIA TEMPOROMANDIBULAR	1.973.108,94	2.017.106,89	2.050.716,79	$ 2.050.716,79
518	MIOTOMIA PTERIGOIDEO	1.205.630,52	1.232.503,92	1.252.957,49	$ 1.252.957,49
519	MIOTOMIA DE MASETERO	1.205.630,52	1.232.503,92	1.252.957,49	$ 1.252.957,49
520	ESCISION DE MUSCULO O FASCIA PARA INJERTO SOD	848.969,16	867.945,92	882.395,57	$ 882.395,57
521	INJERTO CONDROCUTANEO SOD	1.096.803,42	1.121.379,17	1.139.905,14	$ 1.139.905,14
522	INJERTO GRASO	848.969,16	867.945,92	882.395,57	$ 882.395,57
523	INJERTO DERMOGRASO	848.969,16	867.945,92	882.395,57	$ 882.395,57
524	COLGAJO LOCAL DE PIEL COMPUESTO DE VECINDAD HASTA DE DOS CENTIMETROS CUADRADOS	2.251.987,61	2.302.191,18	2.340.438,83	$ 2.340.438,83
525	RESECCION SIMPLE DE CICATRIZ EN AREA ESPECIAL	615.965,75	629.601,42	640.144,76	$ 640.144,76
526	EXTRACCION SIN INCISION DE CUERPO EXTRAÑO INTRALUMINAL DE LA FARINGE SOD	362.094,17	370.130,68	376.260,88	$ 376.260,88
527	RESECCION DE TUMOR O LESION DE OIDO MEDIO Y DEL FORAMEN YUGULAR VIA FOSA INFRATEMPORAL	3.042.722,24	3.091.555,90	3.142.976,95	$ 3.142.976,95
528	OCLUSION, PINZAMIENTO O LIGADURA ARTERIAL EN ZONA I Y III DEL CUELLO	2.109.875,61	2.156.940,58	2.192.728,33	$ 2.192.728,33
529	REINTERVENCION DE GLANDULA SALIVAL MAYOR	1.096.803,42	1.121.379,17	1.139.905,14	$ 1.139.905,14
530	CORRECCIÓN DISPLASIA FIBROSA POR CRANEOPLASTIA	2.620.868,54	2.638.577,98	2.704.457,07	$ 2.704.457,07
531	OSTEOPLASTIA CRANEAL	2.620.868,54	2.638.577,98	2.704.457,07	$ 2.704.457,07
532	NEURECTOMÍA DE NERVIO PERIFÉRICO EN CABEZA O CUELLO	1.837.119,13	1.878.200,34	1.909.379,50	$ 1.909.379,50
533	BLOQUEO DE NERVIO TRIGEMINAL O ESFENOPALATINO	2.109.875,61	2.156.940,58	2.192.728,33	$ 2.192.728,33
534	INYECCIÓN DE ANESTESIA DENTRO DE NERVIO CRANEAL CON FIN ANALGÉSICO	2.109.875,61	2.156.940,58	2.192.728,33	$ 2.192.728,33
535	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO POR INCISIÓN	1.837.119,13	1.878.200,34	1.909.379,50	$ 1.909.379,50
536	EXPLORACIÓN DE CUELLO O ÁREA TIROIDEA POR INCISIÓN	1.837.119,13	1.878.200,34	1.909.379,50	$ 1.909.379,50
537	DRENAJE EN CUELLO (EXCEPTO ÁREA TIROIDEA) POR INCISIÓN	1.837.119,13	1.878.200,34	1.909.379,50	$ 1.909.379,50
538	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR PARCIAL, UN TERCIO	615.965,75	629.601,42	640.144,76	$ 640.144,76

539	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR PARCIAL, DOS TERCIOS	1.205.630,52	1.232.503,92	1.252.957,49	$	1.252.957,49
540	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR PARCIAL, MAYOR DE DOS TERCIOS	1.973.108,94	2.017.106,89	2.050.716,79	$	2.050.716,79
541	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR TOTAL, UN TERCIO	615.965,75	629.601,42	640.144,76	$	640.144,76
542	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR TOTAL, DOS TERCIOS	1.205.630,52	1.232.503,92	1.252.957,49	$	1.252.957,49
543	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR TOTAL, MAYOR DE DOS TERCIOS	1.973.108,94	2.017.106,89	2.050.716,79	$	2.050.716,79
544	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR TOTAL CON CANTO	1.973.108,94	2.017.106,89	2.050.716,79	$	2.050.716,79
545	ABLACIÓN DE LESIÓN DE PÁRPADOS	362.094,17	370.130,68	376.260,88	$	376.260,88
546	TARSORRAFIA	486.701,34	497.582,83	505.931,43	$	505.931,43
547	CORRECCIÓN DE PTOSIS PALPEBRAL, POR SUSPENSIÓN FRONTAL CON SUTURA O TEJIDO	1.376.977,29	1.407.548,82	1.431.052,20	$	1.431.052,20
548	CORRECCIÓN DE PTOSIS PALPEBRAL, POR SUSPENSIÓN FRONTAL CON DESLIZAMIENTO DEL MÚSCULO FRONTAL	1.376.977,29	1.407.548,82	1.431.052,20	$	1.431.052,20
549	ELONGACIÓN DEL PÁRPADO CON INJERTO	1.205.630,52	1.232.503,92	1.252.957,49	$	1.252.957,49
550	CORRECCIÓN DE ENTROPIÓN POR SUTURA (REINSERCIÓN DE RETRACTORES)	1.205.630,52	1.232.503,92	1.252.957,49	$	1.252.957,49
551	CORRECCIÓN DE ENTROPIÓN POR INJERTO	1.205.630,52	1.232.503,92	1.252.957,49	$	1.252.957,49
552	CORRECCIÓN DE ENTROPIÓN POR ACORTAMIENTO HORIZONTAL [CUÑA]	1.205.630,52	1.232.503,92	1.252.957,49	$	1.252.957,49
553	CORRECCIÓN DE ECTROPIÓN POR ACORTAMIENTO HORIZONTAL [CUÑA]	1.205.630,52	1.232.503,92	1.252.957,49	$	1.252.957,49
554	CORRECCIÓN DE ECTROPIÓN CON INJERTO	1.205.630,52	1.232.503,92	1.252.957,49	$	1.252.957,49
555	CORRECCIÓN DE ECTROPIÓN POR FIJACIÓN CANTAL	1.205.630,52	1.232.503,92	1.252.957,49	$	1.252.957,49
556	CANTOTOMÍA	486.701,34	497.582,83	505.931,43	$	505.931,43
557	CANTORRAFIA	362.094,17	370.130,68	376.260,88	$	376.260,88
558	CANTOPLASTIA	486.701,34	497.582,83	505.931,43	$	505.931,43
559	BLEFAROPLASTIA INFERIOR VÍA CONJUNTIVAL	1.837.119,13	1.878.200,34	1.909.379,50	$	1.909.379,50
560	RECONSTRUCCIÓN DE PÁRPADOS CON COLGAJO	1.096.803,42	1.121.379,17	1.139.905,14	$	1.139.905,14
561	RECONSTRUCCIÓN DE PÁRPADOS CON INJERTO	1.096.803,42	1.121.379,17	1.139.905,14	$	1.139.905,14
562	RECONSTRUCCIÓN DE PÁRPADOS POR LIBERACIÓN DE COLGAJO	1.096.803,42	1.121.379,17	1.139.905,14	$	1.139.905,14
563	REPARACIÓN DE HERIDA EN CEJA	486.701,34	497.582,83	505.931,43	$	505.931,43
564	SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA ÚNICA DE PÁRPADO	486.701,34	497.582,83	505.931,43	$	505.931,43

565	SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA MÚLTIPLE DE PÁRPADO	486.701,34	497.582,83	505.931,43	$	505.931,43
566	SUTURA PROFUNDA DE HERIDA ÚNICA DE PÁRPADO	486.701,34	497.582,83	505.931,43	$	505.931,43
567	SUTURA PROFUNDA DE HERIDA MÚLTIPLE DE PÁRPADO	486.701,34	497.582,83	505.931,43	$	505.931,43
568	SUTURA DE PÁRPADO Y RECONSTRUCCIÓN CON INJERTO O COLGAJO	1.205.630,52	1.232.503,92	1.252.957,49	$	1.252.957,49
569	ABLACIÓN DE PESTAÑAS (SUPERIOR O INFERIOR)	486.701,34	497.582,83	505.931,43	$	505.931,43
570	ABLACIÓN DE PESTAÑAS VÍA ABIERTA	486.701,34	497.582,83	505.931,43	$	505.931,43
571	DACRIOCISTORRINOSTOMÍA VÍA ABIERTA	1.973.108,94	2.017.106,89	2.050.716,79	$	2.050.716,79
572	DACRIOCISTORRINOSTOMÍA REVISIONAL VÍA EXTERNA	1.973.108,94	2.017.106,89	2.050.716,79	$	2.050.716,79
573	DACRIOCISTORRINOSTOMÍA REVISIONAL VÍA ENDOSCÓPICA	2.138.358,33	2.180.324,07	2.216.646,45	$	2.216.646,45
574	RESECCIÓN DE LESIÓN O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA	848.969,16	867.945,92	882.395,57	$	882.395,57
575	RESECCIÓN DE LESIÓN O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO	1.096.803,42	1.121.379,17	1.139.905,14	$	1.139.905,14
576	PLASTIA DE ÓRBITA CON RECONSTRUCCIÓN DE FONDOS DE SACO CON INJERTOS	1.837.119,13	1.878.200,34	1.909.379,50	$	1.909.379,50
577	DESCOMPRESIÓN DE ÓRBITA VÍA TECHO DE ÓRBITA	3.042.722,24	3.091.555,90	3.142.976,95	$	3.142.976,95
578	DESCOMPRESIÓN DE ÓRBITA VÍA LATERAL	1.837.119,13	1.878.200,34	1.909.379,50	$	1.909.379,50
579	DESCOMPRESIÓN DE ÓRBITA VÍA INFERIOR O MEDIAL VÍA ENDOSCÓPICA	2.002.368,52	2.041.417,52	2.075.309,16	$	2.075.309,16
580	DESCOMPRESIÓN DE ÓRBITA VÍA INFERIOR O MEDIAL VÍA ABIERTA	1.837.119,13	1.878.200,34	1.909.379,50	$	1.909.379,50
581	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO DE ÓRBITA	1.973.108,94	2.017.106,89	2.050.716,79	$	2.050.716,79
582	DRENAJE DE COLECCIÓN DE PABELLÓN AURÍCULAR SOD	615.965,75	629.601,42	640.144,76	$	640.144,76
583	OTOPLASTIA CON REDUCCIÓN DE TAMAÑO	2.109.875,61	2.156.940,58	2.192.728,33	$	2.192.728,33
584	ANTROTOMIA MAXILAR RADICAL VÍA OROANTRAL	848.969,16	867.945,92	882.395,57	$	882.395,57
585	ANTROTOMIA MAXILAR RADICAL VÍA ABIERTA	848.969,16	867.945,92	882.395,57	$	882.395,57
586	SINUSOTOMÍA FRONTAL VÍA CORONAL CON CRANEALIZACION DE SENO FRONTAL	1.205.630,52	1.232.503,92	1.252.957,49	$	1.252.957,49
587	RESECCIÓN DE LESIÓN MALIGNA EN SENO MAXILAR VÍA ABIERTA	2.109.875,61	2.156.940,58	2.192.728,33	$	2.192.728,33
588	SINUPLASTIA FRONTAL	1.096.803,42	1.121.379,17	1.139.905,14	$	1.139.905,14
589	SINUPLASTIA MAXILAR	1.096.803,42	1.121.379,17	1.139.905,14	$	1.139.905,14
590	EXODONCIA DE INCLUIDO EN POSICIÓN ECTÓPICA CON ABORDAJE INTRAORAL	1.096.803,42	1.121.379,17	1.139.905,14	$	1.139.905,14
591	EXODONCIA DE INCLUIDO EN POSICIÓN ECTÓPICA CON ABORDAJE EXTRAORAL	1.096.803,42	1.121.379,17	1.139.905,14	$	1.139.905,14
592	EXODONCIA DE DIENTE INCLUIDO	1.096.803,42	1.121.379,17	1.139.905,14	$	1.139.905,14

593	IMPLANTE DENTAL ALOPLÁSTICO (ÓSEOINTEGRACIÓN) SOD	1.376.977,29	1.407.548,82	1.431.052,20	$	1.431.052,20
594	FISTULIZACIÓN ENDODÓNTICA POR TREPANACIÓN Y DRENAJE	1.096.803,42	1.121.379,17	1.139.905,14	$	1.139.905,14
595	FISTULIZACIÓN ENDODÓNTICA POR INCISIÓN	1.096.803,42	1.121.379,17	1.139.905,14	$	1.139.905,14
596	FISTULIZACIÓN ENDODÓNTICA	1.096.803,42	1.121.379,17	1.139.905,14	$	1.139.905,14
597	EXPLORACIÓN Y MOVILIZACIÓN DE NERVIO DENTARIO INFERIOR	1.376.977,29	1.407.548,82	1.431.052,20	$	1.431.052,20
598	BIOPSIA INCISIONAL DE ENCÍA	306.301,20	313.175,14	318.349,03	$	318.349,03
599	BIOPSIA ESCISIONAL DE ENCÍA CON CIERRE PRIMARIO	306.301,20	313.175,14	318.349,03	$	318.349,03
600	BIOPSIA ESCISIONAL DE ENCÍA Y RECUBRIMIENTO CON COLGAJO O INJERTO	306.301,20	313.175,14	318.349,03	$	318.349,03
601	BIOPSIA DE ENCÍA	306.301,20	313.175,14	318.349,03	$	318.349,03
602	BIOPSIA DE PARED ALVEOLAR SOD	362.094,17	370.130,68	376.260,88	$	376.260,88
603	ESCISIÓN DE LESIÓN BENIGNA ENCAPSULADA EN ENCÍA HASTA DE TRES CENTÍMETROS	486.701,34	497.582,83	505.931,43	$	505.931,43
604	ESCISIÓN DE LESIÓN BENIGNA ENCAPSULADA EN ENCÍA DE MÁS DE TRES CENTÍMETROS	1.205.630,52	1.232.503,92	1.252.957,49	$	1.252.957,49
605	ESCISIÓN DE LESIÓN BENIGNA NO ENCAPSULADA EN ENCÍA HASTA DE TRES CENTÍMETROS	1.096.803,42	1.121.379,17	1.139.905,14	$	1.139.905,14
606	ESCISIÓN DE LESIÓN BENIGNA NO ENCAPSULADA EN ENCÍA DE MÁS DE TRES CENTÍMETROS	1.205.630,52	1.232.503,92	1.252.957,49	$	1.252.957,49
607	ESCISIÓN DE LESIÓN MALIGNA DE ENCÍA SIN VACIAMIENTO GANGLIONAR NI RESECCIÓN DE ESTRUCTURAS VECINAS U ÓSEAS	486.701,34	497.582,83	505.931,43	$	505.931,43
608	RESECCIÓN DE LESIÓN DE ENCÍA	486.701,34	497.582,83	505.931,43	$	505.931,43
609	SUTURA DE LACERACIÓN DE ENCÍA, MENOR DE TRES CENTÍMETROS	486.701,34	497.582,83	505.931,43	$	505.931,43
610	SUTURA DE LACERACIÓN DE ENCÍA, MAYOR DE TRES CENTÍMETROS	486.701,34	497.582,83	505.931,43	$	505.931,43
611	SUTURA DE LACERACIÓN DE ENCÍA	486.701,34	497.582,83	505.931,43	$	505.931,43
612	ENUCLEACIÓN DE QUISTE EPIDERMOIDE, VÍA INTRAORAL	1.096.803,42	1.121.379,17	1.139.905,14	$	1.139.905,14
613	ENUCLEACIÓN DE QUISTE EPIDERMOIDE, VÍA EXTRAORAL	1.376.977,29	1.407.548,82	1.431.052,20	$	1.431.052,20
614	ENUCLEACIÓN DE QUISTE EPIDERMOIDE	1.096.803,42	1.121.379,17	1.139.905,14	$	1.139.905,14
615	ENUCLEACIÓN DE QUISTE ODONTOGÉNICO HASTA DE TRES CENTÍMETROS DE DIÁMETRO	1.096.803,42	1.121.379,17	1.139.905,14	$	1.139.905,14
616	ENUCLEACIÓN DE QUISTE ODONTOGÉNICO DE MÁS DE TRES CENTÍMETROS DE DIÁMETRO	1.376.977,29	1.407.548,82	1.431.052,20	$	1.431.052,20
617	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO	1.376.977,29	1.407.548,82	1.431.052,20	$	1.431.052,20
618	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO Y RECONSTRUCCIÓN INMEDIATA CON INJERTO ÓSEO LIBRE	1.837.119,13	1.878.200,34	1.909.379,50	$	1.909.379,50

619	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO Y RECONSTRUCCIÓN CON COLGAJO ÓSEO PEDICULADO	1.376.977,29	1.407.548,82	1.431.052,20	$	1.431.052,20
620	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO Y RECONSTRUCCIÓN CON COLGAJO ÓSEO LIBRE	1.837.119,13	1.878.200,34	1.909.379,50	$	1.909.379,50
621	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO Y RECONSTRUCCIÓN CON PLACA	1.837.119,13	1.878.200,34	1.909.379,50	$	1.909.379,50
622	MARSUPIALIZACIÓN DE QUISTE ODONTOGÉNICO	1.096.803,42	1.121.379,17	1.139.905,14	$	1.139.905,14
623	RESECCIÓN DE LESIÓN ODONTOGÉNICA SOD	1.376.977,29	1.407.548,82	1.431.052,20	$	1.431.052,20
624	BIOPSIA CERRADA (PUNCIÓN O ASPIRACIÓN) DE LENGUA	362.094,17	370.130,68	376.260,88	$	376.260,88
625	HEMIGLOSECTOMÍA CON COLGAJO LOCAL O A DISTANCIA VÍA ABIERTA	2.251.987,61	2.302.191,18	2.340.438,83	$	2.340.438,83
626	HEMIGLOSECTOMÍA CON COLGAJO LOCAL O A DISTANCIA VÍA ENDOSCÓPICA	2.417.238,31	2.465.408,36	2.506.368,49	$	2.506.368,49
627	HEMIGLOSECTOMÍA CON RESECCIÓN ÓSEA VÍA ABIERTA	2.251.987,61	2.302.191,18	2.340.438,83	$	2.340.438,83
628	HEMIGLOSECTOMÍA CON RESECCIÓN ÓSEA VÍA ENDOSCÓPICA	2.417.238,31	2.465.408,36	2.506.368,49	$	2.506.368,49
629	GLOSOPLASTIA CON INJERTO CUTÁNEO O MUCOSO	1.837.119,13	1.878.200,34	1.909.379,50	$	1.909.379,50
630	GLOSOPEXIA ANTERIOR	615.965,75	629.601,42	640.144,76	$	640.144,76
631	GLOSOPEXIA POSTERIOR VÍA ABIERTA	615.965,75	629.601,42	640.144,76	$	640.144,76
632	GLOSOPEXIA POSTERIOR VÍA ENDOSCÓPICA	781.216,45	792.818,59	806.074,41	$	806.074,41
633	BIOPSIA INCISIONAL DE LABIO	306.301,20	313.175,14	318.349,03	$	318.349,03
634	BIOPSIA POR ASPIRACIÓN CON AGUJA FINA EN CAVIDAD ORAL [BACAF]	362.094,17	370.130,68	376.260,88	$	376.260,88
635	ESCISIÓN O RESECCIÓN O ABLACIÓN DE LESIÓN PROFUNDA DE PALADAR ÓSEO	848.969,16	867.945,92	882.395,57	$	882.395,57
636	RESECCIÓN EN BLOQUE DE APÓFISIS ALVEOLAR Y PALADAR ÓSEO	848.969,16	867.945,92	882.395,57	$	882.395,57
637	PALATECTOMÍA DE PALADAR ÓSEO PARCIAL	848.969,16	867.945,92	882.395,57	$	882.395,57
638	PALATECTOMÍA DE PALADAR ÓSEO TOTAL	848.969,16	867.945,92	882.395,57	$	882.395,57
639	ESCISIÓN O RESECCIÓN O ABLACIÓN DE LESIÓN SUPERFICIAL DE PALADAR BLANDO	848.969,16	867.945,92	882.395,57	$	882.395,57
640	ESCISIÓN O RESECCIÓN O ABLACIÓN DE LESIÓN PROFUNDA DE PALADAR BLANDO	848.969,16	867.945,92	882.395,57	$	882.395,57
641	PALATECTOMÍA DE PALADAR BLANDO PARCIAL	615.965,75	629.601,42	640.144,76	$	640.144,76
642	PALATECTOMÍA DE PALADAR BLANDO TOTAL	848.969,16	867.945,92	882.395,57	$	882.395,57
643	RESECCIÓN PARCIAL DE LABIO CON ROTACIÓN DE COLGAJO	486.701,34	497.582,83	505.931,43	$	505.931,43
644	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE MUCOSA ORAL	486.701,34	497.582,83	505.931,43	$	505.931,43

645	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE MUCOSA ORAL, CON COLGAJO LOCAL O A DISTANCIA	486.701,34	497.582,83	505.931,43	$	505.931,43
646	RESECCIÓN DE FOSETAS LABIALES SOD	1.096.803,42	1.121.379,17	1.139.905,14	$	1.139.905,14
647	ESTOMATORRAFIA (SUTURA DE HERIDA EN MUCOSA ORAL) DE MENOS DE CINCO CENTÍMETROS	362.094,17	370.130,68	376.260,88	$	376.260,88
648	ESTOMATORRAFIA (SUTURA DE HERIDA EN MUCOSA ORAL) DE MÁS DE CINCO CENTÍMETROS	362.094,17	370.130,68	376.260,88	$	376.260,88
649	SUTURA DE LACERACIÓN DE OTRA PARTE DE LA BOCA	848.969,16	867.945,92	882.395,57	$	882.395,57
650	RESECCIÓN EXTRAORAL DE FÍSTULA DE BOCA	848.969,16	867.945,92	882.395,57	$	882.395,57
651	CORRECCIÓN PARCIAL DE LABIO FISURADO POR ADHESION	1.837.119,13	1.878.200,34	1.909.379,50	$	1.909.379,50
652	CORRECCIÓN PRIMARIA DE LABIO FISURADO UNILATERAL	1.837.119,13	1.878.200,34	1.909.379,50	$	1.909.379,50
653	CORRECCIÓN SECUNDARIA DE LABIO FISURADO UNILATERAL	1.837.119,13	1.878.200,34	1.909.379,50	$	1.909.379,50
654	CORRECCION DE LABIO FISURADO BILATERAL	1.837.119,13	1.878.200,34	1.909.379,50	$	1.909.379,50
655	INJERTO DE PIEL DE GROSOR TOTAL APLICADO AL LABIO Y CAVIDAD BUCAL SOD	848.969,16	867.945,92	882.395,57	$	882.395,57
656	LIPOINJERTO EN CARA	615.965,75	629.601,42	640.144,76	$	640.144,76
657	INJERTO DE PIEL EN LABIOS CON ADHESIÓN DE COLGAJO PEDICULADO	848.969,16	867.945,92	882.395,57	$	882.395,57
658	PROFUNDIZACIÓN O DESCENSO DE PISO DE BOCA CON DESINSERCIÓN DE MILOHIODEO O GENIHIODEO	848.969,16	867.945,92	882.395,57	$	882.395,57
659	PROFUNDIZACIÓN DE PISO DE BOCA	848.969,16	867.945,92	882.395,57	$	882.395,57
660	PROFUNDIZACIÓN DE SURCO VESTIBULAR CON INJERTO MUCOSO	1.096.803,42	1.121.379,17	1.139.905,14	$	1.139.905,14
661	PROFUNDIZACIÓN DE SURCO VESTIBULAR CON INJERTO CUTÁNEO	1.096.803,42	1.121.379,17	1.139.905,14	$	1.139.905,14
662	PROFUNDIZACIÓN DE SURCO VESTIBULAR	848.969,16	867.945,92	882.395,57	$	882.395,57
663	PALATORRAFIA EN Z	1.973.108,94	2.017.106,89	2.050.716,79	$	2.050.716,79
664	CORRECCIÓN DE HENDIDURA ALVEOLOPALATINA	1.973.108,94	2.017.106,89	2.050.716,79	$	2.050.716,79
665	CIERRE DE HENDIDURA ALVEOLAR CON INJERTO	2.109.875,61	2.156.940,58	2.192.728,33	$	2.192.728,33
666	CIERRE DE HENDIDURA ALVEOLAR SIN INJERTO	1.973.108,94	2.017.106,89	2.050.716,79	$	2.050.716,79
667	RECONSTRUCCIÓN DE BÓVEDA PALATINA MEDIANTE COLGAJOS PEDICULADOS	2.109.875,61	2.156.940,58	2.192.728,33	$	2.192.728,33
668	CORRECCIÓN DE FISURA PALATINA, CON COLGAJO VOMERIANO	2.109.875,61	2.156.940,58	2.192.728,33	$	2.192.728,33
669	INJERTO ÓSEO DE PALADAR O ALVEOLAR	2.109.875,61	2.156.940,58	2.192.728,33	$	2.192.728,33
670	CORRECCIÓN DE PALADAR FISURADO	1.973.108,94	2.017.106,89	2.050.716,79	$	2.050.716,79
671	PALATOPLASTIA POR ABLACIÓN	1.973.108,94	2.017.106,89	2.050.716,79	$	2.050.716,79
672	PALATOPLASTIA CON COLGAJO UVULO-PALATAL	1.973.108,94	2.017.106,89	2.050.716,79	$	2.050.716,79

673	REVISIÓN DE REPARACIÓN DEL PALADAR FISURADO	1.973.108,94	2.017.106,89	2.050.716,79	$	2.050.716,79
674	CORRECCIÓN DE MACROSTOMA	1.837.119,13	1.878.200,34	1.909.379,50	$	1.909.379,50
675	CORRECCIÓN DE MICROSTOMA	1.837.119,13	1.878.200,34	1.909.379,50	$	1.909.379,50
676	SECUESTRECTOMÍA INTRAORAL CON FIJACIÓN INTERNA	1.096.803,42	1.121.379,17	1.139.905,14	$	1.139.905,14
677	SECUESTRECTOMÍA EXTRAORAL CON FIJACIÓN INTERNA	1.205.630,52	1.232.503,92	1.252.957,49	$	1.252.957,49
678	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO MAXILAR O MANDIBULAR	1.973.108,94	2.017.106,89	2.050.716,79	$	2.050.716,79
679	RESECCIÓN RADICAL DE TUMOR MALIGNO MAXILAR O MANDIBULAR	1.973.108,94	2.017.106,89	2.050.716,79	$	2.050.716,79
680	HEMIMANDIBULECTOMÍA SIN DESARTICULACIÓN	1.973.108,94	2.017.106,89	2.050.716,79	$	2.050.716,79
681	HEMIMANDIBULECTOMÍA CON DESARTICULACIÓN	1.973.108,94	2.017.106,89	2.050.716,79	$	2.050.716,79
682	MANDIBULECTOMÍA TOTAL CON RECONSTRUCCIÓN ÓSEA	2.251.987,61	2.302.191,18	2.340.438,83	$	2.340.438,83
683	MANDIBULECTOMÍA TOTAL SIN RECONSTRUCCIÓN ÓSEA	1.973.108,94	2.017.106,89	2.050.716,79	$	2.050.716,79
684	RECONSTRUCCION MANDIBULAR (TOTAL O PARCIAL)	2.251.987,61	2.302.191,18	2.340.438,83	$	2.340.438,83
685	REMODELACION DEL CARTÍLAGO ARTICULAR TEMPOROMANDIBULAR VÍA ENDOSCÓPICA	1.262.054,12	1.284.596,35	1.305.834,80	$	1.305.834,80
686	OSTEOTOMÍA LEFORT III CON FIJACIÓN INTERNA	2.251.987,61	2.302.191,18	2.340.438,83	$	2.340.438,83
687	CORTICOTOMÍA TIPO LEFORT II	2.251.987,61	2.302.191,18	2.340.438,83	$	2.340.438,83
688	CORTICOTOMÍA TIPO LEFORT III	2.251.987,61	2.302.191,18	2.340.438,83	$	2.340.438,83
689	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA HEMI LEFORT I, CON FIJACIÓN INTERMAXILAR, TUTORES Y HALOS DE TRACCIÓN	1.096.803,42	1.121.379,17	1.139.905,14	$	1.139.905,14
690	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA LEFORT I, CON FIJACIÓN INTERMAXILAR, TUTORES Y HALOS DE TRACCIÓN	1.205.630,52	1.232.503,92	1.252.957,49	$	1.252.957,49
691	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA LEFORT II, CON FIJACIÓN INTERMAXILAR, TUTORES Y HALOS DE TRACCIÓN	1.205.630,52	1.232.503,92	1.252.957,49	$	1.252.957,49
692	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA LEFORT III, CON FIJACIÓN INTERMAXILAR, TUTORES Y HALOS DE TRACCIÓN	1.205.630,52	1.232.503,92	1.252.957,49	$	1.252.957,49
693	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURAS DENTOALVEOLARES, CON FIJACIÓN	1.837.119,13	1.878.200,34	1.909.379,50	$	1.909.379,50
694	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURAS DENTOALVEOLARES CON REIMPLANTE HASTA TRES DIENTES, CON FIJACIÓN	1.837.119,13	1.878.200,34	1.909.379,50	$	1.909.379,50
695	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURAS DENTOALVEOLARES CON REIMPLANTE DE MÁS DE TRES DIENTES, CON FIJACIÓN	1.837.119,13	1.878.200,34	1.909.379,50	$	1.909.379,50
696	REDUCCIÓN Y FIJACIÓN DE LUXACIÓN DENTOALVEOLAR QUE COMPROMETE HASTA TRES DIENTES	1.837.119,13	1.878.200,34	1.909.379,50	$	1.909.379,50

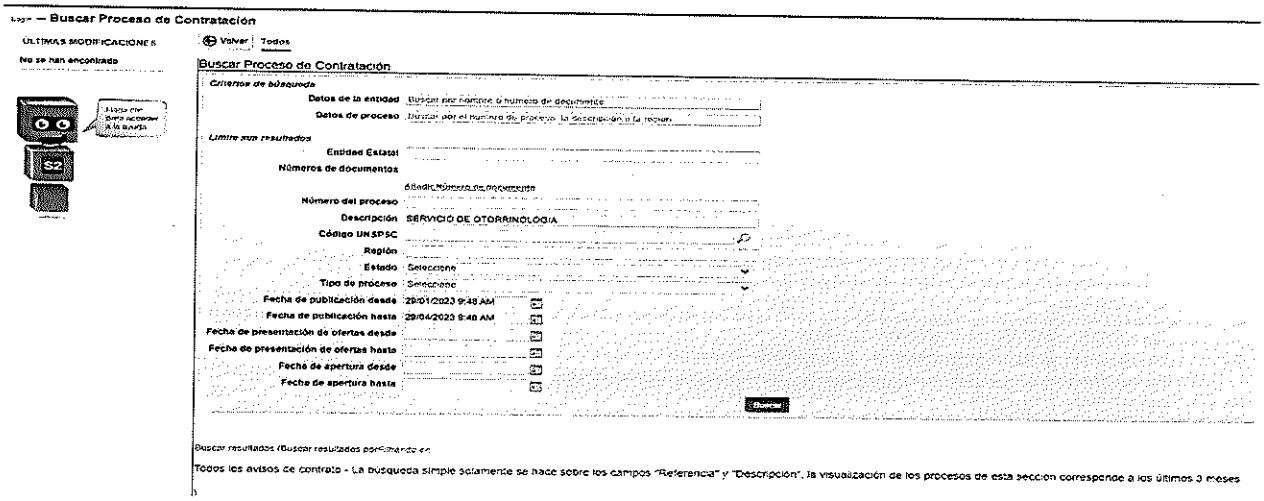
697	REDUCCIÓN Y FIJACIÓN DE LUXACIÓN DENTOALVEOLAR QUE COMPROMETE MÁS DE TRES DIENTES	1.205.630,52	1.232.503,92	1.252.957,49	$	1.252.957,49
698	FIJACIÓN INTERMAXILAR O CERCLAJE INTER MAXILAR	1.205.630,52	1.232.503,92	1.252.957,49	$	1.252.957,49
699	FIJACIÓN INTERMAXILAR O CERCLAJE INTRA MAXILAR	1.205.630,52	1.232.503,92	1.252.957,49	$	1.252.957,49
700	SUTURA DE HERIDA ÚNICA DE CARA	615.965,75	629.601,42	640.144,76	$	640.144,76
701	SUTURA DE HERIDA ÚNICA DE CARA SIN COMPROMISO DE LABIOS O PÁRPADOS	1.205.630,52	1.232.503,92	1.252.957,49	$	1.252.957,49
702	SUTURA DE HERIDA MÚLTIPLE DE CARA	615.965,75	629.601,42	640.144,76	$	640.144,76
703	SUTURA DE HERIDA MÚLTIPLE DE CARA SIN COMPROMISO DE LABIOS O PÁRPADOS	1.205.630,52	1.232.503,92	1.252.957,49	$	1.252.957,49
704	SUTURA DE HERIDA PARCIAL DE CUERO CABELLUDO (ESCALPE)	1.837.119,13	1.878.200,34	1.909.379,50	$	1.909.379,50
705	SUTURA DE AVULSIÓN EN PABELLÓN AURÍCULAR, NARIZ, LABIOS, PÁRPADOS O GENITALES	615.965,75	629.601,42	640.144,76	$	640.144,76
706	INJERTO DE PIEL TOTAL EN ÁREA ESPECIAL EN CARA O CUELLO	2.251.987,61	2.302.191,18	2.340.438,83	$	2.340.438,83
707	PLASTIA EN Z O W EN ÁREA ESPECIAL (CARA, CUELLO, MANOS, PIES, PLIEGUES DE FLEXIÓN, GENITALES), ENTRE UNO A DOS	1.096.803,42	1.121.379,17	1.139.905,14	$	1.139.905,14
708	PLASTIA EN Z O W EN ÁREA ESPECIAL (CARA, CUELLO, MANOS, PIES, PLIEGUES DE FLEXIÓN, GENITALES), ENTRE TRES A CINCO	1.376.977,29	1.407.548,82	1.431.052,20	$	1.431.052,20
709	PLASTIA EN Z O W EN ÁREA ESPECIAL (CARA, CUELLO, MANOS, PIES, PLIEGUES DE FLEXIÓN, GENITALES), MÁS DE CINCO	1.096.803,42	1.121.379,17	1.139.905,14	$	1.139.905,14
710	RETIRO DE SUTURA EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO SOD	486.701,34	497.582,83	505.931,43	$	505.931,43
711	INSERCIÓN (SUBCUTÁNEA) (TEJIDO BLANDO) DE EXPANSOR DE TEJIDOS (ÚNICO O MÚLTIPLE)	2.109.875,61	2.156.940,58	2.192.728,33	$	2.192.728,33
712	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DE LA BASE DEL CRÁNEO FOSA MEDIA VÍA SUBTEMPORAL	2.620.868,54	2.638.577,98	2.704.457,07	$	2.704.457,07
713	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DE LA BASE DEL CRÁNEO FOSA POSTERIOR, VÍA TRANSLABERINTICA	3.080.396,72	3.091.555,90	3.142.976,95	$	3.142.976,95
714	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DE LA BASE DEL CRÁNEO FOSA POSTERIOR, VÍA TRANSCOCLEAR	3.080.396,72	3.091.555,90	3.142.976,95	$	3.142.976,95
715	CORRECCIÓN DE DEFECTO ÓSEO PRE-EXISTENTE POR CRANEOPLASTIA, CON INJERTO AUTÓLOGO O HETERÓLOGO	2.620.868,54	2.638.577,98	2.704.457,07	$	2.704.457,07
716	PLASTIA DURAL CON INJERTO	2.620.868,54	2.638.577,98	2.704.457,07	$	2.704.457,07
717	CORRECCIÓN FÍSTULA LCR EN BÓVEDA CRANEANA, POR DUROPLASTIA	4.671.674,01	4.756.795,37	4.835.877,14	$	4.835.877,14
718	CORRECCIÓN FÍSTULA LCR EN BASE DE CRÁNEO POSTERIOR, VÍA SUBOCCIPITAL	4.671.674,01	4.756.795,37	4.835.877,14	$	4.835.877,14

719	CORRECCIÓN DE MENINGOCELE, CON CRANEOPLASTIA	2.620.868,54	2.638.577,98	2.704.457,07	$	2.704.457,07
720	CORRECCIÓN DE MENINGOENCEFALOCELE POR CRANIECTOMÍA CON PLASTIA DE MENINGE Y CRANEOPLASTIA	2.620.868,54	2.638.577,98	2.704.457,07	$	2.704.457,07
721	ESCISIÓN [RESECCIÓN] DE NERVIO CRANEAL O PERIFÉRICO	1.837.119,13	1.878.200,34	1.909.379,50	$	1.909.379,50
722	NEUROLISIS DE OTRO NERVIO CRANEAL	3.436.896,19	3.494.497,15	3.552.467,68	$	3.552.467,68
723	ANASTOMOSIS DE NERVIO CRANEAL	3.436.896,19	3.494.497,15	3.552.467,68	$	3.552.467,68
724	DESCOMPRESIÓN DE OTRO NERVIO CRANEAL	4.671.674,01	4.756.795,37	4.835.877,14	$	4.835.877,14
725	CIERRE, PINZAMIENTO O LIGADURA DE VASOS INTRACRANEALES VÍA ABIERTA	2.816.992,60	3.091.555,90	3.142.976,95	$	3.142.976,95
726	EXPLORACIÓN DE VASOS DE CABEZA Y CUELLO	1.376.977,29	1.407.548,82	1.431.052,20	$	1.431.052,20
727	INJERTO DE PIEL PARCIAL EN ÁREA GENERAL MENOR DEL DIEZ 10% DE SUPERFICIE CORPORAL TOTAL	1.837.119,13	1.878.200,34	1.909.379,50	$	1.909.379,50
728	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL HASTA DE DOS CENTÍMETROS CUADRADOS	1.096.803,42	1.121.379,17	1.139.905,14	$	1.139.905,14
729	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL ENTRE DOS A CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS	1.096.803,42	1.121.379,17	1.139.905,14	$	1.139.905,14
730	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL DE CINCO A DIEZ CENTÍMETROS CUADRADOS	1.096.803,42	1.121.379,17	1.139.905,14	$	1.139.905,14
731	COLGAJO LOCAL DE PIEL COMPUESTO DE VECINDAD ENTRE DOS A CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS	1.096.803,42	1.121.379,17	1.139.905,14	$	1.139.905,14
	TOTAL	$ 1.027.499.389,66	$ 1.048.769.268,01	$ 1.067.016.287,75	$	1.067.016.287,75

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3 PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se realiza la verificación de los precios de catálogo que se encuentren publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano o en los sitios o portales web de las empresas que puedan ofrecer los bienes o servicios, de igual o similar objeto al que se pretende contratar. no se encontró contratos con el mismo objeto y características técnicas motivo por el cual no se tiene en cuenta dicho dato.



5.4 PRECIOS DE MERCADO

Se solicitó cotización mediante página SECOP II del PN COTIZACION RASES 6 041 de 2024 en donde se evidencia una cotización de la entida ORLANT, por lo cual se establece como valor de mercado.

GRUPO / ITEM	ELEMENTO	ANALISIS DEL MERCADO	
		COTIZACIÓN 1	VR. DE MERCADO DE REFERENCIA
1	Consulta de primera vez por especialista en Otorrinolaringología	$ 51.615,00	$ 51.615,00
2	Consulta de control o de seguimiento por especialista en OtorrinolaringologíaX	$ 51.615,00	$ 51.615,00
3	Consulta de primera vez por otras especialidades médicas **Otología (Sub-especialidad)** La tarifa aplica tambien para control	$ 78.650,00	$ 78.650,00
4	Consulta de primera vez por otras especialidades médicas - ***Laringólogo*** *(Sub-especialidad) La tarifa aplica tambien para control*	$ 78.650,00	$ 78.650,00
5	Consulta de primera vez por otras especialidades médicas - ***Vertigo y Equilibrio (Sub-especialidad)*** *La tarifa aplica tambien para control*	$ 244.310,00	$ 244.310,00
6	Consulta de primera vez por otras especialidades médicas con experto en ***Medicina del sueño.*** *La tarifa aplica tambien para control.*	$ 78.650,00	$ 78.650,00
7	Consulta de primera vez por especialista en cirugía plástica, estética y reconstructiva *especialista en* ***Rinologia***	$ 78.650,00	$ 78.650,00
8	Consulta de control o de seguimiento por especialista en cirugía plástica, estética y reconstructiva *especialista en* ***Rinologia***	$ 78.650,00	$ 78.650,00
9	Consulta de primera vez por especialista en Otorrinolaringología *- (Para el Grupo de Implante)*	$ 51.615,00	$ 51.615,00
10	Consulta de control o de seguimiento por especialista en Otorrinolaringología *(Para el grupo de implante)*	$ 51.615,00	$ 51.615,00
11	Consulta de primera vez por especialista en cirugía Maxilofacial	$ 42.049,00	$ 42.049,00
12	Consulta de control o de seguimiento por especialista en cirugía Maxilofacial	$ 42.049,00	$ 42.049,00
13	Consulta de primera vez por especialista en Anestesiología	$ 58.850,00	$ 58.850,00
14	Participación en junta médica o equipo interdisciplinario por medicina especializada y caso (paciente) **** Staff del Sueño Ronquido*** **** Staff de Implante***	$ 105.056,00	$ 105.056,00
15	Consulta de primera vez por terapia respiratoria con *especialista en* ***Clinica del sueño.***	$ 50.050,00	$ 50.050,00
16	Consulta de control o seguimiento de programa por terapia respiratoria con *especialista en* ***Clinica del sueño.***	$ 50.050,00	$ 50.050,00

17	Extracción sin incisión de cuerpo extraño de conducto auditivo externo ***en consultorio***	$ 60.561,00	$	60.561,00
18	Lavado e irrigación de oídos ***en consultorio***	$ 25.050,30	$	25.050,30
19	Curación de oído vía endoscópica ***en consultorio***	$ 40.260,00	$	40.260,00
20	Extracción de cuerpo extraño de la nariz sin incisión vía transnasal ***en consultorio***	$ 60.561,00	$	60.561,00
21	Terapia de Reentrenamiento en Tinnitus	$ 94.710,00	$	94.710,00
22	Terapia fonoaudiológica integral *Evaluación y sesion*	$ 22.986,00	$	22.986,00
23	Terapia fonoaudiológica del habla **incluyen Patrones miofuncional - Evaluación y sesion**	$ 52.470,00	$	52.470,00
24	Terapia Fonoaudiológica para desórdenes auditivos comunicativos – ***Aplica:*** *Terapia Auditivo - Verbal (Para pacientes Pre-post implante)*	$ 52.470,00	$	52.470,00
25	Terapia fonoaudiológica para problemas evolutivos y adquiridos del lenguaje oral y escrito Aplica para. *Evaluación y sesion terapia Logogenia*	$ 52.470,00	$	52.470,00
26	Terapia Fonoaudiológica de La Voz ***Aplica:*** *para la evaluación y terapia*	$ 97.460,00	$	97.460,00
27	Terapia Fonoaudiológica de la Deglución: *Evaluación y sesion*	$ 97.460,00	$	97.460,00
28	Adaptación de dispositivos de voz o dispositivos orales	$ 97.460,00	$	97.460,00
29	Liberaciòn y Reposicionamiento canalicular (Terapia de Rehabilitaciòn Vestibular PERIFÉRICA) *Tarifa* ***Aplica*** *para Evaluación y terapia Vestibular*	$ 97.460,00	$	97.460,00
30	Potenciales evocados auditivos de corta latencia análisis de habituación y sincronía neural ***Incluye***: alta rata (prueba de habituación) Incluye: Alta rata (prueba de habituación), prueba de dis-sincronía neural auditiva	$ 181.341,00	$	181.341,00
31	Potenciales evocados auditivos de corta latencia por vía ósea	$ 181.341,00	$	181.341,00
32	Potenciales evocados auditivos de corta latencia medición de integridad ***Incluye*** Análisis del sitio de la lesión	$ 181.341,00	$	181.341,00
33	Potenciales evocados auditivos de corta latencia con curva función intensidad-latencia ***Incluye***: *Umbrales electrofisiológicos con estímulo click, umbrales de frecuencuencia especifica, umbrales con estado estable*	$ 171.775,00	$	171.775,00
34	Soporte anestésico para consulta o apoyo diagnóstico Es el mismo código de 8902025	$ 631.620,00	$	631.620,00
35	Potenciales Evocados Miogénicos Vestibulares (cVemps) - Cervicales	$ 367.620,00	$	367.620,00
36	Potenciales Evocados Miogénicos Vestibulares (oVemps) - Oculares	$ 367.620,00	$	367.620,00
37	Evaluación del Reflejo Vestíbulo Oculo Motor Asistido ***Aplica:*** *para Video Head Impulse Test (vHIT)*	$ 651.530,00	$	651.530,00
38	Emisiones otacústicas	$ 98.560,00	$	98.560,00
39	Electrococleografía	$ 303.290,00	$	303.290,00
40	Test de tamizaje Auditivo en niños (Tamizaje menores de 6 meses)	$ 67.320,00	$	67.320,00
41	Audiometría de tonos puros aéreos y óseos con enmascaramiento [audiometría tonal]	$ 36.062,00	$	36.062,00
42	Audiometría por refuerzo visual	$ 36.062,00	$	36.062,00
43	Audiometría por juego condicionado	$ 36.062,00	$	36.062,00
44	Inmitancia acústica (impedanciometría) ***Incluye*** *Timpanometría, gradiente, volumen físico del canal, complacencia, presión del oído medio y medición del umbral del reflejo estapedial (ipsilateral y contralateral)* *Aplica: Función Tubarica*	$ 37.851,00	$	37.851,00
45	Inmitancia acústica multifrecuencia Incluye: Timpanometría, gradiente, volumen físico del canal, complacencia, presión del oído medio y medición del umbral del reflejo estapedial (ipsilateral y contralateral)	$ 37.851,00	$	37.851,00
46	Logoaudiometría	$ 36.062,00	$	36.062,00
47	Logoaudiometria por señalamiento de láminas y repetición de palabras Aplica para: Niños o necesidades especificas	$ 36.062,00	$	36.062,00
48	Pruebas de contexto cerrado y contexto abierto (discriminación) ***Incluye:*** *Evaluación de rehabilitación audiológica, en candidatos a implante coclear*	$ 61.160,00	$	61.160,00
49	Pruebas de desórdenes del procesamiento auditivo central (BEPADI) ***Incluye:*** *Pruebas de procesamiento temporal, pruebas de habla dicótica, pruebas de habla mononeurales de baja redundancia, pruebas de interacción binaural entre otras*	$ 61.160,00	$	61.160,00
50	Pruebas de reclutamiento ***Incluye:*** *Prueba campo dinámico [metz], desempeño de la función de la intensidad (Función Tubárica), prueba de índice de sensibilidad para incrementos cortos de intensidad, entre otras*	$ 31.038,00	$	31.038,00
51	Acufenometría [Tinnitugrama]	$ 25.051,00	$	25.051,00
52	Estudio fisiologico completo del sueño (Polisomnografia)	$ 783.420,00	$	783.420,00

53	Polisomnograma en titulación de dispositivo médico ***incluye*** *cpap, bpap u ortesis de avance mandibular, entre otros*	$ 1.049.730,00	$	1.049.730,00
54	Pruebas de latencia múltiple de sueño	$ 938.410,00	$	938.410,00
55	Monitoreo de flujo respiratorio durante el sueño (Poligrafia Respiratoria)	$ 325.490,00	$	325.490,00
56	Estroboscopia Laríngea	$ 396.880,00	$	396.880,00
57	Nasolaringoscopia	$ 270.710,00	$	270.710,00
58	Nasosinuscopia	$ 268.620,00	$	268.620,00
59	Soporte de sedación para consulta o apoyo diagnostico	$ 100.540,00	$	100.540,00
60	Evaluación y adaptación de prótesis y ayudas auditivas ***Incluye*** *Umbrales de molestia, incomodidad y dolor, con tonos y con habla, índices de discriminación, aplicación de cuestionarios de autoevaluación sobre el impacto comunicativo social y afectivo de la pérdida auditiva, toma de impresiones, entrenamiento en el manejo de la prótesis y ayudas auditivas*	$ 86.507,00	$	86.507,00
61	Monitoreo de prótesis y ayudas auditivas ***Incluye:*** *Evaluación, orientación, validación y seguimiento audiológico; programación audiológica de dispositivos auditivos* ***implantables y no implantables***	$ 322.883,00	$	322.883,00
62	Evaluación de la ganancia funcional con dispositivo auditivo ***Incluye:*** *Medición objetiva con sonda en oido real del paciente con y sin audífono * calibración*	$ 322.883,00	$	322.883,00
63	Estudio por congelación	$ 191.993,00	$	191.993,00
64	Estudio de coloración básica en biopsia	$ 93.741,00	$	93.741,00
65	Estudio de coloración básica en espécimen de reconocimiento	$ 108.003,00	$	108.003,00
66	Estudio de coloracion basica en especime con reseccìon de margenes	$ 170.355,00	$	170.355,00
67	TOMA DE INJERTO OSEO DE CRANEO	$ 2.208.523,00	$	2.208.523,00
68	REDUCCION DE FRACTURA CRANEAL (HUNDIMIENTO SIN COMPROMISO DE DURA) CON ESQUIRLECTOMIA Y CRANEOPLASTIA	$ 2.208.523,00	$	2.208.523,00
69	CORRECCION DE DESGARRO DURAL EN BASE DE CRANEO, CON PLASTIA AUTOLOGA O HETEROLOGA, POR CRANEOTOMIA	$ 2.723.575,00	$	2.723.575,00
70	PLASTIA DURAL CON INJERTO	$ 2.723.575,00	$	2.723.575,00
71	SUTURA SIMPLE DE DURAMADRE CEREBRAL	$ 2.723.575,00	$	2.723.575,00
72	CORRECCION FISTULA LCR EN BOVEDA CRANEANA, POR CRANEOTOMIA Y CRANEOPLASTIA	$ 2.723.575,00	$	2.723.575,00
73	CORRECCION FISTULA LCR EN BASE DE CRANEO ANTERIOR, VIA TRANSESFENOIDAL	$ 2.723.575,00	$	2.723.575,00
74	CORRECCION FISTULA LCR EN BASE DE CRANEO MEDIO, VIA TRANSESFENOIDAL	$ 2.723.575,00	$	2.723.575,00
75	ANASTOMOSIS DE NERVIO FACIAL	$ 3.577.458,00	$	3.577.458,00
76	DESCOMPRESION DE NERVIO FACIAL INTRATEMPORAL VIA TRANSLABERINTICA	$ 4.870.234,00	$	4.870.234,00
77	DESCOMPRESION DE NERVIO FACIAL INTRATEMPORAL VIA TRANSMASTOIDEA	$ 2.723.575,00	$	2.723.575,00
78	INJERTO DE NERVIO PERIFERICO A NERVIO FACIAL IPSILATERAL	$ 510.579,00	$	510.579,00
79	INJERTO DE NERVIO PERIFERICO A NERVIO FACIAL CONTRALATERAL	$ 510.579,00	$	510.579,00
80	REPARACION DE NERVIO FACIAL, POR ANASTOMOSIS TERMINO TERMINAL	$ 3.577.458,00	$	3.577.458,00
81	TIROIDECTOMIA PARCIAL VIA ABIERTA	$ 2.357.241,00	$	2.357.241,00
82	TIROIDECTOMÍA PARCIAL VÍA ENDOSCÓPICA	$ 2.357.241,00	$	2.357.241,00
83	RESECCION DE QUISTE O CONDUCTO TIROGLOSO VIA ABIERTA	$ 1.441.224,00	$	1.441.224,00
84	RESECCION DE QUISTE O CONDUCTO TIROGLOSO VIA ENDOSCÓPICA	$ 1.441.224,00	$	1.441.224,00
85	BLEFAROPLASTIA SUPERIOR	$ 1.923.095,00	$	1.923.095,00
86	BLEFAROPLASTIA INFERIOR VÍA EXTERNA	$ 1.923.095,00	$	1.923.095,00
87	DACRIOCISTORRINOSTOMIA TRANSNASAL VIA ENDOSCOPICA	$ 1.205.001,00	$	1.205.001,00
88	LISIS DE SINEQUIAS ANTERIORES	$ 889.809,00	$	889.809,00
89	LISIS DE SINEQUIAS POSTERIORES	$ 889.809,00	$	889.809,00
90	DRENAJE DE COLECCION DE PABELLON AURICULAR SOD **INCLUYE** AQUEL POR ABSCESO O HEMATOMA ENTRE OTRAS CAUSAS	$ 645.766,00	$	645.766,00
91	DRENAJE DE COLECCION DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO SOD	$ 378.987,00	$	378.987,00
92	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO, CON INCISION	$ 378.987,00	$	378.987,00

93	EXTRACCION DE CERUMEN O CUERPO EXTRAÑO DEL CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO BAJO VISION MICROSCOPICA O ENDOSCOPICA	$ 546.010,00	$	546.010,00
94	BIOPSIA DE AURICULA (PABELLON AURICULAR)	$ 378.987,00	$	378.987,00
95	BIOPSIA DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO	$ 378.987,00	$	378.987,00
96	BIOPSIA DE OIDO EXTERNO	$ 378.987,00	$	378.987,00
97	RESECCION DE FISTULA O QUISTE PREAURICULAR SOD	$ 1.148.176,00	$	1.148.176,00
98	RESECCION DE APENDICE PREAURICULAR SOD	$ 378.987,00	$	378.987,00
99	RESECCION DE QUISTE DE PABELLON AURICULAR SOD	$ 645.766,00	$	645.766,00
100	ABLACION DE LESION DE OIDO EXTERNO	$ 378.987,00	$	378.987,00
101	TOMA DE INJERTO CONDRAL DE PABELLON AURICULAR	$ 1.148.176,00	$	1.148.176,00
102	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO	$ 889.809,00	$	889.809,00
103	SUTURA DE LACERACION DE PABELLON AURICULAR SOD	$ 645.766,00	$	645.766,00
104	OTOPLASTIA SIN REDUCCION DE TAMAÑO	$ 2.208.523,00	$	2.208.523,00
105	PLASTIA EN LOBULO DE OREJA	$ 2.723.575,00	$	2.723.575,00
106	RECONSTRUCCION DE MEATO AUDITIVO EXTERNO	$ 2.357.241,00	$	2.357.241,00
107	RECONSTRUCCION DE MEATO AUDITIVO EXTERNO VIA ENDOSCOPICA	$ 2.524.264,00	$	2.524.264,00
108	RECONSTRUCCION POR AGENESIA DE LA AURICULA (PRIMER TIEMPO), CON IMPLANTE ALOPLASTICO	$ 2.208.523,00	$	2.208.523,00
109	RECONSTRUCCION DE PABELLON AURICULAR	$ 645.766,00	$	645.766,00
110	REIMPLANTE DE AURICULA (PABELLON AURICULAR) SOD	$ 2.208.523,00	$	2.208.523,00
111	ESTAPEDECTOMIA O ESTAPEDOTOMIA CON COLOCACION DE PROTESIS	$ 3.165.158,00	$	3.165.158,00
112	ESTAPEDECTOMIA O ESTAPEDOTOMIA CON COLOCACION DE PROTESIS VIA ENDOSCOPICA	$ 3.332.181,00	$	3.332.181,00
113	REVISION DE ESTAPEDECTOMIA O ESTAPEDOTOMIA	$ 3.165.158,00	$	3.165.158,00
114	CIERRE DE PERFORACION DE MEMBRANA TIMPANICA [MIRINGOPLASTIA]	$ 2.208.523,00	$	2.208.523,00
115	CIERRE DE PERFORACION DE MEMBRANA TIMPANICA [MIRINGOPLASTIA] VIA ENDOSCOPICA	$ 2.375.546,00	$	2.375.546,00
116	TIMPANOPLASTIA CON REVISION DE LA CADENA OSICULAR	$ 2.208.523,00	$	2.208.523,00
117	RECONSTRUCCION DE CADENA OSEA [OSICULOPLASTIA] CON INJERTO O PROTESIS SOBRE REMANENTE DE CADENA OSEA	$ 2.723.575,00	$	2.723.575,00
118	CIERRE DE FISTULA PERILINFATICA DE OIDO MEDIO	$ 2.065.351,00	$	2.065.351,00
119	CIERRE DE FISTULA PERILINFATICA DE OIDO MEDIO VIA ENDOSCOPICA	$ 2.232.374,00	$	2.232.374,00
120	TIMPANOTOMIA CON DRENAJE DE MEMBRANA TIMPANICA	$ 889.809,00	$	889.809,00
121	TIMPANOTOMIA CON DRENAJE DE MEMBRANA TIMPANICA VIA ENDOSCOPICA	$ 1.056.832,00	$	1.056.832,00
122	TIMPANOSTOMIA CON COLOCACION DE DISPOSITIVO	$ 889.809,00	$	889.809,00
123	TIMPANOSTOMIA CON COLOCACION DE DISPOSITIVO VIA ENDOSCOPICA	$ 1.056.832,00	$	1.056.832,00
124	DRENAJE DE COLECCION DE MASTOIDES	$ 645.766,00	$	645.766,00
125	TIMPANOTOMIA EXPLORATORIA	$ 378.987,00	$	378.987,00
126	TIMPANOTOMIA EXPLORATORIA VIA ENDOSCOPICA	$ 546.010,00	$	546.010,00
127	ASPIRACION DE OIDO MEDIO O CAVIDAD MASTOIDEA	$ 378.987,00	$	378.987,00
128	ASPIRACION DE OIDO MEDIO O CAVIDAD MASTOIDEA VIA ENDOSCOPICA	$ 546.010,00	$	546.010,00
129	INYECCIÓN DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA INTRATIMPÁNICA	$ 889.809,00	$	889.809,00
130	BIOPSIA DE OIDO MEDIO E INTERNO	$ 378.987,00	$	378.987,00
131	ATICO ANTROMASTOIDECTOMIA	$ 2.208.523,00	$	2.208.523,00
132	ATICO ANTROMASTOIDECTOMIA VIA ENDOSCOPICA	$ 2.375.546,00	$	2.375.546,00
133	MASTOIDECTOMIA CON EPITIMPANECTOMIA O TIMPANOTOMIA POSTERIOR	$ 2.208.523,00	$	2.208.523,00
134	MASTOIDECTOMIA CON EPITIMPANECTOMIA O TIMPANOTOMIA POSTERIOR VIA ENDOSCOPICA	$ 2.375.546,00	$	2.375.546,00
135	MASTOIDECTOMIA SIN PRESERVACION DE LA PARED POSTERIOR	$ 2.357.241,00	$	2.357.241,00
136	MASTOIDECTOMIA SIN PRESERVACION DE LA PARED POSTERIOR VIA ENDOSCOPICA	$ 2.524.264,00	$	2.524.264,00
137	CORRECCION DE DEFECTO OSEO EN EL TEGMEN TIMPANICO BAJO VISION MICROSCOPICA O ENDOSCOPICA VIA TRANSMASTOIDEA	$ 2.890.598,00	$	2.890.598,00

138	CORRECCION DE DEFECTO OSEO EN EL TEGMEN TIMPANICO BAJO VISION MICROSCOPICA O ENDOSCOPICA VIA FOSA MEDIA	$ 2.890.598,00	$ 2.890.598,00
139	CORRECCION DE DEFECTO OSEO EN EL TEGMEN MASTOIDEO BAJO VISION MICROSCOPICA O ENDOSCOPICA VIA TRANSMASTOIDEA	$ 2.890.598,00	$ 2.890.598,00
140	CORRECCION DE DEFECTO OSEO EN EL TEGMEN MASTOIDEO BAJO VISION MICROSCOPICA O ENDOSCOPICA VIA FOSA MEDIA	$ 2.890.598,00	$ 2.890.598,00
141	DESCOMPRESION DE SACO ENDOLINFATICO CON DERIVACION	$ 3.577.458,00	$ 3.577.458,00
142	DESCOMPRESION DE SACO ENDOLINFATICO	$ 3.577.458,00	$ 3.577.458,00
143	LABERINTECTOMIA Y VESTIBULOTOMIA, VIA TRANSMASTOIDEA	$ 3.577.458,00	$ 3.577.458,00
144	LABERINTECTOMIA O VESTIBULOTOMIA	$ 3.577.458,00	$ 3.577.458,00
145	CIERRE DE FISTULA DE CANALES SEMICIRCULARES BAJO VISION MICROSCOPICA O ENDOSCOPICA VIA TRANSMASTOIDEA	$ 2.890.598,00	$ 2.890.598,00
146	REVISION DE MASTOIDECTOMIAS O MASTOIDOPLASTIAS SOD	$ 2.357.241,00	$ 2.357.241,00
147	IMPLANTACION O SUSTITUCION DE DISPOSITIVO DE CONDUCCION OSEA	$ 4.870.234,00	$ 4.870.234,00
148	IMPLANTACION O SUSTITUCION DE DISPOSITIVO DE OIDO MEDIO	$ 4.870.234,00	$ 4.870.234,00
149	IMPLANTACION O SUTITUCION DE PROTESIS COCLEAR CON PRESERVACION DE RESTOS AUDITIVOS	$ 4.870.234,00	$ 4.870.234,00
150	IMPLANTACION O SUTITUCION DE PROTESIS COCLEAR SIN PRESERVACION DE RESTOS AUDITIVOS	$ 4.870.234,00	$ 4.870.234,00
151	CONTROL DE EPISTAXIS POR ABLACION VIA TRANSNASAL	$ 378.987,00	$ 378.987,00
152	CONTROL DE EPISTAXIS POR ABLACION VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 546.010,00	$ 546.010,00
153	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO ANTERIOR VIA TRANSNASAL	$ 378.987,00	$ 378.987,00
154	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO POSTERIOR VIA TRANSNASAL	$ 378.987,00	$ 378.987,00
155	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO POSTERIOR VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA	$ 378.987,00	$ 378.987,00
156	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO ANTERIOR Y POSTERIOR	$ 378.987,00	$ 378.987,00
157	CONTROL DE EPISTAXIS, POR LIGADURA DE ARTERIAS ETMOIDALES VIA TRANSNASAL	$ 2.208.523,00	$ 2.208.523,00
158	CONTROL DE EPISTAXIS, POR LIGADURA DE ARTERIAS ETMOIDALES VIA ENDOSCOPICA	$ 2.375.546,00	$ 2.375.546,00
159	CONTROL DE EPISTAXIS, POR LIGADURA DE ARTERIA MAXILAR INTERNA VIA TRANSNASAL	$ 2.208.523,00	$ 2.208.523,00
160	CONTROL DE EPISTAXIS, POR LIGADURA DE ARTERIA MAXILAR INTERNA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 2.375.546,00	$ 2.375.546,00
161	CONTROL DE EPISTAXIS, POR LIGADURA DE ARTERIA ESFENOPALATINA VIA TRANSNASAL	$ 2.208.523,00	$ 2.208.523,00
162	CONTROL DE EPISTAXIS, POR LIGADURA DE ARTERIA ESFENOPALATINA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 2.375.546,00	$ 2.375.546,00
163	CONTROL DE EPISTAXIS POR DERMOPLASTIA VIA TRANSNASAL	$ 2.208.523,00	$ 2.208.523,00
164	CONTROL DE EPISTAXIS POR DERMOPLASTIA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 2.375.546,00	$ 2.375.546,00
165	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE NARIZ CON INCISION VIA TRANSNASAL	$ 378.987,00	$ 378.987,00
166	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE NARIZ CON INCISION VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 546.010,00	$ 546.010,00
167	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE NARIZ VIA ABIERTA	$ 378.987,00	$ 378.987,00
168	DRENAJE DE LESION (COLECCION) EN PIRAMIDE NASAL	$ 1.148.176,00	$ 1.148.176,00
169	BIOPSIA NASAL VIA TRANSNASAL	$ 1.148.176,00	$ 1.148.176,00
170	BIOPSIA NASAL VIA ABIERTA	$ 1.148.176,00	$ 1.148.176,00
171	BIOPSIA NASAL VIA ENDOSCOPICA	$ 1.315.199,00	$ 1.315.199,00
172	RESECCION O ABLACION DE LESION DE PIRAMIDE NASAL	$ 645.766,00	$ 645.766,00
173	SUTURA DE LACERACION DE NARIZ	$ 645.766,00	$ 645.766,00
174	FISTULECTOMIA GINGIVONASAL	$ 1.148.176,00	$ 1.148.176,00
175	RECONSTRUCCION NASAL CON INJERTO	$ 2.723.575,00	$ 2.723.575,00
176	RECONSTRUCCION NASAL CON COLGAJO FRONTAL	$ 2.723.575,00	$ 2.723.575,00
177	RECONSTRUCCION PROTESICA DE NARIZ CON MINIPLACAS DE FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	$ 2.208.523,00	$ 2.208.523,00

178	RECONSTRUCCION PROTESICA DE NARIZ CON IMPLANTE OSEOINTEGRADO	$ 2.208.523,00	$	2.208.523,00
179	RECONSTRUCCION NASAL CON TEJIDO HETEROLOGO U HOMOLOGO O DISPOSITIVO	$ 2.723.575,00	$	2.723.575,00
180	SEPTORRINOPLASTIA FUNCIONAL SECUNDARIA VIA TRANSNASAL	$ 2.208.523,00	$	2.208.523,00
181	SEPTORRINOPLASTIA FUNCIONAL SECUNDARIA VIA ABIERTA	$ 2.208.523,00	$	2.208.523,00
182	RINOPLASTIA DE AUMENTO CON IMPLANTE SINTETICO VIA TRANSNASAL	$ 2.208.523,00	$	2.208.523,00
183	RINOPLASTIA DE AUMENTO CON IMPLANTE SINTETICO VIA ABIERTA	$ 2.208.523,00	$	2.208.523,00
184	RINOPLASTIA DE AUMENTO CON INJERTO OSEO O CONDRAL VIA TRANSNASAL	$ 2.208.523,00	$	2.208.523,00
185	RINOPLASTIA DE AUMENTO CON INJERTO OSEO O CONDRAL VIA ABIERTA	$ 2.208.523,00	$	2.208.523,00
186	RINOPLASTIA LIMITADA VIA TRANSNASAL	$ 2.208.523,00	$	2.208.523,00
187	RINOPLASTIA LIMITADA VIA ABIERTA	$ 2.208.523,00	$	2.208.523,00
188	RECONSTRUCCIÓN DE VÁLVULA NASAL	$ 2.208.523,00	$	2.208.523,00
189	RINOQUEILOPLASTIA UNILATERAL	$ 2.357.241,00	$	2.357.241,00
190	RINOQUEILOPLASTIA BILATERAL	$ 2.357.241,00	$	2.357.241,00
191	RINOPLASTIA ESTÉTICA VÍA ABIERTA	$ 2.208.523,00	$	2.208.523,00
192	RINOPLASTIA ESTÉTICA VÍA CERRADA	$ 2.208.523,00	$	2.208.523,00
193	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA NASAL	$ 510.579,00	$	510.579,00
194	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA NASAL	$ 645.766,00	$	645.766,00
195	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE FOSA NASAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 2.890.598,00	$	2.890.598,00
196	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE FOSA NASAL VIA ABIERTA	$ 2.723.575,00	$	2.723.575,00
197	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE FOSA NASAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 2.890.598,00	$	2.890.598,00
198	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE FOSA NASAL POR RINOTOMIA LATERAL	$ 2.357.241,00	$	2.357.241,00
199	ESCISION O ABLACION DE LESION INTRANASAL	$ 320.657,00	$	320.657,00
200	ABLACION DE LESION INTRANASAL POR INFILTRACION	$ 320.657,00	$	320.657,00
201	CORRECCION DE ATRESIA DE COANAS VIA TRANSNASAL	$ 2.208.523,00	$	2.208.523,00
202	CORRECCION DE ATRESIA DE COANAS VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 2.375.546,00	$	2.375.546,00
203	CORRECCION DE ATRESIA DE COANAS VIA TRANSPALATINA	$ 2.208.523,00	$	2.208.523,00
204	RESECCIÓN DE LESIÓN BENIGNA DE CAVUM VÍA TRANSNASAL	$ 2.723.575,00	$	2.723.575,00
205	RESECCIÓN DE LESIÓN BENIGNA DE CAVUM VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA	$ 2.723.575,00	$	2.723.575,00
206	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CAVUM VIA TRANSPALATINA	$ 2.723.575,00	$	2.723.575,00
207	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CAVUM VIA TRANSCLIVAL ENDOSCOPICA	$ 2.890.598,00	$	2.890.598,00
208	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CAVUM VIA TRANSPTERIGOIDEO ENDOSCOPICA	$ 2.890.598,00	$	2.890.598,00
209	TURBINECTOMIA VIA TRANSNASAL	$ 1.148.176,00	$	1.148.176,00
210	TURBINECTOMIA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 1.315.199,00	$	1.315.199,00
211	TURBINOPLASTIA VIA TRANSNASAL	$ 1.148.176,00	$	1.148.176,00
212	TURBINOPLASTIA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 1.315.199,00	$	1.315.199,00
213	SEPTORRINOPLASTIA FUNCIONAL PRIMARIA VIA TRANSNASAL	$ 2.208.523,00	$	2.208.523,00
214	SEPTORRINOPLASTIA FUNCIONAL PRIMARIA VÍA ABIERTA	$ 2.208.523,00	$	2.208.523,00
215	SEPTOPLASTIA REVISIONAL TRANSNASAL	$ 2.208.523,00	$	2.208.523,00
216	SEPTOPLASTIA REVISIONAL VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA	$ 2.208.523,00	$	2.208.523,00
217	SEPTOPLASTIA PRIMARIA TRANSNASAL	$ 2.208.523,00	$	2.208.523,00
218	SEPTOPLASTIA PRIMARIA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 2.375.546,00	$	2.375.546,00
219	SEPTOPLASTIA EXTRACORPÓREA	$ 1.923.095,00	$	1.923.095,00
220	RECONSTRUCCION ENDONASAL VIA TRANSNASAL	$ 2.208.523,00	$	2.208.523,00
221	RECONSTRUCCION ENDONASAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 2.375.546,00	$	2.375.546,00
222	RECONSTRUCCION ENDONASAL VIA ABIERTA	$ 2.208.523,00	$	2.208.523,00
223	CIERRE DE PERFORACION SEPTAL	$ 1.923.095,00	$	1.923.095,00
224	BIOPSIA DE SENO PARANASAL VIA OROANTRAL	$ 1.148.176,00	$	1.148.176,00
225	BIOPSIA DE SENO PARANASAL VIA TRANSNASAL	$ 1.148.176,00	$	1.148.176,00
226	BIOPSIA DE SENO PARANASAL VIA ENDOSCOPICA	$ 1.315.199,00	$	1.315.199,00
227	NASOSINUSCOPIA	$ 1.322.920,00	$	1.322.920,00

228	ANTROSCOPIA	$ 510.579,00	$ 510.579,00
229	ANTROSTOMIA MAXILAR POR MEATO INFERIOR VIA TRANSNASAL	$ 889.809,00	$ 889.809,00
230	ANTROSTOMIA MAXILAR POR MEATO INFERIOR VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 1.056.832,00	$ 1.056.832,00
231	ANTROSTOMIA MAXILAR POR MEATO MEDIO VIA TRANSNASAL	$ 2.723.575,00	$ 2.723.575,00
232	ANTROSTOMIA MAXILAR POR MEATO MEDIO VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 2.890.598,00	$ 2.890.598,00
233	ASPIRACION O LAVADO O DRENAJE DE SENO MAXILAR VIA OROANTRAL	$ 889.809,00	$ 889.809,00
234	ASPIRACION O LAVADO O DRENAJE DE SENO MAXILAR VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 1.056.832,00	$ 1.056.832,00
235	ANTROTOMIA MAXILAR EXPLORATORIA VIA OROANTRAL	$ 1.322.920,00	$ 1.322.920,00
236	SINUSOTOMIA FRONTAL VIA TRANSNASAL	$ 2.723.575,00	$ 2.723.575,00
237	SINUSOTOMIA FRONTAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 2.890.598,00	$ 2.890.598,00
238	SINUSOTOMIA FRONTAL VIA CORONAL CON COLGAJO OSTEOPLASTICO	$ 1.923.095,00	$ 1.923.095,00
239	SINUSOTOMIA FRONTAL VIA CILIAR CON TREPANACION OBLITERATIVA, SIN COLGAJO OSTEOPLASTICO	$ 1.322.920,00	$ 1.322.920,00
240	SINUSOTOMIA FRONTAL VIA CILIAR CON TREPANACION OBLITERATIVA, CON COLGAJO OSTEOPLASTICO	$ 1.322.920,00	$ 1.322.920,00
241	SINUSOTOMIA FRONTAL BILATERAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 2.890.598,00	$ 2.890.598,00
242	RESECCION DE LESIONES BENIGNAS DE SENOS FRONTAL O ETMOIDAL VIA TRANSNASAL	$ 1.923.095,00	$ 1.923.095,00
243	RESECCION DE LESIONES BENIGNAS DE SENOS FRONTAL O ETMOIDAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 2.090.118,00	$ 2.090.118,00
244	SINUSECTOMIA FRONTAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 1.489.943,00	$ 1.489.943,00
245	SINUSECTOMIA FRONTAL VIA ABIERTA	$ 1.322.920,00	$ 1.322.920,00
246	ANTROSTOMIA MAXILAR REVISIONAL	$ 889.809,00	$ 889.809,00
247	ETMOIDECTOMIA ANTERIOR REVISIONAL	$ 1.441.224,00	$ 1.441.224,00
248	ETMOIDECTOMIA POSTERIOR REVISIONAL	$ 1.441.224,00	$ 1.441.224,00
249	ETMOIDECTOMIA ANTERIOR Y POSTERIOR REVISIONAL	$ 2.723.575,00	$ 2.723.575,00
250	SINUSOTOMÍA FRONTAL REVISIONAL	$ 2.723.575,00	$ 2.723.575,00
251	INCISION DE MULTIPLES SENOS PARANASALES VIA TRANSNASAL	$ 2.723.575,00	$ 2.723.575,00
252	INCISION DE MULTIPLES SENOS PARANASALES VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 2.890.598,00	$ 2.890.598,00
253	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE SENO PARANASAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 2.890.598,00	$ 2.890.598,00
254	ESCISION DE LESION DE SENO MAXILAR VIA OROANTRAL	$ 1.322.920,00	$ 1.322.920,00
255	RESECCION DE LESION BENIGNA EN SENO MAXILAR VIA TRANSNASAL	$ 2.723.575,00	$ 2.723.575,00
256	RESECCION DE LESION BENIGNA EN SENO MAXILAR VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 2.890.598,00	$ 2.890.598,00
257	FRONTO ETMOIDECTOMIA EXTERNA	$ 1.923.095,00	$ 1.923.095,00
258	ETMOIDECTOMIA EXTERNA	$ 1.148.176,00	$ 1.148.176,00
259	ETMOIDECTOMIA ANTERIOR TRANSNASAL	$ 1.441.224,00	$ 1.441.224,00
260	ETMOIDECTOMIA ANTERIOR VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 2.890.598,00	$ 2.890.598,00
261	ETMOIDECTOMIA ANTERIOR Y POSTERIOR VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 2.890.598,00	$ 2.890.598,00
262	MAXILOETMOIDECTOMIA VIA TRANSNASAL	$ 2.065.351,00	$ 2.065.351,00
263	MAXILOETMOIDECTOMIA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 2.232.374,00	$ 2.232.374,00
264	ESFENOIDECTOMIA VIA TRANSNASAL	$ 1.923.095,00	$ 1.923.095,00
265	ESFENOIDECTOMIA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 2.890.598,00	$ 2.890.598,00
266	DRENAJE DE SENOS ESFENOIDALES VIA TRANSNASAL	$ 1.923.095,00	$ 1.923.095,00
267	DRENAJE DE SENOS ESFENOIDALES VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 2.090.118,00	$ 2.090.118,00
268	CURACIÓN DE SENOS PARANASALES VÍA TRANSNASAL	$ 378.987,00	$ 378.987,00
269	CURACIÓN DE SENOS PARANASALES VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA	$ 546.010,00	$ 546.010,00
270	CIERRE DE FISTULA OROANTRAL	$ 1.148.176,00	$ 1.148.176,00
271	CIERRE DE FISTULA DE SENO MAXILAR	$ 1.148.176,00	$ 1.148.176,00

272	DILATACIÓN DE TROMPA DE EUSTAQUIO CON DISPOSITIVO TRANSNASAL VÍA ENDOSCÓPICA	$ 2.723.575,00	$	2.723.575,00
273	DILATACIÓN DE TROMPA DE EUSTAQUIO CON DISPOSITIVO TRANSTIMPÁNICA VÍA ENDOSCÓPICA	$ 2.723.575,00	$	2.723.575,00
274	BIOPSIA INCISIONAL DE LENGUA (EN CUÑA)	$ 378.987,00	$	378.987,00
275	RESECCION DE LENGUA EN CUÑA	$ 645.766,00	$	645.766,00
276	RESECCION O ABLACION PARCIAL DE LENGUA	$ 645.766,00	$	645.766,00
277	HEMIGLOSECTOMIA CON CIERRE PRIMARIO	$ 2.357.241,00	$	2.357.241,00
278	PLASTIA DE FRENILLO LINGUAL	$ 645.766,00	$	645.766,00
279	DRENAJE DE COLECCION EN LENGUA	$ 645.766,00	$	645.766,00
280	SUTURA DE LACERACION DE LENGUA (GLOSORRAFIA) VÍA ABIERTA	$ 645.766,00	$	645.766,00
281	SIALOLITOTOMIA VIA ABIERTA	$ 1.148.176,00	$	1.148.176,00
282	EXPLORACION DE GLANDULA SALIVAL VIA ABIERTA	$ 1.148.176,00	$	1.148.176,00
283	EXPLORACION DE GLANDULA SALIVAL VIA ENDOSCOPICA	$ 1.315.199,00	$	1.315.199,00
284	CATETERIZACION Y SIALOMETRIA	$ 510.579,00	$	510.579,00
285	DRENAJE DE GLANDULA SALIVAL VIA ABIERTA	$ 510.579,00	$	510.579,00
286	DRENAJE DE GLANDULA SALIVAL VIA ENDOSCOPICA	$ 677.602,00	$	677.602,00
287	BIOPSIA CERRADA DE GLANDULA O CONDUCTO SALIVAL (PUNCION O ASPIRACION CON AGUJA FINA O TRUCUT)	$ 510.579,00	$	510.579,00
288	BIOPSIA ABIERTA DE GLANDULA SALIVAL MENOR (CON CONDUCTO SALIVAL)	$ 510.579,00	$	510.579,00
289	BIOPSIA ABIERTA DE GLANDULA SALIVAL MAYOR (CON CONDUCTO SALIVAL)	$ 510.579,00	$	510.579,00
290	MARSUPIALIZACION DE LA RANULA	$ 1.148.176,00	$	1.148.176,00
291	RESECCION DE MUCOCELE DE GLANDULA SALIVAL	$ 645.766,00	$	645.766,00
292	PAROTIDECTOMIA DEL LOBULO SUPERFICIAL	$ 2.357.241,00	$	2.357.241,00
293	SIALOADENECTOMIA PARCIAL	$ 1.148.176,00	$	1.148.176,00
294	PAROTIDECTOMIA TOTAL	$ 2.357.241,00	$	2.357.241,00
295	SIALOADENECTOMIA DE GLANDULA SUBLINGUAL	$ 1.148.176,00	$	1.148.176,00
296	SIALOADENECTOMIA DE GLANDULA SUBMAXILAR (SUBMANDIBULAR)	$ 1.148.176,00	$	1.148.176,00
297	SIALOADENECTOMIA DE GLANDULAS SALIVALES MENORES	$ 1.148.176,00	$	1.148.176,00
298	CIERRE O REPARACION DE FISTULA SALIVAL CON INJERTO VIA ABIERTA	$ 1.148.176,00	$	1.148.176,00
299	CIERRE O REPARACION DE FISTULA SALIVAL CON INJERTO VIA ENDOSCOPICA	$ 1.315.199,00	$	1.315.199,00
300	CIERRE O REPARACION DE FISTULA SALIVAL SIN INJERTO VIA ABIERTA	$ 1.148.176,00	$	1.148.176,00
301	CIERRE O REPARACION DE FISTULA SALIVAL SIN INJERTO VIA ENDOSCOPICA	$ 1.315.199,00	$	1.315.199,00
302	SIALOPLASTIA (REPARACION DEL CONDUCTO) CON INJERTO	$ 1.148.176,00	$	1.148.176,00
303	FISTULIZACION DE GLANDULA SALIVAL	$ 1.148.176,00	$	1.148.176,00
304	SIALOPLASTIA (REPARACION DEL CONDUCTO) VIA ABIERTA	$ 889.809,00	$	889.809,00
305	SIALOPLASTIA (REPARACION DEL CONDUCTO) VIA ENDOSCOPICA	$ 1.315.199,00	$	1.315.199,00
306	INCISION Y DRENAJE INTRAORAL EN CAVIDAD BUCAL	$ 645.766,00	$	645.766,00
307	INCISION Y DRENAJE EXTRAORAL EN CAVIDAD BUCAL	$ 1.148.176,00	$	1.148.176,00
308	INCISION Y DRENAJE EN CAVIDAD BUCAL	$ 645.766,00	$	645.766,00
309	DRENAJE DE COLECCION DE PALADAR VIA ABIERTA	$ 645.766,00	$	645.766,00
310	BIOPSIA DE UVULA	$ 378.987,00	$	378.987,00
311	BIOPSIA INCISIONAL DE PALADAR	$ 378.987,00	$	378.987,00
312	BIOPSIA ESCISIONAL DE PALADAR	$ 378.987,00	$	378.987,00
313	BIOPSIA INCISIONAL DE LABIO	$ 320.657,00	$	320.657,00
314	BIOPSIA ESCISIONAL DE LABIO	$ 320.657,00	$	320.657,00
315	BIOPSIA DE PARED DE CAVIDAD BUCAL	$ 378.987,00	$	378.987,00
316	ESCISION O RESECCION O ABLACION DE LESION SUPERFICIAL DE PALADAR OSEO	$ 510.579,00	$	510.579,00
317	FRENILLECTOMIA LABIAL VIA ABIERTA	$ 1.148.176,00	$	1.148.176,00
318	RESECCION PARCIAL DE LABIO	$ 645.766,00	$	645.766,00
319	RESECCION DE LESION BENIGNA DE LA MUCOSA ORAL, HASTA DE DOS CENTIMETROS DE DIAMETRO	$ 510.579,00	$	510.579,00
320	RESECCION DE LESION BENIGNA DE LA MUCOSA ORAL, MAYOR DE DOS CENTIMETROS DE DIAMETRO	$ 645.766,00	$	645.766,00
321	RESECCION DE LESION EN MUCOSA ORAL	$ 510.579,00	$	510.579,00

322	REMOCION DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE LA BOCA	$ 378.987,00	$	378.987,00
323	RESECCION DE BRIDAS INTRAORALES	$ 510.579,00	$	510.579,00
324	SUTURA O REPARACION DE LACERACION (HERIDA) EN LABIOS HASTA DE CINCO CENTIMETROS	$ 645.766,00	$	645.766,00
325	SUTURA O REPARACION DE LACERACION (HERIDA) EN LABIOS DE MAS DE CINCO CENTIMETROS	$ 645.766,00	$	645.766,00
326	SUTURA O PLASTIA EN AVULSION DE LABIOS	$ 1.322.920,00	$	1.322.920,00
327	SUTURA DE LACERACION EN LABIOS	$ 645.766,00	$	645.766,00
328	RESECCION INTRAORAL DE FISTULA DE BOCA	$ 510.579,00	$	510.579,00
329	CIERRE DE FISTULA OROSINUSAL U ORONASAL, CON COLGAJO PALATINO, LINGUAL O BUCAL	$ 1.322.920,00	$	1.322.920,00
330	CIERRE DE FISTULA OROSINUSAL CON SINUSOTOMIA, CON O SIN REMOCION DE CUERPO EXTRAÑO O COLGAJO PALATINO, LINGUAL O BUCAL	$ 1.441.224,00	$	1.441.224,00
331	SUTURA DE LACERACION DE PALADAR	$ 2.065.351,00	$	2.065.351,00
332	UVULO-PALATO-FARINGOPLASTIA	$ 2.065.351,00	$	2.065.351,00
333	INCISION DE LA UVULA	$ 378.987,00	$	378.987,00
334	RESECCION PARCIAL DE UVULA	$ 378.987,00	$	378.987,00
335	RESECCION TOTAL DE UVULA	$ 378.987,00	$	378.987,00
336	RESECCION DE UVULA POR ABLACION	$ 378.987,00	$	378.987,00
337	UVULORRAFIA	$ 378.987,00	$	378.987,00
338	INCISION DE CAVIDAD BUCAL, ESTRUCTURA NO ESPECIFICADA SOD	$ 645.766,00	$	645.766,00
339	CIERRE VELOFARINGEO CON COLGAJO FARINGEO	$ 2.065.351,00	$	2.065.351,00
340	DRENAJE EN AMIGDALAS O ESTRUCTURAS PERIAMIGDALARES VIA TRANSORAL	$ 378.987,00	$	378.987,00
341	DRENAJE EN AMIGDALAS O ESTRUCTURAS PERIAMIGDALARES VIA TRANSCERVICAL	$ 378.987,00	$	378.987,00
342	AMIGDALECTOMIA VIA ABIERTA	$ 1.322.920,00	$	1.322.920,00
343	RESECCION DE RESTOS AMIGDALINOS	$ 378.987,00	$	378.987,00
344	RESECCION O ABLACION DE AMIGDALA LINGUAL, BANDAS FARINGEAS LATERALES Y MEMBRANA CONGENITA VIA ABIERTA	$ 1.148.176,00	$	1.148.176,00
345	RESECCION O ABLACION DE AMIGDALA LINGUAL, BANDAS FARINGEAS LATERALES Y MEMBRANA CONGENITA VIA ENDOSCOPICA	$ 1.315.199,00	$	1.315.199,00
346	ADENOIDECTOMIA VIA ABIERTA	$ 889.809,00	$	889.809,00
347	ADENOIDECTOMIA VIA ENDOSCOPICA	$ 1.056.832,00	$	1.056.832,00
348	CONTROL DE HEMORRAGIA POS AMIGDALECTOMIA	$ 889.809,00	$	889.809,00
349	CONTROL DE HEMORRAGIA POS ADENOIDECTOMIA VIA ABIERTA	$ 889.809,00	$	889.809,00
350	CONTROL DE HEMORRAGIA POS ADENOIDECTOMIA VIA ENDOSCOPICA	$ 1.056.832,00	$	1.056.832,00
351	BIOPSIA DE AMIGDALAS O VEGETACIONES ADENOIDES	$ 378.987,00	$	378.987,00
352	BIOPSIA DE ADENOIDES VIA ENDOSCOPICA	$ 546.010,00	$	546.010,00
353	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO ENCLAVADO EN FARINGE VIA ABIERTA	$ 1.441.224,00	$	1.441.224,00
354	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO ENCLAVADO EN FARINGE VIA ENDOSCOPICA	$ 1.608.247,00	$	1.608.247,00
355	DRENAJE DE FARINGE VIA ABIERTA	$ 378.987,00	$	378.987,00
356	DRENAJE DE FARINGE VÍA ENDOSCÓPICA	$ 546.010,00	$	546.010,00
357	FARINGOSCOPIA DIAGNOSTICA	$ 889.809,00	$	889.809,00
358	BIOPSIA DE NASOFARINGE	$ 889.809,00	$	889.809,00
359	BIOPSIA DE OROFARINGE	$ 889.809,00	$	889.809,00
360	BIOPSIA DE HIPOFARINGE	$ 889.809,00	$	889.809,00
361	MIOTOMIA CRICOFARINGEA VIA ABIERTA	$ 378.987,00	$	378.987,00
362	MIOTOMIA CRICOFARINGEA VIA ENDOSCOPICA	$ 546.010,00	$	546.010,00
363	RESECCION DE LESION O TUMOR BENIGNO DE FARINGE VIA ABIERTA	$ 1.923.095,00	$	1.923.095,00
364	RESECCION DE LESION O TUMOR BENIGNO DE FARINGE VIA ENDOSCOPICA	$ 2.090.118,00	$	2.090.118,00
365	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE FARINGE VIA ABIERTA	$ 2.208.523,00	$	2.208.523,00
366	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE FARINGE VÍA ENDOSCÓPICA	$ 2.375.546,00	$	2.375.546,00
367	DIVERTICULECTOMIA FARÍNGEA VÍA ABIERTA	$ 2.208.523,00	$	2.208.523,00

368	FARINGECTOMIA TOTAL VIA ABIERTA	$ 3.165.158,00	$	3.165.158,00
369	FARINGECTOMÍA TOTAL VÍA ENDOSCÓPICA	$ 3.332.181,00	$	3.332.181,00
370	DILATACION DE NASOFARINGE	$ 378.987,00	$	378.987,00
371	DILATACION DE OROFARINGE	$ 378.987,00	$	378.987,00
372	DILATACION DE HIPOFARINGE	$ 378.987,00	$	378.987,00
373	CORRECCION DE ATRESIA NASOFARINGEA VIA ABIERTA	$ 1.923.095,00	$	1.923.095,00
374	CORRECCION DE ATRESIA NASOFARINGEA VIA ENDOSCOPICA	$ 2.090.118,00	$	2.090.118,00
375	CORRECCION DE ESTENOSIS NASOFARINGEA VIA ABIERTA	$ 1.923.095,00	$	1.923.095,00
376	CORRECCION DE ESTENOSIS NASOFARINGEA VIA ENDOSCOPICA	$ 2.090.118,00	$	2.090.118,00
377	FISTULECTOMIA FARINGEA	$ 1.923.095,00	$	1.923.095,00
378	LISIS DE ADHERENCIAS FARINGEAS VIA ABIERTA	$ 1.148.176,00	$	1.148.176,00
379	LISIS DE ADHERENCIAS FARINGEAS VIA ENDOSCOPICA	$ 1.315.199,00	$	1.315.199,00
380	FARINGOPLASTIA CON COLGAJO FARINGEO	$ 2.065.351,00	$	2.065.351,00
381	FARINGORRAFIA	$ 2.065.351,00	$	2.065.351,00
382	RESECCION DE FISTULA BRANQUIAL	$ 1.923.095,00	$	1.923.095,00
383	RESECCION DE QUISTE BRANQUIAL	$ 1.923.095,00	$	1.923.095,00
384	RESECCION DE QUISTE VENTRICULAR VIA ABIERTA	$ 645.766,00	$	645.766,00
385	RESECCION DE QUISTE VENTRICULAR (MARSUPIALIZACION) VIA ENDOSCOPICA	$ 2.375.546,00	$	2.375.546,00
386	RESECCION DE LESION EN LARINGE VIA ABIERTA	$ 1.923.095,00	$	1.923.095,00
387	RESECCION ENDOSCOPICA DE LESION EN LARINGE	$ 2.090.118,00	$	2.090.118,00
388	RESECCION O LISIS DE ADHERENCIAS DE LARINGE VIA ANTERIOR [LARINGOFISURA]	$ 1.441.224,00	$	1.441.224,00
389	RESECCION O LISIS DE ADHERENCIAS DE LARINGE VIA ENDOSCOPICA	$ 1.608.247,00	$	1.608.247,00
390	ARITENOIDECTOMÍA UNILATERAL VÍA ABIERTA	$ 2.208.523,00	$	2.208.523,00
391	ARITENOIDECTOMÍA UNILATERAL VÍA ENDOSCÓPICA	$ 2.375.546,00	$	2.375.546,00
392	CORDECTOMIA PARCIAL VIA ABIERTA	$ 2.208.523,00	$	2.208.523,00
393	CORDECTOMIA PARCIAL VIA ENDOSCOPICA	$ 2.375.546,00	$	2.375.546,00
394	CORDECTOMÍA TOTAL VÍA ABIERTA	$ 2.208.523,00	$	2.208.523,00
395	CORDECTOMÍA TOTAL VÍA ENDOSCÓPICA	$ 2.375.546,00	$	2.375.546,00
396	SUTURA DE LACERACION DE LARINGE VIA ABIERTA	$ 1.923.095,00	$	1.923.095,00
397	SUTURA DE LACERACION DE LARINGE VIA ENDOSCOPICA	$ 2.090.118,00	$	2.090.118,00
398	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA LARINGEA CON SUTURA O ALAMBRE	$ 1.923.095,00	$	1.923.095,00
399	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA LARINGEA CON MINIPLACAS DE FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	$ 2.208.523,00	$	2.208.523,00
400	REDUCCION DE LUXACION DE ARITENOIDES VIA ABIERTA	$ 1.923.095,00	$	1.923.095,00
401	REDUCCION DE LUXACION DE ARITENOIDES VIA ENDOSCOPICA	$ 2.090.118,00	$	2.090.118,00
402	EPIGLOTOPLASTIA VIA ABIERTA	$ 1.923.095,00	$	1.923.095,00
403	EPIGLOTOPLASTIA VIA ENDOSCOPICA	$ 2.090.118,00	$	2.090.118,00
404	EPIGLOTOPEXIA VIA ABIERTA	$ 2.208.523,00	$	2.208.523,00
405	EPIGLOTOPEXIA VIA ENDOSCOPICA	$ 2.375.546,00	$	2.375.546,00
406	ARITENOPLASTIA VIA ABIERTA	$ 2.208.523,00	$	2.208.523,00
407	ARITENOPLASTIA VIA ENDOSCOPICA	$ 2.090.118,00	$	2.090.118,00
408	ARITENOPEXIA VIA ABIERTA	$ 1.923.095,00	$	1.923.095,00
409	LARINGOPLASTIA CON INJERTO VÍA ENDOSCÓPICA	$ 2.375.546,00	$	2.375.546,00
410	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE LARINGE VIA ABIERTA	$ 1.441.224,00	$	1.441.224,00
411	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN LARINGE VIA ENDOSCOPICA	$ 1.489.943,00	$	1.489.943,00
412	NASOLARINGOSCOPIA	$ 1.322.920,00	$	1.322.920,00
413	MICROENDOSCOPIA LARINGEA	$ 1.056.832,00	$	1.056.832,00
414	ESTROBOSCOPIA LARINGEA	$ 1.322.920,00	$	1.322.920,00
415	LARINGOSCOPIA	$ 510.579,00	$	510.579,00
416	BIOPSIA DE LARINGE VIA ABIERTA	$ 1.322.920,00	$	1.322.920,00
417	BIOPSIA DE LARINGE VIA ENDOSCOPICA	$ 1.489.943,00	$	1.489.943,00
418	DILATACION DE LARINGE	$ 378.987,00	$	378.987,00
419	INSERCION O SUSTITUCION DE DISPOSITIVO EN LARINGE VIA ABIERTA	$ 1.148.176,00	$	1.148.176,00
420	INSERCION O SUSTITUCION DE DISPOSITIVO EN LARINGE VIA ENDOSCOPICA	$ 1.315.199,00	$	1.315.199,00
421	EXTRACCION DE DISPOSITIVO LARINGEO VIA ABIERTA	$ 645.766,00	$	645.766,00
422	EXTRACCION DE DISPOSITIVO LARINGEO VIA ENDOSCOPICA	$ 812.789,00	$	812.789,00

423	INYECCION EN PLIEGUE VOCAL LATERAL CON TEJIDO AUTOLOGO VIA PERCUTANEA	$ 2.208.523,00	$	2.208.523,00
424	INYECCION EN PLIEGUE VOCAL LATERAL CON TEJIDO AUTOLOGO VIA ENDOSCOPICA	$ 2.375.546,00	$	2.375.546,00
425	INYECCION EN PLIEGUE VOCAL LATERAL CON MATERIAL INERTE VIA PERCUTANEA	$ 2.208.523,00	$	2.208.523,00
426	INYECCION EN PLIEGUE VOCAL LATERAL CON MATERIAL INERTE VIA ENDOSCOPICA	$ 2.375.546,00	$	2.375.546,00
427	INYECCION EN PLIEGUE VOCAL DE SUSTANCIA TERAPEUTICA VIA PERCUTANEA	$ 2.208.523,00	$	2.208.523,00
428	INYECCION EN PLIEGUE VOCAL DE SUSTANCIA TERAPEUTICA VIA ENDOSCOPICA	$ 2.375.546,00	$	2.375.546,00
429	TRAQUEOSTOMIA VIA ABIERTA	$ 2.208.523,00	$	2.208.523,00
430	TRAQUEOSTOMIA VIA PERCUTANEA	$ 2.208.523,00	$	2.208.523,00
431	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE TRAQUEA VIA ABIERTA	$ 1.441.224,00	$	1.441.224,00
432	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE TRAQUEA VIA ENDOSCOPICA	$ 1.489.943,00	$	1.489.943,00
433	TRAQUEOSCOPIA A TRAVES DEL ESTOMA ARTIFICIAL	$ 1.322.920,00	$	1.322.920,00
434	BIOPSIA DE TRAQUEA VIA ABIERTA	$ 645.766,00	$	645.766,00
435	BIOPSIA DE TRAQUEA VIA ENDOSCOPICA	$ 812.789,00	$	812.789,00
436	RESECCION O ABLACION DE LESION DE TRAQUEA VIA ENDOSCOPICA	$ 2.090.118,00	$	2.090.118,00
437	SUTURA DE LACERACION DE TRAQUEA VIA ABIERTA	$ 1.322.920,00	$	1.322.920,00
438	SUTURA DE LACERACION DE TRAQUEA VIA ENDOSCOPICA	$ 1.489.943,00	$	1.489.943,00
439	CIERRE DE FISTULA TRAQUEO CUTANEA	$ 1.322.920,00	$	1.322.920,00
440	REVISION DE TRAQUEOSTOMIA VIA ABIERTA	$ 2.208.523,00	$	2.208.523,00
441	REVISION DE TRAQUEOSTOMIA VIA ENDOSCOPICA	$ 2.375.546,00	$	2.375.546,00
442	RECONSTRUCCION TRAQUEAL TERMINOTERMINAL	$ 2.208.523,00	$	2.208.523,00
443	RECONSTRUCCION LARINGOTRAQUEAL TERMINOTERMINAL	$ 2.208.523,00	$	2.208.523,00
444	DILATACION DE LA TRAQUEA VIA ENDOSCOPICA	$ 546.010,00	$	546.010,00
445	DILATACION DE LA TRAQUEA VIA TRANSLARINGEA	$ 378.987,00	$	378.987,00
446	RESECCIÓN DE MALFORMACIÓN ARTERIOVENOSA DE CUERO CABELLUDO, CARA O CUELLO	$ 2.357.241,00	$	2.357.241,00
447	VACIAMIENTO LINFATICO RADICAL O RADICAL MODIFICADO DE CUELLO UNILATERAL VIA ABIERTA	$ 2.065.351,00	$	2.065.351,00
448	VACIAMIENTO LINFATICO SELECTIVO [FUNCIONAL] DE CUELLO VIA ABIERTA	$ 1.923.095,00	$	1.923.095,00
449	VACIAMIENTO LINFÁTICO SELECTIVO [FUNCIONAL] DE CUELLO VÍA ENDOSCÓPICA	$ 2.090.118,00	$	2.090.118,00
450	VACIAMIENTO LINFÁTICO SELECTIVO [FUNCIONAL] DE MEDIASTINO POR CERVICOTOMÍA	$ 1.923.095,00	$	1.923.095,00
451	VACIAMIENTO LINFÁTICO SELECTIVO [FUNCIONAL] DE MEDIASTINO POR ESTERNOTOMÍA LIMITADA	$ 1.923.095,00	$	1.923.095,00
452	OSTEOTOMIA MAXILAR PARA EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO	$ 1.322.920,00	$	1.322.920,00
453	DECORTICACION O CURETAJE OSEO EN HUESO FACIAL	$ 1.322.920,00	$	1.322.920,00
454	BIOPSIA DE HUESOS MAXILARES	$ 510.579,00	$	510.579,00
455	BIOPSIA DE PALADAR OSEO	$ 510.579,00	$	510.579,00
456	ARTROCENTESIS DIAGNOSTICA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR	$ 1.148.176,00	$	1.148.176,00
457	ARTROSCOPIA DIAGNOSTICA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR	$ 889.809,00	$	889.809,00
458	ENUCLEACION, RESECCION Y CURETAJE DE LESIONES BENIGNAS EN MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR, DE MENOS DE TRES CMS, VIA TRANSMUCOSA	$ 1.322.920,00	$	1.322.920,00
459	ENUCLEACION, RESECCION Y CURETAJE DE LESIONES BENIGNAS EN MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR, DE MENOS DE TRES CMS, VIA TRANSCUTANEA	$ 1.322.920,00	$	1.322.920,00
460	ENUCLEACION, RESECCION Y CURETAJE DE LESIONES BENIGNAS EN MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR, DE MAS DE TRES CMS, VIA TRANSMUCOSA	$ 1.322.920,00	$	1.322.920,00
461	ENUCLEACION, RESECCION Y CURETAJE DE LESIONES BENIGNAS EN MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR, DE MAS DE TRES CMS, VIA TRANSCUTANEA	$ 1.322.920,00	$	1.322.920,00

462	ELIMINACION DE EXOSTOSIS O TUBEROSIDADES FIBROSAS EN MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR	$ 1.148.176,00	$	1.148.176,00
463	MANDIBULECTOMIA PARCIAL SIMPLE, MARGINAL	$ 2.065.351,00	$	2.065.351,00
464	MANDIBULECTOMIA PARCIAL SIMPLE, SEGMENTARIA	$ 1.322.920,00	$	1.322.920,00
465	RESECCION PARCIAL MAXILAR SIN RECONSTRUCCION	$ 2.065.351,00	$	2.065.351,00
466	CONDILECTOMIA DE LA MANDIBULA	$ 2.065.351,00	$	2.065.351,00
467	HEMIMAXILECTOMIA	$ 2.208.523,00	$	2.208.523,00
468	RECONSTRUCCION MANDIBULAR (TOTAL O PARCIAL) CON INJERTO OSEO AUTOLOGO O HETEROLOGO	$ 2.357.241,00	$	2.357.241,00
469	RECONSTRUCCION MANDIBULAR (TOTAL O PARCIAL) CON INJERTO LIBRE OSEO AUTOLOGO O HETEROLOGO	$ 2.357.241,00	$	2.357.241,00
470	RECONSTRUCCION MANDIBULAR (TOTAL O PARCIAL) CON INJERTO OSEO AUTOLOGO O HETEROLOGO, COLGAJO PEDICULADO	$ 2.357.241,00	$	2.357.241,00
471	RESECCION PARCIAL MAXILAR CON RECONSTRUCCION SIMULTANEA	$ 2.065.351,00	$	2.065.351,00
472	RESECCION TOTAL DE MAXILAR CON RECONSTRUCCION SIMULTANEA	$ 1.322.920,00	$	1.322.920,00
473	RETROPOSICION QUIRURGICA DE LA PREMAXILA	$ 1.923.095,00	$	1.923.095,00
474	MENISCOPEXIA TEMPOROMANDIBULAR, VIA ENDOSCOPICA	$ 2.232.374,00	$	2.232.374,00
475	MENISCOPEXIA TEMPOROMANDIBULAR, VIA EXTERNA	$ 2.065.351,00	$	2.065.351,00
476	MENISECTOMIA TEMPOROMANDIBULAR CON INJERTO	$ 2.065.351,00	$	2.065.351,00
477	MENISECTOMIA TEMPOROMANDIBULAR CON COLGAJO	$ 2.065.351,00	$	2.065.351,00
478	REEMPLAZO TOTAL DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR, CON INJERTO	$ 2.723.575,00	$	2.723.575,00
479	REEMPLAZO TOTAL DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR CON IMPLANTE ALOPLASTICO	$ 2.723.575,00	$	2.723.575,00
480	OSTEOTOMIA DE RAMA MANDIBULAR VIA TRANS MUCOSA CON FIJACION INTERNA	$ 2.723.575,00	$	2.723.575,00
481	OSTEOTOMIA RAMA MANDIBULAR VIA TRANSCUTANEA CON FIJACION INTERNA	$ 2.065.351,00	$	2.065.351,00
482	OSTEOTOMIA DE RAMA MANDIBULAR VIA TRANS MUCOSA O VIA TRANSCUTANEA	$ 2.208.523,00	$	2.208.523,00
483	CORONOIDECTOMIA	$ 2.065.351,00	$	2.065.351,00
484	OSTEOTOMIA DE CUERPO MANDIBULAR VIA TRANS MUCOSA CON FIJACION INTERNA	$ 2.065.351,00	$	2.065.351,00
485	OSTEOTOMIA DE CUERPO MANDIBULAR VIA TRANSCUTANEA CON FIJACION INTERNA	$ 2.208.523,00	$	2.208.523,00
486	OSTEOTOMIA SUBAPICAL MANDIBULAR	$ 2.208.523,00	$	2.208.523,00
487	OSTEOTOMIA DE MENTON CON FIJACION INTERNA	$ 1.923.095,00	$	1.923.095,00
488	OSTEOTOMIA LEFORT I SEGMENTARIA, CON FIJACION INTERNA	$ 1.923.095,00	$	1.923.095,00
489	OSTEOTOMIA LEFORT I CON FIJACION INTERNA	$ 2.357.241,00	$	2.357.241,00
490	OSTEOTOMIA SUBAPICAL CON FIJACION INTERNA	$ 1.923.095,00	$	1.923.095,00
491	OSTEOTOMIA LEFORT II CON FIJACION INTERNA	$ 2.357.241,00	$	2.357.241,00
492	CORTICOTOMIA TIPO LEFORT I (DISYUNCION PALATINA)	$ 1.923.095,00	$	1.923.095,00
493	SUSPENSION ESQUELETICA EN FRACTURAS U OSTEOTOMIAS FACIALES	$ 1.322.920,00	$	1.322.920,00
494	OSTEOTOMIA DESLIZANTE (VISERA)	$ 1.923.095,00	$	1.923.095,00
495	OSTEOPLASTIA SIMULTANEA DE VARIOS HUESOS FACIALES	$ 378.987,00	$	378.987,00
496	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE ARCO CIGOMATICO CON FIJACION INTERNA	$ 2.208.523,00	$	2.208.523,00
497	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA MALAR, CON REDUCCION PISO DE ORBITA INJERTO O FIJACION INTERNA	$ 1.923.095,00	$	1.923.095,00
498	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA HEMI LEFORT I, CON FIJACION INTERNA	$ 1.923.095,00	$	1.923.095,00
499	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA LEFORT I, CON FIJACION INTERNA	$ 1.923.095,00	$	1.923.095,00
500	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA LEFORT II, CON FIJACION INTERNA	$ 2.208.523,00	$	2.208.523,00
501	REDUCCION CERRADA FRACTURA DE CONDILO	$ 1.322.920,00	$	1.322.920,00
502	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA SIMPLE DE CUERPO O RAMA MANDIBULAR	$ 1.322.920,00	$	1.322.920,00

503	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA MULTIPLE DE CUERPO O RAMA MANDIBULAR	$ 1.322.920,00	$ 1.322.920,00
504	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE CONDILO, CON FIJACION INTERNA	$ 1.923.095,00	$ 1.923.095,00
505	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA SIMPLE DE CUERPO O RAMA MANDIBULAR, CON FIJACION INTERNA	$ 1.923.095,00	$ 1.923.095,00
506	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA MULTIPLE DE CUERPO O RAMA MANDIBULAR, CON FIJACION INTERNA	$ 1.923.095,00	$ 1.923.095,00
507	REDUCCION CERRADA DE FRACTURAS ALVEOLARES, CON REIMPLANTE DENTAL Y FIJACION	$ 1.322.920,00	$ 1.322.920,00
508	REDUCCION ABIERTA DE BORDE O PARED ORBITAL	$ 1.441.224,00	$ 1.441.224,00
509	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE UNA PARED ORBITARIA CON INJERTO	$ 1.441.224,00	$ 1.441.224,00
510	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE DOS O MAS PAREDES ORBITARIAS CON INJERTO	$ 1.441.224,00	$ 1.441.224,00
511	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE PISO DE ORBITA Y RECONSTRUCCION CON INJERTO	$ 2.208.523,00	$ 2.208.523,00
512	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE PARED MEDIAL DE ORBITA Y RECONSTRUCCION CON INJERTO	$ 1.441.224,00	$ 1.441.224,00
513	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURAS MULTIPLES DE HUESOS FACIALES, CON IMPLANTE O INJERTO DEL PISO ORBITARIO	$ 2.208.523,00	$ 2.208.523,00
514	INSERCION DE IMPLANTE SINTETICO EN HUESO FACIAL SOD	$ 1.322.920,00	$ 1.322.920,00
515	REDUCCION CERRADA DE LUXACION ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR	$ 645.766,00	$ 645.766,00
516	REDUCCION CERRADA DE LUXACION ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR CON FIJACION INTERMAXILAR	$ 1.148.176,00	$ 1.148.176,00
517	ARTRECTOMIA TEMPOROMANDIBULAR	$ 2.065.351,00	$ 2.065.351,00
518	MIOTOMIA PTERIGOIDEO	$ 1.322.920,00	$ 1.322.920,00
519	MIOTOMIA DE MASETERO	$ 1.322.920,00	$ 1.322.920,00
520	ESCISION DE MUSCULO O FASCIA PARA INJERTO SOD	$ 889.809,00	$ 889.809,00
521	INJERTO CONDROCUTANEO SOD	$ 1.148.176,00	$ 1.148.176,00
522	INJERTO GRASO	$ 889.809,00	$ 889.809,00
523	INJERTO DERMOGRASO	$ 889.809,00	$ 889.809,00
524	COLGAJO LOCAL DE PIEL COMPUESTO DE VECINDAD HASTA DE DOS CENTIMETROS CUADRADOS	$ 2.357.241,00	$ 2.357.241,00
525	RESECCION SIMPLE DE CICATRIZ EN AREA ESPECIAL	$ 645.766,00	$ 645.766,00
526	EXTRACCION SIN INCISION DE CUERPO EXTRAÑO INTRALUMINAL DE LA FARINGE SOD	$ 378.987,00	$ 378.987,00
527	RESECCION DE TUMOR O LESION DE OIDO MEDIO Y DEL FORAMEN YUGULAR VIA FOSA INFRATEMPORAL	$ 3.165.158,00	$ 3.165.158,00
528	OCLUSION, PINZAMIENTO O LIGADURA ARTERIAL EN ZONA I Y III DEL CUELLO	$ 2.208.523,00	$ 2.208.523,00
529	REINTERVENCION DE GLANDULA SALIVAL MAYOR	$ 1.148.176,00	$ 1.148.176,00
530	CORRECCIÓN DISPLASIA FIBROSA POR CRANEOPLASTIA	$ 2.723.575,00	$ 2.723.575,00
531	OSTEOPLASTIA CRANEAL	$ 2.723.575,00	$ 2.723.575,00
532	NEURECTOMÍA DE NERVIO PERIFÉRICO EN CABEZA O CUELLO	$ 1.923.095,00	$ 1.923.095,00
533	BLOQUEO DE NERVIO TRIGEMINAL O ESFENOPALATINO	$ 2.208.523,00	$ 2.208.523,00
534	INYECCIÓN DE ANESTESIA DENTRO DE NERVIO CRANEAL CON FIN ANALGÉSICO	$ 2.208.523,00	$ 2.208.523,00
535	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO POR INCISIÓN	$ 1.923.095,00	$ 1.923.095,00
536	EXPLORACIÓN DE CUELLO O ÁREA TIROIDEA POR INCISIÓN	$ 1.923.095,00	$ 1.923.095,00
537	DRENAJE EN CUELLO (EXCEPTO ÁREA TIROIDEA) POR INCISIÓN	$ 1.923.095,00	$ 1.923.095,00
538	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR PARCIAL, UN TERCIO	$ 645.766,00	$ 645.766,00
539	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR PARCIAL, DOS TERCIOS	$ 1.322.920,00	$ 1.322.920,00
540	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR PARCIAL, MAYOR DE DOS TERCIOS	$ 2.065.351,00	$ 2.065.351,00
541		$ 645.766,00	$ 645.766,00

	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR TOTAL, UN TERCIO		
542	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR TOTAL, DOS TERCIOS	$ 1.322.920,00	$ 1.322.920,00
543	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR TOTAL, MAYOR DE DOS TERCIOS	$ 2.065.351,00	$ 2.065.351,00
544	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR TOTAL CON CANTO	$ 2.065.351,00	$ 2.065.351,00
545	ABLACIÓN DE LESIÓN DE PÁRPADOS	$ 378.987,00	$ 378.987,00
546	TARSORRAFIA	$ 510.579,00	$ 510.579,00
547	CORRECCIÓN DE PTOSIS PALPEBRAL, POR SUSPENSIÓN FRONTAL CON SUTURA O TEJIDO	$ 1.441.224,00	$ 1.441.224,00
548	CORRECCIÓN DE PTOSIS PALPEBRAL, POR SUSPENSIÓN FRONTAL CON DESLIZAMIENTO DEL MÚSCULO FRONTAL	$ 1.441.224,00	$ 1.441.224,00
549	ELONGACIÓN DEL PÁRPADO CON INJERTO	$ 1.322.920,00	$ 1.322.920,00
550	CORRECCIÓN DE ENTROPIÓN POR SUTURA (REINSERCIÓN DE RETRACTORES)	$ 1.322.920,00	$ 1.322.920,00
551	CORRECCIÓN DE ENTROPIÓN POR INJERTO	$ 1.322.920,00	$ 1.322.920,00
552	CORRECCIÓN DE ENTROPIÓN POR ACORTAMIENTO HORIZONTAL [CUÑA]	$ 1.322.920,00	$ 1.322.920,00
553	CORRECCIÓN DE ECTROPIÓN POR ACORTAMIENTO HORIZONTAL [CUÑA]	$ 1.322.920,00	$ 1.322.920,00
554	CORRECCIÓN DE ECTROPIÓN CON INJERTO	$ 1.322.920,00	$ 1.322.920,00
555	CORRECCIÓN DE ECTROPIÓN POR FIJACIÓN CANTAL	$ 1.322.920,00	$ 1.322.920,00
556	CANTOTOMÍA	$ 510.579,00	$ 510.579,00
557	CANTORRAFIA	$ 378.987,00	$ 378.987,00
558	CANTOPLASTIA	$ 510.579,00	$ 510.579,00
559	BLEFAROPLASTIA INFERIOR VÍA CONJUNTIVAL	$ 1.923.095,00	$ 1.923.095,00
560	RECONSTRUCCIÓN DE PÁRPADOS CON COLGAJO	$ 1.148.176,00	$ 1.148.176,00
561	RECONSTRUCCIÓN DE PÁRPADOS CON INJERTO	$ 1.148.176,00	$ 1.148.176,00
562	RECONSTRUCCIÓN DE PÁRPADOS POR LIBERACIÓN DE COLGAJO	$ 1.148.176,00	$ 1.148.176,00
563	REPARACIÓN DE HERIDA EN CEJA	$ 510.579,00	$ 510.579,00
564	SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA ÚNICA DE PÁRPADO	$ 510.579,00	$ 510.579,00
565	SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA MÚLTIPLE DE PÁRPADO	$ 510.579,00	$ 510.579,00
566	SUTURA PROFUNDA DE HERIDA ÚNICA DE PÁRPADO	$ 510.579,00	$ 510.579,00
567	SUTURA PROFUNDA DE HERIDA MÚLTIPLE DE PÁRPADO	$ 510.579,00	$ 510.579,00
568	SUTURA DE PÁRPADO Y RECONSTRUCCIÓN CON INJERTO O COLGAJO	$ 1.322.920,00	$ 1.322.920,00
569	ABLACIÓN DE PESTAÑAS (SUPERIOR O INFERIOR)	$ 510.579,00	$ 510.579,00
570	ABLACIÓN DE PESTAÑAS VÍA ABIERTA	$ 510.579,00	$ 510.579,00
571	DACRIOCISTORRINOSTOMÍA VÍA ABIERTA	$ 2.065.351,00	$ 2.065.351,00
572	DACRIOCISTORRINOSTOMÍA REVISIONAL VÍA EXTERNA	$ 2.065.351,00	$ 2.065.351,00
573	DACRIOCISTORRINOSTOMÍA REVISIONAL VÍA ENDOSCÓPICA	$ 2.232.374,00	$ 2.232.374,00
574	RESECCIÓN DE LESIÓN O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA	$ 889.809,00	$ 889.809,00
575	RESECCIÓN DE LESIÓN O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO	$ 1.148.176,00	$ 1.148.176,00
576	PLASTIA DE ÓRBITA CON RECONSTRUCCIÓN DE FONDOS DE SACO CON INJERTOS	$ 1.923.095,00	$ 1.923.095,00
577	DESCOMPRESIÓN DE ÓRBITA VÍA TECHO DE ÓRBITA	$ 3.165.158,00	$ 3.165.158,00
578	DESCOMPRESIÓN DE ÓRBITA VÍA LATERAL	$ 1.923.095,00	$ 1.923.095,00
579	DESCOMPRESIÓN DE ÓRBITA VÍA INFERIOR O MEDIAL VÍA ENDOSCÓPICA	$ 2.090.118,00	$ 2.090.118,00
580	DESCOMPRESIÓN DE ÓRBITA VÍA INFERIOR O MEDIAL VÍA ABIERTA	$ 1.923.095,00	$ 1.923.095,00
581	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO DE ÓRBITA	$ 2.065.351,00	$ 2.065.351,00
582	DRENAJE DE COLECCIÓN DE PABELLÓN AURÍCULAR SOD	$ 645.766,00	$ 645.766,00
583	OTOPLASTIA CON REDUCCIÓN DE TAMAÑO	$ 2.208.523,00	$ 2.208.523,00
584	ANTROTOMIA MAXILAR RADICAL VÍA OROANTRAL	$ 889.809,00	$ 889.809,00
585	ANTROTOMIA MAXILAR RADICAL VÍA ABIERTA	$ 889.809,00	$ 889.809,00
586	SINUSOTOMÍA FRONTAL VÍA CORONAL CON CRANEALIZACION DE SENO FRONTAL	$ 1.322.920,00	$ 1.322.920,00
587	RESECCIÓN DE LESIÓN MALIGNA EN SENO MAXILAR VÍA ABIERTA	$ 2.208.523,00	$ 2.208.523,00

588	SINUPLASTIA FRONTAL	$ 1.148.176,00	$ 1.148.176,00
589	SINUPLASTIA MAXILAR	$ 1.148.176,00	$ 1.148.176,00
590	EXODONCIA DE INCLUIDO EN POSICIÓN ECTÓPICA CON ABORDAJE INTRAORAL	$ 1.148.176,00	$ 1.148.176,00
591	EXODONCIA DE INCLUIDO EN POSICIÓN ECTÓPICA CON ABORDAJE EXTRAORAL	$ 1.148.176,00	$ 1.148.176,00
592	EXODONCIA DE DIENTE INCLUIDO	$ 1.148.176,00	$ 1.148.176,00
593	IMPLANTE DENTAL ALOPLÁSTICO (ÓSEOINTEGRACIÓN) SOD	$ 1.441.224,00	$ 1.441.224,00
594	FISTULIZACIÓN ENDODÓNTICA POR TREPANACIÓN Y DRENAJE	$ 1.148.176,00	$ 1.148.176,00
595	FISTULIZACIÓN ENDODÓNTICA POR INCISIÓN	$ 1.148.176,00	$ 1.148.176,00
596	FISTULIZACIÓN ENDODÓNTICA	$ 1.148.176,00	$ 1.148.176,00
597	EXPLORACIÓN Y MOVILIZACIÓN DE NERVIO DENTARIO INFERIOR	$ 1.441.224,00	$ 1.441.224,00
598	BIOPSIA INCISIONAL DE ENCÍA	$ 320.657,00	$ 320.657,00
599	BIOPSIA ESCISIONAL DE ENCÍA CON CIERRE PRIMARIO	$ 320.657,00	$ 320.657,00
600	BIOPSIA ESCISIONAL DE ENCÍA Y RECUBRIMIENTO CON COLGAJO O INJERTO	$ 320.657,00	$ 320.657,00
601	BIOPSIA DE ENCÍA	$ 320.657,00	$ 320.657,00
602	BIOPSIA DE PARED ALVEOLAR SOD	$ 378.987,00	$ 378.987,00
603	ESCISIÓN DE LESIÓN BENIGNA ENCAPSULADA EN ENCÍA HASTA DE TRES CENTÍMETROS	$ 510.579,00	$ 510.579,00
604	ESCISIÓN DE LESIÓN BENIGNA ENCAPSULADA EN ENCÍA DE MÁS DE TRES CENTÍMETROS	$ 1.322.920,00	$ 1.322.920,00
605	ESCISIÓN DE LESIÓN BENIGNA NO ENCAPSULADA EN ENCÍA HASTA DE TRES CENTÍMETROS	$ 1.148.176,00	$ 1.148.176,00
606	ESCISIÓN DE LESIÓN BENIGNA NO ENCAPSULADA EN ENCÍA DE MÁS DE TRES CENTÍMETROS	$ 1.322.920,00	$ 1.322.920,00
607	ESCISIÓN DE LESIÓN MALIGNA DE ENCÍA SIN VACIAMIENTO GANGLIONAR NI RESECCIÓN DE ESTRUCTURAS VECINAS U ÓSEAS	$ 510.579,00	$ 510.579,00
608	RESECCIÓN DE LESIÓN DE ENCÍA	$ 510.579,00	$ 510.579,00
609	SUTURA DE LACERACIÓN DE ENCÍA, MENOR DE TRES CENTÍMETROS	$ 510.579,00	$ 510.579,00
610	SUTURA DE LACERACIÓN DE ENCÍA, MAYOR DE TRES CENTÍMETROS	$ 510.579,00	$ 510.579,00
611	SUTURA DE LACERACIÓN DE ENCÍA	$ 510.579,00	$ 510.579,00
612	ENUCLEACIÓN DE QUISTE EPIDERMOIDE, VÍA INTRAORAL	$ 1.148.176,00	$ 1.148.176,00
613	ENUCLEACIÓN DE QUISTE EPIDERMOIDE, VÍA EXTRAORAL	$ 1.441.224,00	$ 1.441.224,00
614	ENUCLEACIÓN DE QUISTE EPIDERMOIDE	$ 1.148.176,00	$ 1.148.176,00
615	ENUCLEACIÓN DE QUISTE ODONTOGÉNICO HASTA DE TRES CENTÍMETROS DE DIÁMETRO	$ 1.148.176,00	$ 1.148.176,00
616	ENUCLEACIÓN DE QUISTE ODONTOGÉNICO DE MÁS DE TRES CENTÍMETROS DE DIÁMETRO	$ 1.441.224,00	$ 1.441.224,00
617	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO	$ 1.441.224,00	$ 1.441.224,00
618	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO Y RECONSTRUCCIÓN INMEDIATA CON INJERTO ÓSEO LIBRE	$ 1.923.095,00	$ 1.923.095,00
619	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO Y RECONSTRUCCIÓN CON COLGAJO ÓSEO PEDICULADO	$ 1.441.224,00	$ 1.441.224,00
620	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO Y RECONSTRUCCIÓN CON COLGAJO ÓSEO LIBRE	$ 1.923.095,00	$ 1.923.095,00
621	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO Y RECONSTRUCCIÓN CON PLACA	$ 1.923.095,00	$ 1.923.095,00
622	MARSUPIALIZACIÓN DE QUISTE ODONTOGÉNICO	$ 1.148.176,00	$ 1.148.176,00
623	RESECCIÓN DE LESIÓN ODONTOGÉNICA SOD	$ 1.441.224,00	$ 1.441.224,00
624	BIOPSIA CERRADA (PUNCIÓN O ASPIRACIÓN) DE LENGUA	$ 378.987,00	$ 378.987,00
625	HEMIGLOSECTOMÍA CON COLGAJO LOCAL O A DISTANCIA VÍA ABIERTA	$ 2.357.241,00	$ 2.357.241,00
626	HEMIGLOSECTOMÍA CON COLGAJO LOCAL O A DISTANCIA VÍA ENDOSCÓPICA	$ 2.524.264,00	$ 2.524.264,00
627	HEMIGLOSECTOMÍA CON RESECCIÓN ÓSEA VÍA ABIERTA	$ 2.357.241,00	$ 2.357.241,00
628	HEMIGLOSECTOMÍA CON RESECCIÓN ÓSEA VÍA ENDOSCÓPICA	$ 2.524.264,00	$ 2.524.264,00
629	GLOSOPLASTIA CON INJERTO CUTÁNEO O MUCOSO	$ 1.923.095,00	$ 1.923.095,00
630	GLOSOPEXIA ANTERIOR	$ 645.766,00	$ 645.766,00
631	GLOSOPEXIA POSTERIOR VÍA ABIERTA	$ 645.766,00	$ 645.766,00

632	GLOSOPEXIA POSTERIOR VÍA ENDOSCÓPICA	$ 812.789,00	$	812.789,00
633	BIOPSIA INCISIONAL DE LABIO	$ 320.657,00	$	320.657,00
634	BIOPSIA POR ASPIRACIÓN CON AGUJA FINA EN CAVIDAD ORAL [BACAF]	$ 378.987,00	$	378.987,00
635	ESCISIÓN O RESECCIÓN O ABLACIÓN DE LESIÓN PROFUNDA DE PALADAR ÓSEO	$ 889.809,00	$	889.809,00
636	RESECCIÓN EN BLOQUE DE APÓFISIS ALVEOLAR Y PALADAR ÓSEO	$ 889.809,00	$	889.809,00
637	PALATECTOMÍA DE PALADAR ÓSEO PARCIAL	$ 889.809,00	$	889.809,00
638	PALATECTOMÍA DE PALADAR ÓSEO TOTAL	$ 889.809,00	$	889.809,00
639	ESCISIÓN O RESECCIÓN O ABLACIÓN DE LESIÓN SUPERFICIAL DE PALADAR BLANDO	$ 889.809,00	$	889.809,00
640	ESCISIÓN O RESECCIÓN O ABLACIÓN DE LESIÓN PROFUNDA DE PALADAR BLANDO	$ 889.809,00	$	889.809,00
641	PALATECTOMÍA DE PALADAR BLANDO PARCIAL	$ 645.766,00	$	645.766,00
642	PALATECTOMÍA DE PALADAR BLANDO TOTAL	$ 889.809,00	$	889.809,00
643	RESECCIÓN PARCIAL DE LABIO CON ROTACIÓN DE COLGAJO	$ 510.579,00	$	510.579,00
644	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE MUCOSA ORAL	$ 510.579,00	$	510.579,00
645	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE MUCOSA ORAL, CON COLGAJO LOCAL O A DISTANCIA	$ 510.579,00	$	510.579,00
646	RESECCIÓN DE FOSETAS LABIALES SOD	$ 1.148.176,00	$	1.148.176,00
647	ESTOMATORRAFIA (SUTURA DE HERIDA EN MUCOSA ORAL) DE MENOS DE CINCO CENTÍMETROS	$ 378.987,00	$	378.987,00
648	ESTOMATORRAFIA (SUTURA DE HERIDA EN MUCOSA ORAL) DE MÁS DE CINCO CENTÍMETROS	$ 378.987,00	$	378.987,00
649	SUTURA DE LACERACIÓN DE OTRA PARTE DE LA BOCA	$ 889.809,00	$	889.809,00
650	RESECCIÓN EXTRAORAL DE FÍSTULA DE BOCA	$ 889.809,00	$	889.809,00
651	CORRECCIÓN PARCIAL DE LABIO FISURADO POR ADHESION	$ 1.923.095,00	$	1.923.095,00
652	CORRECCIÓN PRIMARIA DE LABIO FISURADO UNILATERAL	$ 1.923.095,00	$	1.923.095,00
653	CORRECCIÓN SECUNDARIA DE LABIO FISURADO UNILATERAL	$ 1.923.095,00	$	1.923.095,00
654	CORRECCION DE LABIO FISURADO BILATERAL	$ 1.923.095,00	$	1.923.095,00
655	INJERTO DE PIEL DE GROSOR TOTAL APLICADO AL LABIO Y CAVIDAD BUCAL SOD	$ 889.809,00	$	889.809,00
656	LIPOINJERTO EN CARA	$ 645.766,00	$	645.766,00
657	INJERTO DE PIEL EN LABIOS CON ADHESIÓN DE COLGAJO PEDICULADO	$ 889.809,00	$	889.809,00
658	PROFUNDIZACIÓN O DESCENSO DE PISO DE BOCA CON DESINSERCIÓN DE MILOHIODEO O GENIHIODEO	$ 889.809,00	$	889.809,00
659	PROFUNDIZACIÓN DE PISO DE BOCA	$ 889.809,00	$	889.809,00
660	PROFUNDIZACIÓN DE SURCO VESTIBULAR CON INJERTO MUCOSO	$ 1.148.176,00	$	1.148.176,00
661	PROFUNDIZACIÓN DE SURCO VESTIBULAR CON INJERTO CUTÁNEO	$ 1.148.176,00	$	1.148.176,00
662	PROFUNDIZACIÓN DE SURCO VESTIBULAR	$ 889.809,00	$	889.809,00
663	PALATORRAFIA EN Z	$ 2.065.351,00	$	2.065.351,00
664	CORRECCIÓN DE HENDIDURA ALVEOLOPALATINA	$ 2.065.351,00	$	2.065.351,00
665	CIERRE DE HENDIDURA ALVEOLAR CON INJERTO	$ 2.208.523,00	$	2.208.523,00
666	CIERRE DE HENDIDURA ALVEOLAR SIN INJERTO	$ 2.065.351,00	$	2.065.351,00
667	RECONSTRUCCIÓN DE BÓVEDA PALATINA MEDIANTE COLGAJOS PEDICULADOS	$ 2.208.523,00	$	2.208.523,00
668	CORRECCIÓN DE FISURA PALATINA, CON COLGAJO VOMERIANO	$ 2.208.523,00	$	2.208.523,00
669	INJERTO ÓSEO DE PALADAR O ALVEOLAR	$ 2.208.523,00	$	2.208.523,00
670	CORRECCIÓN DE PALADAR FISURADO	$ 2.065.351,00	$	2.065.351,00
671	PALATOPLASTIA POR ABLACIÓN	$ 2.065.351,00	$	2.065.351,00
672	PALATOPLASTIA CON COLGAJO UVULO-PALATAL	$ 2.065.351,00	$	2.065.351,00
673	REVISIÓN DE REPARACIÓN DEL PALADAR FISURADO	$ 2.065.351,00	$	2.065.351,00
674	CORRECCIÓN DE MACROSTOMA	$ 1.923.095,00	$	1.923.095,00
675	CORRECCIÓN DE MICROSTOMA	$ 1.923.095,00	$	1.923.095,00
676	SECUESTRECTOMÍA INTRAORAL CON FIJACIÓN INTERNA	$ 1.148.176,00	$	1.148.176,00
677	SECUESTRECTOMÍA EXTRAORAL CON FIJACIÓN INTERNA	$ 1.322.920,00	$	1.322.920,00
678	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO MAXILAR O MANDIBULAR	$ 2.065.351,00	$	2.065.351,00
679	RESECCIÓN RADICAL DE TUMOR MALIGNO MAXILAR O MANDIBULAR	$ 2.065.351,00	$	2.065.351,00
680	HEMIMANDIBULECTOMÍA SIN DESARTICULACIÓN	$ 2.065.351,00	$	2.065.351,00
681	HEMIMANDIBULECTOMÍA CON DESARTICULACIÓN	$ 2.065.351,00	$	2.065.351,00
682	MANDIBULECTOMÍA TOTAL CON RECONSTRUCCIÓN ÓSEA	$ 2.357.241,00	$	2.357.241,00

683	MANDIBULECTOMÍA TOTAL SIN RECONSTRUCCIÓN ÓSEA	$ 2.065.351,00	$ 2.065.351,00
684	RECONSTRUCCION MANDIBULAR (TOTAL O PARCIAL)	$ 2.357.241,00	$ 2.357.241,00
685	REMODELACION DEL CARTÍLAGO ARTICULAR TEMPOROMANDIBULAR VÍA ENDOSCÓPICA	$ 1.315.199,00	$ 1.315.199,00
686	OSTEOTOMÍA LEFORT III CON FIJACIÓN INTERNA	$ 2.357.241,00	$ 2.357.241,00
687	CORTICOTOMÍA TIPO LEFORT II	$ 2.357.241,00	$ 2.357.241,00
688	CORTICOTOMÍA TIPO LEFORT III	$ 2.357.241,00	$ 2.357.241,00
689	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA HEMI LEFORT I, CON FIJACIÓN INTERMAXILAR, TUTORES Y HALOS DE TRACCIÓN	$ 1.148.176,00	$ 1.148.176,00
690	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA LEFORT I, CON FIJACIÓN INTERMAXILAR, TUTORES Y HALOS DE TRACCIÓN	$ 1.322.920,00	$ 1.322.920,00
691	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA LEFORT II, CON FIJACIÓN INTERMAXILAR, TUTORES Y HALOS DE TRACCIÓN	$ 1.322.920,00	$ 1.322.920,00
692	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA LEFORT III, CON FIJACIÓN INTERMAXILAR, TUTORES Y HALOS DE TRACCIÓN	$ 1.322.920,00	$ 1.322.920,00
693	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURAS DENTOALVEOLARES, CON FIJACIÓN	$ 1.923.095,00	$ 1.923.095,00
694	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURAS DENTOALVEOLARES CON REIMPLANTE HASTA TRES DIENTES, CON FIJACIÓN	$ 1.923.095,00	$ 1.923.095,00
695	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURAS DENTOALVEOLARES CON REIMPLANTE DE MÁS DE TRES DIENTES, CON FIJACIÓN	$ 1.923.095,00	$ 1.923.095,00
696	REDUCCIÓN Y FIJACIÓN DE LUXACIÓN DENTOALVEOLAR QUE COMPROMETE HASTA TRES DIENTES	$ 1.923.095,00	$ 1.923.095,00
697	REDUCCIÓN Y FIJACIÓN DE LUXACIÓN DENTOALVEOLAR QUE COMPROMETE MÁS DE TRES DIENTES	$ 1.322.920,00	$ 1.322.920,00
698	FIJACIÓN INTERMAXILAR O CERCLAJE INTER MAXILAR	$ 1.322.920,00	$ 1.322.920,00
699	FIJACIÓN INTERMAXILAR O CERCLAJE INTRA MAXILAR	$ 1.322.920,00	$ 1.322.920,00
700	SUTURA DE HERIDA ÚNICA DE CARA	$ 645.766,00	$ 645.766,00
701	SUTURA DE HERIDA ÚNICA DE CARA SIN COMPROMISO DE LABIOS O PÁRPADOS	$ 1.322.920,00	$ 1.322.920,00
702	SUTURA DE HERIDA MÚLTIPLE DE CARA	$ 645.766,00	$ 645.766,00
703	SUTURA DE HERIDA MÚLTIPLE DE CARA SIN COMPROMISO DE LABIOS O PÁRPADOS	$ 1.322.920,00	$ 1.322.920,00
704	SUTURA DE HERIDA PARCIAL DE CUERO CABELLUDO (ESCALPE)	$ 1.923.095,00	$ 1.923.095,00
705	SUTURA DE AVULSIÓN EN PABELLÓN AURICULAR, NARIZ, LABIOS, PÁRPADOS O GENITALES	$ 645.766,00	$ 645.766,00
706	INJERTO DE PIEL TOTAL EN ÁREA ESPECIAL EN CARA O CUELLO	$ 2.357.241,00	$ 2.357.241,00
707	PLASTIA EN Z O W EN ÁREA ESPECIAL (CARA, CUELLO, MANOS, PIES, PLIEGUES DE FLEXIÓN, GENITALES), ENTRE UNO A DOS	$ 1.148.176,00	$ 1.148.176,00
708	PLASTIA EN Z O W EN ÁREA ESPECIAL (CARA, CUELLO, MANOS, PIES, PLIEGUES DE FLEXIÓN, GENITALES), ENTRE TRES A CINCO	$ 1.441.224,00	$ 1.441.224,00
709	PLASTIA EN Z O W EN ÁREA ESPECIAL (CARA, CUELLO, MANOS, PIES, PLIEGUES DE FLEXIÓN, GENITALES), MÁS DE CINCO	$ 1.148.176,00	$ 1.148.176,00
710	RETIRO DE SUTURA EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO SOD	$ 510.579,00	$ 510.579,00
711	INSERCIÓN (SUBCUTÁNEA) (TEJIDO BLANDO) DE EXPANSOR DE TEJIDOS (ÚNICO O MÚLTIPLE)	$ 2.208.523,00	$ 2.208.523,00
712	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DE LA BASE DEL CRÁNEO FOSA MEDIA VÍA SUBTEMPORAL	$ 2.723.575,00	$ 2.723.575,00
713	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DE LA BASE DEL CRÁNEO FOSA POSTERIOR, VÍA TRANSLABERINTICA	$ 3.165.158,00	$ 3.165.158,00
714	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DE LA BASE DEL CRÁNEO FOSA POSTERIOR, VÍA TRANSCOCLEAR	$ 3.165.158,00	$ 3.165.158,00
715	CORRECCIÓN DE DEFECTO ÓSEO PRE-EXISTENTE POR CRANEOPLASTIA, CON INJERTO AUTÓLOGO O HETERÓLOGO	$ 2.723.575,00	$ 2.723.575,00
716	PLASTIA DURAL CON INJERTO	$ 2.723.575,00	$ 2.723.575,00
717	CORRECCIÓN FÍSTULA LCR EN BÓVEDA CRANEANA, POR DUROPLASTIA	$ 4.870.234,00	$ 4.870.234,00
718	CORRECCIÓN FÍSTULA LCR EN BASE DE CRÁNEO POSTERIOR, VÍA SUBOCCIPITAL	$ 4.870.234,00	$ 4.870.234,00
719	CORRECCIÓN DE MENINGOCELE, CON CRANEOPLASTIA	$ 2.723.575,00	$ 2.723.575,00
720	CORRECCIÓN DE MENINGOENCEFALOCELE POR CRANIECTOMÍA CON PLASTIA DE MENINGE Y CRANEOPLASTIA	$ 2.723.575,00	$ 2.723.575,00
721	ESCISIÓN [RESECCIÓN] DE NERVIO CRANEAL O PERIFÉRICO	$ 1.923.095,00	$ 1.923.095,00

722	NEUROLISIS DE OTRO NERVIO CRANEAL	$ 3.577.458,00	$ 3.577.458,00
723	ANASTOMOSIS DE NERVIO CRANEAL	$ 3.577.458,00	$ 3.577.458,00
724	DESCOMPRESIÓN DE OTRO NERVIO CRANEAL	$ 4.870.234,00	$ 4.870.234,00
725	CIERRE, PINZAMIENTO O LIGADURA DE VASOS INTRACRANEALES VÍA ABIERTA	$ 3.165.158,00	$ 3.165.158,00
726	EXPLORACIÓN DE VASOS DE CABEZA Y CUELLO	$ 1.441.224,00	$ 1.441.224,00
727	INJERTO DE PIEL PARCIAL EN ÁREA GENERAL MENOR DEL DIEZ 10% DE SUPERFICIE CORPORAL TOTAL	$ 1.923.095,00	$ 1.923.095,00
728	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL HASTA DE DOS CENTÍMETROS CUADRADOS	$ 1.148.176,00	$ 1.148.176,00
729	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL ENTRE DOS A CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS	$ 1.148.176,00	$ 1.148.176,00
730	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL DE CINCO A DIEZ CENTÍMETROS CUADRADOS	$ 1.148.176,00	$ 1.148.176,00
731	COLGAJO LOCAL DE PIEL COMPUESTO DE VECINDAD ENTRE DOS A CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS	$ 1.148.176,00	$ 1.148.176,00
	TOTAL	$ 1.078.457.921,30	$ 1.078.457.921,30

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo

5.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

se realiza el análisis del valor estimado así:

El precio del SECOP se tomada referencia la una Unidad de características similares a la Regional de aseguramiento No 6.

Se tomaron los valores de los tres últimos contratos y se actualizo a valor presente con sus respectivo IPC, esta información sirvió como referente para establecer el valor histórico de referencia

Se verificó los precios históricos de contratos de los años 65-7-20142-21, 65-7-20128-22, 65-7-20161-23 más el IPC de los años correspondientes.

El valor del mercado: Se solicitó cotización mediante Secop II proceso PN COTIZACION RASES 6 041-2024, fue recibida una cotización, por la cual se establece como precio del mercado.

El precio techo: se establece el precio por un promedio entre el histórico y mercado.

GRUPO / ITEM	ELEMENTO	ANALISIS GENERAL			
		VR. DE REFERENCIA SECOP2	VR. HISTÓRICO DE REFERENCIA	VR. DE MERCADO DE REFERENCIA	VR. PRECIO TECHO (UNIT. CON IVA SI APLICA O NO)
1	Consulta de primera vez por especialista en Otorrinolaringología	$ 55.439,00	$ 51.227,19	$ 51.615,00	$ 51.421,09
2	Consulta de control o de seguimiento por especialista en Otorrinolaringología	$ 55.439,00	$ 51.227,19	$ 51.615,00	$ 51.421,09
3	Consulta de primera vez por otras especialidades médicas **Otología (Sub-especialidad)** La tarifa aplica tambien para control	$ 84.562,00	$ 78.135,20	$ 78.650,00	$ 78.392,60
4	Consulta de primera vez por otras especialidades médicas - ***Laringólogo*** *(Sub-*	$ 84.562,00	$ 78.135,20	$ 78.650,00	$ 78.392,60

	***Laringólogo** (Sub-especialidad) La tarifa aplica tambien para control*				
5	Consulta de primera vez por otras especialidades médicas - ***Vertigo y Equilibrio (Sub-especialidad)** La tarifa aplica tambien para control*	$ 262.651,00	$ 242.710,88	$ 244.310,00	$ 243.510,44
6	Consulta de primera vez por otras especialidades médicas con experto en ***Medicina del sueño**. La tarifa aplica tambien para control.*	$ 84.562,00	$ 78.135,20	$ 78.650,00	$ 78.392,60
7	Consulta de primera vez por especialista en cirugía plástica, estética y reconstructiva *especialista en **Rinologia***	$ 84.562,00	$ 78.135,20	$ 78.650,00	$ 78.392,60
8	Consulta de control o de seguimiento por especialista en cirugía plástica, estética y reconstructiva *especialista en **Rinologia***	$ 84.562,00	$ 78.135,20	$ 78.650,00	$ 78.392,60
9	Consulta de primera vez por especialista en Otorrinolaringología - *(Para el Grupo de Implante)*	$ 55.439,00	$ 51.227,19	$ 51.615,00	$ 51.421,09
10	Consulta de control o de seguimiento por especialista en Otorrinolaringología *(Para el grupo de implante)*	$ 55.439,00	$ 51.227,19	$ 51.615,00	$ 51.421,09
11	Consulta de primera vez por especialista en cirugía Maxilofacial	$ 45.217,00	$ 41.731,85	$ 42.049,00	$ 41.890,42
12	Consulta de control o de seguimiento por especialista en cirugía Maxilofacial	$ 45.217,00	$ 41.731,85	$ 42.049,00	$ 41.890,42
13	Consulta de primera vez por especialista en Anestesiología	$ 63.259,40	$ 58.464,80	$ 58.850,00	$ 58.657,40
14	Participación en junta médica o equipo interdisciplinario por medicina especializada y caso (paciente) ***Staff del Sueño Ronquido** **Staff de Implante***	$ 111.781,40	$ 103.295,83	$ 105.056,00	$ 104.175,91
15	Consulta de primera vez por terapia respiratoria con *especialista en **Clinica del sueño.***	$ 53.808,20	$ 49.722,40	$ 50.050,00	$ 49.886,20
16	Consulta de control o seguimiento de programa por terapia respiratoria con *especialista en **Clinica del sueño.***	$ 53.808,20	$ 49.722,40	$ 50.050,00	$ 49.886,20
17	Extracción sin incisión de cuerpo extraño de conducto auditivo externo ***en consultorio***	$ 65.050,80	$ 60.109,46	$ 60.561,00	$ 60.335,23
18	Lavado e irrigación de oídos ***en consultorio***	$ 26.927,60	$ 24.886,33	$ 25.050,30	$ 24.968,32
19	Curación de oído vía endoscópica ***en consultorio***	$ 43.254,40	$ 39.971,35	$ 40.260,00	$ 40.115,67
20	Extracción de cuerpo extraño de la nariz sin incisión vía transnasal ***en consultorio***	$ 65.050,80	$ 60.109,46	$ 60.561,00	$ 60.335,23

21	Terapia de Reentrenamiento en Tinnitus	$	101.829,40	$ 94.090,08	$ 94.710,00	$	94.400,04
22	Terapia fonoaudiológica integral *Evaluación y sesion*	$	24.694,60	$ 22.818,76	$ 22.986,00	$	22.902,38
23	Terapia fonoaudiológica del habla **incluyen Patrones miofuncional - Evaluación y sesion**	$	56.414,40	$ 52.126,56	$ 52.470,00	$	52.298,28
24	Terapia Fonoaudiológica para desórdenes auditivos comunicativos – ***Aplica:*** *Terapia Auditivo - Verbal (Para pacientes Pre-post implante)*	$	56.414,40	$ 52.126,56	$ 52.470,00	$	52.298,28
25	Terapia fonoaudiológica para problemas evolutivos y adquiridos del lenguaje oral y escrito Aplica para. *Evaluación y sesion terapia Logogenia*	$	56.414,40	$ 52.126,56	$ 52.470,00	$	52.298,28
26	Terapia Fonoaudiológica de La Voz ***Aplica:*** *para la evaluación y terapia*	$	104.773,00	$ 96.822,08	$ 97.460,00	$	97.141,04
27	Terapia Fonoaudiológica de la Deglución: *Evaluación y sesion*	$	104.773,00	$ 96.822,08	$ 97.460,00	$	97.141,04
28	Adaptación de dispositivos de voz o dispositivos orales	$	104.773,00	$ 96.822,08	$ 97.460,00	$	97.141,04
29	Liberaciòn y Reposicionamiento canalicular (Terapia de Rehabilitaciòn Vestibular PERIFÉRICA) *Tarifa **Aplica** para Evaluación y terapia Vestibular*	$	104.773,00	$ 96.822,08	$ 97.460,00	$	97.141,04
30	Potenciales evocados auditivos de corta latencia análisis de habituación y sincronía neural ***Incluye***: alta rata (prueba de habituación) Incluye: Alta rata (prueba de habituación), prueba de dis-sincronía neural auditiva	$	194.812,80	$ 180.022,41	$ 181.341,00	$	180.681,70
31	Potenciales evocados auditivos de corta latencia por vía ósea	$	194.812,80	$ 180.022,41	$ 181.341,00	$	180.681,70
32	Potenciales evocados auditivos de corta latencia medición de integridad ***Incluye*** Análisis del sitio de la lesión	$	194.812,80	$ 180.022,41	$ 181.341,00	$	180.681,70
33	Potenciales evocados auditivos de corta latencia con curva función intensidad-latencia ***Incluye***: *Umbrales electrofisiológicos con estímulo click, umbrales de frecuencuencia especifica, umbrales con estado estable*	$	184.536,00	$ 170.527,07	$ 171.775,00	$	171.151,03
34	Soporte anestésico para consulta o apoyo diagnóstico Es el mismo código de 8902025	$	679.051,00	$ 627.485,76	$ 631.620,00	$	629.552,88
35	Potenciales Evocados Miogénicos Vestibulares (cVemps) - Cervicales	$	395.230,60	$ 365.213,76	$ 367.620,00	$	366.416,88
36	Potenciales Evocados Miogénicos Vestibulares (oVemps) - Oculares	$	395.230,60	$ 365.213,76	$ 367.620,00	$	366.416,88

37	Evaluación del Reflejo Vestíbulo Oculo Motor Asistido ***Aplica:*** *para Video Head Impulse Test (vHIT)*	$ 700.451,20	$ 647.265,44	$ 651.530,00	$ 649.397,72
38	Emisiones otacústicas	$ 105.953,60	$ 97.914,88	$ 98.560,00	$ 98.237,44
39	Electrococleografía	$ 325.817,80	$ 301.082,79	$ 303.290,00	$ 302.186,40
40	Test de tamizaje Auditivo en niños (Tamizaje menores de 6 meses)	$ 72.381,40	$ 66.879,36	$ 67.320,00	$ 67.099,68
41	Audiometría de tonos puros aéreos y óseos con enmascaramiento [audiometría tonal]	$ 38.773,00	$ 35.836,19	$ 36.062,00	$ 35.949,10
42	Audiometría por refuerzo visual	$ 38.773,00	$ 35.836,19	$ 36.062,00	$ 35.949,10
43	Audiometría por juego condicionado	$ 38.773,00	$ 35.836,19	$ 36.062,00	$ 35.949,10
44	Inmitancia acústica (impedanciometría) ***Incluye*** *Timpanometría, gradiente, volumen físico del canal, complacencia, presión del oído medio y medición del umbral del reflejo estapedial (ipsilateral y contralateral) Aplica: Función Tubarica*	$ 40.680,60	$ 37.596,69	$ 37.851,00	$ 37.723,85
45	Inmitancia acústica multifrecuencia Incluye: Timpanometría, gradiente, volumen físico del canal, complacencia, presión del oído medio y medición del umbral del reflejo estapedial (ipsilateral y contralateral)	$ 40.680,60	$ 37.596,69	$ 37.851,00	$ 37.723,85
46	Logoaudiometría	$ 38.773,00	$ 35.836,19	$ 36.062,00	$ 35.949,10
47	Logoaudiometria por señalamiento de láminas y repetición de palabras Aplica para: Niños o necesidades especificas	$ 38.773,00	$ 35.836,19	$ 36.062,00	$ 35.949,10
48	Pruebas de contexto cerrado y contexto abierto (discriminación) ***Incluye:*** *Evaluación de rehabilitación audiológica, en candidatos a implante coclear*	$ 65.758,00	$ 60.759,68	$ 61.160,00	$ 60.959,84
49	Pruebas de desórdenes del procesamiento auditivo central (BEPADI) ***Incluye:*** *Pruebas de procesamiento temporal, pruebas de habla dicótica, pruebas de habla mononeurales de baja redundancia, pruebas de interacción binaural entre otras*	$ 65.758,00	$ 60.759,68	$ 61.160,00	$ 60.959,84
50	Pruebas de reclutamiento ***Incluye:*** *Prueba campo dinámico [metz], desempeño de la función de la intensidad (Función Tubárica), prueba de índice de sensibilidad para incrementos cortos de intensidad, entre otras*	$ 33.317,00	$ 30.781,99	$ 31.038,00	$ 30.910,00
51	Acufenometría [Tinnitugrama]	$ 26.927,80	$ 24.886,33	$ 25.051,00	$ 24.968,67

52	Estudio fisiologico completo del sueño (Polisomnografia)	$ 842.253,80	$ 778.292,16	$ 783.420,00	$ 780.856,08
53	Polisomnograma en titulación de dispositivo médico ***incluye*** *cpap, bpap u ortesis de avance mandibular, entre otros*	$ 1.128.565,00	$ 1.042.859,04	$ 1.049.730,00	$ 1.046.294,52
54	Pruebas de latencia múltiple de sueño	$ 1.008.890,80	$ 932.267,68	$ 938.410,00	$ 935.338,84
55	Monitoreo de flujo respiratorio durante el sueño (Poligrafia Respiratoria)	$ 349.937,60	$ 323.359,52	$ 325.490,00	$ 324.424,76
56	Estroboscopia Laríngea	$ 426.688,00	$ 394.282,24	$ 396.880,00	$ 395.581,12
57	Nasolaringoscopia	$ 291.045,60	$ 268.938,08	$ 270.710,00	$ 269.824,04
58	Nasosinuscopia	$ 288.786,80	$ 266.861,76	$ 268.620,00	$ 267.740,88
59	Soporte de sedación para consulta o apoyo diagnostico	$ 108.095,00	$ 99.881,92	$ 100.540,00	$ 100.210,96
60	Evaluación y adaptación de prótesis y ayudas auditivas ***Incluye*** *Umbrales de molestia, incomodidad y dolor, con tonos y con habla, índices de discriminación, aplicación de cuestionarios de autoevaluación sobre el impacto comunicativo social y afectivo de la pérdida auditiva, toma de impresiones, entrenamiento en el manejo de la prótesis y ayudas auditivas*	$ 92.896,80	$ 85.837,25	$ 86.507,00	$ 86.172,13
61	Monitoreo de prótesis y ayudas auditivas ***Incluye:*** *Evaluación, orientación, validación y seguimiento audiológico; programación audiológica de dispositivos auditivos* ***implantables*** *y* ***no implantables***	$ 340.831,20	$ 320.769,58	$ 322.883,00	$ 321.826,29
62	Evaluación de la ganancia funcional con dispositivo auditivo ***Incluye:*** *Medición objetiva con sonda en oido real del paciente con y sin audifono * calibración*	$ 340.831,20	$ 320.769,58	$ 322.883,00	$ 321.826,29
63	Estudio por congelación	$ 206.303,80	$ 190.640,05	$ 191.993,00	$ 191.316,53
64	Estudio de coloración básica en biopsia	$ 100.759,80	$ 93.115,30	$ 93.741,00	$ 93.428,15
65	Estudio de coloración básica en espécimen de reconocimiento	$ 116.035,00	$ 107.222,26	$ 108.003,00	$ 107.612,63
66	Estudio de coloracion basica en especime con resecciòn de margenes	$ 183.042,00	$ 169.141,40	$ 170.355,00	$ 169.748,20
67	TOMA DE INJERTO OSEO DE CRANEO	$ 2.372.941,60	$ 2.192.728,33	$ 2.208.523,00	$ 2.200.625,67
68	REDUCCION DE FRACTURA CRANEAL (HUNDIMIENTO SIN COMPROMISO DE DURA) CON ESQUIRLECTOMIA Y CRANEOPLASTIA	$ 2.372.941,60	$ 2.192.728,33	$ 2.208.523,00	$ 2.200.625,67
69	CORRECCION DE DESGARRO DURAL EN BASE DE CRANEO, CON PLASTIA AUTOLOGA O	$ 2.923.034,40	$ 2.704.457,07	$ 2.723.575,00	$ 2.714.016,03

	HETEROLOGA, POR CRANEOTOMIA				
70	PLASTIA DURAL CON INJERTO	$ 2.923.034,40	$ 2.704.457,07	$ 2.723.575,00	$ 2.714.016,03
71	SUTURA SIMPLE DE DURAMADRE CEREBRAL	$ 2.923.034,40	$ 2.704.457,07	$ 2.723.575,00	$ 2.714.016,03
72	CORRECCION FISTULA LCR EN BOVEDA CRANEANA, POR CRANEOTOMIA Y CRANEOPLASTIA	$ 2.923.034,40	$ 2.704.457,07	$ 2.723.575,00	$ 2.714.016,03
73	CORRECCION FISTULA LCR EN BASE DE CRANEO ANTERIOR, VIA TRANSESFENOIDAL	$ 2.923.034,40	$ 2.704.457,07	$ 2.723.575,00	$ 2.714.016,03
74	CORRECCION FISTULA LCR EN BASE DE CRANEO MEDIO, VIA TRANSESFENOIDAL	$ 2.923.034,40	$ 2.704.457,07	$ 2.723.575,00	$ 2.714.016,03
75	ANASTOMOSIS DE NERVIO FACIAL	$ 3.844.435,00	$ 3.552.467,68	$ 3.577.458,00	$ 3.564.962,84
76	DESCOMPRESION DE NERVIO FACIAL INTRATEMPORAL VIA TRANSLABERINTICA	$ 5.233.295,80	$ 4.835.877,14	$ 4.870.234,00	$ 4.853.055,57
77	DESCOMPRESION DE NERVIO FACIAL INTRATEMPORAL VIA TRANSMASTOIDEA	$ 2.923.034,40	$ 2.704.457,07	$ 2.723.575,00	$ 2.714.016,03
78	INJERTO DE NERVIO PERIFERICO A NERVIO FACIAL IPSILATERAL	$ 547.496,80	$ 505.931,43	$ 510.579,00	$ 508.255,22
79	INJERTO DE NERVIO PERIFERICO A NERVIO FACIAL CONTRALATERAL	$ 547.496,80	$ 505.931,43	$ 510.579,00	$ 508.255,22
80	REPARACION DE NERVIO FACIAL, POR ANASTOMOSIS TERMINO TERMINAL	$ 3.844.435,00	$ 3.552.467,68	$ 3.577.458,00	$ 3.564.962,84
81	TIROIDECTOMIA PARCIAL VIA ABIERTA	$ 2.532.783,60	$ 2.340.438,83	$ 2.357.241,00	$ 2.348.839,92
82	TIROIDECTOMÍA PARCIAL VÍA ENDOSCÓPICA	$ 2.532.783,60	$ 2.340.438,83	$ 2.357.241,00	$ 2.348.839,92
83	RESECCION DE QUISTE O CONDUCTO TIROGLOSO VIA ABIERTA	$ 1.548.640,80	$ 1.431.052,20	$ 1.441.224,00	$ 1.436.138,10
84	RESECCION DE QUISTE O CONDUCTO TIROGLOSO VIA ENDOSCÓPICA	$ 1.548.640,80	$ 1.431.052,20	$ 1.441.224,00	$ 1.436.138,10
85	BLEFAROPLASTIA SUPERIOR	$ 2.066.302,40	$ 1.909.379,50	$ 1.923.095,00	$ 1.916.237,25
86	BLEFAROPLASTIA INFERIOR VÍA EXTERNA	$ 2.066.302,40	$ 1.909.379,50	$ 1.923.095,00	$ 1.916.237,25
87	DACRIOCISTORRINOSTOMIA TRANSNASAL VIA ENDOSCOPICA	$ 1.134.474,80	$ 1.048.325,23	$ 1.205.001,00	$ 1.126.663,11
88	LISIS DE SINEQUIAS ANTERIORES	$ 954.908,60	$ 882.395,57	$ 889.809,00	$ 886.102,28
89	LISIS DE SINEQUIAS POSTERIORES	$ 954.908,60	$ 882.395,57	$ 889.809,00	$ 886.102,28
90	DRENAJE DE COLECCION DE PABELLON AURICULAR SOD **INCLUY**E AQUEL POR	$ 692.740,00	$ 640.144,76	$ 645.766,00	$ 642.955,38

	ABSCESO O HEMATOMA ENTRE OTRAS CAUSAS				
91	DRENAJE DE COLECCION DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO SOD	$ 407.186,40	$ 376.260,88	$ 378.987,00	$ 377.623,94
92	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO, CON INCISION	$ 407.186,40	$ 376.260,88	$ 378.987,00	$ 377.623,94
93	EXTRACCION DE CERUMEN O CUERPO EXTRAÑO DEL CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO BAJO VISION MICROSCOPICA O ENDOSCOPICA	$ 586.752,60	$ 542.190,53	$ 546.010,00	$ 544.100,27
94	BIOPSIA DE AURICULA (PABELLON AURICULAR)	$ 407.186,40	$ 376.260,88	$ 378.987,00	$ 377.623,94
95	BIOPSIA DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO	$ 407.186,40	$ 376.260,88	$ 378.987,00	$ 377.623,94
96	BIOPSIA DE OIDO EXTERNO	$ 407.186,40	$ 376.260,88	$ 378.987,00	$ 377.623,94
97	RESECCION DE FISTULA O QUISTE PREAURICULAR SOD	$ 1.233.603,60	$ 1.139.905,14	$ 1.148.176,00	$ 1.144.040,57
98	RESECCION DE APENDICE PREAURICULAR SOD	$ 407.186,40	$ 376.260,88	$ 378.987,00	$ 377.623,94
99	RESECCION DE QUISTE DE PABELLON AURICULAR SOD	$ 692.740,00	$ 640.144,76	$ 645.766,00	$ 642.955,38
100	ABLACION DE LESION DE OIDO EXTERNO	$ 407.186,40	$ 376.260,88	$ 378.987,00	$ 377.623,94
101	TOMA DE INJERTO CONDRAL DE PABELLÓN AURICULAR	$ 1.233.603,60	$ 1.139.905,14	$ 1.148.176,00	$ 1.144.040,57
102	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO	$ 954.908,60	$ 882.395,57	$ 889.809,00	$ 886.102,28
103	SUTURA DE LACERACION DE PABELLON AURICULAR SOD	$ 692.740,00	$ 640.144,76	$ 645.766,00	$ 642.955,38
104	OTOPLASTIA SIN REDUCCION DE TAMAÑO	$ 2.372.941,60	$ 2.192.728,33	$ 2.208.523,00	$ 2.200.625,67
105	PLASTIA EN LOBULO DE OREJA	$ 2.923.034,40	$ 2.704.457,07	$ 2.723.575,00	$ 2.714.016,03
106	RECONSTRUCCION DE MEATO AUDITIVO EXTERNO	$ 2.532.783,60	$ 2.340.438,83	$ 2.357.241,00	$ 2.348.839,92
107	RECONSTRUCCION DE MEATO AUDITIVO EXTERNO VIA ENDOSCOPICA	$ 2.712.349,60	$ 2.506.368,49	$ 2.524.264,00	$ 2.515.316,25
108	RECONSTRUCCION POR AGENESIA DE LA AURICULA (PRIMER TIEMPO), CON IMPLANTE ALOPLASTICO	$ 2.372.941,60	$ 2.192.728,33	$ 2.208.523,00	$ 2.200.625,67
109	RECONSTRUCCION DE PABELLON AURICULAR	$ 692.740,00	$ 640.144,76	$ 645.766,00	$ 642.955,38
110	REIMPLANTE DE AURICULA (PABELLON AURICULAR) SOD	$ 2.372.941,60	$ 2.192.728,33	$ 2.208.523,00	$ 2.200.625,67
111	ESTAPEDECTOMIA O ESTAPEDOTOMIA CON COLOCACION DE PROTESIS	$ 3.401.266,80	$ 3.142.976,95	$ 3.165.158,00	$ 3.154.067,47
112	ESTAPEDECTOMIA O ESTAPEDOTOMIA CON COLOCACION DE PROTESIS VIA ENDOSCOPICA	$ 3.580.833,00	$ 3.308.906,60	$ 3.332.181,00	$ 3.320.543,80

113	REVISION DE ESTAPEDECTOMIA O ESTAPEDOTOMIA	$ 3.401.266,80	$ 3.142.976,95	$ 3.165.158,00	$ 3.154.067,47
114	CIERRE DE PERFORACION DE MEMBRANA TIMPANICA [MIRINGOPLASTIA]	$ 2.372.941,60	$ 2.192.728,33	$ 2.208.523,00	$ 2.200.625,67
115	CIERRE DE PERFORACION DE MEMBRANA TIMPANICA [MIRINGOPLASTIA] VIA ENDOSCOPICA	$ 2.552.507,60	$ 2.358.657,99	$ 2.375.546,00	$ 2.367.102,00
116	TIMPANOPLASTIA CON REVISION DE LA CADENA OSICULAR	$ 2.372.941,60	$ 2.192.728,33	$ 2.208.523,00	$ 2.200.625,67
117	RECONSTRUCCION DE CADENA OSEA [OSICULOPLASTIA] CON INJERTO O PROTESIS SOBRE REMANENTE DE CADENA OSEA	$ 2.923.034,40	$ 2.704.457,07	$ 2.723.575,00	$ 2.714.016,03
118	CIERRE DE FISTULA PERILINFATICA DE OIDO MEDIO	$ 2.219.234,80	$ 2.050.716,79	$ 2.065.351,00	$ 2.058.033,89
119	CIERRE DE FISTULA PERILINFATICA DE OIDO MEDIO VIA ENDOSCOPICA	$ 2.398.800,80	$ 2.216.646,45	$ 2.232.374,00	$ 2.224.510,22
120	TIMPANOTOMIA CON DRENAJE DE MEMBRANA TIMPANICA	$ 954.908,60	$ 882.395,57	$ 889.809,00	$ 886.102,28
121	TIMPANOTOMIA CON DRENAJE DE MEMBRANA TIMPANICA VIA ENDOSCOPICA	$ 1.134.474,80	$ 1.048.325,23	$ 1.056.832,00	$ 1.052.578,61
122	TIMPANOSTOMIA CON COLOCACION DE DISPOSITIVO	$ 954.908,60	$ 882.395,57	$ 889.809,00	$ 886.102,28
123	TIMPANOSTOMIA CON COLOCACION DE DISPOSITIVO VIA ENDOSCOPICA	$ 1.134.474,80	$ 1.048.325,23	$ 1.056.832,00	$ 1.052.578,61
124	DRENAJE DE COLECCION DE MASTOIDES	$ 692.740,00	$ 640.144,76	$ 645.766,00	$ 642.955,38
125	TIMPANOTOMIA EXPLORATORIA	$ 407.186,40	$ 376.260,88	$ 378.987,00	$ 377.623,94
126	TIMPANOTOMIA EXPLORATORIA VIA ENDOSCOPICA	$ 586.752,60	$ 542.190,53	$ 546.010,00	$ 544.100,27
127	ASPIRACION DE OIDO MEDIO O CAVIDAD MASTOIDEA	$ 407.186,40	$ 376.260,88	$ 378.987,00	$ 377.623,94
128	ASPIRACION DE OIDO MEDIO O CAVIDAD MASTOIDEA VIA ENDOSCOPICA	$ 586.752,60	$ 542.190,53	$ 546.010,00	$ 544.100,27
129	INYECCIÓN DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA INTRATIMPÁNICA	$ 954.908,60	$ 882.395,57	$ 889.809,00	$ 886.102,28
130	BIOPSIA DE OIDO MEDIO E INTERNO	$ 407.186,40	$ 376.260,88	$ 378.987,00	$ 377.623,94
131	ATICO ANTROMASTOIDECTOMIA	$ 2.372.941,60	$ 2.192.728,33	$ 2.208.523,00	$ 2.200.625,67
132	ATICO ANTROMASTOIDECTOMIA VIA ENDOSCOPICA	$ 2.552.507,60	$ 2.358.657,99	$ 2.375.546,00	$ 2.367.102,00

133	MASTOIDECTOMIA CON EPITIMPANECTOMIA O TIMPANOTOMIA POSTERIOR	$ 2.372.941,60	$ 2.192.728,33	$ 2.208.523,00	$ 2.200.625,67
134	MASTOIDECTOMIA CON EPITIMPANECTOMIA O TIMPANOTOMIA POSTERIOR VIA ENDOSCOPICA	$ 2.552.507,60	$ 2.358.657,99	$ 2.375.546,00	$ 2.367.102,00
135	MASTOIDECTOMIA SIN PRESERVACION DE LA PARED POSTERIOR	$ 2.532.783,60	$ 2.340.438,83	$ 2.357.241,00	$ 2.348.839,92
136	MASTOIDECTOMIA SIN PRESERVACION DE LA PARED POSTERIOR VIA ENDOSCOPICA	$ 2.712.349,60	$ 2.506.368,49	$ 2.524.264,00	$ 2.515.316,25
137	CORRECCION DE DEFECTO OSEO EN EL TEGMEN TIMPANICO BAJO VISION MICROSCOPICA O ENDOSCOPICA VIA TRANSMASTOIDEA	$ 3.106.289,20	$ 2.870.386,73	$ 2.890.598,00	$ 2.880.492,36
138	CORRECCION DE DEFECTO OSEO EN EL TEGMEN TIMPANICO BAJO VISION MICROSCOPICA O ENDOSCOPICA VIA FOSA MEDIA	$ 3.106.289,20	$ 2.870.386,73	$ 2.890.598,00	$ 2.880.492,36
139	CORRECCION DE DEFECTO OSEO EN EL TEGMEN MASTOIDEO BAJO VISION MICROSCOPICA O ENDOSCOPICA VIA TRANSMASTOIDEA	$ 3.106.289,20	$ 2.870.386,73	$ 2.890.598,00	$ 2.880.492,36
140	CORRECCION DE DEFECTO OSEO EN EL TEGMEN MASTOIDEO BAJO VISION MICROSCOPICA O ENDOSCOPICA VIA FOSA MEDIA	$ 3.106.289,20	$ 2.870.386,73	$ 2.890.598,00	$ 2.880.492,36
141	DESCOMPRESION DE SACO ENDOLINFATICO CON DERIVACION	$ 3.844.435,00	$ 3.552.467,68	$ 3.577.458,00	$ 3.564.962,84
142	DESCOMPRESION DE SACO ENDOLINFATICO	$ 3.844.435,00	$ 3.552.467,68	$ 3.577.458,00	$ 3.564.962,84
143	LABERINTECTOMIA Y VESTIBULOTOMIA, VIA TRANSMASTOIDEA	$ 3.844.435,00	$ 3.552.467,68	$ 3.577.458,00	$ 3.564.962,84
144	LABERINTECTOMIA O VESTIBULOTOMIA	$ 3.844.435,00	$ 3.552.467,68	$ 3.577.458,00	$ 3.564.962,84
145	CIERRE DE FISTULA DE CANALES SEMICIRCULARES BAJO VISION MICROSCOPICA O ENDOSCOPICA VIA TRANSMASTOIDEA	$ 3.106.289,20	$ 2.870.386,73	$ 2.890.598,00	$ 2.880.492,36
146	REVISION DE MASTOIDECTOMIAS O MASTOIDOPLASTIAS SOD	$ 2.532.783,60	$ 2.340.438,83	$ 2.357.241,00	$ 2.348.839,92
147	IMPLANTACION O SUSTITUCION DE DISPOSITIVO DE CONDUCCION OSEA	$ 5.233.295,80	$ 4.835.877,14	$ 4.870.234,00	$ 4.853.055,57
148	IMPLANTACION O SUSTITUCION DE	$ 5.233.295,80	$ 4.835.877,14	$ 4.870.234,00	$ 4.853.055,57

	DISPOSITIVO DE OIDO MEDIO				
149	IMPLANTACION O SUTITUCION DE PROTESIS COCLEAR CON PRESERVACION DE RESTOS AUDITIVOS	$ 5.233.295,80	$ 4.835.877,14	$ 4.870.234,00	$ 4.853.055,57
150	IMPLANTACION O SUTITUCION DE PROTESIS COCLEAR SIN PRESERVACION DE RESTOS AUDITIVOS	$ 5.233.295,80	$ 4.835.877,14	$ 4.870.234,00	$ 4.853.055,57
151	CONTROL DE EPISTAXIS POR ABLACION VIA TRANSNASAL	$ 407.186,40	$ 376.260,88	$ 378.987,00	$ 377.623,94
152	CONTROL DE EPISTAXIS POR ABLACION VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 586.752,60	$ 542.190,53	$ 546.010,00	$ 544.100,27
153	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO ANTERIOR VÍA TRANSNASAL	$ 407.186,40	$ 376.260,88	$ 378.987,00	$ 377.623,94
154	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO POSTERIOR VÍA TRANSNASAL	$ 407.186,40	$ 376.260,88	$ 378.987,00	$ 377.623,94
155	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO POSTERIOR VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA	$ 407.186,40	$ 376.260,88	$ 378.987,00	$ 377.623,94
156	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO ANTERIOR Y POSTERIOR	$ 407.186,40	$ 376.260,88	$ 378.987,00	$ 377.623,94
157	CONTROL DE EPISTAXIS, POR LIGADURA DE ARTERIAS ETMOIDALES VIA TRANSNASAL	$ 2.372.941,60	$ 2.192.728,33	$ 2.208.523,00	$ 2.200.625,67
158	CONTROL DE EPISTAXIS, POR LIGADURA DE ARTERIAS ETMOIDALES VIA ENDOSCOPICA	$ 2.552.507,60	$ 2.358.657,99	$ 2.375.546,00	$ 2.367.102,00
159	CONTROL DE EPISTAXIS, POR LIGADURA DE ARTERIA MAXILAR INTERNA VIA TRANSNASAL	$ 2.372.941,60	$ 2.192.728,33	$ 2.208.523,00	$ 2.200.625,67
160	CONTROL DE EPISTAXIS, POR LIGADURA DE ARTERIA MAXILAR INTERNA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 2.552.507,60	$ 2.358.657,99	$ 2.375.546,00	$ 2.367.102,00
161	CONTROL DE EPISTAXIS, POR LIGADURA DE ARTERIA ESFENOPALATINA VIA TRANSNASAL	$ 2.372.941,60	$ 2.192.728,33	$ 2.208.523,00	$ 2.200.625,67
162	CONTROL DE EPISTAXIS, POR LIGADURA DE ARTERIA ESFENOPALATINA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 2.552.507,60	$ 2.358.657,99	$ 2.375.546,00	$ 2.367.102,00
163	CONTROL DE EPISTAXIS POR DERMOPLASTIA VIA TRANSNASAL	$ 2.372.941,60	$ 2.192.728,33	$ 2.208.523,00	$ 2.200.625,67

164	CONTROL DE EPISTAXIS POR DERMOPLASTIA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 2.552.507,60	$ 2.358.657,99	$ 2.375.546,00	$ 2.367.102,00
165	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE NARIZ CON INCISION VIA TRANSNASAL	$ 407.186,40	$ 376.260,88	$ 378.987,00	$ 377.623,94
166	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE NARIZ CON INCISION VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 586.752,60	$ 542.190,53	$ 546.010,00	$ 544.100,27
167	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE NARIZ VIA ABIERTA	$ 407.186,40	$ 376.260,88	$ 378.987,00	$ 377.623,94
168	DRENAJE DE LESION (COLECCION) EN PIRAMIDE NASAL	$ 1.233.603,60	$ 1.139.905,14	$ 1.148.176,00	$ 1.144.040,57
169	BIOPSIA NASAL VIA TRANSNASAL	$ 1.233.603,60	$ 1.139.905,14	$ 1.148.176,00	$ 1.144.040,57
170	BIOPSIA NASAL VIA ABIERTA	$ 1.233.603,60	$ 1.139.905,14	$ 1.148.176,00	$ 1.144.040,57
171	BIOPSIA NASAL VIA ENDOSCOPICA	$ 1.413.169,80	$ 1.305.834,80	$ 1.315.199,00	$ 1.310.516,90
172	RESECCION O ABLACION DE LESION DE PIRAMIDE NASAL	$ 692.740,00	$ 640.144,76	$ 645.766,00	$ 642.955,38
173	SUTURA DE LACERACION DE NARIZ	$ 692.740,00	$ 640.144,76	$ 645.766,00	$ 642.955,38
174	FISTULECTOMIA GINGIVONASAL	$ 1.233.603,60	$ 1.139.905,14	$ 1.148.176,00	$ 1.144.040,57
175	RECONSTRUCCION NASAL CON INJERTO	$ 2.923.034,40	$ 2.704.457,07	$ 2.723.575,00	$ 2.714.016,03
176	RECONSTRUCCION NASAL CON COLGAJO FRONTAL	$ 2.923.034,40	$ 2.704.457,07	$ 2.723.575,00	$ 2.714.016,03
177	RECONSTRUCCION PROTESICA DE NARIZ CON MINIPLACAS DE FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	$ 2.372.941,60	$ 2.192.728,33	$ 2.208.523,00	$ 2.200.625,67
178	RECONSTRUCCION PROTESICA DE NARIZ CON IMPLANTE OSEOINTEGRADO	$ 2.372.941,60	$ 2.192.728,33	$ 2.208.523,00	$ 2.200.625,67
179	RECONSTRUCCION NASAL CON TEJIDO HETEROLOGO U HOMOLOGO O DISPOSITIVO	$ 2.923.034,40	$ 2.704.457,07	$ 2.723.575,00	$ 2.714.016,03
180	SEPTORRINOPLASTIA FUNCIONAL SECUNDARIA VIA TRANSNASAL	$ 2.372.941,60	$ 2.192.728,33	$ 2.208.523,00	$ 2.200.625,67
181	SEPTORRINOPLASTIA FUNCIONAL SECUNDARIA VIA ABIERTA	$ 2.372.941,60	$ 2.192.728,33	$ 2.208.523,00	$ 2.200.625,67
182	RINOPLASTIA DE AUMENTO CON IMPLANTE SINTETICO VIA TRANSNASAL	$ 2.372.941,60	$ 2.192.728,33	$ 2.208.523,00	$ 2.200.625,67
183	RINOPLASTIA DE AUMENTO CON IMPLANTE SINTETICO VIA ABIERTA	$ 2.372.941,60	$ 2.192.728,33	$ 2.208.523,00	$ 2.200.625,67
184	RINOPLASTIA DE AUMENTO CON INJERTO OSEO O CONDRAL VIA TRANSNASAL	$ 2.372.941,60	$ 2.192.728,33	$ 2.208.523,00	$ 2.200.625,67

185	RINOPLASTIA DE AUMENTO CON INJERTO OSEO O CONDRAL VIA ABIERTA	$ 2.372.941,60	$ 2.192.728,33	$ 2.208.523,00	$ 2.200.625,67
186	RINOPLASTIA LIMITADA VIA TRANSNASAL	$ 2.372.941,60	$ 2.192.728,33	$ 2.208.523,00	$ 2.200.625,67
187	RINOPLASTIA LIMITADA VIA ABIERTA	$ 2.372.941,60	$ 2.192.728,33	$ 2.208.523,00	$ 2.200.625,67
188	RECONSTRUCCIÓN DE VÁLVULA NASAL	$ 2.372.941,60	$ 2.192.728,33	$ 2.208.523,00	$ 2.200.625,67
189	RINOQUEILOPLASTIA UNILATERAL	$ 2.532.783,60	$ 2.340.438,83	$ 2.357.241,00	$ 2.348.839,92
190	RINOQUEILOPLASTIA BILATERAL	$ 2.532.783,60	$ 2.340.438,83	$ 2.357.241,00	$ 2.348.839,92
191	RINOPLASTIA ESTÉTICA VÍA ABIERTA	$ 2.372.941,60	$ 2.192.728,33	$ 2.208.523,00	$ 2.200.625,67
192	RINOPLASTIA ESTÉTICA VÍA CERRADA	$ 2.372.941,60	$ 2.192.728,33	$ 2.208.523,00	$ 2.200.625,67
193	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA NASAL	$ 547.496,80	$ 505.931,43	$ 510.579,00	$ 508.255,22
194	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA NASAL	$ 692.740,00	$ 640.144,76	$ 645.766,00	$ 642.955,38
195	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE FOSA NASAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 3.106.289,20	$ 2.870.386,73	$ 2.890.598,00	$ 2.880.492,36
196	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE FOSA NASAL VIA ABIERTA	$ 2.923.034,40	$ 2.704.457,07	$ 2.723.575,00	$ 2.714.016,03
197	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE FOSA NASAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 3.106.289,20	$ 2.870.386,73	$ 2.890.598,00	$ 2.880.492,36
198	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE FOSA NASAL POR RINOTOMIA LATERAL	$ 2.532.783,60	$ 2.340.438,83	$ 2.357.241,00	$ 2.348.839,92
199	ESCISION O ABLACION DE LESION INTRANASAL	$ 344.516,80	$ 318.349,03	$ 320.657,00	$ 319.503,02
200	ABLACION DE LESION INTRANASAL POR INFILTRACION	$ 344.516,80	$ 318.349,03	$ 320.657,00	$ 319.503,02
201	CORRECCION DE ATRESIA DE COANAS VIA TRANSNASAL	$ 2.372.941,60	$ 2.192.728,33	$ 2.208.523,00	$ 2.200.625,67
202	CORRECCION DE ATRESIA DE COANAS VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 2.552.507,60	$ 2.358.657,99	$ 2.375.546,00	$ 2.367.102,00
203	CORRECCION DE ATRESIA DE COANAS VIA TRANSPALATINA	$ 2.372.941,60	$ 2.192.728,33	$ 2.208.523,00	$ 2.200.625,67
204	RESECCIÓN DE LESIÓN BENIGNA DE CAVUM VÍA TRANSNASAL	$ 2.923.034,40	$ 2.704.457,07	$ 2.723.575,00	$ 2.714.016,03
205	RESECCIÓN DE LESIÓN BENIGNA DE CAVUM VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA	$ 2.923.034,40	$ 2.704.457,07	$ 2.723.575,00	$ 2.714.016,03
206	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CAVUM VIA TRANSPALATINA	$ 2.923.034,40	$ 2.704.457,07	$ 2.723.575,00	$ 2.714.016,03
207	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CAVUM VIA	$ 3.106.289,20	$ 2.870.386,73	$ 2.890.598,00	$ 2.880.492,36

	TRANSCLIVAL ENDOSCOPICA				
208	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CAVUM VIA TRANSPTERIGOIDEO ENDOSCOPICA	$ 3.106.289,20	$ 2.870.386,73	$ 2.890.598,00	$ 2.880.492,36
209	TURBINECTOMIA VIA TRANSNASAL	$ 1.233.603,60	$ 1.139.905,14	$ 1.148.176,00	$ 1.144.040,57
210	TURBINECTOMIA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 1.413.169,80	$ 1.305.834,80	$ 1.315.199,00	$ 1.310.516,90
211	TURBINOPLASTIA VIA TRANSNASAL	$ 1.233.603,60	$ 1.139.905,14	$ 1.148.176,00	$ 1.144.040,57
212	TURBINOPLASTIA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 1.413.169,80	$ 1.305.834,80	$ 1.315.199,00	$ 1.310.516,90
213	SEPTORRINOPLASTIA FUNCIONAL PRIMARIA VIA TRANSNASAL	$ 2.372.941,60	$ 2.192.728,33	$ 2.208.523,00	$ 2.200.625,67
214	SEPTORRINOPLASTIA FUNCIONAL PRIMARIA VÍA ABIERTA	$ 2.372.941,60	$ 2.192.728,33	$ 2.208.523,00	$ 2.200.625,67
215	SEPTOPLASTIA REVISIONAL TRANSNASAL	$ 2.372.941,60	$ 2.192.728,33	$ 2.208.523,00	$ 2.200.625,67
216	SEPTOPLASTIA REVISIONAL VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA	$ 2.372.941,60	$ 2.192.728,33	$ 2.208.523,00	$ 2.200.625,67
217	SEPTOPLASTIA PRIMARIA TRANSNASAL	$ 2.372.941,60	$ 2.192.728,33	$ 2.208.523,00	$ 2.200.625,67
218	SEPTOPLASTIA PRIMARIA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 2.552.507,60	$ 2.358.657,99	$ 2.375.546,00	$ 2.367.102,00
219	SEPTOPLASTIA EXTRACORPÓREA	$ 2.066.302,40	$ 1.909.379,50	$ 1.923.095,00	$ 1.916.237,25
220	RECONSTRUCCION ENDONASAL VIA TRANSNASAL	$ 2.372.941,60	$ 2.192.728,33	$ 2.208.523,00	$ 2.200.625,67
221	RECONSTRUCCION ENDONASAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 2.552.507,60	$ 2.358.657,99	$ 2.375.546,00	$ 2.367.102,00
222	RECONSTRUCCION ENDONASAL VIA ABIERTA	$ 2.372.941,60	$ 2.192.728,33	$ 2.208.523,00	$ 2.200.625,67
223	CIERRE DE PERFORACION SEPTAL	$ 2.066.302,40	$ 1.909.379,50	$ 1.923.095,00	$ 1.916.237,25
224	BIOPSIA DE SENO PARANASAL VIA OROANTRAL	$ 1.233.603,60	$ 1.139.905,14	$ 1.148.176,00	$ 1.144.040,57
225	BIOPSIA DE SENO PARANASAL VIA TRANSNASAL	$ 1.233.603,60	$ 1.139.905,14	$ 1.148.176,00	$ 1.144.040,57
226	BIOPSIA DE SENO PARANASAL VIA ENDOSCOPICA	$ 1.413.169,80	$ 1.305.834,80	$ 1.315.199,00	$ 1.310.516,90
227	NASOSINUSCOPIA	$ 1.355.933,40	$ 1.252.957,49	$ 1.322.920,00	$ 1.287.938,74
228	ANTROSCOPIA	$ 547.496,80	$ 505.931,43	$ 510.579,00	$ 508.255,22
229	ANTROSTOMIA MAXILAR POR MEATO INFERIOR VIA TRANSNASAL	$ 954.908,60	$ 882.395,57	$ 889.809,00	$ 886.102,28
230	ANTROSTOMIA MAXILAR POR MEATO INFERIOR VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 1.134.474,80	$ 1.048.325,23	$ 1.056.832,00	$ 1.052.578,61

231	ANTROSTOMIA MAXILAR POR MEATO MEDIO VIA TRANSNASAL	$ 2.923.034,40	$ 2.704.457,07	$ 2.723.575,00	$ 2.714.016,03
232	ANTROSTOMIA MAXILAR POR MEATO MEDIO VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 3.106.289,20	$ 2.870.386,73	$ 2.890.598,00	$ 2.880.492,36
233	ASPIRACION O LAVADO O DRENAJE DE SENO MAXILAR VIA OROANTRAL	$ 954.908,60	$ 882.395,57	$ 889.809,00	$ 886.102,28
234	ASPIRACION O LAVADO O DRENAJE DE SENO MAXILAR VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 1.134.474,80	$ 1.048.325,23	$ 1.056.832,00	$ 1.052.578,61
235	ANTROTOMIA MAXILAR EXPLORATORIA VIA OROANTRAL	$ 1.355.933,40	$ 1.252.957,49	$ 1.322.920,00	$ 1.287.938,74
236	SINUSOTOMIA FRONTAL VIA TRANSNASAL	$ 2.923.034,40	$ 2.704.457,07	$ 2.723.575,00	$ 2.714.016,03
237	SINUSOTOMIA FRONTAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 3.106.289,20	$ 2.870.386,73	$ 2.890.598,00	$ 2.880.492,36
238	SINUSOTOMIA FRONTAL VIA CORONAL CON COLGAJO OSTEOPLASTICO	$ 2.066.302,40	$ 1.909.379,50	$ 1.923.095,00	$ 1.916.237,25
239	SINUSOTOMIA FRONTAL VIA CILIAR CON TREPANACION OBLITERATIVA, SIN COLGAJO OSTEOPLASTICO	$ 1.355.933,40	$ 1.252.957,49	$ 1.322.920,00	$ 1.287.938,74
240	SINUSOTOMIA FRONTAL VIA CILIAR CON TREPANACION OBLITERATIVA, CON COLGAJO OSTEOPLASTICO	$ 1.355.933,40	$ 1.252.957,49	$ 1.322.920,00	$ 1.287.938,74
241	SINUSOTOMIA FRONTAL BILATERAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 3.106.289,20	$ 2.870.386,73	$ 2.890.598,00	$ 2.880.492,36
242	RESECCION DE LESIONES BENIGNAS DE SENOS FRONTAL O ETMOIDAL VIA TRANSNASAL	$ 2.066.302,40	$ 1.909.379,50	$ 1.923.095,00	$ 1.916.237,25
243	RESECCION DE LESIONES BENIGNAS DE SENOS FRONTAL O ETMOIDAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 2.245.868,60	$ 2.075.309,16	$ 2.090.118,00	$ 2.082.713,58
244	SINUSECTOMIA FRONTAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 1.535.499,40	$ 1.418.887,15	$ 1.489.943,00	$ 1.454.415,07
245	SINUSECTOMIA FRONTAL VIA ABIERTA	$ 1.355.933,40	$ 1.252.957,49	$ 1.322.920,00	$ 1.287.938,74
246	ANTROSTOMIA MAXILAR REVISIONAL	$ 954.908,60	$ 882.395,57	$ 889.809,00	$ 886.102,28
247	ETMOIDECTOMIA ANTERIOR REVISIONAL	$ 1.548.640,80	$ 1.431.052,20	$ 1.441.224,00	$ 1.436.138,10
248	ETMOIDECTOMIA POSTERIOR REVISIONAL	$ 1.548.640,80	$ 1.431.052,20	$ 1.441.224,00	$ 1.436.138,10
249	ETMOIDECTOMIA ANTERIOR Y POSTERIOR REVISIONAL	$ 2.923.034,40	$ 2.704.457,07	$ 2.723.575,00	$ 2.714.016,03
250	SINUSOTOMÍA FRONTAL REVISIONAL	$ 2.923.034,40	$ 2.704.457,07	$ 2.723.575,00	$ 2.714.016,03
251	INCISION DE MULTIPLES SENOS PARANASALES VIA TRANSNASAL	$ 2.923.034,40	$ 2.704.457,07	$ 2.723.575,00	$ 2.714.016,03

252	INCISION DE MULTIPLES SENOS PARANASALES VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 3.106.289,20	$ 2.870.386,73	$ 2.890.598,00	$ 2.880.492,36
253	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE SENO PARANASAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 3.106.289,20	$ 2.870.386,73	$ 2.890.598,00	$ 2.880.492,36
254	ESCISION DE LESION DE SENO MAXILAR VIA OROANTRAL	$ 1.355.933,40	$ 1.252.957,49	$ 1.322.920,00	$ 1.287.938,74
255	RESECCION DE LESION BENIGNA EN SENO MAXILAR VIA TRANSNASAL	$ 2.923.034,40	$ 2.704.457,07	$ 2.723.575,00	$ 2.714.016,03
256	RESECCION DE LESION BENIGNA EN SENO MAXILAR VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 3.106.289,20	$ 2.870.386,73	$ 2.890.598,00	$ 2.880.492,36
257	FRONTO ETMOIDECTOMIA EXTERNA	$ 2.066.302,40	$ 1.909.379,50	$ 1.923.095,00	$ 1.916.237,25
258	ETMOIDECTOMIA EXTERNA	$ 1.233.603,60	$ 1.139.905,14	$ 1.148.176,00	$ 1.144.040,57
259	ETMOIDECTOMIA ANTERIOR TRANSNASAL	$ 1.548.640,80	$ 1.431.052,20	$ 1.441.224,00	$ 1.436.138,10
260	ETMOIDECTOMIA ANTERIOR VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 3.106.289,20	$ 2.870.386,73	$ 2.890.598,00	$ 2.880.492,36
261	ETMOIDECTOMIA ANTERIOR Y POSTERIOR VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 3.106.289,20	$ 2.870.386,73	$ 2.890.598,00	$ 2.880.492,36
262	MAXILOETMOIDECTOMIA VIA TRANSNASAL	$ 2.219.234,80	$ 2.050.716,79	$ 2.065.351,00	$ 2.058.033,89
263	MAXILOETMOIDECTOMIA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 2.398.800,80	$ 2.216.646,45	$ 2.232.374,00	$ 2.224.510,22
264	ESFENOIDECTOMIA VIA TRANSNASAL	$ 2.066.302,40	$ 1.909.379,50	$ 1.923.095,00	$ 1.916.237,25
265	ESFENOIDECTOMIA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 3.106.289,20	$ 2.870.386,73	$ 2.890.598,00	$ 2.880.492,36
266	DRENAJE DE SENOS ESFENOIDALES VIA TRANSNASAL	$ 2.066.302,40	$ 1.909.379,50	$ 1.923.095,00	$ 1.916.237,25
267	DRENAJE DE SENOS ESFENOIDALES VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 2.245.868,60	$ 2.075.309,16	$ 2.090.118,00	$ 2.082.713,58
268	CURACIÓN DE SENOS PARANASALES VÍA TRANSNASAL	$ 407.186,40	$ 376.260,88	$ 378.987,00	$ 377.623,94
269	CURACIÓN DE SENOS PARANASALES VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA	$ 586.752,60	$ 542.190,53	$ 546.010,00	$ 544.100,27
270	CIERRE DE FISTULA OROANTRAL	$ 1.233.603,60	$ 1.139.905,14	$ 1.148.176,00	$ 1.144.040,57
271	CIERRE DE FISTULA DE SENO MAXILAR	$ 1.233.603,60	$ 1.139.905,14	$ 1.148.176,00	$ 1.144.040,57
272	DILATACIÓN DE TROMPA DE EUSTAQUIO CON DISPOSITIVO TRANSNASAL VÍA ENDOSCÓPICA	$ 2.923.034,40	$ 2.704.457,07	$ 2.723.575,00	$ 2.714.016,03

273	DILATACIÓN DE TROMPA DE EUSTAQUIO CON DISPOSITIVO TRANSTIMPÁNICA VÍA ENDOSCÓPICA	$ 2.923.034,40	$ 2.704.457,07	$ 2.723.575,00	$ 2.714.016,03
274	BIOPSIA INCISIONAL DE LENGUA (EN CUÑA)	$ 407.186,40	$ 376.260,88	$ 378.987,00	$ 377.623,94
275	RESECCION DE LENGUA EN CUÑA	$ 692.740,00	$ 640.144,76	$ 645.766,00	$ 642.955,38
276	RESECCION O ABLACION PARCIAL DE LENGUA	$ 692.740,00	$ 640.144,76	$ 645.766,00	$ 642.955,38
277	HEMIGLOSECTOMIA CON CIERRE PRIMARIO	$ 2.532.783,60	$ 2.340.438,83	$ 2.357.241,00	$ 2.348.839,92
278	PLASTIA DE FRENILLO LINGUAL	$ 692.740,00	$ 640.144,76	$ 645.766,00	$ 642.955,38
279	DRENAJE DE COLECCION EN LENGUA	$ 692.740,00	$ 640.144,76	$ 645.766,00	$ 642.955,38
280	SUTURA DE LACERACION DE LENGUA (GLOSORRAFIA) VÍA ABIERTA	$ 692.740,00	$ 640.144,76	$ 645.766,00	$ 642.955,38
281	SIALOLITOTOMIA VIA ABIERTA	$ 1.233.603,60	$ 1.139.905,14	$ 1.148.176,00	$ 1.144.040,57
282	EXPLORACION DE GLANDULA SALIVAL VIA ABIERTA	$ 1.233.603,60	$ 1.139.905,14	$ 1.148.176,00	$ 1.144.040,57
283	EXPLORACION DE GLANDULA SALIVAL VIA ENDOSCOPICA	$ 1.413.169,80	$ 1.305.834,80	$ 1.315.199,00	$ 1.310.516,90
284	CATETERIZACION Y SIALOMETRIA	$ 547.496,80	$ 505.931,43	$ 510.579,00	$ 508.255,22
285	DRENAJE DE GLANDULA SALIVAL VIA ABIERTA	$ 547.496,80	$ 505.931,43	$ 510.579,00	$ 508.255,22
286	DRENAJE DE GLANDULA SALIVAL VIA ENDOSCOPICA	$ 727.063,00	$ 671.861,09	$ 677.602,00	$ 674.731,54
287	BIOPSIA CERRADA DE GLANDULA O CONDUCTO SALIVAL (PUNCION O ASPIRACION CON AGUJA FINA O TRUCUT)	$ 547.496,80	$ 505.931,43	$ 510.579,00	$ 508.255,22
288	BIOPSIA ABIERTA DE GLANDULA SALIVAL MENOR (CON CONDUCTO SALIVAL)	$ 547.496,80	$ 505.931,43	$ 510.579,00	$ 508.255,22
289	BIOPSIA ABIERTA DE GLANDULA SALIVAL MAYOR (CON CONDUCTO SALIVAL)	$ 547.496,80	$ 505.931,43	$ 510.579,00	$ 508.255,22
290	MARSUPIALIZACION DE LA RANULA	$ 1.233.603,60	$ 1.139.905,14	$ 1.148.176,00	$ 1.144.040,57
291	RESECCION DE MUCOCELE DE GLANDULA SALIVAL	$ 692.740,00	$ 640.144,76	$ 645.766,00	$ 642.955,38
292	PAROTIDECTOMIA DEL LOBULO SUPERFICIAL	$ 2.532.783,60	$ 2.340.438,83	$ 2.357.241,00	$ 2.348.839,92
293	SIALOADENECTOMIA PARCIAL	$ 1.233.603,60	$ 1.139.905,14	$ 1.148.176,00	$ 1.144.040,57
294	PAROTIDECTOMIA TOTAL	$ 2.532.783,60	$ 2.340.438,83	$ 2.357.241,00	$ 2.348.839,92
295	SIALOADENECTOMIA DE GLANDULA SUBLINGUAL	$ 1.233.603,60	$ 1.139.905,14	$ 1.148.176,00	$ 1.144.040,57
296	SIALOADENECTOMIA DE GLANDULA SUBMAXILAR (SUBMANDIBULAR)	$ 1.233.603,60	$ 1.139.905,14	$ 1.148.176,00	$ 1.144.040,57
297	SIALOADENECTOMIA DE GLANDULAS SALIVALES MENORES	$ 1.233.603,60	$ 1.139.905,14	$ 1.148.176,00	$ 1.144.040,57

298	CIERRE O REPARACION DE FISTULA SALIVAL CON INJERTO VIA ABIERTA	$ 1.233.603,60	$ 1.139.905,14	$ 1.148.176,00	$ 1.144.040,57
299	CIERRE O REPARACION DE FISTULA SALIVAL CON INJERTO VIA ENDOSCOPICA	$ 1.413.169,80	$ 1.305.834,80	$ 1.315.199,00	$ 1.310.516,90
300	CIERRE O REPARACION DE FISTULA SALIVAL SIN INJERTO VIA ABIERTA	$ 1.233.603,60	$ 1.139.905,14	$ 1.148.176,00	$ 1.144.040,57
301	CIERRE O REPARACION DE FISTULA SALIVAL SIN INJERTO VIA ENDOSCOPICA	$ 1.413.169,80	$ 1.305.834,80	$ 1.315.199,00	$ 1.310.516,90
302	SIALOPLASTIA (REPARACION DEL CONDUCTO) CON INJERTO	$ 1.233.603,60	$ 1.139.905,14	$ 1.148.176,00	$ 1.144.040,57
303	FISTULIZACION DE GLANDULA SALIVAL	$ 1.233.603,60	$ 1.139.905,14	$ 1.148.176,00	$ 1.144.040,57
304	SIALOPLASTIA (REPARACION DEL CONDUCTO) VIA ABIERTA	$ 954.908,60	$ 882.395,57	$ 889.809,00	$ 886.102,28
305	SIALOPLASTIA (REPARACION DEL CONDUCTO) VIA ENDOSCOPICA	$ 1.413.169,80	$ 1.305.834,80	$ 1.315.199,00	$ 1.310.516,90
306	INCISION Y DRENAJE INTRAORAL EN CAVIDAD BUCAL	$ 692.740,00	$ 640.144,76	$ 645.766,00	$ 642.955,38
307	INCISION Y DRENAJE EXTRAORAL EN CAVIDAD BUCAL	$ 1.233.603,60	$ 1.139.905,14	$ 1.148.176,00	$ 1.144.040,57
308	INCISION Y DRENAJE EN CAVIDAD BUCAL	$ 692.740,00	$ 640.144,76	$ 645.766,00	$ 642.955,38
309	DRENAJE DE COLECCION DE PALADAR VIA ABIERTA	$ 692.740,00	$ 640.144,76	$ 645.766,00	$ 642.955,38
310	BIOPSIA DE UVULA	$ 407.186,40	$ 376.260,88	$ 378.987,00	$ 377.623,94
311	BIOPSIA INCISIONAL DE PALADAR	$ 407.186,40	$ 376.260,88	$ 378.987,00	$ 377.623,94
312	BIOPSIA ESCISIONAL DE PALADAR	$ 407.186,40	$ 376.260,88	$ 378.987,00	$ 377.623,94
313	BIOPSIA INCISIONAL DE LABIO	$ 344.516,80	$ 318.349,03	$ 320.657,00	$ 319.503,02
314	BIOPSIA ESCISIONAL DE LABIO	$ 344.516,80	$ 318.349,03	$ 320.657,00	$ 319.503,02
315	BIOPSIA DE PARED DE CAVIDAD BUCAL	$ 407.186,40	$ 376.260,88	$ 378.987,00	$ 377.623,94
316	ESCISION O RESECCION O ABLACION DE LESION SUPERFICIAL DE PALADAR OSEO	$ 547.496,80	$ 505.931,43	$ 510.579,00	$ 508.255,22
317	FRENILLECTOMIA LABIAL VIA ABIERTA	$ 1.233.603,60	$ 1.139.905,14	$ 1.148.176,00	$ 1.144.040,57
318	RESECCION PARCIAL DE LABIO	$ 692.740,00	$ 640.144,76	$ 645.766,00	$ 642.955,38
319	RESECCION DE LESION BENIGNA DE LA MUCOSA ORAL, HASTA DE DOS CENTIMETROS DE DIAMETRO	$ 547.496,80	$ 505.931,43	$ 510.579,00	$ 508.255,22
320	RESECCION DE LESION BENIGNA DE LA MUCOSA ORAL, MAYOR DE DOS CENTIMETROS DE DIAMETRO	$ 692.740,00	$ 640.144,76	$ 645.766,00	$ 642.955,38

321	RESECCION DE LESION EN MUCOSA ORAL	$ 547.496,80	$ 505.931,43	$ 510.579,00	$ 508.255,22
322	REMOCION DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE LA BOCA	$ 407.186,40	$ 376.260,88	$ 378.987,00	$ 377.623,94
323	RESECCION DE BRIDAS INTRAORALES	$ 547.496,80	$ 505.931,43	$ 510.579,00	$ 508.255,22
324	SUTURA O REPARACION DE LACERACION (HERIDA) EN LABIOS HASTA DE CINCO CENTIMETROS	$ 692.740,00	$ 640.144,76	$ 645.766,00	$ 642.955,38
325	SUTURA O REPARACION DE LACERACION (HERIDA) EN LABIOS DE MAS DE CINCO CENTIMETROS	$ 692.740,00	$ 640.144,76	$ 645.766,00	$ 642.955,38
326	SUTURA O PLASTIA EN AVULSION DE LABIOS	$ 1.355.933,40	$ 1.252.957,49	$ 1.322.920,00	$ 1.287.938,74
327	SUTURA DE LACERACION EN LABIOS	$ 692.740,00	$ 640.144,76	$ 645.766,00	$ 642.955,38
328	RESECCION INTRAORAL DE FISTULA DE BOCA	$ 547.496,80	$ 505.931,43	$ 510.579,00	$ 508.255,22
329	CIERRE DE FISTULA OROSINUSAL U ORONASAL, CON COLGAJO PALATINO, LINGUAL O BUCAL	$ 1.355.933,40	$ 1.252.957,49	$ 1.322.920,00	$ 1.287.938,74
330	CIERRE DE FISTULA OROSINUSAL CON SINUSOTOMIA, CON O SIN REMOCION DE CUERPO EXTRAÑO O COLGAJO PALATINO, LINGUAL O BUCAL	$ 1.548.640,80	$ 1.431.052,20	$ 1.441.224,00	$ 1.436.138,10
331	SUTURA DE LACERACION DE PALADAR	$ 2.219.234,80	$ 2.050.716,79	$ 2.065.351,00	$ 2.058.033,89
332	UVULO-PALATO-FARINGOPLASTIA	$ 2.219.234,80	$ 2.050.716,79	$ 2.065.351,00	$ 2.058.033,89
333	INCISION DE LA UVULA	$ 407.186,40	$ 376.260,88	$ 378.987,00	$ 377.623,94
334	RESECCION PARCIAL DE UVULA	$ 407.186,40	$ 376.260,88	$ 378.987,00	$ 377.623,94
335	RESECCION TOTAL DE UVULA	$ 407.186,40	$ 376.260,88	$ 378.987,00	$ 377.623,94
336	RESECCION DE UVULA POR ABLACION	$ 407.186,40	$ 376.260,88	$ 378.987,00	$ 377.623,94
337	UVULORRAFIA	$ 407.186,40	$ 376.260,88	$ 378.987,00	$ 377.623,94
338	INCISION DE CAVIDAD BUCAL, ESTRUCTURA NO ESPECIFICADA SOD	$ 692.740,00	$ 640.144,76	$ 645.766,00	$ 642.955,38
339	CIERRE VELOFARINGEO CON COLGAJO FARINGEO	$ 2.219.234,80	$ 2.050.716,79	$ 2.065.351,00	$ 2.058.033,89
340	DRENAJE EN AMIGDALAS O ESTRUCTURAS PERIAMIGDALARES VIA TRANSORAL	$ 407.186,40	$ 376.260,88	$ 378.987,00	$ 377.623,94
341	DRENAJE EN AMIGDALAS O ESTRUCTURAS PERIAMIGDALARES VIA TRANSCERVICAL	$ 407.186,40	$ 376.260,88	$ 378.987,00	$ 377.623,94
342	AMIGDALECTOMIA VIA ABIERTA	$ 1.355.933,40	$ 1.252.957,49	$ 1.322.920,00	$ 1.287.938,74
343	RESECCION DE RESTOS AMIGDALINOS	$ 407.186,40	$ 376.260,88	$ 378.987,00	$ 377.623,94
344	RESECCION O ABLACION DE AMIGDALA LINGUAL,	$ 1.233.603,60	$ 1.139.905,14	$ 1.148.176,00	$ 1.144.040,57

	BANDAS FARINGEAS LATERALES Y MEMBRANA CONGENITA VIA ABIERTA				
345	RESECCION O ABLACION DE AMIGDALA LINGUAL, BANDAS FARINGEAS LATERALES Y MEMBRANA CONGENITA VIA ENDOSCOPICA	$ 1.413.169,80	$ 1.305.834,80	$ 1.315.199,00	$ 1.310.516,90
346	ADENOIDECTOMIA VIA ABIERTA	$ 954.908,60	$ 882.395,57	$ 889.809,00	$ 886.102,28
347	ADENOIDECTOMIA VIA ENDOSCOPICA	$ 1.134.474,80	$ 1.048.325,23	$ 1.056.832,00	$ 1.052.578,61
348	CONTROL DE HEMORRAGIA POS AMIGDALECTOMIA	$ 954.908,60	$ 882.395,57	$ 889.809,00	$ 886.102,28
349	CONTROL DE HEMORRAGIA POS ADENOIDECTOMIA VIA ABIERTA	$ 954.908,60	$ 882.395,57	$ 889.809,00	$ 886.102,28
350	CONTROL DE HEMORRAGIA POS ADENOIDECTOMIA VIA ENDOSCOPICA	$ 1.134.474,80	$ 1.048.325,23	$ 1.056.832,00	$ 1.052.578,61
351	BIOPSIA DE AMIGDALAS O VEGETACIONES ADENOIDES	$ 407.186,40	$ 376.260,88	$ 378.987,00	$ 377.623,94
352	BIOPSIA DE ADENOIDES VIA ENDOSCOPICA	$ 586.752,60	$ 542.190,53	$ 546.010,00	$ 544.100,27
353	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO ENCLAVADO EN FARINGE VIA ABIERTA	$ 1.548.640,80	$ 1.431.052,20	$ 1.441.224,00	$ 1.436.138,10
354	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO ENCLAVADO EN FARINGE VIA ENDOSCOPICA	$ 1.728.206,80	$ 1.596.981,86	$ 1.608.247,00	$ 1.602.614,43
355	DRENAJE DE FARINGE VIA ABIERTA	$ 407.186,40	$ 376.260,88	$ 378.987,00	$ 377.623,94
356	DRENAJE DE FARINGE VÍA ENDOSCÓPICA	$ 586.752,60	$ 542.190,53	$ 546.010,00	$ 544.100,27
357	FARINGOSCOPIA DIAGNOSTICA	$ 954.908,60	$ 882.395,57	$ 889.809,00	$ 886.102,28
358	BIOPSIA DE NASOFARINGE	$ 954.908,60	$ 882.395,57	$ 889.809,00	$ 886.102,28
359	BIOPSIA DE OROFARINGE	$ 954.908,60	$ 882.395,57	$ 889.809,00	$ 886.102,28
360	BIOPSIA DE HIPOFARINGE	$ 954.908,60	$ 882.395,57	$ 889.809,00	$ 886.102,28
361	MIOTOMIA CRICOFARINGEA VIA ABIERTA	$ 407.186,40	$ 376.260,88	$ 378.987,00	$ 377.623,94
362	MIOTOMIA CRICOFARINGEA VIA ENDOSCOPICA	$ 586.752,60	$ 542.190,53	$ 546.010,00	$ 544.100,27
363	RESECCION DE LESION O TUMOR BENIGNO DE FARINGE VIA ABIERTA	$ 2.066.302,40	$ 1.909.379,50	$ 1.923.095,00	$ 1.916.237,25
364	RESECCION DE LESION O TUMOR BENIGNO DE FARINGE VIA ENDOSCOPICA	$ 2.245.868,60	$ 2.075.309,16	$ 2.090.118,00	$ 2.082.713,58
365	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE FARINGE VIA ABIERTA	$ 2.372.941,60	$ 2.192.728,33	$ 2.208.523,00	$ 2.200.625,67
366	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE FARINGE VÍA ENDOSCÓPICA	$ 2.552.507,60	$ 2.358.657,99	$ 2.375.546,00	$ 2.367.102,00
367	DIVERTICULECTOMÍA FARÍNGEA VÍA ABIERTA	$ 2.372.941,60	$ 2.192.728,33	$ 2.208.523,00	$ 2.200.625,67
368	FARINGECTOMIA TOTAL VIA ABIERTA	$ 3.401.266,80	$ 3.142.976,95	$ 3.165.158,00	$ 3.154.067,47
369	FARINGECTOMÍA TOTAL VÍA ENDOSCÓPICA	$ 3.580.833,00	$ 3.308.906,60	$ 3.332.181,00	$ 3.320.543,80

370	DILATACION DE NASOFARINGE	$ 407.186,40	$ 376.260,88	$ 378.987,00	$ 377.623,94
371	DILATACION DE OROFARINGE	$ 407.186,40	$ 376.260,88	$ 378.987,00	$ 377.623,94
372	DILATACION DE HIPOFARINGE	$ 407.186,40	$ 376.260,88	$ 378.987,00	$ 377.623,94
373	CORRECCION DE ATRESIA NASOFARINGEA VIA ABIERTA	$ 2.066.302,40	$ 1.909.379,50	$ 1.923.095,00	$ 1.916.237,25
374	CORRECCION DE ATRESIA NASOFARINGEA VIA ENDOSCOPICA	$ 2.245.868,60	$ 2.075.309,16	$ 2.090.118,00	$ 2.082.713,58
375	CORRECCION DE ESTENOSIS NASOFARINGEA VIA ABIERTA	$ 2.066.302,40	$ 1.909.379,50	$ 1.923.095,00	$ 1.916.237,25
376	CORRECCION DE ESTENOSIS NASOFARINGEA VIA ENDOSCOPICA	$ 2.245.868,60	$ 2.075.309,16	$ 2.090.118,00	$ 2.082.713,58
377	FISTULECTOMIA FARINGEA	$ 2.066.302,40	$ 1.909.379,50	$ 1.923.095,00	$ 1.916.237,25
378	LISIS DE ADHERENCIAS FARINGEAS VIA ABIERTA	$ 1.233.603,60	$ 1.139.905,14	$ 1.148.176,00	$ 1.144.040,57
379	LISIS DE ADHERENCIAS FARINGEAS VIA ENDOSCOPICA	$ 1.413.169,80	$ 1.305.834,80	$ 1.315.199,00	$ 1.310.516,90
380	FARINGOPLASTIA CON COLGAJO FARINGEO	$ 2.219.234,80	$ 2.050.716,79	$ 2.065.351,00	$ 2.058.033,89
381	FARINGORRAFIA	$ 2.219.234,80	$ 2.050.716,79	$ 2.065.351,00	$ 2.058.033,89
382	RESECCION DE FISTULA BRANQUIAL	$ 2.066.302,40	$ 1.909.379,50	$ 1.923.095,00	$ 1.916.237,25
383	RESECCION DE QUISTE BRANQUIAL	$ 2.066.302,40	$ 1.909.379,50	$ 1.923.095,00	$ 1.916.237,25
384	RESECCION DE QUISTE VENTRICULAR VIA ABIERTA	$ 692.740,00	$ 640.144,76	$ 645.766,00	$ 642.955,38
385	RESECCION DE QUISTE VENTRICULAR (MARSUPIALIZACION) VIA ENDOSCOPICA	$ 2.552.507,60	$ 2.358.657,99	$ 2.375.546,00	$ 2.367.102,00
386	RESECCION DE LESION EN LARINGE VIA ABIERTA	$ 2.066.302,40	$ 1.909.379,50	$ 1.923.095,00	$ 1.916.237,25
387	RESECCION ENDOSCOPICA DE LESION EN LARINGE	$ 2.245.868,60	$ 2.075.309,16	$ 2.090.118,00	$ 2.082.713,58
388	RESECCION O LISIS DE ADHERENCIAS DE LARINGE VIA ANTERIOR [LARINGOFISURA]	$ 1.548.640,80	$ 1.431.052,20	$ 1.441.224,00	$ 1.436.138,10
389	RESECCION O LISIS DE ADHERENCIAS DE LARINGE VIA ENDOSCOPICA	$ 1.728.206,80	$ 1.596.981,86	$ 1.608.247,00	$ 1.602.614,43
390	ARITENOIDECTOMÍA UNILATERAL VÍA ABIERTA	$ 2.372.941,60	$ 2.192.728,33	$ 2.208.523,00	$ 2.200.625,67
391	ARITENOIDECTOMÍA UNILATERAL VÍA ENDOSCÓPICA	$ 2.552.507,60	$ 2.358.657,99	$ 2.375.546,00	$ 2.367.102,00
392	CORDECTOMIA PARCIAL VIA ABIERTA	$ 2.372.941,60	$ 2.192.728,33	$ 2.208.523,00	$ 2.200.625,67
393	CORDECTOMIA PARCIAL VIA ENDOSCOPICA	$ 2.552.507,60	$ 2.358.657,99	$ 2.375.546,00	$ 2.367.102,00
394	CORDECTOMÍA TOTAL VÍA ABIERTA	$ 2.372.941,60	$ 2.192.728,33	$ 2.208.523,00	$ 2.200.625,67
395	CORDECTOMÍA TOTAL VÍA ENDOSCÓPICA	$ 2.552.507,60	$ 2.358.657,99	$ 2.375.546,00	$ 2.367.102,00
396	SUTURA DE LACERACION DE LARINGE VIA ABIERTA	$ 2.066.302,40	$ 1.909.379,50	$ 1.923.095,00	$ 1.916.237,25

397	SUTURA DE LACERACION DE LARINGE VIA ENDOSCOPICA	$ 2.245.868,60	$ 2.075.309,16	$ 2.090.118,00	$ 2.082.713,58
398	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA LARINGEA CON SUTURA O ALAMBRE	$ 2.066.302,40	$ 1.909.379,50	$ 1.923.095,00	$ 1.916.237,25
399	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA LARINGEA CON MINIPLACAS DE FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	$ 2.372.941,60	$ 2.192.728,33	$ 2.208.523,00	$ 2.200.625,67
400	REDUCCION DE LUXACION DE ARITENOIDES VIA ABIERTA	$ 2.066.302,40	$ 1.909.379,50	$ 1.923.095,00	$ 1.916.237,25
401	REDUCCION DE LUXACION DE ARITENOIDES VIA ENDOSCOPICA	$ 2.245.868,60	$ 2.075.309,16	$ 2.090.118,00	$ 2.082.713,58
402	EPIGLOTOPLASTIA VIA ABIERTA	$ 2.066.302,40	$ 1.909.379,50	$ 1.923.095,00	$ 1.916.237,25
403	EPIGLOTOPLASTIA VIA ENDOSCOPICA	$ 2.245.868,60	$ 2.075.309,16	$ 2.090.118,00	$ 2.082.713,58
404	EPIGLOTOPEXIA VIA ABIERTA	$ 2.372.941,60	$ 2.192.728,33	$ 2.208.523,00	$ 2.200.625,67
405	EPIGLOTOPEXIA VIA ENDOSCOPICA	$ 2.552.507,60	$ 2.358.657,99	$ 2.375.546,00	$ 2.367.102,00
406	ARITENOPLASTIA VIA ABIERTA	$ 2.372.941,60	$ 2.192.728,33	$ 2.208.523,00	$ 2.200.625,67
407	ARITENOPLASTIA VIA ENDOSCOPICA	$ 2.245.868,60	$ 2.075.309,16	$ 2.090.118,00	$ 2.082.713,58
408	ARITENOPEXIA VIA ABIERTA	$ 2.066.302,40	$ 1.909.379,50	$ 1.923.095,00	$ 1.916.237,25
409	LARINGOPLASTIA CON INJERTO VÍA ENDOSCÓPICA	$ 2.552.507,60	$ 2.358.657,99	$ 2.375.546,00	$ 2.367.102,00
410	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE LARINGE VIA ABIERTA	$ 1.548.640,80	$ 1.431.052,20	$ 1.441.224,00	$ 1.436.138,10
411	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN LARINGE VIA ENDOSCOPICA	$ 1.535.499,40	$ 1.418.887,15	$ 1.489.943,00	$ 1.454.415,07
412	NASOLARINGOSCOPIA	$ 1.355.933,40	$ 1.252.957,49	$ 1.322.920,00	$ 1.287.938,74
413	MICROENDOSCOPIA LARINGEA	$ 1.134.474,80	$ 1.048.325,23	$ 1.056.832,00	$ 1.052.578,61
414	ESTROBOSCOPIA LARINGEA	$ 1.355.933,40	$ 1.252.957,49	$ 1.322.920,00	$ 1.287.938,74
415	LARINGOSCOPIA	$ 547.496,80	$ 505.931,43	$ 510.579,00	$ 508.255,22
416	BIOPSIA DE LARINGE VIA ABIERTA	$ 1.355.933,40	$ 1.252.957,49	$ 1.322.920,00	$ 1.287.938,74
417	BIOPSIA DE LARINGE VIA ENDOSCOPICA	$ 1.535.499,40	$ 1.418.887,15	$ 1.489.943,00	$ 1.454.415,07
418	DILATACION DE LARINGE	$ 407.186,40	$ 376.260,88	$ 378.987,00	$ 377.623,94
419	INSERCION O SUSTITUCION DE DISPOSITIVO EN LARINGE VIA ABIERTA	$ 1.233.603,60	$ 1.139.905,14	$ 1.148.176,00	$ 1.144.040,57
420	INSERCION O SUSTITUCION DE DISPOSITIVO EN LARINGE VIA ENDOSCOPICA	$ 1.413.169,80	$ 1.305.834,80	$ 1.315.199,00	$ 1.310.516,90
421	EXTRACCION DE DISPOSITIVO LARINGEO VIA ABIERTA	$ 692.740,00	$ 640.144,76	$ 645.766,00	$ 642.955,38
422	EXTRACCION DE DISPOSITIVO LARINGEO VIA ENDOSCOPICA	$ 872.306,00	$ 806.074,41	$ 812.789,00	$ 809.431,71
423	INYECCION EN PLIEGUE VOCAL LATERAL CON	$ 2.372.941,60	$ 2.192.728,33	$ 2.208.523,00	$ 2.200.625,67

	TEJIDO AUTOLOGO VIA PERCUTANEA				
424	INYECCION EN PLIEGUE VOCAL LATERAL CON TEJIDO AUTOLOGO VIA ENDOSCOPICA	$ 2.552.507,60	$ 2.358.657,99	$ 2.375.546,00	$ 2.367.102,00
425	INYECCION EN PLIEGUE VOCAL LATERAL CON MATERIAL INERTE VIA PERCUTANEA	$ 2.372.941,60	$ 2.192.728,33	$ 2.208.523,00	$ 2.200.625,67
426	INYECCION EN PLIEGUE VOCAL LATERAL CON MATERIAL INERTE VIA ENDOSCOPICA	$ 2.552.507,60	$ 2.358.657,99	$ 2.375.546,00	$ 2.367.102,00
427	INYECCION EN PLIEGUE VOCAL DE SUSTANCIA TERAPEUTICA VIA PERCUTANEA	$ 2.372.941,60	$ 2.192.728,33	$ 2.208.523,00	$ 2.200.625,67
428	INYECCION EN PLIEGUE VOCAL DE SUSTANCIA TERAPEUTICA VIA ENDOSCOPICA	$ 2.552.507,60	$ 2.358.657,99	$ 2.375.546,00	$ 2.367.102,00
429	TRAQUEOSTOMIA VIA ABIERTA	$ 2.372.941,60	$ 2.192.728,33	$ 2.208.523,00	$ 2.200.625,67
430	TRAQUEOSTOMIA VIA PERCUTANEA	$ 2.372.941,60	$ 2.192.728,33	$ 2.208.523,00	$ 2.200.625,67
431	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE TRAQUEA VIA ABIERTA	$ 1.548.640,80	$ 1.431.052,20	$ 1.441.224,00	$ 1.436.138,10
432	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE TRAQUEA VIA ENDOSCOPICA	$ 1.535.499,40	$ 1.418.887,15	$ 1.489.943,00	$ 1.454.415,07
433	TRAQUEOSCOPIA A TRAVES DEL ESTOMA ARTIFICIAL	$ 1.355.933,40	$ 1.252.957,49	$ 1.322.920,00	$ 1.287.938,74
434	BIOPSIA DE TRAQUEA VIA ABIERTA	$ 692.740,00	$ 640.144,76	$ 645.766,00	$ 642.955,38
435	BIOPSIA DE TRAQUEA VIA ENDOSCOPICA	$ 872.306,00	$ 806.074,41	$ 812.789,00	$ 809.431,71
436	RESECCION O ABLACION DE LESION DE TRAQUEA VIA ENDOSCOPICA	$ 2.245.868,60	$ 2.075.309,16	$ 2.090.118,00	$ 2.082.713,58
437	SUTURA DE LACERACION DE TRAQUEA VIA ABIERTA	$ 1.355.933,40	$ 1.252.957,49	$ 1.322.920,00	$ 1.287.938,74
438	SUTURA DE LACERACION DE TRAQUEA VIA ENDOSCOPICA	$ 1.535.499,40	$ 1.418.887,15	$ 1.489.943,00	$ 1.454.415,07
439	CIERRE DE FISTULA TRAQUEO CUTANEA	$ 1.355.933,40	$ 1.252.957,49	$ 1.322.920,00	$ 1.287.938,74
440	REVISION DE TRAQUEOSTOMIA VIA ABIERTA	$ 2.372.941,60	$ 2.192.728,33	$ 2.208.523,00	$ 2.200.625,67
441	REVISION DE TRAQUEOSTOMIA VIA ENDOSCOPICA	$ 2.552.507,60	$ 2.358.657,99	$ 2.375.546,00	$ 2.367.102,00
442	RECONSTRUCCION TRAQUEAL TERMINOTERMINAL	$ 2.372.941,60	$ 2.192.728,33	$ 2.208.523,00	$ 2.200.625,67
443	RECONSTRUCCION LARINGOTRAQUEAL TERMINOTERMINAL	$ 2.372.941,60	$ 2.192.728,33	$ 2.208.523,00	$ 2.200.625,67
444	DILATACION DE LA TRAQUEA VIA ENDOSCOPICA	$ 586.752,60	$ 542.190,53	$ 546.010,00	$ 544.100,27

445	DILATACION DE LA TRAQUEA VIA TRANSLARINGEA	$ 407.186,40	$ 376.260,88	$ 378.987,00	$ 377.623,94
446	RESECCIÓN DE MALFORMACIÓN ARTERIOVENOSA DE CUERO CABELLUDO, CARA O CUELLO	$ 2.532.783,60	$ 2.340.438,83	$ 2.357.241,00	$ 2.348.839,92
447	VACIAMIENTO LINFATICO RADICAL O RADICAL MODIFICADO DE CUELLO UNILATERAL VIA ABIERTA	$ 2.219.234,80	$ 2.050.716,79	$ 2.065.351,00	$ 2.058.033,89
448	VACIAMIENTO LINFATICO SELECTIVO [FUNCIONAL] DE CUELLO VIA ABIERTA	$ 2.066.302,40	$ 1.909.379,50	$ 1.923.095,00	$ 1.916.237,25
449	VACIAMIENTO LINFÁTICO SELECTIVO [FUNCIONAL] DE CUELLO VÍA ENDOSCÓPICA	$ 2.245.868,60	$ 2.075.309,16	$ 2.090.118,00	$ 2.082.713,58
450	VACIAMIENTO LINFÁTICO SELECTIVO [FUNCIONAL] DE MEDIASTINO POR CERVICOTOMÍA	$ 2.066.302,40	$ 1.909.379,50	$ 1.923.095,00	$ 1.916.237,25
451	VACIAMIENTO LINFÁTICO SELECTIVO [FUNCIONAL] DE MEDIASTINO POR ESTERNOTOMÍA LIMITADA	$ 2.066.302,40	$ 1.909.379,50	$ 1.923.095,00	$ 1.916.237,25
452	OSTEOTOMIA MAXILAR PARA EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO	$ 1.355.933,40	$ 1.252.957,49	$ 1.322.920,00	$ 1.287.938,74
453	DECORTICACION O CURETAJE OSEO EN HUESO FACIAL	$ 1.355.933,40	$ 1.252.957,49	$ 1.322.920,00	$ 1.287.938,74
454	BIOPSIA DE HUESOS MAXILARES	$ 547.496,80	$ 505.931,43	$ 510.579,00	$ 508.255,22
455	BIOPSIA DE PALADAR OSEO	$ 547.496,80	$ 505.931,43	$ 510.579,00	$ 508.255,22
456	ARTROCENTESIS DIAGNOSTICA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR	$ 1.233.603,60	$ 1.139.905,14	$ 1.148.176,00	$ 1.144.040,57
457	ARTROSCOPIA DIAGNOSTICA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR	$ 954.908,60	$ 882.395,57	$ 889.809,00	$ 886.102,28
458	ENUCLEACION, RESECCION Y CURETAJE DE LESIONES BENIGNAS EN MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR, DE MENOS DE TRES CMS, VIA TRANSMUCOSA	$ 1.355.933,40	$ 1.252.957,49	$ 1.322.920,00	$ 1.287.938,74
459	ENUCLEACION, RESECCION Y CURETAJE DE LESIONES BENIGNAS EN MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR, DE MENOS DE TRES CMS, VIA TRANSCUTANEA	$ 1.355.933,40	$ 1.252.957,49	$ 1.322.920,00	$ 1.287.938,74
460	ENUCLEACION, RESECCION Y CURETAJE DE LESIONES BENIGNAS EN MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR, DE MAS DE TRES CMS, VIA TRANSMUCOSA	$ 1.355.933,40	$ 1.252.957,49	$ 1.322.920,00	$ 1.287.938,74
461	ENUCLEACION, RESECCION Y CURETAJE DE LESIONES BENIGNAS EN MAXILAR	$ 1.355.933,40	$ 1.252.957,49	$ 1.322.920,00	$ 1.287.938,74

	SUPERIOR O INFERIOR, DE MAS DE TRES CMS, VIA TRANSCUTANEA				
462	ELIMINACION DE EXOSTOSIS O TUBEROSIDADES FIBROSAS EN MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR	$ 1.233.603,60	$ 1.139.905,14	$ 1.148.176,00	$ 1.144.040,57
463	MANDIBULECTOMIA PARCIAL SIMPLE, MARGINAL	$ 2.219.234,80	$ 2.050.716,79	$ 2.065.351,00	$ 2.058.033,89
464	MANDIBULECTOMIA PARCIAL SIMPLE, SEGMENTARIA	$ 1.355.933,40	$ 1.252.957,49	$ 1.322.920,00	$ 1.287.938,74
465	RESECCION PARCIAL MAXILAR SIN RECONSTRUCCION	$ 2.219.234,80	$ 2.050.716,79	$ 2.065.351,00	$ 2.058.033,89
466	CONDILECTOMIA DE LA MANDIBULA	$ 2.219.234,80	$ 2.050.716,79	$ 2.065.351,00	$ 2.058.033,89
467	HEMIMAXILECTOMIA	$ 2.372.941,60	$ 2.192.728,33	$ 2.208.523,00	$ 2.200.625,67
468	RECONSTRUCCION MANDIBULAR (TOTAL O PARCIAL) CON INJERTO OSEO AUTOLOGO O HETEROLOGO	$ 2.532.783,60	$ 2.340.438,83	$ 2.357.241,00	$ 2.348.839,92
469	RECONSTRUCCION MANDIBULAR (TOTAL O PARCIAL) CON INJERTO LIBRE OSEO AUTOLOGO O HETEROLOGO	$ 2.532.783,60	$ 2.340.438,83	$ 2.357.241,00	$ 2.348.839,92
470	RECONSTRUCCION MANDIBULAR (TOTAL O PARCIAL) CON INJERTO OSEO AUTOLOGO O HETEROLOGO, COLGAJO PEDICULADO	$ 2.532.783,60	$ 2.340.438,83	$ 2.357.241,00	$ 2.348.839,92
471	RESECCION PARCIAL MAXILAR CON RECONSTRUCCION SIMULTANEA	$ 2.219.234,80	$ 2.050.716,79	$ 2.065.351,00	$ 2.058.033,89
472	RESECCION TOTAL DE MAXILAR CON RECONSTRUCCION SIMULTANEA	$ 1.355.933,40	$ 1.252.957,49	$ 1.322.920,00	$ 1.287.938,74
473	RETROPOSICION QUIRURGICA DE LA PREMAXILA	$ 2.066.302,40	$ 1.909.379,50	$ 1.923.095,00	$ 1.916.237,25
474	MENISCOPEXIA TEMPOROMANDIBULAR, VIA ENDOSCOPICA	$ 2.398.800,80	$ 2.216.646,45	$ 2.232.374,00	$ 2.224.510,22
475	MENISCOPEXIA TEMPOROMANDIBULAR, VIA EXTERNA	$ 2.219.234,80	$ 2.050.716,79	$ 2.065.351,00	$ 2.058.033,89
476	MENISECTOMIA TEMPOROMANDIBULAR CON INJERTO	$ 2.219.234,80	$ 2.050.716,79	$ 2.065.351,00	$ 2.058.033,89
477	MENISECTOMIA TEMPOROMANDIBULAR CON COLGAJO	$ 2.219.234,80	$ 2.050.716,79	$ 2.065.351,00	$ 2.058.033,89
478	REEMPLAZO TOTAL DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR, CON INJERTO	$ 2.923.034,40	$ 2.704.457,07	$ 2.723.575,00	$ 2.714.016,03
479	REEMPLAZO TOTAL DE ARTICULACION	$ 2.923.034,40	$ 2.704.457,07	$ 2.723.575,00	$ 2.714.016,03

	TEMPOROMANDIBULAR CON IMPLANTE ALOPLASTICO				
480	OSTEOTOMIA DE RAMA MANDIBULAR VIA TRANS MUCOSA CON FIJACION INTERNA	$ 2.923.034,40	$ 2.704.457,07	$ 2.723.575,00	$ 2.714.016,03
481	OSTEOTOMIA RAMA MANDIBULAR VIA TRANSCUTANEA CON FIJACION INTERNA	$ 2.219.234,80	$ 2.050.716,79	$ 2.065.351,00	$ 2.058.033,89
482	OSTEOTOMIA DE RAMA MANDIBULAR VIA TRANS MUCOSA O VIA TRANSCUTANEA	$ 2.372.941,60	$ 2.192.728,33	$ 2.208.523,00	$ 2.200.625,67
483	CORONOIDECTOMIA	$ 2.219.234,80	$ 2.050.716,79	$ 2.065.351,00	$ 2.058.033,89
484	OSTEOTOMIA DE CUERPO MANDIBULAR VIA TRANS MUCOSA CON FIJACION INTERNA	$ 2.219.234,80	$ 2.050.716,79	$ 2.065.351,00	$ 2.058.033,89
485	OSTEOTOMIA DE CUERPO MANDIBULAR VIA TRANSCUTANEA CON FIJACION INTERNA	$ 2.372.941,60	$ 2.192.728,33	$ 2.208.523,00	$ 2.200.625,67
486	OSTEOTOMIA SUBAPICAL MANDIBULAR	$ 2.372.941,60	$ 2.192.728,33	$ 2.208.523,00	$ 2.200.625,67
487	OSTEOTOMIA DE MENTON CON FIJACION INTERNA	$ 2.066.302,40	$ 1.909.379,50	$ 1.923.095,00	$ 1.916.237,25
488	OSTEOTOMIA LEFORT I SEGMENTARIA, CON FIJACION INTERNA	$ 2.066.302,40	$ 1.909.379,50	$ 1.923.095,00	$ 1.916.237,25
489	OSTEOTOMIA LEFORT I CON FIJACION INTERNA	$ 2.532.783,60	$ 2.340.438,83	$ 2.357.241,00	$ 2.348.839,92
490	OSTEOTOMIA SUBAPICAL CON FIJACION INTERNA	$ 2.066.302,40	$ 1.909.379,50	$ 1.923.095,00	$ 1.916.237,25
491	OSTEOTOMIA LEFORT II CON FIJACION INTERNA	$ 2.532.783,60	$ 2.340.438,83	$ 2.357.241,00	$ 2.348.839,92
492	CORTICOTOMIA TIPO LEFORT I (DISYUNCION PALATINA)	$ 2.066.302,40	$ 1.909.379,50	$ 1.923.095,00	$ 1.916.237,25
493	SUSPENSION ESQUELETICA EN FRACTURAS U OSTEOTOMIAS FACIALES	$ 1.355.933,40	$ 1.252.957,49	$ 1.322.920,00	$ 1.287.938,74
494	OSTEOTOMIA DESLIZANTE (VISERA)	$ 2.066.302,40	$ 1.909.379,50	$ 1.923.095,00	$ 1.916.237,25
495	OSTEOPLASTIA SIMULTANEA DE VARIOS HUESOS FACIALES	$ 407.186,40	$ 376.260,88	$ 378.987,00	$ 377.623,94
496	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE ARCO CIGOMATICO CON FIJACION INTERNA	$ 2.372.941,60	$ 2.192.728,33	$ 2.208.523,00	$ 2.200.625,67
497	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA MALAR, CON REDUCCION PISO DE ORBITA INJERTO O FIJACION INTERNA	$ 2.066.302,40	$ 1.909.379,50	$ 1.923.095,00	$ 1.916.237,25
498	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA HEMI LEFORT I, CON FIJACION INTERNA	$ 2.066.302,40	$ 1.909.379,50	$ 1.923.095,00	$ 1.916.237,25
499	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA LEFORT I, CON FIJACION INTERNA	$ 2.066.302,40	$ 1.909.379,50	$ 1.923.095,00	$ 1.916.237,25

500	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA LEFORT II, CON FIJACION INTERNA	$ 2.372.941,60	$ 2.192.728,33	$ 2.208.523,00	$ 2.200.625,67
501	REDUCCION CERRADA FRACTURA DE CONDILO	$ 1.355.933,40	$ 1.252.957,49	$ 1.322.920,00	$ 1.287.938,74
502	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA SIMPLE DE CUERPO O RAMA MANDIBULAR	$ 1.355.933,40	$ 1.252.957,49	$ 1.322.920,00	$ 1.287.938,74
503	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA MULTIPLE DE CUERPO O RAMA MANDIBULAR	$ 1.355.933,40	$ 1.252.957,49	$ 1.322.920,00	$ 1.287.938,74
504	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE CONDILO, CON FIJACION INTERNA	$ 2.066.302,40	$ 1.909.379,50	$ 1.923.095,00	$ 1.916.237,25
505	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA SIMPLE DE CUERPO O RAMA MANDIBULAR, CON FIJACION INTERNA	$ 2.066.302,40	$ 1.909.379,50	$ 1.923.095,00	$ 1.916.237,25
506	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA MULTIPLE DE CUERPO O RAMA MANDIBULAR, CON FIJACION INTERNA	$ 2.066.302,40	$ 1.909.379,50	$ 1.923.095,00	$ 1.916.237,25
507	REDUCCION CERRADA DE FRACTURAS ALVEOLARES, CON REIMPLANTE DENTAL Y FIJACION	$ 1.355.933,40	$ 1.252.957,49	$ 1.322.920,00	$ 1.287.938,74
508	REDUCCION ABIERTA DE BORDE O PARED ORBITAL	$ 1.548.640,80	$ 1.431.052,20	$ 1.441.224,00	$ 1.436.138,10
509	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE UNA PARED ORBITARIA CON INJERTO	$ 1.548.640,80	$ 1.431.052,20	$ 1.441.224,00	$ 1.436.138,10
510	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE DOS O MAS PAREDES ORBITARIAS CON INJERTO	$ 1.548.640,80	$ 1.431.052,20	$ 1.441.224,00	$ 1.436.138,10
511	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE PISO DE ORBITA Y RECONSTRUCCION CON INJERTO	$ 2.372.941,60	$ 2.192.728,33	$ 2.208.523,00	$ 2.200.625,67
512	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE PARED MEDIAL DE ORBITA Y RECONSTRUCCION CON INJERTO	$ 1.548.640,80	$ 1.431.052,20	$ 1.441.224,00	$ 1.436.138,10
513	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURAS MULTIPLES DE HUESOS FACIALES, CON IMPLANTE O INJERTO DEL PISO ORBITARIO	$ 2.372.941,60	$ 2.192.728,33	$ 2.208.523,00	$ 2.200.625,67
514	INSERCION DE IMPLANTE SINTETICO EN HUESO FACIAL SOD	$ 1.355.933,40	$ 1.252.957,49	$ 1.322.920,00	$ 1.287.938,74
515	REDUCCION CERRADA DE LUXACION ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR	$ 692.740,00	$ 640.144,76	$ 645.766,00	$ 642.955,38
516	REDUCCION CERRADA DE LUXACION ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR	$ 1.233.603,60	$ 1.139.905,14	$ 1.148.176,00	$ 1.144.040,57

	CON FIJACION INTERMAXILAR								
517	ARTRECTOMIA TEMPOROMANDIBULAR	$	2.219.234,80	$	2.050.716,79	$	2.065.351,00	$	2.058.033,89
518	MIOTOMIA PTERIGOIDEO	$	1.355.933,40	$	1.252.957,49	$	1.322.920,00	$	1.287.938,74
519	MIOTOMIA DE MASETERO	$	1.355.933,40	$	1.252.957,49	$	1.322.920,00	$	1.287.938,74
520	ESCISION DE MUSCULO O FASCIA PARA INJERTO SOD	$	954.908,60	$	882.395,57	$	889.809,00	$	886.102,28
521	INJERTO CONDROCUTANEO SOD	$	1.233.603,60	$	1.139.905,14	$	1.148.176,00	$	1.144.040,57
522	INJERTO GRASO	$	954.908,60	$	882.395,57	$	889.809,00	$	886.102,28
523	INJERTO DERMOGRASO	$	954.908,60	$	882.395,57	$	889.809,00	$	886.102,28
524	COLGAJO LOCAL DE PIEL COMPUESTO DE VECINDAD HASTA DE DOS CENTIMETROS CUADRADOS	$	2.532.783,60	$	2.340.438,83	$	2.357.241,00	$	2.348.839,92
525	RESECCION SIMPLE DE CICATRIZ EN AREA ESPECIAL	$	692.740,00	$	640.144,76	$	645.766,00	$	642.955,38
526	EXTRACCION SIN INCISION DE CUERPO EXTRAÑO INTRALUMINAL DE LA FARINGE SOD	$	407.186,40	$	376.260,88	$	378.987,00	$	377.623,94
527	RESECCION DE TUMOR O LESION DE OIDO MEDIO Y DEL FORAMEN YUGULAR VIA FOSA INFRATEMPORAL	$	3.401.266,80	$	3.142.976,95	$	3.165.158,00	$	3.154.067,47
528	OCLUSION, PINZAMIENTO O LIGADURA ARTERIAL EN ZONA I Y III DEL CUELLO	$	2.372.941,60	$	2.192.728,33	$	2.208.523,00	$	2.200.625,67
529	REINTERVENCION DE GLANDULA SALIVAL MAYOR	$	1.233.603,60	$	1.139.905,14	$	1.148.176,00	$	1.144.040,57
530	CORRECCIÓN DISPLASIA FIBROSA POR CRANEOPLASTIA	$	2.923.034,40	$	2.704.457,07	$	2.723.575,00	$	2.714.016,03
531	OSTEOPLASTIA CRANEAL	$	2.923.034,40	$	2.704.457,07	$	2.723.575,00	$	2.714.016,03
532	NEURECTOMÍA DE NERVIO PERIFÉRICO EN CABEZA O CUELLO	$	2.066.302,40	$	1.909.379,50	$	1.923.095,00	$	1.916.237,25
533	BLOQUEO DE NERVIO TRIGEMINAL O ESFENOPALATINO	$	2.372.941,60	$	2.192.728,33	$	2.208.523,00	$	2.200.625,67
534	INYECCIÓN DE ANESTESIA DENTRO DE NERVIO CRANEAL CON FIN ANALGÉSICO	$	2.372.941,60	$	2.192.728,33	$	2.208.523,00	$	2.200.625,67
535	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO POR INCISIÓN	$	2.066.302,40	$	1.909.379,50	$	1.923.095,00	$	1.916.237,25
536	EXPLORACIÓN DE CUELLO O ÁREA TIROIDEA POR INCISIÓN	$	2.066.302,40	$	1.909.379,50	$	1.923.095,00	$	1.916.237,25
537	DRENAJE EN CUELLO (EXCEPTO ÁREA TIROIDEA) POR INCISIÓN	$	2.066.302,40	$	1.909.379,50	$	1.923.095,00	$	1.916.237,25
538	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR PARCIAL, UN TERCIO	$	692.740,00	$	640.144,76	$	645.766,00	$	642.955,38
539	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR PARCIAL, DOS TERCIOS	$	1.355.933,40	$	1.252.957,49	$	1.322.920,00	$	1.287.938,74

540	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR PARCIAL, MAYOR DE DOS TERCIOS	$ 2.219.234,80	$ 2.050.716,79	$ 2.065.351,00	$ 2.058.033,89
541	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR TOTAL, UN TERCIO	$ 692.740,00	$ 640.144,76	$ 645.766,00	$ 642.955,38
542	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR TOTAL, DOS TERCIOS	$ 1.355.933,40	$ 1.252.957,49	$ 1.322.920,00	$ 1.287.938,74
543	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR TOTAL, MAYOR DE DOS TERCIOS	$ 2.219.234,80	$ 2.050.716,79	$ 2.065.351,00	$ 2.058.033,89
544	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR TOTAL CON CANTO	$ 2.219.234,80	$ 2.050.716,79	$ 2.065.351,00	$ 2.058.033,89
545	ABLACIÓN DE LESIÓN DE PÁRPADOS	$ 407.186,40	$ 376.260,88	$ 378.987,00	$ 377.623,94
546	TARSORRAFIA	$ 547.496,80	$ 505.931,43	$ 510.579,00	$ 508.255,22
547	CORRECCIÓN DE PTOSIS PALPEBRAL, POR SUSPENSIÓN FRONTAL CON SUTURA O TEJIDO	$ 1.548.640,80	$ 1.431.052,20	$ 1.441.224,00	$ 1.436.138,10
548	CORRECCIÓN DE PTOSIS PALPEBRAL, POR SUSPENSIÓN FRONTAL CON DESLIZAMIENTO DEL MÚSCULO FRONTAL	$ 1.548.640,80	$ 1.431.052,20	$ 1.441.224,00	$ 1.436.138,10
549	ELONGACIÓN DEL PÁRPADO CON INJERTO	$ 1.355.933,40	$ 1.252.957,49	$ 1.322.920,00	$ 1.287.938,74
550	CORRECCIÓN DE ENTROPIÓN POR SUTURA (REINSERCIÓN DE RETRACTORES)	$ 1.355.933,40	$ 1.252.957,49	$ 1.322.920,00	$ 1.287.938,74
551	CORRECCIÓN DE ENTROPIÓN POR INJERTO	$ 1.355.933,40	$ 1.252.957,49	$ 1.322.920,00	$ 1.287.938,74
552	CORRECCIÓN DE ENTROPIÓN POR ACORTAMIENTO HORIZONTAL [CUÑA]	$ 1.355.933,40	$ 1.252.957,49	$ 1.322.920,00	$ 1.287.938,74
553	CORRECCIÓN DE ECTROPIÓN POR ACORTAMIENTO HORIZONTAL [CUÑA]	$ 1.355.933,40	$ 1.252.957,49	$ 1.322.920,00	$ 1.287.938,74
554	CORRECCIÓN DE ECTROPIÓN CON INJERTO	$ 1.355.933,40	$ 1.252.957,49	$ 1.322.920,00	$ 1.287.938,74
555	CORRECCIÓN DE ECTROPIÓN POR FIJACIÓN CANTAL	$ 1.355.933,40	$ 1.252.957,49	$ 1.322.920,00	$ 1.287.938,74
556	CANTOTOMÍA	$ 547.496,80	$ 505.931,43	$ 510.579,00	$ 508.255,22
557	CANTORRAFIA	$ 407.186,40	$ 376.260,88	$ 378.987,00	$ 377.623,94
558	CANTOPLASTIA	$ 547.496,80	$ 505.931,43	$ 510.579,00	$ 508.255,22
559	BLEFAROPLASTIA INFERIOR VÍA CONJUNTIVAL	$ 2.066.302,40	$ 1.909.379,50	$ 1.923.095,00	$ 1.916.237,25
560	RECONSTRUCCIÓN DE PÁRPADOS CON COLGAJO	$ 1.233.603,60	$ 1.139.905,14	$ 1.148.176,00	$ 1.144.040,57

561	RECONSTRUCCIÓN DE PÁRPADOS CON INJERTO	$ 1.233.603,60	$ 1.139.905,14	$ 1.148.176,00	$ 1.144.040,57
562	RECONSTRUCCIÓN DE PÁRPADOS POR LIBERACIÓN DE COLGAJO	$ 1.233.603,60	$ 1.139.905,14	$ 1.148.176,00	$ 1.144.040,57
563	REPARACIÓN DE HERIDA EN CEJA	$ 547.496,80	$ 505.931,43	$ 510.579,00	$ 508.255,22
564	SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA ÚNICA DE PÁRPADO	$ 547.496,80	$ 505.931,43	$ 510.579,00	$ 508.255,22
565	SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA MÚLTIPLE DE PÁRPADO	$ 547.496,80	$ 505.931,43	$ 510.579,00	$ 508.255,22
566	SUTURA PROFUNDA DE HERIDA ÚNICA DE PÁRPADO	$ 547.496,80	$ 505.931,43	$ 510.579,00	$ 508.255,22
567	SUTURA PROFUNDA DE HERIDA MÚLTIPLE DE PÁRPADO	$ 547.496,80	$ 505.931,43	$ 510.579,00	$ 508.255,22
568	SUTURA DE PÁRPADO Y RECONSTRUCCIÓN CON INJERTO O COLGAJO	$ 1.355.933,40	$ 1.252.957,49	$ 1.322.920,00	$ 1.287.938,74
569	ABLACIÓN DE PESTAÑAS (SUPERIOR O INFERIOR)	$ 547.496,80	$ 505.931,43	$ 510.579,00	$ 508.255,22
570	ABLACIÓN DE PESTAÑAS VÍA ABIERTA	$ 547.496,80	$ 505.931,43	$ 510.579,00	$ 508.255,22
571	DACRIOCISTORRINOSTOMÍA VÍA ABIERTA	$ 2.219.234,80	$ 2.050.716,79	$ 2.065.351,00	$ 2.058.033,89
572	DACRIOCISTORRINOSTOMÍA REVISIONAL VÍA EXTERNA	$ 2.219.234,80	$ 2.050.716,79	$ 2.065.351,00	$ 2.058.033,89
573	DACRIOCISTORRINOSTOMÍA REVISIONAL VÍA ENDOSCÓPICA	$ 2.398.800,80	$ 2.216.646,45	$ 2.232.374,00	$ 2.224.510,22
574	RESECCIÓN DE LESIÓN O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA	$ 954.908,60	$ 882.395,57	$ 889.809,00	$ 886.102,28
575	RESECCIÓN DE LESIÓN O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO	$ 1.233.603,60	$ 1.139.905,14	$ 1.148.176,00	$ 1.144.040,57
576	PLASTIA DE ÓRBITA CON RECONSTRUCCIÓN DE FONDOS DE SACO CON INJERTOS	$ 2.066.302,40	$ 1.909.379,50	$ 1.923.095,00	$ 1.916.237,25
577	DESCOMPRESIÓN DE ÓRBITA VÍA TECHO DE ÓRBITA	$ 3.401.266,80	$ 3.142.976,95	$ 3.165.158,00	$ 3.154.067,47
578	DESCOMPRESIÓN DE ÓRBITA VÍA LATERAL	$ 2.066.302,40	$ 1.909.379,50	$ 1.923.095,00	$ 1.916.237,25
579	DESCOMPRESIÓN DE ÓRBITA VÍA INFERIOR O MEDIAL VÍA ENDOSCÓPICA	$ 2.245.868,60	$ 2.075.309,16	$ 2.090.118,00	$ 2.082.713,58
580	DESCOMPRESIÓN DE ÓRBITA VÍA INFERIOR O MEDIAL VÍA ABIERTA	$ 2.066.302,40	$ 1.909.379,50	$ 1.923.095,00	$ 1.916.237,25
581	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO DE ÓRBITA	$ 2.219.234,80	$ 2.050.716,79	$ 2.065.351,00	$ 2.058.033,89
582	DRENAJE DE COLECCIÓN DE PABELLÓN AURÍCULAR SOD	$ 692.740,00	$ 640.144,76	$ 645.766,00	$ 642.955,38
583	OTOPLASTIA CON REDUCCIÓN DE TAMAÑO	$ 2.372.941,60	$ 2.192.728,33	$ 2.208.523,00	$ 2.200.625,67
584	ANTROTOMIA MAXILAR RADICAL VÍA OROANTRAL	$ 954.908,60	$ 882.395,57	$ 889.809,00	$ 886.102,28
585	ANTROTOMIA MAXILAR RADICAL VÍA ABIERTA	$ 954.908,60	$ 882.395,57	$ 889.809,00	$ 886.102,28

586	SINUSOTOMÍA FRONTAL VÍA CORONAL CON CRANEALIZACION DE SENO FRONTAL	$ 1.355.933,40	$ 1.252.957,49	$ 1.322.920,00	$ 1.287.938,74
587	RESECCIÓN DE LESIÓN MALIGNA EN SENO MAXILAR VÍA ABIERTA	$ 2.372.941,60	$ 2.192.728,33	$ 2.208.523,00	$ 2.200.625,67
588	SINUPLASTIA FRONTAL	$ 1.233.603,60	$ 1.139.905,14	$ 1.148.176,00	$ 1.144.040,57
589	SINUPLASTIA MAXILAR	$ 1.233.603,60	$ 1.139.905,14	$ 1.148.176,00	$ 1.144.040,57
590	EXODONCIA DE INCLUIDO EN POSICIÓN ECTÓPICA CON ABORDAJE INTRAORAL	$ 1.233.603,60	$ 1.139.905,14	$ 1.148.176,00	$ 1.144.040,57
591	EXODONCIA DE INCLUIDO EN POSICIÓN ECTÓPICA CON ABORDAJE EXTRAORAL	$ 1.233.603,60	$ 1.139.905,14	$ 1.148.176,00	$ 1.144.040,57
592	EXODONCIA DE DIENTE INCLUIDO	$ 1.233.603,60	$ 1.139.905,14	$ 1.148.176,00	$ 1.144.040,57
593	IMPLANTE DENTAL ALOPLÁSTICO (ÓSEOINTEGRACIÓN) SOD	$ 1.548.640,80	$ 1.431.052,20	$ 1.441.224,00	$ 1.436.138,10
594	FISTULIZACIÓN ENDODÓNTICA POR TREPANACIÓN Y DRENAJE	$ 1.233.603,60	$ 1.139.905,14	$ 1.148.176,00	$ 1.144.040,57
595	FISTULIZACIÓN ENDODÓNTICA POR INCISIÓN	$ 1.233.603,60	$ 1.139.905,14	$ 1.148.176,00	$ 1.144.040,57
596	FISTULIZACIÓN ENDODÓNTICA	$ 1.233.603,60	$ 1.139.905,14	$ 1.148.176,00	$ 1.144.040,57
597	EXPLORACIÓN Y MOVILIZACIÓN DE NERVIO DENTARIO INFERIOR	$ 1.548.640,80	$ 1.431.052,20	$ 1.441.224,00	$ 1.436.138,10
598	BIOPSIA INCISIONAL DE ENCÍA	$ 344.516,80	$ 318.349,03	$ 320.657,00	$ 319.503,02
599	BIOPSIA ESCISIONAL DE ENCÍA CON CIERRE PRIMARIO	$ 344.516,80	$ 318.349,03	$ 320.657,00	$ 319.503,02
600	BIOPSIA ESCISIONAL DE ENCÍA Y RECUBRIMIENTO CON COLGAJO O INJERTO	$ 344.516,80	$ 318.349,03	$ 320.657,00	$ 319.503,02
601	BIOPSIA DE ENCÍA	$ 344.516,80	$ 318.349,03	$ 320.657,00	$ 319.503,02
602	BIOPSIA DE PARED ALVEOLAR SOD	$ 407.186,40	$ 376.260,88	$ 378.987,00	$ 377.623,94
603	ESCISIÓN DE LESIÓN BENIGNA ENCAPSULADA EN ENCÍA HASTA DE TRES CENTÍMETROS	$ 547.496,80	$ 505.931,43	$ 510.579,00	$ 508.255,22
604	ESCISIÓN DE LESIÓN BENIGNA ENCAPSULADA EN ENCÍA DE MÁS DE TRES CENTÍMETROS	$ 1.355.933,40	$ 1.252.957,49	$ 1.322.920,00	$ 1.287.938,74
605	ESCISIÓN DE LESIÓN BENIGNA NO ENCAPSULADA EN ENCÍA HASTA DE TRES CENTÍMETROS	$ 1.233.603,60	$ 1.139.905,14	$ 1.148.176,00	$ 1.144.040,57
606	ESCISIÓN DE LESIÓN BENIGNA NO ENCAPSULADA EN ENCÍA DE MÁS DE TRES CENTÍMETROS	$ 1.355.933,40	$ 1.252.957,49	$ 1.322.920,00	$ 1.287.938,74
607	ESCISIÓN DE LESIÓN MALIGNA DE ENCÍA SIN VACIAMIENTO GANGLIONAR NI RESECCIÓN DE	$ 547.496,80	$ 505.931,43	$ 510.579,00	$ 508.255,22

	ESTRUCTURAS VECINAS U ÓSEAS				
608	RESECCIÓN DE LESIÓN DE ENCÍA	$ 547.496,80	$ 505.931,43	$ 510.579,00	$ 508.255,22
609	SUTURA DE LACERACIÓN DE ENCÍA, MENOR DE TRES CENTÍMETROS	$ 547.496,80	$ 505.931,43	$ 510.579,00	$ 508.255,22
610	SUTURA DE LACERACIÓN DE ENCÍA, MAYOR DE TRES CENTÍMETROS	$ 547.496,80	$ 505.931,43	$ 510.579,00	$ 508.255,22
611	SUTURA DE LACERACIÓN DE ENCÍA	$ 547.496,80	$ 505.931,43	$ 510.579,00	$ 508.255,22
612	ENUCLEACIÓN DE QUISTE EPIDERMOIDE, VÍA INTRAORAL	$ 1.233.603,60	$ 1.139.905,14	$ 1.148.176,00	$ 1.144.040,57
613	ENUCLEACIÓN DE QUISTE EPIDERMOIDE, VÍA EXTRAORAL	$ 1.548.640,80	$ 1.431.052,20	$ 1.441.224,00	$ 1.436.138,10
614	ENUCLEACIÓN DE QUISTE EPIDERMOIDE	$ 1.233.603,60	$ 1.139.905,14	$ 1.148.176,00	$ 1.144.040,57
615	ENUCLEACIÓN DE QUISTE ODONTOGÉNICO HASTA DE TRES CENTÍMETROS DE DIÁMETRO	$ 1.233.603,60	$ 1.139.905,14	$ 1.148.176,00	$ 1.144.040,57
616	ENUCLEACIÓN DE QUISTE ODONTOGÉNICO DE MÁS DE TRES CENTÍMETROS DE DIÁMETRO	$ 1.548.640,80	$ 1.431.052,20	$ 1.441.224,00	$ 1.436.138,10
617	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO	$ 1.548.640,80	$ 1.431.052,20	$ 1.441.224,00	$ 1.436.138,10
618	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO Y RECONSTRUCCIÓN INMEDIATA CON INJERTO ÓSEO LIBRE	$ 2.066.302,40	$ 1.909.379,50	$ 1.923.095,00	$ 1.916.237,25
619	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO Y RECONSTRUCCIÓN CON COLGAJO ÓSEO PEDICULADO	$ 1.548.640,80	$ 1.431.052,20	$ 1.441.224,00	$ 1.436.138,10
620	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO Y RECONSTRUCCIÓN CON COLGAJO ÓSEO LIBRE	$ 2.066.302,40	$ 1.909.379,50	$ 1.923.095,00	$ 1.916.237,25
621	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO Y RECONSTRUCCIÓN CON PLACA	$ 2.066.302,40	$ 1.909.379,50	$ 1.923.095,00	$ 1.916.237,25
622	MARSUPIALIZACIÓN DE QUISTE ODONTOGÉNICO	$ 1.233.603,60	$ 1.139.905,14	$ 1.148.176,00	$ 1.144.040,57
623	RESECCIÓN DE LESIÓN ODONTOGÉNICA SOD	$ 1.548.640,80	$ 1.431.052,20	$ 1.441.224,00	$ 1.436.138,10
624	BIOPSIA CERRADA (PUNCIÓN O ASPIRACIÓN) DE LENGUA	$ 407.186,40	$ 376.260,88	$ 378.987,00	$ 377.623,94
625	HEMIGLOSECTOMÍA CON COLGAJO LOCAL O A DISTANCIA VÍA ABIERTA	$ 2.532.783,60	$ 2.340.438,83	$ 2.357.241,00	$ 2.348.839,92

626	HEMIGLOSECTOMÍA CON COLGAJO LOCAL O A DISTANCIA VÍA ENDOSCÓPICA	$ 2.712.349,60	$ 2.506.368,49	$ 2.524.264,00	$ 2.515.316,25
627	HEMIGLOSECTOMÍA CON RESECCIÓN ÓSEA VÍA ABIERTA	$ 2.532.783,60	$ 2.340.438,83	$ 2.357.241,00	$ 2.348.839,92
628	HEMIGLOSECTOMÍA CON RESECCIÓN ÓSEA VÍA ENDOSCÓPICA	$ 2.712.349,60	$ 2.506.368,49	$ 2.524.264,00	$ 2.515.316,25
629	GLOSOPLASTIA CON INJERTO CUTÁNEO O MUCOSO	$ 2.066.302,40	$ 1.909.379,50	$ 1.923.095,00	$ 1.916.237,25
630	GLOSOPEXIA ANTERIOR	$ 692.740,00	$ 640.144,76	$ 645.766,00	$ 642.955,38
631	GLOSOPEXIA POSTERIOR VÍA ABIERTA	$ 692.740,00	$ 640.144,76	$ 645.766,00	$ 642.955,38
632	GLOSOPEXIA POSTERIOR VÍA ENDOSCÓPICA	$ 872.306,00	$ 806.074,41	$ 812.789,00	$ 809.431,71
633	BIOPSIA INCISIONAL DE LABIO	$ 344.516,80	$ 318.349,03	$ 320.657,00	$ 319.503,02
634	BIOPSIA POR ASPIRACIÓN CON AGUJA FINA EN CAVIDAD ORAL [BACAF]	$ 407.186,40	$ 376.260,88	$ 378.987,00	$ 377.623,94
635	ESCISIÓN O RESECCIÓN O ABLACIÓN DE LESIÓN PROFUNDA DE PALADAR ÓSEO	$ 954.908,60	$ 882.395,57	$ 889.809,00	$ 886.102,28
636	RESECCIÓN EN BLOQUE DE APÓFISIS ALVEOLAR Y PALADAR ÓSEO	$ 954.908,60	$ 882.395,57	$ 889.809,00	$ 886.102,28
637	PALATECTOMÍA DE PALADAR ÓSEO PARCIAL	$ 954.908,60	$ 882.395,57	$ 889.809,00	$ 886.102,28
638	PALATECTOMÍA DE PALADAR ÓSEO TOTAL	$ 954.908,60	$ 882.395,57	$ 889.809,00	$ 886.102,28
639	ESCISIÓN O RESECCIÓN O ABLACIÓN DE LESIÓN SUPERFICIAL DE PALADAR BLANDO	$ 954.908,60	$ 882.395,57	$ 889.809,00	$ 886.102,28
640	ESCISIÓN O RESECCIÓN O ABLACIÓN DE LESIÓN PROFUNDA DE PALADAR BLANDO	$ 954.908,60	$ 882.395,57	$ 889.809,00	$ 886.102,28
641	PALATECTOMÍA DE PALADAR BLANDO PARCIAL	$ 692.740,00	$ 640.144,76	$ 645.766,00	$ 642.955,38
642	PALATECTOMÍA DE PALADAR BLANDO TOTAL	$ 954.908,60	$ 882.395,57	$ 889.809,00	$ 886.102,28
643	RESECCIÓN PARCIAL DE LABIO CON ROTACIÓN DE COLGAJO	$ 547.496,80	$ 505.931,43	$ 510.579,00	$ 508.255,22
644	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE MUCOSA ORAL	$ 547.496,80	$ 505.931,43	$ 510.579,00	$ 508.255,22
645	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE MUCOSA ORAL, CON COLGAJO LOCAL O A DISTANCIA	$ 547.496,80	$ 505.931,43	$ 510.579,00	$ 508.255,22
646	RESECCIÓN DE FOSETAS LABIALES SOD	$ 1.233.603,60	$ 1.139.905,14	$ 1.148.176,00	$ 1.144.040,57
647	ESTOMATORRAFIA (SUTURA DE HERIDA EN MUCOSA ORAL) DE MENOS DE CINCO CENTÍMETROS	$ 407.186,40	$ 376.260,88	$ 378.987,00	$ 377.623,94
648	ESTOMATORRAFIA (SUTURA DE HERIDA EN MUCOSA	$ 407.186,40	$ 376.260,88	$ 378.987,00	$ 377.623,94

	ORAL) DE MÁS DE CINCO CENTÍMETROS				
649	SUTURA DE LACERACIÓN DE OTRA PARTE DE LA BOCA	$ 954.908,60	$ 882.395,57	$ 889.809,00	$ 886.102,28
650	RESECCIÓN EXTRAORAL DE FÍSTULA DE BOCA	$ 954.908,60	$ 882.395,57	$ 889.809,00	$ 886.102,28
651	CORRECCIÓN PARCIAL DE LABIO FISURADO POR ADHESION	$ 2.066.302,40	$ 1.909.379,50	$ 1.923.095,00	$ 1.916.237,25
652	CORRECCIÓN PRIMARIA DE LABIO FISURADO UNILATERAL	$ 2.066.302,40	$ 1.909.379,50	$ 1.923.095,00	$ 1.916.237,25
653	CORRECCIÓN SECUNDARIA DE LABIO FISURADO UNILATERAL	$ 2.066.302,40	$ 1.909.379,50	$ 1.923.095,00	$ 1.916.237,25
654	CORRECCION DE LABIO FISURADO BILATERAL	$ 2.066.302,40	$ 1.909.379,50	$ 1.923.095,00	$ 1.916.237,25
655	INJERTO DE PIEL DE GROSOR TOTAL APLICADO AL LABIO Y CAVIDAD BUCAL SOD	$ 954.908,60	$ 882.395,57	$ 889.809,00	$ 886.102,28
656	LIPOINJERTO EN CARA	$ 692.740,00	$ 640.144,76	$ 645.766,00	$ 642.955,38
657	INJERTO DE PIEL EN LABIOS CON ADHESIÓN DE COLGAJO PEDICULADO	$ 954.908,60	$ 882.395,57	$ 889.809,00	$ 886.102,28
658	PROFUNDIZACIÓN O DESCENSO DE PISO DE BOCA CON DESINSERCIÓN DE MILOHIODEO O GENIHIODEO	$ 954.908,60	$ 882.395,57	$ 889.809,00	$ 886.102,28
659	PROFUNDIZACIÓN DE PISO DE BOCA	$ 954.908,60	$ 882.395,57	$ 889.809,00	$ 886.102,28
660	PROFUNDIZACIÓN DE SURCO VESTIBULAR CON INJERTO MUCOSO	$ 1.233.603,60	$ 1.139.905,14	$ 1.148.176,00	$ 1.144.040,57
661	PROFUNDIZACIÓN DE SURCO VESTIBULAR CON INJERTO CUTÁNEO	$ 1.233.603,60	$ 1.139.905,14	$ 1.148.176,00	$ 1.144.040,57
662	PROFUNDIZACIÓN DE SURCO VESTIBULAR	$ 954.908,60	$ 882.395,57	$ 889.809,00	$ 886.102,28
663	PALATORRAFIA EN Z	$ 2.219.234,80	$ 2.050.716,79	$ 2.065.351,00	$ 2.058.033,89
664	CORRECCIÓN DE HENDIDURA ALVEOLOPALATINA	$ 2.219.234,80	$ 2.050.716,79	$ 2.065.351,00	$ 2.058.033,89
665	CIERRE DE HENDIDURA ALVEOLAR CON INJERTO	$ 2.372.941,60	$ 2.192.728,33	$ 2.208.523,00	$ 2.200.625,67
666	CIERRE DE HENDIDURA ALVEOLAR SIN INJERTO	$ 2.219.234,80	$ 2.050.716,79	$ 2.065.351,00	$ 2.058.033,89
667	RECONSTRUCCIÓN DE BÓVEDA PALATINA MEDIANTE COLGAJOS PEDICULADOS	$ 2.372.941,60	$ 2.192.728,33	$ 2.208.523,00	$ 2.200.625,67
668	CORRECCIÓN DE FISURA PALATINA, CON COLGAJO VOMERIANO	$ 2.372.941,60	$ 2.192.728,33	$ 2.208.523,00	$ 2.200.625,67
669	INJERTO ÓSEO DE PALADAR O ALVEOLAR	$ 2.372.941,60	$ 2.192.728,33	$ 2.208.523,00	$ 2.200.625,67
670	CORRECCIÓN DE PALADAR FISURADO	$ 2.219.234,80	$ 2.050.716,79	$ 2.065.351,00	$ 2.058.033,89
671	PALATOPLASTIA POR ABLACIÓN	$ 2.219.234,80	$ 2.050.716,79	$ 2.065.351,00	$ 2.058.033,89

672	PALATOPLASTIA CON COLGAJO UVULO-PALATAL	$ 2.219.234,80	$ 2.050.716,79	$ 2.065.351,00	$ 2.058.033,89
673	REVISIÓN DE REPARACIÓN DEL PALADAR FISURADO	$ 2.219.234,80	$ 2.050.716,79	$ 2.065.351,00	$ 2.058.033,89
674	CORRECCIÓN DE MACROSTOMA	$ 2.066.302,40	$ 1.909.379,50	$ 1.923.095,00	$ 1.916.237,25
675	CORRECCIÓN DE MICROSTOMA	$ 2.066.302,40	$ 1.909.379,50	$ 1.923.095,00	$ 1.916.237,25
676	SECUESTRECTOMÍA INTRAORAL CON FIJACIÓN INTERNA	$ 1.233.603,60	$ 1.139.905,14	$ 1.148.176,00	$ 1.144.040,57
677	SECUESTRECTOMÍA EXTRAORAL CON FIJACIÓN INTERNA	$ 1.355.933,40	$ 1.252.957,49	$ 1.322.920,00	$ 1.287.938,74
678	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO MAXILAR O MANDIBULAR	$ 2.219.234,80	$ 2.050.716,79	$ 2.065.351,00	$ 2.058.033,89
679	RESECCIÓN RADICAL DE TUMOR MALIGNO MAXILAR O MANDIBULAR	$ 2.219.234,80	$ 2.050.716,79	$ 2.065.351,00	$ 2.058.033,89
680	HEMIMANDIBULECTOMÍA SIN DESARTICULACIÓN	$ 2.219.234,80	$ 2.050.716,79	$ 2.065.351,00	$ 2.058.033,89
681	HEMIMANDIBULECTOMÍA CON DESARTICULACIÓN	$ 2.219.234,80	$ 2.050.716,79	$ 2.065.351,00	$ 2.058.033,89
682	MANDIBULECTOMÍA TOTAL CON RECONSTRUCCIÓN ÓSEA	$ 2.532.783,60	$ 2.340.438,83	$ 2.357.241,00	$ 2.348.839,92
683	MANDIBULECTOMÍA TOTAL SIN RECONSTRUCCIÓN ÓSEA	$ 2.219.234,80	$ 2.050.716,79	$ 2.065.351,00	$ 2.058.033,89
684	RECONSTRUCCION MANDIBULAR (TOTAL O PARCIAL)	$ 2.532.783,60	$ 2.340.438,83	$ 2.357.241,00	$ 2.348.839,92
685	REMODELACION DEL CARTÍLAGO ARTICULAR TEMPOROMANDIBULAR VÍA ENDOSCÓPICA	$ 1.413.169,80	$ 1.305.834,80	$ 1.315.199,00	$ 1.310.516,90
686	OSTEOTOMÍA LEFORT III CON FIJACIÓN INTERNA	$ 2.532.783,60	$ 2.340.438,83	$ 2.357.241,00	$ 2.348.839,92
687	CORTICOTOMÍA TIPO LEFORT II	$ 2.532.783,60	$ 2.340.438,83	$ 2.357.241,00	$ 2.348.839,92
688	CORTICOTOMÍA TIPO LEFORT III	$ 2.532.783,60	$ 2.340.438,83	$ 2.357.241,00	$ 2.348.839,92
689	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA HEMI LEFORT I, CON FIJACIÓN INTERMAXILAR, TUTORES Y HALOS DE TRACCIÓN	$ 1.233.603,60	$ 1.139.905,14	$ 1.148.176,00	$ 1.144.040,57
690	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA LEFORT I, CON FIJACIÓN INTERMAXILAR, TUTORES Y HALOS DE TRACCIÓN	$ 1.355.933,40	$ 1.252.957,49	$ 1.322.920,00	$ 1.287.938,74
691	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA LEFORT II, CON FIJACIÓN INTERMAXILAR, TUTORES Y HALOS DE TRACCIÓN	$ 1.355.933,40	$ 1.252.957,49	$ 1.322.920,00	$ 1.287.938,74
692	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA LEFORT III, CON FIJACIÓN INTERMAXILAR, TUTORES Y HALOS DE TRACCIÓN	$ 1.355.933,40	$ 1.252.957,49	$ 1.322.920,00	$ 1.287.938,74

693	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURAS DENTOALVEOLARES, CON FIJACIÓN	$ 2.066.302,40	$ 1.909.379,50	$ 1.923.095,00	$ 1.916.237,25
694	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURAS DENTOALVEOLARES CON REIMPLANTE HASTA TRES DIENTES, CON FIJACIÓN	$ 2.066.302,40	$ 1.909.379,50	$ 1.923.095,00	$ 1.916.237,25
695	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURAS DENTOALVEOLARES CON REIMPLANTE DE MÁS DE TRES DIENTES, CON FIJACIÓN	$ 2.066.302,40	$ 1.909.379,50	$ 1.923.095,00	$ 1.916.237,25
696	REDUCCIÓN Y FIJACIÓN DE LUXACIÓN DENTOALVEOLAR QUE COMPROMETE HASTA TRES DIENTES	$ 2.066.302,40	$ 1.909.379,50	$ 1.923.095,00	$ 1.916.237,25
697	REDUCCIÓN Y FIJACIÓN DE LUXACIÓN DENTOALVEOLAR QUE COMPROMETE MÁS DE TRES DIENTES	$ 1.355.933,40	$ 1.252.957,49	$ 1.322.920,00	$ 1.287.938,74
698	FIJACIÓN INTERMAXILAR O CERCLAJE INTER MAXILAR	$ 1.355.933,40	$ 1.252.957,49	$ 1.322.920,00	$ 1.287.938,74
699	FIJACIÓN INTERMAXILAR O CERCLAJE INTRA MAXILAR	$ 1.355.933,40	$ 1.252.957,49	$ 1.322.920,00	$ 1.287.938,74
700	SUTURA DE HERIDA ÚNICA DE CARA	$ 692.740,00	$ 640.144,76	$ 645.766,00	$ 642.955,38
701	SUTURA DE HERIDA ÚNICA DE CARA SIN COMPROMISO DE LABIOS O PÁRPADOS	$ 1.355.933,40	$ 1.252.957,49	$ 1.322.920,00	$ 1.287.938,74
702	SUTURA DE HERIDA MÚLTIPLE DE CARA	$ 692.740,00	$ 640.144,76	$ 645.766,00	$ 642.955,38
703	SUTURA DE HERIDA MÚLTIPLE DE CARA SIN COMPROMISO DE LABIOS O PÁRPADOS	$ 1.355.933,40	$ 1.252.957,49	$ 1.322.920,00	$ 1.287.938,74
704	SUTURA DE HERIDA PARCIAL DE CUERO CABELLUDO (ESCALPE)	$ 2.066.302,40	$ 1.909.379,50	$ 1.923.095,00	$ 1.916.237,25
705	SUTURA DE AVULSIÓN EN PABELLÓN AURÍCULAR, NARIZ, LABIOS, PÁRPADOS O GENITALES	$ 692.740,00	$ 640.144,76	$ 645.766,00	$ 642.955,38
706	INJERTO DE PIEL TOTAL EN ÁREA ESPECIAL EN CARA O CUELLO	$ 2.532.783,60	$ 2.340.438,83	$ 2.357.241,00	$ 2.348.839,92
707	PLASTIA EN Z O W EN ÁREA ESPECIAL (CARA, CUELLO, MANOS, PIES, PLIEGUES DE FLEXIÓN, GENITALES), ENTRE UNO A DOS	$ 1.233.603,60	$ 1.139.905,14	$ 1.148.176,00	$ 1.144.040,57
708	PLASTIA EN Z O W EN ÁREA ESPECIAL (CARA, CUELLO, MANOS, PIES, PLIEGUES DE FLEXIÓN, GENITALES), ENTRE TRES A CINCO	$ 1.548.640,80	$ 1.431.052,20	$ 1.441.224,00	$ 1.436.138,10
709	PLASTIA EN Z O W EN ÁREA ESPECIAL (CARA, CUELLO, MANOS, PIES, PLIEGUES DE	$ 1.233.603,60	$ 1.139.905,14	$ 1.148.176,00	$ 1.144.040,57

	FLEXIÓN, GENITALES), MÁS DE CINCO				
710	RETIRO DE SUTURA EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO SOD	$ 547.496,80	$ 505.931,43	$ 510.579,00	$ 508.255,22
711	INSERCIÓN (SUBCUTÁNEA) (TEJIDO BLANDO) DE EXPANSOR DE TEJIDOS (ÚNICO O MÚLTIPLE)	$ 2.372.941,60	$ 2.192.728,33	$ 2.208.523,00	$ 2.200.625,67
712	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DE LA BASE DEL CRÁNEO FOSA MEDIA VÍA SUBTEMPORAL	$ 2.923.034,40	$ 2.704.457,07	$ 2.723.575,00	$ 2.714.016,03
713	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DE LA BASE DEL CRÁNEO FOSA POSTERIOR, VÍA TRANSLABERINTICA	$ 3.401.266,80	$ 3.142.976,95	$ 3.165.158,00	$ 3.154.067,47
714	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DE LA BASE DEL CRÁNEO FOSA POSTERIOR, VÍA TRANSCOCLEAR	$ 3.401.266,80	$ 3.142.976,95	$ 3.165.158,00	$ 3.154.067,47
715	CORRECCIÓN DE DEFECTO ÓSEO PRE-EXISTENTE POR CRANEOPLASTIA, CON INJERTO AUTÓLOGO O HETERÓLOGO	$ 2.923.034,40	$ 2.704.457,07	$ 2.723.575,00	$ 2.714.016,03
716	PLASTIA DURAL CON INJERTO	$ 2.923.034,40	$ 2.704.457,07	$ 2.723.575,00	$ 2.714.016,03
717	CORRECCIÓN FÍSTULA LCR EN BÓVEDA CRANEANA, POR DUROPLASTIA	$ 5.233.295,80	$ 4.835.877,14	$ 4.870.234,00	$ 4.853.055,57
718	CORRECCIÓN FÍSTULA LCR EN BASE DE CRÁNEO POSTERIOR, VÍA SUBOCCIPITAL	$ 5.233.295,80	$ 4.835.877,14	$ 4.870.234,00	$ 4.853.055,57
719	CORRECCIÓN DE MENINGOCELE, CON CRANEOPLASTIA	$ 2.923.034,40	$ 2.704.457,07	$ 2.723.575,00	$ 2.714.016,03
720	CORRECCIÓN DE MENINGOENCEFALOCELE POR CRANIECTOMÍA CON PLASTIA DE MENINGE Y CRANEOPLASTIA	$ 2.923.034,40	$ 2.704.457,07	$ 2.723.575,00	$ 2.714.016,03
721	ESCISIÓN [RESECCIÓN] DE NERVIO CRANEAL O PERIFÉRICO	$ 2.066.302,40	$ 1.909.379,50	$ 1.923.095,00	$ 1.916.237,25
722	NEUROLISIS DE OTRO NERVIO CRANEAL	$ 3.844.435,00	$ 3.552.467,68	$ 3.577.458,00	$ 3.564.962,84
723	ANASTOMOSIS DE NERVIO CRANEAL	$ 3.844.435,00	$ 3.552.467,68	$ 3.577.458,00	$ 3.564.962,84
724	DESCOMPRESIÓN DE OTRO NERVIO CRANEAL	$ 5.233.295,80	$ 4.835.877,14	$ 4.870.234,00	$ 4.853.055,57
725	CIERRE, PINZAMIENTO O LIGADURA DE VASOS INTRACRANEALES VÍA ABIERTA	$ 3.401.266,80	$ 3.142.976,95	$ 3.165.158,00	$ 3.154.067,47
726	EXPLORACIÓN DE VASOS DE CABEZA Y CUELLO	$ 1.548.640,80	$ 1.431.052,20	$ 1.441.224,00	$ 1.436.138,10
727	INJERTO DE PIEL PARCIAL EN ÁREA GENERAL MENOR DEL DIEZ 10% DE SUPERFICIE CORPORAL TOTAL	$ 2.066.302,40	$ 1.909.379,50	$ 1.923.095,00	$ 1.916.237,25

728	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL HASTA DE DOS CENTÍMETROS CUADRADOS	$	1.233.603,60	$ 1.139.905,14	$	1.148.176,00	$ 1.144.040,57
729	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL ENTRE DOS A CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS	$	1.233.603,60	$ 1.139.905,14	$	1.148.176,00	$ 1.144.040,57
730	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL DE CINCO A DIEZ CENTÍMETROS CUADRADOS	$	1.233.603,60	$ 1.139.905,14	$	1.148.176,00	$ 1.144.040,57
731	COLGAJO LOCAL DE PIEL COMPUESTO DE VECINDAD ENTRE DOS A CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS	$	1.233.603,60	$ 1.139.905,14	$	1.148.176,00	$ 1.144.040,57
	TOTAL	$	1.154.569.524,20	$ 1.067.016.287,75	$	1.078.457.921,30	$ 1.072.737.104,52

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Intendente Jefe **FABIAN ANDRES MARQUEZ ARBOLEDA**
Responsable Referencia y Contrarreferencia Regional de Aseguramiento N°6

Aplica	Anexos
☐	Certificación de la necesidad
☐	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
☐	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Ficha técnica
☐	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
☐	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica	Formularios adjuntos al estudio previo
☐	Factores de verificación y ponderación.
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
☐	Experiencia del proponente
☐	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
☐	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
☐	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
☐	Capacidad financiera
☐	certificado de inhabilidades e incompatibilidades persona jurídica
☐	compromiso de buenas normas ambientales
☐	certificado origen lícito de recursos
☐	carta de sostenibilidad de precios
☐	integridad de precios
☐	constância cumprimento obligaciones parafiscales persona jurídica
☐	declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros
☐	certificado de no estar reportado en la página de registro de deudores alimentarios morosos (redam)
☐	autorización consulta en la página de la dirección de investigación criminal e interpol, si me encuentro inhabilitado por haber sido condenado por delitos sexuales contra menores.
☐	compromiso del sistema de gestión ambiental

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

Envigado - Antioquia, el 20 de febrero de 2024 en mi calidad de Responsable de Referencia y Contrarreferencia manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que verificada la capacidad instalada de la IPS propias en la Regional De Aseguramiento En Salud No 6, y los saldos de los contratos vigentes se requiere realizar nuevo proceso de contratación que supla la demanda de servicios de salud y garantice la continuidad en los tratamientos.

Firma,

Intendente Jefe **FABIAN ANDRES MARQUEZ ARBOLEDA**
Responsable Referencia y Contrarreferencia Regional de Aseguramiento N°6

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	POLICÍA NACIONAL

DESCRIPCION DE CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS	OFERENTE	
	CUMPLE	NO CUMPLE
HABILITACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVICIOS A PRESTAR. El oferente deberá anexar el formulario de inscripción y cumplimiento de los requisitos de habilitación, lo cual será igualmente verificado por el comité técnico.		
El oferente presentó documento garantizando la oportunidad para la atención		
Identifica la persona(s) contacto y teléfonos para los casos en los que se requiera (urgencias, citas, precisar información, códigos, procedimientos, etc.)		
Presenta plan o protocolo de contingencia para los eventos en que no pueda prestar el servicio por sí mismo.		
La prescripción de medicamentos se realizará con estricta sujeción al manual de medicamentos y terapéutica del SSPN vigente, en forma genérica y respetando los múltiplos y la malla de pertinencia establecida. En caso de requerirse algún medicamento fuera de este, deberá ser plenamente justificado en el formato de medicamentos no POS de la Institución y de vigilancia farmacológica si es el caso, para ser incluido y solicitado al comité técnico científico de la DISAN.		
Prestar según demanda en forma continua y permanente de acuerdo a lo coordinado con la oficina de referencia y contrareferencia de la RASES Nº 6, los servicios a todos los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad que así lo ameriten con base en la orden de servicio expedida por parte de los profesionales médicos de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.		
Eventualmente según la necesidad del servicio se realizará procedimientos de la especialidad, que requieran los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la PONAL en las instalaciones que designe el contratante; lo cual será facturado al contrato vigente según tarifas o precios pactados.		
El **CONTRATISTA**, debe prestar el servicio siempre y cuando el Usuario y/o Beneficiario presente la orden de servicio debidamente diligenciada, firmada y autorizada por el RASES Nº 6. La autorización debe contener la firma del paciente, presentar carné policial o constancia actualizada expedida por la oficina de Talento Humano, CASUR (Caja de Sueldos de Retiro) CAGEN (Caja General de Pensionados) o que indique que tiene derechos al servicio de sanidad policial y documento de identidad de quien reciba la atención.		
Llevar registros de atención diaria de actividades, procedimientos o intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación.		
Atención prioritaria a menores de 5 años, mujeres embarazadas y adulto mayor.		
Reportar mensualmente en medio físico a garantía de calidad de RASES Nº 6, los eventos adversos y el seguimiento correspondiente, según la Resolución 1446 de 2006.		
La atención de los eventos adversos generados durante la atención entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente", correrán por cuenta del prestador.		
Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.		
Facilitar los indicadores de calidad en la prestación SOGCS.		
Realizar incapacidades médicas según la directiva de la Policía Nacional 003 DE 10/03/2023 en cuanto a necesidad de establecer si es incapacidad parcial o total.		
Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y la protección social y las normas sanitarias vigentes.		
Atender a los Usuarios y Beneficiarios con la mayor diligencia y cuidado, cumpliendo los deberes que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.		
Aplicación de protocolos aceptados en salud para el manejo de los pacientes.		
Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que le formule la Jefatura de la USP o el ordenador del gasto.		
Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la historia clínica de los pacientes.		
Emitir los conceptos que se le requieran, incluidos los solicitados por el Área de Medicina Laboral sobre patologías y posibles secuelas de los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.		

Utilizar las guías de manejo acordadas.		
Entregar formalmente al contratante el Modelo de prestación de servicios definido por el posible prestador, junto con la propuesta.		
Recibir y conocer el modelo de atención en salud, definido por la Policía Nacional		

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Póliza de Seriedad de la oferta	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10% del valor de la Propuesta	PROPONENTE SELECCIONADO	120 días a partir de la fecha de presentación de la oferta	AMPARA LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACION DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PROPONENTE SELECCIONADO	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MAS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
PÓLIZA DE CALIDAD DEL SERVICIO	RIESGO JURIDICO	CALIDAD DEL SERVICIO	50% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PROPONENTE SELECCIONADO	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DEL SUMINISTRO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 1 AÑOS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO
POLIZA NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	PROPONENTE SELECCIONADO	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL OFERENTE DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	RIESGO JURIDICO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL	DOSCIENTOS (200) SMMLV PARA CONTRATOS CUYO VALOR SEA INFERIOR O IGUAL A MIL QUINIENTOS (1.500) SMMLV. NUMERAL 1 DEL ART. 2.2.1.2.3.1.17 DEL DECRETO 1082 DE 2015	PROPONENTE SELECCIONADO	DURACIÓN DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL OFERENTE CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL OFERENTE O SUS SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 1082 DEL 2015.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL OFERENTE NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CALUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL OFERENTE, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

| MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN | | |

15	14	13	12	11	10	9	8
Especifico	Especifico	General	Especifico	General	General	General	General
Externo	Externo	Externa	Interno	Externa	Externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Contractual	Contractual	Contratación	Selección/Contratac	Contratación	Contratación
Riesgo Operacional	Riesgo Financiero	Riesgo Operacional	Riesgo Operacional	Riesgo Operacional	Tecnológicos	Sociales o Políticos	regulatorio
riesgos derivados de la deficiente calidad y mala prestación del servicio	Daños a terceros por Responsabilidad civil y extra contra contractual	Falta de oportunidad de atención a los usuarios de subsistema de salud de la Policía Nacional	Continuar prestando los servicios una vez finalizado el presupuesto asignado al contrato	Riesgo que el contratista no cancele los salarios ni prestaciones sociales a sus trabajadores	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben se	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en	Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
no ejecución del contrato, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas	La prestación del mal servicio que cause daños permanentes o parciales a la salud del usuario	Deterioro de la salud del usuario e incumplimiento del contratista	Impacto económico negativo generación de infracciones a la ley penal y disciplinaria	La no prestación del servicio y el no pago de la factura al contratista por no estar al día con las prestaciones sociales	Afectación al proceso y a los usuarios y funcionarios de la, por fallas en los procedimientos.	• Dificultad es en la ejecución del contrato por alteraciones del orden publico	• Demora en la prestación del servicio. • Afectación a la prestación del servicio.
2	1	4	3	2	2	2	4
3	4	2	4	4	2	3	3
5	5	6	7	6	4	5	7
Medio	Medio	Alto	Alto	Alto	Riesgo bajo	Riesgo Medio Bajo	Riesgo Medio
Contratista	Contratista	Contratista	Entidad Estatal	Contratista	Oferente/Contratist	Contratista	Contratista
reducir la probabilidad de ocurrencia /informes de supervisión en donde se realice seguimiento a la	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado,	Reducir, evitar, compartir o transferir el riesgo / Realizar seguimiento a los tiempo de oportunidad	Evitar el riesgo mediante el seguimiento a la ejecución presupuestal, discriminando el valor del servicio	Verificar que las cuentas de cobros sean acordes al servicio prestado y que se encuentren al día	Establecer canales óptimos de comunicación	Colectar información sobre situaciones anómalas a nivel de la comunidad	Determinar causas del siniestro, asignar responsabilidades. Informar a la compañía aseguradora. Hacer efectiva póliza de riesgos
1	3	3	4	1	2	2	4
2	4	2	2	3	2	3	3
3	7	5	6	4	4	5	7
Bajo	Bajo	Medio	Alto	Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo bajo	Riesgo Medio
Si	No.	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Supervisor del contrato y Contratista	Jefe Grupo Contratos	Supervisor del contrato y Contratista	Supervisor del contrato y Contratista	Supervisor del Contrato	Contratista/contrata nte		Contratos. Jurídica
adjudicación del contrato	Inicio del Contrato.	Inicio del contrato	Inicio del Contrato	Desarrollo del Contrato	Inmediatamente detectada la anomalía	De acuerdo al cronograma del proceso	Verificación Permanente después de legalizado contrato
Terminación del contrato	Inmediatamente detectada la novedad	Fecha de terminación del contrato	Fecha de Terminación del Contrato	Terminación del Contrato	Inmediatamente detectada la novedad	Antes, durante y en la ejecución del proceso	Durante la ejecución del contrato.
Informes de Supervisión y de ejecución	Monitoreo jurídico y por garantía y calidad	Informes de Supervisión y de ejecución	Informes de Supervisión y de ejecución	Informes de supervisión	Verificar información que se genere	Estando alertas y atendiendo l las informaciones de inteligencia	Verificando periódicamente la normativa asociada al proceso y sus cambios
Mensual	Permanente	Mensual	Mensual	Mensual	Cada vez que se presente la documentación o	Mensualmente.	Permanente, durante vigencia del contrato.

PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE OTRORRINOLARINGOLOGIA PARA PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA DE III Y IV NIVEL Y/O MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD

- Garantizar la prestación de consulta de OTRORRINOLARINGOLOGIA, así como el suministro de medicamentos para los procedimientos que lo requieran, insumos y elementos que sean necesarios para garantizar de manera oportuna las atenciones que requieran los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional de la Regional de Aseguramiento en salud No 6
- Garantiza el servicio oportuno para los pacientes que por su condición clínica, comorbilidades o por la técnica del procedimiento así lo requiere.
- Oportunidad: El oferente debe estar en condiciones de prestar los servicios con la oportunidad mínima a continuación detallada: consulta externa y apoyo diagnostico hasta 20 días calendario, otros procedimientos y cirugías hasta 15 días y urgencias en las primeras 24 horas y en todos los casos igual o menor a la oferta presentada, oportunidad estipulada en las Resoluciones, 1446 de mayo 8 de 2006 y 0256 de febrero 5 de 2016 y Resolución 1552 de mayo 14 de 2013 MINPROTECCION y circular única título II de SUPERSALUD **http://www.supersalud.gov.co/es-col/normatividad/circular-unica**
- Garantiza disponibilidad de atención de otorrinolaringología acuerdo a la oferta y horarios de atención presentado, así como la disponibilidad de una línea telefónica para la atención de los usuarios.
- Garantiza la realización de consultas para la atención de los pacientes de cualquier edad, (entre ellos a neonato, pediátrico y adulto mayor) tanto en el ámbito ambulatorio y hospitalario, en el lugar ofertado; Los procedimientos y/o servicios de salud que no se encuentren dentro del portafolio de servicios del oferente, requeridos para cumplir el ítem solicitado, podrán ser ofertados a través de alianzas estratégicas que tenga el oferente con el fin de poder prestar la atención que requieren los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional.
- La entidad deberá tener en cuenta la circular 0013 del 4 de marzo de 2019 de Ministerio de salud y protección social referente a garantizar las acciones de gestión de Salud Pública para la prevención, diagnóstico, manejo, control y vigilancia del VIH, coinfección TB/VIH, SIFILIS GESTACIONAL Y CONGÉNITA, HEPATITIS B y C. con el ánimo de promover la salud, prevenir y atender adecuadamente los protocolos de atención en la identificación de cualquiera de estas enfermedades.
- El contratista deberá tener como mínimo el recurso humano que garantice la prestación de los servicios objeto del contrato; debiendo demostrar la experiencia de dos años como mínimo de los profesionales asignados por el contratista
- El contratista deberá informar oportunamente la cancelación del agendamiento, garantizará la oportunidad en otro horario con el fin de evitar inconvenientes con los usuarios.
- Designar un coordinador quien cumplirá las funciones de interlocutor entre el contratista y el o supervisor del contrato, que en concordancia con el Jefe del Grupo de Prestación de Servicios Asistenciales del establecimiento de Sanidad Policia y la oficina de Garantía de la Calidad, den solución a los inconvenientes que se les presente a los pacientes.
- El contratista se compromete a suministrar todos los insumos administrativos requeridos para la realización de todos los estudios ofertados.
- El oferente debe garantizar el mantenimiento de los precios (incluye medicamentos e insumos) durante la vigencia del contrato.
- Enviar reporte mensual de usuarios que inasisten a las consultas y/o procedimientos agendados por parte del contratista al correo deant.rases-rco@policia.gov.co

1. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 6** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

3. Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el ***Anexo N°. 2 Especificaciones Técnicas".***

4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 6**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

5. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

7. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

8. Rechazar los servicios cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

9. Exigir a los prestadores de servicios de salud el modelo de prestación de servicios definido por el prestador, de la misma manera se les suministre el modelo de atención definido por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
10. Informar por escrito a las IPS oferentes, si considera necesario cuál sería su participación y compromisos específicos para el desarrollo integral del modelo, articulado por el sistema de Referencia y Contrarreferencia.

1.) Cumplir con el objeto contractual.
2.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3.) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
4.) Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos de la **Regional De Aseguramiento En Salud No 6**, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
5.) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
6.) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
7.) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
8.) El contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, Decreto 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 2184 del 2019, decreto 4741 del 2005 y las normas universales de bioseguridad conservación del medio ambiente, recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, realizar segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad, además de las normas que modifique, reglamente y/o sustituya, así mismo, el contratista se compromete a cumplir con la disposición final de los residuos peligrosos generados por el establecimiento, deberá certificar la recolección y disposición final de estos residuos, con empresas avaladas por la autoridad ambiental competente, el supervisor podrá solicitar en cualquier momento los manifiestos y/o certificados de disposición final.
9.) Prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, sin discriminación frente a otro tipo de usuarios que atienda.
10.) Atender a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.
11.) La atención de los eventos adversos generados durante la atención entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del usuario. ", correrán por cuenta del prestador.
12.) Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.
13.) Una vez agotado el contrato, el CONTRATISTA se compromete con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con la normatividad vigente. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante
14.) Deben contar con los certificados de habilitación de los servicios a prestar, soportado por registro único de habilitación para cada uno de los servicios a contratar en su IPS sede principal y cada una de las IPS sedes alternas puestas a disposición de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
15.) En la atención de usuarios remitidos, deberá utilizarse las guías de manejo acordadas.
16.) Para la prestación del servicio, el CONTRATISTA deberá cumplir con el siguiente procedimiento:
Demostración de derechos y autorización:

a. Para acceder al servicio directamente con el contratista el usuario debe presentar la orden de autorización en el formato establecido por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional; debidamente diligenciada por el profesional solicitante y autorizado por el funcionario competente de la Regional De Aseguramiento En Salud No 6, con sello y firma del mismo. Una vez prestado el servicio, la orden de autorización debe quedar firmada por el usuario o acudientes debe presentar el carné que acredite los derechos de Sanidad de la

Policía Nacional. En caso tal que los usuarios no tengan aún su carné, pueden presentar constancia VIGENTE de que se encuentra en trámite, expedida por la Oficina de Talento Humano del Comando del Departamento de Policía, Comando de la Metropolitana, Caja de Sueldos de Retiro (CASUR) o Caja General de Pensionados de la Policía (CAGEN).

b. Acompañando al carné que autoriza los servicios de sanidad, debe presentarse documento de identificación en original según el caso (Registro civil de nacimiento para menores de 7 años, tarjeta de identidad para usuarios entre 7 y 17 años, cédula de ciudadanía para usuarios mayores de edad).

c. Usuarios que no cumplan estos requisitos, no deben ser atendidos, salvo los casos expresamente autorizados de acuerdo a la normatividad legal vigente (Atención de urgencias vitales y atención inicial de urgencias).

d. Todo procedimiento adicional que no haga parte del procedimiento o servicio inicialmente autorizado, y que el proveedor estime conveniente en un momento dado para atender al usuario, así se encuentre entre el listado contractual y tarifado, requerirá el aval por parte de la oficina de referencia y contrarreferencia de la Regional De Aseguramiento En Salud No 6 la única dirección electrónica válida para este proceso es deant.rases-rco@policia.gov.co, o mediante la web: www.disan.policia.gov.co, sin que se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del usuario.

e. Todo servicio electivo, fuera del plan de beneficios del SSPN, debe ser tramitado para estudio de aprobación ante el Comité Técnico Científico (CTC del nivel central DISAN), para lo cual el especialista tratante debe diligenciar completamente el formato de justificación diseñado para tal fin por parte del SSPN (se adjunta al presente contrato como formato 2) y remitirlo a la central de autorización de la Regional De Aseguramiento En Salud No 6, para que ésta adelante el trámite ante el CTC del nivel central. No se admiten formatos institucionales del CONTRATISTA. Solo cuando requieran su administración urgente por la condición clínica del usuario, orden judicial o tutela, se da cumplimiento a la prestación o suministro con la inmediatez requerida y éstos serán reportados posteriormente.

f. Referencia: Para todos los demás servicios ambulatorios (primera vez o control) u hospitalarios, se requerirá remisión en formato oficial SSPN y autorización expedida por la oficina d referencia y contrarreferencia de la Regional De Aseguramiento En Salud No 6.

g. Los formatos de referencia y autorización impresos deberán estar debidamente diligenciados, firmados y sellados. Los formatos de autorización generados por medios electrónicos pueden digitalizar firmas (facsímil) y sellos, sometiéndose a lo establecido en la Ley 527 de 1999 y normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

h. Contra-referencia: Luego de la atención del paciente, siempre deberá remitirse a la USP el formato de contra-referencia informando el estado de salud del usuario, su evolución clínica y recomendaciones de tratamiento. Las citas de control con especialista requerirán siempre la contra-referencia para ser autorizadas.

i. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

17.) El contratista debe designar funcionario, e informar teléfono, correo electrónico, ubicación física en la IPS, que permita a los usuarios y a las personas que delegue la Regional De Aseguramiento En Salud No 6, realizar contacto con la IPS con el fin de solucionar los problemas que se presenten durante el desarrollo del contrato, incluyendo problemas relacionados con la oportunidad o con la autorización de servicios, códigos o tarifas.

18.) Permitir al Auditor Médico Concurrente de la Regional De Aseguramiento En Salud No 6, el acceso directo a la información relacionada con la prestación de los servicios de salud; así mismo, permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley y permitirle realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual.

19.) Toda oferta económica que se presente por parte del contratista deberá ser liquidada en pesos con sus respectivos códigos CUPS.

20.) El contratista deberá facturar el paquete en su totalidad si fue cumplido de acuerdo a la oferta de las inclusiones del paquete ofertado, de lo contrario deberá facturar solo por evento lo realizado para cada caso.

21.) El contratista deberá contraremitir a la red Propia cuando el menor cumpla con el peso adecuado para el seguimiento y control en los diferentes programas de Crecimiento y desarrollo perteneciente a la La Regional de Aseguramiento en Salud N°6 de Sanidad Antioquia.

22.) El contratista deberá contraremitir a la red Propia cuando el menor cumpla con el peso adecuado para el seguimiento y control en los diferentes programas de Crecimiento y desarrollo perteneciente a la La Regional de Aseguramiento en Salud N°6 de Sanidad Antioquia.
23.) Reporte mensual de niños nuevos en programa canguro, egresados del programa, niños con bajo peso al nacer y niños que pasan a II fase de plan canguro. Este reporte se deberá realizar entre los 5 primeros días de cada mes a los correos meval.sabel-pyp@policia.gov.co - meval.sabel-pyp@policia.gov.co. en el periodo neonatal o los primeros meses de vida a todo niño con factores de riesgo. los factores de riesgo para hipoacusia son: ventilación mecánica por más de 5 días, peso al nacer menor a 1500 grs, hiperbilirrubinemia grave neonatal, malformaciones craneofaciales, meningitis bacteriana a cualquier edad, accidente hipóxico isquémico a cualquier edad, trauma.
Por lo anterior y de acuerdo a la resolución 412, los niños que ingresen al programa se le debe realizar valoración auditiva mediante toma de potenciales evocados auditivos de tallo.

24.) INFORMACIÓN QUE EL CONTRATISTA DEBE SUMINISTRAR A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 6 DE LA POLICÍA NACIONAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

a. Notificar al supervisor del contrato en forma oportuna, respecto de los inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato.

b. Reportar la ejecución del contrato al Supervisor del Contrato; en los formatos semanal y mensual al correo deant.rases-rco@policia.gov.co, de acuerdo con los siguientes formatos:

FORMATO SEMANAL

MINISTERIO DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 6

FECHA: _____

ENTIDAD: _____

CONTRATO Nro.: FECHA INICIO: FECHA TERMINA:

VALOR INICIAL: _____
ADICION Nro. 1 : _____
ADICION Nro. 2 _____
TOTAL : _____

DIAS SEMANA	FECHA	VALOR EJECUTADO	Nro. USUARIOS	Nro. PROCEDIMIENTOS	VALOR TOTAL
LUNES					
MARTES					
MIERCOLES					
JUEVES					
VIERNES					
SABADO					
DOMINGO					

FORMATO MENSUAL

MINISTERIO DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 6

FECHA: _____

ENTIDAD: _____

CONTRATO Nro.: FECHA INICIO: FECHA TERMINA:

VALOR INICIAL: _____
ADICION Nro. 1 : _____
ADICION Nro. 2 _____
TOTAL : _____

DIAS SEMANA	FECHA	VALOR EJECUTADO	Nro. USUARIOS	Nro. PROCEDIMIENTOS	VALOR TOTAL
MES 1					
MES 2					
MES 3					
MES 4					
MES 5					
MES 6					
MES 7					

c. Debe reportar al supervisor del contrato y a la oficina de calidad de la La Regional de Aseguramiento en Salud N°6, y el programa de Promocion y la prevención los nombres, identificación, estado del usuario semanalmente con el fin de evidenciar la ganancia del peso durante el tratamiento deant.rases-rco@policia.gov.co y deant.espri-pyp@policia.gov.co
d. Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que le formule la Jefatura de la Unidad de Sanidad Policial o el ordenador del gasto.

25.) El contratista deberá coordinar las fechas de entrega de facturación con el Supervisor del contrato, para efectos de expedición del Recibido A Satisfacción, ya que las facturas con sus respectivos RAS, deberán ser radicadas en la Ventanilla única de cuentas de la Regional De Aseguramiento En Salud No 6 un único día del mes, el cual será informado una vez se expida la carta de inicio.

26.) Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los cinco primeros días de cada mes, en la Oficina de Central de Cuentas de la Regional De Aseguramiento En Salud No 6 ubicada en el cuarto piso,con el fin de garantizar el pago de dicha factura el mes siguiente de prestada, acompañada de la siguiente información:

- Recibido a satisfacción RAS expedido por el supervisor del contrato (Jefe de Referencia y Contrarreferencia)
- Fecha de prestación del servicio
- Relación de usuarios atendidos con número de documento de identificación y procedimientos realizados de acuerdo al objeto de los términos de referencia (Registros Individuales de Procedimientos en Salud - RIPS)
- Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes
- Número del contrato contra el cual se facturan los servicios

27.) El contratista deberá reportar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad contractual (déficit de recurso humano o tecnológico) que dificulte la prestación de los servicios a la población de la Sanidad Policial, y documentando a la vez plan de contingencia o probables soluciones para la prestación del servicio.
28.) El oferente deberá garantizar que los especialistas ofertados en la propuesta y según su competencia e idoneidad, emitan y diligencien el concepto médico laboral en el formato establecido por el contratante y adjunto por el Usuario el día de la respectiva consulta.
Parágrafo: Dentro del concepto medico laboral proferido por el especialista competente NO se deberán realizar juicios correspondientes a la merma de la capacidad laboral, pues, ello es competencia de las autoridades medico laborales de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, la responsabilidad del Galeno que suscriba el respectivo concepto medico laboral deberá estar circunscrita a dejar por sentado lo siguiente:

- Diagnóstico- Evolución- Tratamiento realizado- Secuelas de las lesiones o afecciones que presente el Usuario.

29.) Entregar formalmente al contratante el modelo de prestación de servicios definido por el posible prestador (IPS y/o ESE) junto con la propuesta
30.) Contemplan las intervenciones en salud dirigidas a la población materno – perinatal de acuerdo a la Resolución 3280 del 02/08/2018

31) El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".
Etapa precontractual, celebración y ejecución del contrato: la documentación que se relaciona a continuación deberá presentarse al momento radicar la propuesta frente al pliego de condiciones según cronograma.
1. Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. Actualizado diciembre de 2023.
2. Formulario de compromiso firmado por el representante legal de la empresa (según modelo).

Formulario de compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional

Referencia: compromisos con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el proceso cuyo objeto es "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX".

El (los) suscrito (s) a saber (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta (n) su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Certifico que la empresa a la cual represento cumple con la afiliación a seguridad social de sus empleados, que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a los establecido en título 4, capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"* y la Resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*, así mismo, que cuenta con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de acuerdo al Código Sustantivo del Trabajo.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada.

NOMBRE DEL OFERENTE _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE _____

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (Cédula de ciudadanía o NIT) _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO _____

- **Ejecución del contrato,** adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato deberá:

1. Certificar documentalmente el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 0312 de 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo*", de acuerdo al tamaño y clase de riesgo de la empresa.

32) El contratista se obliga a repostar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respetivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los consto de atención en salud derivados del evento adverso, dicho reposte se consignará en formato 3SS-FR-0006 REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS

Intendente Jefe **FABIAN ANDRES MARQUEZ ARBOLEDA**
Líder de Referencia y Contrarreferencia RASES No 6

Código: 1DE-FR-0033	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Fecha: 13-08-2021	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 3		

FECHA: viernes, 22 de marzo de 2024

CERTIFICADO No.: 195

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
RASES No.6	ARGES-GRURE	RASES No.6	ABRIL	85121700	02-02-02-009-003	01	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA DE OTORRINOLARINGOLOGÍA EN LOS SERVICIOS DE CONSULTA AMBULATORIA, CONSULTA PRIORITARIA O QUE SE DERIVE DEL SERVICIO DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN, PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR DE MANERA OPORTUNA LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 6.	200.000.000,00			120	200.000.000,00		
Relacion de documentos que soportan esta certificacion y modificaciones : PROGRAMA O - OFICIO GS-2024-006271-REGI6								TOTAL	-	-		200.000.000,00	-	-

No. SISCO: 530260

REGI6-2024-195

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN: 200.000.000,00

SI. JAIS BLEIDY GRACIA HINESTROZA Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos RASES No.6 (E)

IT. JAVIER ALEXANDER GOMEZ SERNA Responsable Planeación RASES No.6

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos: IJ. FABIAN ANDRES MARQUEZ ARBOLEDAD

Cargo: LIDER DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA

Unidad: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.6

GS-006461-REGI6

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGION DE POLICIA No. SEIS
AREA ASEGURAMIENTO EN SALUD REGI6

CEA.3.0-07
16-ECD-003

RASES-ARGES - 3.1

Envigado, 22 de marzo de 2024

Señor (a) contrato por prestacion de servicios-04
BIVIANA ELISABETH VELASQUEZ ACEVEDO
Contrato Por Prestacion De Servicios-04
Cra 43 A 48 C sur 45 Barrio primavera de Envigado
Medellín

Asunto: Solicitud Certificados de Disponibilidad Presupuestal SIIF y QUIPU.

De manera atenta me permito solicitar a la señora Jefe de Presupuesto, sean expedidos los certificados de disponibilidad presupuestal de la vigencia 2023 en los aplicativos SIIF Nación y QUIPU con el fin de dar inicio siguiente proceso; como se detalla a continuación:

Modalidad de Contratación	SELECCIONA ABREVIADA
Plan Anual de Adquisiciones	No. 195 del 22/03/2024
Descripción del objeto	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA DE OTORRINOLARINGOLOGIA EN LOS SERVICIOS DE CONSULTA AMBULATORIA, CONSULTA PRIORITARIA, O QUE SE DERIVE DEL SRVICIO DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACION, PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS, ASI COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR DE MANERA OPORTUNA LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSITEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6
Valor Vigencia	2024: 2.00.000.000,00
Responsable del proceso	IJ FABIAN ANDRES MARQUEZ ARBOLEDA
Cargo Responsable Proceso	Líder de referencia y contrareferencia

Lo anterior para su estricto cumplimiento.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Dairo Estivenson Acendra Suarez
Grado: Capitan
Cargo: Jefe Area Aseguramiento En Salud Regional
Cédula: 1143346623
Dependencia: Area Aseguramiento En Salud Regi6
Unidad: Region De Policia No. Seis
Correo: dairo.acendra4486@correo.policia.gov.co
22/03/2024 5:21:42 p. m.

Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjchuna	JAIRO ELIECER CHUNA RIVERA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-005	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD -
Fecha y Hora Sistema:	26/03/2024 12:00:00 a. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	42024	**Fecha Registro:**	2024-03-26	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-02-005 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 6		
Estado.:	Generado	**Valor Inicial:**	200.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	200.000.000,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
O05 ATENCION SALUD	A-02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES				
		Total:	200.000.000,00	0,00	200.000.000,00

Objeto:	RASES-PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE OTORRINOLARINGOLOGIA. SISCO 530260, CPA 195, SOLICITUD CDP GS-2024-006461-REGI6

Firma Responsable

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHbvelsque	BIVIANA ELISABETH VELASQUEZ ACEVEDO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-005	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 6
Fecha y Hora Sistema:	26/03/2024 12:00:00 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	41824	Fecha Registro:	2024-03-26	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-005 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 6						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	200.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	200.000.000,00	Saldo x Comprometer:	200.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	42024	Fecha Registro:	2024-03-26	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
O05 ATENCION SALUD	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	16	SSF						
					Total:	200.000.000,00	0,00	200.000.000,00	200.000.000,00	0,00

Objeto:	RASES PRESTACION SERVICIOS DE SALUD EN PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA OTORRINOLARINGOLOGIA, CPA 195, SISCO 530260, PLAZO 30/08/2024

Firma Responsable

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N. 6

Nit: 811032059

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **Numero: 175**

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE *** $200,000,000.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como determinación.

Por Concepto de: RASES PRESTACION ERVICIOS DE SALUD NO POS PROCEDIMIENTOS MAMOGRÁFICOS Y TERAPÉUTICOS DE MEDICINA ESPECIALI... ORINOLOGIA, PAPS, ESCO... 02... PLAZO ...024

BORRADOR

Estado: **GRABADO - ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO**
Area Solicitante: ATENCION SALUD SECCIONAL ANTIOQUIA
Nombre Solicitante: TC JAVIER TORRES LEON
Fecha Solicitud: 26/03/2024
Observaciones: ..
Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL									DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
		Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	Sord	Aux	Recu			
01520200	ATENCION SALUD SECCIONAL ANTIOQUIA	0	2	020	200	9				16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*	2024	$200,000,000.00
											TOTAL		$200,000,000.00

Expedido a los 26 dias del mes de Marzo de 2024 en la ciudad de MEDELLIN

CPS. BIVIANA VELASQUEZ ACEVEDO
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO